

Memoria de Actividades 2001

Memoria de Actividades 2001

Consejería de Educación y Cultura
Murcia 2002

© Consejería de Educación y Cultura
Región de Murcia
Secretaría General

Depósito legal: MU-2568-2002

Impreso en España – Printed in Spain

Edita: Servicio de Publicaciones y Estadística

Imprime: Nausicã Edición Electrónica, S.L.
C/ Azarbe del papel, 16 bajo
30007 Murcia
info@nausicaaedicion.com

Decíamos en el pasado ejercicio en estas mismas páginas que la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia había realizado un ingente esfuerzo para, tras las transferencias efectuadas en 1999, recibir en pleno todas las competencias en materia de educación. Y, según advertía en esa ocasión, se hubo de hacer un trabajo suplementario para evitar que se notara que nos habíamos desligado del todo del cordón umbilical, que podíamos, por nuestra cuenta y riesgo, dar los primeros pasos, saltar los numerosos obstáculos que se interponían en el camino, sortear las dificultades que toda compleja gestión administrativa conlleva. Mucho más si hablábamos de materia educativa.

Si fue el 2000 el año del aprendizaje, de tanteo, juzgo de distinta manera el ejercicio del 2001, éste que, ahora reunimos de manera concisa en esta Memoria de Actividades que tiene, entre otras virtudes, el mérito de agrupar por vez primera al completo todas las Direcciones, Servicios y Secciones de la Consejería de Educación y Universidades, una vez asumida la experiencia que proporciona el trabajar en solitario, fuera de los márgenes que nos dictaba antaño el Ministerio de Educación y Ciencia.

Mi apreciación, una vez leídas todas las páginas que componen este libro, no es otra que la de haber entrado en un período de absoluta normalidad, superadas con éxito las pruebas iniciales a las que nos referíamos en el anterior volumen. Una normalidad que viene avalada por el trabajo riguroso del que hacen gala todos los departamentos implicados en la Consejería de Educación Universidades que tengo el honor de dirigir.

Mucha gente hubiera dudado de la posibilidad de llevar a cabo esta empresa sin que se resintiera uno de sus goznes. Ahora, cuando se rinden cuentas del trabajo realizado a lo largo del intenso ejercicio del año 2001, cuando se aglutina en un pequeño documento informativo y recopilatorio todos los pormenores de la gestión educativa, no me queda sino agradecer a todo el personal de la Consejería de Educación y Universidades mi más cálido agradecimiento. Sin su esfuerzo ingente no hubiera sido posible dar cuenta nítidamente de los aspectos financieros, de las guías maestras por las que se mueven las distintas Direcciones Generales o la Secretaría General. Nada hay más grato para un Consejero que recoger en este breve libro colectivo los frutos maduros que se desprenden de una cosecha bien cultivada, tratada con mimo y diligencia.

Murcia, diciembre de 2002.

Fernando de la Cierva Carrasco

Consejero de Educación y Cultura

0. ESTRUCTURA Y ORGANISMOS.....	5
I. SECRETARÍA GENERAL	9
1.1 SERVICIO DE CONTRATACIÓN.....	9
1.2 SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES	14
1.2.1 SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y PATRIMONIO.....	14
1.2.2 SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	23
1.3 SERVICIO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES.....	34
1.4 SERVICIO JURÍDICO.....	39
1.5 SERVICIO DE ORDENACIÓN ADMINISTRATIVA Y PUBLICACIONES ...	43
1.6 SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	50
1.7 SERVICIO DE GESTIÓN INFORMÁTICA	83
II. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN.....	91
2.1 MARCO COMPETENCIAL.....	91
2.2 RECURSOS HUMANOS.....	92
2.3 OBJETIVOS	93
2.4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	110
III. DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA.....	119
3.1 SECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	119
3.2 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO	120
3.2.1 SERVICIO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	120
3.2.2 SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	125
3.3 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	150
3.3.1 SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.....	150
3.3.2 SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE.....	162
IV. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL.....	175
4.1 SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE	175
4.2 SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE EFECTIVOS.....	191
4.3 SERVICIO DE PERSONAL NO DOCENTE	227
4.4 SERVICIO DE RELACIONES COLECTIVAS.....	232
V. DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA	245
5.1.- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA.....	245
5.1.1 INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN	245
5.1.2 SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	258
5.2.-SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS	269
5.2.1 SERVICIO DE CENTROS	270

CUESTIONARIOS DEPURADOS: 2000	296
5.2.2 SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA	300
VI. DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	312
6.1 SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	313
6.2 SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	323
ANEXO A: Decreto 88/2000 de junio, por la que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Universidades (BORM 24/06/2000).....	429
ANEXO B: Cuadros de actuaciones de la Inspección de Educación.	448

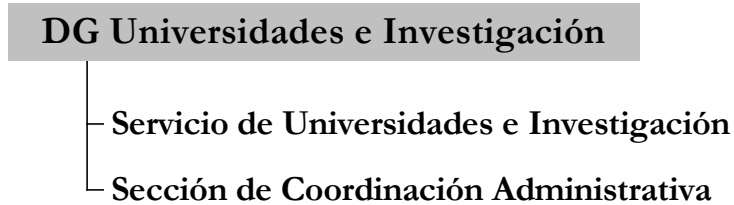
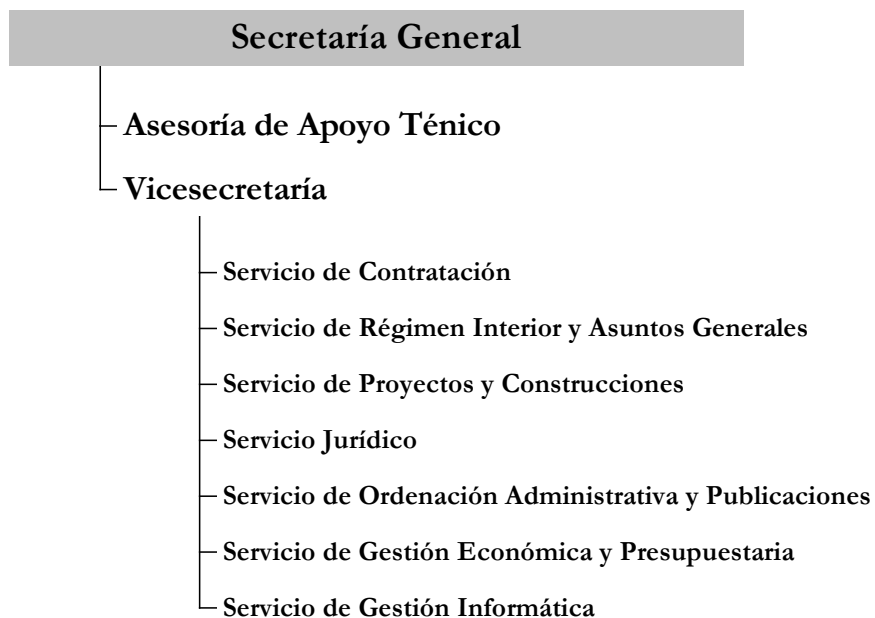
0. ESTRUCTURA Y ORGANISMOS

Consejería de Educación y Universidades

- **Secretaría General**
- **DG Universidades**
- **DG Formación Profesional e Innovación Educativa**
- **DG Gestión de Personal**
- **DG Centros, Ordenación e Inspección Educativa**
- **DG Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad**

Órganos Colegiados

- **Comisión Asesora del Plan Regional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico**
- **Consejo Escolar**



DG Formación Profesional e Innovación Educativa

- **Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente**
 - Servicio de Formación Profesional
 - Servicio de Educación Permanente
- **Subdirección General de Programas Educativos y Formación del Profesorado**
 - Servicio de Formación del Profesorado
 - Servicio de Programas Educativos
- **Sección de Coordinación Administrativa**

DG Personal

- **Servicio de Personal Docente**
- **Servicio de Personal no Docente**
- **Servicio de Relaciones Colectivas**
- **Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos**

DG Centros, Ordenación e Inspección Educativa

- **Subdirección General de Inspección y Ordenación Académica**
 - Inspección Educativa
 - Servicio de Ordenación Académica
- **Subdirección General de Centros**
 - Servicio de Centros
 - Servicio de Promoción Educativa
 - Unidad Técnica de Centros Educativos
- **Servicio de Gestión Educativa y Administrativa**

DG Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad

- **Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial**
- **Servicio de Atención a la Diversidad**
- **Sección de Coordinación Administrativa**

I. SECRETARÍA GENERAL

1.1 SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Las funciones atribuidas al Servicio de Contratación figuran en el Decreto 88/2000, de 22 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Universidades, pudiendo resumirse en la tramitación de expedientes de contratación competencia del órgano de contratación de este Departamento, no atribuidos a otras Unidades, es decir, aquellos contratos que tengan por objeto la realización de “servicios escolares complementarios” y “obras de reparación o mantenimiento de Centros Docentes, de presupuesto inferior a 601.012,10 euros”, los primeros atribuidos al Servicio de Promoción Educativa y los últimos al Servicio de Gestión Educativa y Administrativa, ambos de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

El total de expedientes iniciados y tramitados en el año 2001 es el siguiente:

CLASIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº DE EXPEDIENTES
OBRAS	10
SUMINISTROS	18
CONSULTORÍAS /ASISTENCIAS TÉCNICAS /SERVICIOS	14
TOTAL	42

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2001, consigna en el Capítulo VI, “inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los Servicios” del programa 421 A de la Secretaría General, 2.230.587.000 Ptas. (13.406.097,87 euros), destinando la mayoría de esos fondos a la construcción de nuevos Centros de Educación Secundaria o a su reforma y ampliación, a la construcción o ampliación de Centros de Educación Infantil y Primaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y un Conservatorio Profesional de Música.

Concretamente las obras de infraestructura educativa a que nos referimos y que en todos los casos entrañaron un gasto de carácter plurianual, fueron las siguientes:

“Construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Sangonera la Verde”.

“Ampliación de 3 unidades de Educación Infantil en el Colegio Público “El Sifón” de Molina de Segura”.

“Construcción de la Escuela Oficial de Idiomas de Cartagena”.

“Construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria en Santiago y Zaráiche”.

“Construcción de Escuela Oficial de Idiomas de Murcia.”

“Construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Barrio Peral de Cartagena”.

“Construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Archena”

“Ampliación y Reforma del Instituto de Educación Secundaria “Diego Tortosa” de Cieza.”

“Construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Archivel- Caravaca de la Cruz”.

“Reforma y Ampliación del Instituto de Educación Secundaria de Alquerías”.

Su financiación, desglosada por anualidades es:

OBRA	ANUALIDAD 2001	ANUALIDAD 2002	TOTAL
I.E.S. Sangonera la Verde	1.306.847,14 euros	1.151.965,50 euros	2.458.812,64 euros
C.P. “El Sifón” Molina de Segura	197.726,97 euros	0 euros	197.726,97 euros
Escuela Oficial de Idiomas Cartagena	510.559,78 euros	781.843,98 euros (Incluye modificado)	1.292.403,76 euros
C.P. Santiago y Zaraiche	1.111.872,39 euros	0 euros	1.111.872,39 euros
Escuela Oficial de Idiomas Murcia	567.909,15 euros	928.616,65 euros	1.496.525,80 euros
I.E.S. Barrio Peral	797.122,35 euros	1.655.609,98 euros	2.452.732,33 euros
I.E.S. Archena	565.883,55 euros	1.744.470,09 euros	2.310.353,64 euros
I.E.S. Diego Tortosa	698.721,82 euros	1.417.386,33 euros	2.116.108,15 euros
I.E.S. Archivel	435.117,73 euros	1.292.685,20 euros	1.727.802,93 euros
I.E.S. Alquerías	423.692,84 euros	1.082.015,87 euros	1.505.708,71 euros

Paralelamente, se continuó con la tramitación de expedientes de obras que, iniciados en años anteriores, por su carácter plurianual o presentar incidencias como modificaciones, prorrogas de plazo, reclamaciones de intereses etc, han continuado durante la anualidad de 2001, entre ellos, la “Construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Lorquí”, la del “Colegio Público Sagrado Corazón de Molina de Segura” y la” Escuela Infantil “Virgen de los Dolores de Águilas”.

El desglose por anualidades de estas últimas obras es:

OBRA	ANUALIDAD 2000	ANUALIDAD 2001	TOTAL
I.E.S. Lorquí	574.578,22 euros	1.616.989,48 euros	2.191.567,70 euros
C.P. Sagrado Corazón	96.141,07 euros	963.413,99 euros	1.059.555,06 euros
E.I. Virgen de los Dolores	231.469,34 euros	625.445,22 euros (incluye modif.)	856.914,56 euros

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS.

La relación de expedientes de suministro tramitados durante la anualidad 2001 es la siguiente:

“Contratación de Adquisición de Equipo de Filmación para I.E.S “Cañada de la Eras” de Molina de Segura”. **Importe: 84.141,68 euros.**

“Contratación Adquisición de Equipamiento para implantación del Ciclo formativo “Curtidos” en el I.E.S San Juan Bosco de Lorca” **Importe:40.704,75 euros.**

“Contratación de Adquisición de Equipamiento de Electricidad – Electrónica para Ciclos Formativos en diversos I.E.S de la Región” **importe: 438.761,78 euros.**

“Contratación Adquisición de Equipamiento Laboratorios de Química, para Ciclos Formativos en dos centros de la Región” **importe: 70.919,43 euros.**

“Contratación Adquisición de Equipamiento del Ciclo Formativo “Confección” en el I.E.S. San Juan Bosco de Lorca” **importe: 54.543,19 euros.**

“Contratación Adquisición de Equipamiento del Ciclo Formativo “Peluquería” en el I.E.S nº 2 de San Javier” **importe: 53.850,68 euros.**

“Contratación Adquisición de Equipamiento del Ciclo Formativo “Electromecánica de Vehículos” Automoción en el I.E.S. San Juan Bosco de Lorca y en I.E.S. Francisco de Goya de Molina de Segura” **importe: 198.715,45 euros.**

“Contratación Adquisición de Equipamiento de los Ciclos Formativos de la familia Profesional de Sanidad, que se implantan en varios I.E.S “ **importe: 204.122,75 euros.**

“Contratación Adquisición de Mobiliario para Ciclos Formativos en diversos I.E.S. de la Región” **importe: 73.965,06 euros.**

“Contratación de Adquisición de tres Pianos de Media Cola con destino al Conservatorio Profesional de Cartagena” **importe: 38.879,47 euros.**

“Contratación Adquisición Mobiliario Aulas y Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria” **importe: 604.195,73 euros.**

“Contratación de Adquisición de Módulos prefabricados para escolarización provisional de alumnos en el Colegio Público “Casa del Niño” de Lorca” **importe: 55.593,62 euros.**

“Contratación del Arrendamiento de Material Informático con destino a los Centros Docentes Públicos de Primaria y Secundaria de la Región de Murcia dependientes de la Consejería de Educación y Universidades” **importe: 12.798.795,28 euros.**

“Contratación de Adquisición de Equipamiento necesario para implantación del Ciclo Formativo “Equipos e Instalaciones Electrotécnicas” en el I.E.S. Pedro Guillén de Archena” **importe: 39.994,43 euros.**

“Contratación Adquisición Material Didáctico y Deportivo para Centros Educativos” **importe:137.689,80 euros.**

“Contratación Adquisición de Equipamiento Material Didáctico I.E.S Lorquí” **importe: 19.956,72 euros.**

“Contratación de Utillaje Didáctico para I.E.S. Lorquí” **importe:16.748,66 euros.**

“Contratación Adquisición Equipamiento necesario para implantación del Ciclo Formativo “Mecanizado” en el I.E.S. San Juan Bosco de Lorca” **importe: 32.446,82 euros.** (declarado desierto)

Del análisis de la anterior relación se desprende la elevada inversión realizada para la adquisición de equipamiento especialmente destinado a la implantación de Ciclos de Formación Profesional, de material didáctico y de mobiliario escolar, todos con destino a diversos Centros de Educación Primaria y Secundaria de la Región.

En segundo lugar, merece especial atención la contratación para “Arrendamiento con opción de compra de material informático con destino a los centros Docentes Públicos de Primaria y Secundaria de la Región de Murcia dependientes de la Consejería de Educación y Universidades”, por un importe de 12.798.795,28 euros para el arrendamiento y mantenimiento y 660.690,68 euros para la opción de compra, según desglose por anualidades que a continuación se detalla y ello para la puesta en marcha del proyecto PLUMIER (Intranet Educativa Regional) enmarcado a su vez en el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Región de Murcia (PEMAR):

2001	2002	2003	2004
142.157,15 euros	2.988.075,43 euros	4.834.281,35 euros	4.834.281,35 euros

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS.

La relación de expedientes es la siguiente:

“Contratación de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de Construcción de I.E.S. en Archena”. **Importe:59.500,20 euros.**

“Contratación de Redacción de Proyecto de Ejecución de las Obras de Construcción de un I.E.S. en Archivel – Caravaca de la Cruz” **Importe: 35.339,51 euros.**

“Contratación de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución de las Obras de ampliación y reforma del Centro de Educación Secundaria “Diego Tortosa” de Cieza” **importe:60.101,21 euros.**

“Contratación de Redacción de Proyecto de ejecución de las obras de ampliación y reforma del I.E.S. (16+6) de Alquerías (Murcia)”**importe: 36.137,79 euros.**

“Contratación de un Seguro de responsabilidad Civil para el personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Educación y Universidades” **importe: 57.607,01 euros.**

“Contratación de Mantenimiento Integral de los edificios e instalaciones de uso administrativo dependientes de la Consejería de Educación y Universidades” **importe:124.953.16 euros.**

“Contratación de Redacción de Proyecto de Ejecución de las Obras de Construcción de un Instituto de Educación Secundaria (16+6+0) en Murcia – Llano de Brujas” **importe:46.368,08 euros.**

“Contratación de la Asistencia Técnica necesaria para el correcto funcionamiento de las configuraciones informáticas de la Aulas de Centros Docentes Públicos de Primaria y Secundaria de la Región de Murcia” **importe:652.554,90 euros.**

“Contratación Coordinador de Seguridad y Salud para las obras en I.E.S. de Archena – Murcia” **importe: 10.152,86 euros.**

“Contratación Coordinador de Seguridad y Salud para las obras de Ampliación y Reforma del I.E.S. “Diego Tortosa” de Cieza” **importe: 9.645,49 euros.**

“Contratación Coordinador de Seguridad y Salud para las obras de Construcción de la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia” **importe:6.761.34 euros.**

“Contratación del Anteproyecto y Proyecto Básico y de Ejecución de las Obras de construcción de un I.E.S. en Barrio del Carmen (Murcia)” **importe:119.652,52 euros.**

“Contratación Coordinador de Seguridad y Salud para las obras de construcción del I.E.S. de Archivel- (Murcia) “ **importe: 8.233,87 euros.**

“Contratación Coordinador de Seguridad y Salud para las obras de ampliación y reforma del I.E.S. de Alquerías-Murcia”.**importe: 5.679,56 euros.**

De la anterior relación cabe destacar la contratación de la “Asistencia necesaria para el correcto funcionamiento de las configuraciones informáticas de las aulas de Centros Docentes Públicos de Primaria y Secundaria de la Región de Murcia”, por un importe de 652.554,90 euros, y según desglose por anualidades que a continuación se detalla, y ello dentro del proyecto PLUMIER, y con carácter complementario al suministro de material informático al que antes se ha hecho referencia:

2001	2002	2003
54.379,58 euros	326.277,45 euros	271.897,88 euros

Por último, resaltar, dentro de este apartado, la suscripción de un “Seguro de Responsabilidad Civil para el personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Educación y Universidades”, por un precio anual de 57.607,01 euros, así como la contratación del “Servicio de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de uso administrativo dependientes de la Consejería de Educación y Universidades”.

Independientemente de la tramitación de los expedientes de contratación antes referidos, y en aras de una mayor celeridad de todo el proceso de contratación así como de una homogeneización del contenido y estructura formal de los Pliegos de Cláusulas que habían de regir en las contrataciones de obras de la Consejería, este Servicio procedió a redactar modelos tipo para la contratación de obras por procedimiento abierto mediante subasta, y

concurso que, previos los trámites oportunos fueron aprobados por Órdenes de fecha 22 de junio de 2000. En el año 2001, asimismo, se realizaron las modificaciones necesarias para adaptar dichos documentos a las innovaciones normativas que se fueron produciendo en materia de contratación administrativa (singularmente en temas de seguridad y salud en la ejecución de obras) o en materias que le afectasen (adopción del euro, bastanteo de poderes etc.), y que fueron aprobadas por Órdenes de esta Consejería de 21 de marzo y 13 de julio, ambos de 2001.

1.2 SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES

Las actividades del Servicio de Asuntos Generales y Régimen Interior durante el año 2001, han sido realizadas en cumplimiento de las que le vienen encomendadas en el artículo 9 del Decreto 88/2000, de 22 de junio (B.O.R.M. de 24 de junio).

Este servicio desarrolla sus actuaciones a través de dos secciones.

1.2.1 SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y PATRIMONIO

Entre sus funciones se encuentra la gestión y tramitación de los asuntos generales de la consejería no atribuidos a otra unidad administrativa, entre las que cabe citar los siguientes:

- Pago de los recibos correspondientes a los bienes y servicios consumidos por la Secretaría General (energía eléctrica, teléfono, correos, mensajería, etc.).
- Adquisición de bienes homologados o de adquisición centralizada (material de oficina, material informático, mobiliario, etc.) por parte de la Secretaría General.
- Información a otros centros sobre adquisición de bienes homologados o de contratación centralizada (Relaciones y catálogos, anexos para su adquisición, etc.)
- Relaciones con la Dirección General de Patrimonio, con motivo de los expedientes de contratación centralizada de bienes y servicios (menaje y enseres, limpieza de edificios, seguros de vehículos, etc.) y con motivo de expedientes patrimoniales, como son la coordinación en las tareas de aceptación de solares para la construcción de Institutos de Educación Secundaria.
- Actualización y custodia de los expedientes de bienes inmuebles.
- Incidencias sobre dichos bienes (solicitudes de actualización de rentas, informes sobre situación jurídica, solicitudes de reversión, etc.).
- Relaciones con la Comunidad de Propietarios del Edificio Galerías, donde esta Consejería tiene dependencias administrativas.
- Actas de recepción de bienes muebles inventariables adquiridos por la Secretaría General.

- Elaboración de los certificados de inventario de todos los bienes adquiridos en esta Consejería.
- Suscripciones a los BB. OO. del Estado y de la Región, a repertorios de legislación y jurisprudencia, publicaciones periódicas, adquisición de libros, etc.
- Archivo y encuadernación del Boletín Oficial de la Región.
- Relaciones con proveedores y con empresas suministradoras de bienes y servicios.
- Reparación de las averías producidas en los distintos bienes y servicios, encargando de ello a los profesionales correspondientes.
- Contratación y adquisición de bienes y servicios para la Secretaría General.
- Tramitación y pago de los expedientes derivados de las contrataciones y adquisiciones citadas en el apartado anterior.
- Elaboración de memorias para transferencia de créditos dentro del programa presupuestario de la Secretaría General.
- Coordinación, organización y distribución de los Ordenanzas y del personal propio de limpieza.
- Tramitación de gastos protocolarios de la Secretaría general y de la Consejería.
- Tramitación de expedientes de indemnización por razón de servicios del personal de la Secretaría General.
- Gestión de los vehículos adscritos a la Secretaría General y peticiones de vehículos al Parque Móvil.
- Tramitación de las autorizaciones para aparcar en el parking de la Consejería.
- Contratación del servicio de vigilancia de la Consejería así como coordinación de sus funciones.
- Coordinación para el uso del Salón de Actos de la Consejería.
- Realización de funciones de imprenta y reprografía a toda la Consejería.
- Encargos de impresos a la Imprenta Regional.
- Estudio y dotación de los espacios y medios necesarios para el desarrollo de las labores administrativas de la Consejería.
- Gestión de los pedidos de material de oficina y productos de limpieza para toda la Consejería
- Gestión y coordinación de los envíos masivos que se realizan desde esta Consejería tanto a Centros docentes como a organismos oficiales.

- Gestión de todas aquellas actuaciones de mantenimiento de los edificios, aparatos e instalaciones de la Consejería.
- Apoyo y asesoramiento a las Direcciones Generales en aquellos temas que tengan una infraestructura deficitaria para su gestión.

Las características de todas estas actividades, deducibles de su mero enunciado, hacen difícil el reducir a cifras todas las tareas llevadas a cabo durante el año 2001. No obstante, las que por su naturaleza pueden cuantificarse, se resumen así:

Capítulo II-Gastos corrientes en Bienes y Servicios

-Expedientes tramitados correspondientes a reparación, mantenimiento y conservación (Art 21):	29
-Expedientes tramitados correspondientes a material, suministro y otros (Art 22):	376
-Expedientes tramitados correspondientes a indemnizaciones por razón del servicio (Art 23):	119
-Expedientes tramitados correspondientes a gastos diversos (concepto 226):	113
<hr/>	
Total expedientes	637

Capítulo VI - Inversiones reales (expedientes) 144

- Número de Certificados de Inventario: 335

Otras gestiones realizadas

Tras la asunción de las competencias en materia educativa por la Comunidad Autónoma, y con el fin de afrontar los nuevos retos en unas condiciones de trabajo adecuadas, se llevó a cabo el ambicioso proyecto de la renovación total del mobiliario en las sedes de la Consejería, Avda. de la Fama, y Gran Vía, con lo cual además se logró dar una nueva imagen, moderna, homogénea y eficaz, de esta nueva administración que los ciudadanos demandan. Esta gestión tuvo su comienzo en el ejercicio 2000 aunque culminó en el 2001.

El mobiliario adquirido consistió en:

* 410 sillones ergonómicos, multi-regulables para puestos de trabajo, 200 sillas de confidente sin brazos, 192 sillas de confidente con brazos, todo ello por un importe total de 34.314.994 ptas.

* 342 mesas de despacho, y su mobiliario de oficina complementario por un importe de 87.629.275 ptas.

Aprovechando la renovación del mobiliario de oficina y con el fin de rentabilizar todo lo posible los recursos disponibles, se organizó un procedimiento de reasignación del mismo, por el que se pudo sustituir y complementar la dotación de equipamiento de aquellas dependencias de la Consejería no ubicadas en las sedes, tales como las Inspecciones de Cartagena y Lorca, Equipos de Orientación, CADI, y CPRs. Como actuación adicional y de acuerdo con la Inspección Educativa se pudo enviar diverso mobiliario de oficina a 45 centros docentes que eran deficitarios.

En el 2001 también se terminó de llevar a cabo, una importante adquisición en fotocopiadoras, como elemento imprescindible para el desarrollo del trabajo, pudiéndose sustituir casi la totalidad del parque de máquinas existentes, de las que aproximadamente el 70% se encontraba fuera de uso o en condiciones poco operativas debido a su antigüedad y falta de recambios.

En total se adquirieron 15 fotocopiadoras de volumen de copias medio, una de elevado volumen de copias, una multicopista, una copiadora de planos y una fotocopiadora en color, con un importe de 19.206.574 ptas.

Otro instrumento de trabajo fundamental del que carecíamos era un vehículo que permitiera los desplazamientos del personal en las múltiples comisiones realizadas a centros docentes, así como en las tareas de reparto y recogida de documentación. Para este fin se adquirió un Seat Ibiza 4 puertas, por un importe de 1.752.164 ptas. Este turismo junto con un Renault 4 usado adscrito a esta Consejería, forman nuestro pequeño y joven Parque de automóviles.

Actuaciones a destacar en materia de mantenimiento.

Durante el primer trimestre del año se procedió al examen de los compresores observándose que no se encontraban en buenas condiciones, estando en peor estado el equipo dotado con bomba de calor, pues presentaba averías tanto eléctricas como mecánicas.

En el mes de abril se redactó el actual pliego de prescripciones técnicas para la contratación del mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de uso administrativo dependientes de la Consejería de Educación y Universidades; así mismo se procedió a la revisión de la baja tensión (de los edificios Línea y Torre) a través del contrato existente con la empresa "CIMA", para proceder a la cancelación del citado contrato como consecuencia de la entrada en vigor del contrato de mantenimiento integral. De dicha revisión de baja tensión, se desprendieron múltiples deficiencias eléctricas, catalogadas como defectos "críticos" y "mayor", en los diferentes cuadros principales y de plantas.

En el mes de mayo se asesoró a la empresa constructora de las obras de reforma realizadas en la planta 10ª, para el diseño del cuadro eléctrico con vistas a la instalación del SAI.

A lo largo de los meses de mayo-junio se realizó un estudio de los consumos de todos ordenadores existentes en el edificio Torre, con vista a la adquisición de un SAI.

Simultáneamente, y durante los meses de mayo-junio se procedió a la remodelación de toda la instalación eléctrica existente en la planta 3ª, donde se ubican las dependencias de informática, pues su estado era bastante deficiente ya que se producían de manera constante disparos en los diferenciales y magnetotérmicos, motivados por los armónicos producidos en los equipos de informática y por sobreintensidades debidos a los consumos en los circuitos. Así mismo se realizaron los cálculos térmicos, para adecuar las dependencias a su temperatura idónea de funcionamiento (22-23° C) procediéndose a la instalación de dos nuevos equipos de Aire Acondicionado.

También, durante el mes junio se procedió a la reparación del calderín de presión del agua potable del edificio, y en el mes de noviembre se realizó la reparación de una de las bombas verticales del agua potable.

En el mes de julio se adjudicó el contrato de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de uso administrativo dependientes de la Consejería de Educación y Universidades, procediéndose a realizar un plan de choque, para subsanar algunas de las deficiencias más importantes.

Durante los meses de julio y agosto se realizó la valoración económica y posterior arreglo de los dos compresores que habían sido evaluados en el primer trimestre del año.

Desde agosto hasta final de año se repararon y sustituyeron todos los alumbrados de emergencia de los edificios de la Torre, Plaza Fontes y Edificio Galerías.

En los meses de septiembre y octubre se procedió a la instalación de una nueva distribución de servicio del SAI, ubicado en la planta sótano para la estabilización de todos los servidores de informática, y ordenadores del personal. Dicha instalación consistió en una nueva canaleta perforada de PVC y de dimensiones 300 X 60 mm. La conexión de los cuadros estabilizados hasta el cuadro de distribución del SAI se realiza mediante manguera de 3polos+neutro+tierra, aislamiento de 1 kv y una sección de 25 mm².

Para proceder a la instalación de SAI, fue preceptiva la instalación de una acometida eléctrica desde el CGP hasta el sótano. Así mismo se construyó una plataforma de acero en perfil U para el apoyo del SAI en su totalidad. También se calculó la energía desprendida por el SAI, para tener en cuenta la temperatura idónea de funcionamiento (23-24°C) y en consecuencia se instalaron unos equipos de aire acondicionado y un sistema de protección contra incendios.

Una vez realizada la puesta en marcha del SAI, y ante la futura construcción del nuevo edificio, se realizó un estudio para la puesta en marcha de un nuevo SAI en paralelo y normal-socorro.

En la Plaza Fontes se independizó eléctricamente el servidor y se dotó de su correspondiente aire acondicionado.

En el mes de noviembre se realizó un nuevo reajuste en el consumo eléctrico debido a los disparos producidos en el Centro de Transformación, ampliándose la potencia contratada de 220 kw a 290 kw.

Con motivo del traslado de la Escuela Oficial de Idiomas al módulo de preescolar del Colegio de la Paz (construcción de una nueva), se realizó un estudio de sus nuevas dependencias diseñándose los nuevos circuitos así como la realización de una nueva acometida eléctrica, con una potencia contratada de 15 kw de 3F+N.

Durante los meses de noviembre y diciembre se procedió a dar apoyo para el paso de instalaciones a la empresa adjudicataria del contrato para las mejoras en el sistema de protección contra incendios, contratado por parte de la Dirección General de Patrimonio.

Negociado de Registro:

Desde este negociado se realizan una serie de funciones que a continuación se detallan:

* **INFORMACION** presencial y telefónica en relación con la recepción de los escritos y servicio competente para su resolución. Consultas no cuantificables.

* **INFORMACION** interna y asesoramiento de antecedentes en relación con todo tipo de escritos de salida y entrada competentes de la Consejería.

Se realiza un reparto individualizado a los siguientes departamentos, una vez deducida la competencia para resolver:

1. Consejero (incluye la apertura de correspondencia privada)
2. Secretaria General (incluye la apertura de correspondencia privada)
3. Vicesecretaria
4. Dirección General de Régimen Especial y Atención a la diversidad.
5. Dirección General de Gestión de Personal
6. Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección
7. Dirección General de Universidades e Investigación
8. Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa
9. Subdirección General de Centros
10. Servicio de Régimen Interior
11. Servicio de Ordenación Administrativa y Publicaciones
12. Servicio de Gestión Informática
13. Servicio de Proyectos y Construcciones
14. Servicio Jurídico
15. Servicio Económico y Presupuestario
16. Servicio de Contratación
17. Servicio de Promoción Educativa
18. Servicio de Gestión Educativa y Administrativa
19. Servicio de Planificación y Promoción de Efectivos
20. Servicio de Ordenación Académica
21. Servicio de Inspección Educativa
22. Servicio de Personal Docente
23. Servicio de Personal no Docente
24. Servicio de Centros
25. Intervención Delegada
26. Unidad Técnica de Centros Educativos
27. Relaciones Colectivas
28. Inspección Médica
29. Licencias por Enfermedad (Se realiza una separación exhaustiva a fin de agilizar la sustitución de profesorado en licencia por enfermedad)

30. Selección priorizada de correspondencia de Consejerías, Juzgados, Delegación del Gobierno, Ministerios y otros organismos.

* **COMPULSA DE DOCUMENTOS.** No cuantificable. Debido a las peculiaridades del personal adscrito a la Consejería y ámbito competencial de la misma se realizan masivamente. Convocatorias propias (constan en la memoria del Negociado de Información) y Convocatorias de Comunidades Autónomas u otros organismos.

* Dado que en la Consejería existen dos Servicios de contratación, desde el negociado de Registro se realiza el control y certificación de las ofertas económicas de diferentes contratos entre los que cabe citar:

1. Contratación de obras de construcción y ampliación de centros docentes.
2. Contratación de adquisición de equipamiento, adquisición de materiales didácticos, etc.
3. Contratación para la redacción y ejecución de obras.
4. Líneas M.T., instalación B.T., acondicionamientos, reposiciones, calefacción centros, vigilancia de la salud, etc,
5. Contratación transporte escolar centros docentes.
6. Contratación servicio de comedor escolar centros docentes.

* **FAX.** Debido a la generalización del uso de este medio, el negociado está dotado de dos líneas. Se realizan envíos masivos de circulares y comunicaciones a centros docentes con un control de recepción y reenvío.

* **CERTIFICACIONES DE ENTRADA DE DOCUMENTOS,** a petición del interesado para justificación de la presentación de documentos o justificación a otros organismos.

* **ENVIOS DE DOCUMENTOS A OTROS ORGANISMOS.** Realización de escritos de remisión.

* Asesoramiento sobre la cumplimentación de solicitudes e impresos formalizados y sobre Temas derivados de la presentación, tramitación y resolución de las solicitudes y peticiones de certificados u otro tipo de gestiones.

A continuación se ofrece una tabla con datos de números de entrada de algunas convocatorias.

CONVOCATORIA	NUMERO DE ENTRADAS
AYUDA ACCION SOCIAL PERSONAL DOCENTE	6.518
INCLUSIÓN LISTAS EXTRAORDINARIA INTERINOS	5.926
REORDENACIÓN/INCLUSIÓN LISTA INTERINOS EE.MM.	2.785
REORDENACIÓN/INCLUSIÓN LISTA INTERINOS MAESTROS	5.416
CONCURSO TRASLADOS CUERPO MAESTROS	1.152
CONCURSO TRASLADOS EE.MM.	2.313
COMISIONES DE SERVICIOS	622

*** NUMEROS TOTALES ACTIVIDAD NEGOCIADO DE REGISTRO**

CONCEPTO	TOTAL
ENTRADAS (VENTANILLA Y CORRESPONDENCIA)	128.701
SALIDA	52.886
FAX DE ENTRADA	5.017
FAX SALIDA	1.226

TRAMITACIÓN A OTROS ORGANISMOS (ARTº 38 L.R.J.A.P. y P.A.C.)	2.636
--	--------------

Las actuaciones del Registro General de la Consejería se pueden cuantificar de la siguiente manera

	FAX ENTRADA		TOTAL	FAX SALIDA		TOTAL	ARTº.38
ENERO	1	537	537	1	84	84	418
FEBRERO	538	982	445	85	157	73	125
MARZO	983	1.453	471	158	238	81	240
ABRIL	1.454	1.843	390	239	350	112	294
MAYO	1.844	2.434	591	351	407	57	312
JUNIO	2.435	2.919	485	408	525	118	119
JULIO	2.920	3.208	289	526	824	299	147
AGOSTO	3.209	3.271	63	825	832	8	46
SEPTIEMBRE	3.272	3.758	487	833	991	159	121
OCTUBRE	3.759	4.284	526	992	1.072	81	155
NOVIEMBRE	4.285	4.744	460	1.073	1.168	96	156
DICIEMBRE	4.745	5.017	273	1.169	1.226	58	503
TOTAL			5.017			1.226	2.636

Nota: Art 38 LRJAP y PAC:Escritos presentados en el Registro para su remisión a otros organismos

Resúmenes de prensa y mantenimiento de la página Web

Al Servicio de Régimen Interior se encuentra adscrita una plaza de periodista desde la que se realizan una serie de tareas no encomendadas a ninguna otra unidad administrativa.

	ENTRADA		TOTAL	SALIDA		TOTAL
ENERO	1	8.075	8.075	1	4.744	4.744
FEBRERO	8.076	18.987	10.912	4.745	9.392	4.648
MARZO	18.988	30.792	11.742	9.393	15.144	5.752
ABRIL	30.730	49.228	18.499	15.145	19.476	4.332
MAYO	49.229	63.546	14.318	19.477	24.418	4.942
JUNIO	63.547	74.380	10.834	24.419	30.213	5.795
JULIO	74.381	84.435	10.055	30.214	33.205	2.992
AGOSTO	84.436	87.326	2.891	33.206	34.110	905
SEPTIEMBRE	87.327	94.792	7.466	34.111	37.067	2.957
OCTUBRE	94.793	107.586	12.794	37.068	42.509	5.442
NOVIEMBRE	107.587	119.687	12.101	42.510	49.115	6.606
DICIEMBRE	119.688	128.701	9.014	49.116	52.886	3.771
TOTAL			128.701			52.886

Dos son los bloques en los que se trabaja desde aquí: el resumen de prensa diaria, regional y nacional, que se remite a todos los Directores Generales, a algún Subdirector general, a las jefaturas de Servicio y a aquellas personas incluidas en el protocolo de envío; y el más importante, por cuanto a la atención que debe prestársele, consistente en mantenimiento actualizado de la Página WEB institucional de esta Consejería.

Por lo que a esta última labor se refiere, la actualización es diaria en lo referente a la inserción de los contenidos educativos que publican los Boletines Oficiales de la Región de Murcia y del Estado, y puntualmente regular en el caso de las convocatorias periódicas para la adjudicación de vacantes por sustitución a interinos de E. Primaria y E. Secundaria, incluyéndose en estos últimos a los profesores técnicos de FP y demás cuerpos de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.

Lógicamente, también se publican con la necesaria puntualidad las diferentes convocatorias que puedan surgir de cualquier Dirección General (becas, cursos, seminarios, jornadas, concursos-oposición, etc, así como las convocatorias y resoluciones de concursos de traslados, si bien en este último aspecto no somos los primeros en facilitar la información, ya que suelen insertarla con anterioridad las Webs de los diferentes sindicatos.

- Para poder evaluar la utilidad y servicio de esta Web institucional de la Consejería, posiblemente sea el número de visitas registradas la única medida objetiva.

En datos generales, 320.000 visitas se contabilizaron en el año 2001, comenzando con 16.000 en enero y llegándose, paulatinamente, a un aumento superior al cien por cien en diciembre, mes en el que el contador arrojó la cifra de 35.000 entradas.

- Como quiera que la dirección de correo electrónico que aparece en la WEB es el de este terminal informático, hasta ella llegaron 3.500 correos.

* De éstos, 800 eran transmisores de virus.

* Otros 800 procedentes del cortafuegos que detecta y avisa del contenido para que no se abran los archivos que adjuntan.

* Aproximadamente 200, solicitando cualquier tipo de información básica, fueron reenviados al Negociado de Información para que desde allí se contestara a las cuestiones demandadas.

*En número aproximado, otros 500 no se contestaron por cuanto eran sugerencias, insultos –siempre anónimamente, claro-, felicitaciones por cualquier información puntual, algunas demandando más información, otras solicitando cambios en datos como números de teléfono de centros, o pidiendo que enlazáramos con las webs que van colocando en la red los centros docentes.

* De las 1.200 restantes, 300 se han impreso y entregados en mano o reenviados a sus destinatarios naturales para su conocimiento y/o contestación.

* 900 se han contestado desde aquí.

Por lo que al resumen de prensa se refiere, de los periódicos vistos (La Verdad, La Opinión, El Faro, El Mundo, El País y ABC), aproximadamente 2.000 (ya que El Faro no arrancó con el año), se elaboró un dossier total superior a las 4.500 hojas que, además del reparto anteriormente comentado, permanece archivado y custodiado por el funcionario que desarrolla estas tareas.

1.2.2 SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Naturaleza:

La Sección de Control de Calidad de los Servicios se crea el año 1996 a través de los Decretos de Estructura de las diferentes Consejerías.

La organización de los órganos directivos de la Consejería de Educación y Universidades se lleva a efecto mediante el Decreto 30/2000, de 5 de mayo y la Estructura orgánica por Decreto 88/2000, de 22 de junio, modificado por Decreto 109/2000 de 28 de julio.

La importancia creciente que la calidad va adquiriendo en el seno de toda organización, productiva o prestadora de servicios, pública o privada, lleva a que se reconozca y regule en el seno de la Administración Regional desde 1996, con el rango de Sección, pero con la peculiaridad de estar bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa de la Consejería de Economía y Hacienda.

Importancia acrecentada en el caso de la Consejería de Educación y Universidades a causa de las transferencias asumidas en materia de Educación no universitaria en julio de 1999, que pasa a tener unos 16.000 efectivos, aproximadamente.

A esto se debe añadir la incorporación de la Unidad de Información de la Consejería con la actividad continua e intensa que recae sobre los que prestan sus servicios en la misma.

Las funciones genéricas encomendadas son:

- Elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros y unidades de la Consejería, y la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.
- Propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios e información general administrativa y asistencia al ciudadano.

Para el cumplimiento de estas funciones, incluidas las encomendadas directamente por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, se cuentan con los siguientes medios:

- * El Jefe de Sección.
- * La unidad de información, que se compone de dos Negociados, con un total de siete personas, que tiene un horario de atención al público de mañana y tarde.
- * Una Administrativa, dividida entre dos Secciones.

Objetivos:

Los objetivos principales que han sido marcados a medio plazo para las Secciones de Control de Calidad se concretan en;

- Directorio informatizado de la Comunidad Autónoma.

- Inventario de procedimientos.
- Proyecto PEMAR (Plan Estratégico de Modernización de la Administración Regional), en el proyecto de Directorio Informatizado.
- Proyecto de Ley de adecuación a la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, en adelante Proyecto E-499.
- Unidad de Información.

Actividades:

La actividad concreta de la sección a lo largo del año 2001 en cada uno de los objetivos o líneas de actuación principales, se pueden concretar como sigue:

Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma:

Se trata de disponer de una base de datos profesionales del personal de la Comunidad Autónoma disponible para su consulta por los usuarios internos y los clientes de la Administración que puedan interesarse en algún tema concreto, por lo que dispondrá, para su consulta de:

- Nombre y apellidos.
- Unidad Orgánica a la que está adscrito realmente, no formalmente.
- Centro en que presta sus servicios.
- Planta, puerta y despacho.
- Teléfono.
- Funciones principales de que se ocupa en su puesto de trabajo.

Para que el Directorio pueda ser un instrumento eficaz, ágil y asequible es necesario tener una base de datos completa, que permita su consulta por cualquier usuario con un mínimo de conocimientos informáticos. De ahí la importancia de su mantenimiento, con el fin de que los datos estén permanentemente actualizados.

En concreto, para poder hacer realidad lo apuntado, las actuaciones concretas que se han realizado han sido durante el año 2001:

Altas:

	<i>ALTAS FI</i>	<i>ALTAS LE</i>	<i>REINGRESOS</i>	TOTAL ALTAS
ENERO	34	3	2	39
FEBRERO	56	18	15	89
MARZO	39	6	1	46
ABRIL	28	0	4	32
MAYO	52	10	2	64
JUNIO	35	6	2	43

JULIO	30	7	4	41
AGOSTO	2	0	0	2
SEPTIEMBRE	38	5	2	45
OCTUBRE	50	87	2	139
NOVIEMBRE	59	7	12	78
DICIEMBRE	25	2	43	70
TOTALES	448	151	89	688

Bajas:

	<i>BAJAS FI</i>	<i>BAJAS FU</i>	<i>BAJAS LE</i>	<i>EXCEDENCIAS</i>	TOTAL BAJAS
ENERO	28		5	0	33
FEBRERO	26	4	5	3	38
MARZO	27	4	2	0	33
ABRIL	42	3	4	1	50
MAYO	47	1	6	0	54
JUNIO	54	1	77	0	132
JULIO	50	10	13	0	73
AGOSTO	15	1	1	0	17
SEPTIEMBRE	18	5	0	0	23
OCTUBRE	17	3	2	2	24
NOVIEMBRE	40	3	6	0	49
DICIEMBRE	28	43	1	0	72
TOTALES	392	78	122	6	598

Cambios:

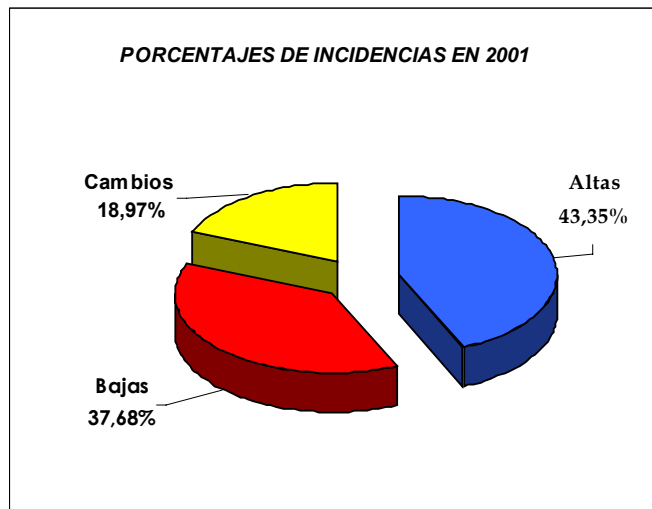
	<i>CAMBIOS DE CENTRO</i>	<i>CAMBIOS DE PUESTO</i>	<i>CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN</i>	TOTAL CAMBIOS
ENERO	56	13	86	155
FEBRERO	6	5	0	11
MARZO	1	4	1	6
ABRIL	1	10	1	12
MAYO	4	8	0	12
JUNIO	10	19	1	30
JULIO	19	6	0	25
AGOSTO	0	2	0	2

SEPTIEMBRE	7	11	0	18
OCTUBRE	1	3	0	4
NOVIEMBRE	14	5	0	19
DICIEMBRE	2	5	0	7
TOTALES	121	91	89	301

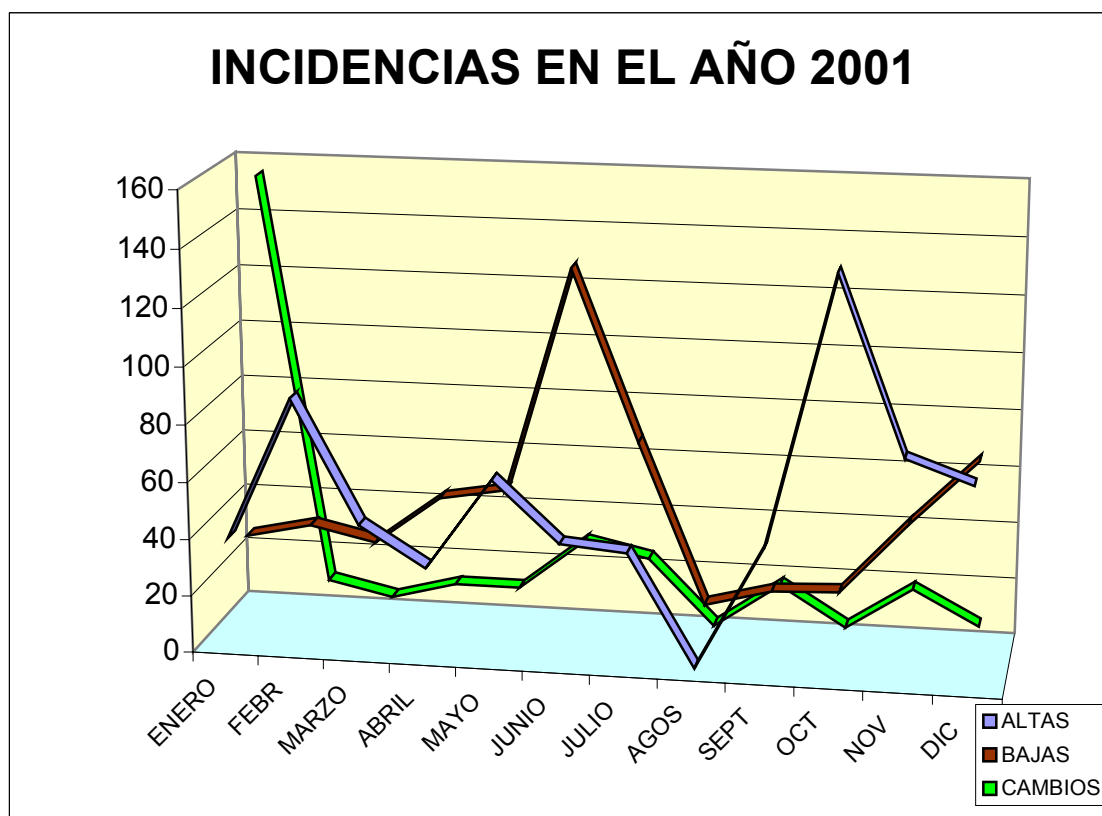
Totales:

INCIDENCIAS TOTALES

Altas	688
Bajas	598
Cambios	301



	ALTAS	BAJAS	CAMBIOS
ENERO	39	33	155
FEBR	89	38	11
MARZO	46	33	6
ABRIL	32	50	12
MAYO	64	54	12
JUNIO	43	132	30
JULIO	41	73	25
AGOS	2	17	2
SEPT	45	23	18
OCT	139	24	4
NOV	78	49	19
DIC	70	72	7
TOTALES	688	598	301



Inventario de Procedimientos:

En el año 2001 la principal y más compleja función se centra en el mantenimiento de la base de datos de normas estatales que tratan de materia educativa y la propia, con la que se van elaborando las fichas de procedimientos identificados, con un mínimo de garantías.

El fruto de este trabajo es una base de datos de más de 500 normas,

Los procedimientos en alta y codificados ascienden a los 130, con el consiguiente mantenimiento y actualización conforme se han producido los cambios normativos.

Proyecto PEMAR (Plan Estratégico de Modernización de la Administración Regional), en los proyectos sectoriales:

El PEMAR es un proyecto ambicioso de modernización de la Administración Regional a través de las nuevas tecnologías.

A causa de su amplitud, diversidad y complejidad, se divide en una serie de proyectos más específicos, participando activamente en el DIC (Directorio Informatizado):

- 1) Mediante un trabajo de análisis del actual sistema, en sus posibilidades y funcionamiento y las propuestas que permitan su perfeccionamiento y ampliación de funciones que se estiman necesarias.

2) Asesoramiento a los responsables de Calidad de las diferentes Consejerías en este tema concreto, a causa de los cambios provocados por la resolución del concurso de traslados.

Atención de consultas en número más que significativo, a causa de que mi teléfono aparece en las nóminas, solución de posibles errores.

Proyecto de Ley de adecuación a la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, en adelante Proyecto E-499.

A lo largo del año 2001 se identifican y depuran los procedimientos que han de ir contemplados en la futura Ley, así como aquellos que han de ir en el futuro Decreto, en coordinación con los gestores y con el Servicio Jurídico, quedando finalizados todos los trabajos.

Actualización de ficheros afectados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su adecuación a la Sentencia del Tribunal Constitucional 292/2000, sobre el recurso de inconstitucionalidad de algunos artículos de la LO, promovido por el Defensor del Pueblo.

Aparte de los trabajos de actualización de los ficheros existentes, en coordinación con los gestores y el Servicio jurídico, se ha instado a los distintos Centros Directivos a que, con ayuda de los datos obrantes en la Sección, se identifiquen aquellos ficheros existentes como fruto de las transferencias educativas y que puedan ser susceptibles de protección, para proceder a su alta ante la Agencia Nacional de Protección de Datos, previo visto bueno del Servicio Jurídico.

Reuniones periódicas

Los responsables de Calidad de toda la Administración Regional mantenemos reuniones semanales de coordinación, puesta al día, impulso de nuevos proyectos, etc. con los responsables de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

Atención de Consultas Telefónicas:

En las nóminas que recibe el personal no docente aparece el nombre y apellidos y teléfono del Jefe de la Sección, por si el empleado público tiene alguna duda, consulta o notificación de cambios de domicilio u otros.

Tal circunstancia conlleva un número importantísimo de atención de consultas telefónicas y algunas presenciales a lo largo del año.

Negociado de información

Funciones

Informar sobre los fines, competencias y funcionamiento atribuidos a la Consejería de Educación y Cultura. Entregar documentación, expedición de certificados, atender y tramitar peticiones y facilitar el conocimiento de disposiciones generales y actos administrativos en materia de educación y universidades.

Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2001

Durante el año 2001, se ha elaborado por el personal destinado en el Negociado de Información, un archivo informático ordenado en carpetas y subcarpetas, con todos los temas relacionados con las competencias y funciones atribuidas a la Consejería. También se mantiene un archivo convencional con el mismo sistema de ordenación.

En estos archivos se graban y guardan como documentos, todas las disposiciones, convocatorias, resoluciones, listados, etc, que se publican en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y las que sólo se publican en el tablón de anuncios de la Consejería.

Una vez procesada la información e introducida en el archivo informático se remite, diariamente, por correo electrónico a la Vicesecretaría, Secretaría Sectorial de Cultura, Direcciones Generales y a todos los Servicios de la Consejería, un resumen con las disposiciones publicadas en los Diarios Oficiales y los documentos correspondientes en formato "word" o "PDF".

En el ejercicio 2001, se han publicado en el B.O.E. Y B.O.R.M., 793 disposiciones relacionadas con educación y universidades, que han sido clasificadas por temas y difundidas a través del tablón de anuncios de esta Consejería.

Entre las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior, se han publicado durante el ejercicio las siguientes convocatorias y procedimientos:

- Acreditación ejercicio dirección centros (29-12-00 BORM)
- Adquisición condición catedrático. Procedimiento selectivo (13-03-01 BORM)
- Adscripción profesorado en el extranjero (20-02-01 BOE)
- Asociaciones de alumnos. Ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades (03-07-01 BOE)
- Asociaciones de padres de alumnos. Ayudas para financiar actividades y gastos de mantenimiento (12-07-01 BORM)
- Asociaciones de Padres de Alumnos. Ayudas para financiar actividades (05-06-01 BOE)
- Aula de la Naturaleza de los Urrutias (08-11-01 BOE)
- Auxiliares de conversación en Centros de Estados Unidos, Canadá y Nueva Zelanda (21-12-00 BOE)
- Auxiliares de conversación en centros de grado medio en Austria, Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, Reino Unido y República Federal de Alemania (21-12-00 BOE)
- Auxiliares de conversación. Ofrecimiento de la Embajada de Francia de cuatro becas de investigación (19-02-01 BOE)

- Auxiliares de conversación, plazas para profesores visitantes bilingües en centros escolares de Estados Unidos y Canadá (19-12-00 BOE)
- Auxiliares de conversación. Profesores bilingües, centros educativos de Bulgaria, Chequia, Eslovaquia, Hungría, Polonia,, Rumanía y Rusia (21-06-01 BOE)
- Ayudas económicas Formación profesores. Ayudas económicas para la realización de actividades de formación del profesorado durante el año 2001 por asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro (15-05-01 BOE)
- Ayudas económicas Formación profesores. Por Asociaciones e instituciones (15-05-01 BOE)
- Ayudas económicas Formación profesorado. Ayudas económicas individuales para la participación en actividades.(05-07-01 BORM)
- Ayudas económicas formación profesorado. Ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa (11-06-01 BORM)
- Ayudas formación del profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa (21-10-00 BORM)
- Becas ayudas para cursos de lengua francesa en Francia. Alumnos de 1º,2º Bachillerato, COU, Curso Acceso F.P.-2; F.P.-2; Ciclo Form. Grado M. y S. (23-02-01 BOE)
- Becas para alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios. (22-02-01 BOE)
- Becas y ayudas, becas de colaboración en materia de Universidades e Investigación. (09-01-01 BORM)
- Becas y ayudas al estudio, ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales. (29-06-01 BOE)
- Becas y ayudas al estudio, ayudas para segundo ciclo de Educación Infantil (29-06-01 BOE)
- Becas y ayudas al estudio, beca-colaboración (29-06-01 BOE)
- Becas y ayudas al estudio de carácter general para alumnos de niveles postobligatorios no universitarios y para universitarios (29-06-01 BOE)
- Becas y ayudas al estudio para adquisición de libros de texto y material didáctico (29-06-01 BOE)
- Becas y ayudas al estudio para la realización de Estudios Universitarios fuera de la Región (05-05-01 BORM)
- Becas y ayudas al estudio. Becas de movilidad, alumnos universitarios que cursan estudios fuera de su Comunidad Autónoma (29-06-01 BOE)
- Becas y ayudas al estudio. Ofrecimiento que realiza la Embajada de Italia de siete becas para profesores españoles de italiano (04-05-01 BOE)
- Becas y ayudas al estudio. Se establecen las bases y se convoca el Aula de Verano "Ortega y Gasset" (10-05-01 BOE)
- Becas y ayudas para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América (12-06-01 BOE)
- Becas y ayudas para la cooperación interuniversitaria con Brasil (01-06-01 BOE)
- Becas y ayudas para los alumnos de Formación Profesional por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo (10-10-01 BORM)
- Becas y ayudas. 42 becas de formación en investigación, documentación e innovación educativa en el Centro de Investigación y Documentación Educativa (26-09-01 BOE)
- Becas y ayudas. Beca de colaboración en el Programa Educativo REDINET (05-01-01 BORM)
- Becas y ayudas. Becas de colaboración en materia de universidades e investigación para el año 2002. (02-11-01 BOE)
- Becas y ayudas. Becas de formación en Tecnologías de la Información (23-01-01 BOE)
- Becas y ayudas. Becas postdoctorales de la Universidad de Murcia (13-12-00 BORM)

- Becas y ayudas. Concurso público para otorgar becas de formación en evaluación educativa en el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (16-10-01 BOE)
- Becas y ayudas. Formación del profesorado y personal investigador (13-12-00 BORM)
- Becas. Ayudas para cursos de lengua inglesa en Gran Bretaña e Irlanda. Alumnos de 1º,2º Bachillerato, COU, Curso Acceso F.P.-2; F.P.-2; Ciclo Form. Grado M. y S. (23-02-01 BOE)
- Becas. Ayudas para cursos de lengua inglesa, francesa o alemana en el extranjero para Estudiantes universitarios (23-02-01 BOE)
- Becas. Ayudas para participar en colonias de vacaciones. Alumnos de 5º y 6º Enseñanza Primaria y 1º E.S.O. (23-02-01 BOE)
- Becas. Se convocan cursos de inglés técnico en Gran Bretaña o Irlanda. Alumnos de 2ºF.P.-2, ramas adminis. y comercial y Host. y Turismo; C.F.G.S. Adminis., Comercio y Marketing y Host.y Turismo (23-02-01 BOE)
- Comisiones de servicios. Normativa y convocatoria de carácter humanitario, por razones de salud y de carácter docente (31-05-01 BORM)
- Comisiones de servicios. Programa de Educación Compensatoria (18-06-01 BORM)
- Comisiones de servicios. Programa de Garantía Socia y alumnos con necesidades educativas especiales.(18-06-01 BORM)
- Conciertos educativos. Normativa y convocatoria. (24-01-01 BORM)
- Educación ambiental. Ayudas para participar en la actividad de Centros de Educación Ambiental (20-10-01 BOE)
- Escuelas Viajeras para alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria (26-12-00 BOE)
- Escuelas Viajeras. Ayudas destinadas a los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria (20-10-01 BOE)
- Formación permanente del profesorado. Estancias de Formación en Empresas o Entidades Públicas de la Comunidad Autónoma (16-06-01 BORM)
- Formación permanente del profesorado. Proceso de selección de grupos de trabajo (27-06-01 BORM)
- Formación permanente del profesorado. Proyectos de formación en centros (25-05-01 BORM)
- Formación personal administración pública regional. Convocatoria de curso (07-04-01 BORM)
- Intercambio puesto por puesto de profesores alemanes, británicos, franceses, estadounidenses y canadienses, con profesores españoles de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Enseñanza Primaria (20-02-01 BOE)
- Intercambio puesto por puesto de profesores alemanes, británicos, franceses, estadounidenses y canadienses, con profesores españoles (20-02-01 BOE)
- Intercambios escolares entre alumnos de centros docentes españoles (04-12-00 BOE)
- Intercambios escolares entre alumnos de centros docentes españoles (03-10-01 BOE)
- Intercambios y encuentros escolares entre alumnos de centros docentes españoles y de centros docentes de estados miembros de la Unión Europea (04-12-00 BOE)
- Intercambios y encuentros escolares entre alumnos de centros docentes españoles y de centros docentes de Estados miembros de la Unión Europea (03-10-01 BOE)
- Licencias por estudios para funcionarios de carrera de cuerpos docentes no universitarios (24-04-01 BORM)
- Oposiciones Maestros (29-03-01 BORM)
- Oposiciones Personal de administración y servicios (23-03-01 BORM)
- Oposiciones Personal laboral (18-08-00 BORM)
- Personal interino docente. Rebaremación EE.MM. (04-04-01 BORM)
- Personal interino docente. Rebaremación Maestros (12-04-01 BORM)

- Personal interino docente. Criterios de selección y forma de acceso para la provisión en régimen de interinidad (23-11-01 BORM)
- Personal interino docente. Criterios de selección y forma de acceso para la provisión en régimen de interinidad (25-09-01 BORM)
- Premios "Año Europeo de las Lenguas Extranjeras, 2001" (14-06-01 BOE)
- Premios "Sello Europeo para iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras" (20-03-01 BOE)
- Premios a materiales educativos curriculares en soporte electrónico que puedan ser utilizados y difundidos en Internet (13-07-01 BOE)
- Premios de Fomento de la Lectura para Centros Educativos (03-10-01 BOE)
- Premios extraordinarios de Bachillerato y BUP, C.A. Murcia. (03-01-01 BORM)
- Premios Extraordinarios en Bachillerato, curso 2000-2001 (20-06-01 BOE)
- Premios Nacionales 2001 a la Innovación Educativa (14-06-01 BOE)
- Premios nacionales de B.U.P. curso 99/00. (16-03-01 BOE)
- Premios nacionales de Bachillerato LOGSE 99/00 (16-03-01 BOE)
- Premios Nacionales de Finalización de Estudios de Formación Profesional, curso 1999/2000 (14-03-01 BOE)
- Premios para los centros docentes que desarrollen programas educativos dirigidos a la compensación de desigualdades en educación (25-04-01 BOE)
- Premios. "Miguel Hernández" (16-05-01 BOE)
- Premios. Actuaciones de calidad en educación (06-06-01 BOE)
- Premios. Europa en la Escuela. (20-02-01 BOE)
- Premios. Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, curso 2000-2001 en la región de Murcia. (29-10-01 BORM)
- Profesores especialistas. Procedimiento para la contratación (23-06-01 BORM)
- Profesores especialistas Procedimiento para la contratación de Profesores Especialistas (01-10-01 BORM)
- Programas educativos, programa de integración "Aulas de la Naturaleza" (26-04-01 BOE)
- Programas educativos, se regula la actividad en los "Centros de Educación Ambiental" y se convocan ayudas (19-12-00 BOE)
- Programas educativos. Programa de Secciones Bilingües Español-Francés (02-03-01 y 08-03-01 BORM)
- Pruebas de acceso a los ciclos formativos (26-04-01 BORM)
- Recuperación de pueblos abandonados durante el período comprendido entre el 9 de julio y el 7 de septiembre de 2001 (16-04-01 BOE)
- Recuperación de pueblos abandonados, períodos comprendidos entre el 11 de marzo y el 23 de junio y el 7 de octubre y el 8 de diciembre de 2001 (19-12-00 BOE)
- Relación de puestos de trabajo. Procedimiento de libre designación (31-03-01 BORM)
- Subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa durante el año 2001. (05-03-01 BORM)
- Subvenciones a Corporaciones Locales, para la puesta en marcha y mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación (21-08-01 BOE)
- Subvenciones a organizaciones sindicales representantes en la Mesa Sectorial del ámbito (24-10-01 BOE)
- Subvenciones ayudas a las academias de la Región de Murcia para la realización de actividades en el año 2001 (17-05-01 BORM)
- Subvenciones destinadas al mantenimiento de Escuelas Infantiles dependientes de Ayuntamientos de la Región de Murcia (23-06-01 BORM)

- Subvenciones destinadas al mantenimiento de Escuelas Infantiles dependientes de Entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia. (23-06-01 BORM)
- Subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el año 2001, en la modalidad de alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE) y ayudas para el desarrollo de acciones de inserción laboral (31-05-01 BORM)
- Subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social. (13-02-01 BORM)
- Subvenciones para la financiación de Proyectos de Educación para la Salud en Centros Docentes no universitarios de la Región de Murcia (30-05-01 BORM)
- Subvenciones para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2001 por Agentes Sociales y Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro, que suscriban Convenio de Colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería (01-10-01 BORM)
- Subvenciones para la realización de actividades de promoción, formación y cooperación universitaria (22-10-01 BORM)
- Subvenciones para las empresas e instituciones colaboradoras, de titularidad privada, por la realización de prácticas formativas de los alumnos de Formación Profesional (10-10-01 BORM)
- Subvenciones. Ayudas para el desarrollo de programas de enseñanzas universitarias para mayores durante el curso 2001/2002 (20-04-01 BORM)
- Traslados EE.MM. (07-11-01 BOE)
- Traslados maestros (30-10-01 BOE)
- Programa Sócrates (20-01-01 BORM)
- Comenius 11.1. Proyectos escolares. Asociaciones de centros escolares que desarrollen un proyecto escolar. (20-01-01 BORM)
- Comenius 1 1.2. Proyectos lingüísticos. Intercambios bilaterales del alumnado (20-01-01 BORM)
- Comenius 11.3. Proyectos de desarrollo escolar. Asociaciones de centros escolares que desarrollen proyectos de desarrollo escolar (20-01-01 BORM)
- Comenius 1Acogida de ayudantes lingüísticos de los centros (20-01-01 BORM)
- Comenius 1Ayuda para una visita preparatoria. (20-01-01 BORM)
- Comenius 22.2.A. Futuros profesores. Cursos de formación para futuros profesores (20-01-01 BORM)
- Comenius 22.2.B Ayudantes lingüísticos. Lectorados (20-01-01 BORM)
- Comenius 22.2.C. Formación continua del profesorado. Cursos de formación que tengan lugar en otros países de la UE (20-01-01 BORM)
- Grundtvig 3.2. Asociaciones de Aprendizaje, para la educación de personas adultas. Actividades de cooperación a pequeña escala entre organizaciones que trabajan en el campo de la educación para personas adultas (20-01-01 BORM)
- Grundtvig 3.3. Movilidad para los educadores de adultos. Cursos de formación (20-01-01 BORM)
- Ariona, ayudas para realizar visitas de estudio para responsables de sistemas educativos europeos (20-01-01 BORM).

De estas convocatorias y procedimientos se han preparado para informar al público una carpeta con la convocatoria, la legislación complementaria que es de aplicación, se han expuesto las resoluciones provisionales y definitivas, se han atendido consultas sobre reclamaciones, se han facilitado hojas de servicios y otros certificados. La mayoría de estas convocatorias, por tratarse de materias relacionadas con el personal docente, han sido de participación masiva como: concursos de traslados, oposiciones, licencias por estudios, becas y ayudas, convocatorias extraordinarias de interinos, rebaremación de las listas de interinos, etc.

Otras actividades desarrolladas por el Negociado de Información.

Durante el curso escolar, se realizan por parte del Servicio de Personal Docente de la Consejería, dos adjudicaciones de plazas para interinos de cuerpos docentes. Los viernes de cada semana para el cuerpo de Maestros y los lunes para los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

La difusión de estas convocatorias se realiza a través del Negociado de Información, publicando en el tablón de anuncios la convocatoria y las plazas ofertadas, remitiendo a todos los Sindicatos de Enseñanza, mediante fax, copia de las convocatorias, de forma presencial en el horario de atención al público y mediante mensaje en contestador automático, fuera de este horario.

Datos sobre la actividad desarrollada durante el año 2001

Número aproximado de consultas presenciales: 65.000.
Número aproximado de consultas telefónicas: 55.000.
Número aproximado de consultas por correo electrónico: 250.
Número aproximado de certificaciones expedidas: 15.000.
Número aproximado de fotocopias o documentos entregados: 30.000.
Número aproximado de documentos remitidos a los centros o entidades y administrados en el periodo: 12.000.

Estos datos se han obtenido extrapolarando el cómputo del número de consultas atendidas en este Negociado, en varios periodos quincenales al año, incluyendo periodos de máxima y mínima actividad.

1.3 SERVICIO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA

Emisión informe de Supervisión Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y obras de construcción.

Inicio de obra 13/12/01.

Dirección de obra.

Certificación de obra de diciembre/01 por 569.120,36 € .

C.P. MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Dirección de obras.

Certificaciones de obra de Enero – Diciembre / 01 por 917.909,75 €.

EOI CARTAGENA

Aprobación y tramitación Proyecto Básico y de ejecución.
Supervisión Proyecto Básico y de Ejecución.
Licitación obras de construcción.
Emisión informe técnico previo adjudicación obras de construcción.
Aprobación y tramitación obras de construcción.
Supervisión proyecto de obras de construcción.
Inicio obras de construcción: 13/08/01.
Dirección de obra
Elaboración y aprobación Modificado de 120.201,07 €.
Certificaciones de Agosto – Diciembre /01 por 630.760,85 €.

EOI MURCIA

Aprobación y tramitación Proyecto Básico y de Ejecución.
Supervisión Proyecto Básico y de Ejecución.
Licitación obras de construcción.
Emisión informe técnico previo adjudicación obras de construcción.
Aprobación y tramitación obras de construcción.
Supervisión proyecto de obras de construcción.
Elaboración del expediente de contratación del Coordinador de Seguridad y Salud.
Inicio de obras de construcción: 15/11/01.
Dirección de obra.
Certificación de Diciembre: 567.909,15 €.

IES MURCIA – ALQUERÍAS

Redacción del Proyecto Básico.
Emisión informe técnico previo adjudicación Proyecto de Ejecución.
Aprobación y tramitación del Proyecto de Ejecución.
Licitación obras de construcción.
Aprobación y tramitación del Proyecto de obras de construcción.

Supervisión del Proyecto de obras de construcción.

Emisión informe técnico previo adjudicación obras de construcción.

Elaboración del expediente de contratación del Coordinador de Seguridad y Salud.

Inicio de obras: 05/12/01.

Dirección de obras.

Certificación de Diciembre/01 por 423.692,84 €.

IES CARTAGENA – Bº PERAL

Aprobación y tramitación Proyecto Básico y de Ejecución.

Supervisión Proyecto Básico y de Ejecución.

Licitación obras de construcción..

Emisión informe técnico previo adjudicación obras de construcción.

Aprobación y tramitación obras de construcción.

Supervisión proyecto de obras de construcción.

Inicio obras de construcción: 14/08/01.

Dirección de obra.

Certificaciones de Agosto – Diciembre /01 por 797.122,36 €.

IES FUENTE ÁLAMO

Elaboración expediente geotécnico y topográfico de la parcela.

Redacción Proyecto Básico.

Aprobación y tramitación del Proyecto de Ejecución.

Supervisión del Proyecto de Ejecución.

IES MURCIA - SANGONERA LA VERDE

Aprobación y tramitación Proyecto Básico y de Ejecución.

Supervisión Proyecto Básico y de Ejecución.

Licitación obras de construcción.

Emisión informe técnico previo adjudicación obras de construcción.

Aprobación y tramitación obras de construcción.

Supervisión proyecto de obras de construcción.

Inicio obras de construcción: 25/07/01.

Dirección de obra.

Certificaciones de obra de Agosto – Diciembre / 1.306.847,13 €.

IES LORQUI

Dirección de obra

Certificaciones de obra de Enero – Septiembre por 1.488.299,53 €

Certificación de Liquidación por 323.808,34 €

Recepción obra

IES “DIEGO TORTOSA” DE CIEZA

Aprobación y tramitación Proyecto Básico y de Ejecución.

Supervisión Proyecto Básico y de Ejecución.

Licitación obras de construcción.

Emisión informe técnico previo adjudicación obras de construcción.

Aprobación y tramitación obras de construcción.

Supervisión proyecto obras de construcción.

Inicio de obras 05/10/01.

Dirección de obra.

Certificaciones de obra Octubre – Diciembre por 698.721,98 €.

I.E.S DE CARAVACA DE LA CRUZ – ARCHIVEL

Redacción del Proyecto Básico.

Emisión informe técnico previo adjudicación Proyecto de Ejecución.

Aprobación y tramitación del Proyecto de Ejecución.

Licitación obras de construcción.

Emisión informe técnico previo adjudicación obras de construcción.

Aprobación y tramitación del Proyecto de obras de construcción.

Supervisión del Proyecto de obras de construcción.

Elaboración del expediente de contratación del Coordinador de Seguridad y Salud.

Inicio de obras: 05/12/01.

Dirección de obras.

Certificación de Diciembre/01 por 435.117,74 €.

I.E.S.O. LORCA – PURIAS

Elaboración del expediente geotécnico y topográfico de la parcela.

Aprobación y tramitación del Proyecto Básico y de Ejecución.

Supervisión del Proyecto Básico y de Ejecución.

I.E.S.O. LORCA – LA PACA

Elaboración del expediente geotécnico y topográfico de la parcela.

Aprobación y tramitación del Proyecto Básico y de Ejecución.

Supervisión del Proyecto Básico y de Ejecución.

I.E.S. MURCIA – LLANO DE BRUJAS

Elaboración del expediente geotécnico y topográfico de la parcela.

Elaboración del Proyecto Básico.

Aprobación y tramitación del Proyecto Básico y de Ejecución.

I.E.S. MURCIA – Bº CARMEN

Elaboración del expediente geotécnico y topográfico de la parcela.

Elaboración del expediente para la contratación del Concurso de Anteproyecto.

Emisión informe previo adjudicación Concurso de Anteproyecto.

Emisión informe técnico fases de proyecto.

Licitación redacción Proyecto Básico y de Ejecución.

E.I. AGUILAS

Dirección técnica de la obra (Arquitecto Técnico de este Servicio).

CONSEJERIA EDUCACIÓN Y CULTURA. EDIFICIO “GALERIAS” 4 y 5ª PLANTA

Elaboración expediente gasto menor.

Dirección de obra.

I.E.S. CABO PALOS (MURCIA)

Elaboración liquidación de la obra.

IES ALCANTARILLA

Liquidación obra.

1.4 SERVICIO JURÍDICO

Dentro del ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Decreto 88/2000, de 22 de junio por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Universidades (actualmente Educación y Cultura), por parte de este Servicio Jurídico (integrado a través de la Vicesecretaría dentro de la Secretaría General) se han llevado a cabo un total de 1.836 actuaciones, deslindándose de la siguiente manera: 1.443 expedientes sometidos a informe jurídico y 393 publicaciones

Cotejando los actuales datos con los generados por la actividad del Servicio Jurídico durante el año 2000, cabría explicitar una serie de consideraciones:

Así, la premisa fundamental que ha de significarse es el aumento de la intervención de esta Unidad (como tributaria de los asuntos que le son remitidos por los distintos centros directivos) dentro del ámbito de actuación y gestión de la Consejería.

Así, frente a los 1.223 asuntos tramitados en el año 2000, durante el 2001, como anteriormente se indicaba, la cifra asciende a 1.836 , lo que implica un incremento del 37,8 % de las actividades del Servicio Jurídico durante el pasado ejercicio.

En una primera aproximación a la génesis o causa de esta progresión geométrica de las intervenciones del Servicio Jurídico, podemos resaltar dos materias que han conllevado una mayor labor de informe o asesoramiento , concretamente, la primera correspondería a los supuestos de responsabilidad patrimonial (105 expedientes instruidos, con su correspondiente tramitación y solicitud de Dictamen al Consejo Jurídico de la Región de Murcia) y la segunda derivaría de los casos de recursos interpuestos contra actos y disposiciones de la Consejería (491 impugnaciones tramitadas).

También deviene destacable el mayor número de publicaciones (tanto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia como en el Boletín Oficial del Estado) gestionadas y remitidas por esta Unidad a la Imprenta Regional o al BOE respectivamente, así como las labores de coordinación para la confección de expedientes generados por pronunciamientos judiciales o por reclamaciones en vía administrativa, así como por requerimientos del Defensor del Pueblo, funciones éstas realizadas por el personal de apoyo administrativo integrado en esta Unidad

A continuación pasamos a desarrollar un análisis pormenorizado de los asuntos informados, tipificando las actuaciones según la naturaleza del instrumento jurídico adoptado por la Administración Educativa para la cumplimentación de sus objetivos.

Convenios

Con Ministerios:

Convenios celebrados con distintos Ministerios entre los que cabe destacar los suscritos con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Convenios celebrados: 7

Con Universidades Públicas y Privadas:

Convenios Celebrados con la Universidad de Murcia: 9

Convenios celebrados con la Universidad Politécnica de Cartagena: 7

Convenios celebrados con distintas Universidades Privadas: 1 .

Con Ayuntamientos:

Durante el año 2.000, se ha mantenido la colaboración con las distintas Entidades Locales, a través de la celebración de convenios con los Ayuntamientos donde cabe señalar: la colaboración con las distintas Entidades Locales de la Región para la realización de obras de reparación, mejora de las infraestructuras y obras nuevas que han tenido que ejecutarse en Colegios Públicos e Institutos de Enseñanza Secundaria, Conservatorios etc; creación de Escuelas Infantiles; la colaboración para la realización de programas para el desarrollo de atención a la primera infancia; desarrollo de Programas de Educación de Personas Adultas así como la subvención del transporte, para alumnos que cursan estudios universitarios, a través de la Federación de Municipios.

Convenios celebrados con los Ayuntamientos: 66

Con Centros Docentes Privados:

Conciertos Educativos con los distintos Centros que integran el sector de la Enseñanza Privada Concertada en los niveles de Enseñanza Obligatoria establecidos por la L.O.G.S.E.

Número de conciertos celebrados: 107

Con Organizaciones Sindicales:

Convenios o acuerdos celebrados con las distintas asociaciones sindicales más representativas del sector de la Enseñanza Privada, así como con las organizaciones sindicales presentes en la mesa Sectorial de Educación.

Número de acuerdos: 3

Federaciones y otras Entidades Públicas o Privadas:

Convenios celebrados con entidades públicas o privadas con el objeto, en su mayoría, de la formación profesional de alumnos, trabajadores o profesores, según sea la entidad con la que se suscriba el convenio.

Número de convenios celebrados: 59

En relación con los convenios, la actuación de este Servicio, no es tan sólo la emisión de informe jurídico. Comprende también la preparación de los mismos para la autorización de

la celebración de los mismos por acuerdo de Consejo de Gobierno y su posterior remisión al Secretariado Administrativo para su Registro.

Subvenciones, Becas y Ayudas:

Informe jurídico en relación con las Ordenes de la Consejería relativas a subvenciones, becas o ayudas destinadas, en general, a la formación y programas de actividades; desarrollo de programas culturales; mantenimiento de Escuelas infantiles; organización de archivos y fondos documentales; funcionamiento de Escuelas de Música; formación permanente del profesorado; Universidades Públicas de la Región, etc.

Ordenes informadas : 40

Disposiciones de Carácter General:

Anteproyectos de Ley:

Anteproyectos de Ley presentados por distintas Consejerías: 12

Proyectos de Decretos:

Proyectos de Decreto: 35

Ordenes

Ordenes: 85

Otras Ordenes que no son de carácter general:

Son órdenes relativas a autorización de apertura y funcionamiento de Centros, modificación de la autorización que tienen reconocida, modificación de la denominación Etc.: 56

Resoluciones

Informe jurídico en relación con las resoluciones de las distintas Direcciones Generales estructuradas en la Consejería: 12

Recursos:

Reposición: 435

Alzada: 45

Revisión de oficio: 1

Reclamación previa a la vía judicial: 5

Otras reclamaciones: 5

Responsabilidad Patrimonial:

Inicio, tramitación, propuesta de resolución y resolución previa solicitud del dictamen preceptivo del Consejo Jurídico de la Región de Murcia. Tramitación de 105 expedientes de Responsabilidad Patrimonial.

Contratación:

Informe Jurídico sobre pliegos de cláusulas administrativas particulares: 14

Defensor del Pueblo:

Coordinación entre los distintos Centros Gestores de la Consejería y el Defensor del Pueblo en relación con las quejas presentadas, así como la contestación de las mismas. Asuntos tratados durante el año 2001: 13

Bastanteos:

Realización de bastanteos de escrituras de apoderamiento presentadas por los representantes de las distintas entidades que pretenden participar en los procedimientos de contratación establecidos por esta Consejería. Se han bastanteado 22 escrituras.

Informes Varios:

Informes emitidos por el Servicio solicitados por los distintos Órganos Gestores de la Consejería: 139

Ejecución de Sentencias:

Tramitación tendente a la ejecución de sentencias: 91

Procedimientos Judiciales:

Demandas Sociales, Recursos Contencioso-Administrativos y en general acciones legales en vía judicial: 78

Tramitación tendente a proporcionar a la Dirección de los Servicios Jurídicos la documentación y expedientes necesarios para sus actuaciones judiciales en defensa de los intereses de esta Consejería.

Remisión de documentos y expedientes a los Tribunales de Justicia, en su caso.

Publicaciones:

Disposiciones remitidas por la Universidad de Murcia para su publicación en el B.O.R.M. : 14

Disposiciones remitidas por la Universidad Politécnica de Cartagena para su publicación en el B.O.R.M. :29

En este punto hay que señalar que por este Servicio se efectúan las actuaciones necesarias para la remisión al B.O.R.M. de cuantas disposiciones sea necesaria su publicación.

Total de asuntos remitidos al B.O.R.M. :367

1.5 SERVICIO DE ORDENACIÓN ADMINISTRATIVA Y PUBLICACIONES

ESTADÍSTICA

En el mes de octubre el Servicio de Ordenación Administrativa y Publicaciones se hizo cargo del envío de los cuestionarios de la Enseñanza General de los Centros, función que había desempeñado hasta el momento la Sección de Centros. Quiere ello decir que a partir del comienzo del curso académico 2001-2002, el Servicio de Ordenación remitía a los centros de Primaria los cuestionarios y en diciembre los cuestionarios a los centros de Secundaria, procediéndose, a partir de octubre, a la grabación, depuración y explotación de los datos remitidos, atendiendo a las numerosas consultas dirigidas por diversos organismos: Tráfico, Sanidad, Alta Inspección, Ayuntamientos y otros, mediante petición oficial.

En ese mismo ejercicio se procedió a solicitar los datos a todos los Servicios para confeccionar la Estadística del Gasto Público y de la Estadística de Becas, la de la Sociedad de la Información y de Nuevas Tecnologías, datos reclamados desde Madrid, en donde tuvieron lugar las reuniones preparatorias para la remodelación general del sistema estadístico que, a partir del curso académico 2002-03 recibiría el nombre de SINEE.

Si bien la mayoría de las operaciones estadísticas realizadas se abordan por la necesidad de cumplir con la obligación de colaborar con el MECD en la realización de estadísticas estatales en el ámbito de la educación, su utilidad fundamental es suministrar información a la propia Consejería y a otros organismos públicos de nuestra Comunidad Autónoma.

La relación de actividades realizadas en el ejercicio de 2001 es la siguiente:

A) Actividades realizadas en orden a colaborar con el MECD en la elaboración de estadísticas estatales:

- Elaboración de los datos estimativos del curso 2001/2002. Estimación (realizada en julio) sobre número de centros, unidades, profesorado y alumnado de las distintas enseñanzas, según la titularidad pública o privada del centro.

- Realización de procedimientos estadísticos Modelo MECD del curso 2001/2002. Las tareas realizadas fueron: actualización de los directorios, envío de cuestionarios, recepción, depuración y grabación (las dos últimas finalizadas en el año 2002) El ámbito conjunto de los procedimientos incluye a los centros de Régimen General, Régimen Especial y Adultos. Adicionalmente se realizó el envío de un pequeño cuestionario a los centros que imparten ciclos de formación profesional para obtención de información de FCT, no incluida en el procedimiento general.
- Estadística de Gasto Público en Educación (ejercicio 2000) Esta actividad conllevó, por un lado, la remisión de cuestionarios a las consejerías con gasto en educación y a las universidades públicas (a través de la DG de Universidades) y por otro, a la cumplimentación del cuestionario de esta Consejería. Para esto se utilizó la memoria del Servicio Económico y Presupuestario y la información solicitada a diferentes unidades de la Consejería, estimándose, finalmente, los datos no disponibles.
- Estadística de Becas (curso 1999/2000) Estadística de nueva creación que básicamente se nutre de la información que proporcionó la DG de Universidades e Investigación.
- Estadística Piloto de la Sociedad de la Información y la Comunicación en los Centros Educativos (curso 2000/2001) Se realizaron las tareas de depuración y análisis de resultados en colaboración con la Oficina de Estadística del MECD.

B) Otras actividades:

- Aplicación SINEE (Sistema de Información Normalizado para la Estadística de la Enseñanza no Universitaria) Se trata de un proyecto impulsado por la Oficina de Estadística el MECD con el objeto de disponer de una herramienta informática flexible que permita la integración de los diferentes procesos estadísticos (facilitando su control, lo que conlleva el disponer de información estadística con mayor rapidez y de mayor calidad) y la fácil adaptación del modelo a nuevas necesidades. Se participó en la definición inicial del modelo estadístico (definición de entidades, variables, cruces, etc).
- Plan de Acción para el Empleo del Reino de España. El MECD envió un cuestionario para el seguimiento y evaluación de la contribución de la Consejería de Educación a dicho Plan en los años 2000 y 2001. Para cumplimentar el cuestionario se utilizaron las bases estadísticas (explotadas por el Servicio de Gestión Informática) y fuentes administrativas (principalmente de unidades de la DG de Formación Profesional e Innovación Educativa).
- Fondo de Cooperación Municipal. El Ministerio de Hacienda, a través del MECD, solicitó información relativa al número de unidades escolares públicas en funcionamiento en el curso 1999-2000, en centros de E. Infantil, E. Primaria y E. Especial, por municipio, para llevar a cabo el reparto del Fondo de Cooperación Municipal. Esto requirió una revisión y rectificación de la asignación de las unidades de los CRA a las localidades correspondientes.
- Anuario estadístico de la Región de Murcia. El Centro Regional de Estadística de Murcia elabora este anuario donde se recogen datos de educación. Los datos enviados fueron los relativos al curso 2000/2001 por lo que en su mayor parte fueron elaborados por el Servicio de Gestión Informática.

- Otras explotaciones. Las otras solicitudes de información estadística que se recibieron también requirieron, en la mayoría de los casos, una elaboración a medida. Las solicitudes que se recibieron procedían de organismos públicos (unidades de la propia Consejería, Secretaría Sectorial de la Mujer, Dirección General de Tráfico, etc.), entidades privadas (fundamentalmente editoriales) y particulares (profesores o estudiantes universitarios para realizar proyectos de investigación).

PUBLICACIONES

Se procedió en octubre de ese mismo año a la confección de un diseño para todos los libros y publicaciones que fueran editadas por la Consejería de Educación y Universidades a fin de unificar la imagen y evitar la dispersión. La Secretaría General eligió el formato y el color, así como la disposición de los elementos institucionales (escudo regional, Consejería, Dirección General).

Los libros publicados han sido: *El Plan de Solidaridad en la Educación* (que llevaría el número 1 de la edición), *Diseño Curricular para la Enseñanza del Español como L2 en Contextos Escolares*, *Encuentro entre culturas*, *Actas del Segundo Congreso Internacional de Educación Física y Diversidad*.

Estos libros, junto con la *Guía de recursos para personas con retraso mental*, *Nuevas Tecnologías, Viejas Enseñanzas* y el *Diccionario de Signos*, se presentaron en rueda de prensa.

Así mismo, se publicó la *Memoria de Actividades 2000* de la Consejería.

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

El Servicio de Ordenación Administrativa se propuso como objetivo fundamental hacer efectiva la difusión y la comunicación de documentos útiles para los potenciales usuarios ofreciendo un servicio rápido y efectivo. Para la consecución de este objetivo fue necesario poner en marcha una serie de funciones documentales tales como:

- Funciones de entrada: selección, adquisición y registro de documentos.
- Funciones de tratamiento: análisis formal (catalogación) y de contenido (clasificación e indización).
- Funciones de salida: explotación de los recursos existentes y edición de documentos adaptados a las demandas de los usuarios.
- Funciones de mantenimiento: funciones administrativas y planificación de nuevos recursos, servicios y publicaciones.

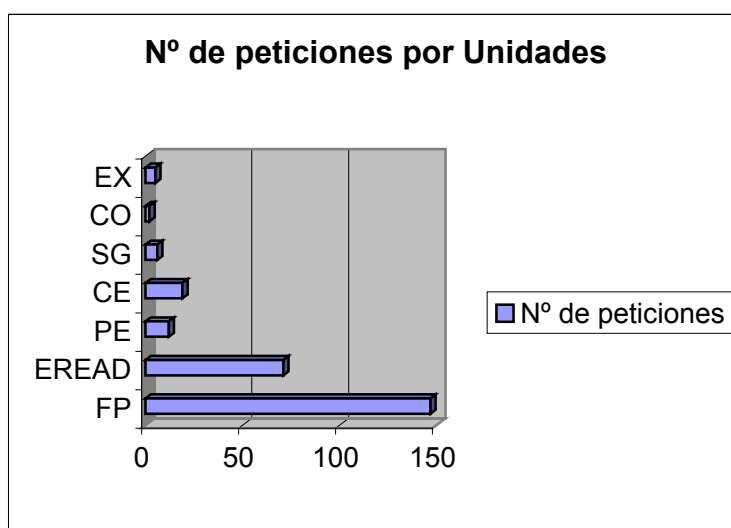
Estas funciones se traducen en las actividades siguientes:

- Organización y ordenación del fondo documental.
- Actualización, catalogación, clasificación e indización del fondo bibliográfico.

- Confección de resúmenes de prensa educativa y difusión a través de lista de distribución (correo electrónico) a las diferentes unidades de la Consejería.
- Mantenimiento de la base de datos de la biblioteca.
- Diseño, creación y mantenimiento de bases de datos: Prensa y legislación educativa.
- Servicio de búsquedas de información específica a través de la web en materia de educación.
- Recopilación, organización y maquetación de la Memoria de actividades, año 2000 de la Consejería de Educación y Universidades.
- Búsquedas documentales y selección de documentos en respuesta a las demandas de usuarios.
- Atención de las demandas externas de publicaciones.
- Elaboración, para su publicación posterior, de la Resolución sobre ayudas, becas y subvenciones concedidas por esta Consejería con cargo al presupuesto del año 2000.

Peticiones de legislación por Unidades (2001)

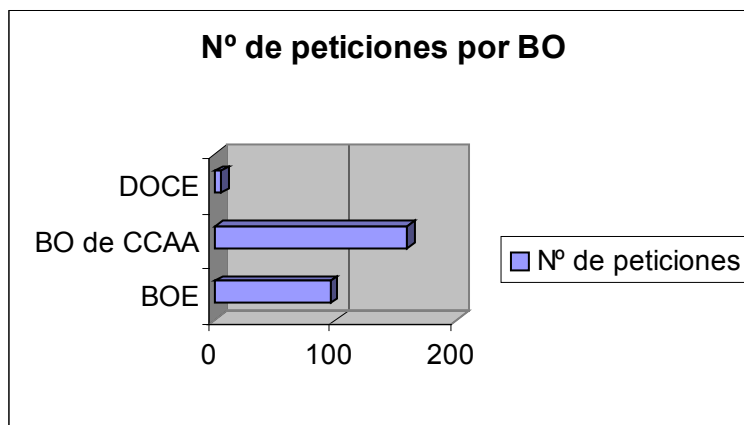
Sigla	Unidad	Nº petición
FP	DG Formación Profesional	147
EREAD	DG Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad	71
PE	DG Personal	12
CE	DG Centros	19
SG	Secretaría General	6
CO	Consejo Escolar	2
EX	Externas	5
- TOTAL -		262



□ Peticiones de legislación por Boletines Oficiales (2001)

Boletín Oficial	Nº de peticiones
BOE	96

BO de CCAA	160
DOCE	6
- TOTAL -	262



REDINET

La Consejería de Educación y Cultura, responsable del mantenimiento de Redinet en Murcia, contribuye al desarrollo de la Red y su potenciación, cumpliendo con los objetivos que la Comisión Técnica establece año tras año.

- Actualización sistemática de la red en nuestra Comunidad Autónoma. Este proceso supone, la localización del fondo documental educativo regional, es decir, las investigaciones (tesis doctorales y de licenciatura) leídas en las diferentes facultades de la Universidad de Murcia en el año 2001 y último trimestre de 2000, los proyectos de innovación subvencionados por esta Consejería y los recursos didácticos producidos y editados en nuestra región.
- La actualización de la red supone, por otra parte, el vaciado sistemático de revistas educativas, tanto de ámbito regional como nacional. El procedimiento de localización se realiza mediante consultas presenciales en la Biblioteca General de la Universidad de Murcia (Biblioteca General del Campus de Espinardo), consultas on-line en los catálogos de la Biblioteca Regional, Escuelas Universitarias y Biblioteca General del Campus de Espinardo, así como consultas en otras Bases de Datos como TESEO. Una vez localizados estos documentos se procede a su indización y posterior vaciado
- El trabajo realizado durante este año se contempla en el número de registros que esta Comunidad Autónoma ha incorporado a la red El número total de registros de Redinet a fecha 31 de diciembre de 2001 era de 22.970. La incorporación durante este año por parte de las comunidades autónomas fue de 5.115 registros, de los cuales 324 correspondieron a Murcia, un 55'77% más que el año anterior siendo la quinta comunidad en aportación de registros, sólo superado por el CIDE (Centro de Investigación y Documentación Educativa) del MECD y por comunidades como Madrid, Cataluña y Castilla y León. Este dato nos da idea de la labor investigadora y de innovación que se realiza en esta Comunidad Autónoma

Los 324 registros correspondientes a Murcia e incorporados durante este año se distribuyen de la siguiente forma:

INVESTIGACIONES	28
-----------------	----

RECURSOS DIDÁCTICOS	98
ANALÍTICAS	198
TOTAL	324

El mantenimiento de Redinet lleva consigo una serie de actividades específicas como la atención a las demandas de los usuarios que solicitan, bien personalmente o a través del correo electrónico, búsquedas pormenorizadas o información detallada del contenido de la misma, realizándose un total de 42 consultas. Este dato puede parecer poco significativo ya que Redinet puede ser consultada vía Internet, por lo que el usuario no necesita, salvo situaciones muy específicas, realizarlas personalmente en este Servicio.

Paralelamente a las tareas mencionadas se realizaron otras cuyo objetivo ha sido contribuir a la difusión de esta red, para ello se redactaron diferentes artículos en determinadas revistas de ámbito regional aprovechando el potencial informativo que se condensa en la red sobre los temas más diversos.

Al margen de las actividades propias de mantenimiento, Redinet lleva consigo otra serie de funciones como es la representación de la Comunidad Autónoma de Murcia en la Comisión Técnica de la red.

ARCHIVO

Se incorpora a mediados de año un Técnico de Archivo, lo que le ha permitido al Servicio de Ordenación Administrativa y Publicaciones iniciar y llevar a cabo, durante la mitad del 2001, las tareas encomendadas en el artículo 12.1, letra g), del Decreto 88/2000, de 22 de junio, de “gestión del fondo documental al objeto de poder ser utilizado por el resto de las unidades de la misma”.

Desde el punto de vista archivístico, se entiende por gestión del fondo documental al control archivístico no sólo de los documentos con valor histórico (más de 25 años), sino también el de los documentos administrativos desde su origen en las oficinas hasta su transferencia al archivo central. Es decir, la gestión del fondo documental comprende todas aquellas operaciones que cubren el ciclo vital de los documentos públicos, controlándolos desde su creación con el fin de conducirlos para su conservación y uso hasta el archivo histórico.

Se ha informado sobre la conveniencia de crear el “Archivo Central” de la Consejería. Se ha comenzado a redactar un “Manual para el funcionamiento interno de dicho Archivo Central”. El estudio de la situación del “archivo administrativo central” así como de los distintos “archivos de gestión” de las diversas unidades y Servicios de la Consejería aconseja la creación de una herramienta útil que permita la aportación de nuevas medidas y soluciones dirigidas a mejorar el funcionamiento archivístico de los diversos órganos educativos y, al mismo tiempo, permita conservar debidamente la documentación de dichos archivos, que forman parte del rico patrimonio documental de la Región de Murcia.

Se incorporó una Diplomada en Biblioteconomía y Documentación, como Ayudante del Archivero, enviada por el Archivo General de la Región de Murcia, para colaborar en la puesta en marcha del “Plan de actuación para la organización de los depósitos documentales de la Administración Regional”, lo que ha permitido avanzar en la intervención llevada a cabo para evaluar el estado de la documentación de esta Consejería.

Distribución racional de los espacios útiles de los diversos depósitos documentales con la finalidad de poder recoger, conservar y servir los documentos existentes en el archivo administrativo para y poder planificar el futuro con otras perspectivas.



1.6 SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

RESUMEN-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Para el ejercicio económico del año 2001, el Presupuesto total de la Consejería de Educación y Universidades ascendió a **112.534.308.000 ptas.**

CREDITO INICIAL	PRESUPUESTO 2001	
	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO
112.534.308.000	113.625.754.015	112.156.021.147

Para la ejecución del Presupuesto del año 2001 se tramitaron 1.927 expedientes y se elaboraron 5.642 documentos contables en los que se incluyen 11.206 líneas (varias aplicaciones presupuestarias o varios terceros)

TIPOS DE DOCUMENTOS CONTABLES ELABORADOS EN LA SECCIÓN 15

<u>Tipo</u>	<u>Introducidos</u>	<u>Consolidados</u>	<u>Contabilizados</u>
A	97	96	96
A/	82	82	82
AD	572	540	540
AD+	290	285	285
AD/	149	148	148
ADO	3	3	3
ADO/	3	2	2
ADOK	1121	1092	1090
ADOK/	8	8	8
D	88	88	88
D/	11	11	11
DOK	22	22	22
K	9	9	9
O	5	5	5
O/	3	2	2
OK	1738	1720	1720
OK/	2	2	2

RC	706	534	532
RC/	210	210	210
RT	274	268	268
RT/	249	249	249
Total	5642	5376	5372

LINEAS DE DOCUMENTOS DE GASTOS POR PROGRAMAS

<u>Servicio</u>	<u>Programa</u>	<u>Introducidos</u>	<u>Consolidados</u>	<u>Contabilizados</u>
1501	421A	1545	1497	1497
1501	421C	432	424	424
1502	421B	520	503	503
1503	421D	637	624	621
1504	422B	768	743	743
1504	422D	758	688	688
1504	422E	757	702	699
1504	422J	914	905	905
1504	422K	1339	1307	1305
1505	422C	584	570	570
1505	422H	927	899	899
1505	422I	178	173	173
1506	422F	747	703	703
1506	422G	444	435	435
1506	422L	656	639	639

LINEAS DE TOTAL DOCUMENTOS CONTABLES POR SERVICIOS

<u>Servicio</u>	<u>Introducidos</u>	<u>Consolidados</u>	<u>Contabilizados</u>
1501	1977	1921	1921
1502	520	503	503
1503	637	624	621
1504	4536	4345	4340
1505	1689	1642	1642

1506	1847	1777	1777
------	------	------	------

GASTOS PLURIANUALES

<u>Introducidos</u>	<u>Autorizados</u>	<u>Contabilizados</u>
696	683	683

PROPUESTAS DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS

<u>Introducidas</u>	<u>Consolidadas</u>	<u>Contabilizadas</u>
57	50	49

MODIFICACIONES DE CRÉDITO – TRANSFERENCIAS

<u>Introducidas</u>	<u>Consolidadas</u>	<u>Contabilizadas</u>
92	91	91

RESUMEN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

EJECUCIÓN CAPÍTULO I: “GASTOS DE PERSONAL”

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	CREDITO PENDIENTE EJEC.	% EJECUCIÓN
72.542.205.578	72.232.741.933	309.463.645	99%

El Capítulo I es el que presenta la mayor dotación de crédito respecto al total de la Consejería, concentrándose las mayores cantidades en los Programas presupuestarios dedicados a Educación Infantil y Primaria, con 31.688.923.652 ptas. y a Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, con 33.773.666.648 ptas.

El total del crédito ejecutado, **72.232.741.933 ptas.** ha sufragado los siguientes gastos:

NÓMINAS PERSONAL DOCENTE **62.401.651.274**

NÓMINAS PERSONAL NO DOCENTE	5.059.593.347
- SEGUROS SOCIALES (SS, MUFACE, ISFAS)	4.654.132.189
- ACCIÓN SOCIAL	117.365.123
T O T A L	72.232.741.933

EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO II. “GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS”

CRED.DEF.	OBLIGADO	CRED. PENDIENTE EJECUCION	% EJECUTADO
5.230.769.510	5.149.866.640	80.902.870	98,4

El crédito definitivo que ha gestionado la Consejería en el Capítulo II se cifra en la cantidad de 5.230.769.510- pesetas, destinándose al mantenimiento de los centros educativos 3.145.- millones de pesetas y gestionándose directamente por los diversos Servicios 2.085.- millones de pesetas.

El grado de ejecución del presupuesto ha alcanzado el **98%**, de la totalidad de los créditos, con un importe de **5.150.-** millones de pesetas, habiéndose ejecutado el 99% de los gastos de mantenimiento de centros educativos y un 96% de los gastos gestionados directamente por los distintos Servicios, alcanzando los 2.007.- millones de pesetas, siendo el gasto más significativo el de los más de 400 contratos de rutas de transporte escolar y ayudas a comedores escolares que benefician a más de 15.000 alumnos de la Región en 145 comedores, de los cuales unos son de gestión directa y la mayoría contratados, alcanzando un montante de 1.466.- millones, lo que representa el 70% de los fondos gestionados por la Consejería.

ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN			ANTICIPOS DE CAJA FIJA		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.	Nº OPIS	IMPORTE	% EJEC/OBLIG.
20. ARRENDAMIENTOS	27.179.000	24.008.067	88	6	57.545	0
21. REPARACIONES	29.043.319	22.568.654	78	372	12.743.787	56
22. MAT. SUMIN. Y OTROS	1.834.274.897	1.788.519.251	98	2.736	135.646.568	8
23. INDEM. PERSONAL	187.255.901	164.718.662	88	4.803	156.377.888	95
24. PUBLICACIONES	7.802.000	7.578.018	97	1	608.838	10
TOTAL GTOS. NO TRANSF.	2.085.555.117	2.007.392.652	96	7.918	305.434.626	15
27. FUNC. CENTROS	3.145.214.393	3.142.473.988	99			
TOTALES....	5.230.769.510	5.149.866.640	98			

PRESUPUESTO DEFINITIVO	5.230.769.510.-
MANTENIMIENTO DE CENTROS	3.142.473.988 .
GESTIÓN CENTRALIZADA	2.007.392.652 .
NO EJECUTADO	80.902.870.-

SERVICIO 01. SECRETARÍA GENERAL.

La Secretaría General de la Consejería gestiona los programas 421A "Dirección y Servicios Generales" y 421C "Consejo Escolar de la Región".

Los pagos de las indemnizaciones de los Vocales del citado Consejo, ascendieron a un total de 3.040.000 pts, abonándose por el Sistema de Anticipos de Caja Fija.

Los Programas asignados a la Secretaría General no transfieren fondos para el mantenimiento de los Centros Educativos no Universitarios.

PRESUPUESTO DEFINITIVO	164.431.496
MANTENIMIENTO DE CENTROS	0
GESTIÓN CENTRALIZADA	149.042.401.
NO EJECUTADO	15.389.095.

ARTICULO	TOTAL SERVICIO 01.			ANTICIPOS DE CAJA FIJA		
	GRADO DE EJECUCIÓN					
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.	Nº OPIS	IMPORTE	% EJEC/OBLIG.
20. ARRENDAMIENTOS	24.800.000	22.365.495	90	0	0	0
21. REPARACIONES	10.052.000	9.321.130	93	125	5.372.782	58
22. MAT. SUMIN. Y OTROS	116.528.496	108.100.122	93	637	38.142.791	35
23. INDEM. PERSONAL	11.150.000	7.537.554	68	411	7.537.554	100
24. PUBLICACIONES	1.901.000	1.718.100	90	0	0	0
TOTAL GTOS. NO TRANSF.	164.431.496	149.042.401	91	1.173	51.053.127	34
27. FUNC. CENTROS	0	0	0			
TOTALES	164.431.496	149.042.401	91			

Indicar que la mayor ejecución por artículos, el 93%, ha correspondido a los gastos de "Reparaciones" y "Material, suministros y otros", y el de menor ejecución es el art. 23 "Indemnizaciones al personal" con el 68%.

En cuanto a los sistemas de pagos, el 34% de los mismos se ha realizado por el Sistema de Anticipos de Caja Fija, con un total de 51.053.127.- pts, abonados en 1.173 Ordenes Internas de Pago.

El Programa 421 A. "Dirección y Servicios Generales", con un crédito definitivo de 149.161.496.- pts., ha ejecutado 139.066.100.- pts., es decir, un 93% de su presupuesto definitivo.

ARTICULO	PROGRAMA 421 A			ANTICIPOS DE CAJA FIJA		
	GRADO DE EJECUCIÓN			%		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.	Nº OPIS	IMPORTE	EJEC/OBLIG
20. ARRENDAMIENTOS	24.800.000	22.365.495	90	0	0	0
21. REPARACIONES	9.557.000	8.989.545	94	107	5.041.197	56
22. MAT. SUMIN. Y OTROS	109.953.496	103.963.252	95	539	34.193.478	33
23. INDEM. PERSONAL	4.550.000	3.447.808	76	185	3.447.808	100
24. PUBLICACIONES	301.000	300.000	100	0	0	0
TOTAL GTOS. NO TRANSF.	149.161.496	139.066.100	93	831	42.682.483	31
27. FUNC. CENTROS	0	0	0			
TOTALES	149.161.496	139.066.100	93			

El **Programa 421 C. “Consejo Escolar de la Región”**, con un crédito definitivo de 15.270.000.- pts ha ejecutado 9.976.301.-pts., lo que supone un 65% de su presupuesto definitivo, de las cuales se abonaron 8.370.644.- pts, mediante el sistema de Anticipos de Caja Fija, es decir el 84% del crédito ejecutado.

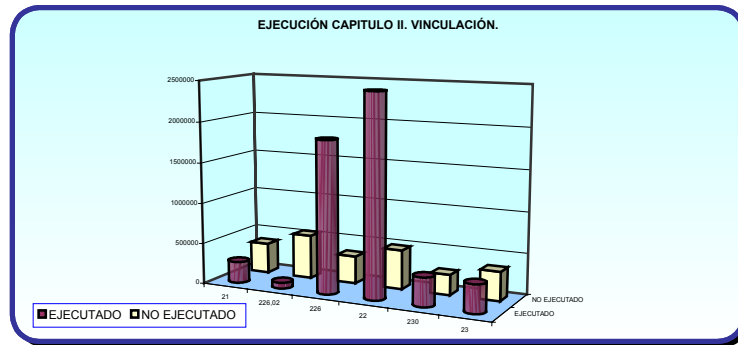
ARTICULO	PROGRAMA 421 C.			ANTICIPOS DE CAJA FIJA		
	GRADO DE EJECUCIÓN			%		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.	Nº OPIS	IMPORTE	% EJEC/OBLIG.
20. ARRENDAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
21. REPARACIONES	495.000	331.585	67	18	331.585	100
22. MAT. SUMIN. Y OTROS	6.575.000	4.136.870	63	98	3.949.313	95
23. INDEM. PERSONAL	6.600.000	4.089.746	62	226	4.089.746	100
24. PUBLICACIONES	1.600.000	1.418.100	89	0	0	0
TOTAL GTOS. NO TRANSF.	15.270.000	9.976.301	65	342	8.370.644	84
27. FUNC. CENTROS	0	0	0			
TOTALES	15.270.000	9.976.301	65			

SERVICIO 02. D.G. DE UNIVERSIDADES.

La Dirección General de Universidades cuenta sólo con un Programa económico, el **421 B. “Universidad e Investigación”**.

La ejecución ha supuesto un 69% de los créditos definitivos y un 65% de los créditos presupuestados inicialmente. La ejecución más alta se ha producido en el concepto 226 “Gastos Diversos”, donde se ha alcanzado el 69%, estando el resto de los conceptos con una ejecución por debajo del 50%.

Asimismo, el número de pagos realizados por el sistema de Anticipos de Caja Fija, ha sido de 201 Ordenes Internas de Pago, con un montante de 4.645.548.- pts, lo que supone el 87% de los pagos realizados por esa Dirección General.



	21	226,02	226	22	230	23
DEFINITIVO	637.000.-	609.000.-	2.190.000.-	2.922.000.-	600.000.-	700.000.-
EJECUTADO	262.074.-	70.760.-	1.851.225.-	2.441.808.-	351.793.-	344.663.-
NO EJECUTADO	374.926.-	538.240.-	338.775.-	480.192.-	248.207.-	355.337.-

PROGRAMA 421 B.

ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN			ANTICIPOS DE CAJA FIJA		
	CRED. DF.	OBLIGAD	% EJEC.	Nº OPIS	IMPORTE	% EJEC/OBLIG.
20. ARRENDAMIENTOS	1.000	0	0		0	0
21. REPARACIONES	637.000	262.074	41	17	262.074	100
22. MAT. SUMIN. Y OTROS	5.721.000	4.363.793	76	122	3.687.018	84
23. INDEM. PERSONAL	1.300.000	696.456	54	62	696.456	100
24. PUBLICACIONES	1.000	0	0	0	0	0
TOTAL GTOS. NO TRANSF.	7.660.000	5.322.323	69	201	4.645.548	87
27. FUNC. CENTROS	0	0	0			
TOTALES....	7.660.000	5.322.323	69			

SERVICIO 03. D.G. DE GESTION DE PERSONAL

La Dirección General de Gestión de Personal cuenta sólo con un Programa económico, el **421 D. "Administración de personal de Educación"**.

La ejecución ha supuesto un 95% de los créditos definitivos. La ejecución más alta se ha producido en el concepto 233 "Indem. Asist. Tribunales Opos. y Concurs.", donde se ha alcanzado el 99%.

Asimismo, el número de pagos realizados por el sistema de Anticipos de Caja Fija, ha sido de 865 Ordenes Internas de Pago, con un montante de 86.065.405.- pts, lo que supone el 54% de los pagos realizados por esa Dirección General.

ARTICULO	PROGRAMA 421D			ANTICIPOS DE CAJA FIJA		
	GRADO DE EJECUCIÓN			Nº OPIS	IMPORTE	% EJEC/OBLIG
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJEC.			
20. ARRENDAMIENTOS	0	0	0		0	0
21. REPARACIONES	1.500.000	137.390	9	14	137.390	100
22. MAT. SUMIN. Y OTROS	81.692.610	76.883.829	94	101	5.976.670	8
23. INDEM. PERSONAL	86.064.790	83.248.129	97	750	79.951.345	96
24. PUBLICACIONES	0	0	0	0	0	0
TOTAL GTOS. NO TRANSF.	169.257.400	160.269.348	95	865	86.065.405	54
27. FUNC. CENTROS	0	0	0			
TOTALES...	169.257.400	160.269.348	95			

SERVICIO 04. D.G. DE CENTROS, ORDENACIÓN E INSP. EDUC.

La Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, llevó a cabo, en el ejercicio 2001, la gestión de los **Programas 422 B, 422 D, 422 E, 422 J y 422 K.**

Con un presupuesto definitivo de **4.094.-** millones de pesetas, ha gestionado el 78% de los fondos del Capítulo II de toda la Consejería, de los cuales el 59% se transfieren a centros educativos no universitarios para su mantenimiento.

Su grado de ejecución ha sido del **99%** desglosándose de la siguiente manera:

	CRED. DEF.	EJECUTADO	PENDIENTE	% EJECUTADO
MANTENIMIENTO CENTROS	2.436.861.000	2.436.795.501	65.499	100
TRANSPORTE Y COMEDOR	1.593.122.410	1.569.703.842	23.418.568	99
GASTO CORRIENTE	64.343.030	54.163.724	10.179.306	84

Destaca la ejecución completa de los gastos destinados al mantenimiento de centros educativos no universitarios, y de las ayudas destinadas a transporte escolar y comedores; la ejecución del gasto corriente asignado para el funcionamiento de los distintos servicios que componen la Dirección General ha sido del 84%.

En cuanto a los sistemas de pago, los Anticipos de Caja Fija han supuesto el 7% del total de gastos no transferidos a centros educativos no universitarios. Se han abonado 3.199 Ordenes Internas de Pago por importe de 114.805.715.- pts.

PROGRAMA 422 B. “CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL”

El Programa 422 B “Centros de Educación Infantil” se encarga de la gestión directa de los Centros de Educación Infantil que pertenecían a la Comunidad Autónoma antes de la asunción de las competencias en materia de educación no universitaria.

Estos centros no tienen autonomía de gestión, por lo tanto todos los gastos que producen son tramitados por la Dirección General.

Su presupuesto definitivo quedó tras unas modificaciones en 92.535.315.-Ptas.-, de los cuales se ha ejecutado el 91% de los mismos.

Con respecto a los Sistemas de pago, el 80% de lo ejecutado se ha abonado por Anticipos de Caja Fija, **1.631.-** Ordenes Internas de Pago, por un total de 66.750.676.- pts.

CREDITO DEFINITIVO	92.535.315.-	PORCENTAJE
EJECUTADO	83.746.147.-	91%
NO EJECUTADO	8.789.168.-	9%

ARTICULO	PROGRAMA 422B			ANTICIPOS DE CAJA FIJA		
	GRADO DE EJECUCIÓN			Nº OPIS	IMPORTE	%
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.			
20. ARRENDAMIENTOS	128.000	57.545	45	6	57.545	100
21. REPARACIONES	8.603.000	5.887.246	68	175	5.034.646	86
22. MAT. SUMIN. Y OTROS	82.763.315	77.306.838	93	1.366	61.163.967	79
23. INDEM. PERSONAL	1.040.000	494.518	48	84	494.518	100
24. PUBLICACIONES	0	0	0	0	0	0
TOTAL GTOS. NO TRANSF.	92.534.315	83.746.147	91	1.631	66.750.676	80
27. FUNC. CENTROS	0	0	0			
TOTALES...	92.535.315	83.746.147	91			

PROGRAMA 422D. “EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA”

El Programa 422 D “Educación Infantil y Primaria” dedicó su Capítulo II, prácticamente, al abono de los gastos por pequeñas reparaciones en Centros Públicos de Infantil y Primaria, al pago de las indemnizaciones por razón de servicio del personal itinerante y las transferencias a los Centros para los Gastos de Funcionamiento.

Su ejecución, que ha sido del **98%**, es representativa de los Programas que tienen dotación en el artículo. 27, los cuales destinan casi la totalidad de los créditos del Capítulo II a los gastos de funcionamiento de los Centros incluidos en su denominación.

Con respecto a los gastos gestionados directamente por la Dirección General, 21.412.227. pts, la ejecución ha sido del 98%.

De los 21.047.776.- Ptas. ejecutados, el 71% ha sido abonado por el sistema de Anticipos de Caja Fija. 483 Ordenes Internas de Pago por un total de 14.842.486.- pts, correspondiendo en su totalidad al pago de Indemnizaciones al Personal Itinerante.

CREDITO DEFINITIVO	21.412.227.-	PORCENTAJE
EJECUTADO	21.047.776.-	98%
NO EJECUTADO	364.451.-	2%

ARTICULO	PROGRAMA 422D			ANTICIPOS DE CAJA FIJA		
	GRADO DE EJECUCIÓN			Nº OPIS	IMPORTE	% EJEC/OBLIG
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.			
20. ARRENDAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
21. REPARACIONES	1.320.000	1.320.000	100	0	0	0
22. MAT. SUMIN. Y OTROS	18.000	18.000	100	1	18.000	100
23. INDEM. PERSONAL	20.074.227	19.709.776	98	482	14.824.486	75
24. PUBLICACIONES	0	0	0	0	0	0
TOTAL GTOS. NO TRANSF.	21.412.227	21.047.776	98	483	14.842.486	71
27. FUNC. CENTROS	477.500.000	477.443.024	100			
TOTALES....	498.912.227	498.490.800	100			

PROGRAMA 422E. “EDUCACIÓN SECUNDARIA”

El Programa 422 E “Educación Secundaria” dedica el 90% de su presupuesto a las transferencias a los centros para los gastos de funcionamiento que se incluyen en su denominación, de un total de 1.322.- millones de pesetas de crédito definitivo, se han destinado 1.310.- millones de pesetas al artículo 27, lo que determina que la ejecución general de Programa alcance el **100 %**.

Cuando analizamos los gastos que gestiona la Dirección General ocurre lo mismo que en el Programa anterior, tras unos grandes ajustes mediante modificaciones de crédito, se consigue medianamente la regularización en la ejecución de este Programa. De los 12.565.222.- Ptas. gestionados se ha ejecutado el 91%, correspondiendo la mayor ejecución al artículo 23, con un 92% de lo gastado.

Con el sistema de Anticipos de Caja Fija se han abonado **211** Ordenes Internas de Pago, por un importe de 9.580.263.- pts, todas ellas correspondientes al abono de indemnizaciones, tanto de personal por comisión de servicio, como por asistencia a tribunales de oposición.

CREDITO DEFINITIVO	12.565.222.-	PORCENTAJE
EJECUTADO	11.425.502.-	91%
NO EJECUTADO	1.139.720.-	9%

ARTICULO	PROGRAMA 422E			ANTICIPOS DE CAJA FIJA		
	GRADO DE EJECUCIÓN			Nº OPIS	IMPORTE	% EJEC/OBLIG
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.			
20. ARRENDAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
21. REPARACIONES	0	0	0	0	0	0
22. MAT. SUMIN. Y OTROS	1.965.419	1.686.539	86	0	0	0
23. INDEM. PERSONAL	10.599.803	9.738.963	92	211	9.580.263	98
24. PUBLICACIONES	0	0	0	0	0	0
TOTAL GTOS. NO TRANSF.	12.565.222	11.425.502	91	211	9.580.263	84
27. FUNC. CENTROS	1.310.238.000	1.310.238.000	100			
TOTALES....	1.322.803.222	1.321.663.502	100			

PROGRAMA 422J. “SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y CENTROS CONCERTADOS”

El Programa 422 J “Servicios Complementarios y Centros Concertados” destinan los créditos consignados en el mismo al abono de tres conceptos de gastos: transporte escolar, ayudas a comedores escolares y gastos de funcionamiento de los Centros Concertados.

Con unos créditos de 2.116.- millones, su ejecución ha sido del **99%**, abonándose todos por documentos ADOK.

CREDITO DEFINITIVO	1.466.968.410	PORCENTAJE
EJECUTADO	1.454.092.847	99%
NO EJECUTADO	12.875.563-	1%

ARTICULO	PROGRAMA 422J			ANTICIPOS DE CAJA FIJA			
	GRADO DE EJECUCIÓN			%			
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.	Nº OPIS	IMPORTE	EJEC/OBLIG	.
20. ARRENDAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0
21. REPARACIONES	0	0	0	0	0	0	0
22. MAT. SUMIN. Y OTROS	1.466.968.410	1.454.092.847	99	0	0	0	0
23. INDEM. PERSONAL	0	0	0	0	0	0	0
24. PUBLICACIONES	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GTOS. NO TRANSF.	1.466.968.410	1.454.092.847	99	0	0	0	0
27. FUNC. CENTROS	649.122.000	649.114.477	100				
TOTALES....	2.116.090.410	2.103.207.324	99				

PROGRAMA 422K. “GESTIÓN EDUCATIVA”

El Programa 422 K “Gestión Educativa”, con un crédito definitivo de 63.985.266.- Ptas. ha ejecutado el 84% de los mismos, correspondiendo la mayor ejecución a los artículos 22 y 24, con un 88% y 98% respectivamente de lo gastado.

Con respecto a los Sistemas de pago, el 44% de lo ejecutado se ha abonado por Anticipos de Caja Fija, 874.- Ordenes Internas de Pago, por un total de 23.632.290.- Ptas.

CREDITO DEFINITIVO	63.985.266	PORCENTAJE
EJECUTADO	53.555.294	84%
NO EJECUTADO	10.429.972-	16%

ARTICULO	PROGRAMA 422K			ANTICIPOS DE CAJA FIJA		
	GRADO DE EJECUCIÓN			Nº OPIS	IMPORTE	% EJEC/OBLIG
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.			
20. ARRENDAMIENTOS	2.250.000	1.585.027	70	0	0	0
21. REPARACIONES	2.100.000	1.469.842	70	19	1.121.842	76
22. MAT. SUMIN. Y OTROS	41.407.266	36.599.618	88	191	10.579.321	29
23. INDEM. PERSONAL	16.228.000	11.931.127	74	664	11.931.127	100
24. PUBLICACIONES	2.000.000	1.969.680	98	0	0	0
TOTAL GTOS. NO TRANSF.	63.985.266	53.555.294	84	874	23.632.290	44
27. FUNC. CENTROS	0	0	0			
TOTALES....	63.985.266	53.555.294	84			

SERVICIO 05. D.G. DE F. PROFESIONAL E INNOV. EDUCATIVA.

La Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, asumió en el ejercicio 2001 la gestión de los **Programas 422 C, 422 H y 422 I.**

De los 390 millones de pesetas que fueron gestionados, el 84% fue transferido a centros docentes para la gestión de sus gastos de funcionamiento, y sólo 60 millones fueron tramitados directamente por la Dirección General con una ejecución del 80%, de los cuales el 59% ha sido abonados por el sistema de Anticipos de Caja Fija, con un total de **1.640** Ordenes Internas de Pago, y un importe de 28.677.277.- pts.

ARTICULO	TOTAL SERVICIO 05			ANTICIPOS DE CAJA FIJA		
	GRADO DE EJECUCIÓN			Nº OPIS	IMPORTE	% EJEC/OBLIG
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.			
20. ARRENDAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
21. REPARACIONES	4.008.319	3.748.869	94	16	392.950	10
22. MAT. SUMIN. Y OTROS	29.564.381	24.252.112	82	232	11.223.248	46
23. INDEM. PERSONAL	22.966.081	16.452.241	72	1.391	16.452.241	100
24. PUBLICACIONES	3.900.000	3.890.238	100	1	608.838	16
TOTAL GTOS. NO TRANSF.	60.438.781	48.343.460	80	1.640	28.677.277	59
27. FUNC. CENTROS	330.454.889	328.454.889	99			
TOTALES....	390.893.670	376.798.349	96			

Los tres Programas que componen esta Dirección General siguen la misma pauta en la ejecución del presupuesto: transfieren el 100% de los gastos destinados al funcionamiento de centros. El resto de los créditos gestionados directamente por la Dirección General tuvieron un variado grado de ejecución, más reducido en el Programa 422C, como se observa en los cuadros de ejecución que a continuación se desarrollan.

ARTICULO	PROGRAMA 422C			ANTICIPOS DE CAJA FIJA		
	GRADO DE EJECUCIÓN			Nº OPIS	IMPORTE	% EJEC/OBLIG
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.			
20. ARRENDAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
21. REPARACIONES	605.000	346.550	57	15	346.550	100
22. MAT. SUMIN. Y OTROS	15.470.000	12.197.879	79	170	7.042.030	58
23. INDEM. PERSONAL	2.200.000	1.208.000	55	123	1.208.000	100
24. PUBLICACIONES	3.900.000	3.890.238	100	1	608.838	16
TOTAL GTOS. NO TRANSF.	22.175.000	17.642.667	80	309	9.205.418	52
27. FUNC. CENTROS	155.127.705	155.127.705	100			
TOTALES...	177.302.705	172.770.372	97			

ARTICULO	PROGRAMA 422H			ANTICIPOS DE CAJA FIJA		
	GRADO DE EJECUCIÓN			Nº OPIS	IMPORTE	% EJEC/OBLIG
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.			
20. ARRENDAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
21. REPARACIONES	47.400	46.400	98	1	46.400	100
22. MAT. SUMIN. Y OTROS	12.221.000	10.300.991	84	61	3.957.975	38
23. INDEM. PERSONAL	19.139.000	14.173.657	74	1.177	14.173.657	100
24. PUBLICACIONES	0	0	0	0	0	0
TOTAL GTOS. NO TRANSF.	31.407.400	24.521.048	78	1.239	18.178.032	74
27. FUNC. CENTROS	164.730.884	162.730.884	99			
TOTALES...	196.138.284	187.251.932	95			

ARTICULO	PROGRAMA 422I			ANTICIPOS DE CAJA FIJA		
	GRADO DE EJECUCIÓN			Nº OPIS	IMPORTE	% EJEC/OBLIG
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.			
20. ARRENDAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
21. REPARACIONES	3.355.919	3.355.919	100	0	0	0
22. MAT. SUMIN. Y OTROS	1.873.381	1.753.242	94	1	223.243	13
23. INDEM. PERSONAL	1.627.081	1.070.584	66	91	1.070.584	100
24. PUBLICACIONES	0	0	0	0	0	0
TOTAL GTOS. NO TRANSF.	6.856.381	6.179.745	90	92	1.293.827	21
27. FUNC. CENTROS	10.596.300	10.596.300	100			
TOTALES...	17.452.681	16.776.045	96			

SERVICIO 06. “D.G. DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD”.

Este Servicio tiene encomendada la gestión de los *Programas 422 F “Educación Especial”*, *422 G “Educación Compensatoria”* y *422 L. “Enseñanzas de Régimen Especial”*. El resultado de su gestión ha sido similar al de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

Se han ejecutado el 100% de los créditos para funcionamiento de centros correspondientes al artículo 27, y el 78% de los destinados a gastos gestionados directamente por la Dirección General.

Señalar que el 72% de los créditos ejecutados correspondía a los gastos por Indemnizaciones al personal, créditos que se han abonado casi en su totalidad por el Sistema de Anticipos de Caja Fija, con 840 Ordenes Internas de Pago y un importe de 20.187.554.- pts.

ARTICULO	TOTAL SERVICIO 06			ANTICIPOS DE CAJA FIJA		
	GRADO DE EJECUCIÓN			Nº OPIS	IMPORTE	%
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.			
20. ARRENDAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
21. REPARACIONES	823.000	422.103	51	6	422.103	100
22. MAT. SUMIN. Y OTROS	7.646.000	5.215.553	68	86	4.855.553	93
23. INDEM. PERSONAL	17.833.000	14.909.898	84	748	14.909.898	100
24. PUBLICACIONES	0	0	0	0	0	0
TOTAL GTOS. NO TRANSF.	26.302.000	20.547.554	78	840	20.187.554	98
27. FUNC. CENTROS	377.898.504	377.223.598	100			
TOTALES....	404.200.504	397.771.152	98			

ARTICULO	PROGRAMA 422F			ANTICIPOS DE CAJA FIJA		
	GRADO DE EJECUCIÓN			Nº OPIS	IMPORTE	%
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.			
20. ARRENDAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
21. REPARACIONES	350.000	242.489	69	4	242.489	100
22. MAT. SUMIN. Y OTROS	2.798.000	1.926.051	69	30	1.566.051	81
23. INDEM. PERSONAL	15.303.000	13.445.160	88	664	13.445.160	100
24. PUBLICACIONES	0	0	0	0	0	0
TOTAL GTOS. NO TRANSF.	18.451.000	15.613.700	85	698	15.253.700	98
27. FUNC. CENTROS	153.898.504	153.898.504	100			
TOTALES....	172.349.504	169.512.204	98			

ARTICULO	PROGRAMA 422G			ANTICIPOS DE CAJA FIJA		
	GRADO DE EJECUCIÓN			Nº OPIS	IMPORTE	%
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.			
20. ARRENDAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
21. REPARACIONES	0	0	0	0	0	0
22. MAT. SUMIN. Y OTROS	2.533.000	1.137.843	45	22	1.137.843	100
23. INDEM. PERSONAL	1.974.000	1.101.937	56	56	1.101.937	100
24. PUBLICACIONES	0	0	0	0	0	0
TOTAL GTOS. NO TRANSF.	4.507.000	2.239.780	50	78	2.239.780	100
27. FUNC. CENTROS	26.000.000	26.000.000	100			
TOTALES....	30.507.000	28.239.780	93			

ARTICULO	PROGRAMA 422L			ANTICIPOS DE CAJA FIJA		
	GRADO DE EJECUCIÓN			Nº OPIS	IMPORTE	% EJEC/OBLIG
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.			
20. ARRENDAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
21. REPARACIONES	473.000	179.614	38	2	179.614	100
22. MAT. SUMIN. Y OTROS	2.315.000	2.151.659	93	34	2.151.659	100
23. INDEM. PERSONAL	556.000	362.801	65	28	362.801	100
24. PUBLICACIONES	0	0	0	0	0	0
TOTAL GTOS. NO TRANSF.	3.344.000	2.694.074	81	64	2.694.074	100
27. FUNC. CENTROS	198.000.000	197.325.094	100			
TOTALES....	201.344.000	200.019.168	99			

RESUMEN DE PAGOS A TRAVES DEL SISTEMA DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

La Consejería de Educación y Universidades está acogida al Sistema de Anticipos de Caja Fija para el abono de los gastos efectuados en el Capítulo II, de acuerdo con las limitaciones que este sistema tiene en la normativa vigente.

De estos gastos se han exceptuado los correspondientes al artículo. 27 de todos los Programas y los gastos del artículo. 22 del Programa 422 J “Servicios Complementarios y Centros Concertados”

Descontando los créditos correspondientes a los gastos excepcionados en el párrafo anterior, se ha abonado por la Consejería de Educación y Universidades, para gastos corrientes en bienes y servicios, la cantidad de **344,9 millones de pesetas**, con las siguientes consideraciones:

- La Orden de 14 de abril de 1994, por la que se regulan los Anticipos de Caja Fija, limita expresamente el importe máximo de los pagos que se pueden realizar por este sistema, en 750.000.- pts, con las excepciones que en ella se marcan.

- La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda para el cierre del ejercicio 2001, prohibió expresamente los pagos por el Sistema de Anticipos de Caja Fija después del 22 de diciembre, aunque permitió que los pagos del Capítulo II, inferiores a 250.000.- pts. pudieran hacerse mediante el sistema ordinario de pago.

Por el Sistema de Anticipos de Caja Fija se han hecho efectivas en el ejercicio 2001 **7.918 Ordenes Internas de Pago**, frente a las 6.043 de 2000, es decir el número de O.I.P. ha crecido en un 31 %.

De estas 7.918 O.I.P., 4.803 han correspondido al abono de Indemnizaciones por Razón del Servicio, tanto al Personal Docente, como al Personal de Administración.

EJECUCIÓN CAPÍTULO III “GASTOS FINANCIEROS”

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	CRED. PENDIENTE EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
10.777.000	7.103.856	3.673.144	65,92%

El concepto 350 “Intereses de demora”, se habilita cada año en el Presupuesto de Gastos ya que en este Capítulo se consignan los créditos destinados a atender los gastos financieros de carácter corriente que, en nuestra Consejería, se dedican, prácticamente en su totalidad, al abono de los intereses de demora que se producen como consecuencia del retraso en el pago de certificaciones de obra.

EJECUCIÓN CAPÍTULO IV “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”. CONCIERTOS EDUCATIVOS.

CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	CRED. PENDIENTE EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
28.017.854.388	27.891.403.893	126.450.495	99,55%

Como más adelante veremos, con cargo a los créditos consignados en este Capítulo se realizaron diversas Convocatorias y Convenios de Colaboración para subvencionar distintas actuaciones en materia de educación no universitaria, y se tramitaron las subvenciones nominativas correspondientes a las Universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena, Centro Asociado de la UNED de Cartagena y Extensiones de Caravaca, Lorca y Yecla.

No obstante, la actividad de fomento mediante el otorgamiento de subvenciones más relevante que se desarrolló a través de este Capítulo, tanto por el importe de los créditos ejecutados (12.758.197.523 ptas.) como por el número de beneficiarios afectados (99 centros docentes), es la relativa a los “Centros Concertados”.

Desde la asunción de las competencias en materia de Educación no Universitaria se vienen suscribiendo Convenios para el establecimiento o modificación de los Conciertos Educativos con Centros docentes privados de la Región de Murcia que participan en las correspondientes Convocatorias. Una vez establecido el Concierto, la Consejería se encarga del pago delegado de las nóminas del personal que presta sus servicios en los centros concertados y financia los gastos de funcionamiento de los mismos.

En este ejercicio el crédito inicial de la partida presupuestaria correspondiente a los Centros Concertados ascendió a 12.917.006.000 ptas, quedándose a lo largo del ejercicio económico con **un crédito definitivo de 12.862.006.000 ptas** como consecuencia de varias modificaciones presupuestarias que se realizaron, y que posteriormente se detallarán.

En resumen, la ejecución del concepto 484 “Centros Concertados “ es la siguiente:

CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	CRED. PENDIENTE EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
12.862.006.000	12.737.880.503	124.125.497	99,03%

EJECUCIÓN CAPITULO VI: “INVERSIONES REALES”.

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	CREDITO PENDIENTE	% EJECUCIÓN
4.347.787.539	4.008.024.491	339.763.048	92

SECRETARIA GENERAL: SERVICIO 01

SERVICIO 01			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.
62.INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	2.076.964.077	1.919.642.357	92
63. INVERS. REPOSICIÓN ASOC. FUNC. OP. SERV.	5.550.000	5.488.613	99
64. GASTOS INVERSIONES CARÁCTER I INMATERIAL	24.800.000	23.751.065	96
TOTALES...	2.107.314.077	1.948.882.035	92

PROGRAMA 421 A “DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES”

PROYECTO	ARTI.	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
9885/01, Adecuación y mejora infraestructura de Servicios	62	96.941.718.-	104.825.703-	-7.883.985-
	63	4.800.000.-	4.751.433.-	48.567.-
11040/01 Plan de actuaciones preventivas de riesgos labora.	62	1.000.000.-	0.-	1.000.000.-
11293/01 Construcción IES Alguazas	62	577.680.-	1.144.608.-	-566.928.-
11294/01 Construcción IES Aguilas	62	798.660.-	1.582.455.-	-783.795.-
11295/01 Construcción IES Abanilla	62	22.806.430.-	23.453.578.-	-647.148.-
11296/01 Construcción IES Cabo de Palos (Cartagena)	62	657.140.-	1.302.055.-	-644.915.-
11297/01 Construcción IES La Palma (Cartagena)	62	10.893.739.-	11.795.937.-	-902.198.-
11298/01 Construcción IES San Javier	62	850.280.-	1.684.733.-	-834.453.-
11299/01 Construcción IES Cabezo de Torres	62	682.660.-	1.352.607.-	-669.947.-
11300/01 Construcción IES Torregüera	62	657.140.-	1.302.055.-	-644.915.-
13235/01 Edificios y otras Construcciones	62	32.521.646.-	32.521.646	0.-
19129/01 IES Lorquí (12+4+0 UD)	62	304.250.416.-	301.509.379.-	2.741.037.-
19189/01 IES “Diego Tortosa” Cieza 20+8 UD)	62	13.000.000.-	126.658.741.-	3.341.259.-
19209/01 IES Archena (12+4 UD)	62	12.585.726.-	104.477.423.-	-91.891.697.-
19210/01 IES B° Peral (16+6 UD)	62	150.000.000.-	144.176.380.-	5.823.620.-
19211/01 IES Archivel Barranda (12UD)	62	5.880.000.-	78.620.000.-	-72.740.000.-
19212/01 IES Sangonera la Verde (16+6UD)	62	250.000.000.-	217.441.068.-	32.558.932.-

19524/01 EOI Murcia	62	107.515.448.-	102.288.828.-	5.226.620.-
19525/01 EOI Cartagena	62	100.303.669.-	104.949.775.-	-4.646.106.-
19526/01 Conservatorio Murcia	62	150.282.393.-	94.693.660.-	55.588.733.-
19547/01 IES Alcantarilla (20+8+3)	62	57.326.005.-	63.189.551.-	-5.863.546.-
19806/01IES Fuente Alamo (12+4)	62	2.000.000.-	2.442.728.-	-442.728.-
19810/01 IES El Carmen	62	2.000.000.-	21.222.668.-	-9.222.668.-
19907/01 C.P. Santiago y Zairaiche	62	185.000.000.-	171.907.810.-	13.092.190.-
19908/01 C.P. Sagrado Corazon Molina de Segura	62	178.109.555.-	120.865.713.-	57.243.842.-
21319/01 Infraestructuras Educativas	62	108.465.997.-	0.-	108.465.997.-
23579/01 IES Llano de Brujas	62	9.646.979.-	1.063.720.-	8.583.259.
23580/01 IES La Paca (Lorca)	62	12.000.000.-	2.994.888.-	9.005.112.-
23581/01 IES Alquerías (Murcia)	62	9.000.000.-	76.509.379.-	-67.509.379.-
23582/01 IES Algezares (Murcia)	62	12.000.000.-	0.-	12.000.000.-
24522/01 IES Purias (Lorca)	62	121.460.796.-	2.994.888.-	118.465.908.-
11986/01 Adquisición de Software	64	2.000.000.-	2.732.060.-	-732.060.--
21316/01 Contratos, Convenios y Promoción activ.	64	17.800.000.-	21.019.005.-	-3.219.005.-
21317/01 Plan de emergencia y evacuación.	64	5.000.000.-	0.-	5.000.000.-

PROGRAMA 421 C “CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN”

PROYECTO	ARTI.	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
21313/01 Equipamiento Consejo Escolar.	62	750.000.-	670.381.-	79.619.-
	63	750.000.-	737.180.-	12.820.--

D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN: SERVICIO 02

SERVICIO 02			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.
62.INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	2.450.000	901.355	37
64. GASTOS INVERSIONES CARÁCTER I INMATERIAL	15.000.000	14.910.350	99
TOTALES...	17.450.000	15.811.705	91

PROGRAMA 421B “UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN “

PROYECTO	ARTI.	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
11130/01 Adecuación y mejora infraestructura de Servicios.	62	2.450.000.-	901.355.-	1.548.645.-
21307/01 Actuaciones de análisis promoción y pos.	64	15.000.000.-	14.910.350.-	89.650.-

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL: SERVICIO 03

SERVICIO 03			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.
64. GASTOS INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL	10.200.000.-	0.-	0
TOTALES	10.200.000	0.-	0

PROGRAMA 421D “ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE EDUCACIÓN”

PROYECTO	ART I.	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
21318/01 Plan de vigilancia de la salud laboral	64	10.200.000.-	0.-	10.200.000.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN :
 SERVICIO 04

SERVICIO 04			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	1.359.381.891	1.256.337.012	92
63. INVERS. REPOSICIÓN ASOC. FUNC. OP. SERV.	387.968.340	365.719.595	94
64. GASTOS INVERSIONES CARÁCTER I INMATERIAL	5.421.000	5.416.633	100
TOTALES...	1.752.771.231	1.627.473.240	93

PROGRAMA 422B “CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL”

PROYECTO	ARTI.	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
12173/01 Construcción Centro de E. Infantil	62	107.066.765-	120.791.152-	-13.724.387-
21353/01 Infraestructuras en CEIS	62	8.602.205.-	4.301.027.-	4.301.178.-
	63	49.000.000.-	42.274.202.-	6.725.798.-
21354/01 Nueva Construcción CEI	62	18.660.000.-	515.620.-	18.144.380.-

PROGRAMA 422K: “GESTIÓN EDUCATIVA”

PROYECTO	ARTI.	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
19029/01 Construcc. CEIS Seismo.l	62	81.710.676-	81.710.676-	0.--
19498/01 IES EL Bohio (Cartagena).	62	15.000.000.-	14.186.831.-	813.169.-
19499/01 IES Beniajan (Murcia)	62	42.451.216.-	42.451.216.-	0.-
19500/01 IES Alquibla La Alberca (Murcia)	62	15.949.999.-	15.949.999.-	0.-
19501/01 C.P.Nº 4 Puente Tocinos (3+2)	62	6.019.258.-	6.019.258.-	0.-
19527/01 IES Aljada Puente Tocinos (Murcia)	62	78.598.481.-	69.548.481.-	9.050.000.-
19528/01 CP El Ranero Ampliación	62	34.968.220.-	34.968.220	0.-
19529/01 CP Hernandez Ardieta	62	62.770.793.-	62.770.793.-	0.-
19531/01 IES Gerardo Molina Torre Pacheco	62	39.742.541.-	39.742.541.-	0.-
19532/01 IES San Isidoro Los Dolores (Cartagena)	62	39.658.983.-	39.658.983.-	0.-
19533/01 IES Juan Sebastián El Cano (Cartagena)	62	37.232.858.-	37.232.858.-	0.-
19534/01 IES Miguel de Cervantes (Murcia)	62	80.543.204.-	71.318.204.-	0.-
19535/01 IES Tarraga Escribano (S. Pedro Pinatar)	62	30.996.056.-	30.996.056.-	0.-
19910/01 CP. El Sifón (Molina de Segura)	62	32.999.998.-	32.899.000.-	100.998.-
19915/01 CP San Pablo (Abaran)	62	34.707.151.-	34.663.761.-	43.390.-
21356/01 Mejora Infraest. Y equip. Centros	62	180.962.781.-	190.929.911.-	-9.967.130.-
	63	330.528.177.-	316.306.393.-	14.221.784.-
21357/01 Infraestructuras Dirección General	62	4.891.206.-	7.757.962.-	-2.866.756.-
	64	2.000.000.-	1.950.000.-	50.000.-

23459/01 Línea Aérea y Centro de Transformación	62	6.992.978.-	6.300.000.-	692.978.-
23460/01 Instalación Calefacción IES. "Sanje"	62	9.480.352.-	8.995.000.-	485.352.-
23461/01 Reparación IES "Prado Mayor" (Totana)	62	29.237.930.-	28.988.982.-	248.948.-
23640/01 Obras de mejora IES "Miguel Espinosa"	62	9.991.898.-	8.175.000.-	1.816.898.-
23641/01 Obras de mejora IES "San Isidoro"	62	8.980.868.-	1.158.988.-	7.821.880.-
23642/01 Obras de acondicionamiento y mejora en IES	62	8.778.279.-	3.109.627.-	5.668.652.-
23643/01 Adquisición Aulas Modulares	62	9.250.000.-	0.-	9.250.000.-
23644/01 Gimnasio en el IES "Ramon Arcas Meca"	62	28.764.706.-	9.996.658.-	18.768.048.-
23645/01 Modernización Instalación B.T. en IES	62	18.020.946.-	16.875.665.-	1.145.281.-
23646/01 Anexo IES "Politécnico" de Cantagena	62	65.000.000.-	47.985.000.-	17.015.000.-
23740/01 Adecuación Patio Infantil en CP	62	8.000.000.-	1.164.181.-	6.835.819.-
24041/01 Adquisición Mobiliario Centros Educativos	62	103.770.810.-	103.709.810.-	61.000.-
24302/01 Equipamientos y otros activos didácticos	62	60.130.733.-	58.341.164.-	1.789.569.-
24361/01 Obras de Infraestruc. C.P. "Al-kazar"	62	16.980.000.-	1.980.000.-	15.000.000.-
24362/01 Obras de Infraestruc C.P. "La Flota"	62	1.990.000.-	1.990.000.-	0.-
24364/01 Ampliación C.P. "Ntra. Sra. De Guadalupe"	62	1.990.000.-	1.980.000.-	10.000.-
24365/01 Ampliación C.P. "Francisco Noguera Saura"	62	16.500.000.-	15.184.388.-	1.315.612.-
24366/01 Ampliac. C.P. "Obispo García Ródenas"	62	1.990.000.-	1.990.000.-	0.-
24042/01 Actuaciones en Infraestructuras en C.P.	63	8.440.163.-	7.139.000.-	1.301.163.-
21355/01 Promoción de actividades Educativas	64	3.421.000.-	3.466.633.-	-45.633.-

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA. SERVICIO: 05

SERVICIO 05			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	366.601.727	329.156.508	90
64. GASTOS INVERSIONES CARÁCTER I INMATERIAL	37.736.844	34.327.657	91
TOTALES...	404.338.571	363.484.165	90

PROGRAMA 422C: "EDUCACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO."

"PROYECTO	ARTI.	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
12131/01 Convoc. Proyecto Investig., Innova.	64	10.000.000.-	10.000.000.-	0.-

PROGRAMA 422H: "ED. PERMANENTE, A DISTANCIA Y APOYO F.P."

"PROYECTO	ARTI.	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
17894/01 Educación permanente de adultos y garant.	62	5.846.582.-	5.708.717.-	137.865.-
21314/01 Equipamiento Ciclos Formativos	62	352.105.145.-	316.815.394.-	35.289.751.-
	64	7.272.844.-	4.785.681.-	2.487.163.-
23099/01 Mejora de la Infraestructura de la Dirección	62	3.500.000.-	1.598.497.-	1.901.503.-

PROGRAMA 422I: "NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A EDUCACIÓN"

"PROYECTO	ARTI.	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
23050/01 Programas de Innovación Educativa	62	5.150.000.-	5.033.900.	116.100.-
	64	15.214.000.-	18.662.896.-	-3.448.896.-
23051/01 Programa de Tecnologías de la Comunic.	64	5.250.000.-	879.080.-	4.370.920.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL Y A.D.
 SERVICIO: 06

SERVICIO 06			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.
62.INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	35.170.000	32.823.946	93
64. GASTOS INVERSIONES CARÁCTER I INMATERIAL	20.543.660	19.549.400	95
TOTALES...	55.713.660	52.373.346	94

PROGRAMA 422F: "EDUCACIÓN ESPECIAL"

"PROYECTO	ARTI.	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
21336/01 Equip. Centros de Educación Especial	62	9.201.000.-	8.998.502.	202.498.-
21337/01 Promoción Actividades de Educación Espec.	64	3.800.000.-	3.792.747.-	7.253.-

PROGRAMA 422G: "EDUCACIÓN COMPENSATORIA"

"PROYECTO	ARTI.	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
21335/01 Equip. Centros con prog. De Compensac.	62	1.700.000.-	1.350.521.	349.479.-
25183/01 Promocion activida. Educ. compensa.	64	8.300.000.-	8.274.640.-	25.360.-

PROGRAMA 422L: "ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL"

PROYECTO	ARTI.	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
21338/01 Equip. Centros de Regimen Especial.	62	22.269.000.-	22.360.049.-	-91.049.-
24462/01 Dotación y Equipam. De la D.G.	62	2.000.000.-	114.874.-	1.885.126.-
21339/01 Campaña Promoción Enseñanz. Regim. Esp.	64	8.443.660.-	7.482.013.-	961.647.-

EJECUCIÓN CAPITULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL".

CREDITO	OBLIGADO	CREDITO	% EJECUCIÓN
DEFINITIVO		PENDIENTE	
3.459.560.000	3.452.852.990	6.707.010	100

D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN: SERVICIO 02

SERVICIO 02			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.
74. A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA C. A.	2.824.591.000	2.817.915.054	100
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500.000.000.	500.000.000	100
TOTALES...	3.324.591.000	3.317.915.054	100

PROGRAMA 421B "UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN "

PROYECTO	ARTI.	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
12559/01 Subvención. Para la Universidad de Murcia	74	181.613.780	175.437.846	6.175.934
18148/01 Subvención Para la Universidad Politécnica de Cartagena.	74	277.529.572	277.029.572	500.000
18813/01 Para Infraestructuras Universitarias a la Universidad de Murcia	74	1.252.400.000	1.252.399.992	8
18830/01 Para Infraestructuras Universitarias a la Universidad Politécnica de Cartagena	74	1.113.047.648	1.113.047.644	4
10959/01 Subvención Nominativa Centro de Coord. Inves. Fundación Seneca	78	500.000.000	500.000.000	0

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN:
 SERVICIO 04

SERVICIO 04			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.
76. A CORPORACIONES LOCALES	134.969.000	134.937.936	100
TOTALES	134.969.000	134.937.936	100

PROGRAMA 422B "CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL"

PROYECTO	ARTI.	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
24303/01 Convenio con el Ayunta. De San Javier	76	10.000.000	10.000.000	0

PROGRAMA 422K "GESTION EDUCATIVA"

PROYECTO	ARTI.	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
17907/01 Infraestructuras Educativas	76	124.969.000	124.937.936	31.064

MODIFICACIONES DE CRÉDITO:

TRANSFERENCIAS

PARTIDA DE ORIGEN	PARTIDA DE DESTINO	IMPORTE
15.06.422 G 12100 15.06.422 G 12102 15.06. 422 G 12103	15.06.422 G 13100	7.420.000.-
15.04.422 D 12000	15.01.421 A 150 15.01.421 C 150 15.02.421 B 150 15.04.422 D 12006 15.04.422 D 150 15.04.422 E 12006 15.04.422 E 150 15.04.422 K 150 15.06. 422 G 12000 15.06.422 G 150	282.719.215.-
15.04.422 K 763	15.04.422 K 621	200.000.000.-
15.04.422 D 212	15.01.421 A 22603	8.610.496.-
15.04.422 D 212	15.01.421 A 350 15.04.422 K 350	10.700.000.-
15.04.422 J 484	15.02.421 B 447	45.000.000.-
15.05.422 H 22606	15.05.422 H 270	8.500.000.-
15.03.421 D 16204	15.03.421 D 830	16.800.000.-
15.06.422 L 463, 483	15.06.422 F 270 15.06.422 L 270	20.000.000.-
15.04.422 D 212 15.04.422 E 212	15.06.422 F 270	76.583.504.-
15.04.422 K 480	15.04.422 J 485	3.000.000.-
15.01.421 A 631	15.04.422 K 631	21.000.000.-
15.05.422 I 216	15.05.422 C 270	1.040.000.-
15.01.421 A 22100	15.03.421 D 22100	2.000.000.-
15.06.422 G 22606, 22609	15.06.422 F 270	5.050.000.-
15.04.422 K 649	15.04.422 K 625, 627	3.600.000.-
15.04.422 B 22709	15.04.422 B 22602	300.000.-
15.04.422 E 22700, 270	15.04.422 J 223	57.200.000.-
15.01.421 A 621	15.05.422 H 629	40.000.000.-
15.04.422 B 461	15.04. 422 K 483	2.000.000.-
15.04.422 E 270	15.04.422 K 22000	10.800.000.-
15.01.421 A 215	15.01. 421 A 22602 15.04. 422 E 22602	2.300.000.-
15.04.422 E 23002, 23102	15.04. 422 D 270	7.500.000.-
15.01.421 A 212, 215	15.01.421 A 223, 22709	10.500.000.-

Memoria de Actividades 2001
Consejería de Educación y Universidades

15.04.422 E 12100, 12102	15.05.422 H 12000, 12002, 12003, 12005	300.000.000.-
15.01.421 A 12000	15.01.421 C 151	200.000.-
15.04.422 B 621	15.04.422 B 763	10.000.000.-
15.01.421 C 22601, 234	15.01.421 C 22000, 22100, 22101, 22701, 22703	2.000.000.-
13.08.121 B 12008	15.01.421 A 12002 15.02.421 B 12002 15.03.421 D 12002 15.04.422 B 12002 15.04.422 D 12002 15.04.422 K 12002 15.05.422 C 12002 15.06.422 F 12002	710.280.- 88.785.- 177.570.- 1.687.035.- 1.866.375.- 88.785.- 88.785.- 2.841.120.-
15.03.421 D 22409 15.03.422 B 22104	15.03.421 D 22104	10.607.610.-
15.04.422 B 22709	15.04.422 E 22603	895.419.-
15.04.422 D 151 15.04.422 E 12100	15.01.421 C 12000, 12001 15.05.422 H 12001 15.06.422 F 151 15.06.422 G 12001	63.500.000.-
15.01.421 ^a 621	15.05.422 H 629	52.000.000.-
15.01.421 A 629, 631	15.04.422 K 621, 631	116.413.000.-
15.01.421 A 213, 216, 23101, 483 15.04.422 B 212, 213 15.06.422 F 22709 15.05.422 H 464	15.01.421 A 206, 22706	35.000.000.-
15.05.422 H 483	15.05.422 H 270	17.000.000.-
15.05.422 C 240	15.05.422 C 270 15.05.422 H 270	8.000.000.-
15.04.422 B 12000	15.06.422 F 151	1.283.000.-
15.05.422 I 649	15.05.422I 625	3.950.000.-
15.05.422 C 22200	15.05.422 H 270	4.500.000.-
15.05.422 H 463	15.05.422 H 629	10.199.783.-
15.04.422 D 12100	15.05.422 C 12000	50.000.000.-
15.01.421 C 622, 625, 627,629	15.01.421 C 631	750.000.-
15.05.422 I 649	15.05.422 H 629	3.000.000.-
15.06.422 F 629 15.06.422 L 649	15.04.422 K 631	11.555.340.-
15.03.421 D 22409, 22607	15.03.421 D 233	17.847.390.-
13.08.121 B 12007	15.01.421 A 12005 15.01.421 C 12005 15.02.421 B 12005 15.03.421 D 12005 15.04.422 B 12005 15.04.422 D 12005 15.04.422 E 12005 15.04.422 K 12005 15.05.422 C 12005 15.05.422 H 12005 15.06.422 F 12005 15.06.422 G 12005 15.06.422 L 12005	3.232.000.- 119.500.- 258.000.- 1.514.000.- 4.732.500 3.939.500.- 21.800.000.- 1.672.500.- 1.185.000.- 119.000.- 3.619.500.- 100.000.- 1.218.000.-
15.05.422 H 484	15.05.422 H 270	15.000.000.-
15.05.422 I 22000, 22001, 22002, 22104, 22106, 22109, 22200, 22201, 223, 22700, 22703, 22706	15.05.422 C 270 15.05.422 I 270	2.531.619.-
15.06.422 G 629	15.06.422 G 649	8.300.000.-
15.02.421 B 483	15.02.421 B 484	3.400.000.-
15.06.422 F 22606	15.06.422 F 270	4.956.000.-

15.05.422 H 464	15.05.422 H 629	5.000.000.-
15.01.421 C 234 15.04.422 E 22700 15.02.421 B 483 15.01.421 A 645 15.03.421 D 649	15.01.421 A 219, 22002, 22109, 22601, 22701, 626, 632 15.03.421 D 22606	40.000.000.-
15.05.422 I 649	15.05.422 I 626	1.200.000.-
15.05.422 H 233	15.05.422 H 22709, 270	6.000.000.-
15.05.422 I 216	15.05.422 I 23102	192.081.-
15.05.422 H 649	15.05.422 H 627	5.846.582
15.03.421 D 12100, 12102, 12103, 15.06.422 L 12100, 12102, 12103	15.03.421 D 1200 15.06.422 G 12000 15.06.422 L 12000	460.000.000.-
15.03.421 D 649	15.01.421 A 642, 649	1.800.000.-
15.01.421 C 22606	15.01.421 C 240	600.000.-
15.02.421 B 645	15.02.421 B 747, 74802	5.000.000.-
15.01.421 A 621	15.04.422 B 631 15.04.422 K 631	120.000.000.-
15.04.422 B 22709 15.04.422 E 22700	15.01.421 A 22602, 23102 15.04.422 B 215, 22602 15.04.422 E 22602 15.04.422 K 202, 212, 22000, 22602, 22603 15.04.422 E 350	25.232.266.-
15.06.422 F 202 15.06.422 G 483	15.06.422 F 484	4.000.000.-
15.05.422 I 216, 22606	15.05.422 I 645	1.454.000.-
15.04.422 D 12100, 12102, 12103 15.04.422 E 12100, 12102, 12103 15.04.422 K 12100, 12102, 12103, 12105 15.06.422 F 12100, 12102, 12103 15.06.422 G 12100, 12102, 12103 15.06.422 L 12100, 12102, 12103, 12105	15.01.421 A 11000, 151 15.01.421 C 12000 15.02.421 B 12000 15.03.421 D 12000 15.04.422 E 12000 15.04.422 K 12000 15.05.422 C 12000 15.05.422 H 12000 15.06.422 F 12006, 151 15.06.422 G 12000	6.001.833.002.-
15.05.422 C 22606	15.05.422 C 23102	600.000.-
15.05.422 H 464	15.05.422 H 270, 645	6.973.310.-
15.06.422 F 629	15.06.422 F 649	800.000.-
15.06.422 F 202, 212, 22000, 22001, 22002, 22104, 22200 15.06.422 G 212, 213, 215, 216, 219, 22000, 22001, 22002, 22100, 22104, 22106, 22109, 22200, 22201, 223 15.06.422 L 22104, 22106, 22200	15.06.422 F 270 15.06.422 G 22601 15.06.422 L 270	8.419.000.-
15.01.421 C 234 15.02.421 B 215, 23101 15.04.422 B 22000	15.01.421 A 22601, 22602, 23001, 649	3.500.000.-
15.05.422 H 48400	15.05.422 H 23102	5.925.000.-
15.01.421 A 12000 15.03.421 D 12000 15.04.422 D 12100, 12102, 12103 15.04.422 E 12100, 12102, 12103 15.06.422 F 12000, 12002, 12003, 12005, 12100, 12102, 12103, 12105	15.01.421 C 12000 15.04.422 B 12100 15.04.422 D 12000 15.04.422 E 12000 15.05.422 C 12000 15.05.422 H 12000	1.830.000.000.-
15.05.422 C 484	15.03.421 D 233 15.05.422 C 270	3.600.000.-

15.05.422 H 212, 213, 215, 216, 219	15.05.422 C 270	1.056.600.-
15.05.422 H 22606	15.05.422 H 22602, 270	2.000.000.-
15.05.422 C 240	15.05.422 C 22602	100.000.-
15.05.422 C 212, 213, 216	15.05.422 C 270	500.000.-
15.01.421 A 22700	15.01.421 A 240	300.000.-
15.03.421 D 12000 15.04.422 K 12000 15.06.422 F 13102 15.06.422 G 12000, 12100 15.06.422 L 12000, 12100	15.01.421 A 151 15.03.421 D 151 15.04.422 D 12100 15.04.422 E 12000, 12100 15.05.422 C10000, 12000 15.05.422 H 12000 15.06.422 F 12100	377.701.000.-
15.04.422 B 22709 15.04.422 D 23002 15.04.422E 23002 15.04.422 K 23002 15.04.422 J 483, 484	15.03.421 D 23102, 233 15.04.422 B 215, 22602, 622, 624, 626, 629, 636 15.04.422 D 22603, 23102 15.04.422 J 270 15.04.422 K 212, 22000, 22601, 22602, 240, 645 15.06.422 L 23002	46.643.197.-
19.03.751 C 443	15.05.422 H 270	2.000.000.-
15.02.421 B 746	15.02.421 B 747, 74802	103.177.220.-

AMPLIACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE ORIGEN	PARTIDA DE DESTINO	IMPORTE
13.06. 30152	15.03.421 D 233	26.539.400.-
15.06.422 F 13100	15.06.422 F 12006	1.153.460.-
15.04.422 D 12001 15.06.422 F 12001	15.02.421 B 12001 15.03.421 D 12001 15.04.422 E 12001 15.04.422 K 12001 15.05.422 C 12001	215.000.000.-
15.03.421 D 12000	15.01.421 A 12001 15.01.421 C 12001 15.02.421 B 12001 15.04.422 E 12001 15.05.422 C 12001 15.05.422 H 12001 15.06.422 G 12001	226.710.000.-
15.06.422 L 12001	15.03.421 D 12001 15.04.422 D 12001 15.04.422 E 12001	1.100.000.-

GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE ORIGEN	PARTIDA DE DESTINO	IMPORTE
13.06 870	15.04.422 D 13100	233.149.603.-
13.06.402502	12.02.421 B 447	184.000.000.-
13.06.3811	15.01.421 A 12100, 13100 15.04.422 B 12100, 13100 15.04.422 D 12100, 13100 15.06.422 F 12100, 13100 15.06.422 G 13100	86.669.915.-
13.06.402501	15.04.422 K 483	2.092.481.-

13.06. 402502	15.02.421 B 447	184.000.000.-
13.06.402503	15.05.422 I 270	4.227.300.-
13.06.40410	15.04.422 D 13100, 13102 15.04.422 E 13100, 13102	120.366.448.-
13.06.3811	15.04.422 B 12100, 13100 15.06.422 F 13100 15.06.422 L 13100	65.668.142.-
13.06.403300	15.05.422 C 270	44.390.486.-
13.06.3800	15.01.421 A 12100 15.01.421 C 12100 15.04.422 E 13100	17.041.505.-
13.06.3810	15.04.422 E 13100, 13102	15.320.929.-
13.06.40411	15.04.422 D 151 15.04.422 E 151 15.06.422 F 151	77.571.800

INCORPORACIÓN CREDITO

PARTIDA DE ORIGEN	PARTIDA DE DESTINO	IMPORTE
13.06 870	15.04.422 B 601	41.918.968.-

SUPLEMENTO DE CREDITO

PARTIDA DE ORIGEN	PARTIDA DE DESTINO	IMPORTE
02.05.011 A 31001 11.05.44 A 765 11.05.44 A 765 13.06.11101 14.02.431 A 784 15.04.422 B 601 16.02.741 A 649	15.04.422 J 223	34.768.410.-

RESUMEN SUBVENCIONES, BECAS Y OTRAS AYUDAS PÚBLICAS
 CONCEDIDAS.

SECRETARIA GENERAL: SERVICIO 01

PROGRAMA 421A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"

CONVOCATORIA	CONCEPTO	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
Orden de 14/12/01, por la que se convoca una beca de colaboración en el Programa Educativo REDINET (Red Estatal de Bases de Datos de la Información Educativa)	483 Proyecto 10736/2001	2.000.000.-	2.000.000.-	0.-

D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN: SERVICIO 02

PROGRAMA 421B “UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN “

CONVOCATORIA	CONCEPTO	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
Orden de 23/04/001 por la que se convocan ayudas complementarias para la realización de estudios universitarios fuera de la región en el curso 2000/2001 Orden de 16/10/01, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de promoción, formación y cooperación universitaria para el curso 2001/2002.	484 Proyecto 10950/2001	105.900.000.-	105.900.000.-	0.-
Becas de colaboración en materia económica.	483 Proyecto 10948/2000	2.700.000.-	2.700.000.-	0.-
Orden 29/03/01 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de programas de enseñanzas universitarias para mayores durante el curso 2001/2001	485 Proyecto 16796/2001	12.000.000.-	12.000.000.-	0.-
Orden 08/05/01 por la que se convocan ayudas a las Academias de la Región de Murcia para la realización de actividades en el año 2001	486 Proyecto 21306/2001	12.000.000.-	12.000.000.-	0.-
CONVENIOS				
Convenio con la Federación de Municipios de la Región de Murcia para atender el Transporte Universitario a las Universidades Públicas de la Región (Universidad de Murcia)	465.01 Proyecto 18809/01	26.051.000.-	26.051.000.-	0.-
Convenio con la Federación de Municipios de la Región de Murcia para atender el Transporte Universitario a las Universidades Públicas de la Región (Universidad de Cartagena)	465.02 Proyecto 18810/01	5.295.000.-	5.295.000.-	0.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN:
SERVICIO 04

PROGRAMA 422B: “CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL”

CONVOCATORIA	CONCEPTO	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
Orden de 14/06/01, por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de Escuelas Infantiles dependientes de Ayuntamientos de la Región de Murcia.	463 Proyecto 10914/2001	299.992.000.-	299.992.000.-	0.-
Orden de 14/06/01, por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de Escuelas Infantiles dependientes de Entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia.	483 Proyecto 10917/2001	30.601.000.-	30.601.000.-	0.-
Para mantenimiento de Centros de CEIS.	461 Proyecto 17662/2001	6.000.000.-	6.000.000.	0.-
CONVENIOS				
Convenio con el Ayuntamiento de San	763	10.000.000.-	10.000.000.-	0.-

Javier, para infraestructuras de CEIS	Proyecto 24303/2001			
---------------------------------------	------------------------	--	--	--

PROGRAMA 422J “SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y CENTROS CONCERTADOS”

CONVOCATORIA	CONCEPTO	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
Para Organizaciones Sindicales de Enseñanza Concertada	485 Proyecto 21450/2001	3.000.000.-	3.000.000.-	0.-
Orden, por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de transporte escolar y otras medidas complementarias para facilitar la escolarización de los alumnos durante el curso 2000-2001.	483 Proyecto 17906/2001	17.318.000.--	17.317.020.-	980.-
Para Centros Concertados.	484 Proyecto 17905/2001	12.862.006.000.-	12.737.880.503.-	124.125.497.- -

PROGRAMA 422K “GESTION EDUCATIVA”

CONVOCATORIA	CONCEPTO	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
Orden de 29/06/01 por la que se convocan ayudas para financiar proyectos de actividades y gastos de mantenimiento de Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.	483 Proyecto 21352/2001	16.092.481.--	16.092.481.-	0.-
Para Infraestructuras Educativas.	763 Proyecto: 17907/2001	124.969.000.-	124.937.936.-	31.064.-

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA: SERVICIO 05

PROGRAMA 422C: “FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO”

CONVOCATORIA	CONCEPTO	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
Orden de 18/06/2001, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado.	484 Proyecto 17898/2001	12.400.000.-	11.532.656.-	867.344.-
Orden de 13/09/2001 por la que se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del Profesorado durante el año 2001 por Agentes Sociales y Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro, que suscriban Convenio de colaboración para la formación permanente del Profesorado con la Consejería de Educación y Universidades.	485 Proyecto 17899/2001	6.000.000.-	6.000.000.-	0.-
Orden de 23/05/2001 por la que se	640	10.000.000.-	10.000.000.-	0.-

convocan ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa destinadas al profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia.	Proyecto 12131/2001			
CONVENIOS	CONCEPTO	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
Convenio con Universidades para la Formación Profesional.	443 Proyecto 17897/2001	20.000.000.-	20.000.000.-	0.-

PROGRAMA 422H: “EDUCACIÓN PERMANENTE, A DISTANCIA Y APOYO F.P.”

CONVOCATORIA	CONCEPTO	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
Desarrollo del programa Regional de Educación de Adultos.	463 Proyecto 10892/2001	331.800.217.-	331.800.197.-	20.-
Programas de Garantía Social. Orden de 29/01/2001, por la se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el 2001, en las modalidades de Formación-Empleo y Talleres Profesionales.	464 Proyecto 17902/2001	257.526.690.-	257.526.690.-	0.-
Orden de 16/05/01, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el año 2001, en la modalidad de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) y ayudas para el desarrollo de acciones de Inserción Laboral	484 Proyecto 22162/2001	229.075.000.-	229.075.000.-	0.-
Orden de 27/09/01 por la que se convocan subvenciones para las empresas e instituciones colaboradoras, de titularidad privada, por la realización de prácticas formativas de los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos.	473 Proyecto 17903/2001	180.000.000.-	179.728.610.-	271.390.-
Orden de 27/09/01 por la que se convocan ayudas económicas para los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos y centros privados concertados, por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo, durante el curso académico 2000/2001.	483 Proyecto 17904/2001	30.000.000.-	29.918.744.-	81.256.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: SERVICIO 06

PROGRAMA 422G “ EDUCACIÓN COMPENSATORIA”

CONVOCATORIA	CONCEPTO	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
Orden de 19/02/01, por la que se convocan subvenciones a asociaciones y	483 Proyecto	8.200.000.-	8.200.000.-	0.-

entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa durante el año 2001.	21332/2001			
--	------------	--	--	--

SUBVENCIONES NOMINATIVAS- 2001

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN: SERVICIO 02

PROGRAMA 421B "UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN"

SUBVENCIONES NOMINATIVAS	CONCEPTO	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
*ubvención Nominativa a la Universidad Politécnica de Cartagena.	445 Proye. 10941/01	2.172.332.000.-	2.172.331.992. -	8.-
*Subvención Nominativa para funcionamiento a la Universidad de Murcia.	444 Proye. 10933/01	10.772.016.000-	10.772.016.00 0.-	0.-
*Subvención Nominativa Centro de coord.. Inves. Fundación Séneca.	783 Proye. 10959/01	500.000.000.-	500.000.000.-	0.-
*Subvención Nominativa para Infraestructuras a la Universidad de Murcia.	74801 Proye. 18813/01	1.252.400.000.-	1.252.399.992. -	8.-
*Subvención Nominativa para Infraestructuras a la Universidad Politécnica de Cartagena.	74802 Proye. 18830/01	1.113.047.648.-	1.113.047.644. -	4.-
*Subvención Nominativa al Centro asociado de la UNED de Cartagena para su funcionamiento general.	403 Proye. 10926/01	39.093.000.-	39.093.000.-	0.-
*Subvención Nominativa para su funcionamiento Extensiones UNED de Caravaca, Lorca y Yecla.	404 Proye. 10930/01	10.052.000-	10.052.000-	0.-
*Subvención Nominativa a la Universidad de Murcia para gastos de nuevas titulaciones:	446 Proye. 18790/01	1.000.000.-	0.-	1.000.000.-
*Subvención Nominativa a las Universidades Públicas para reducción déficit Prom. Prof.	447 Proye. 21323/01	478.000.000.-	478.000.000.-	0.-
*Subvención Nominativa a la Universidad de Murcia (Convenio Plurianual-periodo 1999/2009- de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia para la financiación de determinadas inversiones.)	746 Proye. 12559/01	181.613.780.-	175.737.846.-	6.175.934.-
*Subvención Nominativa para la Universidad Politécnica de Cartagena. (Convenio Plurianual-periodo 1999/2009- de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Cartagena para la financiación de determinadas inversiones.)	747 Proye. 18148/01	277.529.572.-	277.029.572.-	500.000.-

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL: SERVICIO 03

PROGRAMA 421D “ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE EDUCACIÓN”

SUBVENCIONES NOMINATIVAS	CONCEPTO	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
Subvención Nominativa a Organizaciones Sindicales. A la Organización Sindical ANPE.	483 Proyecto 21451/01	4.272.000.-	4.272.000.-	0.-
Subvención Nominativa a Organizaciones Sindicales. A la Organización Sindical CC.OO.	484 Proyecto 21452/01	3.904.000.-	3.904.000.-	0.-
Subvención Nominativa a Organizaciones Sindicales. A la Organización Sindical STERM	485 Proyecto 21453/01	3.200.000.-	3.200.000.-	0.-
Subvención Nominativa a Organizaciones Sindicales. A la Organización Sindical CSIF.	486 Proyecto 21454/01	2.848.000.-	2.848.000.-	0.-
Subvención Nominativa a Organizaciones Sindicales. A la Organización Sindical UGT.	487 Proyecto 21455/01	1.776.000.-	1.776.000.-	0.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: SERVICIO 06

PROGRAMA 422F: “EDUCACIÓN ESPECIAL”

CONVENIOS	CONCEPTO	IMPORTE	OBLIGADO	SALDO
Convenio FEAPS	483 Proyecto 17900/2001	37.300.000.-	37.300.000.-	0.-
Convenio Federación de Sordos Región de Murcia.	484 Proyecto 17901/2001	16.000.000.-	16.000.000.-	0.-

RESUMEN-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO 2001 AL 31-XII-01

CAPITULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE/PTS.
300.15	T.G. Administración	2.732.156
300.25	Prest. Servicios y act. facultativas	66.701.295
301.14	Espectáculos Públicos	123.883
301.51	T. Educación no universitaria transf.: Títulos, diplomas, ...	39.437.072
301.52	Actuac. Mat. F. Public educación	32.212.815
310.500	CEI Abarán	3.662.899
310.501	CEI Aguilas	6.946.713
310.502	CEI Bullas	8.697.509
310.503	CEI Cartagena	5.100.457

310.504	CEI Los Dolores	4.819.733
310.505	CEI Cehegín	8.259.215
310.506	CEI Lorca	5.959.990
310.507	CEI Molina de Segura	12.162.357
310.508	CEI Mula	4.041.343
310.509	CEI San Basilio	11.066.771
310.510	CEI Los Rosales	7.925.561
310.511	CEI Guadalupe	13.390.024
310.512	CEI Torrealguera	10.909.174
310.513	CEI Infante Juan Manuel	12.616.586
310.514	P. P. Educ. no universit. Transf.: Matrículas	128.712.009
332.5	Fotocopias	119.881
381.0	Reintegros	31.995.335
389	Otros Reintegros	2.450.991
391.25	Multas y Sanciones	105.000
TOTAL		420.148.769

CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CONCEPTO	DENOMINACION	PTO.	INGRESADO
402.500	Conciliación Vida Familiar	75.000.000	69.167.462
402.501	Ayudas M.E.C. Feder. y Confederac. APAS	2.000.000	4.092.482
402.502	Conv. Mº Edu. Reducc. Déficit Univer. 2000/03	0	368.000.000
402.503	Programa Escuelas Viajeras	0	6.239.025
403.300	INAP Plan de Formación continua	31.416.000	78.271.826
404.10	Costes serv. Transf. Educación: Prof. Religión (1)	1.321.669.000	1.442.035.448
404.11	Jubilación Anticipada	0	0
404.12	Enseñanza no Univers.	0	19.099.837
TOTAL		1.430.085.000	1.986.906.080

(1) Comprometidos M.E.H.

CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

CONCEPTO	DENOMINACION	PTO.	INGRESADO
790.00	FEDER	1.662.390.000	
791.00		389.545.000	
TOTAL		2.051.935.000	

1.7 SERVICIO DE GESTIÓN INFORMÁTICA

MARCO COMPETENCIAL

Las actividades del Servicio de Gestión Informática durante el año 2001, han sido las que le están atribuidas por el artículo 11 del Decreto 14/2001 de 9 de febrero (B.O.R.M. de 17 de febrero de 2001):

Corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio, en relación con las siguientes actuaciones:

- Planificar y coordinar los sistemas informáticos de la Consejería.
- Elaborar y gestionar el Plan Informático de la Consejería.
- Elaborar el análisis, diseño y la supervisión de sus fases de desarrollo y puesta en marcha de aplicaciones informáticas, sistemas de redes y comunicaciones.
- Estudiar e implantar la normalizaciones en materia informática.
- Supervisar el mantenimiento de sistemas y servicios informáticos de la Consejería, así como controlar los recursos para la racionalización y optimización de su uso.
- Elaborar y supervisar, en su caso, los pliegos de prescripciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios en materia informática.
- La representación técnica en materia de informática ante los distintos Organismos de las Administraciones Públicas.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Gestión Informática contará con el número de técnicos que se determinen en la relación de puestos de trabajo.

Este servicio desarrolla sus actuaciones a través de las siguientes áreas:

DESARROLLO INFORMÁTICO Y EXPLOTACIÓN DE DATOS

Las funciones son las de desarrollo, explotación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas necesarias para el funcionamiento de la Consejería.

Mantenimiento y actualización:

- Tablas generales y auxiliares estatales (centros, bancos, localidades, municipios, etc...)
- Concursos de traslados de maestros y profesores de Secundaria.
- Aplicación de Estadística.
- Carga y envío de las propuestas de Títulos provenientes del IES 2000 y programa de Centros.

Explotación y desarrollo:

- Todo tipo de listados por peticiones de los distintos servicios de la Consejería.
- Resolución del proceso anual de acreditación de directores.
- Nómina docente (carga mensual de interinos, trienios y sexenios, nuevos contratos de religión, subidas anuales, etc...).
- Realización del procedimiento y aplicación del proceso de oposiciones de Maestros y Cuerpo de Catedráticos.

- Procedimiento de inicio del Curso (adjudicaciones, readscripciones, depuraciones, generaciones, etc...)
- Emisión de certificados de IRPF del personal docente.
- Gestión de los contratos de comedores escolares.
- Gestión de personal docente (Fiper, Hoja de Servicios, Licencias, etc.), interinos (GESINT Y BASINT) y emisión de todos los documentos necesarios (F4, F4r, etc..)
- Procedimiento y envío de recogida de becas de ayuda de libros.
- Carga ficheros de multiterceros en Gestión Económica.

Nuevos Desarrollos:

- Gestión de Registro Documental
- Gestión de Licencias Médicas
- Fichero de centros
- Gestión de becas
- Gestión de arreglo escolar
- Gestión de plantillas de centros
- Gestión de transporte escolar
- Rebaremación de interinos
- Gestión del profesorado de Religión
- Gestión de DKV (Política de Seguro Dental)
- Gestión de bajas IT (Seguridad Social)
- Complementos de cargos directivos

SISTEMAS

Los servicios que se dan son:

Altas de usuarios en la red informática.

- Almacenamiento en disco en unidades compartidas a varios niveles, visibles para toda la Consejería (T:\consejeria), para el servicio (T:\nombre_del_servicio), para determinados grupos de usuarios, para cada usuario (U:).
- Antivirus, instalación y actualización en los clientes. También en el servidor.
- Impresión, instalación en red de nuevas impresoras, distribución de drivers, asignación de permisos.
- Alojamiento y distribución de aplicaciones.
- Correo electrónico, solicitud de cuenta de correo, modificación de contraseñas.
- Copia de seguridad de la información alojada en los servidores.
- Instalación de agenda electrónica.
- Instalación y mantenimiento del programa para la comunicación con la Tesorería de la Seguridad Social.
- Solución de problemas técnicos en los equipos de clientes.

- Administración de la electrónica de red en los edificios de esta Consejería.

Actuaciones más importantes hechas durante este año:

- Instalación del servidor de copias de seguridad (con windows NT), y una librería con capacidad de 10 cintas DLT 7000 de 40-80 GB.

- Desinstalación del servidor mecmu2 con netware 4.11, que daba servicio de ficheros e impresión desde años atrás. Dichos servicios se migraron al servidor Argos.

- Desinstalación del servidor mula, que daba el servicio de servidor de terminales, para las aplicaciones de 16 bit que ejecutaban los usuarios de Gran Vía y residían en La Fama. El problema que solucionaba este servidor, quedó zanjado con el aumento en la velocidad de la red informática que comunica los edificios de Gran Vía y La Fama.

Distribución geográfica de Servidores y electrónica de red:

Edificio La Fama:

Nombre del servidor :Benamor
Sistema operativo: Linux red Hat 7.1
Servidor web de la Consejería de Educación y Cultura.

Nombre del servidor :Delfos
Sistema operativo: Netware 5.0
Resuelve nombres y asigna direcciones ip dinámicamente (DNS y DHCP).

Nombre del servidor :Quípar
Sistema operativo: Netware 5.0
Realiza el inventario de los ordenadores de la Consejería de Educación y Cultura.

Nombre del servidor :Taibilla
Sistema operativo: Netware 5.0
Servidor de impresión para los usuarios de La Fama.

Nombre del servidor :Argos
Sistema operativo: Netware 5.0
Servidor de ficheros para usuarios de La Fama.

Nombre del servidor :Segura (cluster con 2 nodos Guadalentín y Mundo)
Sistema operativo: Unix dg/ux R4.20MU06
Servidor de aplicaciones con la base de datos Oracle, donde se procesa la nómina de personal docente y centros concertados como ejemplos más importantes.

Nombre del servidor :Tus
Sistema operativo: Windows NT
Servidor de copias de seguridad.

Electrónica de red.

Corebuilder 9000 3com, 9 puertos gigabit,y 468 puertos RJ-45 100 Mb

Corebuilder 4007 3com, 18 puertos gigabit, 108 puertos RJ-45 100 Mb

Edificio en Gran Vía.

Nombre del servidor :Chicamo
Sistema operativo: Netware 5.0
Servidor de ficheros para los usuarios de Gran Vía,

Nombre del servidor :Pita
Sistema operativo: Netware 5.0
Servidor de impresión, resuelve nombres y asigna direcciones ip dinámicamente (DNS y DHCP), para los usuarios del Edificio de Gran Vía.

Electrónica de red.

7 switch 3300 3com con 168 bocas RJ-45 de 100 Mb.

Edificio en plaza Fontes.

Electrónica de red.

2 switch 3300 3com con 48 bocas RJ-45 de 100 Mb.

ATENCIÓN AL USUARIO

En el desarrollo de sus funciones desarrollan las siguientes tareas:

- Recepción del aviso de incidencias a través de diferentes canales: telefónico o mediante el programa de gestión de Servicio u otros.
- Atender las incidencias notificadas en lo referente a problemas del hardware (PC's, portátiles e impresoras), configurando los equipos y notificando los elementos o componentes averiados.
- Atender las incidencias de software que puedan surgir a los usuarios en relación a Ofimática, navegadores y otras aplicaciones específicas.
- Instalar y configurar el correo electrónico de los usuarios.
- Apoyo en el sistema de comunicaciones e informático para dar servicio de voz y datos a los usuarios.
- Realizar parcheos en el armario rack para dar de alta o baja a usuarios tanto en datos como voz.

DESARROLLO WEB

Entre sus funciones se encuentran:

- Diseño, desarrollo, programación y mantenimiento del portal educativo de la Consejería.
- Coordinación con el resto de Servicios.
- Atención a los usuarios externos.

- Estudio, desarrollo e incorporación al portal de nuevos servicios de interés para el personal dependiente de la Consejería (personal docente, etc.).

PROYECTO PLUMIER

PROYECTO PLUMIER: LA INTRODUCCIÓN DE LAS TIC EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Proyecto Plumier de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, conecta a todos los centros docentes públicos de la región por una Intranet y dota de equipamiento informático para la docencia y la gestión, asegurando su mantenimiento a través de un servicio técnico externo al centro.

El proyecto lleva asociado una serie de planes específicos de naturaleza educativa que permiten la introducción de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo regional. Estos planes se concretan en los proyectos pedagógicos sobre TIC que deben elaborar todos los centros, la creación de la figura del Profesor Responsable de Medios Informáticos, la formación del profesorado, la adquisición de licencias de ofimática y software educativo para los centros, la elaboración de material educativo multimedia incentivado mediante concursos y premios y la creación de *educarm.es*, el portal educativo regional.

Las finalidades que persigue el proyecto son, por una parte, introducir las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el proceso de enseñanza-aprendizaje; y de otra facilitar y simplificar la gestión económica y administrativa de los centros. Estas finalidades se pueden concretar en los siguientes objetivos:

- Interconectar, mediante una intranet, los centros educativos y servicios centrales.
- Dotar de conexión gratuita por ADSL (RDSI o RTB) a todos los centros educativos públicos.
- Dotar de equipamiento informático docente y de gestión a todos los centros.
- Mantener los equipos e instalaciones mediante un servicio técnico externo a los centros.
- Dotar de cuentas de correo gratuitas a todos los centros y profesores.
- Dotar de programas de gestión económica y administrativa a todos los centros.
- Formar al profesorado para generalizar el uso de las TIC en el aula y en la gestión de los centros.
- Facilitar la elaboración de proyectos TIC en todos los centros.
- Fomentar la difusión y elaboración de materiales educativos multimedia.
- Regular la figura y funciones del responsable de medios informáticos (RMI).
- Crear un portal educativo regional con servicios públicos y privados para toda la comunidad educativa.

Para la consecución de los objetivos anteriores se ha diseñado una serie de planes de actuación que atañen tanto al ámbito tecnológico (infraestructuras, comunicaciones y dotaciones) como al educativo.

En el ámbito tecnológico lo realizado en el 2001 ha sido:

- La conexión, por banda ancha, de los centros a la Red Regional de Interconexión, lo que posibilita la unión de todos nuestros centros mediante una Intranet que presta toda una serie de servicios internos sin necesidad de la salida a internet.

- El servicio de asistencia técnica descentralizado por comarcas, que libera al docente de las tareas de mantenimiento de las redes y equipos. De esta forma las posibles averías o desconfiguraciones en los equipos y redes son atendidas por personal del *Centro de Apoyo al Plumier* (CAP) externo al centro. Este servicio, que constituye también una novedad en este tipo de proyectos, ha sido externalizado a una empresa que actúa bajo nuestra supervisión y dirección. Existe un técnico por cada uno de los Centros de Profesores y Recursos de la Región (9), y dos más de apoyo a las zonas de mayor necesidad en cada momento.

- La dotación de equipamiento de última generación a todos los centros públicos se ha realizado mediante el procedimiento de renting, bastante novedoso en las administraciones públicas.

- Proyectos TIC de los centros educativos.

Todos los centros han elaborado un proyecto sobre la aplicación educativa de las TIC contando con el asesoramiento del Centro de Profesores y Recursos de su comarca para la elaboración del proyecto. De igual forma se está prestando el apoyo y la formación necesaria para su desarrollo posterior.

- El Profesor Responsable Medios Informáticos

En todos los centros públicos se ha nombrado un profesor responsable de medios informáticos (RMI), designado por el director de entre el profesorado definitivo del centro con experiencia en el uso educativo de las TIC.

- Formación Profesorado

* El programa para la aplicación didáctica de las TIC, dirigido a todo el profesorado – 15.000- y dividido en módulos de creciente complejidad para asegurar el itinerario formativo y la incorporación al programa según el nivel de conocimientos iniciales. De esta forma tenemos:

Módulo I: Iniciación a la Ofimática.

Módulo II: Internet, un recurso didáctico.

Módulo III: Edición y elaboración de páginas web.

Módulo IV: Software educativo en el currículo.

Módulo V: Aplicaciones educativas multimedia.

Módulo VI: Incorporación de las TIC en la programación.

* Programa para Formación especializada del Responsable de Medios Informáticos (RMI) que proporciona herramientas para el uso didáctico de internet y software multimedia, además de una formación en habilidades sociales para la planificación y coordinación de equipos docentes.

* Programa de formación en software de gestión, cubre las necesidades derivadas de la generalización de programas informáticos acometida por nuestra Consejería que va a permitir unificar, agilizar y simplificar la gestión económica y administrativa de nuestros centros docentes, tendente a que toda la información generada por nuestros centros educativos y los Servicios centrales fluya en soporte informático. Esta formación está dirigida a equipos directivos y personal de administración y servicios. Se centra en el conocimiento de las siguientes aplicaciones:

Programa Escuela para gestión administrativa de Primaria.

Programa IES 2000 para gestión administrativa de Secundaria.

Programa GECE 2000, para la gestión económica.

Programa ABIES para la gestión de bibliotecas.

- Creación de software educativo propio

Desde la Consejería de Educación y Cultura se alienta, mediante la convocatoria de premios, la elaboración de diversos materiales educativos como: páginas web de centros y de profesorado, unidades didácticas, recursos educativos multimedia, software educativo y una base de datos de imágenes regionales. Para conseguirlo se ha realizado: creación de Grupos de Trabajo, Proyectos de Innovación y Proyectos de Investigación sobre aplicación educativa de las TIC.

- Portal educativo www.educarm.es

El último de los proyectos desarrollados en Plumier, el portal Educarm, es quizás su parte más visible y constituye el espacio educativo virtual de toda la comunidad educativa de la Región de Murcia. tras el apoyo inicial de la Fundación Integra, este portal está siendo mantenido, bajo la supervisión de la Dirección del proyecto, por personal docente de nuestra Consejería y se nutre de aportaciones de contenidos de numerosos centros y profesorado.

ACTUACIONES REALIZADAS EN EL PROYECTO PLUMIER, POR EL EQUIPO TÉCNICO

Considerando que a este servicio le corresponde la Dirección Tecnológica del Proyecto, las actuaciones realizadas se pueden clasificar:

-Visitas a los centros educativos, para diseñar la instalación a realizar en cada centro de forma individualizada.

La actuación desarrollada está definida por una dotación de tipo estándar para cada centro y en función de las características del mismo, según una clasificación realizada previamente de los mismos.

Se ha incluido el resto de material informático disponible en el centro, para realizar el diseño de la “intranet” con el fin de ampliarla y adaptarla a las necesidades particulares de cada uno; siempre dentro de las posibilidades y márgenes operativos que se permite en el proyecto.

-Recogida de documentación e información técnica para el desarrollo del proyecto.

Se ha mantenido contacto con varias empresas para recabar información y soluciones técnicas, con el fin de desarrollar los diseños técnicos de las instalaciones de los centros lo mas coherentes posibles e intentando ofrecer la solución técnica mas adecuada a cada caso.

-Gestión de las líneas telefónicas para conectar la intranet del centro a la RIX.

Se ha realizado toda la gestión de las líneas telefónicas para el proyecto, a través de telefónica y en contacto y/o colaboración con la Fundación Integra, como gestores de la red RIX.

Tanto en la gestión de altas, como en todo el proceso de seguimiento de la instalación e incidencias.

-Control y seguimiento de las incidencias.

También se ha realizado el seguimiento de todas las incidencias surgidas durante la instalación del proyecto, tanto a nivel de hardware correspondiente al Proyecto Plumier y la instalación correspondiente realizada en los centros, así como a las incidencias.

Para esta función, se ha contado con el apoyo del Centro de Atención Plumier. Servicio este prestado por los 11 técnicos de la empresa Sinergia, adjudicataria de dicho servicio.

Obviamente, se lleva la gestión y control de este servicio.

-Software de gestión de centros.

Se ha participado y dirigido todo el proceso para la implantación de estudio, adaptaciones y reuniones con los responsables del MECD, para la definición de que productos eran los idóneos para usar como herramientas de gestión para los centros, así como en el diseño del proceso de implantación de los mismos.

Además, también se ha llevado la gestión y atención de incidencias con estas herramientas de gestión a los centros.

RECURSOS HUMANOS

Durante el año 2001, el Servicio de Gestión Informática para el desarrollo de sus funciones, ha contado con los siguientes efectivos:

- 1 Jefe de Servicio
- 1 Asesor de apoyo
- 2 Técnicos responsables
- 2 Especialistas de apoyo informática
- 3 Técnicos especializados en informática
- 3 Especialistas en informática
- 4 Analistas de Aplicaciones
- 1 Gestor de sistemas informáticos
- 1 Analista de sistemas
- 1 Auxiliar en Microinformática
- 1 Administrativo
- 3 Auxiliares Administrativos
- 4 Asesores Técnicos Docentes

II. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

2.1 MARCO COMPETENCIAL

La Dirección General de Universidades se creó por Decreto 156/1995, de 30 de agosto (BORM nº 202 de 1-9-95), por el que se establecieron los órganos directivos de la Consejería de Cultura y Educación y, en virtud del Real Decreto 948/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asumió la gestión de las competencias que la Ley Orgánica de Reforma Universitaria atribuía a las Comunidades Autónomas.

En el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma, en materia de Universidades e Investigación, el objetivo básico lo constituye un conjunto de actuaciones, tendentes a la consolidación de un sistema universitario integrado y al desarrollo de una política científica regional, que ofrezca enseñanza de calidad, servicios eficientes e investigación de excelencia, en consonancia con las demandas de los sectores productivos y con los recursos disponibles

A tal fin, la Dirección General de Universidades e Investigación asume las funciones de propuesta y ejecución de las competencias en materia de enseñanza superior e investigación y la gestión de las competencias en materia de Universidades, en cuanto a la programación, coordinación y financiación de la educación universitaria, realización de estudios, inversiones en infraestructura y equipamiento universitario, señalándose la importancia que supone la planificación, coordinación y control del sistema universitario regional integrado por Universidades Públicas y centros privados. Así mismo, gestiona acciones de prospectiva y promoción universitaria.

A través de esta Dirección General, se impulsa el fomento de la investigación y la promoción del conocimiento mediante la financiación de la Fundación Séneca- Centro de Coordinación de la Investigación y sus distintas acciones.

Se contempla también la coordinación de las relaciones institucionales con centros y organismos, tanto nacionales como extranjeros y se actúa en la enseñanza superior no presencial y en la mejora de las condiciones de los universitarios murcianos.

Destacan entre las competencias de la Comunidad Autónoma:

- Creación de Universidades públicas y reconocimiento de Universidades y centros privados.
- Autorización de implantación de nuevas titulaciones y autorización de puesta en funcionamiento de las titulaciones implantadas.
- Creación, supresión, adscripción e integración, según corresponda, de Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias, Institutos Universitarios, Colegios

Universitarios, así como aquellos otros centros universitarios cuya creación no corresponda a la Universidad.

- Coordinación de las Universidades de su ámbito territorial.
- Financiación de la Universidades Públicas.

Para el desarrollo de estas funciones el Decreto 88/2000, de 22 de junio, establece la Estructura Orgánica de la Dirección General de Universidades e Investigación con las siguientes unidades administrativas:

Servicio de Universidades e Investigación.
Sección de Coordinación Administrativa.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Universidades e Investigación contará con:

- La Unidad de Política Científica e Investigación, con rango de Sección, a la que compete el ejercicio de las funciones de elaboración de informes, así como la gestión de actividades científicas y/o de investigación.
- La Sección de Coordinación del Sistema Universitario, a la que competen las funciones de coordinación del Sistema Universitario Regional.
- La Sección de Promoción Universitaria y Ayudas al Estudio, a la que competen las funciones de gestión de becas.

2.2 RECURSOS HUMANOS

La Dirección General de Universidades e Investigación está articulada, de conformidad con la Orden de 30 de mayo de 1997, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, con los siguientes puestos:

- 1 Jefe de Servicio de Universidades (Cuerpo Superior de Administradores)
- 1 Asesor de Apoyo Economista (Cuerpo Superior de Administradores)
- 1 Técnico de Gestión de Promoción e Investigación Universitaria (Cuerpo Superior de Administradores)
- 2 Psicopedagogos (Cuerpo Superior Facultativo)
- 1 Jefe de Negociado de Coordinación Administrativa (Cuerpo Administrativo)
- 1 Documentalista
- 1 Secretaria del Director General
- 1 Administrativo
- 3 Auxiliares Administrativos

Tomando como referencia la relación de puestos de trabajo vigente al inicio del año 2001, ésta ha experimentado las siguientes variaciones:

a) Orden de 22 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, y con efectos económicos y administrativos de 1 de junio de 2001, se crea el puesto de trabajo de Técnico Superior, código TS00644.

b) Orden de 30 de junio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, y con efectos desde el 1 de julio de 2001, el puesto de trabajo de Psicopedagogo, código SP00022, dependiente de la Dirección General de Universidades e Investigación, se adscribe al Servicio Murciano de Salud.

Por tanto, y tras las modificaciones referidas, la relación de puestos de trabajo queda articulada:

- Un Jefe de Servicio de Universidades e Investigación.
- Jefe de Sección de Coordinación del Sistema Universitario.
- Jefe de Sección de Promoción Universitaria y ayudas al estudio.
- Jefe de Unidad de Política Científica e Investigación.
- Asesor de Apoyo Economista.
- Técnico de Gestión, Promoción e Investigación universitaria.
- Técnico Superior.
- Jefe de Sección de Coordinación Administrativa.
- Administrativo de apoyo.
- Documentalista.
- Auxiliar especialista.
- Secretario/a de Director General.
- Administrativo.
- 2 Auxiliares Administrativos.

Además, esta Dirección General contó con 2 becarios en el año 2001: un becario de Colaboración de Análisis Económico y otro de Colaboración Jurídica; este último desempeñó funciones desde el 1 de marzo hasta el 31 de julio de 2001, ambos inclusive.

El 1 de septiembre de 2001, se reincorpora a esta Dirección General el Técnico de Gestión de Promoción e Investigación Universitaria, siendo adscrito a la Jefatura de Sección de Coordinación del Sistema Universitario.

2.3 OBJETIVOS

Los objetivos concretos correspondientes al Programa 421-B son los siguientes:

- Coordinación, planificación y financiación del sistema universitario de la Región de Murcia.
- Potenciación de la Educación Universitaria no presencial.
- Prospectiva y Promoción Universitaria.
- Mejora de las condiciones de los universitarios murcianos.
- Desarrollo de la Política Científica, Impulso al Fomento de la Investigación y a la Promoción del Conocimiento.

-Optimización de recursos de la Dirección General y acciones de formación y colaboración.

OBJETIVO Nº 1: COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Las actividades que desarrollan este objetivo son las siguientes:

a) Coordinación y seguimiento del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia.

- Reunión del Consejo Interuniversitario celebrada el 25 de julio de 2001.
- Acuerdos adoptados por el Consejo Universitario:

Se acuerda informar favorablemente la creación en la Universidad de Murcia de la Facultad de Ciencias del Trabajo, por transformación de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, y la autorización de implantación en el curso 2001-2002 de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención del título de Licenciado en Ciencias del Trabajo en la citada Universidad.

Se acuerda informar favorablemente las “Bases del Decreto por el que se regula la planificación e implantación de nuevas titulaciones así como la supresión de las existentes en las Universidades de la Región de Murcia”.

Se acuerda informar favorablemente la implantación de las enseñanzas universitarias de segundo ciclo, conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Periodismo, Licenciado en Comunicación Audiovisual y Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas, a impartir en la Facultad de Ciencias de la Documentación y de las enseñanzas de primer ciclo, conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración y de Licenciado en Sociología, en la Universidad de Murcia.

Se acuerda proponer a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que, dentro de los límites establecidos por el Acuerdo del Consejo de Universidades de 29 de mayo de 2001, el incremento de los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2001/2002 en el ámbito de la Región de Murcia, fuera del 4 por 100, tanto para los precios académicos como para los administrativos, con la excepción respecto de éstos últimos, del precio del Certificado de Aptitud Pedagógica.

b) Autorización de Centros y nuevas titulaciones, en Universidades Públicas y autorización de enseñanzas en Universidades Privadas y autorización de puesta en funcionamiento.

- Expediente de Decreto nº 4/2001, de 19 de enero, por el que se crea la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Murcia y se autoriza la implantación en el curso 2001/2002 de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Bellas Artes y Diplomado en Educación Social en la mencionada universidad.

- Expediente de Decreto nº 5/2001, de 19 de enero, por el que se crea la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia, por integración de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales y de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, y se suprimen los centros que se integran.

- Expediente de Decreto nº 88/2001, de 30 de noviembre, por el que se crea la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia y se autoriza la implantación en el curso 2001/2002 de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención del título de Licenciado en Ciencias del Trabajo.

Por otra parte, y dando cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia en su reunión celebrada en fecha 25 de julio de 2001, se realiza:

- Tramitación del expediente de Decreto por el que se regula la planificación e implantación de nuevas titulaciones en las Universidades de la Región de Murcia.

- Tramitación del expediente de Decreto por el que se crea en la Universidad de Murcia de la Facultad de Ciencias del Trabajo, por transformación de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, y la autorización de implantación en el curso 2001-2002 de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención del título de Licenciado en Ciencias del Trabajo en la citada Universidad.

- Tramitación del expediente de Decreto por el que se autoriza la implantación de las enseñanzas universitarias de segundo ciclo, conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Periodismo, Licenciado en Comunicación Audiovisual y Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas, y para la implantación de las enseñanzas de primer ciclo, conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración y de Licenciado en Sociología, en la Universidad de Murcia.

c) Elaboración de normativa universitaria y otros actos y disposiciones.

- Expediente de Orden de 23 de abril de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se cesa a un miembro del Consejo de Participación Social de la Universidad Politécnica de Cartagena y nombra nuevo vocal en sustitución del mismo.

- Expediente de Decreto 57/2001, de 29 de junio, por el que se cesan y nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

- Expediente de Orden de 30 de julio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se crea la Mesa Consultiva para el personal docente e investigador de las Universidades públicas de la Región de Murcia.

- Expediente de Decreto 60/2001, de 31 de agosto, por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de los servicios académicos universitarios para el curso 2001/2002.

- Expediente de Decreto 106/2001, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Universidad Politécnica de Cartagena.

- Expediente de Orden de 29 de diciembre de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se nombra Vicepresidente de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Tramitación del expediente de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Participación Social de la Universidad Politécnica de Cartagena.

d) Financiación para el funcionamiento e Inversiones de las Universidades Públicas y nuevas titulaciones.

- Expediente de Orden de 24 de enero de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se concede a la Universidad de Murcia una subvención nominativa de 10.772.016.000 ptas. para su funcionamiento general durante el año 2001, y en la que se establece el pago fraccionado de la misma.
- Expediente de Orden de 24 de enero del 2001, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se concede a la Universidad Politécnica de Cartagena una subvención nominativa de 2.172.332.000 ptas. para su funcionamiento general durante el año 2001, y en la que se establece el pago fraccionado de la misma.

En virtud de lo establecido en la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con el fin de financiar las inversiones necesarias para el desarrollo de las funciones docentes y de investigación, así como de gestión y prestación de servicios a la comunidad universitaria tanto de la Universidad de Murcia como de la Universidad Politécnica de Cartagena, esta Dirección General ha realizado:

- Expediente de Orden de 25 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se concede a la Universidad de Murcia una subvención nominativa de capital de 1.252.400.000 ptas para infraestructura, equipamiento y otras inversiones universitarias para el año 2001, en la que se establece el fraccionamiento de la misma, y se dispone el pago de 626.199.996 ptas correspondientes a las mensualidades de enero a junio de 2001. Dicha subvención se fraccionó en doce mensualidades, a razón de 104.366.666 ptas. a pagar en meses corrientes, abonándose en la primera mensualidad la cantidad correspondiente desde el inicio del ejercicio hasta la fecha de firma de la Orden.

La subvención a la Universidad de Murcia se destinó a las siguientes inversiones:

- Rehabilitación del pabellón de la Universidad de Murcia del Antiguo Cuartel de Artillería
- Reforma del edificio de Ronda de Levante en Murcia.
- Creación del Área de Prácticas Archivísticas y Sala de Estudio para la Facultad de Documentación.
- Inversión de reposición.
- Revistas científicas.
- Inversiones SACE.
- Inversiones complementarias.
- Nuevos desarrollos informáticos.
- Infraestructura informática.

- Adquisición de infraestructura científica.
- Red de servicios de banda ancha.
- Construcción y ampliación de centros e institutos de investigación.

-Expediente de Orden de 25 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se concede a la Universidad Politécnica de Cartagena una subvención nominativa de capital de 1.033.000.000 ptas. para infraestructura, equipamiento y otras inversiones universitarias para el año 2001, en la que se establece el fraccionamiento de la misma, y se dispone el pago de 516.499.999 ptas. correspondientes a las mensualidades de enero a junio de 2001. Dicha subvención se fraccionó en doce mensualidades, a razón de 86.083.333 ptas. a pagar en meses corrientes, abonándose en la primera mensualidad la cantidad correspondiente desde el inicio del ejercicio hasta la fecha de firma de la Orden.

La subvención a la Universidad Politécnica de Cartagena se destinó a las siguientes inversiones:

- Obras en el Cuartel de Antiguones.
- Aularios Alfonso XIII.
- Rehabilitación del edificio La Milagrosa.
- Rehabilitación del Hospital de Marina.
- Obras en la Residencia Alberto Colao.
- Obras Talleres y Servicios Santa Lucía.
- Obras Finca Tomás Ferro.
- Embalse Tomás Ferro.
- Equipamiento E.T.S.I. Telecomunicación.
- Equipamiento Arquitectura Técnica.
- Equipamiento Hidrología.
- Equipamiento Organización Industrial.
- Equipamiento Servicio Informática.
- Equipamiento Investigación.
- Equipamiento Desarrollo e Innovación.
- Mobiliario Nuevos Profesores.
- Mobiliario del edificio de la Milagrosa.
- Equipamiento Aula Libre Acceso.

- Expediente de Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se autoriza a la Universidad Politécnica de Cartagena a realizar una transferencia de crédito de 400.000.000 ptas. desde el Capítulo VI al Capítulo I de los presupuestos de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2001.

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2001, por la que se autoriza a la Universidad de Murcia a realizar operaciones de crédito hasta el límite máximo de 400.000.000 ptas, y a la Universidad Politécnica de Cartagena a realizar operaciones de crédito hasta el límite máximo de 500.000.000 ptas, se realizaron todas las actuaciones necesarias mediante:

- Expediente de Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, para la financiación de determinadas inversiones a ejecutar durante el ejercicio 2001 por la Universidad de Murcia, suscrito con fecha de 17 de diciembre de 2001.

A través del endeudamiento anteriormente señalado, se financian las siguientes inversiones:

- Inversión de Equipamiento en telefonía.
- Inversiones en Centros y Departamentos.
- Informatización de Bibliotecas.
- Convocatoria de Infraestructura.

- Expediente de Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la financiación de determinadas inversiones a ejecutar durante el ejercicio 2001 por la Universidad Politécnica de Cartagena, suscrito el día 26 de noviembre de 2001.

A través del endeudamiento anteriormente señalado se financió la ejecución de las siguientes inversiones:

- Actuaciones en Campus Alfonso XIII.
- Equipamiento en Infraestructura Docente.
- Equipamiento en Infraestructura de Investigación.

En relación con el endeudamiento de la Universidad de Murcia de 1300 millones de pesetas correspondiente al año 2000, en virtud del convenio en ese año suscrito, la Dirección General efectúa:

- Transferencia para pago a la Universidad de Murcia la cantidad equivalente al importe de las cuotas anuales de amortización de capital e intereses derivadas de la operación de crédito, que ascendió a 36.467.123 ptas.

- Adenda al Convenio suscrito el 26 de diciembre de 2000 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia para la financiación de determinadas inversiones a ejecutar durante el ejercicio 2000 por la Universidad de Murcia.

En relación con el endeudamiento de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena de 900 millones de pesetas para la primera y de 1800 millones de pesetas para la segunda, correspondientes al año 1999, en virtud de los convenios en ese año suscritos, la Dirección General efectúa:

- Transferencia para pago a la Universidad de Murcia de la cantidad equivalente al importe de las cuotas anuales de amortización de capital e intereses derivadas de la operación de crédito, que ascendió a 124.700.000 ptas.

- Transferencia para pago a la Universidad Politécnica de Cartagena de la cantidad equivalente al importe de las cuotas anuales de amortización de capital e intereses derivadas de la operación de crédito, que ascendió a 249.400.000 ptas.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio de Colaboración de 18 de diciembre de 2000, suscrito entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para la consecución del equilibrio presupuestario, se tramitaron las órdenes de pago de 418.110.000 ptas para la Universidad de Murcia y 590.890.000 ptas para la Universidad Politécnica de Cartagena.

Asimismo, se realiza:

- Colaboración en la realización del Manual de Procedimientos Genéricos de los Fondos Estructurales en relación con las ayudas que gestiona esta Dirección General.
- Asistencia a la reunión para la elaboración del Complemento del Programa Operativo Integrado.
- Cumplimentación de las fichas de indicadores para la reserva de eficacia del complemento del Programa Operativo de Murcia 2000-2006, correspondiente a la medida 4A.1: "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos de formación".
- Establecimiento de los indicadores de realización, resultados e impacto y cumplimentación de las fichas de seguimiento de los proyectos seleccionados.
- Asistencia a la reunión para la carga masiva de la anualidad 2000 de los proyectos FEDER.
- Informe semestral sobre el grado de ejecución y seguimiento del Programa Operativo FEDER.
- Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2001, referidos a la Dirección General de Universidades e Investigación.

e) Coordinación del Distrito Único Universitario.

- Reunión de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de fecha 23 de febrero de 2001
 - Reunión de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de fecha 4 de abril de 2001
 - Reunión de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de fecha 25 de abril de 2001
 - Reunión de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de fecha 25 de mayo de 2001
- El resultado de los acuerdos adoptados en estas reuniones se concreta en:
- Expediente de Orden de 8 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban las normas para la gestión del proceso de admisión a la Universidad para el curso 2001/2002 en el Distrito Único Universitario de la Región de Murcia, se establecen los cupos de reserva para los distintos colectivos y se determina el número de plazas a ofertar en régimen de distrito abierto.
 - Expediente de Convenio entre la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena para colaborar en el desarrollo de los procesos de admisión en estudios con limitación de acceso, correspondientes al Distrito Único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 10 de diciembre de 2001.

En virtud del mismo, la Consejería de Educación y Universidades se compromete a contribuir en los gastos que origine el proceso, y colabora financieramente con la cantidad de 2.303.475 ptas, que se destinan a la campaña de promoción universitaria (publicidad e informatización) de las pruebas de acceso.

- Expediente de Orden de 21 de septiembre de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

f) Coordinación de la Comisión Organizadora de las pruebas de Acceso a la Universidad.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante Decreto 60/2000, de 18 de mayo, desarrolló en el ámbito regional, el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios.

De conformidad con dicho Decreto se suscribe:

- Convenio entre la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para colaborar en el desarrollo de la prueba de acceso a estudios universitarios, de 3 de diciembre de 2001.

En virtud del mismo, la Consejería de Educación y Universidades se compromete a contribuir en los gastos que origine el proceso, y colabora financieramente con la cantidad de 7.000.000 ptas, que se destinan a la campaña de promoción universitaria (publicidad e informatización) del proceso de admisión.

g) Planificación de enseñanzas universitarias.

En cumplimiento de uno de los acuerdos adoptados por el Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, en su reunión celebrada en fecha 25 de julio de 2001, se inicia la tramitación del expediente de Decreto por el que se regula la planificación e implantación de enseñanzas universitarias en las Universidades de la Región de Murcia y supresión, en su caso, de las existentes.

La planificación de enseñanzas universitarias responde a un mandato de la Ley de Coordinación Universitaria que se concretó por el propio Consejo Interuniversitario con la creación de un grupo técnico con participación de las Universidades.

Dicha planificación se llevó a cabo mediante el Documento sobre Planificación y Autorización de implantación de nuevas enseñanzas en las Universidades públicas de la Región de Murcia (Mapa de Titulaciones) y anexos con los estudios técnicos realizados.

Los estudios técnicos elaborados a tal efecto se concretan en:

- Evolución de la población universitaria en la Región de Murcia.
- Demandas y preferencias de los alumnos

- Necesidades socioeconómicas de la Región de Murcia
- Perfil docente e investigador de la Universidades públicas.

OBJETIVO Nº 2: POTENCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA NO PRESENCIAL.

Las actividades que desarrollan este objetivo son las siguientes:

a) Colaboración con el Centro Asociado de la UNED de Cartagena

- Expediente de Orden de 15 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dispone la concesión de la subvención nominativa para el Centro Asociado de la UNED de Cartagena correspondiente al año 2001 y el pago de su dotación al referido centro para su funcionamiento general.

b) Colaboración en el mantenimiento de las Extensiones de la UNED.

- Expediente de Orden de 9 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dispone la concesión y el pago de la subvención nominativa para las Extensiones de Caravaca (Noroeste), Lorca y Yecla del Centro Asociado de la UNED de Cartagena correspondiente al año 2001.

OBJETIVO Nº 3: PROSPECTIVA Y PROMOCIÓN UNIVERSITARIA.

Siguiendo la línea emprendida en el año 2000 y con la finalidad de conseguir una adecuada planificación de las enseñanzas universitarias en la Región de Murcia para el periodo 2000/20005, se han realizado los siguientes informes:

- Informe sobre Implantación de Nuevas Titulaciones, solicitado por la Universidad de Murcia.
- Informe sobre nuevas titulaciones del área de Ciencias Sociales y Jurídicas, solicitadas por la Universidad de Murcia.
- Informe sobre los límites máximos de acceso a las titulaciones de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el curso 2001/2002.
- Informe sobre el potencial docente de la Universidad de Murcia para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, especialidad en Telemática, Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, especialidad en Sistemas Eléctricos e Ingeniero en Electrónico.
- Informe sobre el resultado de los Convenios de Colaboración con las distintas Universidades para la realización de prácticas docentes de los alumnos universitarios. Curso 2001/2002.

a) Estudios sobre implantación de Centros y Titulaciones en Lorca.

- Inicio del expediente de suscripción del Protocolo para la constitución del Consorcio del Campus Universitario de Lorca (Diciembre del año 2001).
- Memoria del proyecto de Implantación de Enseñanzas en Lorca.

b) Desarrollo de un plan de información y orientación a los universitarios.

Dicho plan de información se concretó en el siguiente documento: “Guía de Estudios Universitarios en la Región de Murcia” de la que se editaron y repartieron 15.000 ejemplares en centros de bachillerato y ferias de estudiantes.

OBJETIVO N° 4: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LOS UNIVERSITARIOS MURCIANOS.

Para la consecución de este objetivo básico, se articula un conjunto de actuaciones claramente diferenciadas y sin embargo complementarias, tendentes a:

- Fomentar las acciones de promoción universitaria y las ayudas al estudio, con el fin de contribuir a la mejora de las condiciones de los universitarios murcianos en nuestras Universidades, en las Universidades de las diferentes Comunidades Autónomas y del extranjero, potenciando la movilidad de los estudiantes, el asociacionismo universitario y el desarrollo de actividades formativas y culturales.
- Potenciar el acceso a estudios universitarios de las personas mayores (Aula de Mayores).
- Promocionar el transporte colectivo entre los estudiantes, mediante la subvención de las actuaciones en este ámbito en todos Municipios de la Región de Murcia.

a) Convocatoria de becas y ayudas al estudio universitario de carácter general.

Dentro de esta actividad se han realizado dos tipos de actuaciones:

- Concesión de ayudas al estudio, con el objetivo de cubrir gastos derivados de la residencia, fuera del domicilio familiar, a los estudiantes murcianos que cursen estudios en Universidades radicadas fuera del territorio de la Región de Murcia.
- Concesión de ayudas a las Universidades, con el objetivo de promover el desarrollo formativo de personas adultas, con edades próximas o posteriores a la edad de jubilación, a través de acciones no conducentes a la obtención de títulos oficiales.

Significar dentro de esta actuación la potenciación y desarrollo de la Universidad de Mayores como una de las actuaciones contempladas en el Plan Estratégico de Desarrollo Regional, para el periodo 2000/2006.

Las anteriores actuaciones se materializaron en:

- Expediente de Convocatoria, Orden de 23 de abril de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región de Murcia en el curso 2000/2001.
- Expediente de Orden de 23 de julio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se amplía la dotación económica destinada a las ayudas complementarias para la realización de estudios universitarios fuera de la Región en el curso 2000/2001.
- Expediente de Orden de 2 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se conceden las Ayudas Complementarias para el curso 2000/2001.
- Expediente de Convocatoria, Orden de 29 de marzo de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de programas de enseñanzas universitarias para mayores durante el curso 2001/2002.
- Expediente de Orden de 15 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se conceden las Ayudas para el desarrollo de programas de enseñanzas universitarias para mayores durante el curso 2001/2002.

b) Ayudas Programas Sócrates/ Erasmus.

Con el objetivo de favorecer la formación de estudiantes universitarios en centros de enseñanza superior de la Unión Europea, como vehículo para favorecer el intercambio de conocimientos y la creación de marcos de colaboración entre las Universidades de la Región y las Universidades participantes en el Programa Sócrates-Erasmus de la Unión Europea, se han llevado a cabo los expedientes que siguen:

- Expediente de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia para el desarrollo del Programa SOCRATES/ERASMUS para el curso 2001-2002, suscrito con fecha 13 de noviembre de 2001.
- Expediente de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena para el desarrollo del Programa SOCRATES/ERASMUS para el curso 2001-2002, que fue firmado con fecha 13 de noviembre de 2001.
- Expediente de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM) para el desarrollo del Programa de SOCRATES/ERASMUS para el curso 2001-2002, suscrito con fecha 13 de noviembre de 2001.

c) Convenios de prácticas docentes.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenta entre sus objetivos, con la colaboración con distintas Universidades para promocionar una formación práctica de los

estudiantes universitarios poniendo a su disposición los distintos centros y unidades de sus Consejerías, Organismos y Empresas de la Administración Regional.

A través de la Dirección General de Universidades y dado el alto interés que la formación práctica de los estudiantes universitarios tiene como complemento a las enseñanzas teóricas de las distintas Universidades, se han realizado las siguientes actuaciones como medio de colaboración:

- Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia para la realización de prácticas docentes, de fecha 6 de septiembre de 2000.

- Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena para la realización de prácticas docentes, suscrito con fecha 6 de septiembre de 2000.

- Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad Miguel Hernández de Elche para la realización de prácticas docentes a través de Programas de Cooperación Educativa, de fecha 3 de diciembre de 2000.

- Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad Politécnica de Valencia para la realización de prácticas docentes, suscrito con fecha 24 de mayo de 1999.

- Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Granada para la realización de prácticas docentes, de fecha 1 de septiembre de 1998.

- Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Córdoba para la realización de prácticas docentes, de fecha 1 de septiembre de 1998.

- Informe de la Dirección General de Universidades e Investigación sobre el “Proyecto de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad Católica San Antonio de Murcia para la realización de prácticas docentes de alumnos en centros sociales dependientes del ISSORM.

- Informe sobre el resultado de los convenios de colaboración con las Universidades para la realización de prácticas docentes de los alumnos universitarios del curso 2000/2001.

d) Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de promoción y extensión universitaria.

Dentro del objetivo general de mejorar las condiciones de los universitarios murcianos se lleva a cabo esta actividad con la finalidad de colaborar en la formación, la cultura y la interrelación entre los miembros de la comunidad universitaria.

Estas ayudas van destinadas a realizar actividades tales como seminarios, cursos, jornadas, programas de integración o cooperación y otras actividades similares que se desarrollen en el curso 2001/2002 y cuyos destinatarios sean alumnos universitarios. Para dar cumplimiento a este objetivo se realizan:

- Expediente de Orden de 16 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de promoción, formación y cooperación universitaria para el curso 2001/2002.
- Expediente de Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, de concesión y pago de las ayudas para la realización de actividades de promoción, formación y cooperación universitaria para el curso 2001/2002.

e) Apoyo al transporte Universitario.

Con el objetivo de contribuir a financiar las aportaciones destinadas por los Ayuntamientos de la Región de Murcia a sufragar el coste del servicio de transporte a utilizar por los universitarios desde los diferentes municipios a los Campus de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena se realiza:

- Expediente de Convenio de Cooperación entre la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia para la subvención del Transporte Universitario, de fecha 2 de julio de 2001.
- Expediente de Orden de 5 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se dispone el pago a la Federación de Municipios de la Región de Murcia para hacer frente a los compromisos del Convenio suscrito con la referida Federación para subvencionar el transporte universitario durante el curso 2001/2002.

OBJETIVO Nº 5: DESARROLLO DE LA POLÍTICA CIENTÍFICA, FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y PROMOCION DEL CONOCIMIENTO.

a) Desarrollo del Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico y del Conocimiento.

La Fundación Séneca-Centro de Coordinación de la Investigación, es la encargada de gestionar el Plan Regional de Investigación y del Conocimiento.

Las ayudas concedidas por esta Fundación alcanzaron en el año 2001 la cifra de 554.864.532 Ptas.

La labor desempeñada por la Fundación Séneca en el año 2001 se puede sintetizar bajo dos líneas principales de actuación:

- Financiación de proyectos de investigación promovidos por equipos de investigación de la Región de Murcia y dotación de infraestructuras, cuyo importe total ascendió a 161.571.306 ptas.
- Formación de recursos humanos en I+D mediante la financiación de 166 becarios, por un importe total de 269.498.568 ptas.

Otras actividades llevadas a cabo por la Fundación Séneca durante al año 2001 fueron las siguientes:

- Apoyo al intercambio de conocimientos entre los investigadores de los Centros Públicos de Investigación de la Región y los de la comunidad científica mundial, mediante ayudas a la organización y asistencia a congresos, a la movilidad de los investigadores, etc. El importe de estas acciones alcanzó en el año 2001 la cifra de 21.551.960 ptas.
- Organización de actividades dirigidas a la promoción del conocimiento científico y del espíritu investigador e innovador, especialmente entre los jóvenes. Para ello se financiaron actividades de divulgación, tales como Olimpiadas, publicación de libros, etc.
- Firma de un convenio especial con la Universidad Politécnica de Cartagena, cuya financiación por parte de la Fundación Séneca ascendió a 23.717.771 ptas.
- Convenio para la financiación de equipamiento científico, cuyo importe total alcanzó los 15.000.000 ptas.

En el siguiente cuadro se recoge de forma resumida el desglose de los fondos destinados a I+D a través de la Fundación Séneca- Centro de Coordinación de la Investigación.

ACCIONES	IMPORTE (PTAS)
FORMACIÓN	269.498.568
INVESTIGACIÓN	161.571.306
ACOMPANAMIENTO	21.551.960
DIVULGACIÓN	19.275.000
ESPECIALES	38.717.771
<i>TOTAL FINES FUNDACIONALES</i>	<i>510.614.605</i>

b) Financiación de la Fundación Séneca-Centro de Coordinación de la Investigación.

- Expediente de Orden de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dispone la concesión de una subvención nominativa de 500.000.000 de ptas. a la Fundación Séneca-Centro de Coordinación de la Investigación para el año 2001. Se establece el fraccionamiento del pago y el procedimiento de justificación.
- Expediente de Orden de 26 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se autoriza la incorporación de los remanentes de las subvenciones concedidas en los años 1997, 1998 y 1999 al presupuesto de la Fundación Séneca para el ejercicio del 2001.

c) Colaboración con la Fundación Séneca.

- Convenio de colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Fundación Séneca, centro de coordinación de la investigación, para la gestión de un programa de becas para la realización de proyectos de investigación en I+D, innovación y transferencia tecnológica.

d) Creación y desarrollo de Academias.

- Expediente de Orden de 30 de julio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas a las academias de la Región de Murcia para la realización de actividades en el año 2001.

OBJETIVO Nº 6: OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y ACCIONES DE FORMACIÓN Y COLABORACIÓN.

a) Equipamiento y mejora servicios

- Adquisición de tres lámparas de mesa.
- Adquisición de 32 volúmenes de consulta para el fondo bibliográfico de la Dirección General.
- Adquisición de tres calculadoras eléctricas.
- Adquisición de diecisiete reposapiés para el personal de la Dirección General.
- Adquisición de dos ordenadores.
- Adquisición de un rótulo en acero inoxidable indicativo de la Dirección General.

b) Convocatoria de Becas de Colaboración.

- Expediente de Orden de 20 de diciembre de 2000 (BORM nº 6, de 9 de enero de 2001), de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan Becas de Colaboración en materia de Universidades e Investigación para el año 2001.
- Expediente de Orden de 2 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se nombran miembros de la Comisión Evaluadora de la Convocatoria de Becas de Colaboración en materia de Universidades e Investigación para el año 2001.
- Expediente de Orden de 27 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se conceden tres becas de colaboración en materia de Universidades e Investigación para el año 2001.

c) Centro de Documentación.

El Centro de Documentación, ubicado en el archivo administrativo de la Dirección General, posee en la actualidad un total de 1.212 ítem, de los cuales 850 son monografías, 351 informes y documentos sin publicar o copias de ediciones impresas y 11 publicaciones seriadas.

Durante el año 2001, se procedió a la adquisición de 32 volúmenes así como a la suscripción a las revistas y publicaciones periódicas Cuadernos IRC, Boletín Oficial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte BOMECE y REIS, publicada por el Centro de Investigaciones Sociológicas.

Todos se encuentran debidamente catalogados y clasificados de manera mecanizada con la base de datos Knosys, de conformidad con las normas internacionales de descripción bibliográfica ISBD y el Tesouro Europeo de la Educación desarrollado por la Comisión de

las Comunidades Europeas y el Consejo de Europa, y editado por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

Se recibe información a través de lo que llamamos literatura gris - folletos, póster, programas de cursos-, junto con documentos de otras Consejerías de la Comunidad Autónoma, perfectamente organizada.

En el año 2001, se han ordenado y organizado los expedientes sobre Proyectos de Investigación que durante los años 1993, 94, 95, 96 y 97 se realizaron en las distintas convocatorias desde esta Dirección General y que pasarán al Archivo General de la Comunidad Autónoma.

Las búsquedas de información suponen la mayor parte del trabajo diario, casi siempre de tipo legislativo a bases de datos BOE y BORM, así como a los boletines oficiales de las distintas Comunidades Autónomas. Otras búsquedas se realizan como asesoramiento documental para la elaboración de decretos y leyes y para la realización de informes, convenios, acuerdos.

OTRAS ACTIVIDADES.

a) Convenios informados en el año 2001.

- Convenio de colaboración para facilitar las prácticas de alumnos de últimos cursos de enseñanzas universitarias en empresas, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, Universidad de Murcia y Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia.

- Convenio de colaboración en materia de voluntariado social, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Universidad de Murcia.

- Convenio de colaboración para el desarrollo de un proyecto de investigación basado en el análisis de contaminantes persistentes en el medio ambiente de la Región de Murcia, entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia.

- Convenio de colaboración para la realización de un curso de formación de especialistas universitarios en estudios y evaluaciones de impacto ambiental, entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y la Universidad de Murcia.

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, para la realización de un trabajo de investigación sobre elaboración de los criterios de calidad del suelo para la caracterización y clasificación de suelos contaminados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Convenio marco de cooperación para la realización de trabajos de investigación en materia de conservación y manejo de los hábitats naturales y de la flora y fauna en la Región de Murcia, entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia.

- Convenio para la realización del proyecto “Web multimedia de Ardentísima 2001”, entre la Consejería de Turismo y Cultura y la Universidad de Murcia.
- Convenio de colaboración para el desarrollo del proyecto de investigación denominado “Determinación de ozono, irradiación, benceno, tolueno y xileno en el medio ambiente de núcleos urbanos de la Región de Murcia”, entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia.
- Convenio de colaboración para la realización de un proyecto de investigación sobre la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y la Universidad de Murcia.
- Convenio de colaboración para la realización de un programa de preparación psicológica de los deportistas de la Región de Murcia, para lograr un entrenamiento deportivo global y un mejor rendimiento psicológico, entre la Consejería de Presidencia y la Universidad de Murcia.
- Convenio de colaboración para el desarrollo de un proyecto de promoción del voluntariado, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, y la Universidad de Murcia (Vicerrectorado de alumnos y servicios sociales, servicio de voluntariado).
- Convenio de colaboración en materia de cooperación para el desarrollo, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y la Universidad de Murcia,
- Convenio de colaboración para la realización de un estudio sobre la influencia de los medios de comunicación en los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), entre la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de Murcia.
- Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, para la realización de actuaciones en materia de enseñanzas artísticas de régimen especial.
- Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, para la realización de actuaciones en materia de enseñanzas en régimen especial de idiomas.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo y Cultura de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia para la realización de un proyecto titulado : “ Análisis de cualificaciones en el sector turístico de la Región de Murcia. Líneas estratégicas de actuaciones en formación”.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejería de Trabajo y Política Social y la Universidad de Murcia, para la realización de un programa de mejora de la alimentación y nutrición en centros sociales del ISSORM.

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo y Cultura y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para la elaboración de un trabajo denominado “Análisis de cualificaciones en el sector turístico de la Región de Murcia”.

b) Finalmente, dentro de las actividades gestoras que realiza esta Dirección General podemos destacar:

- Información sobre las ayudas a los municipios de Villanueva del Segura, Moratalla, Aledo, Jumilla, Torre Pacheco, Librilla, Mula, Caravaca, Albudeite, Águilas y Archena.

- Información sobre los datos de matriculaciones universitarias de los cursos 1999/2000 y 2000/2001 en la Región, distinguiendo entre carreras técnicas y no técnicas. Los datos pertenecen a la Universidad de Murcia y a la Universidad Católica San Antonio UCAM.

- Preparación de informes parlamentarios.

- Información a los ciudadanos, asociaciones e instituciones.

2.4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El nivel de ejecución del Programa 421B supera el 99 por ciento del las cantidades presupuestadas, alcanzando en las operaciones de capital el 99'8 por ciento.

Expedientes de Gastos y Pagos

Durante el ejercicio económico del 2001, se han registrado un total de 319 expedientes económicos.

Modificaciones de Crédito

Durante el ejercicio económico del año 2001 se han realizado las siguientes modificaciones de crédito con el fin de atender a las necesidades y objetivos de esta Dirección General:

- Transferencia de crédito del Capítulo IV entre el Programa 422-J concepto 484, al Programa 421-B concepto 447, por importe de 45.000.000.-Pts., para hacer frente a los Convenios con la Administración General del Estado para la consecución del equilibrio presupuestario y contención del endeudamiento de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena.

- Generación de crédito de la partida 13.06.420.502 al Programa 421-B, Capítulo IV concepto 447. Convenio Ministerio de Educación. Reducción Déficit Universidades 2000-2003, por importe de 184.000.000.-Pts, correspondiente a la anualidad 2000.

- Generación de crédito de la partida 13.06.420.502 al Programa 421-B, Capítulo IV concepto 447. Convenio Ministerio de Educación. Reducción Déficit Universidades 2000-2003, por importe de 184.000.000.-Pts, correspondiente a la anualidad 2001.

- Transferencia de crédito de los Capítulos IV dentro del mismo Programa 421-B, del concepto 483 al concepto 484, por importe de 3.400.000.-Pts. para atender la convocatoria de “Ayudas de Actividades de Promoción y Extensión Universitarias, curso 2001- 2002”.

- Transferencia de crédito de los Capítulo IV del Programa 421-B, concepto 483 al Programa 421-A, varios conceptos, por importe de 900.000.-Pts., para atender a gastos no previstos en este Programa.

- Transferencia de crédito dentro del mismo Programa 421-B del Capítulo VI, concepto 645 al Capítulo VII conceptos 747, 500.000.-Pts., y 748.02, 4.500.000.-Pts., para atender al Convenio de endeudamiento del año 2001 y para infraestructura, equipamiento y otras inversiones de la Universidad Politécnica de Cartagena.

- Transferencia de crédito del Capítulo II, conceptos 215 y 230.01 del Programa 421-B al Programa 421-A varios conceptos, por importe de 500.000.-Pts., para atender gastos imprevistos.

- Transferencia de crédito dentro del Capítulo VII Programa 421-B del concepto 746 a los conceptos 747 y 748.02 para hacer frente al Convenio de endeudamiento de 1999 y para infraestructura, inversiones y equipamiento de la Universidad Politécnica de Cartagena.

- Transferencia de crédito del Capítulo II, Programa 421-B de los conceptos 215, 230.01 por importe de 500.000.-Pts., a varios conceptos del Programa 421-A por insuficiencia ante las necesidades imprevistas.

CAPÍTULO II Gastos de Bienes Corrientes y Servicios

EJECUCIÓN

ARTICULO O CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DISPUESTO	MODIFICACIONES	OBLIGADO	PENDIENTE EJECUCIÓN
20	1.000.-	0.-	0.-	0.-	1.000.-
21	737.000.-	296.950.-	-100.000.-	262.074.-	340.050.-
226.02	609.000.-	70.760.-	0.-	70.060.-	532.240.-
226	2.190.000.-	1.851.225.-	0.-	1.851.225.-	377.290.-
22	2.922.000.-	2.588.568.-	0.-	2.441.808.-	338.775.-
230	600.000.-	351.793.-	- 400.000.-	351.793.-	248.207.-
23	1.100.000.-	344.663.-	0.-	344.663.-	355.537.-
24	100.000.-	0.-	0.-	0.-	1.000.-

Expedientes de 2001 pendientes de imputar en el año 2002.

Durante el ejercicio de 2001 quedaron 6 expedientes del capítulo II pendientes de imputar en el ejercicio del año 2002 por importe total de 215.178'69.-Pts.

EJECUCIÓN

CAPITULO II

Capítulo II	EJECUCIÓN ANUAL 2001
CRÉDITO INICIAL	8.160.000.-

MODIFICACIONES	- 500.000.-
CRÉDITO DEFINITIVO	7.660.000.-
AUTORIZADO + RETENIDO	5.503.959.-
OBLIGADO	5.322.323.-
PENDIENTE DE EJECUCIÓN	2.156.041.-

CAPÍTULO IV Transferencias Corrientes

EJECUCIÓN

SUBVENCIONES, AYUDAS PÚBLICAS. NOMINATIVAS

BENEFICIARIO	CONCEPTO	CRÉDITO EJECUTADO
Centro Asociado UNED de Cartagena (Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia)	Proyecto 10926 421-B 403	39.093.000.-
UNED Extensiones Caravaca, Lorca y Yecla (Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia)	Proyecto 10930 421-B 404	10.052.000.-
Universidad de Murcia (Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia)	Proyecto 10933 421-B 444	10.772.016.000.-
Universidad Politécnica de Cartagena (Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia)	Proyecto 10941 421-B 445	2.172.332.000.-

CONVENIOS

CAPÍTULO IV

EJECUCIÓN

BENEFICIARIO	CONCEPTO	CRÉDITO EJECUTADO

Convenio con la Federación de Municipios de la Región de Murcia para el transporte universitario.	Proyecto 18809 – 18810 421-B 465	31.346.000.-
Convenio con la Universidad Católica San Antonio de Murcia UCAM para el desarrollo del Programa SÓCRATES/ERASMUS	Proyecto 10950 421-B 465	4.485.000.-
Convenio con la Universidad Politécnica de Cartagena para el desarrollo del Programa SÓCRATES/ERASMUS	Proyecto 10950 421-B 484	5.700.000.-
Convenio con la Universidad de Murcia para el desarrollo del Programa SÓCRATES/ERASMUS	Proyecto 10950 421-B 484	49.770.000.-
Convenio Plurianual con las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para la consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento	Proyecto 21323 421-B 447	418.110.000.-
Convenio Plurianual con las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para la consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento	Proyecto 21323 421-B 447	59.890.000.-
Convenio con la Academia de la Ciencia de la Región de Murcia para la participación en las Jornadas de Fiesta con la Ciencia y la Tecnología. FICITEC. 2001	Proyecto 21306 421-B 486	1.350.000.-

CAPITULO IV Transferencias Corrientes**EJECUTADO****SUBVENCIONES, BECAS Y OTRAS AYUDAS PÚBLICAS. CONVOCATORIAS**

CONVOCATORIA	CONCEPTO	CRÉDITO RETENIDO	CRÉDITO EJECUTADO	REMANENTE
ORDEN de 27 de Febrero de 2001, Becas de colaboración en materia de Universidades y Educación Superior.	Proyecto 10948 421B.483	5.400.000.-	2.700.000.-	2.700.000.- *

Beneficiarios: 3 Becarios

* El remanente por la renuncia Becarios se incorpora el crédito a su partida presupuestaria.

--	--	--	--	--

CONVOCATORIA	CONCEPTO	CRÉDITO RETENIDO	CRÉDITO EJECUTADO	REMANENTE
ORDEN de 2 de Noviembre de 2001, por la que se convocan ayudas complementarias para la realización de estudios universitarios fuera de la Región en el curso 2000/2001	Proyecto 10950 421-B 484	38.000.000.-	37.625.000.-	375.000.- *

* El remanente se incorpora en su partida presupuestaria.

Beneficiarios: 328 alumnos

CONVOCATORIA	CONCEPTO	CRÉDITO RETENIDO	CRÉDITO EJECUTADO	REMANENTE
ORDEN de 14 de Diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de promoción y cooperación universitaria para el curso 2001/2002.	Proyecto 10950 421-B 484	8.320.000.-	8.320.000.-	0.-

Beneficiarios: 23.

CONVOCATORIA	CONCEPTO	CRÉDITO RETENIDO	CRÉDITO EJECUTADO	REMANENTE
ORDEN de 15 de Junio de 2001, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de programas de enseñanza universitaria para mayores, año 2001/2002	Proyecto 16796 421-B 485	12.000.000.-	12.000.000.-	0.-

Beneficiarios: 1

CONVOCATORIA	CONCEPTO	CRÉDITO RETENIDO	CRÉDITO EJECUTADO	REMANENTE
ORDEN de 30 de Julio de 2001, por la que se convocan ayudas a las Academias de la Región para actividades, año 2001	Proyecto 21306 421-B 486	12.000.000.-	10.650.000.-	1.350.000.- *

* El remanente se incorpora a su partida presupuestaria.

Beneficiarios: 3

EJECUCIÓN

CAPITULO IV

Capítulo IV	EJECUCIÓN ANUAL 2001
CRÉDITO INICIAL	13.224.339.000.-
MODIFICACIONES	+ 416.400.000.- - 4.300.000.-
CRÉDITO DEFINITIVO	13.636.439.000.-
AUTORIZADO + RETENIDO	13.635.439.000.-
OBLIGADO	13.635.438.992.-
PENDIENTE DE EJECUCIÓN	1.000.000.-

CAPITULO VI Inversiones

Proyecto nº 11130

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DISPUESTO	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	REMANENTE
2.450.000.-	901.355.- 160.100.-		1.548.645.-

Proyecto nº 11130, “Adecuación y Mejora Infraestructura de Servicios”, con una dotación inicial de 2.450.000.-ptas.

Con cargo a este proyecto se imputó las siguientes actuaciones:

Adquisición de tres lámparas de mesa.

Adquisición de 32 volúmenes de consulta para el fondo bibliográfico de la Dirección General.

Adquisición de tres calculadoras eléctricas.

Adquisición de una cafetera eléctrica.

Adquisición de diecisiete reposapiés para el personal de la Dirección General.

Adquisición de dos ordenadores.

Adquisición de un rótulo en acero inoxidable indicativo de la Dirección General.

Proyecto nº 11131

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DISPUESTO	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	REMANENTE
20.000.000.-	14.910.035.-	- 5.000.000.-	89.650.-

Proyecto nº 11131: “Actuaciones de Análisis de Promoción y Prospectiva Universitaria, Prueba de Acceso y Oficina de Preinscripción Distrito Único”, con una dotación inicial de 20.000.000.-ptas disminuyendo por transferencia de crédito de 5.000.000.-Pts.

Con cargo a este proyecto se ha imputado las siguientes actuaciones:

- Convenio con la Universidad de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo procesos de estudio con limitación de acceso.
- Convenio con la Universidad de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo de los procesos de acceso estudios universitarios.
- Convenio con la Universidad de Murcia para realizar un estudio sobre influencia de los medio de comunicación en los alumnos de la ESO.
- Montaje y desmontaje del Stand en Madrid para el Aula 2001.

Edición de 13.500 ejemplares de las Guías de Estudios Universitarios de la Región.

Carteles divulgativos de la Guía de la Estudiantes Universitarios de la Región.

EJECUCIÓN

CAPÍTULO VI

<i>Capítulo VI</i>	EJECUCIÓN ANUAL 2001
CRÉDITO INICIAL	22.450.000.-
MODIFICACIONES	- 5.000.000.-
CRÉDITO DEFINITIVO	17.450.000.-
AUTORIZADO + RETENIDO	15.811.705.-
OBLIGADO	15.811.705.-
PENDIENTE DE EJECUCIÓN	1.638.295.-

CAPITULO VII Transferencias de Capital

EJECUCIÓN

SUBVENCIONES, AYUDAS PÚBLICAS. NOMINATIVAS

BENEFICIARIO	CONCEPTO	CRÉDITO EJECUTADO
Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, Universidad de Murcia para infraestructura, equipamiento y otras inversiones	Proyecto 18813 421-B 748.01	1.252.400.000.-
Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, Universidad Politécnica de Cartagena para infraestructura y otras inversiones.	Proyecto 18830 421-B 748.02	1.033.000.000.-
Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, Centro Coordinación de Investigación Fundación Séneca.	Proyecto 10959 421-B 783	500.000.000.-
Orden 26 de diciembre de 2001, Universidad de Murcia para cubrir diferencias 4º trimestre 2001 convenio endeudamiento 1999	Proyecto 12559 421-B 746	14.270.723.-
Orden 28 de diciembre de 2001, Universidad Politécnica de Cartagena para cubrir diferencias 4º trimestre 2001 convenio endeudamiento 1999	Proyecto 18148 421-B 747	27.629.572.-
Orden 28 de diciembre de 2001, Universidad Politécnica de Cartagena para infraestructura, equipamiento y otras inversiones	Proyecto 18830 421-B 748.02	80.047.648.-

CONVENIOS

CAPÍTULO VII

EJECUCIÓN

BENEFICIARIO	CONCEPTO	CRÉDITO EJECUTADO
Convenio con la Universidad de Murcia plurianual 1999-2009 para la financiación de inversiones en 1999 anualidad 2001.	Proyecto 12559 421B 746	124.700.000.-
Convenio con la Universidad de Murcia plurianual 2000-2010 para la financiación de inversiones en 2000 anualidad 2001.	Proyecto 12559 421B 746	36.467.123.-
Convenio con la Universidad Politécnica de Cartagena plurianual 1999-2009 para financiación inversiones en 1999 anualidad 2001	Proyectos 18148 421B 747	249.400.000.-

EJECUCIÓN

CAPÍTULO VI I

Capítulo VII	EJECUCIÓN ANUAL 2001
CRÉDITO INICIAL	3.319.591.000.-
MODIFICACIONES	+ 108.177.220.- - 103.177.220.-
CRÉDITO DEFINITIVO	3.324.591.000.-
AUTORIZADO + RETENIDO	3.324.590.665.-
OBLIGADO	3.317.915.054.-
PENDIENTE DE EJECUCIÓN	335.-

III. DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

3.1 SECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Actividades

Durante el año 2001 la Sección de Coordinación Administrativa ha realizado actividades conducentes a la mejor coordinación entre las diversas unidades administrativas dependientes de la Dirección General, apoyando a los Servicios en aquellas tareas para las que ha sido requerida.

Se ha colaborado con el Servicio de Formación Profesional en la contratación del equipamiento necesario para la implantación de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, en cuanto a elaboración de prescripciones técnicas, documentos contables, y desgloses presupuestarios.

Se han realizado más de 5.000 certificados acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, aquellos beneficiarios de subvenciones tramitadas a instancia de esta Dirección General.

Se han tramitado pagos, mediante el sistema de Caja fija, tanto de comisiones de servicio por desplazamiento de profesorado de Educación Permanente, Itinerantes de Garantía Social, como por asistencia a tribunales de evaluación de Pruebas no escolarizadas de Formación Profesional de primer grado, como de Graduado Escolar. También se han tramitado Comisiones de Servicio correspondientes a dietas y locomoción de Asesores, Jefes de Servicio, Subdirectores y Director General.

Ha sido atendido desde la Sección el aprovisionamiento de material de oficina, material de limpieza, trabajos de otras empresas, pago de gastos periódicos como electricidad, teléfono, suscripciones, correos, y todos aquellos necesarios para el funcionamiento de esta sede, realizando una labor de atención de los asuntos generales de la Dirección General, que al estar ubicada en un edificio separado de aquel en el que se encuentran los servicios centrales de la Consejería tiene dificultades peculiares y distintas que el resto de los órganos que se encuentran allí agrupados.

En cuanto a la actividad administrativa han sido tramitados los siguientes documentos de entrada y salida:

	Comunicaciones Interiores	Fax	Registro General	Total
Entrada	684	2.734	7.534	10.952
Salida	1.756	1.155	4.463	7.374
Total	2.440	3.889	11.997	18.326

Desde el mes de abril contamos con la colaboración de una auxiliar administrativa más, lo cual supone una dotación de personal de:

	Jefe de Sección	Administrativos	Auxiliares	Total efectivos
Número	1	1	2	4

3.2 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

3.2.1 SERVICIO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Los datos más significativos de formación del profesorado correspondientes al año 2001 son los que recogemos en los dos siguientes cuadros, mientras que en tercero se expresan los datos referidos a recursos humanos de la Red de Formación Permanente del Profesorado.

El primer lugar recogemos los datos de actividades y número de horas de formación divididas según modalidades que se han realizado en la Región durante el año 2001:

ACTIVIDADES Y HORAS DE FORMACIÓN POR MODALIDAD		
MODALIDAD	Nº ACTIVIDADES	Nº HORAS DE FORMACIÓN
CURSOS	377	13.952
SEMINARIOS	215	6560
GRUPOS DE TRABAJO	255	9328
PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTROS	99	4775
OTRAS	17	238
TOTAL	963	34.853

En segundo lugar cuantificamos la participación del profesorado en las 963 actividades realizadas. Distinguimos los números de profesores solicitantes, admitidos y que finalizan las actividades, comprobando globalmente que:

La demanda del profesorado de actividades de formación es ligeramente superior a la oferta en un 2%.

Finaliza las actividades de formación un 79.3% del profesorado que las inicia, o lo que es lo mismo un 20.7% del profesorado que inicia actividades de formación no obtiene certificación de la misma por no cumplir los requisitos que en ellas se exigen.

Los datos absolutos son los siguientes:

PROFESORADO PARTICIPANTE POR MODALIDADES				
MODALIDAD	PLAZAS OFERTADAS	PROFESORADO SOLICITANTE	PROFESORADO ADMITIDO	PROFESORADO QUE FINALIZA
Cartagena	2396	2339	2143	1830
Cehegín	1183	1234	1037	925
Cieza	2075	1925	1698	1486

Lorca	3095	2947	2790	1980
Molina de Segura	1643	1635	1407	1292
Murcia I	4408	5227	4408	3416
Murcia II	4430	4589	3722	2721
Torre Pacheco	1716	1474	1432	1158
Yecla	640	650	597	446
TOTAL	21586	22020	19234	15254

Para llevar a cabo las actividades de formación del Plan Regional existe la Red de Formación del Profesorado, integrada por el siguiente personal:

PERSONAL DE LA RED DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	
En la Consejería	4
CPR Cartagena	11
CPR Cehegín	6
CPR Cieza	5
CPR Lorca	9
CPR Molina	5
CPR Murcia I	11
CPR Murcia II	11
CPR Torre Pacheco	5
CPR Yecla	5
TOTAL (9 CPR)	72

Por último, en materia de formación permanente del profesorado expresamos el ámbito geográfico que comprende cada Centro de Profesores y de Recursos, así como la inversión realizada:

CPR	ÁMBITO	Pesetas	Euros
CARTAGENA	Cartagena La Unión	26.970.558	162.096,32
CEHEGÍN	Albudeite Bullas Calasparra Campos del Río Caravaca Mula Cehegín Moratalla Pliego	9.836.377	59.117,82
CIEZA	Abarán Archena Blanca Cieza Ojós Ricote Ulea Villanueva del Segura	12.728.795	76.501,60
LORCA	Águilas Aledo Alhama de Murcia Librilla Lorca Mazarrón Puerto Lumbreras Totana	23.973.813	144.085,52

MOLINA SEGURA	Abanilla Alguazas Ceutí Fortuna Lorquí Molina de Segura Torres de Cotillas	13.606.891	81.779,06
MURCIA I	Murcia: Casco urbano situado a la margen izquierda del Río Segura Pedanías de Murcia: La Albatalía, La Arboleja, Cabezo de Torres, Casillas, Cobatillas, Churra, Esparragal, Espinardo, Guadalupe, Jabalí Viejo, Llano de Brujas, Monteagudo, La Ñora, Puente Tocinos, El Puntal, El Raal, Rincón de Beniscornia, Santa Cruz, Santiago y Zaraiche, Zarandona. Santomera	26.341.799	158.317,40
MURCIA II	Alcantarilla Beniel Murcia: Casco urbano situado a la margen derecha del Río Segura Pedanías de Murcia: La Alberca, Algezares, Aljucer, Alquerías, Barrio del Progreso, Barriomar, Barqueros, Beniaján, Cañada Hermosa, Cañada de San Pedro, Los Dolores, Era Alta, Los Garres, Jabalí Nuevo, Murta- Carrascoy, Nonduermas, El Palmar, Patiño, Puebla de Soto, Los Ramos, La Raya, Rincón de Seca, San Ginés, San José de la Vega, San Pío X, Sangonera la Seca, Sangonera la Verde, Santiago el Mayor, Santo Angel, Torreagüera, Zeneta	31187086	187.438,16

TORRE PACHECO	Los Alcázares Fuente Álamo San Javier San Pedro del Pinatar Torre Pacheco Pedanías de Murcia: Baños y Mendigo, Corvera, Gea y Truyols, Jerónimo y Avilese, Lobosillo, Martínez del Puerto, Sucina, Valladolides	13214381	79420,03
YECLA	Jumilla Yecla	7.267.405	43.677,98
TOTALES		165.127.105	992.433,89

SUBVENCIONES

En el Servicio de Formación del Profesorado se ha gestionado tres aplicaciones presupuestarias destinadas a conceder ayudas relacionadas con la formación del profesorado, mediante la publicación de las correspondientes convocatorias en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Son las siguientes.

CONCEPTO	Nº DE AYUDAS	IMPORTE
Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para realización de actividades de formación permanente del profesorado (BORM de 09-05-2000)	15	5.325.000
Ayudas individuales para realización de actividades de formación permanente del profesorado (BORM de 03-06-2000)	238	9.866.550
Ayudas a proyectos de investigación e innovación educativas (BORM de 21-10-2000)	44	10.000.000
TOTAL		25.191.550

CONVENIOS

En el año 2001 se ha firmado el “Convenio de Cooperación en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la universidad entre la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad e Murcia”. Este convenio ha tenido vigencia y aplicación en el año 2001. La aportación de la Consejería a este Convenio ha sido de 13.000.000’ ptas. destinadas al desarrollo de los programas previstos en dicho convenio y que son los siguientes:

- Programa I** Catálogo de la oferta de formación y asesoramiento para la innovación educativa en la Universidad
- Programa II** Cursos de especialización y títulos propios de la Universidad
- Programa III** Acciones de formación con profesores asociados de Enseñanza Secundaria

También en el año 2001 se han firmado convenios de formación del profesorado con 21 entidades colaboradoras. Las entidades colaboradoras que más actividades de formación han realizado han sido las organizaciones sindicales. Los datos más significativos son los siguientes:

ENTIDAD	Nº Actividades	Certific.	Horas
ANPE-Sindicato Independiente	99	2179	7332
Asociación de Enseñantes de Educación Física	4	91	200
Asociación de Geógrafos Españoles	1	17	20
Asociación Murciana de Profesores de EE.OO.II.	1	64	10
Col. Of. Licenciados Educación Física	1	28	15
CSI-CSIF	36	7334	1489
Federación de Enseñanza de CC.OO.	35	378	975
Federación Española Religiosos Enseñanza	27	795	582
FETE-UGT	17	444	619
Foro de Educación Física y Deporte	3	210	82
Fundación ECCA	12	506	600
Sociedad de Educación Matemática R de Murcia	1	31	28
Sociedad de Filosofía de la Región de Murcia	1	53	30
STERM	14	339	430
TOTAL	252	12469	12412

PROGRAMAS EUROPEOS Y PROGRAMAS DE IDIOMAS

Los datos más significativos de las actividades relativas al año 2001 son los siguientes:

PROGRAMAS EUROPEOS (9 financiados por la Comisión Europea y 1 financiado por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte)

TIPO DE PROGRAMA	CENTROS	PROFES.	ALUMNOS
Comenius 1	22	89	500
Comenius 2	5	48	150
Comenius 3.2	0	5	0
Visitas Arión	0	5	0
Adultos	1	4	30
Lingua B	0	10	0
Lingua E	7	14	180
Lingua C	2	2	50
Leonardo da Vinci	1	2	7
Intercambios escolares *	10	14	200
Total	48	193	1117

Comenius 1: Proyecto de centro con tres instituciones educativas, al menos, implicadas.

Comenius 2: Proyecto de carácter intercultural sobre integración de minorías étnicas, de al menos tres centros implicados.

Comenius 3.2: Becas para la formación individual del profesorado.

Visitas Arión: Visitas de estudio sobre temas de interés educativo

Adultos: Proyecto dirigido hacia la educación de adultos con tres centros implicados , al menos.

Lingua B: Becas individuales para la formación del profesorado de idiomas.

Lingua E: Intercambio de alumnos entre centros escolares.

Lingua C: Acogida de futuros profesores de idiomas en los centros educativos.

Leonardo da Vinci: Prácticas formativas en empresas europeas.

Intercambio de alumnos entre centros escolares, subvencionado por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

PROGRAMAS DE IDIOMAS

TIPO DE PROGRAMA	CENTROS	PROFES.	ALUMNOS
BILINGÜE HISPANO-FRANCÉS	12	30	320
AULAS EUROPEAS	0	300	0
INMERSIÓN LINGÜÍSTICA Y CULTURAL CON FRANCIA	0	10	0

Aulas Europeas: Cursos de idiomas a profesores no especialistas en lengua extranjera.

3.2.2 SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

I. IDIOMAS

BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS

Convenio MEC-British Council: Proyecto-integrado del currículum de la Enseñanza de Español-Inglés en Educación Infantil y Educación Primaria.

El Programa comenzó en el curso 1.996/97 en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil y en el presente curso académico se encuentra en tercero de Educación Primaria.

Observaciones:

- 2 centros: CP Infante Don Juan Manuel (Murcia) y en el CP José María Lapuerta (Cartagena).
- Número de alumnos: 437 de 2º Ciclo de Educación Infantil y 1º Ciclo de Primaria y 125 de tercer curso de Educación Primaria. En total: 562 alumnos.
- 6 asesores lingüísticos.

BILINGÜE ESPAÑOL-FRANCÉS

El Programa se inició en el curso 2000/01 en tres IES, en las ciudades de mayor densidad de población.

En el curso 2001/02 el número de centros se amplió en 9 centros más (BORM de 8 de marzo de 2001). De esta manera el Programa se extiende a la totalidad de la Región. Los Nuevos centros que se incorporaron al Programa son:

- IES Alfonso Escámez (Águilas)
- IES San Juan de la Cruz (Caravaca)
- IES Felipe de Borbón (Ceutí)
- IES Los Albares (Cieza)
- IES Vega del Tháder (Molina de Segura)
- IES Mariano Baquero (Murcia)
- IES Número 2 San Javier
- IES Juan de la Cierva (Totana)
- IES José Luis Castillo Puche (Yecla)

Total de Centros: 12

Total de alumnos: 350

Los profesores que se iniciaron en el Programa (3 de cada centro), recibieron formación previa, con la colaboración de la Embajada Francesa. Se realizó con tal motivo un curso (de 20 horas) sobre bilingüismo. Asimismo hubo un encuentro entre los nuevos profesores y los que habían iniciado el Programa en el curso anterior, para intercambio de experiencias.

Cada centro ha percibido una ayuda económica de 135.000 Pta para compras de material educativo, con un total de 1.600.000 Pta.

Durante el curso se han realizado reuniones trimestrales entre los profesores, directivos y miembros de esta Dirección General para coordinación y seguimiento del Programa.

INGLÉS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Se imparte inglés en el segundo ciclo de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria.

Observaciones:

- 260 centros educativos están adscritos a la experiencia. Grupos 270; alumnos 7.800.
- Programa experimental que comenzó en el curso académico 1996/97 con 54 centros educativos. La Orden de 31 de julio de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades, regula la impartición, con carácter experimental, de la lengua extranjera en el primer ciclo de educación primaria y en el segundo ciclo de educación infantil.

Curso de enseñanza temprana del idioma Inglés (40 horas): 48 profesores.

Jornadas sobre la enseñanza temprana del idioma Inglés (15 horas): 80 profesores.

Seminarios: En los CPR Murcia I, Yecla, Cartagena, Cehegín, Cieza y Lorca.

Jornadas de intercambio de Experiencias de la “Enseñanza del Inglés en el Primer Ciclo de Educación Primaria y Segundo Ciclo de Educación Infantil: 80 profesores.

BIBLIOTECAS ESCOLARES

PRIMER CERTAMEN REGIONAL DE CUENTOS “NUESTRO CUENTO”

En el mes de septiembre se convocó el Primer Certamen Regional de Cuentos destinado a alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria, con el objetivo de fomentar en nuestros escolares el hábito lector y potenciar el gusto y la creación literaria, participando en la misma como auténticos protagonistas e invitándoles a descubrirla y vivirla como fuente de goce y satisfacción. Para ello se les animó a elaborar un cuento, inventarlo, crearlo, ir dándole forma, contenido y color.

Se trataba de la presentación de un cuento inédito, de tema libre, con ilustraciones, cuya elaboración fuera colectiva entre toda la clase o por grupos con la coordinación del profesorado.

Los criterios de valoración establecidos fueron: creatividad, originalidad, riqueza de expresión y secuenciación del proceso de escritura.

El 20 de noviembre se reunió el jurado seleccionador de los trabajos presentados cuya composición se formó en virtud de la Resolución dictada por el Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa de fecha 12 de noviembre de 2001.

El número de alumnos participantes fue de 2.222: 835 de Educación Infantil y 1.387 de Educación Primaria. Se presentaron un total de 320 cuentos pertenecientes a 58 centros educativos: 15 de Educación Infantil y 43 de Educación Primaria.

Debido a la gran cantidad y calidad de los trabajos presentados y por tanto a la dificultad de su selección, el jurado decide conceder, además de los premios y accesit previstos, una mención especial a los cinco trabajos de Educación Infantil y cinco de Educación Primaria que quedaron finalistas.

Finalistas Educación Infantil:

Título	Centro	Nivel	Nº alumnos/as
“El libro que te llega al corazón”	“Escultor González” Aljucer	Ed. Infantil 4 años	16
“ Don Piojín »	“Ntra. Sra. del Carmen “	Ed. Infantil 5 años	26
“El pato cuá cuá”	“Sierra Espuña” Alhama de Murcia	Ed. Infantil 5 años	25
“Yo quiero ser...”	“Los Torraos” Ceutí	Ed. Infantil	13
“Rosita, siempre decía no”	“Sierra Espuña” Alhama de Murcia	Ed. Infantil 4 años	25
Total alumnos finalistas Infantil			105

Finalistas Educación Primaria:

Título	Centro	Nivel	Nº alumnos/as
“La isla perdida”	“Saavedra Fajardo” Algezares	Ed. Primaria 3º	6
“El misterio del espejo”	“Sta. Joaquina de Vedruna” Cartagena	Ed. Primaria 6º	5
“Las hadas sí existen”	“Sta. Joaquina de Vedruna” Cartagena	Ed. Primaria 6º	6
“El caballo aventurero”	“Alfonso x el sabio” Lorca	Ed. Primaria 3º	29
“La princesa y el dragón”	“Ntra. Sra. del Carmen” Murcia	Ed. Primaria 1º	27
total alumnos/alumnas primaria			73

total alumnos/alumnas finalistas infantil y primaria	178
--	-----

Centros premiados:

Accesit: 15.000 pts.

Título	Centro	Nivel	Nº alumnos/as
--------	--------	-------	---------------

“El esqueleto inquieto”	“Antonio Machado” Alhama de Murcia	Ed. Primaria 2º	26
-------------------------	---------------------------------------	--------------------	----

Accesit: 15.000 pts.

Título	Centro	Nivel	Nº alumnos/as
“La ovejita Pepita”	“Saavedra Fajardo” Algezares	Ed. Infantil 5 años	19

3º premio: 45.000 pts.

Título	Centro	Nivel	Nº alumnos/as
“Una serpiente mordió a viento”	“Los Torraos” Ceutí	Ed. Infantil 4 y 5 años	18

2º premio: 75.000 pts.

Título	Centro	Nivel	Nº alumnos/as
“La caja de colores”	“La Milagrosa” Totana	Ed. Primaria 5º	26

1º premio: 100.000 pts.

Título	Centro	Nivel	Nº alumnos/as
“El leoncito”	José Mª Párraga El Palmar	Ed. Infantil 3 años	24

Total alumnos/as premiados/as	113
-------------------------------	-----

Total alumnos/as premiados/as y finalistas	291
--	-----

El día 10 de noviembre el Consejero de Educación y Cultura entregó los premios en la Biblioteca Regional en un acto que comenzó con una representación teatral de un cuento. Los cuentos premiados quedaron expuestos en la Biblioteca Regional.

PRIMER CERTAMEN LITERARIO JUVENIL “TEJEPALABRAS”

A mitad de noviembre se convocó el Primer Certamen Literario Juvenil “Tejepalabras”, con el objetivo de fomentar e impulsar en el alumnado la creación literaria como forma de expresión, como acercamiento y reflexión del mundo que le rodea, a la vez que fuente de goce y satisfacción. Está dirigido a alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Las obras se pueden presentar en dos géneros: cuento y poesía. Deberán ser inéditas y el tema libre. No podrán presentarse obras ya premiadas en otros concursos. La elaboración será individual, pero el trabajo debe ser tutelado por un/a profesor/a. Cada autor podrá presentar un máximo de dos obras.

Los cuentos tendrán una extensión mínima de cinco folios y máxima de diez. Los poemas tendrán una extensión máxima de cincuenta versos.

Los criterios de valoración que se establecen son: creatividad, originalidad y riqueza de expresión.

El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 21 de enero de 2002.

Se concederán doce premios, tres por cada género, tanto para alumnos de Educación secundaria Obligatoria como para alumnos de Bachillerato y Formación Profesional, consistentes en lotes de libros por valor de:

ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA CENTROS EDUCATIVOS DE NUEVA CREACIÓN

Considerando que la dotación de fondos bibliográficos es condición indispensable para la propia existencia de la biblioteca escolar y conociendo la escasa o nula dotación de los mismos en los centros, sobre todo en los de nueva creación, se realizó una adquisición de libros para dichos centros por un total de 1.975.000 Pta. con cargo a la Partida Presupuestaria 15.05.422I-625.

Estos centros fueron 25:

- Colegio Rural Agrupado Sierras del Noroeste, de El Sabinar, Moratalla
- Colegio Rural Agrupado El Azud, de Villanueva del Río Segura.
- Colegio Rural Agrupado de Zarcilla de Ramos, Lorca
- Colegio Rural Agrupado Guadalentín, de Totana
- Colegio nº 34, de la Flota, de Murcia
- Colegio nº 3 de Santomera
- Colegio nº 4 de Puente Tocinos
- Colegio “San José Artesano” de Abarán
- Colegio “Santiago Apóstol” de Hoya del Campo, de Abarán
- Colegio “Virgen del Pilar”, de Blanca
- IES Mediterráneo, de Cartagena
- IES Cañada de las Eras, de Molina de Segura
- Sección de Educación Secundaria Obligatoria de Librilla
- Sección de Ed. Sec. Obligatoria de Lorquí
- IES Pedro Peñalver, de El Algar, Cartagena
- IES de Blanca
- IES “Antonio Menárguez Costa”, de Los Alcázares
- Instituto de Educación Secundaria “Los Cuarteros”, de San Pedro del Pinatar
- IES de Torre Pacheco- Roldán
- IES de Abarán
- IES “Mar Menor”, nº 2, de San Javier
- IES nº 3, de Alcantarilla
- IES de Alguazas
- IES de Alquerías
- IES “Monte Miravete”, de Torreagüera, Murcia.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

PROYECTO PLUMIER

Colaboración en dicho Proyecto mediante la realización y mantenimiento del Portal EDUCARM en los Servicios de Formación Profesional, Formación del Profesorado, Programas Educativos y Educación Permanente.

Igualmente se colabora realizando noticias para el portal que se envían a través del mismo para la portada.

ALDEA DIGITAL

Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la empresa Retevisión Móvil, S.A.. En virtud de sete convenio, realizado en el año 1.999, Retevisión asumió una serie de compromisos hasta el año 2003 que se concretan en la instalación y mantenimiento de equipamientos informáticos, así como la formación del profesorado, en los Centros Educativos participantes. En resumen, se trata de la incorporación de las NNTT a la escuela rural (Colegios Rurales Agrupados y Escuelas Unitarias) para superar las carencias educativas derivadas del aislamiento geográfico, sociocultural, etc. que puedan poseer.

Cada año se incorporan nuevos centros y se potencia la participación de los ya pertenecientes al programa, mediante cursos, proyectos de formación en centros, concursos, grupos de trabajo en la Red, etc.

Asimismo, se mantiene o mejora la dotación informática de los centros y se dota a los recién incorporados. A partir del próximo año, estas actuaciones correrán a cargo del proyecto PLUMIER.

Expediente del 30% del gasto de funcionamiento de Aldea Digital y Expediente de Mantenimiento del año 2001 con Informática El Corte Inglés.

Han participado 53 Centros (11 CRA y 44 Unitarios), con 970 alumnos.
Se ha realizado una inversión de 4.600.000 Pta.

Por último se realiza expediente de Seguro de todos los Equipos del Programa y se coordina la gestión ante la Compañía del robo ocurrido en el CRA del Jimenado en Torre Pacheco. El coste total es de 223.243 Pta.

ABIES

Es un programa informático de gestión de bibliotecas escolares. Pretende ayudar al profesorado responsable de las bibliotecas de los Centros Escolares a controlar las mismas en los aspectos técnicos y organizativos.

Es un programa realizado en colaboración con el CNICE (Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa) del MECD.

Nombramiento como Coordinador del Programa a nivel Regional del ATD de Nuevas Tecnologías y los consiguientes viajes al CNICE (Madrid) para la realización de la versión 2.0 de la aplicación.

INTERCAMBIOS ESCOLARES Y VISITAS GUIADAS

ESCUELAS VIAJERAS

El 26 de diciembre de 2000 fue firmado el Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y la Consejería de Educación y Universidades sobre el Programa "Escuelas Viajeras", por medio del cual 30 Centros de Educación Primaria de diferentes

Comunidades Autónomas han visitado la Región de Murcia en el 2001 y 15 Centros de la Región han visitado otras comunidades.

La convocatoria ha sido anual y se ha distribuido en dos campañas: Primavera y Otoño. Tres grupos de 15 alumnos y 1 profesor participan durante una semana (5 por campaña), en cada una de las 22 rutas establecidas.

Los Centros que han visitado Murcia en la campaña de Primavera provenían de Sevilla, Zaragoza, Toledo, Las Palmas, Cantabria, León, Soria, Barcelona, Vizcaya, Cuenca, Lleida, Navarra, Zamora, Lugo, Madrid,

Los Centros que han visitado Murcia en la campaña de Otoño provenían de Asturias, Ávila, La Rioja, Palencia, Madrid, Vizcaya, Salamanca, Orense, Málaga, Segovia, Cáceres, Huesca, Valladolid y Tarragona.

	Grupos	Alumnos/as	Profesores/as
Primavera 01	15	225	15
Otoño 01	15	225	15
Total	30	450	30

Centro de Alojamiento: "Escuela Hogar Mar Menor" de Santiago de la Ribera.

Programación de la Ruta:

Martes.....	Llegada y recepción de los grupos.
Miércoles..	Agricultura e Industria derivada. Visitas a : Centro de Capacitación Agraria, Semillero "El Jimenado" y Fábrica de conservas "Halcón Foods".
Jueves.....	Cartagena : Ciudad y comarca. Visitas a : Centro de Medición de Contaminación del Ayto. De Cartagena, Asamblea Regional, Puerto de Pormant y Museo Minero en la Unión.
Viernes.....	El Agua en Murcia. Visitas a la Casa del Agua y Norias de Abarán.
Sábado.....	Murcia. Historia y Arte. Visitas al Museo "Salzillo", Centro Regional de Artesanía y Catedral.
Domingo...	El Mar Menor. Visitas al Carmolí en los Urrutias, Cabo de Palos y la Manga.
Lunes.....	Despedida de los grupos.

Grupos de Murcia que han visitado otras comunidades en la campaña de Primavera:

Grupo	Población	Ruta
C.P. "Enrique Viviente"	La Unión	Asturias
C.P. "Ntra. Sra. de los Remedios"	Albudeite	Aragón
C.P. "Francisco Salzillo"	Los Ramos	Canarias
C.P. "San Felix"	Cartagena	La Rioja
C.P. "Antonio Ulloa"	Cartagena	Andalucía Occidental
C.P. "Juan XXIII"	-El Murcia	Cantabria

Ranero		
CRA. "Valle del Quípar"	Caravaca	Madrid
C.P. "Cuatro Santos"	Cartagena	Cataluña
C.P. "La Purísima"	Molina de Segura	Cataluña

Grupos de Murcia que han visitado otras comunidades en la campaña de Otoño:

Grupo	Población	Ruta
C.P. "Ntra. Sra. del Rosario"	del Torre Pacheco	Toledo
C.P. "San Bartolomé"	Cieza	Salamanca
C.P. "Infanta Elena"	Beniaján	Asturias
C.P. "San Ginés de la Jara"	Llano del Beal	Cáceres
C.P. "Obispo García Ródenas"	Bullas	Navarra
C.P. "Santiago el Mayor"	Murcia	Soria

	Grupos	Alumnos/as	Profesores/as
Primavera 01	09	135	09
Otoño 01	06	090	06
Total	15	225	15

VISITAS A MUSEOS Y MONUMENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

El objetivo de este Programa es potenciar el conocimiento y valoración del Patrimonio cultural entre los alumnos de la Región y crear en los mismos una actitud positiva sobre su conservación y mejora, incidiendo en algunos contenidos del currículo de Educación Secundaria y Bachillerato.

Para el año 2.000 la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa decidió:

De enero-junio: Las siguientes modalidades de visita a los museos, dirigidas a los alumnos / as de 2º Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Con un gasto de 4.500.000 Pta.

Actividades	Observaciones
1ª opción: Visita al Museo Salzillo y Catedral-Murcia.	centros:..... 53 alumnos: 2.519
2ª opción: Visita al Museo de Bellas Artes y Museo de Escultura e Imagen de la Iglesia de San Juan de Dios.	centros:..... 21 alumnos: 1.262
3ª opción: Visita al Museo del Cigarralejo de Mula.	centros:..... 23 alumnos: 1.221
4ª opción: Visita al Museo Arqueológico Municipal de Cieza.	centros:..... 18 alumnos: 780
TOTAL	alumnos: 5.782

De junio-diciembre:

-Realización de 1.000 juegos de ejemplares de copias en VHS de videos cedidos por Televisión Española, S.A. a la Consejería de Educación y Cultura con la finalidad de que sean utilizados de material didáctico de apoyo al “Programa de Visitas a Museos y Monumentos de la Región de Murcia”. Gasto: 2.086.000 Pta.

*Vídeo 1: Murcia Patrimonio.

* Vídeo 2: Murcia Museos.

*Vídeo 3: Archena, Cieza, Fortuna, Calasparra, San Javier, San Pedro del Pinatar y Ceutí.

* Vídeos 4: Cartagena, La Unión y los Alcázares.

* Vídeo 5: Lorca, Mazarrón, Águilas y Aledo.

* Vídeo 6: Yecla y Jumilla.

* Vídeo 7: Moratalla, Cehegín, Mula y Caravaca.

Elaboración de guías didácticas de explotación de los videos anteriores. Gasto: 3.616.400 Pta.

Con la elaboración de las guías didácticas se ha pretendido que los alumnos conozcan los aspectos geográficos, históricos, económicos y culturales de los municipios que van a visitar, y tengan un material de apoyo al recoger una serie de actividades que pueden realizar sobre los Museos y Monumentos que van a visitar.

AULAS DE NATURALEZA - INTEGRACIÓN

Dentro de las actividades que la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura, en colaboración con la Secretaría General de Educación y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, organiza para alumnos con necesidades educativas especiales se encuentra el Programa de Integración Aulas de la Naturaleza. De otras Comunidades acuden 130 alumnos.

Participan en dicho programa , alumnos matriculados en centros españoles sostenidos con fondos públicos, que cursen 5º ó 6º de Enseñanza Primaria o 1º ó 2º curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria en centro ordinario y en el caso de alumnos con necesidades educativas especiales, tener entre 10 y 18 años y estar escolarizado en centro ordinario o específico.

El objetivo de este programa es lograr la integración entre alumnos de régimen general y alumnos con necesidades educativas especiales. Por ello en la propuesta realizada desde las administraciones educativas, se reserva hasta un máximo del 30% de las plazas convocadas para alumnos con necesidades educativas especiales.

Este programa trata de fomentar durante los períodos vacacionales la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales y los del sistema ordinario, mediante una serie de actividades complementarias a las realizadas en el curso escolar que favorecen el respeto a cada individuo y a sus características específicas, así como la cooperación y el trabajo en grupo. Durante su desarrollo, los alumnos conviven en plena naturaleza con compañeros de características personales y sociales distintas y también de procedencias geográficas diferentes. Esta convivencia mutua les enriquece a todos, favoreciendo los procesos madurativos y la integración de los mismos en la vida escolar y social.

Distribución de plazas:

Se ha elaborado un reparto de las 1056 plazas entre las distintas Comunidades partiendo de un número mínimo inicial y teniendo en cuenta otros factores. El reparto es provisional, dado que en el caso de alguna Comunidad Autónoma no participe, sus plazas se atribuirían proporcionalmente a los demás.

Calendario previsto de la actividad. Turnos de los campamentos

- 1º turno- del 1 al 12 de julio de 2002
- 2º turno- del 12 al 23 de julio de 2002
- 3º turno- del 23 de julio al 3 de agosto de 2002
- 4º turno- del 3 al 14 de agosto de 2002

Actividades

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte contrata mediante concurso público la coordinación y organización de las actividades del programa. Una vez resuelto el concurso, la empresa adjudicataria informa acerca de las actividades programadas y del personal responsable de las mismas. Asimismo, se elaboran instrucciones para los alumnos seleccionados y sus familias. Es importante que estas conozcan la naturaleza de este programa, en concreto que se basa en la convivencia de alumnos de régimen general y de educación especial.

Seguro: Durante su participación en la actividad, los alumnos están asistidos por un seguro de accidentes y responsabilidad civil, suscrito ya por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los datos concretos del nº de póliza, así como la forma de actuar en caso de necesidad de alguna prestación, obra en poder de los coordinadores de los campamentos.

Ubicación. Los emplazamientos en los que va a tener lugar el programa son los siguientes:

- Centro de Programas Educativos de Viérnoles. Viérnoles-Torrelavega (Cantabria)
- Albergue El Carmolí. Los Urrutias-Cartagena (Murcia)
- C.E.E. "Carmen Polo". El Ferrol (La Coruña)
- Complejo educativo de Tarragona (A 4 Km. De la ciudad de Tarragona)

Durante el verano 2001,el número de alumnos de nuestra Comunidad que participaron en este programa fueron 145, de los cuales 70 fueron a Los Urrutias y 75 al Albergue Santa Mª del Buen Aire de San Lorenzo del Escorial.

Los alumnos de Murcia que se desplazaron al Escorial se distribuyeron en tres turnos que se realizaron en las siguientes fechas:

- 1º-Del 13 al 24 de Julio
- 2º-Del 24 de Julio al 4 de Agosto
- 3º-Del 04 al 15 de Agosto

Los alumnos que fueron al Aula de Naturaleza de Los Urrutias se distribuyeron en tres turnos que se realizaron en las siguientes fechas:

- 1º-Del 2 al 13 de Julio
- 2º-Del 13 al 24 de Julio
- 3º-Del 24 de Julio al 4 de Agosto

Centros Participantes y Localidades:

Aidemar, Murcia
CP Ascruz, Caravaca
CP Las Boqueras, Murcia
CP Pilar Soubrier, Lorca
CP San Carlos, Cartagena
COOP Cipriano Galea, Murcia
CP Ascruz, Caravaca
CP Cristo de la Misericordia, Murcia
IES Pedro Guillén, Archena
José Loustau, Murcia
CP Astur, Cartagena
CP El Sifón, Molina de Segura
CP Fernando Garrido, Cartagena
CP La Paz, San Javier
CP La Pedrera, Yecla
CP Micaela Sanz, Archena
CP Pérez Urruti, Murcia
CP Primitiva López, Cartagena
CP Río Segura, Beniel
CP Stella Maris, Cartagena
IES Cañada de las Eras, Molina de Segura
IES Los Cantos, Bullas
CP Artero, Bullas
CP Dolores Escámez, Lorquí
CP Francisco Cobacho, Algezares
CP San Bartolomé, Cieza
CP San José de Calasanz, Alquerías
CP Ntra. Sra. de la Fuensanta, Beniaján
CP Hernández Ardieta, Roldán
CP Antonio Díaz, Los Garres
CP la Fuensanta, Archena
CP Antonio Machado,
CEIP Sta M^a de Gracia, Murcia
CP Escuelas Nuevas, El Palmar
CP Jose M^a La Puerta, Cartagena
CP Ntra. Sra. de La Salud, Alcantarilla
CP Ntra. Sra. de Los Remedios, Albudeite
IES Príncipe de Asturias, Lorca
IES Miguel Hernández, Alhama
CP La Paz, San Javier
CP Virginia Pérez, Cartagena
CPC Bienvenido Conejero, Los Alcázares
IES Emilio Pérez Piñero, Calasparra

DE COMUNIDAD EN COMUNIDAD

Programa Educativo de intercambio de experiencias compartido en colaboración interinstitucional entre la Región de Murcia y de Castilla y León, dirigido a los escolares de

1er. Ciclo de ESO de ambas Comunidades y que comienza de forma experimental en el Curso 2000-2001.

Objetivos:

- Dar a conocer a los escolares que visiten cada comunidad su idiosincrasia y características geográficas, históricas, culturales, y socioeconómicas.
- Realizar actividades diversas y visitas a distintas zonas de la Región para que conozcan su desarrollo y el entorno natural de las mismas.

Visitas a la Región de Murcia.

Turno	Fechas	Centros	Ubicación en Murcia	Nºalum. turno	Nºprof. turno
1º.	1-5 Mayo	C.P. "San Miguel" de Villablino (LEÓN).	CAR."Infanta Cristina" Los Alcázares (MURCIA).	30 ESO.	3
2º.	12-16 Mayo	C.P."Juan Jaén" de SALAMANCA.	CAR."Infanta Cristina" Los Alcázares (MURCIA).	30 ESO.	3
2		2		60	6

Visitas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

TURNO	FECHAS	CENTROS	UBICACIÓN CAST.LEÓN	NºALUM. TURNO	NºPROF. TURNO
1º.	21-25 Mayo	CP "Juan Navarro García" La Hoya de LORCA(MURCIA).	Escuela Hogar de Almazán (SORIA).	30 ESO.	3
2º.	28Mayo-1Junio	C.P."Purias" de LORCA (MURCIA).	Escuela Hogar de Almazán (SORIA).	30 ESO.	3
2		2		60	6

Desarrollo:

Al resultar la evaluación de la experiencia valorada muy positivamente, se propone por ambas partes aumentar a 4 Turnos en cada Comunidad y a 50 alumnos y 4 Profesores por Grupo.

EDUCACIÓN VIAL

Con fecha 20 de diciembre de 2000 se firmó un Convenio Marco entre la Consejería de Educación y Universidades y la Dirección General de Tráfico en materia de Educación Vial. Una de las razones de dicho convenio fue la implantación en los Institutos de Educación Secundaria de una materia Optativa titulada "El ciclomotor, libertad responsable", cuya finalidad es la obtención de la Licencia del Ciclomotor al alumnado de los IES que curse la asignatura y que se encuentre entre los 14 y 16 años.

Actuaciones:

- Coordinación en la realización de 8 cursos, de 30 horas cada uno, para Educadores de Educación Vial realizados en los CPRs. de Cartagena, Murcia I y Murcia II, Molina de Segura, Cieza, Lorca, Cehegín, Torre Pacheco y Yecla.

Participan 150 profesores de IES (Optativa de Educación Vial).

- Difusión de actuaciones de la Jefatura de Tráfico en materia de Educación Vial, dirigido a los Centros docentes a través de los CPR.

- Asistencia a las Comisiones de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Todas las que se han convocado en la Delegación del Gobierno.

- Colaboración en el XXII Concurso de Educación Vial y Prevención de Accidentes del Ayuntamiento de Murcia dirigido a alumnado de 2º de la ESO, participando como miembros del jurado en la segunda y tercera fase desarrolladas en las instalaciones de la Policía Local de Murcia.

- Cursos de formación realizados en el año 2001 para el profesorado:

Centro (CPR)	Nº de participantes
Cartagena	23
Murcia I	18
Murcia II	18
Cehegín	20
Lorca	14
Yecla	6
Molina de Segura	13
Cieza	13
Total	125

- Relación de Centros de Secundaria con alumnado matriculado en la Optativa “El Ciclomotor, libertad responsable”

Centro	Localidad	Número
IES “Francisco Salzillo”	Alcantarilla	55
CES “Vega Media”	Alguazas	16
IES “Almirante Bastarache”	Cartagena	11
CES “Ntra. Sra. de las Maravillas”	Cehegín	09
IES “Diego Tortosa”	Cieza	43
IES “Los Albares”	Cieza	35
IES “Ricardo Ortega”	Fuente Álamo	23
IES “ Príncipe de Asturias”	Lorca	20
IES “Francisco de Goya”	Molina de Segura	23
IES “Juan Carlos I”	Murcia	29
IES “Ingeniero de la Cierva”	Murcia	41

IES "Miguel Espinosa"	Murcia	11
IES "Mar Menor"	San Javier	49
IES "Luis Manzanares"	Torre Pacheco	19
IES "Monte Miravete"	Torreagüera	16
Total alumnado.....		400

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Todas las actuaciones en materia de Educación para la Salud están coordinadas entre la Consejería de Sanidad y Consumo y la de Educación y Cultura a través de la Orden Conjunta de 26 de mayo de 2000 que ambas Consejerías suscribieron (BORM de 6 de junio). A partir de esa Orden Conjunta se constituyó un Comisión de coordinación en materia de Educación para la salud, con técnicos de ambas Consejerías.

Dicha Comisión marcó las siguientes líneas de actuación:

- **Coordinación:** A través de la Sección de Educación para la Salud, y del Servicio de Programas Educativos se establece una coordinación estrecha entre ambas Consejerías. Esta Comisión también se ha coordinado con el Servicio de Formación del Profesorado y ha mantenido reuniones en cada centro de Profesores y Recursos con los asesores responsables de la educación para la salud y los técnicos municipales en prevención de drogodependencias.

- **Formación:** Se canaliza toda la demanda y oferta de formación través de los Centros de Profesores y Recursos. Por primera vez, los cursos de formación ofertados por los Ayuntamientos al profesorado, aparecen incluidos y publicados en el Plan de Formación del profesorado del curso 2001-2002. Prácticamente en la totalidad de los Centros de Profesores y Recursos se han ofertado cursos de prevención de drogodependencias.

- **Subvenciones:** La Consejería de Sanidad y Consumo publica cada año una convocatoria de subvenciones. Con fecha 30 de mayo de 2001 se publicó en el BORM la "Orden de 14 de mayo por la que se convocan subvenciones para la financiación de Proyectos de Educación para la Salud en Centros Docentes no universitarios de la Región de Murcia". La Comisión Conjunta realiza la selección de los proyectos presentados, y el seguimiento y la evaluación de los proyectos subvencionados.

Se han presentado un total de 69 proyectos de los que se han subvencionado 61. Los temas elegidos en los proyectos presentados han sido los siguientes:

Tema	Nº	%
Eps	12	19,7
Prev. Drogas	21	34,4
Higiene	29	47,5
Alimentación	40	65,6
Prev. accidentes	16	26,2
Salud mental	4	6,5
Activ. Física	1	1,6
Salud bucodental	20	32,8
Sexualidad	14	23
Educación vial	3	4,9
Salud ambiental	6	9,8
SIDA	-	-

De los centros subvencionados se ha seleccionado una muestra de siete centros, que se han visitado y se ha realizado un seguimiento y una evaluación mediante la cumplimentación de un cuestionario, elaborado a tal efecto, por el profesor responsable del proyecto en el propio centro. Estos centros han sido los siguientes:

- IES Sanje, de Alcantarilla.
- IES Ortega y Rubio, de Mula.
- C.P. Salzillo, de Espinardo.
- C.P. Dolores Escámez, de Lorquí.
- CEE Primitiva López, de Cartagena.
- C.P.R.A. El Jimenado, de Torre Pacheco.
- Centro de Educación de Personas Adultas, de Puente Tocinos.

- **Investigación:** Estudio sobre conductas relacionadas con la salud en población escolarizada de la Región de Murcia: PROCRES- JOVEN. Se han seleccionado 70 centros tanto de Educación Primaria como de Ed. Secundaria para realizar un trabajo de campo mediante la cumplimentación de encuestas por los alumnos. Actualmente el estudio está pendiente de procesar los datos.

- **Materiales:** La Consejería de Sanidad y Consumo ha editado y distribuido los siguientes materiales en los centros educativos:

- Edición de la “Guía para educadores. Prevención de drogodependencias”.
- Reedición del folleto “Salud bucodental para padres”
- Reedición del cuento “Don Cepillón y Fluorín en Dienteblanco”.
- Dossier “Precavid@ ante el SIDA... vale por dos”, con motivo del Día mundial del SIDA.
- Distribución del material editado por los Ministerios de Sanidad y Consumo, Educación y Cultura y del Interior: “Nutrición Saludable y Prevención de los Trastornos Alimentarios”.

- **Otras actividades:**

Concurso SINESIO: Por segundo año consecutivo se ha participado en el concurso nacional de prevención de drogodependencias en población escolar, denominado SINESIO, promovido por el Plan Nacional de Drogas en colaboración con las Comunidades Autónomas. Está dirigido a alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria. Mediante un juego de ordenador facilita a los alumnos información sobre el tabaco y el alcohol, fomenta la capacidad de resistencia a la presión de grupo y desarrolla la competencia para la toma de decisiones. Ofrece al profesorado un instrumento de apoyo que facilite la integración de la Prevención de drogodependencias en su planificación curricular.

La selección de los centros se ha realizado a través de los Centros de Profesores y Recursos. En el curso escolar 2001-2002 han participado un total de 1.970 alumnos de los siguientes centros educativos:

- C.P. San Francisco, de Jumilla
- C.P. Ntra. Sra. de la Asunción, de Jumilla.
- C. Cruz de Piedra, de Jumilla.
- C.P. Las Herratillas, de Yecla.
- C.P. La Pedrera, de Yecla.
- C.P. García Candel, de Ricote.
- C.P. San Bartolomé, de Cieza.

- C.P. Miguel de Cervantes, de Cieza.
- C.P. Pedro Rodríguez, de Cieza.
- C.P. Virgen del Oro, de Abarán.
- C.P. Alcolea Lacal, de Archena.
- C.P. Micaela Sanz, de Archena.
- C.P. Antonio Molina, de Blanca.
- C.P. Dionisio Bueno, de Abanilla.
- C.P. Ntra. Sra. del Carmen, de Alguazas.
- C.P. Vicente Alexandre, de Fortuna.
- C.P. San Miguel, de Molina.
- C.P. Cervantes, de Las Torres de Cotillas.
- C.P. Bienvenido Conejero, de Los Alcázares.
- C.P. José Antonio, de Fuente Álamo.
- C.P. Los Antolinos, de San Pedro del Pinatar.
- C.P. Garre Alpañez, de Balsicas, de Torre Pacheco.
- C. La Inmaculada, de Cartagena.
- C. Narval, de Cartagena.

Concurso sobre prevención del vih/sida “educar es prevenir”: Concurso nacional de carteles promovido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Sanidad y Consumo. Dirigido a estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria (1º categoría), Bachillerato y Formación Profesional(2ª categoría). Tuvo dos fases: autonómica y nacional.

En la primera fase un jurado autonómico seleccionó el 20% de los trabajos presentados y se enviaron a Madrid para que participaran en la fase nacional. Los premios consistieron en material informático por valor de:

- Primer Premio: 400.000 Ptas.
- Segundo Premio: 300.000 Ptas.
- Tercer Premio. 200.000 Ptas.
- 5 Accesits: 80.000 ptas.

El cartel ganador del primer premio de cada categoría se ha editado y difundido en los centros educativos.

PROGRAMA GLOBE

El GLOBE, es un programa internacional práctico, científico y educativo para el estudio del medio ambiente, que se lleva a cabo en centros escolares de diferentes naciones de todo el mundo, siendo actualmente 96 los países participantes.

El Programa está dirigido a alumnos de enseñanza primaria y secundaria y tiene como objetivos aumentar la conciencia de los estudiantes sobre la importancia de la conservación del medio ambiente, incrementar el conocimiento científico de la Tierra, mejorar el aprendizaje de las materias afines, plantear investigaciones básicas mediante el uso de instrumentos de investigación, y atender a una formación integral que facilite progresivas actividades de los alumnos incorporados al Programa. A cambio, los científicos obtienen una serie de datos que les permitirá validar las imágenes mundiales emitidas por satélites, para llegar a un mejor conocimiento y valoración de los problemas Ambientales del Planeta.

El material educativo del programa, incluye una amplia gama de actividades para el aula y de campo, que ayudarán a los estudiantes a ubicar sus mediciones dentro de un contexto mayor y a relacionar sus observaciones locales con temas ambientales globales.

Al utilizar nuevas tecnologías, se crea un foro en el que los alumnos se comunican con estudiantes de todo el mundo y se acrecienta no solo el conocimiento del medioambiente sino el de otras culturas, así como su sentido de comunidad global.

El MECD firmó en mayo de 1998 un acuerdo con la Administración Norteamericana y la National Oceanic Atmospheric según el cual entraba a formar parte del programa Globe.

El programa comenzó a desarrollarse durante el curso 1998/ 99 en 31 Institutos de enseñanza Secundaria repartidos por toda la geografía española, en esta fecha se incorporó en nuestra Comunidad el IES Juan Carlos I de Murcia, y en el año 2001 son tres los centros que forman ya parte del programa GLOBE; además del anteriormente citado, los IES, Las Salinas del Mar Menor de La Manga del Mar Menor y Los Albares de Cieza.

La experiencia en Murcia ha resultado, en todos los aspectos, positiva y muy enriquecedora. Tanto los profesores implicados como los alumnos que participan en las actividades realizadas en el programa están muy satisfechos con el mismo.

Los profesores participantes, realizan anualmente un seminario, para seguimiento e intercambio de nuevas experiencias.

En mayo de 2001, los alumnos de los tres institutos de Murcia que desarrollan el programa Globe, participaron y presentaron una comunicación y un póster en el “I Congreso Nacional de Medio Ambiente para niños”, celebrado en Santander del 14 al 18 de mayo, el tema de la comunicación fue, “Murcia: una Región en busca del agua”. El Trabajo presentado se elaboró en equipo durante los meses de enero a abril y se expuso por alumnos de los IES Juan Carlos I y Los Albares.

AULA DE NATURALEZA DE LOS URRUTIAS ACTIVIDADES DE UN DÍA

La Consejería de Educación realizó la convocatoria de actividades de un día en el Aula de Naturaleza de los Urrutias.

La actividad se realizó de lunes a viernes, desde las 9,30 horas hasta las 14 horas, comenzaron el día 8 de enero y se prolongaron hasta el día 15 de junio de 2001.

Los grupos participantes estaban formados por un máximo de treinta alumnos pertenecientes a centros públicos, privados concertados y privados de la Región de Murcia, acompañados de un profesor responsable.

La convocatoria se dirigió a los alumnos de segundo ciclo de Educación Primaria y de toda la Educación Secundaria.

La actividad se inicia con un acercamiento teórico, adaptado según el nivel educativo, al Ecosistema del Mar Menor: condiciones físicas actuales, origen, problemas

medioambientales que tiene y posibles aportaciones que pueden hacer nuestros alumnos en la mejora de nuestro medio.

Objetivos

- Dar a conocer a nuestros alumnos el ecosistema del Mar Menor.
- Apoyar a los profesores que imparten Conocimiento del Medio y Ciencias de la Naturaleza para que puedan ampliar contenidos utilizando el entorno del Aula.
- Desarrollar actitud de conocimiento y respeto del medio ambiente y proporcionar la motivación, ilusión y confianza por participar activamente en la mejora y protección del mismo.

El número de grupos participantes ha sido 109 de 80 centros diferentes de nuestra Región, lo que hace un total de 4316 alumnos que han participado en esta convocatoria.

JORNADAS INTERAUTONÓMICAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2001, se celebró en el Centro de Educación Ambiental de Torreguil la “XXII Jornada del Grupo Interautonómico de Educación Ambiental”.

Estas jornadas nacieron en octubre de 1990, coincidiendo varios técnicos de Comunidades Autónomas en unos encuentros realizados en Valsain (CENEAM), se propuso iniciar un grupo de trabajo interautonómico de educación ambiental, se acordó que el lugar de esta primera reunión fuese en Viérnoles (Torrelavega) en el mes de diciembre, siendo el Ministerio de Educación el encargado de realizar esta primera convocatoria, por ser el organizador de unas jornadas en estas fechas en el mencionado CEA de Viérnoles.

La primera reunión se desarrolló el 1 de diciembre de 1990 en Viérnoles, y ha seguido de forma ininterrumpida hasta la XXII Reunión, de forma itinerante en cada una de las Comunidades Autónomas, siendo la Comunidad Autónoma de Murcia la anfitriona en esta última reunión.

La presencia de las Comunidades Autónomas en el grupo ha seguido el proceso de asunción de competencias educativas, partiendo del número inicial de siete comunidades y el MEC, para llegar a la situación actual con las 17 posibles asistentes más el MEC.

Los objetivos de esta reunión son los siguientes:

- Intercambio de experiencias, iniciativas, cursos de formación, modelos de apoyo, etc.
- Elaboración, dinamización y repuesta ante nuevas propuestas y necesidades de interés común.
- Información sobre otras iniciativas, en especial en el contexto europeo.
- Gestión y/o seguimiento conjunto de programas externos (OCDE, Escuelas Verdes, etc.)
- Elaboración de informes consultivos sobre temas monográficos para la profundización en el campo de la Educación Ambiental (ejemplos han sido trabajos realizados por el grupo como: definición de equipamientos de educación ambiental, niveles de incorporación de la educación ambiental al Sistema Educativo, Base de datos de educación ambiental, etc.)

Las comunidades han aportado en esta reunión sus Líneas de Trabajo, estrategias, publicaciones, etc. Estas reuniones son muy enriquecedoras tanto por el conocimiento del trabajo desarrollado por las distintas comunidades autónomas como por la coordinación que se mantiene en los periodos intermedios, estrategia indudable a la hora de programar, valorar, aplicar y evaluar los diferentes Planes educativos y de gestión ambiental que desarrollan los responsables de estos Grupos de Trabajo en sus respectivas Comunidades.

LA RADIO EN LA ESCUELA

La finalidad de este proyecto es favorecer y perfeccionar la vocalización de nuestros alumnos, mediante una serie de actividades radiofónicas dirigidas a escolares. Las actividades previstas pueden servir, además de mejorar la expresión oral, de soporte o apoyo a otros programas relacionados con diferentes áreas y temas transversales como: idiomas, poesía, teatro, música, consumo, medio ambiente, etc.

Durante el último trimestre de 2001, se realizó la preparación del proyecto piloto “La Radio en la Escuela”, en la que se acordó con el profesorado las actividades objeto del proyecto, realizando además, una reunión con los alumnos para organizar los grupos de participación.

DE FIESTA CON LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

La Consejería de Educación, a través de esta Dirección General, La Universidad de Murcia y el Museo de la Ciencia y el Agua organizaron los días 1 y 2 de diciembre en el jardín de San Esteban, Murcia, las jornadas “De Fiesta con la Ciencia y la Tecnología”, FICITEC 2001.

Objetivos:

- Mostrar y difundir la Ciencia y Tecnología que se realizan en los centros educativos y de investigación de la Región de Murcia, a través de los propios estudiantes, docentes e investigadores.
- Presentar la Ciencia y la Tecnología como un proceso en el que la observación, la curiosidad y la experimentación facilitan su comprensión a cualquier nivel.
- Acercar la Ciencia y la Tecnología a la sociedad y lograr aumentar su interés por estas materias.

En el jardín de San Esteban se instalaron cincuenta casetas en las que participaron veinte centros educativos con sus proyectos, centros de investigación, museos, entidades públicas y empresas.

Los proyectos científicos / tecnológicos presentados por alumnos y tutelados por profesores de nuestros centros educativos, fueron previamente seleccionados según criterios conocidos por los participantes. El número de participantes por proyecto fue de un máximo de 15 alumnos y 3 profesores, Se otorgaron tres premios a los mejores proyectos elegidos por los propios visitantes.

Paralelamente a esta actividad, se realizó un concurso de creatividad cuyo título fue ¿Cómo ves la Ciencia y la Tecnología?. El concurso tuvo como objetivo que nuestros alumnos

expresen, a través de cualquier manifestación artística, su percepción de las actividades científicas y tecnológicas.

Otra de las actividades de la Fiesta de la Ciencia y la Tecnología fueron espectáculos de Física y Química recreativa y Magia.

Los centros educativos participantes y los respectivos proyectos fueron los siguientes:

- IES Poeta Julián Andúgar: Hidrógeno en alemán y fuegos de artificio
 - IES Juan Carlos I: Poliedros regulares, Control por ordenador
 - CP Virgen de la Fuensanta: El huerto ecológico
 - IES Aljada: Ahorro energético. Tecnología y juego, El gran juego de la astronomía
 - IES José Planes: Relojes de Sol
 - IES Alquibla: La noria
 - Museo de la Ciencia y el Agua: El humo del tabaco, Fotografía el agua, Fermentación alcohólica
 - CP Reina Bofia: Puente levadizo y mecanismos encadenados
 - CP Federico García Lorca: Lenguaje y matemáticas con ordenador
 - IES Miguel Espinosa: Tecnología interactiva
 - CP Sagrado Corazón de Jesús: Energía
 - CP Santa M^a del Carmen: Electrólisis Ósmosis
 - Alfonso X El Sabio: Materiales multimedia
 - C. San Buenaventura: Mesa de billar elíptica, Absorción térmica y combustión
- La actividad fue un total éxito tanto de visitantes como de satisfacción de la visita por parte del público y de los participantes.

El costo de la actividad se cubrió totalmente con las aportaciones de los patrocinadores y colaboradores.

CONCURSOS SOBRE TEMAS TRANSVERSALES Y OTROS

PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL “¿QUÉ ES UN REY PARA TI?”

Actividad Escolar de colaboración y participación conjunta con la Delegación en Murcia de la Fundación Institucional Española “FIES”, en el XXI Concurso Nacional denominado ¿Qué es un Rey para ti? Fase Regional, 13^a Edición en Murcia 2001, dirigido al alumnado de 2º y 3er. Ciclo de Educación Primaria y 1er. Ciclo de ESO.

Objetivos:

- Motivar e incentivar la participación de los escolares resaltando el significado que tiene la figura de S.M. El Rey como máximo representante de la Institución Monárquica: La Corona Española.
- Resaltar los valores democráticos y constitucionales fomentando la educación en valores en la formación integral de los escolares.

Trabajos Seleccionados por los Centros y Modalidades:

1.350 Trabajos (338 de Redacción-Cuento, 337 de Poesía, 338 Dibujo-Pintura, 337 Cómico-Tebeo).

Índices de Participación:

320 Centros Educativos (250 de Educación Primaria y 70 de E. Secundaria).

Premios y Accésit:

34 Alumnos (1º, 2º, 3º y accésit por niveles y modalidades), de 28 Centros.

CONCURSO “NUESTROS ABUELOS”

Actividad Escolar organizada en colaboración con la Sociedad Murciana de Geriátrica y Gerontología y la Secretaría Sectorial de Acción Social Menor y Familia-Issorm de Murcia, de la Convocatoria Regional del Concurso de los Premios “Nuestros Abuelos” 4ª Edición 2001, dirigida al alumnado de Educación Infantil y 1er. Ciclo de Educación Primaria en la Modalidad de Dibujo, y al alumnado de 2º y 3er. Ciclo de Educación Primaria en la Modalidad de Cuento.

Objetivos:

- Potenciar en nuestros niños y jóvenes la Educación e Valores, motivando el cariño y respeto hacia las personas mayores y la figura de los Abuelos / as.
- Desarrollar el aprendizaje de la vida afectiva, emotiva y emocional en la formación integral de los alumnos / as de esas edades.

Trabajos Seleccionados por los Centros y Modalidades:

750 Trabajos (375 en la Modalidad de Dibujo y 375 en la Modalidad de Cuento).

Índices de Participación:

150 Centros de Educación Infantil y Primaria. 5.500 Escolares.

Premios y Accésit:

8 Alumnos / as (1º, 2º, 3º y accésit por niveles y modalidades), de 8 Centros.

PROYECTO EDUCATIVO FOROIDEA

“Foro de Debate en los Centros Educativos entre jóvenes de 16 a 18 años”. Proyecto Educativo que consta de dos tipos de Actividades de participación conjunta o independiente, bien en el Foro de Debate por equipos y/o en el Certamen de Fotografía relacionadas con el deporte, naturaleza y medio ambiente, en sus Fases Eliminatorias (Escolar, Provincial, Autonómica e Interautonómica Nacional), Debatiendo a favor o en contra de la pregunta o cuestión planteada en cada convocatoria anual y que se desarrolla en colaboración institucional con ATENEA de Madrid.

Objetivos:

- Preparar a los jóvenes para que en el futuro puedan afrontar cualquier reto que se les presente tanto desde el punto de vista profesional como personal.
- Fomentar el diálogo, la participación responsable en la sociedad, el intercambio de ideas y opiniones para la búsqueda del consenso y la preparación para el futuro profesional, mediante la adopción de posturas personales, críticas y razonadas.

Actividades:

-Curso Intensivo de 10 horas de Formación dirigido específicamente a los Profesores / as Coordinadores y/o preparadores del Proyecto FOROIDEA en los Centros con el Alumnado.

-Difusión, Coordinación y Seguimiento: V Convocatoria del Proyecto Educativo Foroidea-2001 a los IES de la Región de Murcia. Con la Pregunta para el 2001 ¿Son compatibles los Derechos Humanos Universales on el Respeto a la Diversidad de Culturas Existentes?.

Fases de Participación por Centros y Equipos de Alumnos / as:

-Fase Escolar: 33 IES. 1.980 Alumnos / as. 66 Profesores / as Preparadores.

-Fase Provincial: 22 IES. 176 Alumnos / as. 44 Profesores / as Preparadores. Centro Cultural “A. Luzzy” de Cartagena:

-Fase Final Autonómica televisada por el Canal 2 de TVE:2 IES. 8 Alumnos / as 4 Profesores / as Preparadores. IES. “Mediterráneo” de Cartagena (Murcia), debatiendo a favor. IES. “Arzobispo Lozano” de Jumilla (Murcia), debatiendo en contra. Equipo Ganador de la V Convocatoria en Murcia: IES “Arzobispo Lozano” de Jumilla (Murcia).

-Fase Interautonómica Nacional: El IES “Arzobispo Lozano” de Jumilla compitió el 31-03-01 en El Palacio de Deportes de Madrid. El acto fue televisado por el Canal 2 de TVE, quedando en 7º lugar en el ámbito nacional con un premio de 1.250.000’- Pesetas.

OLIMPIADA MATEMÁTICA

Convocatoria de la “XII Olimpiada Matemática de la Región de Murcia” – Fase Regional 2001, organizada en colaboración con la Sociedad de Educación Matemática de la Región de Murcia, dirigida al alumnado de 6º de Educación Primaria y 2º de ESO.

Objetivo:

- Fomentar el interés por el aprendizaje de las matemáticas, de una manera constructiva, creativa y lúdica, mediante el desarrollo conceptual, procedimental y actitudinal del campo del razonamiento lógico-matemático.

Participación:

-Fase Comarcal : 3.000 Alumnos / as.

-Fase Final Regional: 1.500 Alumnos / as.

-Fase Nacional: los 3 Alumnos / as ganadores de Murcia acompañados por 1 Profesor coordinador de la Sociedad, participaron en la Fase Nacional que se celebró del 22 a 26 de junio de 2001 en Torrelavega (Santander).

EDUCACIÓN PARA EL CONSUMO

Educación del Consumidor para el año 2001:

Colaboración Institucional entre las Consejerías de Sanidad y Consumo y de Educación y Cultura, mediante la Orden Conjunta de 25 de mayo de 2000 (BORM, 6 de junio de 2000), creando la Comisión de Coordinación en Materia de Promoción de la Educación del Consumidor en los Centros Docentes no Universitarios el Plan Trienal de Actuación para el periodo 2000-2002.

Objetivo:

Regular las actuaciones y actividades específicas para el año 2001 en torno al Programa de la “Educación del Consumidor” favoreciendo su desarrollo.

Actividades de Formación y Elaboración de Materiales:

Actividades	Desarrollo
1.- Nueve Cursos de Formación sobre contenidos de “La Publicidad y los Medios de Comunicación”.	Todos los CPR de la Región de Murcia. Abril-Junio/2001. 30 horas.3 Créditos.106 Profesores / as.
2.- Dos Cursos Generales Básicos de Educación sobre el Consumo en colaboración con la Dirección General de Consumo.	CPR. Murcia – II. CPR. de Lorca. 30 horas. 3 Créditos. 36 Profesores / as. Octubre-Noviembre/2001
3.- II Jornadas de Educación del Consumidor, para el Profesorado de la Región de Murcia sobre “La Publicidad y los Medios de Comunicación”	Día Mundial del Consumidor: 15 de Marzo de 2001. Lugar: Hotel NH Amistad de Murcia.
4.- Publicación de las 28 Unidades Didácticas y CD-ROM sobre “La Publicidad y los medios de Comunicación” elaboradas por 106 profesores.	Prevista la presentación a los Medios de Comunicación en el Salón de Actos de la Consejería de Sanidad y Consumo. 1er. Trimestre de 2002.

CERTAMEN EUROPEO DEL JOVEN CONSUMIDOR 2001

Certamen respaldado por iniciativa de la Comisión Europea del Parlamento Europeo, que se coordina desde la Escuela Europea de Consumidores de España con los Ministerios de Educación, Cultura y Deportes y de Sanidad y Consumo y todas las Comunidades Autónomas.

Objetivo:

- Concienciar a los escolares y a la sociedad en general de que una mala alimentación, desde el punto de vista del equilibrio alimenticio, de la población de los países occidentales y, en particular, de los jóvenes se está convirtiendo en un verdadero problema de salud pública.

Participación:

A través de la colaboración Institucional entre las Consejerías de Sanidad y Consumo y de Educación y Cultura, mediante la Orden Conjunta de 25 de mayo de 2000 (BORM, 6 de junio de 2000)

Actividades	Desarrollo
<p>Propuesto y financiado por la Comisión Europea, para la participación de las Comunidades Autónomas.</p> <p>En la Comunidad Autónoma de la Región Murcia se organiza en colaboración con la Dirección General de Consumo y la Escuela Europea del Joven Consumidor que tiene su sede en Santander(Cantabria).</p> <p>Se establecen dos Fases: Fase Regional Autonómica – Murcia. Abril/2001. Fase Nacional Interautonómica-Madrid. Mayo-Junio/2201.</p>	<p>Difusión a todos los Centros Educativos de la Región de la Convocatoria, Bases y Ficha de Inscripción recibida de la Escuela Europea de Consumidores de Cantabria.</p> <p>Tema: “Alimentación equilibrada”.</p> <p>Participación: 75 Centros de Educ. Primaria. 25 Centros de Educ. Secundaria. Edades: 10 – 16 años.</p> <p>Seleccionados para la Final Fase Regional: 10 Trabajos.(5 de Primaria y 5 de Secundaria). Seleccionado para la Fase Nacional: El C.P. “Antonio Ramos Carratalá” de la Asomada de Cartagena, ganador del 1er. Premio de la Fase Regional de Murcia, quedó en 7º lugar en la Fase Nacional, celebrada en el Ministerio de Sanidad y Consumo en Madrid.</p>

PROGRAMA “CONOCE LA ASAMBLEA REGIONAL, TU PARLAMENTO”

Programa Educativo que se realiza dentro del marco del Acuerdo suscrito entre la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma y la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, destinado a los escolares de 3er. Ciclo de Educación Primaria, ESO, Bachillerato, Formación Profesional, de Centros de Educación Especial y Centros de Adultos.

Objetivos:

- Promocionar los valores democráticos de participación, diálogo y tolerancia, así como el conocimiento de las instituciones democráticas, especialmente de la Asamblea Regional de Murcia, como máxima instancia representativa regional.
- Fomentar entre los escolares los hábitos y valores democráticos a través de la realización de debates.

Desarrollo:

Se realiza en dos Fases.

- Fase de Divulgación Educativa y Presencial (Septiembre-Mayo/2001): Mediante visitas guiadas informativas por grupos a la Asamblea Regional y entrega de materiales didácticos a todos los escolares participantes, para su estudio y la realización de actividades en sus respectivos centros.

-Fase de Concurso Escolar (Octubre-Abril/2001): Mediante la presentación voluntaria de los trabajos de debate realizados por los escolares en sus centros.

Participación:

Centros	E.Primaria	E.S.O.	Bach./F.P.	Otros	Total
Nº. de Centros	126	43	19	15	203
Nº.Alumnos/as	6.285	2.389	1.196	458	10.382

CONCURSO ONCE

XVII Concurso Escolar Once – Con el Tema para el 2001 de “Música Maestros”, que se desarrolla en la Región de Murcia, en el que colabora la Consejería de Educación y Cultura a través del Servicio de Programas Educativos de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad con la Delegación Territorial de la ONCE de Murcia, con motivo del centenario del célebre compositor ciego Joaquín Rodrigo y su obra el Concierto de Aranjuez, dirigido como fuente de inspiración para el profesorado y los escolares de 8 a 18 años de los Centros que participen, mediante audiciones y explicaciones de la obra y la realización creativa de carátulas de CD-ROM y Carteles del concierto propuesto.

Objetivos:

- Fomentar entre los escolares valores educativos de amistad, compañerismo, comprensión y solidaridad para que no existan barreras entre las personas iguales y diferentes, por el hecho de tener alguna discapacidad.
- Educar la sensibilidad de la vida afectiva, emotiva y sentimental de los escolares a través de la diferencia que existe entre oír y escuchar música.

Desarrollo:

Se realiza mediante la participación en categorías de edades: A.8-10 años. B.11-12 años. C.13-14 años. D.15-16 años y E.17-18 años, en las siguientes

Fases:

- Fase de Divulgación, Difusión y Distribución de Materiales(Manual, CD musical de pasajes del Concierto de Aranjuez, Guía Didáctica de Audición y Soportes de trabajo con fichas de participación para los escolares): en los meses de Octubre-Diciembre 2000.
- Fase de Aplicación Escolar: Enero-Marzo 2001.
- Fase de Selección: Provincial en el mes de marzo. Autonómica en el mes de Abril y Nacional en los meses de mayo-junio 2001.

Participación:

Trabajos Presentados por Categorías.

A. 8-10	B. 11-12	C. 13-14	D. 15-16	E. 17-18	Total
1.340	1.322	888	272	76	3.924

Total de Centros, Trabajos, Profesorado y Alumnado Participantes:

T. Centros	T. Trabajos	T. Profesor	T. Alumnado
367	3.924	553	15.806

PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA

Colaboración con el Ministerio de Justicia para la realización de la Prestación Social Sustitutoria por parte de los Objetores de Conciencia en centros docentes, colaborando en actividades y servicios complementarios y extraescolares, en la atención a alumnado con necesidades educativas especiales, a bibliotecas o salas de estudio, apoyo a tareas administrativas de los centros y a vigilancia de instalaciones.

- Total de puestos en la Región:

Actividad	Observaciones
Colaboración con los Centros Educativos.	Mañanas : 634 Tardes: 206 Total: 840

El 31 de diciembre de 2001, terminó la colaboración mantenida con el Ministerio de Justicia, porque cesó la obligatoriedad de realizar la Prestación Sustitutoria.

3.3 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

3.3.1 SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

EQUIPAMIENTO DE CICLOS FORMATIVOS

Detección de necesidades

Con el fin de que el Servicio de Formación Profesional se acerque a la realidad de los institutos de Educación Secundaria que imparten Formación Profesional específica, se han iniciado visitas a todos ellos para conocer su organización y funcionamiento así como las necesidades de equipamiento que pudieran tener.

Esas visitas se han organizado de forma que los primeros centros que han recibido la visita de los Asesores del Servicio de Formación Profesional han sido los de los municipios más alejados de la capital de la Región: Puerto Lumbreras, Lorca, Yecla, San Pedro del Pinatar, Cartagena... Las visitas continuarán a lo largo del ejercicio 2002.

Expedientes de adquisición de equipamiento

Dentro del programa de gasto 422H "Formación Profesional, Educación Permanente y a Distancia", y con el fin de alcanzar el objetivo relacionado con el equipamiento de los

Ciclos Formativos, se han tramitado a lo largo del ejercicio 2001 diferentes expedientes de adquisición de equipamiento destinado en su mayor parte a los Ciclos Formativos de nueva implantación, pero también a Ciclos Formativos implantados con anterioridad.

La relación de expedientes tramitados, el tipo de expediente y su importe, son los siguientes:

Expediente	Tipo expediente	Importe (Ptas.)
Equipamiento audiovisuales. Varios IES.	Adquisición centralizada	13.827.070
Equipamiento informático Ciclos de Informática. Varios IES.	Adquisición centralizada	60.736.333
Equipamiento informático Ciclos no Informáticos. Varios IES.	Adquisición centralizada	35.157.329
Equipamiento informático impresora A2. IES Miguel de Cervantes.	Adquisición centralizada	135.900
Equipamiento mobiliario. IES Miguel de Cervantes.	Adquisición centralizada	2.139.000
Equipo de filmación. IES Cañada de las Eras.	Adquisición centralizada	13.999.998
Expediente mesas informática. Varios IES.	Adquisición centralizada	5.263.608
Expediente sillas informática. Varios IES.	Adquisición centralizada	6.115.200
Expediente software homologado Ciclos no Informáticos. Varios IES.	Adquisición centralizada	2.911.928
Expediente software homologado I Ciclos de Informática. Varios IES.	Adquisición centralizada	2.487.163
Expediente software homologado II Ciclos de Informática. Varios IES.	Adquisición centralizada	262.659
Equipamiento automoción. Varios IES.	Contratación	33.153.317
Equipamiento confección. IES San Juan Bosco.	Contratación	9.075.224
Equipamiento curtidos. IES San Juan Bosco.	Contratación	6.772.700
Equipamiento electricidad. IES Archena.	Contratación	12.777.514
Equipamiento electricidad-electrónica. Varios IES.	Contratación	73.003.817
Equipamiento mobiliario. Varios IES.	Contratación	12.306.750
Equipamiento peluquería. IES Mar Menor San Javier.	Contratación	8.960.000
Equipamiento química. Varios IES.	Contratación	11.800.000
Equipamiento sanidad. Varios IES.	Contratación	33.963.167
Expediente bicicletas. IES Alquibla.	Contrato menor	903.983
Expediente hípica. IES Alquibla.	Contrato menor	756.900
Expediente hípica. IES Ginés Pérez Chirinos.	Contrato menor	510.000
Expediente software contratación Ciclos de Informática. Varios IES.	Contrato menor	1.611.194
		348.630.754

Así mismo se han tramitado dos expedientes de dotaciones económicas adicionales a diferentes IES, por importe total de 16.897.814 Ptas., para sufragar gastos extraordinarios derivados del funcionamiento y de la implantación de diferentes Ciclos Formativos.

Base de datos de Formación Profesional

En el tercer trimestre se ha iniciado la elaboración de una base de datos relacionada con los centros que imparten Formación Profesional. Con esa base de datos se pretende organizar toda la gestión de los Ciclos Formativos de centros públicos de nuestra Región.

Algunos de los apartados de la base de datos son: datos de los centros con Formación Profesional, enseñanzas de Formación Profesional que ofertan los centros, equipamiento recibido por los centros, dotaciones económicas adicionales recibidas por los centros,

escritos remitidos por los centros, gestión de expedientes de equipamientos, control interno del gasto del programa 422H, etc.

PLANIFICACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS

Actividades realizadas

-Planificación de Ciclos Formativos para el curso 2001-2002.

-Estudio de propuestas de Ciclos Formativos recibidas de Institutos, Sindicatos y Ayuntamientos. Curso 2001-2002.

-Elaboración de documentos de análisis de realidad respecto al tejido empresarial y económico:

*Aproximación a la propuesta de implantación de ciclos formativos para el curso 2001-2002.

*Niveles de concreción para la implantación de ciclos formativos. Estudios de aproximación. Curso 2001-2002.

-Estadísticas del proceso de implantación de Ciclos Formativos y de Programas de Garantía Social.

-Determinación de la implantación de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, curso 2001-2002. Tabla (1).

-Preparación y seguimiento de las pruebas de enseñanza no escolarizadas para la obtención del Título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado. Convocatoria de mayo.

-Preparación y seguimiento de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior. Convocatoria de junio y noviembre.

-Preparación de documentos económicos y administrativos para el pago de las pruebas de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del Título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado. Convocatoria de mayo y noviembre.

-Preparación de documentos económicos y administrativos relacionados con la implantación de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior para el curso 2001-2002.

-Participación en la Comisión de Escolarización de los Ciclos Formativos de Grado Superior para la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos del curso académico 2001- 2002.

-Actualización del mapa de Ciclos Formativos, curso 2001-2002.

-Planificación de Ciclos Formativos para el curso 2002-2003. Estudio de la demanda de potenciales alumnos.

-Estudio de propuestas de Ciclos Formativos recibidas de Institutos, Sindicatos y Ayuntamientos para su implantación en el curso 2002-2003.

-Elaboración de documentos de actualización del tejido empresarial y económico básico para la propuesta de implantación de Ciclos Formativos.

-Servicio de orientación al ciudadano sobre itinerario formativos respecta a la oferta de Ciclos Formativos en la Región de Murcia, pruebas de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del Título de Técnico auxiliar en FP-1 y de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior.

-Estadísticas de matrícula de alumnos que cursan estudios de Formación Profesional Específica en la Región de Murcia.

-Colaboración en la memoria bianual del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

-Preparación de visitas al Consejero de Educación y Universidades.

Tabla (1): Implantación de ciclos formativos. Curso 2001-2002

ZONA GEOGRÁFICA	LOCALIDAD	CENTRO I.E.S.	FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	G. M.	G. S.	IMPLANTACIÓN	
							1º AÑO	2º AÑO
NOROESTE	CARAVACA	SAN JUAN DE LA CRUZ	INFORMÁTICA	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		X	X (1) (2)	
ALTO GUADALENTÍN	LORCA	SAN JUAN BOSCO	MANT. VEHICULOS AUTOPROPUL.	CARROCERÍA	X		X(2)	
			INFORMÁTICA	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		X	X(1) (2)	
			SERVICIOS SOCIOCULTURAL. COMUNIDAD	EDUCACIÓN INFANTIL		X	X(1) (2)	
				INTEGRACIÓN SOCIAL		X	X(1) (2)	
BAJO GUADALENTÍN	ALHAMA	MOGUEL HERNÁNDEZ	INFORMÁTICA	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		X	X(1)	
VEGA ALTA	CIEZA	LOS ALBARES	INFORMÁTICA	DESARROLLO APLICACIONES INFORMÁTICAS		X	X(1) (2)	
VALLE DE RICOTE	ARCHENA	PEDRO GUILLÉN	ELECTRICIDAD - ELECTRÓNICA	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	X		X(2)	
VEGA MEDIA	MOLINA	FRANCISCO DE GOYA	INFORMÁTICA	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		X	X(2)	
HUERTA DE MURCIA	ALQUERÍAS	ALQUERIAS	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		X	X(2)	
	MURCIA	MIGUEL DE CERVANTES	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL.	REALIZACIÓN DE PLANES DE OBRA		X	X(2)	
		RAMÓN Y CAJAL	IMAGEN PERSONAL	CARACTERIZACIÓN		X	X(2)	
	ESPINARDO	JOSÉ PLANES	INFORMÁTICA	DESARROLLO APLICACIONES INFORMÁTICAS		X	X(2)	
	PUENTE TOCINOS	ALJADA	INFORMÁTICA	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		X	X(1)	
	LA ALBERCA	ALQUIBLA	ACTIVID. FÍSICO DEPORTIVAS	CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL	X		X(1)	
CAMPO DE CARTAGENA	CARTAGENA	CARLOS III	INFORMÁTICA	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		X	X(2)	
			COMERCIO Y MÁRKETING	SERVICIOS AL CONSUMIDOR		X	X(2)	

		JIMÉNEZ DE LA ESPADA	HOSTELERÍA Y TURISMO	INFORMACIÓN Y COMERCIALIZ. TURÍSTICAS		X	X(1) (2)	
		MEDITERRÁNEO	SERV. SOCIOCULT. COMUNIDAD	INTEGRACIÓN SOCIAL		X	X(1)	
MAR MENOR	SAN PEDRO DEL PINATAR	Nº 2	INFORMÁTICA	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		X	X	
VEGA MEDIA	MOLINA DE SEGURA	C. CAPACITACIÓN EXP. AGRARIAS	QUÍMICA	QUÍMICA AMBIENTAL		X	X	
TOTALES:						4	17	21

(1) Funcionará en turno de tarde. / (2) Solicitado por el centro

CUADRO GLOBAL DE OFERTA FORMATIVA CICLOS FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA CURSO 2001/2002

COMARCA	CICLO	FAMILIA PROFESIONAL															TOTALES									
		A.AGRARIAS	A.FÍSICAS DEP.	A.MARÍTIMO PES.	ADMINISTRACIÓN	ARTES GRÁFICAS	COM.MAGEN Y SO.	COMERCIO Y MARK.	EDIF. Y OBRA CIVIL	ELECTRIC. Y ELEC.	FAB. MECÁNICA	HOSTELERÍA Y TUR.	IMAGEN PERSONAL	IND.ALIMENTARIAS	INFORMÁTICA	MADERA Y MUEBLE		MTO. VEHICULOS	MTO.Y SERV. A PRO	QUÍMICA	SANIDAD	SERV.SOCIOCULT.	TEXTIL,CONF. Y PIEL	VIDRIO Y CERÁMICA	ESCUELA DE ARTE	
1	GM	1		2					1			1				1										8
ALTIPLANO	GS			2				1				1				1										6
2	GM	1		5				1								1										10
NOROESTE	GS	1		5				1								1										8
3	GM			1																						1
RIO MULA	GS			1												1										2
4	GM	3		3				2								3										15
ALTO GUADALENTÍN	GS	1		3				2								3										14
5	GM			3																						6
BAJO GUADALENTÍN	GS			3												1										5
6	GM			1				2								2										8
VEGA ALTA	GS			1				1								2										6
7	GM			1																						1
C. ORIENTAL	GS			1																						1
8	GM			1																						2
VALLE DE RICOTE	GS			1																						1
9	GM			2				1								2										8
VEGA MEDIA	GS			2				1								1										8
10	GM	1		8				1								3										38
HUERTA Y MURCIA	GS	1		9				1								5										48
11	GM			3				1								2										19
CARTAGENA Y CAMPO	GS	1		4				2								4										27
12	GM	2		3				2								1										12
MAR MENOR	GS			1				2								1										7

Memoria de Actividades 2001
Consejería de Educación y Universidades

TOTALES	8	5	2	68	1	2	20	6	34	7	10	8	4	20	2	19	7	7	19	5	2	5	261
			4		18			1		6	1	3	1		3		2		16		3		58

* Los datos en negrita corresponden a Centros Privados

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Actividades realizadas:

-Publicación de la carpeta “Formación Profesional, una realidad con futuro. Tú decides”, donde se recoge toda la información de los Ciclos Formativos implantados en la actualidad.

-Edición del CD “Formación Profesional, una realidad con futuro. Tú decides”, en el que se incluye toda la información de la carpeta respectiva para facilitar el manejo y la consulta de la misma por medios informáticos.

-Difusión de ambos materiales a todos los IES de la Región a través de las Jornadas para Orientadores de los IES.

-Publicación de un polidíptico “La Formación Profesional en la Región de Murcia. Un futuro lleno de oportunidades” y su difusión a todos los IES, Ayuntamientos, organizaciones empresariales y sindicatos de la Región.

-Elaboración del calendario “Formación Profesional 2002” para promocionar determinados Ciclos Formativos con baja demanda en el alumnado y su difusión a IES, Ayuntamientos, organizaciones empresariales, sindicatos y al conjunto de las Direcciones Generales de la administración regional.

-Participación de los trabajos preparativos de la Comisión para la elaboración del Plan Integral de Juventud 2002-2003 de la Región de Murcia.

-Coordinación, junto con el gabinete de prensa de la Consejería, para la publicación de diversas noticias sobre Formación Profesional en la prensa regional.

-Realización de un banco de imágenes (fotografía y vídeo) de diversos Ciclos Formativos para su utilización en campañas o actos de difusión y publicidad de la oferta de Formación Profesional.

-Tramitación de expedientes de contrato menor sobre:

*Carpeta de oferta de Formación Profesional (Ciclos Formativos)

*CD oferta de Formación Profesional(Ciclos Formativos)

*Polidíptico de oferta de Formación Profesional (Ciclos Formativos, Programas de Garantía Social y oferta de Formación profesional para personas adultas)

Establecimiento de relaciones institucionales para tratar temas relacionados con la oferta de Formación Profesional en la Región de Murcia con:

-Instituto de Salud y Seguridad Laboral.

-Consejería de Agricultura Agua y Medio Ambiente. Centros de Capacitación y Experiencias Agrarias.

-Red Regional de Centros Locales de Empleo.

-Preparación de la documentación referente al Servicio para las visitas institucionales del Consejero de Educación y Cultura y del Presidente de la Comunidad Autónoma.

CONVENIOS Y DESARROLLO NORMATIVO

Relación de Convenios de Colaboración suscritos en el periodo 2001:

-Convenio de Colaboración para el desarrollo de módulos de Formación en Centros de Trabajo, con la Federación de Empresarios del Metal de Murcia.

-Convenio de Colaboración para el desarrollo de módulos de Formación en Centros de Trabajo, con la Fundación Laboral de la Construcción de Murcia.

-Convenio de Colaboración para el desarrollo de módulos de Formación en Centros de Trabajo, con la Asociación de Jóvenes Empresarios de Murcia.

-Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Moratalla, para cesión de un inmueble y terrenos con destino a la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior de Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos.

-Convenio de Colaboración con el Centro de Formación Profesional S. Juan Bosco, de Cartagena.

Relación de Convenios de Colaboración redactados en el periodo 2001:

-Convenio de Colaboración con la Fundación Tienda Asilo. Cartagena.

-Convenio de Colaboración para el desarrollo de módulos de Formación en Centros de Trabajo, con al Federación de Municipios de la Región de Murcia.

-Convenio de Colaboración con la empresa Cisco System Spain para el desarrollo en los IES del Networkin Academy Program dirigido a la formación de alumnos y profesores, además de profesionales externos.

-Convenio de Colaboración para el desarrollo de módulos de Formación en Centros de Trabajo, con la Cámara de Comercio de Murcia.

-Convenio de Colaboración para el desarrollo de módulos de Formación en Centros de Trabajo, con la Cámara de Comercio de Lorca.

-Convenio de Colaboración para el desarrollo de módulos de Formación en Centros de Trabajo, con la Cámara de Comercio de Cartagena.

-Convenio de Colaboración para el desarrollo de módulos de Formación en Centros de Trabajo, con la Caja de Ahorros de Murcia.

-Convenio de Colaboración para el desarrollo de módulos de Formación en Centros de Trabajo, con el Corte Inglés de Murcia.

Desarrollo Normativo en el periodo 2001:

Redacción de la Resolución de 11 de abril de 2001, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de26 e abril de 2001)

Redacción de la Resolución de 3 de abril de 2001, del Director General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se convoca la celebración de

las Pruebas de evaluación de enseñanzas no **escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar.**(BORM de 12 de abril de 2001)

Convocatoria de Subvenciones en el periodo 2001:

Redacción de la Orden de 27 de septiembre de 2001, por la que se convocan ayudas económicas para alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos y centros privados concertados, por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo, durante el curso académico 2000/2001, por un importe de 30.000.000 de Ptas.(BORM de 10 de octubre de 2001).

Redacción de la Orden de 27 de septiembre de 2001, por la que se convocan subvenciones para las empresas e instituciones colaboradoras de titularidad privada, por la realización de prácticas formativas de los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos. Por un importe de 180.000.000 de Ptas. (BORM de 10 de octubre de 2001).

Redacción de la Orden de 28 de diciembre de 2002, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a empresas en instituciones colaboradoras de titularidad privada, por la realización de prácticas formativas de los alumnos de Formación Profesional de centros docentes públicos.
(BORM 29 de enero de 2002)

Fueron concedidas 2.503 de subvenciones.

Redacción de la Orden de 28 de diciembre de 2002, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos y centros privados concertados, por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo, durante el curso académico 2000/2001. (BORM 29 de enero de 2002).

Fueron concedidas 2.370 ayudas.

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Tramitación de las prácticas formativas en centros de trabajo

Los centros docentes que han realizado prácticas formativas en centros de trabajo, son 62 centros públicos, 17 privados concertados y 3 Centros Capacitación y Experiencias Agrarias.

Se incorporaron a empresas e instituciones colaboradoras:

-3.009 alumnos de Ciclos Formativos de centros públicos, para la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo

-645 alumnos de Ciclos Formativos de centros privados concertados, para la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo

-552 alumnos de FP II y de Garantía Social, de centros públicos realizaron prácticas formativas en centros de trabajo de carácter voluntario.

-50 alumnos de FP II y de Garantía Social, de centros privados concertados realizaron prácticas formativas en centros de trabajo de carácter voluntario.

Apoyo y atención

A 294 los profesores tutores responsables del módulo de FCT y/o prácticas formativas en centros de trabajo

Propuesta de pago a los profesores tutores

Por los desplazamientos a las empresas colaboradoras para el seguimiento, evaluación de los alumnos que realizan el módulo de Formación en Centros de Trabajo

La propuesta efectiva asciende a 6.387.060 Ptas.

Seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes

Tramitación del expediente de contrato menor relativo la póliza de seguro. De Responsabilidad Civil y de Accidentes para los alumnos de formación profesional por la realización de prácticas en centros de trabajo durante el año 2001.

PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

A continuación especificamos las actuaciones más importantes desarrolladas durante el año 2001 por el departamento de programas de Garantía Social, del Servicio de Formación Profesional de esta Dirección General de F.P. e Innovación Educativa.

Cierre de los programas de Garantía Social mediante las Comisiones Mixtas (BOE de 28 junio de 2000 y BOE de 11 de noviembre de 2000), inicio en julio de 2000 y finalización en septiembre de 2001, con un total de 17 grupos y 213 alumnos en las modalidades grupos de Iniciación Profesional y Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

Durante todo el año 2001, en la comisión de seguimiento de los programas de Garantía Social, ha participado el Servicio de Inspección Técnica de Educación.

El PIL III, Plan de Inserción Laboral III, convocado por el MEC según B.O.E. de 26 de enero de 1999 y Resolución de B.O.E. de 27 de mayo de 1999, según su proceso bianual, han finalizado y la justificación de dichos gastos se entrega y supervisa para su control y envío posterior al MEC.

Hemos realizado y difundido material didáctico para los programas que se inician durante el curso 2001/2002.

Puesta en marcha del curso 2001/2002, en la modalidad de Iniciación Profesional, en centros públicos, concertados y de convenio, así como en la modalidad de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, según los datos recogidos en la siguiente tabla:

CENTROS PÚBLICOS	INICIACIÓN PROFESIONAL	82 Grupos	20 Perfiles Profesionales
CENTROS PÚBLICOS	ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE)	5 Grupos	3 Perfiles profesionales

CENTROS PRIVADOS POR CONVENIO	INICIACIÓN PROFESIONAL	6 Grupos	6 Perfiles Profesionales
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS	INICIACIÓN PROFESIONAL	12 Grupos	4 Perfiles Profesionales

Durante el año 2001 se ha resuelto mediante convocatoria pública la provisión de plazas (nuevas) en comisión de servicios para atender programas de Garantía Social en centros públicos curso 2001/02.

Hemos realizado propuesta de continuidad para dicho profesorado de comisión de servicios, en centros públicos para el curso 2001/02.

Seguimiento durante el año 2001 de las entidades subvencionadas al amparo de la convocatoria de subvenciones para programas de Garantía Social, en todas sus modalidades (BOE de 28 junio de 2000 y BOE de 11 de noviembre de 2000), a través de sus Comisiones Mixtas de Seguimiento.

Planificación y puesta en marcha de 5 Cursos de Formación, para el profesorado del programa de Garantía Social, en todas sus modalidades.

Comisiones de Seguimiento, constitución de Comisiones Mixtas de los nuevos programas subvencionados, y visita a todas las entidades y aulas, curso 2001/02.

Realización de las últimas Comisiones Mixtas de Seguimiento para cerrar los programas del curso 2000/01.

Hemos realizado y publicado las convocatorias de subvenciones para programas de Garantía Social, en la modalidad de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales y Ayudas para el desarrollo de acciones de Inserción Laboral, según Orden de 16 de mayo de 2001, que se publicó en el BORM de 31 de mayo de 2001, y resuelta según Orden de 15 de noviembre de 2001 (BORM de 22 de noviembre). En la modalidad de Formación Empleo y Talleres Profesionales, según Orden de 29 de enero de 2001, BORM de 13 de febrero y resuelta según Orden de 1 de junio de 2001, BORM del 21 de julio de 2001, según datos que adjuntamos:

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES	FORMACIÓN Y EMPLEO	37 Grupos	492 Alumnos	264.500.000 Ptas.
ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO	TALLERES PROFESIONALES	12 Grupos	157 Alumnos	100.000.000 Ptas.
ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO	ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE)	15 Grupos	135 Alumnos	100.000.000 Ptas.
ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO	PLANES DE INSERCIÓN LABORAL	17 Grupos	63 Alumnos	20.000.000 Ptas.

Así mismo hemos elaborado instrucciones para las modalidades de Iniciación profesional y Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, para el curso 2001/02.

Planificación de programas de Garantía Social, en la modalidad de Iniciación Profesional en centros públicos y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, para el curso 2001/02. Se han recibido 19 solicitudes de nueva implantación de perfiles profesionales, de las cuales se han informado favorablemente 16, que se corresponden con 13 perfiles

profesionales y que dan una distribución de la oferta existente que equilibra las diferentes zonas socioeconómicas de la Región de Murcia.

Realización y justificación de presupuestos para el año 2002 en centros docentes públicos del programa de Garantía Social.

Realización de expedientes económicos para gastos de funcionamiento y de cantidades adicionales en centros docentes públicos NO universitarios, en la modalidad de Iniciación Profesional del Programa de Garantía Social y de ACNEE.

Realización y expedición de 255 certificados para los alumnos de los P.G.S. en las modalidades de: Iniciación Profesional en centros privados y de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, de los programas que han sido subvencionados y han terminado.

3.3.2 SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE

EVOLUCIÓN GENERAL DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS EN CENTROS ESPECÍFICOS (CEAS)

CURSOS 98/99, 99/2000, 2000/01, 2001/02

ENSEÑANZAS	CURSO 98/99	CURSO 99/2000	CURSO 2000/01	CURSO 2001/02
ENSEÑANZAS INICIALES	3.523	2.261	1.878	2152
GRADUADO PRESENCIAL	1.880	2.300	3.069	3389
GRADUADO DISTANCIA	387	320	569	1071
E.S.P.A. PRESENCIAL	598	511	611	791
E.S.P.A. DISTANCIA	58	76	146	180
PREPARACIÓN PRUEBAS FP.1	2.460	1.584	2.171	2638
ENS.TÉCNICO PROF. AULAS TALLER	903	838	945	1169
ESPAÑOL PARA INMIGRANTES	458	920	1.193	1384
ALFA-CARNÉ	415	980	1.386	1824
CONTRATOS DE FORMACIÓN		40	192	123
ACCESO A LA UNIVERSIDAD	150	325	419	477
GARANTÍA SOCIAL	30	42	141	175
AULAS MENTOR	225	675	842	595
AULA MENTOR MÓVIL			21	24
GRADUADO EN EDUC.SECUNDARIA		208	167	
TOTAL	11.087	11.080	13.593	15.992

DISTINTOS NIVELES Y MODALIDADES DURANTE EL CURSO 2001/02

NIVEL	Nº DE ALUMNOS 1999/00	Nº DE ALUMNOS 2000/01	Nº DE ALUMNOS 2001/02
NIVEL I	1332	1.287	1.464
NIVEL II	188	204	198
NIVEL MIXTO I/II	741	387	490
GRADUADO PRESENCIAL	1235	1.900	2.515
GRADUADO DISTANCIA		569	1.071
GRADUADO FP. MIXTO	1085	1.169	874
E.S.P.A CICLO 1º PRESENCIAL	116	179	169
E.S.P.A. CICLO 2º PRESENCIAL	395	432	622

E.S.P.A. DISTANCIA		146	180
ACCESO A LA UNIVERSIDAD	338	419	477
PRUEBAS DE ACCESO FP.1	1584	2.171	2.638
GARANTÍA SOCIAL		141	175
AULAS TALLER	838	945	1169
ALFA-CARNÉ	1281	1.386	1.825
CONTRATOS DE FORMACIÓN		192	123
ESPAÑOL PARA INMIGRANTES	920	1.193	1.384
AULAS MENTOR	239	842	595
AULA MENTOR MÓVIL		21	24
TOTAL	10292	13.593	15.992

ENSEÑANZAS INICIALES

NIVELES I Y II

NIVEL	Nº DE ALUMNOS 1999/00	Nº DE ALUMNOS 2000/01	Nº DE ALUMNOS 2001/02
NIVEL I	1332	1.287	1.464
NIVEL II	188	204	198
NIVEL MIXTO I/II	741	387	490
TOTAL	2261	1.878	2.152

GARANTÍA SOCIAL

MODALIDAD	Nº DE ALUMNOS 2000/01	Nº DE ALUMNOS 2001/02
AUTOMOCIÓN	34	30
AUXILIAR DE OFICINA	15	15
CERÁMICA	10	14
COMERCIO	15	15
FONTANERÍA	14	15
PELUQUERÍA	53	73
INSTALACIONES ELECTRICAS		13
TOTAL	141	175

GRADUADO ESCOLAR

MODALIDAD	Nº DE ALUMNOS 1999/00	Nº DE ALUMNOS 2000/01	Nº DE ALUMNOS 2001/02
GRADUADO PRESENCIAL	1235	1.900	2.515
GRADUADO DISTANCIA		569	1.071
GRADUADO FP. MIXTO	1085	1.169	874
TOTAL	2320	3.638	8.046

PREPARACIÓN PRUEBAS NO ESCOLARIZADAS F.P. 1

RAMA	Nº DE ALUMNOS 1999/00	Nº DE ALUMNOS 2000/01	Nº DE ALUMNOS 2001/02
METAL		7	44
ADMINISTRATIVO		423	550
AGRARIA		33	4
CLÍNICA		616	811
COMUNES		515	575
CORTE Y CONFECCIÓN		65	68
ELECTRICIDAD		24	21
FARMACIA		150	216
GERIATRÍA		52	
GESTIÓN COMERCIO		14	14
IMAGEN Y SONIDO		5	10
JARDÍN DE INFANCIA		177	248
LABORATORIO		40	41
FORESTAL			26
PELUQUERÍA		50	10
TOTAL	1584	2.171	2.638

ENSEÑANZAS TÉCNICO PROFESIONALES EN AULAS TALLER

AULA TALLER	Nº DE ALUMNOS 1999/00	Nº DE ALUMNOS 2000/01	Nº DE ALUMNOS 2001/02
ELECTRICIDAD		29	61
INFORMÁTICA		545	850
INGLÉS		81	169
MECANOGRAFÍA		14	46
PELUQUERÍA		13	
RIESGOS LABORALES		63	43
GRUPOS MIXTOS		210	
TOTALES	838	945	1.169

OTROS NIVELES Y/O ENSEÑANZAS

NIVEL	Nº DE ALUMNOS 1999/00	Nº DE ALUMNOS 2000/01	Nº DE ALUMNOS 2001/02
AULAS MENTOR	239	842	595
AULA MENTOR MOVIL		21	24
ACCESO A LA UNIVERSIDAD	338	419	477
ALFA-CARNÉ	1281	1.386	1.824
CONTRATOS DE FORMACIÓN		192	123
NN.EE.EE.			34
P.I.L.S.A.			13
ESPAÑOL PARA INMIGRANTES	920	1.193	1.384
TOTAL	2778	4.053	4.474

NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LOS DISTINTOS CENTROS EDUCATIVOS (CEAS), DURANTE EL CURSO 2001/2002

CENTROS	Nº DE ALUMNOS
AGUILAS	543
ALCANTARILLA	910
ALTIPLANO (Jumilla)	320
ALTO GUADALENTÍN (Lorca)	1037
BAJO GUADALENTÍN (Alhama)	711
CARTAGENA	1945
RIO MULA (Mula)	566
COMARCA ORIENTAL (Abanilla)	551
GARCÍA ALIX (Murcia)	1643
INFANTE (Murcia)	1755
MAR MENOR (Torre Pacheco)	1202
MAZARRÓN	324
NOROESTE (Caravaca de la Cruz)	855
PUENTE TOCINOS (Murcia)	809
VEGA ALTA (Cieza)	947
VEGA MEDIA (Molina de Segura)	1087
YECLA	417
ESCUELA EQUIPO	348
TOTALES	15.970

ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA ADULTOS EN LOS DISTINTOS MODULOS, POR CENTRO

CENTRO	ESPA I			ESPA II			ESPA III			ESPA IV		
	99/00	00/01	01/02	99/00	00/01	01/02	99/00	00/01	01/02	99/00	00/01	01/02
CEA CARTAGENA	26	38	25	14	0		40	68	67	60	45	57
CEA GARCÍA ALIX	19	23	32	19	31		72	48	129	96	106	127
CEA LORCA	5	12	18	8	21	13	26	27	38	28	27	32
CEA ALCANTARILLA	20	0	3	0	13	25	0	0		0	0	
CEA CARAVACA	23	0		0	0		13	22	28	0	26	28
CEA Escuela EQUIPO*	4	21	25	23	20	8	69	38	61	60	25	55
IES ISAAC PERAL. CARTAGENA							34	44	48	36	55	62
TOTALES	97	94	103	56	85	46	220	203	323	244	229	299

EDUCACIÓN A DISTANCIA

EDUCACIÓN A DISTANCIA: SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS(ESPAD), COU, BACHILLERATOS LOGSE, INGLÉS (Programa “OPEN ENGLISH”) Y PREPARACIÓN DE PRUEBAS PARA ACCEDER A LOS CICLOS DE F.P., DE GRADO SUPERIOR.

La Educación a Distancia, va dirigida a Personas mayores de 18 años . Esta modalidad educativa, se imparte en el centro, Sede Regional de la Región de Murcia, IES “Juan Carlos I “, excepto el Inglés (Programa “Open English”). Las citadas enseñanzas forman parte de la oferta educativa global de la Educación Permanente de Adultos.

Estas enseñanzas, son suficientemente distintas de las enseñanzas de modalidad presencial, en su enfoque y en su metodología, están concebidas sobre la base de las características del alumnado; para que la gente adulta pueda aprender durante toda la vida y planificar su propia combinación de aprendizaje, trabajo y vida familiar etc.

La mayor parte de este alumnado procede del mundo laboral, y la no-existencia de límite temporal de permanencia, unida al sistema de promoción, que permite ir superando asignaturas, materias o módulos (según corresponda), sin necesidad de volver a cursarlos una vez superados, hacen que el abanico de edades se extienda sin limitación.

Dependiendo de las condiciones de cada alumno, el tiempo de permanencia en esta modalidad tampoco es un dato que pueda ser generalizado.

Tutorías:

El alumno dispondrá de atención tutorial individual (telemática, telefónica, por correspondencia y presencial) y colectiva.

Titulación:

Una vez superados todos los módulos / materias que componen estas enseñanzas, el alumno obtiene, respectivamente, el Título de Graduado en Educación Secundaria, C.O.U, Bachillerato y Certificación de haber superado el Ciclo Elemental del primer nivel del Idioma Inglés.

La organización y desarrollo de estas enseñanzas se recoge en las Instrucciones que dicta anualmente la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa mediante Resoluciones.

OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN A DISTANCIA

Exceptuando las enseñanzas del Ciclo elemental del primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas (programa “ Open English”), el resto de enseñanzas y programas en la modalidad a distancia, se ofertan en el IES “JUAN CARLOS I “ de Murcia.

Las enseñanzas a Distancia que se vienen impartiendo en el Curso Académico 2001 -2002 y que forman parte de nuestra oferta educativa para el presente curso académico son:

- Curso de Orientación Universitaria (COU, Ley General de Educación de 1970)
- Módulos 3 y 4 de Educación Secundaria para Personas Adultas a Distancia
- 1º y 2º de Bachillerato (en las dos modalidades de Ciencias de la naturaleza y la salud y Humanidades y ciencias sociales)
- Curso preparatorio para las Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Ciclo elemental del primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas (programa “ Open English”).

ALUMNADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA: DISTRIBUCIÓN

La procedencia de nuestros alumnos se extiende a toda la provincia, aunque, por razones de proximidad, entre el 60 y 70 % de ellos proceden del área cercana a Murcia capital (Murcia, Alcantarilla, Molina de Segura, Cieza, Abarán, Archena, y El Palmar). Otras localidades aportan un alto número de alumnos, como pueden ser Alhama de Murcia, Águilas, Totana y Cartagena.

Cabe también destacar la presencia de 40-50 alumnos procedentes de las provincias limítrofes (Almería, Albacete, y en especial Alicante). Además, anualmente tenemos unos 15-30 alumnos internos en los diversos centros penitenciarios de la Región (Sangonera, Cartagena y La Zarza).

La procedencia social de nuestros alumnos es tan variada como se pueda imaginar, ya que las razones que pueden hacer que un alumno se matricule en modalidad de Educación a Distancia van desde el abandono escolar, a los motivos laborales, de salud, familiares o legales (alumnado recluso).

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA POR COMARCAS DE MURCIA DEL ALUMNADO DE E.S.P.A., C.O.U. Y BACHILLERATOS LOGSE A DISTANCIA. CURSO ACADÉMICO(2001- 2002).

COMARCAS	Nº DE ALUMNOS / AS
ALTO Y BAJO GUADALENTÍN	98
CAMPO DE CARTAGENA	62
NOROESTE	33
MURCIA Y VEGA MEDIA	716
VEGA ALTA	65
ALTIPLANO	19
TOTALES :	984

PROGRAMA DE INGLÉS A DISTANCIA “OPEN ENGLISH”

Las enseñanzas que se imparten en este Programa son las del Ciclo Elemental del Primer Nivel de idioma de las Escuelas Oficiales de Idiomas (EE.OO.II.), con las oportunas adaptaciones curriculares para su impartición a través de la modalidad a distancia.

La denominación de estas enseñanzas en la modalidad de educación a distancia para el idioma inglés es: “Open English”.

Estructura del programa

El programa “Open English” consta de 3 Cursos académicos y, cada curso a su vez, está organizado secuencialmente en 2 Módulos. La correspondencia entre éste nuevo Programa y los cursos en la modalidad presencial de las Escuelas Oficiales de Idiomas, es la siguiente:

Curso del programa "Open English"	Módulos que lo componen	Curso equivalente de las Escuelas Oficiales de Idiomas
Primero	1 y 2	Primer curso
Segundo	3 y 4	Segundo curso
Tercero	5 y 6	Tercer curso

La superación del tercer curso del programa "Open English", dará lugar a la certificación académica acreditativa de haber superado el Ciclo Elemental del Primer Nivel del idioma inglés de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

En el curso académico 2001-2002 se han cursado:

- Las enseñanzas correspondientes a los Módulos 1 y 2 (Primer Curso).
- Las enseñanzas correspondientes a los Módulos 3 y 4 (Segundo Curso).
- Las enseñanzas correspondientes a los Módulos 5 y 6 (Tercer Curso).

Las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia autorizadas para impartir estas enseñanzas durante el curso académico 2001-2002 son la EOI de Murcia, la EOI de Lorca, la EOI de Caravaca y la EOI de Cartagena.

Los I.E.S. Y E.O.I., autorizados para impartir estas enseñanzas durante el curso 2001/02 son los siguientes:

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LA QUE DEPENDEN	CENTROS AUTORIZADOS	LOCALIDAD
EOI DE MURCIA	IES Francisco Salzillo	Alcantarilla
	IES El Palmar	El Palmar
	IES Diego Tortosa	Cieza
	IES Arzobispo Lozano	Jumilla
EOI DE CARTAGENA	IES Gerardo Molina	Torre Pacheco
EOI DE LORCA	IES Miguel Hernández	Alhama de Murcia
EOI DE CARAVACA	IES Alquipir	Cehegín

Los Institutos de Educación Secundaria autorizados para impartir estas enseñanzas tienen la consideración de extensiones de la Escuela Oficial de Idiomas que, por criterios de proximidad geográfica les corresponda, y por lo tanto, su alumnado estará matriculado y recibirá las certificaciones oficiales en dicha Escuela Oficial de Idiomas.

ALUMNADO MATRICULADO EN EL PROGRAMA DE INGLÉS A DISTANCIA "OPEN ENGLISH" EN LOS CENTROS DEL ÁMBITO DE LAS E.O.I. DE CARAVACA DE LA CRUZ, CARTAGENA, LORCA Y MURCIA. CURSO ACADÉMICO: (2001-2002).-

CENTROS	Nº Alumnos 1º Curso	Nº Alumnos 2º Curso	Nº Alumnos 3º Curso	Total
E.O.I. de Caravaca de la Cruz.	3	4	2	9
I.E.S. "Alquipir". Cehegín.	36	8	3	47

E.O.I. de Cartagena.	100	57	55	212
I.E.S.“Gerardo Molina” Torre Pacheco	33	9	17	59
E.O.I. de Lorca	12	11	19	42
I.E.S.“Miguel Hernández” de Alhama de Murcia.	15	11	11	37
E.O.I. de Murcia	143	186	209	538
I.E.S. “ Salzillo “ Alcantarilla	27	22	24	73
I.E.S.“Diego Tortosa Cieza	12	6	6	24
I.E.S.”Arzo.Lozano” Jumilla	15	10	7	32
I.E.S. “El Palmar” (Prisión Provincial).	15	4	0	19
	Total 1ºCurso: 411	Total 2º Curso: 328	Total 3º Curso: 353	
			TOTAL DE ALUMNADO:	1092

OTRAS ENSEÑANZAS: AULAS MENTOR EN LA REGIÓN DE MURCIA EN EL AÑO 2001.

El Proyecto Mentor es un sistema de formación abierta, libre y a distancia puesto en marcha por el Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (PNTIC) del C.N.I.C.E.), del Ministerio de Educación Cultura y Deportes. Las Aulas Mentor dependen de esta Consejería en las condiciones establecidas en el Convenio firmado el 22 de Julio de 2000 entre el M.E.C.D. y la Consejería de Educación y Universidades.

Está basado en una plataforma de formación avanzada que permite el estudio de la oferta formativa existente con independencia del lugar en el que se encuentre el alumno, del horario disponible e incluso permitiendo flexibilizar el ritmo de estudio en función de las características individuales de cada uno.

El sistema se basa en una tutoría telemática mediante la cual, el alumno matriculado en un curso plantea sus dudas a su tutor a través de un sistema de interacción electrónico, siendo contestado en un plazo no superior a las 24 horas.

Asimismo cuenta con sistemas de control, evaluación y análisis de la actividad del alumno.

El MECD y la Consejería de Educación y Universidades certifican finalmente el curso a través de un único examen presencial que garantiza el nivel de conocimientos adquiridos.

El proyecto se articula en unas aulas aunque no responden a lo que entendemos habitualmente como un aula tradicional, ya que no existe ningún profesor que imparta conocimientos, sino un Administrador que gestiona los recursos y facilita el aprendizaje. Estas aulas cuentan con varias zonas de trabajo, aunque no son de grandes dimensiones.

En el presente curso 2001-2002, la media de alumnado matriculado en Aulas Mentor de la Región de Murcia, es de 1350 alumnos / as.

Dicho número de alumnos / as, supone un 8 % del total de alumnado matriculado en toda España.

AULAS MENTOR EN FUNCIONAMIENTO: CURSO (2001-2002)

Nº	AYUNTAMIENTO	CENTRO COMARCAL A CUYO ÁMBITO PERTENECEN	ORGANISMO DE QUE DEPENDEN LAS AULAS	CURSO
1	CARAVACA	NOROESTE	CONSEJERÍA	2001/2002
2	CALASPARRA	NOROESTE	AYUNTAMIENTO	2001/2002
3	LORCA	ALTO GUADALENTÍN	CONSEJERÍA	2001/2002
4	LORCA. (AULA MOVIL)	ALTO GUADALENTÍN	CONSEJERÍA	2001/2002
5	PUERTO LUMBRERAS	ALTO GUADALENTÍN	CONSEJERÍA	2001/2002
6	MULA	RÍO MULA	CONSEJERÍA	2001/2002
7	CAMPOS DEL RÍO	RÍO MULA	CONSEJERÍA	2001/2002
8	ALBUDEITE	RÍO MULA	CONSEJERÍA	2001/2002
9	TORRE PACHECO	MAR MENOR	CONSEJERÍA	2001/2002
10	SAN PEDRO DEL PINATAR	MAR MENOR	CONSEJERÍA	2001/2002
11	SAN JAVIER	MAR MENOR	CONSEJERÍA	2001/2002
12	YECLA	YECLA	CONSEJERÍA	2001/2002
13	CARTAGENA	CARTAGENA	CONSEJERÍA	2001/2002
14	LA UNIÓN	CARTAGENA	CONSEJERÍA	2001/2002
15	ALHAMA DE MURCIA	BAJO GUADALENTÍN	CONSEJERÍA	2001/2002
16	TOTANA	BAJO GUADALENTÍN	CONSEJERÍA	2001/2002
17	LIBRILLA	BAJO GUADALENTÍN	CONSEJERÍA	2001/2002
18	MAZARRÓN	MAZARRÓN	CONSEJERÍA	2001/2002
19	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	CONSEJERÍA	2001/2002
20	ÁGUILAS	ÁGUILAS	CONSEJERÍA	2001/2002
21	JUMILLA	ALTIPLANO	CONSEJERÍA	2001/2002
22	MURCIA (Cabezo de Torres)	PUENTE TOCINOS	CONSEJERÍA	2001/2002
23	MURCIA	INFANTE	AYUNTAMIENTO	2001/2002
24	CIEZA	VEGA ALTA	FUNDACIÓN"INTEGRA"	2001/2002
25	CIEZA	VEGA ALTA	CONSEJERÍA	2001/2002
26	ABANILLA	COMARCA ORIENTAL	CONSEJERÍA	2001/2002

MEMORIA ECONOMICA

- Asignación para gastos de funcionamiento a los Centros de Educación de Personas Adultas y Educación a Distancia correspondiente al año 2001.

La Educación de Personas Adultas y a Distancia se coordinó en dicho período desde la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa a través del Servicio de Educación Permanente de Adultos y Distancia, llevando a cabo con rigurosidad la planificación y programación de actuaciones a través del programa de gasto 422H.

Teniendo en cuenta que la Administración Regional no tiene regulada la autonomía de gestión de los Centros Públicos no Universitarios y que se utiliza supletoriamente lo regulado en la Orden Ministerial de 23 de septiembre de 1999, procede Tal y como se contempla en el Art. 12 de la misma, librar fondos a los Centros de Educación Permanente de Adultos, en dos plazos: en el primer plazo se abona el 70%, y en el segundo el 30%.

Los fondos son destinados a la gestión de los diecisiete Centros Públicos Comarcales de Educación de Personas Adultas (C.E..A. S.), las Escuelas de Idiomas y los Institutos de Educación Secundaria que tienen apoyo tutorial o administrativo del Programa de Inglés a distancia “OPEN ENGLISH”, así como el I.E.S. “Juan Carlos I” de Murcia, Centro Sede Regional de Educación a Distancia, donde se centralizaban las Enseñanzas a Distancia de Educación Secundaria, BUP., C.O.U., Bachilleratos L.O.G.S.E. y Enseñanzas de preparación de la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de grado Superior de la F.P. específica.

Criterios de distribución económica propuestos:

Por C.E.P.A.S.

<i>INDICADORES</i>	Nº	IMPORTE ASIGNADO en Ptas.	TOTAL en Ptas.
Centro	17	50.000	850.000
• Nº Alumnos	14.567	1.700	24.763.900
• Grupos ESPA	21	50.000	1.050.000
TOTAL			26.663.900

Por Centros de Distancia:

Centros que tienen autorizadas las enseñanzas de “Open English”

Nº DE CENTROS/ ASIGNACIÓN	IMPORTE POR CENTROS	Nº DE ALUMNOS/ ASIGNACIÓN (1000 Pts.)	ALUMNOS /PTAS	TOTAL
(30.000Pts I.E.S 355.500.PtasE.O.I)				

E.E. O.O. I.I.	3	1.066.500	1.318	1.318.000	2.384.500
I.E.S.	7	210.000			210.000
TOTAL	10	1.276.500	1.318	1.318.000	2.594.500

B.U.P., C.O.U., E.S.P.A., y Bachillerato LOGSE.

	Nº ALUMNOS	IMPORTE POR Nº DE ALUMNO (800 Ptas.)	ASIGNACIÓN POR CENTRO (300.000 Ptas.)	IMPORTE TOTAL POR CENTRO	TOTAL
I.E.S.	1.135	908.000	1	300.000	1.208.000

Teniendo en cuenta estos criterios de distribución el total asignado para gastos de funcionamiento en los CEPAS ascendió a la cantidad de 26.663.900 Ptas. efectuándose su pago, en dos plazos (enero-agosto 70%: 18.664.730 Ptas. y septiembre-diciembre 30%: 7.999.170 Ptas.) y para los Centros de Distancia ascendió a una cantidad total de 3.802.500 Ptas., efectuándose su pago asimismo en dos plazos, (enero-agosto 70%: 2.661.750 y septiembre-diciembre 30%: 1.140.750 ptas.).

-Subvenciones concedidas mediante Convenios con 40 Ayuntamientos de la Región de Murcia y la Consejería de Educación y Cultura para el desarrollo de Programa de Educación de Personas Adultas, correspondiente al año 2001.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del artículo 16 del Estatuto de Autonomía, y del Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, a través de la Consejería de Educación y Cultura, de conformidad con lo establecido en el Decreto Regional 52/1999, de 2 de junio, y mediante la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad, desarrolla el Programa de Educación de Personas Adultas. Este Programa se realiza con la participación de las Corporaciones Locales, que completan con sus recursos materiales y humanos la actuación de los Centros Comarcales de Adultos dependientes de la Consejería de Educación y Universidades.

La necesidad de dar respuesta a la demanda de formación de las personas adultas, justifica el mantenimiento de este Programa mediante Convenio Plurianual con 40 Ayuntamientos, quedando fuera de esta concurrencia los Municipios de Ricote, Ulea, Ojós, Villanueva del Río Segura y Aledo ya que, realizadas las pertinentes consultas, no existe demanda en estos municipios para establecer dicho Programa.

Dicho Convenio, tiene como objetivo esencial que el alumnado matriculado en estas enseñanzas, pueda adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional, tal y como se recoge en el artículo 51, título tercero de la L.O.G.S.E. En la cláusula segunda del Convenio Plurianual se establecen dos plazos para el pago a los Ayuntamientos de las cantidades establecidas como aportación de la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha previsto en sus presupuestos con carácter plurianual la cantidad de 342.000.000.- Ptas. Para el semestre (enero-junio) se destinaron 198.974.309.-Ptas. que corresponde al pago de los 169 módulos, repartidos

entre los 40 Ayuntamientos referenciados en el anexo que se adjunta. El primer plazo por un importe de 132.825.888.- Ptas. se pago con cargo a la partida presupuestaria 15.05.422-H.463. Proyecto 10892, objetivo 1, Actividad a, b. El segundo plazo se hizo efectivo mediante la tramitación anticipada del documento contable ADf por un importe total de 198.974.329.- Ptas.,

Los Ayuntamientos son los responsables de la contratación del profesorado, bien directamente o a través de suscripción de contrato de arrendamiento o convenio con las Asociaciones que desarrollan actualmente en la Región de Murcia el Programa de Educación de Personas Adultas. La cantidad económica aportada, se distribuyó entre los Ayuntamientos según se establece en el anexo del convenio tipo.

CUADRO RESUMEN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LOS 40 AYUNTAMIENTOS QUE TIENEN SUSCRITO CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACION DE ADULTOS

(EJERCICIO ECONOMICO 2001)

AYUNTAMIENTOS	Nº DE MODULOS (PROFESORES) SUBVENCIONADOS POR LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA	Enero-junio 2001	Septiembre-diciembre 2001	IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCION (PTAS)
ABANILLA	2	2.357.856	1.571.904	3.929.760
ABARAN	2	2.093.333	1.571.904	3.665.237
AGUILAS	2	2.357.856	1.571.904	3.929.760
ALBUDEITE	1	1.178.928	785.952	1.964.880
ALCANTARILLA	3	3.536.784	2.357.856	5.894.640
ALGUAZAS	2	2.357.856	1.571.904	3.929.760
ALHAMA DE MURCIA	3	3.536.784	2.357.856	5.894.640
ARCHENA	2	2.357.856	1.571.904	3.929.760
BENIEL	1	1.178.928	785.952	1.964.880
BLANCA	2	2.357.856	1.571.904	3.929.760
BULLAS	2	2.357.856	1.571.904	3.929.760
CALASPARRA	2	2.357.856	1.571.904	3.929.760
CAMPOS DEL RIO	1	1.178.928	785.952	1.964.880
CARAVACA DE LA CRUZ	2	2.357.856	1.571.904	3.929.760
CARTAGENA	22	25.936.416	17.290.944	43.227.360
CEHEGIN	2	2.357.856	1.571.904	3.929.760
CEUTI	2	2.357.856	1.571.904	3.929.760
CIEZA	3	3.536.784	2.357.856	5.894.640
FORTUNA	2	2.357.856	1.571.904	3.929.760
FUENTE ALAMO	3	3.536.784	2.357.856	5.894.640
JUMILLA	2	2.357.856	1.571.904	3.929.760
LAS TORRES DE COTILLAS	3	3.536.784	2.357.856	5.894.640
LA UNION	3	3.536.784	2.357.856	5.894.640
LIBRILLA	1	1.178.928	785.952	1.964.880
LORCA	11	12.968.208	8.645.472	21.613.680
LORQUI	2	2.357.856	1.571.904	3.929.760
LOS ALCAZARES	1	1.178.928	785.952	1.964.880
MAZARRON	1	1.178.928	785.952	1.964.880
MOLINA DE SEGURA	7	8.252.496	5.501.664	13.754.160

MORATALLA	2	2.357.856	1.571.904	3.929.760
MULA	3	3.536.784	2.357.856	5.894.640
MURCIA	51	60.125.328	40.083.552	100.208.880
PLIEGO	1	1.178.928	785.952	1.964.880
PUERTO LUMBRERAS	2	2.357.856	1.571.904	3.929.760
SAN JAVIER	4	4.715.712	3.143.808	7.859.520
SAN PEDRO DEL PINATAR	3	3.536.784	2.357.856	5.894.640
SANTOMERA	1	1.178.928	785.952	1.964.880
TORRE PACHECO	4	4.715.712	3.143.808	7.859.520
TOTANA	3	3.536.784	2.357.856	5.894.640
YECLA	3	3.536.784	2.357.856	5.894.640
TOTALES	169	198.974.309	132.825.888	331.800.197

IV. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL

4.1 SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

De acuerdo con el Decreto 88/2000 de 22 de junio por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 24 de junio de 2000), le corresponde, sobre el personal docente no universitario, su gestión desde su incorporación a la Administración Regional hasta la extinción de la relación de servicio en todo aquello que no esté expresamente atribuido a otros Centros Directivos, incluyendo la determinación de necesidades, así como la gestión de la Acción Social.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR NIVELES EDUCATIVOS

EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE LA ESO:

CUERPO DE MAESTROS

NIVEL	CUPO DE PROFESORES
Escolarización en Educación Infantil	1.524,0
Escolarización en Educación Primaria	4.253,0
Escolarización en Educación Especial (Primaria)	487,0
Educación Especial (Primer Ciclo de la ESO)	100,5
Primer Ciclo de la Eso (Colegios Públicos)	555,0
Primer Ciclo ESO (IES)	467,0
Orientación (Equipos)	24,0
Garantía Social	27,0
Atención a la Diversidad (Intercultural)	124,5
Educación de Adultos	81,0
Centros de Profesores y Recursos	27,0
Licencias por Estudios	0
Liberaciones Sindicales	41,5
Extinto Cuerpo Directores Escolares	1,0
Asesores Técnicos Docentes	18,0
TOTAL	7.730,5

PERSONAL LABORAL

Profesores de Religión Primaria	422,0
---------------------------------	-------

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Escolarización Secundaria	4.302,0
Centros de Profesores y Recursos	48,0
Licencias por Estudios	22,0

Asesores Técnicos Docentes	23,0
Liberaciones Sindicales	18,0
TOTAL	4.413,0

PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN

Escolarización	627,0
Asesores Técnicos Docentes	6,0
Centro de Profesores y Recursos	1,0
Licencias por Estudios	3,0
Liberados Sindicales	3,0
TOTAL	640,0

PERSONAL LABORAL

Religión	125,0
TOTAL	125,0

PROFESORES DE ESCUELAS DE IDIOMAS

Escolarización	75,0
TOTAL	75,0

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Catedrático de Música y A.E.	77,0
Profesores de Música, Artes Escénicas y Artes Plásticas	253,0
Maestros de Taller Artes Plásticas	14,0
TOTAL	344,0

NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DIRECTIVOS

OBJETIVOS:

Los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, cuyos órganos unipersonales de gobierno concluyan el mandato para el que fueron nombrados, o su Director haya cesado u obtenido destino, aunque sea provisionalmente en otro centro, o le reste menos de un año para alcanzar la edad de jubilación, deberán elegir o designar, sus órganos unipersonales de gobierno, antes de 1 de julio de 2.001, de acuerdo con lo dispuesto en los Reales Decretos 82/1996, de 26 de Enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (BOE de 20 de febrero) y 83/1996, de 26 de Enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria

NORMATIVA

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.
- Real Decreto 82/96 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria.
- Real Decreto 83/96 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 28 de febrero de 1996 por el que se regula la elección de los Consejos Escolares y Órganos Unipersonales de Gobierno de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los candidatos a Director presentan por escrito ante el Consejo Escolar del Centro, con una antelación mínima de 15 días respecto a la fecha de la elección, su programa de dirección y sus méritos profesionales. Previamente el Secretario del Centro comprueba que los candidatos reúnan los requisitos establecidos en los Reales Decretos 82/1996 y 83/1996 de 26 de enero.

La propuesta del nombramiento del candidato que haya obtenido la mayoría absoluta se notifica a la Consejería de Educación y Universidades para que se efectúe el nombramiento por el Servicio de Personal, una vez que por el Servicio de Inspección se ha comprobado que no ha habido incidencias en el proceso. Por su parte el Director electo remite la propuesta de nombramientos de los restantes órganos unipersonales de gobierno por el Consejero.

En el supuesto de que no existan candidatos, se procede al nombramiento directo por parte de la Administración que durante el periodo considerado afectaron a los centros que a continuación se detallan:

Centros	Nombramientos cuatro años	Nombramientos un año
Educación Infantil, Primaria y Centros de ED. Especial	24	26

En los primeros días de julio se envía notificación urgente a los centros comunicando los nombramientos de dichos órganos, procediendo posteriormente a incluirles en nómina el correspondiente complemento específico.

NOMBRAMIENTOS DE EQUIPOS DIRECTIVOS SEGÚN EL TIPO DE CENTRO Y CARGO DESEMPEÑADO

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	JEFE DE ESTUDIOS	SECRETARIO	OTROS
C.P. B	14	14	15	0
C.P. C	95	95	95	0
C.P. D	197	199	198	0
C.P.E	50	0	27	0
C.P. F	29	0	0	0
C.E.E.	8	8	8	0
CRA-C	3	3	3	98
CRA-D	8	8	9	42
C.P.R-C	8	0	0	0
ADULTOS-D	4	4	5	

ADULTOS-E	11	0	2	0
IES-A	4	11	4	1.064
IES-B	13	25	13	300
IES-C	44	56	44	227
IES-D	35	39	31	81
SEC. ADULTOS	0			17
E.O.I.-A	2	3	2	9
E.O.I.-C	1	1	1	3
E.E.A.A.	1	1	1	10
E.A.D Y E.P.D.	1	2	2	38
CONSERV. B	1	2	1	1
CONSEV.-D	4	4	4	1
EOPS SEC.	18			
EOPS PT/FP	3			
TOTAL	555	476	466	1892

CONCESIÓN DE LICENCIAS

OBJETIVOS

Autorizar a los profesores de los distintos niveles que se encuentran en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 76 y siguientes de la Ley 3/86 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM del 2 de abril), ausentarse de los centros reconociéndole en cada caso los derechos económicos que correspondan, proveyendo al centro del correspondiente sustituto en su caso.

NORMATIVA

Ley 3/86 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM 75 de 2 de abril).

Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Por las Secciones de Educación Secundaria y la de Infantil y Primaria, una vez recibidas las solicitudes de permisos y licencias, se procede a comprobar que se reúnen los requisitos específicos para cada tipo, solicitando los informes tanto del Servicio de Inspección Técnica Educativa como Inspección Médica, así como de la Dirección General de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa a que hubiere lugar. Y se procede a sustituir aquellas que hayan de ser objeto de sustitución. Con posterioridad y una vez informadas se procede a la concesión o denegación de las mismas.

En aquellas cuya concesión suponga alteración en los derechos económicos, se procede a dar las ordenes oportunas para su exclusión o inclusión en la nómina.

DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA Y TIPO DE LICENCIAS Y SUSTITUCIONES

CUERPO DOCENTE	TIPO LICENCIA	Nº DE LICENCIAS CONCEDIDAS	Nº DE LICENCIAS SUSTITUIDAS
MAESTROS	ENFERMEDAD (funcionarios)	5.607	4.196

	ENFERMEDAD (Interinos)	1.341	922
	MATERNIDAD	221	205
	MATERNIDAD (P. Múltiple)	8	8
	MATERNIDAD (Cesión Cónyuge)	1	0
	VACACIONES POST MATERNALES.	39	37
	ASUNTOS PROPIOS	106	41
	MATRIMONIO	94	53
	PERFECCIONAMIENTO	1224	1
	ESTUDIOS	1	1
	REDUCCIONES DE JORNADA (Un Tercio)	88	68
	REDUCCIONES DE JORNADA (Un Medio)	12	12
	OTROS	346	8
	TOTAL	9.088	5.347
SECUNDARIA	ENFERMEDAD (funcionarios)	2559	1660
	ENFERMEDAD (Interinos)	371	238
	MATERNIDAD	172	156
	MATERNIDAD (P. Múltiple)	2	1
	MATERNIDAD (Cesión Cónyuge)	4	3
	VACACIONES POST MATERNALES	28	24
	ASUNTOS PROPIOS	61	34
	MATRIMONIO	95	59
	PERFECCIONAMIENTO	16	2
	ESTUDIOS	2	2
	REDUCCIONES DE JORNADA (Un Tercio)	14	14
	REDUCCIONES DE JORNADA (Un Medio)	15	15
	OTROS	252	17
	TOTAL	3.591	2.225
PROFESORES TÉCNICOS	ENFERMEDAD (Funcionarios)	523	296
	ENFERMEDAD (Interinos)	93	58
	MATERNIDAD	11	11
	MATERNIDAD (P. Múltiple)	1	0
	VACACIONES POST MATERNALES	3	3
	ASUNTOS PROPIOS	8	3
	MATRIMONIO	9	6
	PERFECCIONAMIENTO	3	0
	ESTUDIOS	0	0
	REDUCCIONES DE JORNADA (Un Medio)	1	1
	OTROS	64	4
	TOTAL	716	382
PROFESORES ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	ENFERMEDAD (Funcionario)	26	19
	ENFERMEDAD (Interino)	2	0
	MATERNIDAD	1	1
	ASUNTOS PROPIOS	1	0
	TOTAL	30	20
PROFESORES DE CONSERVATORIO	ENFERMEDAD (Funcionario)	118	57
	ENFERMEDAD (Interino)	49	23
	MATERNIDAD	6	6
	VACACIONES POST MATERNALES	0	0
	ASUNTOS PROPIOS	3	1

	<i>MATRIMONIO</i>	5	1
	<i>REDUCCIONES DE JORNADA</i>	3	3
	<i>OTROS</i>	0	0
	TOTAL	184	91
PROFESORES ESPECIALES	<i>ENFERMEDAD</i>	42	0
	<i>MATERNIDAD</i>	0	0
	<i>ASUNTOS PROPIOS</i>	0	0
	<i>MATRIMONIO</i>	1	0
	<i>OTROS</i>	4	0
	TOTAL	47	0
PROFESORES DE ESCUELAS DE IDIOMAS	<i>ENFERMEDAD (Funcionario)</i>	38	28
	<i>ENFERMEDAD (Interino)</i>	12	4
	<i>MATERNIDAD</i>	2	1
	<i>VACACIONES POST MATERNALES</i>	1	1
	<i>ASUNTOS PROPIOS</i>	5	1
	<i>MATRIMONIO</i>	1	1
	<i>PERFECCIONAMIENTO</i>	0	0
	<i>OTROS</i>	7	0
	TOTAL	66	36

VARIACIÓN DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVOS

Tramitar y proponer cuando proceda la situación administrativa de los funcionarios docentes, a instancia de parte o de oficio en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley 3/86 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, tanto en lo relativo a concesiones de excedencias como a reingresos al servicio activo y jubilaciones en sus distintas modalidades

NORMATIVA

Reingresos y Excedencias:

- Ley 3/86 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM de 2 de abril).
- Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo (BOE 10 de abril) por el que se aprueba el reglamento de situaciones administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Ley 13/1996 de 30 de diciembre (BOE 31 de diciembre) de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social.
- Ley 39/1999 de 5 de noviembre (BOE 6 de noviembre) para promover las conciliación de la vida familiar y laboral de las personal trabajadoras.
- Ley 30/1984 de 2 de agosto (BOE 3 de agosto) de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Decreto 315/64 de 7 de febrero (BOE de 15 de febrero) por la que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Jubilaciones:

- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre (BOE 4 de octubre), de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)
- Real Decreto Legislativo 670/87, de 30 de abril (BOE 27 de mayo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado
- Ley 23/88, de 28 de julio de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Resolución de 24 de Julio de 1998, de la Subsecretaría de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 14 de julio de 1998, de las secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y para la Administración Pública, por la que se aprueban los modelos de impresos para determinados procedimientos de reconocimiento de pensiones del régimen de clases pasivas del Estado. (BOE 29 de julio)
- Ley 30 1984 de 2 de agosto (BOE 3 de agosto) de Medidas para la Reforma de la Función Pública
- Resolución de 31 de diciembre de 1956 de la Secretaria de Estado para la Administración Pública (BOE 1 de Enero 1997) por la que se dictan normas complementarias de procedimiento para la aplicación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.
- R.D. 2669/98, de 11 de diciembre (BOE 24 -12), por el que se aprueba el procedimiento a seguir en materia de rehabilitación de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez comprobado que la solicitud y los documentos aportados por el interesado son correctos y reúnen los requisitos así como que en el interesado concurren las circunstancias previstas en las citadas leyes, se efectúa la propuesta de resolución, y se le facilitan al interesado / os, en su caso, los documentos que generaran su derecho a pensión.

En el supuesto de aquellos procedimientos que han de ser impulsados de oficio, (excedencia por prestar servicio en otro Cuerpo o en otra Administración, jubilación, incapacidad, etc.), las secciones de personal recaban los informes necesarios de los distintos servicios y organismos (Inspección Técnica, Inspección Médica, Equipo de Valoración de Incapacidades del Instituto Nacional de la Seguridad Social, etc.)

DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES TRAMITADOS POR CUERPOS DE FUNCIONARIOS

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
EXCEDENCIA CUIDADO HIJOS/ FAMILIARES	28	46	74
EXCEDENCIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO	17	0	17
EXCENCIA POR AGRUPACIÓN FAMILIAR	0	0	0
EXCENDENCIA INTERES PARTICULAR	9	0	9
SERVICIOS ESPECIALES	6	1	7
REINGRESO SERVICIO ACTIVO	31	32	63

JUBILACIONES LOGSE	98	23	121
JUBILACIONES INCAPACIDAD	21	9	30
JUBILACIÓN VOLUNTARIA	3	0	3
FORZOSAS	16	14	30
FALLECIDOS	2	3	5
TOTAL	231	128	359

RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN PERMANENTE

OBJETIVOS

Reconocimiento de los trienios correspondientes por los servicios prestados a las distintas Administraciones Públicas del Estado, bien con anterioridad a su ingreso en los correspondientes Cuerpos o por el transcurso de tres años en el cuerpo docente actual.

Por otro lado a los funcionarios docentes, les corresponde en función de la formación recibida y por cada seis años de servicios el reconocimiento del correspondiente sexenio.

NORMATIVA

- Ley 3/1986, de 19 de Marzo de la Función Pública de la Región de Murcia
- Ley 70/1978 de 26 de diciembre (BOE de 10 de enero), de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.
- Real Decreto 1461/1982, de 25 de Junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.
- Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de Octubre de 1991.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez que el interesado solicita el reconocimiento de los servicios prestados con anterioridad a su ingreso en el Cuerpo, mediante el Anexo II al Real Decreto 1461/1982, se expide certificación de los mismos por el organismo donde los hubiera prestado, (Anexo I), documento que sirve de base para el reconocimiento de los correspondientes servicios, y variación en la fecha de cumplimiento de los trienios que resulten afectados por el reconocimiento.

Los cumplimientos de trienios en el cuerpo actual, se impulsan de oficio por el vencimiento de los tres años de servicios en el mismo, dando lugar a su inclusión automática en nómina.

Ligado al cumplimiento de trienios y siempre que los servicios sean docentes, se acreditan los sexenios, una vez comprobado que los interesados han realizado las 100 horas de formación:

RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y SEXENIOS (TODOS LOS CUERPOS)

CONCEPTO	TOTAL
Reconocimiento de Servicios Previos	209
Reconocimiento de Trienios	3.343
Reconocimiento Sexenios	1.517

AYUDA SOCIAL

OBJETIVOS

Mejorar la calidad de vida de los empleados públicos mediante el establecimiento de un conjunto de medios y actuaciones encaminadas a la promoción y desarrollo del bienestar social de los mismos atendiendo demandas comúnmente aceptadas como necesidades a través de unas coberturas sociales complementarias de los sistemas de protección social habituales.

NORMATIVA

- Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 12 de junio de 20000 (BORM de 20 de junio), por la que se convocan ayudas de Acción Social para el personal docente no universitario.
- Decreto 21/1995, de 21 de abril (BORM de 10 de mayo), por el que se Regulan con Carácter General las Ayudas de Acción Social
- Orden de 28 de diciembre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Acción Social para el personal al servicio de la Administración Pública Regional.
- Decreto 53/1999, de 3 de julio, de atribución de competencias de la Consejería de Presidencia a la Consejería de Cultura y Educación.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Una vez comprobado que la solicitud reúne los requisitos especificados en la convocatoria para cada tipo de ayuda, se procede, en su caso a la liquidación de la misma, de la que se detraerá la que pudiera haberle correspondido por Muface, procediendo a incluir en nómina la cantidad resultante.

En el presente ejercicio se presentaron un total de 6.568 de las cuales 1.065 fueron denegadas y 5.503 estimadas.

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN AYUDA SOCIAL

(Todos los Cuerpos)

TIPO	Pendiente Pago año 2000		Año 2001	
	Nº DE AYUDAS	IMPORTE PESETAS	Nº DE AYUDAS	IMPORTE PESETAS
Anticipos reintegrables	14	2.800.000	44	8.705.000
Ayudas al estudio no universitario	48	960.000	2.433	48.268.179
Ayudas al estudio otros estudios	10	360.716	24	936.998
Ayudas al estudio oposiciones	3	115.000	125	4.477.250
Ayudas protésica	20	328.000	152	1.482.314
Ayudas de carácter excepcional	6	1.284.000	7	1.202.610

Ayudas por Educación Especial	0	0	2	602.000
Ayudas para financiación de tipos de interés	3	129.929	76	5.191.129
Ayudas por natalidad	5	100.000	181	3.620.000
Ayudas por estudio de idiomas	0	0	133	1.330.000
Ayudas por minusvalía	4	100.000	196	4.900.000
Ayudas por guardería	39	1.272.480	71	2.912.746
Ayudas por hijos menores de tres años	4	80.000	604	12.080.000
Ayudas al estudio universitario	26	1.532.222	402	23649.050
Transporte curso Plan de Formación	0	0	24	160.000
TOTAL	182	9.062.347	4.474	119.517.276

CLASIFICACION POR TIPO DE AYUDA SOLICITADA
(TODOS LOS NIVELES, SITUACIÓN 31-12-2001)

TIPO DE AYUDA	AYUDAS TRAMITADAS	AYUDAS PENDIENTES DE PAGO (Para 2002)	TOTAL DE AYUDAS SOLICITADAS (Año 2001)	IMPORTE TOTAL AYUDAS SOLICITADAS (2001)	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL
Anticipos Reintegrables	44	46	90	17.534.689	1,6
Ayudas al Estudio no Universitario	2.433	198	2.631	52.116.478	47,8
Ayudas al Estudio otros Estudios	24	21	45	1.489.055	0,8
Ayudas al Estudio Oposiciones	125	16	141	5.059.739	2,5
Ayudas Protésica	152	209	361	5.208.745	6,5
Ayudas de Carácter Excepcional	7	10	17	1.933.562	0,3
Ayudas por Educación Especial	2	0	2	602.000	0,03
Ayudas para Financiación de tipos de Interés	76	6	82	5.566.998	1,4
Ayudas por Natalidad	181	16	197	3.940.000	3,5
Ayudas por Estudio de Idiomas	133	6	139	1.389.999	2,5
Ayudas por Minusvalía	196	3	199	4.974.998	3,6
Ayudas por Guardería	71	122	193	7.767.127	3,5
Ayudas por Hijos Menores de Tres Años	604	66	670	13.399.973	12,1
Ayudas al Estudio Universitario	402	297	699	41.483.072	12,7
Transporte	24	6	30	2.030.497	0,5

Curso Plan de Formación					
Indemnización por accidente	0	7	7	1.592.376	0,1
TOTAL	4.474	1.029	5.503	164.262.308	100

NOMBRAMIENTO DE INTERINOS Y SUSTITUTOS

OBJETIVOS

Mantener cubiertas las plantillas, para asegurar la adecuada prestación del servicio educativo en los centros públicos no universitarios de esta Comunidad Autónoma.

NORMATIVA

- Orden de la Consejería de Educación y Universidades, de 26 de junio de 2000, por la que se dictan instrucciones para el comienzo del curso 2000/2001.
- Acuerdo para la confección de las listas de profesores interinos en la Región de Murcia, entre las Organizaciones Sindicales y la Consejería de Cultura y Educación, de 1 de julio de 1999
- Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 27 de marzo de 1995 (BORM de 4 de abril), por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional.
- Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Una vez que han obtenido destino los funcionarios de los cuerpos docentes, pendientes de destino, así como los funcionarios en prácticas, las vacantes restantes, han de ser cubiertas por profesorado interino, así como las producidas a lo largo del curso. Para ello se realizan semanalmente actos públicos de adjudicación de interinos y sustitutos con el fin de dar adecuada cobertura a las distintas licencias a las que aludimos en el cuadro de licencias.

Como consecuencia de los citados procesos se produjeron los nombramientos que se especifican en el cuadro inserto a continuación:

NIVEL	INTERINOS		SUSTITUTOS		TOTAL	
	PROFESORES	DIAS UTILIZADOS	PROFESORES	DIAS UTILIZADOS	TOTAL DIAS UTILIZADOS	%
Primaria	2.397	419.799,00	424	154.056,80	573.855,80	62,29
Secundaria	1.131	160.294,05	258	71.135,17	231.429,22	25,11
Profesores Técnicos	358	47.964,50	46	8.836,50	56.801,00	6,16
Profesores Música y Artes Escénicas	307	43.707,47	24	2.945,61	46.653,08	5,06
Profesores Escuela de Idiomas	54	7.542,94	9	1.129,06	8.672,00	0,95

Profesores Enseñanzas Artísticas	21	3.460,11	7	503,00	3.963,11	0,43
TOTAL	4.268	682.768,07	768	238.606,14	921.374,21	100
Sustituciones Religión Primaria			43			

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

OBJETIVOS

Conocer las irregularidades cometidas por los funcionarios docentes, en el desempeño de su labor, y en su caso imponer las sanciones que pudieran corresponder.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Impulsar la tramitación en sus diferentes fases, así como efectuar las notificaciones pertinentes, elaborar la Resolución del expediente de acuerdo con la propuesta del instructor y ejecutar las sanciones impuestas, cursando la correspondiente baja en nómina, así como, si procede, el nombramiento del sustituto.

NORMATIVA

- R.D 33/1986, de 10 de Enero, (BOE del 17) Reglamento de Régimen disciplinario de los funcionarios.
- Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14), de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 1/88, de 7 de enero (BORM del 14), del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (BOE de 21 de febrero).
- Orden de 29 de junio de 1.994 (BOE de 6 de julio), por la que se dictan instrucciones sobre organización y funcionamiento de los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1.996 (BOE de 9 de marzo).

DESGLOSE DE LOS EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS PROPUESTOS O INCOADOS

(Año 2001)

Nivel	Expedientes Tramitados			Expedientes Resueltos		
	Falta muy grave	Falta grave	Total	Concluidos	Pendientes	Total
Primaria	0	2	2	1	1	2
Secundaria	0	2	2	2	0	2
Total	0	4	4	3	1	4

En los citados expedientes recayeron sanciones de suspensión de servicios por un total de 10 meses y medio.

ACTUACIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DEL CURSO

OBJETIVOS

Procurar un adecuado inicio de curso, mediante la realización de las actividades conducentes a la cobertura de las plantillas del profesorado en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

NORMATIVA

- Orden de la Consejería de Educación y Universidades, de 11 de junio de 2001, por la que se dictan instrucciones para el comienzo del curso 2001/2002.
- Real Decreto 895/1989 de 14 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en centros públicos de preescolar, educación general básica y educación especial.
- Real Decreto 1664/1991 de 8 de noviembre, por el que se modifica el anterior.
- Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos docente.
- Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Orden de 11 de junio de 2001, se elabora un calendario de actuaciones, de acuerdo con el cual:

Se confirmaron en los destinos obtenidos el curso anterior al profesorado carente de destino que así lo habían solicitado, y contaban con el informe favorable del Director del Centro:

Concepto	Maestros	Secundaria
Desplazados por falta de horario de IES	488	0
Procedentes de supresión puesto de trabajo	49	0
Desplazados por falta horario	1	25
Propietarios provisionales	3	137
TOTAL	541	

Se adjudicó nuevo destino al profesorado que a continuación se relacionan:

Concepto	Maestros	Secundaria
Procedentes de supresión	69	0
Desplazados de los IES	40	132
Trámite de supresión	4	0
Profesores de Educación Física desplazados por razones de salud	13	0

Propietarios provisionales	0	356
Comisiones de Servicio Razones humanitarias (dentro de esta Comunidad Autónoma)	70	233 *
Comisiones de servicios cargos electos	5	0
Comisiones de servicios (otras C.C.A.A)	34	28
Funcionarios en prácticas procedentes de procesos selectivos convocados en 2001	313	0
TOTAL	548	749

* Por todos los conceptos.

El resto de las vacantes fue provisto por personal interino, que ha sido consignado en el epígrafe correspondiente al nombramiento de interinos, mayoritariamente en la segunda quincena de Julio.

PROCESOS ESPECIFICOS DEL CUERPO DE MAESTROS

HABILITACIONES

OBJETIVOS

Reconocer la especialización de los funcionarios del Cuerpo de Maestros de acuerdo con la titulación académica o los cursos de especialización realizados por los mismos.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

De acuerdo con lo previsto en la disposición final sexta y transitoria decimocuarta del Real Decreto 895/89 de 14 de julio y de conformidad con lo previsto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de abril de 1992, la Comisión de Habilitación estudia las solicitudes de los interesados a fin de concederles las especialidades a que se refiere en el artículo 17 del Real Decreto 895, resolviendo trimestralmente las mismas.

Del mismo modo y por similitud con los funcionarios de carrera, trimestralmente se le reconocen a los funcionarios interinos la capacidad para impartir determinadas especialidades.

NORMATIVA

- Orden 1 de abril de 1992 (BOE de 21 de abril) por la que se abre el plazo para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan solicitar la expedición de la certificación de habilitación, acreditativa de hallarse en posesión de alguno de los requisitos que para el desempeño de determinados puestos exige el artículo 17 del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio.
- Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 2 de abril 2001 (B.O.R.M. 12), por la que se regula la Composición de la lista de Aspirantes a desempeñar puestos docentes en Régimen de Interinidad en el Cuerpo de Maestros, durante el Curso 2001-02.

DISTRIBUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE HABILITACIÓN DEL PROFESORADO POR ESPECIALIDADES

Situación	Concepto	Inf.	Fil. Leng. Cast.: Inglés	Fil. Leng. Cast. Francés	Leng. Cast.	Mat.C. Nat.	C. Soc.	Ed. Física	Ed. Mus.	Ped. Ter.	Aud. Y Leng.	TOTAL
Propietarios	Estimadas	16	4	2	3	5	11	0	1	3	0	45
	Desestimadas	0	0	0	1	2	1	0	2	6	1	13
Interinos	Estimadas	34	7	29	11	13	36	1	1	8	1	141
	Desestimadas	23	8	0	2	1	6	2	2	15	9	68
	TOTAL	73	19	31	17	21	54	3	6	33	11	297

ADSCRIPCIÓN DE MAESTROS A PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

OBJETIVOS

Cuando la relación de puestos de trabajo docente de un centro de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Colegio Rural Agrupado o plantillas de Maestros en los I.E.S. se modifica de forma que disminuye el número de puestos de trabajo de una o varias especialidades, es preciso realizar los procedimientos necesarios para que el número de maestros con destino definitivo coincidan con el número de puestos de trabajo resultantes en la nueva relación de puestos.

NORMATIVA

- Real Decreto 895/1989 de 14 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo docente en los centros públicos de Preescolar, EGB y Educación Especial.
- Real Decreto 2112/1998 de 2 de octubre, por el que se regulan los Concursos de Traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos docentes.
- Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1992, sobre desplazamiento de maestros en centros públicos de Preescolar, EGB y Educación Especial, como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo docentes.
- Orden 29 de mayo del 2001 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM 16 de junio).

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Como consecuencia de las modificaciones introducidas en las plantillas de los centros de Educación Infantil, Primaria, Colegios Rurales Agrupados así como en las relativas al Cuerpo de Maestros en los I.E.S. por Ordenes de la Consejería de Educación y Universidades de 5 de marzo (BORM 21) modificada por Orden de 20 de abril de 2001 (BORM del 11 de mayo), la Sección de Infantil y Primaria procede a enviar a los centros afectados la documentación correspondiente y las vacantes resultantes.

Realizadas por los centros las actuaciones de ordenación por prioridad de las solicitudes de los maestros afectados por la modificación o supresión de los puestos de trabajo, la Unidad de Personal procede a su estudio, revisión y propuesta de resolución del Consejero.

Con fecha 28 de junio de 2001 se publica la resolución provisional de adscripción a centro, elevándose a definitiva el 5 de julio de 2001.

ESTADÍSTICA DE LOS MAESTROS ADSCRITOS A CENTROS

CENTRO	LOCALIDAD	INF.	PRI	FI	FI*	EF	EF*	MU	MU*	PT	PT*	AL	AL*	TOTAL
30000641	Cañarico – Alhama					1								1
30001278	Caravaca									1				1
30002751	Cieza									1				1
30002799	Fortuna							1						1
30004218	Llano de Molina							1						1
30004221	Molina de Segura							1						1
30008728	Mula							1						1
30004966	Beniaján											1		1
30004991	San José de la Vega							1						1
30006483	Casillas		1											1
30005132	Corvera							1						1
30005223	Los Garres		1											1
30005260	Guadalupe							1						1
30005533	Murcia		1											1
30006124	Murcia		1											1
30005600	Murcia		1											1
30006355	El Palmar							1						1
30006446	Puente Tocinos							1						1
30008893	Las Torres de Cotillas										1			1
30007438	Totana										1			1
TOTAL		0	5	0		1		9	0	2	2	1	0	20

OTRAS ACTUACIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DEL CURSO

Una vez publicadas las instrucciones de principio de curso, y dentro del marco que en ellas se establece, se elaboró una circular conteniendo instrucciones para la solicitud de cambios de perfil de las vacantes existentes en los centros y la confirmación de los profesores carentes de destino definitivo, para facilitar los siguientes procesos:

- 1º.- Una vez resuelto los concursos de traslados y procesos previos, se procede a la consignación de los nuevos destinos en los Registros de Personal con el fin de obtener un adecuado cálculo de vacantes.
- 2º.- Como consecuencia de la Resolución del concurso de traslados de otras Comunidades, causaron 48 bajas y 95 altas en la nómina de esta Comunidad Autónoma,
- 3º.- Se atendieron los cambios de perfil en las vacantes existentes en los centros a petición del Director del mismo, que contarán con el informe favorable del Servicio de Inspección Técnica Educativa en 99 Centros y se desestimaron 8 peticiones.

4º.- La adjudicación de destino a los profesores a los que se les concedió comisión de servicios procedentes de otras provincial supusieron 34 altas en la nómina.

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

GASTO EN RETRIBUCIONES DE PERSONAL DOCENTE REALIZADO DURANTE EL AÑO 2001

Mes	IMPORTE RESTO RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	IMPORTE TOTAL	%
Enero	4.935.720.751	303.080.887	5.238.801.638	7,44
Febrero	5.184.914.213	355.659.364	5.540.573.577	7,87
Marzo	5.115.264.768	341.828.610	5.457.093.378	7,75
Abril	5.163.853.046	367.946.917	5.531.799.963	7,86
Mayo	5.130.795.180	349.440.476	5.480.235.656	7,78
Junio	7.561.615.469	350.463.510	7.912.078.979	11,24
Julio	5.160.233.642	347.421.318	5.507.654.960	7,82
Agosto	5.146.754.841	325.625.141	5.472.379.982	7,77
Septiembre	4.917.299.058	252.368.384	5.169.667.442	7,34
Octubre	5.525.639.842	331.484.947	5.857.124.789	8,33
Noviembre	5.117.864.432	332.930.303	5.450.794.735	7,74
Diciembre	7.445.897.193	342.020.874	7.787.918.067	11,06
TOTAL	66.405.852.435	4.000.270.731	70.406.123.166	100,00

La gestión de esta nómina, correspondiente a unos 15.500 perceptores, conlleva la elaboración de las tareas que a continuación se detallan:

Concepto	Cuantía
Altas, Bajas y Alteraciones	30.000
Certificaciones	10.000
Movimientos Seguridad Social	8.000
Certificados de Empresa	4.000
Expedientes I.T.	1.910
Expedientes maternidad	85

4.2 SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE EFECTIVOS

En función de lo establecido en el Decreto 88/2000, de 22 de junio (BORM del 24), por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Universidades, le corresponde al Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos el ejercicio de las siguientes funciones, con relación al personal docente:

- Planificación de los recursos humanos necesarios en centros docentes dependientes de esta Comunidad Autónoma.
- Evaluación del rendimiento del personal, en colaboración con el resto de centros directivos de la Consejería.
- Estudio de los sistemas de selección y de provisión de puestos y su posterior gestión.
- Estudio, informe y elaboración de propuestas relativas al ordenamiento jurídico de la función pública docente.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio cuenta con las siguientes unidades:

- La Sección de Planificación de Efectivos, a la que compete la propuesta de plantillas y necesidades de personal en los centros docentes.
- La Sección de Selección y Provisión, a la que compete la gestión de los concursos de traslados, así como las convocatorias de ingreso y acceso a la función pública docente.
- Área Técnica.

INSTRUCCIONES DE COMIENZO DE CURSO

El correcto funcionamiento del curso académico requiere una cuidadosa planificación por parte de todas las unidades de esta Consejería, de forma que se garantice el objetivo común de que se produzca el adecuado comienzo de las actividades docentes, utilizando para ello los recursos humanos y económicos disponibles de la forma más ajustada y eficaz posible.

Mediante la Orden de 11 de junio de 2001, por la que se dictan las instrucciones para el inicio del curso 2001-2002, (BORM de 18), se dictan las medidas que permitan adjudicar, de manera ágil y eficaz, a los funcionarios docentes un puesto de trabajo provisional para el citado curso, posibilitando la continuidad en los centros en que el profesorado ha estado desplazado durante el curso anterior, siempre y cuando exista horario suficiente de alguna de las especialidades que el funcionario puede desempeñar; permitiendo una mejora sustancial de la calidad de la enseñanza al minorar los desplazamientos del profesorado y favoreciendo la continuidad pedagógica de los equipos educativos.

Dentro de estas instrucciones de comienzo de curso se regulan las siguientes materias:

- Dotaciones de profesorado para el próximo curso escolar correspondiente a los centros docentes dependientes de esta Consejería.
- Comisiones de Servicios.
- Enseñanzas de Religión, según las diversas iglesias y Comunidades que tienen suscritos acuerdos con el Estado español.
- Protección a la maternidad.
- Profesorado interino.
- Plazas vacantes.
- Criterios de desplazamiento de profesorado de su centro por falta de carga lectiva.
- Adjudicación y destinos provisionales para los cuerpos de Maestros, Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas.

- Normas sobre el funcionamiento de los centros.
- Normas finales.

CALENDARIO DE ADJUDICACIONES EN PRIMARIA	
30-06-01	Resolución de concesiones de comisiones de servicios por motivos de salud o causas sociales.
04-07-01	Resolución definitiva de adscripción a centro.
06-07-01	Publicación listado suprimidos y demás funcionarios pendientes de destino.
17-07-01	Resolución provisional de desplazados IES y suprimidos confirmados.
23-07-01	Adjudicación desplazados IES, suprimidos y mal adscritos.
24-07-01	Adjudicación de provisionales, reingresados, comisiones de servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y profesorado que ha superado el proceso selectivo.
25-07-01	Adjudicación de la 2ª parte del profesorado que ha superado el proceso selectivo y comisiones de servicios procedentes de otras Comunidades Autónomas.
A partir del 26 de julio	Adjudicación profesorado interino en fechas a determinar.

CALENDARIO DE ADJUDICACIONES EN SECUNDARIA	
15-06-01	Publicación de los profesores provisionales ordenados por asignatura y puntuación.
30-06-01	Resolución de concesión de comisiones de servicios por razones de salud o causas sociales.
20-07-01	Publicación de los desplazados por falta de horario y convocatoria para el acto de adjudicación.
23/30-07-01	Actos de adjudicación presenciales de funcionarios de carrera desplazados, provisionales, reingresados y comisiones de servicios en fechas concretas que se determinarán.
31-07-01	Adjudicación profesores interinos en fecha a determinar.

PLANTILLAS DE CENTROS DOCENTES

Analizadas las necesidades de escolarización para el curso 2001-2002 y realizadas las previsiones correspondientes para mejorar la planificación educativa, teniendo en cuenta las plantillas actuales de los centros públicos, era necesario modificar la composición de determinados centros públicos de esta Comunidad Autónoma, con la intención de mejorar las plantillas orgánicas, asegurando así una mayor calidad de la enseñanza, en los centros públicos, acorde con las exigencias del sistema educativo.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que en el curso 2000-2001 se realizó el proceso de adscripción de Maestros a Institutos de Educación Secundaria, que originó una modificación significativa en la composición de unidades y plantilla de los centros públicos de esta Región, se dictó la Orden de 5 de marzo de 2001 (BORM de 21), modificada por Orden de 20 de abril de 2001 (BORM de 11 de mayo), por la que se establecían la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos de enseñanzas de régimen general y especial, para el curso 2001-2002, del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Plantilla orgánica y composición de unidades		
Centros	ordinarios	Itinerantes
Escuelas de Educación Infantil, Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Colegios Rurales Agrupados	5822	299
Centros de Educación Especial	145	-
Centros de Educación de Adultos	58	39
Institutos de Educación Secundaria	4646	1
Equipos generales	50	-
Equipos de atención temprana	9	-
Equipos específicos	6	-

Escuelas Oficiales de Idiomas	54	-
Conservatorios de Música y Danza y Escuela Superior de Arte Dramático	219	-
Escuela de Arte de Murcia	31	-

A fin de llevar a efecto la transformación de los puestos al adaptar las plazas a las nuevas especialidades del profesorado que las ocupan, esta Consejería procedió a elaborar las nuevas plantillas de los centros afectados por el Real Decreto 989/2000, de 2 de junio (BOE del 22), en el que se establecen las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, y que entrarán en vigor a partir el 1 de septiembre de 2001. Para ello se dictó la Orden de 4 de junio de 2001 por la que se hacen públicas las plantillas de los centros docentes en las que se imparten dichas especialidades.

Plantillas del Profesorado perteneciente al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (Conservatorio Superior de Música de Murcia)		
ESPECIALIDAD	ordinarios	Itinerantes
Piano	1	-

Plantillas del Profesorado perteneciente al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (Conservatorio Profesional de Música de Murcia)		
ESPECIALIDAD	ordinarios	Itinerantes
Acordeón	1	-
Arpa	1	-
Canto	2	-
Clarinete	3	-
Clave	1	-
Contrabajo	1	-
Coro	1	-
Fagot	1	-
Flauta travesera	2	-
Flauta de pico	1	-
Fundamentos de composición	5	-
Guitarra	5	-
Oboe	2	-
Orquesta	1	-
Percusión	2	-
Piano	18	-
Saxofón	2	-
Trombón	1	-
Trompa	1	-
Trompeta	2	-
Tuba	1	-
Viola	3	-
Violín	6	-
Violoncello	4	-
Lenguaje Musical	10	-

Plantillas del Profesorado perteneciente al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (Conservatorio Profesional de Música de Cartagena)		
ESPECIALIDAD	ordinarios	Itinerantes
Clarinete	1	-
Contrabajo	1	-
Coro	1	-
Fagot	1	-

Flauta travesera	2	-
Fundamentos de composición	2	-
Guitarra	2	-
Oboe	1	-
Piano	6	-
Saxofón	2	-
Trombón	1	-
Trompa	1	-
Trompeta	1	-
Viola	2	-
Violín	4	-
Violoncello	2	-
Lenguaje Musical	3	-

Plantillas del Profesorado perteneciente al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (Conservatorio Profesional de Música de Lorca)		
ESPECIALIDAD	ordinarios	Itinerantes
Clarinete	1	-
Flauta travesera	1	-
Guitarra	2	-
Oboe	1	-
Piano	4	-
Saxofón	1	-
Trombón	1	-
Trompa	1	-
Trompeta	1	-
Tuba	1	-
Viola	1	-
Violín	1	-
Violoncello	1	-
Lenguaje Musical	4	-

Plantillas del Profesorado perteneciente al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia)		
ESPECIALIDAD	ordinarios	Itinerantes
Canto aplicado al arte dramático	2	-
Dirección y expresión oral	3	-
Dirección escénica	3	-
Dramaturgia	1	-
Expresión corporal	2	-
Interpretación	6	-
Literatura dramática	1	-
Teoría e historia del arte	1	-
Lenguaje musical	1	-

Plantillas del Profesorado perteneciente al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (Conservatorio Profesional de Danza de Murcia)		
ESPECIALIDAD	ordinarios	Itinerantes
Guitarra	2	-
Piano	5	-
Danza española	3	-
Danza clásica	8	-
Flamenco	3	-
Historia de la danza	1	-
Lenguaje musical	2	-

Mediante la Orden de 27 de junio de 2001 (BORM de 12 de julio) se dictaron las instrucciones sobre el procedimiento para realizar la adscripción de los Funcionarios del citado Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas a puestos correspondientes a las especialidades creadas por el Real Decreto 989/2999, de 2 de junio, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por último, y mediante Orden de 15 de septiembre de 2001 (BORM de 27 de septiembre), se hicieron públicos los nuevos destinos del profesorado afectado por el procedimiento de adscripción.

ESTUDIO COMPARATIVO DE PLANTILLAS
 CURSO 2000/2001 - 2001/2002

	MAESTROS	P. ESO	PTFP	ITEM - HOGAR	ITEM - EF	EOI	MUSICA-DANZA- ARTE DRAMÁTICO	ARTE GRUPO A	ARTE GRUPO B	TOTAL
2000/2001	7.596,00	4.351,32	571,16	22,00	49,00	68,68	281,95	33,00	12,56	12.985,67
2001/2002	7.676,60	4.280,00	621,33	17,06	46,56	74,44	291,50	31,00	13,56	13.052,05
INCREMENTO	80,6	-71,32	50,17	-4,94	-2,44	5,76	9,55	-2	1	66,38

COMISIONES DE SERVICIOS

Mediante la Orden de 21 de mayo de 2001 (BORM de 31), se reguló las situaciones y procedimientos para la concesión de comisiones de servicios para los funcionarios de carrera docentes que imparten enseñanzas en niveles de enseñanza no universitaria, para desempeñar funciones docentes en plazas o centros distintos a los que estuvieran destinados, pertenecientes al ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, y en cumplimiento de lo establecido por la disposición adicional novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que faculta a las Comunidades Autónomas para ordenar su función pública docente, en el marco de sus propias competencias.

Situaciones que amparan la concesión de comisiones de servicios:

***Comisión de servicio en atención al funcionamiento de los centros docentes públicos**

***Comisiones de servicios en atención al servicio:**

- Centros docentes con régimen especial de provisión.
- Razones de carácter docente, programas educativos y puestos especializados de apoyo o asesoramiento educativo.
- C. Comisión de servicio en atención a situaciones personales especiales.

- Para cargos electos de Corporaciones Locales.
- Por motivos de salud.
- Por causas sociales.

BAREMACIÓN

Para asegurar la mejor calidad de la educación que se imparte en los centros educativos de nuestra Región, una de las líneas principales de actuación de esta Consejería, de Educación y Universidades, ha sido propiciar el diálogo, la participación, el consenso y la negociación con las Organizaciones Sindicales.

Fruto de esta política de consenso y diálogo surge el acuerdo de 18 de abril de 2000, suscrito entre la Consejería y Educación y Universidades y las Organizaciones Sindicales que operan en la Región, para la provisión de puestos de trabajo docentes, en régimen de interinidad, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 23 de junio). El citado acuerdo establece que las listas de espera se confeccionarán a través de los procedimientos selectivos de acceso a la función pública que convoque esta Consejería y será requisito para formar parte de las listas.

En cumplimiento de este acuerdo se dicta la Orden de 20 de marzo de 2001 (BORM de 4 de abril), por la que se regula la composición de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, excepto en el Cuerpo de Maestros, para el curso 2001-2002, en esta Comunidad Autónoma

Relación de Especialidades del CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590)		
CÓD.	ESPECIALIDAD	Nº PETICIONES
001	Filosofía	133
002	Griego	36
003	Latín	46
004	Lengua Castellana y Literatura	260
005	Geografía e Historia	262
006	Matemáticas	125
007	Física y Química	92
008	Biología y Geología	124
009	Dibujo	84
010	Francés	84
011	Inglés	248
012	Alemán	6
016	Música	98
017	Educación Física	79
018	Psicología y Pedagogía	188
019	Tecnología	149
058	Apoyo Lengua Ciencias Sociales	481
059	Apoyo al Area de Ciencias o Tecnología	233
061	Economía	47
101	Administración de Empresas	96
102	Análisis y Química Industrial	23
103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	37
104	Construcciones Civiles y Educación	14
105	Formación y Orientación Laboral	163
106	Hostelería y Turismo	13
107	Informática	51
108	Intervención Sociocomunitaria	72
110	Organización y Gestión Comercial	39

111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	23
112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	24
113	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	26
114	Procesos de Cultivo Acuícola	30
115	Procesos de Producción Agraria	36
116	Procesos en la Industria Alimentaria	46
117	P. de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	35
118	Procesos Sanitarios	49
119	Procesos y Medios de Comunicación	10
120	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel	16
122	Procesos y Productos en Artes Gráficas	12
123	Procesos y Productos en Madera y Mueble	8
124	Sistemas Electrónicos	28
125	Sistemas Electrónicos y Automáticos	29
803	Cultura Clásica	52
TOTAL		3.707

Relación de Especialidades del CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (0591)		
CÓD.	ESPECIALIDAD	Nº PETICIONES
021	Taller de Vidrio y Cerámica	10
026	Apoyo al Area de Práctica	75
201	Cocina y Pastelería	19
202	Equipos Electrónicos	29
203	Estética	36
204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	9
205	Instalación y Mant. de Equipos Térmicos y de Fluidos	39
206	Instalaciones Electrotécnicas	43
208	Laboratorio	41
209	Mantenimiento de Vehículos	34
211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	24
212	Oficina de Proyectos de Construcción	19
213	Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica	14
214	Operaciones y Equipos de Elab. de Productos Aliment.	62
215	Operaciones de Procesos	18
216	Operaciones y Equipos de Producción Agraria	55
217	Patronaje y Confección	4
218	Peluquería	38
219	Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	59
220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	57
221	Procesos Comerciales	95
222	Procesos de Gestión Administrativa	146
223	Producción en Artes Gráficas	15
224	Producción Textil y Tratamientos Físico-Químicos	9
225	Servicios a la Comunidad	104
226	Servicios de Restauración	10
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	61
228	Soldadura	11
229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	5
TOTAL		1.141

Relación de Especialidades del CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (0595)		
CÓD.	ESPECIALIDAD	Nº PETICIONES
006	Derecho Usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia Comercial	2
009	Dibujo Artístico	24
010	Dibujo Lineal	5

013	Historia del Arte	23
018	Modelado y Vaciado	10
027	Restauración y Técnicas Pictóricas	10
033	Técnicas Audiovisuales	5
034	Técnicas de Diseño Gráfico	18
035	Técnicas Gráficas Industriales	2
065	Teoría y Práctica de la Fotografía	12
075	Fotografía Aplicada a la Restauración	1
083	Diseño Asistido por Ordenador	13
TOTAL		125

Relación de Especialidades del CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (0596)		
CÓD.	ESPECIALIDAD	Nº PETICIONES
004	Bordados y Encajes	2
006	Cerámica Artística	10
008	Decoración	2
013	Dibujo Publicitario	2
025	Fotograbado	1
060	Talla de Piedra y Madera	4
065	Vaciado y Modelado	7
TOTAL		28

Relación de Especialidades del CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0594)		
CÓD.	ESPECIALIDAD	Nº PETICIONES
401	Acordeón	1
402	Arpa	1
403	Canto	5
404	Clarinete	12
405	Clave	0
406	Contrabajo	1
407	Coro	3
408	Fagot	2
410	Flauta Travesera	11
411	Flauta de Pico	0
412	Fundamentos de Composición	8
414	Guitarra	10
416	Historia de la Música	8
418	Instrumentos de Púa	1
419	Oboe	8
421	Orquesta	5
422	Percusión	10
423	Piano	65
424	Saxofón	6
426	Trombón	4
427	Trompa	7
428	Trompeta	9
429	Tuba	7
431	Viola	5
433	Violín	11
434	Violoncello	2
435	Danza Española	14
436	Danza Clásica	16
438	Flamenco	9
441	Canto Aplicado al Arte Dramático	4
442	Caracterización e Indumentaria	2

443	Danza Aplicada al Arte Dramático	8
444	Dicción y Expresión Oral	9
445	Dirección Escénica	8
446	Dramaturgia	14
447	Esgrima	4
449	Expresión Corporal	3
451	Interpretación	15
454	Interpretación en el Teatro del Gesto	1
455	Literatura Dramática	34
458	Teoría e Historia del Arte	25
460	Lenguaje Música	17
TOTAL		385

Relación de Especialidades del CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (0592)		
CÓD.	ESPECIALIDAD	Nº PETICIONES
001	Alemán	5
002	Arabe	3
006	Español para Extranjeros	67
008	Francés	26
011	Inglés	70
012	Italiano	8
TOTAL		179

En este proceso se atendieron un total de 5549 peticiones repartidas en los diferentes cuerpos antes mencionados, constituyéndose para su valoración 3 Comisiones de Baremación encargadas de valorar los méritos de los aspirantes y formadas cada una de ellas por un Presidente, 4 Vocales, 1 Secretario y 5 representantes sindicales, designados uno por cada una de las Organizaciones Sindicales que operan en la Región.

Consecuencia del mencionado acuerdo de 18 de abril de 2000 (BORM de 23 de junio) es también la Orden de 2 de abril de 2001, por la que se regula la composición de la lista de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros, durante el curso 2001-2002, en esta Comunidad Autónoma.

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS DE INTERINOS

Por resultar insuficiente el número de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en determinadas especialidades, comprendidos en las listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad para el curso 2001-2002, para los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, derivados de los procesos convocados por Orden de 20 de marzo de 2001 (B.O.R.M. de 4 de abril), resuelto por Orden de 23 de julio de 2001; y en previsión de poder afrontar el nombramiento de funcionarios interinos de sustitución a medida que se producen las situaciones que ocasionan la necesidad de su cobertura en los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y de Régimen Especial, se dicta la Orden de 20 de septiembre de 2001, por la que se determinan los criterios de selección y forma de acceso para la provisión en régimen de interinidad de plazas vacantes o sustituciones pertenecientes a determinadas especialidades de los Cuerpos antes citados, salvo el de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Relación de Especialidades del CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590)		
CÓD.	ESPECIALIDAD	Nº SOLICITUDES
009	Dibujo	151
016	Música	225
019	Tecnología	498
102	Análisis y Química Industrial	227
107	Informática	113
111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	-
112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	96
113	Organización y Proyectos de sistemas energéticos	112
124	Sistemas electrónicos	72
125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	84

Relación de Especialidades del CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (0591)		
CÓD.	ESPECIALIDAD	Nº SOLICITUDES
202	Equipos Electrónicos	24
206	Instalaciones Electrotécnicas	25
209	Mantenimiento de Vehículos	57
211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	30
212	Oficina de Proyectos de Construcción	114
213	Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica	67
226	Servicios de Restauración	31
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	86
228	Soldadura	24

Relación de Especialidades del CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (0595)		
CÓD.	ESPECIALIDAD	Nº SOLICITUDES
083	Diseño Asistido por Ordenador	42

Relación de Especialidades del CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (0596)		
CÓD.	ESPECIALIDAD	Nº SOLICITUDES
008	Decoración	53
025	Fotograbado	14

Relación de Especialidades del CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0594)		
CÓD.	ESPECIALIDAD	Nº SOLICITUDES
402	Arpa	7
406	Contrabajo	9
408	Fagot	16
418	Instrumentos de Púa	5
426	Trombón	35
431	Viola	15
434	Violoncello	24

Surgidas nuevas necesidades de profesorado interino, por resultar insuficiente el número de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en determinadas especialidades, y en previsión de poder afrontar el nombramiento de funcionarios interinos de sustitución a medida que se producen las situaciones que ocasionan la necesidad de cobertura en los centros públicos de enseñanza no universitaria de la Región, se dictó la

Orden de 12 de noviembre de 2001, por la que se determinan los criterios de selección y forma de acceso para la provisión en régimen de interinidad de plazas vacantes o sustituciones pertenecientes a determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros.

Relación de Especialidades del CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590)		
CÓD.	ESPECIALIDAD	SELECCIONADOS
012	Alemán	24
061	Economía	128
110	Organización y Gestión Comercial	234
115	Procesos de Producción Agraria	197
119	Procesos y Medios de Comunicación	12
120	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel	53
123	Procesos y Productos en Madera y Mueble	2

Relación de Especialidades del CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (0591)		
CÓD.	ESPECIALIDAD	SELECCIONADOS
202	Equipos Electrónicos	38
203	Estética	24
204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	1
205	Instalación y Mantenim. de Equipos Térmicos y Fluidos	57
206	Instalaciones Electrotécnicas	48
216	Operaciones y Equipos de Producción Agraria	239
217	Patronaje y Confección	3
218	Peluquería	24
223	Producción en Artes Gráficas	2
229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	13

Relación de Especialidades del CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (0595)		
CÓD.	ESPECIALIDAD	Nº SOLICITUDES
018	Modelado y Vaciado	11
022	Proyectos de Arte Decorativo	2
033	Técnicas Audiovisuales	8
065	Teoría y Práctica de la Fotografía	13

Relación de Especialidades del CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (0596)		
CÓD.	ESPECIALIDAD	Nº SOLICITUDES
023	Forja Artística	6
025	Fotograbado	2
065	Vaciado y Moldeado	15

Relación de Especialidades del CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0594)		
CÓD.	ESPECIALIDAD	Nº SOLICITUDES
401	Acordeón	3
403	Canto	7
405	Clave	1
407	Coro	11
408	Fagot	8
411	Flauta de Pico	2

412	Fundamentos de Composición	45
414	Guitarra	48
416	Historia de la Música	11
419	Oboe	18
423	Piano	170
424	Saxofón	24
426	Trombón	12
433	Violín	34
436	Danza Clásica	15
441	Canto Aplicado al Arte Dramático	4
443	Danza Aplicado al Arte Dramático	6
446	Dramaturgia	8
454	Interpretación en el Teatro del Gesto	26
460	Lenguaje Musical	27

Relación de Especialidades del CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (0592)		
CÓD.	ESPECIALIDAD	Nº SOLICITUDES
001	Alemán	3
002	Arabe	-
012	Italiano	2

Relación de Especialidades del Cuerpo de Maestros (0597)		
CÓD.	ESPECIALIDAD	Nº SOLICITUDES
037	Audición y Lenguaje	201

De este procedimiento resultaron seleccionados un total de 1892 aspirantes a formar parte de las listas de interinos, en las especialidades antes citadas.

Mediante Resolución de la Dirección General de Gestión de Personal se publicó el listado de aspirantes que debían realizar la prueba específica de aptitud, así como aquellos exentos de la misma, y la fecha, hora y lugar de presentación de los méritos ante las comisiones de selección.

Con fecha 27 de diciembre de 2001 se publicó la mediante Resolución de la citada Dirección General, las listas provisionales de aspirantes admitidos, excluidos y aquellos que debían realizar la prueba de conocimiento del castellano.

PROFESORES ESPECIALISTAS

El artículo 33.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de ordenación general del sistema educativo, establece la figura del profesor especialista, disponiendo que, para determinadas áreas o materias, se podrán contratar personas vinculadas al ámbito laboral que puedan aportar al alumnado de las enseñanzas de formación profesional específica su especial cualificación.

En desarrollo de los preceptos de la cita Ley se dictó el Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre (B.O.E. de 21 de octubre), por el que se regula el régimen de contratación de los profesores especialistas, como una de las medidas necesarias para dar respuesta adecuada a las necesidades formativas derivadas del acelerado proceso de cambio cultural, tecnológico y productivo en que se halla inmersa nuestra sociedad y el sistema educativo.

En cumplimiento de lo anterior esta Consejería de Educación y Universidades dictaron la Orden de 16 de mayo de 2001 (B.O.R.M. de 29), por la que se regula el Procedimiento de Contratación de Profesores Especialistas, y la Orden de 11 de junio de 2001 (B.O.R.M de 23) por la que se convoca procedimiento para la contratación de profesores especialistas, para los ciclos formativos de: Acabados de construcción, Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural, Gestión del transporte, Integración social y Realización y planes de obra..

A este procedimiento se presentaron un total de 84 solicitantes para un total de 8 plazas, distribuidas según muestra la tabla siguiente

CICLO FORMATIVO	Nº PLAZAS	SOLICITUDES
Acabados de construcción	0	8
Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	2	16
Gestión del transporte	2	5
Integración social	3	45
Realización y planes de obra	1	10
Total	8	84

De este procedimiento resultaron cubiertas las plazas correspondientes al ciclo formativo de Realización y planes de obras, y desierto el ciclo formativo de Acabados de construcción, volviendo a convocarse mediante Orden de 17 de septiembre de 2001 (B.O.R.M de 1 de octubre), los ciclos formativos de Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural, Gestión del transporte e Integración social.

El número de participantes en este proceso fue de 67 para un total de 5 plazas, según se detalla en la tabla siguiente:

CICLO FORMATIVO	Nº PLAZAS	SOLICITUDES
Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	3	25
Gestión del transporte	1	25
Integración social	1	17
Total	5	67

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, así como en el artículo 30.1 de la Ley 6/2000, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2001 de personal docente de enseñanza no universitaria en la Administración Pública de la Región de Murcia en los términos que se establecían en el Decreto 22/2001, de 9 de marzo de 2001 (BORM de 20), por el se aprobaba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2001 para Funcionarios del Cuerpo de Maestros en la Administración Pública de la Región de Murcia.

En la Oferta de Empleo Público se incluían aquellas plazas vacantes cuya cobertura, mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, se considera imprescindible para el funcionamiento de los servicios, según las siguientes tablas:

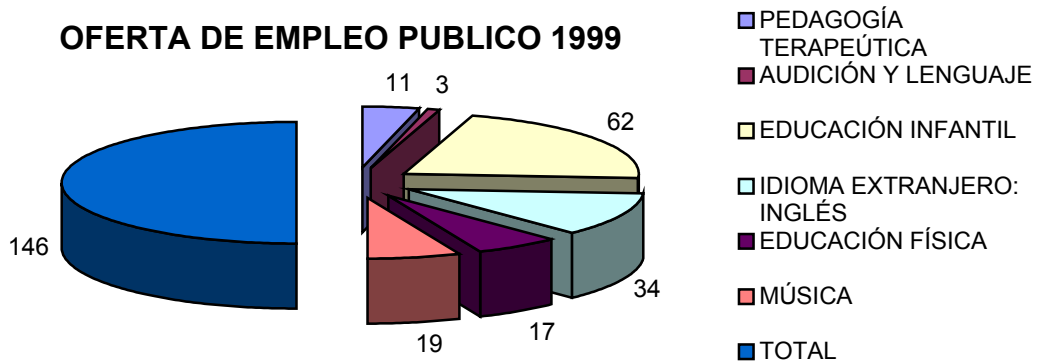
CUERPO DE MAESTROS			
RELACIÓN DE PLAZAS POR ESPECIALIDAD Y TURNOS DE INGRESO			
ESPECIALIDAD	TURNOS LIBRE	RESERVA	TOTAL

		MINUSVALÍA	
PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA	28	2	30
AUDICIÓN Y LENGUAJE	17	1	18
EDUCACIÓN INFANTIL	130	3	133
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	51	1	52
EDUCACIÓN FÍSICA	47	1	48
MÚSICA	30	2	32
TOTAL	303	10	313

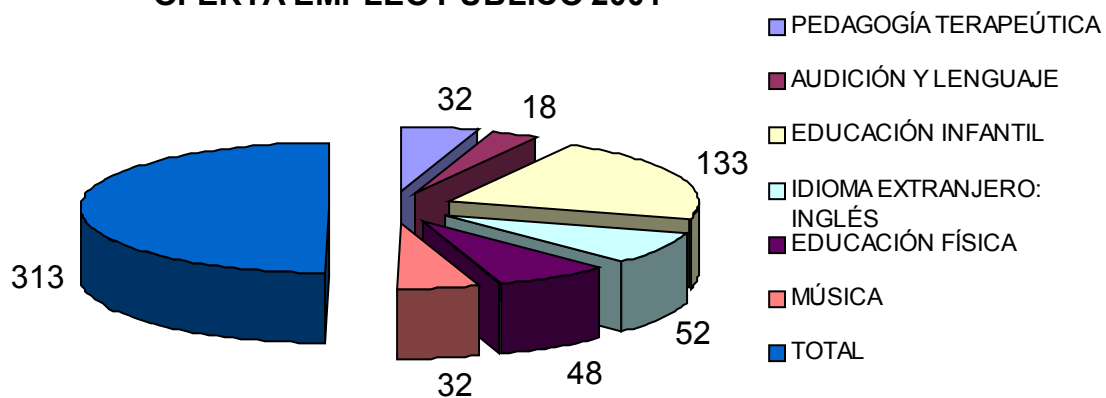
Por Orden de 26 de abril de 1999 (B.O.E. de 4 de mayo), el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, convocó procedimientos selectivos para el acceso e ingreso al Cuerpo de Maestros y procedimientos para que los funcionarios de carrera del citado Cuerpo puedan adquirir nuevas especialidades. El número de plazas ofertadas se muestra en la siguiente tabla:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999 PARA EL CUERPO DE MAESTROS			
ESPECIALIDADES	TURNO LIBRE	RESERVA MINUSVALIA	TOTAL
Pedagogía Terapéutica	10	1	11
Audición y Lenguaje	3	0	3
Educación Infantil	62	0	62
Idioma Extranjero: Inglés	32	2	34
Educación Física	17	0	17
Música	18	1	19
Total	142	4	146

Como se puede apreciar en los gráficos comparativos el número de plazas ofertadas en el año 2001 superó en un 114% al volumen de plazas ofertadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el último procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Maestros.



OFERTA EMPLEO PUBLICO 2001



ESPECIALIDADES EN SECUNDARIA - para estudio de oferta de empleo
0.- PERSONAL VARIO

	(A) Definitivos	(B) Provisionales	(B') Fuera del Centro	(C) Planilla	(D) Funcionales	(E) T.P.	(F) Interinos	(G) Necesidades C+ D+ E	(I) Vacantes C-A+ (D-B)/2	(K) Consejería
0000802	0		2	0	34	0,00		34,00	17,00	
0521002	0			0	0	0,00		0,00	0,00	
0526008	48			0	46	0,56		46,56	-25,00	
0526009	19			0	17	0,06		17,06	-10,50	
0526010	8		1	0	2	0,00		2,00	-7,00	
	75	0	3	0	99	0,61	0	99,61	-25,19	0

1.- ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS-PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

	(A) Definitivos	(B) Provisionales	(B') Fuera del Centro	(C) Planilla	(D) Funcionales	(E) T.P.	(F) Interinos	(G) Necesidades C+ D+ E	(I) Vacantes C-A+ (D-B)/2	(K) Consejería
0590001	157	24		145	27	1,56	4	173,56	-10,50	0
0590002	35	2		30	7	0,56		37,56	-2,50	0
0590003	75	2	1	55	19	0,44		74,44	-11,50	0
0590004	385	42	7	370	52	3,89	8	425,89	-10,00	5
0590005	339	41	2	322	59	9,50	14	390,50	-8,00	5
0590006	378	58	3	355	79	7,11	9	441,11	-12,50	5
0590007	253	33	4	215	55	3,94	3	273,94	-27,00	0
0590008	236	41	5	224	43	3,06	2	270,06	-11,00	0
0590009	190	8	5	181	49	10,28	37	240,28	11,50	25
0590010	140	9	1	127	37	3,94	11	167,94	1,00	10
0590011	373	37	4	340	58	7,89	14	405,89	-22,50	5
0590012	2	1		1	0	0,00		1,00	-1,50	0
0590016	112			123	22	12,33	31	157,33	22,00	20
0590017	144	7	1	137	20	6,39	10	163,39	-0,50	7
0590018	135		6	145	18	1,67	32	164,67	19,00	25
0590019	161		3	166	45	10,00	56	221,00	27,50	35
0590058	91		2	91	-1	0,00	2	90,00	-0,50	0
0590059	90		3	90	-1	0,00	5	89,00	-0,50	0
0590061	35	9	1	35	22	4,56	12	61,56	6,50	7
0590803	16			17	-2	0,00		15,00	0,00	0
	3.347	314	48	3.169	608	87,12	250	3.864,12	-31,00	149

2.- ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

	(A) Definitivos	(B) Provisionales	(B') Fuera del Centro	(C) Plantilla	(D) Funcionales	(E) T.P.	(F) Interinos	(G) Necesidades C+ D+ E	(I) Vacantes C-A+ (D-B)/2	(K) Consejería
0590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	104	8		85	32	3,83	13	120,83	-7,00	0
0590102 ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL	6	2	1	6	5	0,56	5	11,56	1,50	2
0590103 ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	5			5	2	0,00	0	7,00	1,00	0
0590104 CONSTRUCCION CIVILES Y EDIFICACION	5		1	5	3	0,00	4	8,00	1,50	2
0590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	45			45	13	1,33	16	59,33	6,50	8
0590106 HOSTELERIA Y TURISMO	3			4	2	0,00	4	6,00	2,00	2
0590107 INFORMATICA	21	9	1	21	20	2,72	11	43,72	5,50	10
0590108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	5			5	3	0,56	3	8,56	1,50	2
0590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	20	6	1	13	15	0,50	7	28,50	-2,50	0
0590111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO	11			12	8	0,00	9	20,00	5,00	5
0590112 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION ME	8			9	6	0,00	6	15,00	4,00	4
0590113 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENER	0			0	1	0,00	1	1,00	0,50	0
0590114 PROCESOS DE CULTIVO ACUICOLA	2	1		2	2	0,00	1	4,00	0,50	0
0590115 PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA	0			0	7	0,00	5	7,00	3,50	2
0590116 PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	0	2		0	2	0,00		2,00	0,00	0
0590117 PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTO	13	2	1	10	2	0,56	2	12,56	-3,00	0
0590118 PROCESOS SANITARIOS	9	2	3	9	1	0,00		10,00	-0,50	0
0590119 PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION	1			1	1	0,00	1	2,00	0,50	0
0590120 PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCION	1			2	-1	0,00	1	1,00	0,50	0
0590122 PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRAFICAS	0			0	1	0,00	0	1,00	0,50	1
0590123 PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE	1			1	0	0,00		1,00	0,00	0
0590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	15		1	16	3	0,56	3	19,56	2,50	2
0590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	15			18	8	0,56	8	26,56	7,00	7
	290	32	9	269	136	11,17	100	416,17	31,00	

3.- ESPEDICIDADES PROPIAS DE LA FORMACION PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

	(A) Definitivos	(B) Provisionales	(B') Fuera del Centro	(C) Plantilla	(D) Funcionales	(E) T.P.	(F) Interinos	(G) Necesidades C+ D+ E	(I) Vacantes C-A+ (D-B)/2	(K) Consejería
0591021	TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA	3		3	1	0,00	1	4,00	0,50	0
0591026	APOYO AL AREA PRACTICA	89	1	93	-1	0,56	18	92,56	3,50	0
0591201	COCINA Y PASTELERIA	5		10	2	0,00	8	12,00	6,00	5
0591202	EQUIPOS ELECTRONICOS	40	3	31	14	1,50	4	46,50	-3,50	0
0591203	ESTETICA	8		6	-1	0,56		5,56	-2,50	0
0591204	FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y M	2		2	2	0,00	1	4,00	1,00	0
0591205	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERM	3	2	3	2	0,00	1	5,00	0,00	0
0591206	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	40	5	34	31	1,56	14	66,56	7,00	7
0591207	INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CRIA Y DE CULTIVO	0		1	0	0,00	1	1,00	1,00	1
0591208	LABORATORIO	3		4	-1	0,56		3,56	0,50	0
0591209	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	32		32	23	1,56	18	56,56	11,50	10
0591211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	13	1	12	5	1,06	4	18,06	1,00	1
0591212	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	11		10	2	0,00	1	12,00	0,00	0
0591213	OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACION MECANIC	1		1	3	0,00	2	4,00	1,50	2
0591214	OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACION DE PR	0	2	0	2	0,00		2,00	0,00	0
0591215	OPERACIONES DE PROCESOS	2		2	2	0,56	2	4,56	1,00	0
0591216	OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA	2		3	5	0,56	7	8,56	3,50	3
0591217	PATRONAJE Y CONFECION	2		3	-1	0,44	1	2,44	0,50	0
0591218	PELUQUERIA	7		6	14	1,61	7	21,61	6,00	5
0591219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORT	15		9	7	0,44	2	16,44	-2,50	0
0591220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	16	2	15	3	0,56	3	18,56	0,50	0
0591221	PROCESOS COMERCIALES	15	5	8	19	1,06	8	28,06	0,00	0
0591222	PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	90	1	69	40	3,56	23	112,56	-1,50	0
0591223	PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS	0		1	2	0,00	3	3,00	2,00	1
0591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	15		19	9	3,56	13	31,56	8,50	8
0591226	SERVICIOS DE RESTAURACION	4		5	2	0,00	3	7,00	2,00	2
0591227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	9		8	15	3,67	15	26,67	6,50	8
0591228	SOLDADURA	4	1	6	-1	0,00	2	5,00	1,50	1
0591229	TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONID	5		4	2	0,00		6,00	0,00	0
	436	19	13	400	202	23,37	162	625,37	55,50	54

4.- PROFESORES DE ESCUELAS DE IDIOMAS

	(A) Definitivos	(B) Provisionales	(B') Fuera del Centro	(C) Plantilla	(D) Funcionales	(E) T.P.	(F) Interinos	(G) Necesidades C+ D+ E	(I) Vacantes C-A+ (D-B)/2	(K) Consejería
0592001 ALEMAN	4			5	1	0,28	1	6,28	1,50	0
0592002 ARABE	0			0	1	0,50	0	1,50	0,50	1
0592006 ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	0			0	1	0,28		1,28	0,50	0
0592008 FRANCES	8			11	2	1,22	2	14,22	4,00	3
0592011 INGLES	34			35	11	1,17	10	47,17	6,50	7
0592012 ITALIANO	3			3	0	1,00	0	4,00	0,00	1
	49	0	0	54	16	4,45	13	74,45	13,00	12

6.- PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

	(A) Definitivos	(B) Provisionales	(B') Fuera del Centro	(C) Plantilla	(D) Funcionales	(E) T.P.	(F) Interinos	(G) Necesidades C+ D+ E	(I) Vacantes C-A+ (D-B)/2	(K) Consejería
0594044 ORTOFONIA Y DICCION	0			0	0	0,00		0,00	0,00	
0594064 PIANISTA ACOMPAÑANTE (INSTRUMENTOS)	0			0	0	0,00		0,00	0,00	
0594065 PIANISTA ACOMPAÑANTE (DANZA)	0			0	0	0,00		0,00	0,00	
0594076 ESGRIMA	0			0	1	0,00	1	1,00	0,50	
0594401 ACORDEON	0			1	0	0,00	1	1,00	1,00	1
0594402 ARPA	0			1	0	0,00	2	1,00	1,00	1
0594403 CANTO	2		1	2	0	0,00	1	2,00	0,00	
0594404 CLARINETE	5		1	5	5	0,00	6	10,00	2,50	4
0594405 CLAVE	1			1	0	0,00		1,00	0,00	
0594406 CONTRABAJO	2			2	0	0,67		2,67	0,00	
0594407 CORO	3			2	0	0,00		2,00	-1,00	
0594408 FAGOT	2			2	0	1,11		3,11	0,00	
0594410 FLAUTA TRAVESERA	4			5	3	0,00	5	8,00	2,50	4
0594411 FLAUTA DE PICO	1			1	0	0,00		1,00	0,00	
0594412 FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	10		1	7	0	0,56	2	7,56	-3,00	

Memoria de Actividades 2001
Consejería de Educación y Universidades

0594414	GUITARRA	10			11	0	0,89	1	11,89	1,00	1
0594416	HISTORIA DE LA MUSICA	0			0	1	0,00	1	1,00	0,50	
0594418	INSTRUMENTOS DE PUA	0			0	1	0,00	1	1,00	0,50	
0594419	OBOE	3	1		4	1	1,11	4	6,11	1,50	2
0594421	ORQUESTA	0			1	0	0,56	1	1,56	1,00	1
0594422	PERCUSION	1			2	2	0,56	4	4,56	2,00	2
0594423	PIANO	28			34	29	0,56	38	63,56	20,50	10
0594424	SAXOFON	4			5	2	0,28	3	7,28	2,00	2
0594426	TROMBON	2			3	0	0,61	1	3,61	1,00	1
0594427	TROMPA	1			3	1	0,33	3	4,33	2,50	2
0594428	TROMPETA	2	1		4	1	0,56	4	5,56	2,50	3
0594429	TUBA	0			2	-1	1,39	1	2,39	1,50	0
0594431	VIOLA	6	1		6	1	1,22	2	8,22	0,50	
0594433	VIOLIN	6			11	2	0,00	4	13,00	6,00	4
0594434	VIOLONCELLO	6			7	0	0,33	1	7,33	1,00	1
0594435	DANZA ESPANOLA	4			3	4	0,00	4	7,00	1,00	3
0594436	DANZA CLASICA	5			8	9	0,00	12	17,00	7,50	5
0594438	FLAMENCO	0			3	-2	0,00		1,00	2,00	1
0594439	HISTORIA DE LA DANZA	1			1	0	0,00		1,00	0,00	
0594441	CANTO APLICADO AL ARTE DRAMATICO	2			2	0	0,44		2,44	0,00	
0594443	DANZA APLICADA AL ARTE DRAMATICO	0			0	1	0,00	1	1,00	0,50	
0594444	DICCION Y EXPRESION ORAL	0			3	0	0,00	3	3,00	3,00	2
0594445	DIRECCION ESCENICA	2			3	2	0,00	3	5,00	2,00	2
0594446	DRAMATURGIA	1			1	0	0,00		1,00	0,00	
0594449	EXPRESION CORPORAL	2			2	0	0,00		2,00	0,00	
0594451	INTERPRETACION	5			6	1	0,00	1	7,00	1,50	1
0594454	INTERPRETACION EN EL TEATRO DEL GESTO	0			0	1	0,00	1	1,00	0,50	
0594455	LITERATURA DRAMATICA	0			1	0	0,00	1	1,00	1,00	1
0594458	TEORIA E HISTORIA DEL ARTE	1			1	0	0,00		1,00	0,00	
0594460	LENGUAJE MUSICAL	18			20	1	0,56	3	21,56	2,50	2
		140	0	6	176	66	11,72	116	253,72	69,00	56

8.- MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

	(A) Definitivos	(B) Provisionales	(B') Fuera del Centro	(C) Plantilla	(D) Funcionales	(E) T.P.	(F) Interno	(G) Necesidades C+ D+ E	(I) Vacantes C-A+ (D-B)/2	(K) Consejería
0596006	1			1	1	0,00	1	2,00	0,50	
0596007	1			0	1	0,00		1,00	-0,50	
0596008	1			0	1	0,00		1,00	-0,50	
0596012	3			1	2	0,00		3,00	-1,00	
0596013	1			1	0	0,00		1,00	0,00	
0596023	0	1		0	1	0,00		1,00	0,00	
0596025	0			0	0	0,56		0,56	0,00	
0596047	1			0	1	0,00		1,00	-0,50	
0596051	1			0	0	0,00		0,00	-1,00	
0596065	2	1		2	1	0,00		3,00	0,00	
	11	2	0	5	8	0,56	1	14	-3,00	

TOTAL DE LA REGIÓN	4.369	368	80	4.099	1.140	138,99	649	5.377,99	116,31	318
---------------------------	--------------	------------	-----------	--------------	--------------	---------------	------------	-----------------	---------------	------------

PROCESO SELECTIVO Y PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN EL CUERPO DE MAESTROS

Por Orden de 21 de marzo de 2001 (BORM de 29) se convocaron procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Los procedimientos de selección se realizaron por el sistema de concurso-oposición, contando además con una fase de prácticas. El número de plazas ofertadas se desglosa por especialidades y turnos de ingreso en la siguiente tabla:

ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE	RESERVA DE MINUSVALIA	TOTAL
Audición y Lenguaje	17	1	18
Pedagogía Terapéutica	28	2	30
Educación Infantil	130	3	133
Idioma extranjero: Inglés	51	1	52
Educación Física	47	1	48
Música	30	2	32
TOTAL	303	10	313

El número total de plazas ofertadas fue de 313, de las cuales 303 correspondían al turno libre y 10 al turno de reserva de minusvalía, supone un incremento del ... % con respecto a los procesos selectivos para el acceso al Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 26 de abril de 1999 (BOE de 4 de mayo) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Suponiendo un notable incremento de las plazas ofertadas en todas las especialidades y turnos, como se muestra en la siguiente tabla comparativa.

ESPECIALIDAD	2001	1999	2001	1999
	TURNO LIBRE	TURNO LIBRE	RESERVA DE MINUSVALIA	RESERVA DE MINUSVALIA
Audición y Lenguaje	17	3	1	1
Pedagogía Terapéutica	28	10	2	0
Educación Infantil	130	62	3	0
Idioma extranjero: Inglés	51	32	1	2
Educación Física	47	17	1	0
Música	30	18	2	1
TOTAL	303	142	10	4

Se presentaron un total de 7335 aspirantes, de los cuales 7220 correspondían al turno libre, 63 al turno de reserva de minusvalía y 53 al sistema de adquisición de nuevas especialidades.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos						
ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE		RESERVA DE MINUSVALIA		ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES	
	Adm.	Excl.	Adm.	Excl.	Adm.	Excl.
Audición y Lenguaje	280	4	7	0	17	1
Pedagogía Terapéutica	1484	26	7	0	1	1
Educación Infantil	3340	68	23	1	5	2
Idioma extranjero: Inglés	618	4	1	0	3	0

Educación Física	612	9	2	0	3	0
Música	770	5	22	0	19	1
TOTAL	7104	116	62	1	47	5

Para llevar a cabo este procedimiento y en cumplimiento en el apartado 6 y 19 de la Orden de convocatoria de 21 de marzo de 2001 (BORM de 29) se dictó la Orden de 29 de mayo de 2001 por la que se nombran los órganos de selección que han de valorar los citados procedimientos selectivos. En total se nombraron un total de 61 tribunales, todos ellos compuestos por un Presidente y cuatro vocales titulares e igual número de suplentes; distribuidos de la siguiente forma:

ESPECIALIDAD	NUMERO DE TRIBUNALES
Audición y Lenguaje	3
Pedagogía Terapéutica	25
Educación Infantil	15
Idioma extranjero: Inglés	7
Educación Física	6
Música	5
TOTAL	61

CONCURSO DE TRASLADOS PARA EL CUERPO DE MAESTROS

Durante el curso escolar 1999-2000 se convocaron concursos de traslados y procesos previos para que los funcionarios del Cuerpo de Maestros pudieran cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, mediante Orden de 6 de octubre de 2000 (B.O.R.M. del 24), de esta Consejería de Educación y Universidades, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, según lo previsto en el Real decreto 2112/1998, de 2 de octubre (B.O.E. del 6).

Por Orden de 24 de mayo de 2001 se resolvía, con carácter definitivo, el Concurso de Traslados y Procesos previos entre Funcionarios del Cuerpo de Maestros. Que partía con un total de 946 vacantes iniciales, 276 más que el Concurso de Traslado de 1999 de ámbito nacional.

En la siguiente tabla se detallan el número de participantes por apartados:

CONCURSO DE TRASLADOS – RELACIÓN DE PARTICIPANTES	
Relación de participantes para readscripción a centro	77
Relación de participantes para el ejercicio del derecho preferente	30
Relación de los participantes en el concurso	157
Relación de participantes excluidos	56

En la siguiente tabla se muestra el número de vacantes adjudicadas:

CONCURSO DE TRASLADOS – VACANTES ADJUDICADAS	
CENTROS PÚBLICOS DE PRIMARIA, EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN ESPECIAL	
ESPECIALIDAD	Nº
Pedagogía Terapéutica	35
Audición y Lenguaje	18
Educación Infantil	202

Educación Primaria	37
Idioma Extranjero: Inglés	69
Educación Física	58
Música	62
TOTAL	481

CENTROS CON PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
ESPECIALIDAD	Nº
Pedagogía Terapéutica	12
Lengua Extranjera (Inglés)	6
Lengua y Literatura Española	8
Matemáticas	3
Ciencias Naturales	2
Geografía e Historia	5
Música	9
TOTAL	45

Celebrado, durante el curso 2000/2001, concurso de traslados de ámbito nacional, anteriormente mencionado, se consideró conveniente, a fin de asegurar la cobertura de los puestos vacantes en las mejores condiciones requeridas para la calidad del sistema educativo, y a la vez satisfacer el derecho a la movilidad de los funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocar por Orden de 15 de octubre de 2001 (BORM del 30) concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos.

Un total de 1122 funcionarios solicitaron su participación en este concurso, distribuidos en la siguientes convocatorias:

- Convocatoria de readscripción en centro:
- Convocatoria de derecho preferente.
- Convocatoria del concurso de traslados.

Convocatoria de readscripción en centro. Podían participar en esta convocatoria los funcionarios del Cuerpo de Maestros que se encontraran en alguna de las siguientes circunstancias:

- Los cesados como consecuencia de la supresión o modificación del puesto de trabajo que venían desempeñando con carácter definitivo en su centro.
- Adscritos a un puesto para el que no están habilitados, según lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio.
- Los que permanecen en los supuestos de trabajo a los que fueron adscritos en el proceso de adscripción convocado por Órdenes de 6 de abril de 1990 (B.O.E. del 17), 19 de abril de 1990 (B.O.E. de 4 de mayo) y 17 de mayo de 1990 (B.O.E. del 23).
- Los que continúan en Centros Rurales Agrupados en los puestos que les correspondieron en la adscripción realizada en el momento de la constitución de dichos centros, según Órdenes de 24 de septiembre de 1990 (B.O.E. de 30 de octubre), 3 de septiembre de 1991

(B.O.E. del 17), 18 de mayo de 1992 (B.O.E. de 16 de junio) y 21 de junio de 1993 (B.O.E. del 23).

Convocatoria de derecho preferente. Convocatoria para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que se encuentren en alguno de los supuestos a que alude el artículo 18 del Real Decreto 895/1989, modificado por la disposición derogatoria primera del Real Decreto 2.112/1998, de 2 de octubre, y aquellos que se contemplan en la disposición adicional décima del Real Decreto 2.112/1998, de 2 de octubre, puedan ejercer el derecho a obtener destino en una localidad o zona determinada.

Convocatoria del concurso de traslados. Convocatoria del concurso previsto en el artículo 1º de la Ley 24/94, de 12 de julio.

CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Por Orden de esta Consejería de Educación y Universidades de 10 de octubre de 2000 (B.O.R.M. del 30), se convocaron concursos de traslados de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Por Orden de 25 de mayo de 2001, de esta misma Consejería de Educación y Universidades (B.O.R.M. del 31), fueron resueltos, con carácter definitivo, los citados concursos de traslados.

Por Orden de 24 de octubre de 2001 (BORM de 7 de noviembre) se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia.

Un total de 1158 funcionarios solicitaron su participación en este concurso, distribuidos en las siguientes convocatorias:

Las plazas convocadas en este concurso eran las correspondientes a las vacantes existentes o que se hayan producido hasta el 31 de diciembre de 2001 en las plantillas orgánicas de los centros previstas para el curso 2002-2003, así como las vacantes de las plazas con las que se dotarán a los centros cuyo comienzo de actividades esté previsto para ese curso, y que estarán condicionadas al efectivo inicio del funcionamiento de tales centros en el curso 2002-2003. Estas vacantes se incrementarán con las resultas de este concurso, pudiendo incluirse, asimismo, las que se produzcan hasta la finalización del curso 2001-2002 como consecuencia de las jubilaciones forzosas por edad.

Relación de profesorado destinado a Murcia procedente de otras provincias:

Provincia	Maestros	P.E.S.	P.T.F.P.	Idiomas	Música
A Coruña	1				
Albacete	2	16	1	2	
Alicante	41	12	4		
Almería	15	24	1		
Asturias			1		
Badajoz	1	2			
Baleares	1	2			
Barcelona		2	1		
Burgos	1				
Cáceres		1			
Cádiz	1	2			
Cantabria		1			
Castellón		1			
Ceuta		2			
Ciudad Real		11			
Córdoba	1				
Cuenca	2	1			
Girona	1				
Granada	3	4			
Guadalajara			1		
Huelva			1		
Jaén	3	7			
La Rioja	2	1			
Las Palmas		3			
Madrid	1	4	1		
Melilla	1	1			
Navarra	1				
Ourense	3				
Pontevedra		3			
Salamanca		1			1
Sevilla	1	1			
Soria		1			
Tarragona		1			
Tenerife		2			
Toledo	2	3			
Valencia	1	2	1	1	
Extranjero		3			
Otras	5	1			
Totales	95	115	12	3	1

Relación de profesorado destinado a otras provincias procedente de Murcia

Provincia	Maestros	P.E.S.	P.T.F.P.	Idiomas	Música	Inspectores
Albacete	5	2				
Alicante	12	26	1		1	
Almería	4	1				
Barcelona	2					
Cantabria		1				
Ciudad Real	2					
Granada	5					
La Rioja	1					
León				1		

Lugo		1				
Madrid	7					
Málaga	2					
Palencia		1				
Salamanca	1					
Sevilla						1
Toledo	1					
Valencia	4	2				
Zamora	1	1				
Zaragoza	2	1				
Total	49	36	1	1	1	1

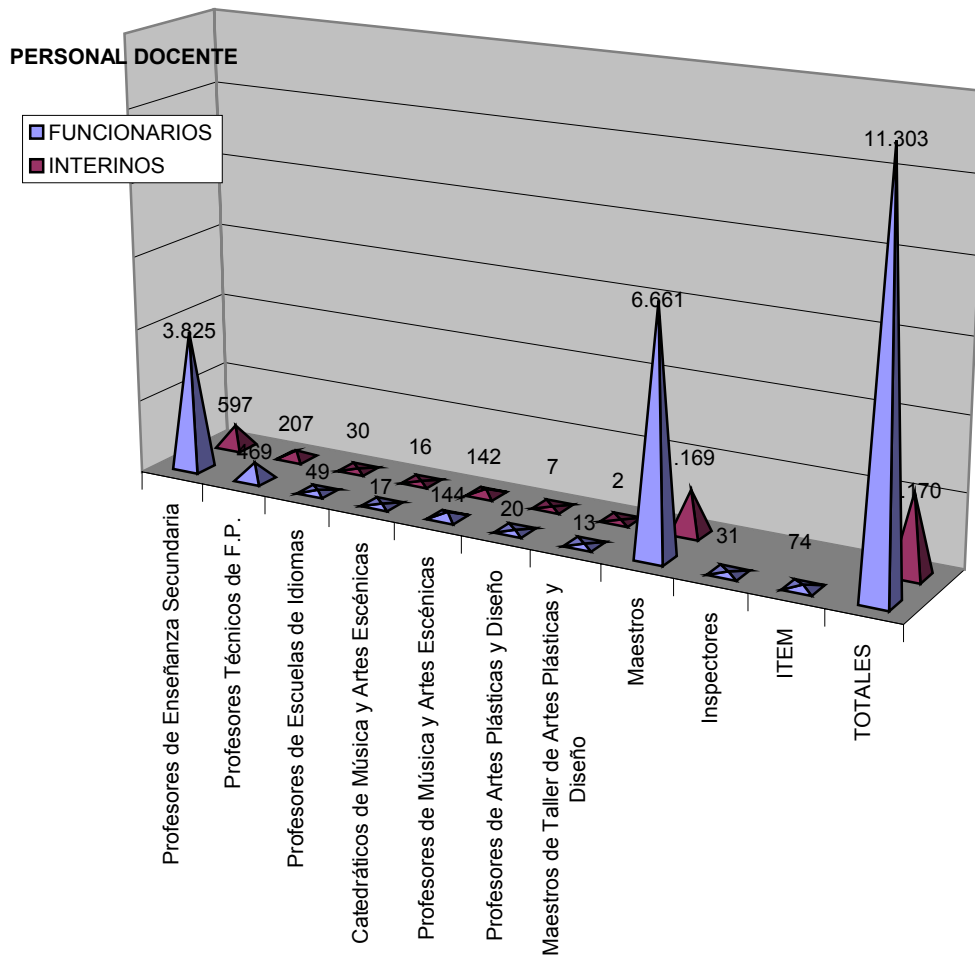
RELACIÓN DE VACANTES A PROVEER EN EL CONCURSO DE TRASLADOS

Por Orden de 6 de marzo de 2001 (BORM de 11 de abril) se publicó la relación provisional de vacantes a proveer en el concurso de traslados para funcionarios del Cuerpo de Maestros en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, convocado por Orden de 6 de octubre de 2000. Mediante Orden de 28 de abril de 2001 (BORM de 8 de mayo) se publicó la relación definitiva de vacantes.

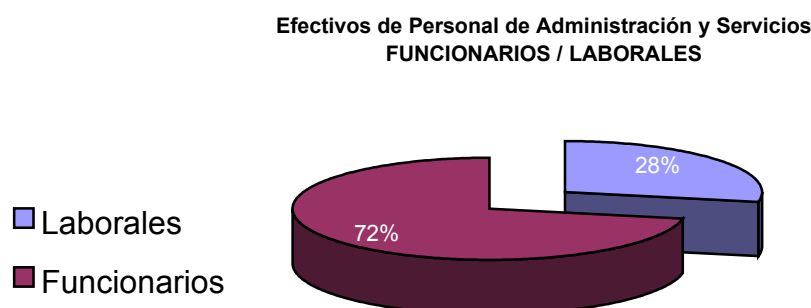
Por Orden de 8 de marzo de 2001 (BORM de 22) se publicó la relación provisional de vacantes de los centros docentes correspondientes a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller y Artes Plásticas y Diseño, a proveer en el concurso de traslados convocado por Orden de 10 de octubre de 2000 (BORM del 30). Mediante Orden de 26 de abril de 2001 (BORM de 16 de mayo) se publicó la relación definitiva de vacantes.

RESUMEN DE EFECTIVOS DE PERSONAL DOCENTE

CUERPO	Prácticas	Definitivos	Provisionales	CS de Fuera	Interinos	TOTAL	Exc.Maternal Serv. Especiales	Definitivos fuera de Murcia	De Murcia en el Extranjero
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590)	98	3478	214	33	597	4420	31	17	19
PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (0591)		430	25	14	207	676	2	7	3
PROFESOR DE ESCUELAS OFICIAL DE IDIOMAS (0592)		48		1	30	79	1		
CATEDRATICOS DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS (0593)		16		1	16	33	1	1	
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS (0594)		139		5	142	286			6
PROFESORES ARTES PLASTICAS Y DISEÑO (0595)		19	1		7	27			1
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO (0596)		11	2		2	15			
MAESTROS (0597)	293	6214	121	33	1169	7830	38	30	30
PROFESOR ESPECIAL DE ITEM		74				74			
INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMON EDUCATIVA		10				10			
INSPECTORES DE EDUCACIÓN		21				21	2		
	391	10460	363	87	2170	13471	75	62	52



	Profesores de Enseñanza	Profesores Técnicos	Profesores de Escuela	Catedráticos de Música y	Profesores de Música y	Profesores de Artes	Maestros de Taller de	Maestros	Inspectores	ITEM	TOTALES
■ FUNCIONARIOS	3.825	469	49	17	144	20	13	6.661	31	74	11.303
■ INTERINOS	0	597	207	30	16	142	7	2	1.169	0	2.170



LICENCIAS POR ESTUDIO

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, determina, en su artículo 56, que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

Asimismo, en su disposición adicional tercera señala que las Administraciones educativas proveerán los recursos necesarios para garantizar, en el proceso de aplicación de la Ley, la inclusión en los planes institucionales de formación permanente del profesorado de licencias por estudios y otras actividades para asegurar a todos los profesores a lo largo de su vida profesional la posibilidad de acceder a períodos formativos fuera del centro escolar.

A su vez, la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, establece que el perfeccionamiento y actualización en el ejercicio profesional es un derecho y un deber para los Inspectores de Educación.

En este sentido, la Consejería de Educación y Universidades, al amparo de la legislación vigente, con referencia especial al artículo 76.1 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, considera de interés para la Administración educativa la concesión de licencias que permitan a los funcionarios docentes y a los de los

Cuerpos que tienen atribuida la función inspectora, que reúnan las condiciones que se señalan, dedicarse, durante un período de tiempo determinado, a la investigación de aspectos educativos o a completar estudios de carácter académico que mejoren su formación inicial, con objeto de que el servicio docente público que se presta esté adaptado a las necesidades de calidad que cada momento exige.

Esta Consejería de Educación y Universidades entiende la formación como un objetivo prioritario de su política educativa y factor de mejora de la calidad de la enseñanza, a la vez que un elemento indispensable para el desarrollo personal y profesional del profesorado.

Al estructurar la oferta de licencias se han tenido en cuenta los criterios de diversidad de estudios, retribución y periodicidad, lo que permite fomentar y potenciar la investigación y cualificación mediante la actualización científica y didáctica de los funcionarios docentes, así como ampliar el número de destinatarios, dando lugar a distintas modalidades de licencias por estudios:

- **Licencias por estudios retribuidas**, que den respuesta a esas necesidades de formación individualizada, mediante una retribución total para aquellos estudios coincidentes con las líneas educativas prioritarias establecidas por esta Consejería de Educación y Universidades.

- **Licencias por estudios no retribuidas**, que tengan en cuenta también otras necesidades personales de cualificación o formación facilitando la disponibilidad de tiempo y sin perjuicio o pérdida de su situación laboral.

En ambos casos el fin es mejorar la práctica docente, así como la calidad del servicio educativo.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores por Orden de 12 de abril de 2001, (BORM del 24) se convocan, oídas las Organizaciones sindicales y vistas las diferentes propuestas de los órganos directivos de esta Consejería un total de 61 licencias por estudios para funcionarios de carrera de cuerpos docentes no universitarios.

En el apartado primero de la referida Orden se especifica la distribución por Cuerpos de las mismas, siendo la siguiente:

- Para el Cuerpo de Maestros: Hasta un máximo de 31 licencias por estudios.
- Para los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpos docentes declarados a extinguir: Hasta un máximo de 10 licencias por estudios.
- Para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño: Hasta un máximo de 19 licencias por estudios.
- Cuerpos de Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa: Hasta un máximo de 1 licencia por estudios.

Al amparo de lo establecido en el apartado primero de la referida Orden de 12 de abril de 2001, se procedió por la Comisión de Selección a asignar aquellas modalidades no adjudicadas a las que hubiesen recibido mayor número de peticiones, siendo la distribución finalmente efectuada la siguiente:

CUERPO					
MODALIDAD	MAESTROS	PROFESORES DE ED. SECUNDARIA	PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	INSPECTORES	TOTAL
ANUAL	25	17	4	1	47
CUATRIMESTRAL	5	8	1	0	14
COMPARTIDA	0	0	0	0	0
TOTALES	30	25	5	1	61

El número de personas que solicitaron la concesión de licencias por estudios, así como el porcentaje de consecución de licencias en cada uno de los cuerpos, se especifica en el cuadro siguiente:

CUERPO					
	MAESTROS	PROFESORES DE ED. SECUNDARIA	PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	INSPECTORES	TOTAL
PERSONAS QUE SOLICITAN LICENCIA	43	71	6	1	121
EXCLUIDAS	2	6	3	0	11
PORCENTAJE DE LOS QUE OBTIENEN LICENCIA	69.8	35.2	66.7	100	50.4

Se han convocado en el curso 2000-2001, para que el profesorado pueda disfrutarlas en el presente curso, un total de 61 licencias por estudios, cifra muy superior a las 50 que se sugieren en la moción y mayor que las que anualmente otorgaba el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a esta Comunidad. A título de ejemplo señalar que en los cursos 1998-1999 y 1999- 2000 se otorgaron a esta Comunidad un total de 38 y 21 licencias por estudios, respectivamente.

La obligación de que las convocatorias se ajusten a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad hace necesario el dar publicidad a la convocatoria y establecer el correspondiente procedimiento selectivo de forma que se otorguen las licencias por estudios a aquellas personas que más mérito tengan. Añadido a lo anterior está el hecho de que, por motivos pedagógicos, las convocatorias deben otorgarse por períodos escolares, en vez de años naturales, ello hace inviable el que, aunque la convocatoria de licencias por estudios se hiciera en el curso 2000-2001, el disfrute de las mismas sea efectivo para el curso 2001-2002.

Señalar finalmente que, a la vista del cuadro anterior, el número de licencias por estudios concedidas para el presente curso ha permitido que el 50 % de los solicitantes hayan podido disfrutar de la misma y en el caso de que alguien hubiese tenido una necesidad perentoria de realizar algún tipo de trabajo de investigación haber solicitado la licencia por estudios en la modalidad no retribuida.

Mediante Resolución de 23 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Personal, se concedieron las anteriores licencias por estudios para el curso 2001-2002.

ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE CATEDRÁTICO

Mediante la Orden de 20 de febrero de 2001(BORM de 13 de marzo) se convocaron procedimientos selectivos para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en cumplimiento de lo que establece la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Se presentaron 669 aspirantes para un total de 156 plazas, de los cuales 144 correspondía al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, 9 al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y 3 al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño. De los 680 solicitantes, 656 fueron admitidos y 13 resultaron excluidos.

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
ESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS
Filosofía	6
Griego	2
Latín	4
Lengua Castellana y Literatura	15
Geografía e Historia	15
Matemáticas	18
Física y Química	11
Biología y Geología	10
Dibujo	5
Francés	5
Inglés	16
Música	6
Educación Física	7
Psicología y Pedagogía	2
Tecnología	1
Administración de Empresas	5
Asesoría y Procesos de Imagen Personal	1
Formación y Orientación Laboral	2
Hostelería y Turismo	1
Informática	1
Intervención Sociocomunitaria	1
Organización y Gestión Comercial	2
Organización y procesos de Mantenimiento de Vehículos	1
Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	1
Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	1
Procesos Sanitarios	1
Procesos y Medios de Comunicación	1
Sistemas Electrónicos	1
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	1
Total	144

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	
ESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS
Alemán	1
Francés	2
Inglés	5
Italiano	1
Total	9

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	
ESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS
Dibujo Artístico	1
Historia del Arte	1
Modelado y Vaciado	1
Total	3

Se constituyeron un total de 16 tribunales para valorar los méritos de los aspirantes admitidos, los cuales se distribuyen en las siguientes especialidades:

ADMITIDOS CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
ESPECIALIDAD	Nº DE ADMITID.
Filosofía	29
Griego	7
Latín	20
Lengua Castellana y Literatura	57
Geografía e Historia	68
Matemáticas	109
Física y Química	54
Biología y Geología	45
Dibujo	30
Francés	12
Inglés	77
Música	14
Educación Física	24
Tecnología	4
Administración de Empresas	29
Asesoría y Procesos de Imagen Personal	3
Formación y Orientación Laboral	8
Hostelería y Turismo	1
Informática	6
Intervención Sociocomunitaria	1
Organización y Gestión Comercial	5
Organización y procesos de Mantenimiento de Vehículos	2
Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	1
Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	2
Procesos Sanitarios	7
Procesos y Medios de Comunicación	1
Sistemas Electrónicos	10
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	7
Total	633

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	
ESPECIALIDAD	Nº DE ADMITID.
Alemán	1
Francés	5
Inglés	9
Italiano	1
Total	16

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	
ESPECIALIDAD	Nº DE ADMITID.
Dibujo Artístico	3
Historia del Arte	2
Modelado y Vaciado	2

Total	7
-------	---

Finalizadas las actuaciones de los órganos de selección y concluida asimismo, la tramitación de todo el procedimiento, se resolvió el procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de catedrático en los cuerpos anteriormente citados por Orden de 20 de diciembre de 2001 (B.O.R.M. de 10 de enero de 2002).

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
ESPECIALIDAD	Nº DE SELECCIONADOS
Filosofía	6
Griego	2
Latín	4
Lengua Castellana y Literatura	15
Geografía e Historia	15
Matemáticas	18
Física y Química	11
Biología y Geología	10
Dibujo	5
Francés	5
Inglés	16
Música	6
Educación Física	7
Psicología y Pedagogía	2
Tecnología	1
Administración de Empresas	5
Asesoría y Procesos de Imagen Personal	0
Formación y Orientación Laboral	2
Hostelería y Turismo	1
Informática	1
Intervención Sociocomunitaria	1
Organización y Gestión Comercial	2
Organización y procesos de Mantenimiento de Vehículos	1
Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	1
Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	1
Procesos Sanitarios	1
Procesos y Medios de Comunicación	1
Sistemas Electrónicos	1
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	1
Total	142

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	
ESPECIALIDAD	Nº SELECCIONADOS
Alemán	1
Francés	2
Inglés	5
Italiano	1
Total	9

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	
ESPECIALIDAD	Nº SELECCIONADOS
Dibujo Artístico	1
Historia del Arte	1

Modelado y Vaciado	1
Total	3

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Con fecha 27 de septiembre de 2001, se envió al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de aquellos aspirantes que resultaron seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 24 de abril de 2000 (BORM del 27).

Asimismo, con fecha 30 de octubre de 2000 (BORM de 10 de noviembre) se dictó Orden de esta Consejería de Educación y Universidades por la que se aprueban las listas de seleccionados en los citados procedimientos selectivos. Así como la Orden de 16 de julio de 2001 (BORM de 16 de agosto), por la que se declara que han superado la fase de prácticas, realizada durante el curso escolar 2000/2001, los opositores que superaron los procedimientos selectivos para ingreso en el citado Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

CONSOLIDACIÓN PARCIAL DEL COMPLEMENTO SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO PARA EL EJERCICIO DEL CARGO DE DIRECTOR

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, desarrollada por el Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre (BOE del 30), establece un nuevo procedimiento para la elección de los directores de los centros docentes públicos y atribuye un papel relevante a la función directiva, encomendándoles una serie de funciones relativas no sólo al funcionamiento académico, sino también a la gestión administrativa y económica del centro docente.

Con el objeto de regular el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico de los funcionarios docentes pertenecientes a Cuerpos y Escalas a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y que hayan desempeñado el puesto de director en centros públicos no universitarios dependientes de esta Consejería de Educación y Universidades, previa valoración positiva del desempeño del cargo se dictó la Orden de 15 de mayo de 2001 (BORM de 26) para regular dicho procedimiento.

ACREDITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

Mediante Resolución de 15 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Personal, se aprobó la relación de profesorado que ha sido acreditado para el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos no universitarios en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, resolviendo el procedimiento convocado por Orden de 20 de noviembre de 2000 (BORM de 29 de diciembre) y de conformidad de lo establecido en los

apartados Sexto y Noveno de dicha Orden y a la vista de las propuestas elevadas por la Comisión de Acreditación.

REDISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha realizado un considerable esfuerzo para implantar las nuevas enseñanzas en sus centros públicos como consecuencia de la reforma educativa, así como de las actuales cargas horarias asignadas en el currículum de las diferentes especialidades y materias. Con objeto de evitar el desplazamiento total o parcial de numerosos funcionarios de carrera por carecer de horario lectivo suficiente en su centro de destino, y propiciar la máxima estabilidad del profesorado, esta Consejería convocó por Orden de 28 de junio de 2001, procedimiento de redistribución de efectivos del profesorado destinado en determinados centros públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ámbito de participación del procedimiento de redistribución de efectivos	
Centro de desglose	Centro desglosado
IES "Rey Carlos III" de Águilas	IES "Europa"
IES "Francisco Salzillo" de Alcantarilla	IES "Las Tejeras"
IES "Felipe de Borbón" de Ceutí	Sección de Lorquí
IES "Ruiz de Alda" de San Javier	IES "Mar Menor"
IES "Manuel Tarraga Escribano" de San Pedro del Pinatar	IES "Los Cuarteros"

4.3 SERVICIO DE PERSONAL NO DOCENTE

El Servicio de Personal no Docente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 88/2000 de 22 de junio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Universidades, tiene a su cargo la gestión de personal no docente, incluida la formación y la gestión de las ayudas de acción social de este personal.

Durante el ejercicio correspondiente al año 2001 a través del Servicio de Personal no Docente se han llevado a cabo todas las tareas inherentes a la gestión del personal no docente adscrito a la Consejería, en número que osciló entre los 1.800 y 2.000 efectivos.

Para la gestión de las tareas encomendadas se ha organizado en las siguientes unidades:

SECCION DE PERSONAL

- Jefe de Sección
- Jefe de Negociado de Seguridad Social
- Auxiliar Coordinador de Personal
- Auxiliar Especialista
- 3 Administrativos
- 4 Auxiliares Administrativos

HABILITACION

- Habilitado
- Jefe de Negociado

- Administrativo
- 2 Auxiliares Administrativos
- Técnico Superior

Las tareas realizadas durante el ejercicio 2001 pueden concretarse en los términos que a continuación se detallan, todo ello además de los numerosos actos de atención telefónica y personal al público que absorben gran parte de la jornada de trabajo:

ACTUACIONES PARA LA PROVISIÓN DE EFECTIVOS

Para mantener atendidos todos los servicios de competencia de la Consejería, con excepción de los estrictamente docentes, finalidad primordial del SPNC, se han debido realizar las siguientes actuaciones:

- Contrataciones temporales de personal en las distintas modalidades: 171, durante todo el año y en especial en los meses de septiembre y octubre, de cara al inicio del curso escolar
- Nombramientos personal interino: 401
- Traslados provisionales de puesto: 104
- Comisiones de servicio: 70

La tramitación de estos expedientes conlleva en cada caso la tramitación de la solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, en caso de contratación o nombramiento de interino, toma de posesión, formalización de contrato, gestión del expediente económico, alta en nómina y seguridad social, propuestas de revocación de nombramiento, denuncias de contrato.

También durante el pasado ejercicio se llevó a cabo la tramitación de un número de propuestas de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que ronda las 140.

PERMISOS, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

El número de expedientes de permisos y licencias y cambios de situación administrativa ha sido el siguiente:

- Licencias por asuntos propios sin derecho a retribución: 32
- Ampliación y reducción de jornada: 30
- Excedencias voluntarias por diversos motivos: 22
- Elaboración del plan anual de vacaciones de todo el personal destinado en servicios centrales.

VESTUARIO

En el año 2001 el Servicio de Personal No Docente asumió la responsabilidad de comprar el vestuario para todo el personal no docente que tiene derecho a ello.

La asunción de esta competencia ha supuesto el tener que crear tanto un sistema de trabajo como las correspondientes bases de datos necesarias para pedir el vestuario.

Se comenzó el trabajo realizando una base de datos con todo el personal con derecho a vestuario agrupados por centros de trabajo y categorías. Posteriormente se envió una circular a los centros solicitando el tallaje del citado personal, estos datos fueron incluidos

en la base de datos citada una vez que fueron devueltos por los centros para proceder a la compra del vestuario de la temporada de verano. La citada base de datos fue depurada antes de proceder a la compra de vestuario para el invierno para incluir los cambios que se hubieran producido así como los posibles errores materiales.

Una vez confeccionada la base de datos se procedió a la realización de los correspondientes expedientes de adquisición a las empresas adjudicatarias que, dado que se trataba de una compra centralizada, fueron designadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa de la Consejería de Economía y Hacienda. Dichas empresas fueron:

- El Corte Inglés para el Personal de Limpieza y el Personal de Cocina.
- JB Comercial del Vestuario para ATS y Fisioterapeuta.
- Rodolfo y Cervantes para los colectivos de Ordenanzas, Personal de Mantenimiento, Educadores, Auxiliares Técnicos Educativos y Psicólogos.

Las compras se realizaron de acuerdo con la Orden de Homologación de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

La compra de vestuario a supuesto un coste total de 339.265, 44 euros (56.449.020 Ptas.) y la compra de los siguientes uniformes:

- Temporada de Verano: 370 de ordenanzas, 21 de personal de mantenimiento, 300 de Educadores y A.T.E.14 de Psicólogos, 104 de personal de cocina, 418 de personal de cocina 52 para A.T.S. y Fisioterapeutas.
- Temporada de invierno:360 uniformes de ordenanza, 261 para educadores y A.T.E, 14 de Psicólogos, 97 para personal de cocina, 395 para personal de limpieza y 50 para A.T.S. y Fisioterapeutas.

Una vez finalizado el proceso se procedió a la realización de los correspondientes expedientes para proceder al pago a las empresas suministradoras.

A lo largo de todo el proceso se han atendido numerosas consultas tanto del personal como de los centros referentes al tema de vestuario, estas consultas estaban relacionadas principalmente con personal que había cambiado de centro de trabajo desde el momento que se produjo la petición y el momento en que se produjo al reparto del mismo por parte de las empresas suministradoras. Ello ha implicado el envío de numerosos fax a las empresas suministradoras para regularizar las distintas situaciones producidas. Las consultas también han sido por motivos de cambio de tallaje (que han subsanado las empresas suministradoras), personal que realizaba sustituciones y que pedía vestuario y sugerencias sobre el vestuario para posteriores adquisiciones, y sobre la tardanza en recibir el vestuario en los centros. A este respecto cabe destacar el retraso que han llevado las empresas suministradoras en la entrega del vestuario, con lo cual se ha tenido que hacer también un seguimiento a dichas empresas tanto para acelerar dicha entrega como para ir controlando el estado de distribución del mismo.

SEGURIDAD SOCIAL.

Las actividades realizadas en el año 2001 por el negociado de seguridad social son las que a continuación se relacionan:

- Confección de los TC2 mensuales.
- Control de los procesos de incapacidad temporal, tramitación de aproximadamente 1400 partes de alta y baja y de unos 10000 partes de confirmación de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Control de las jubilaciones.
- Control de las situaciones de incapacidad permanente.
- Elaboración de partes de accidente de trabajo y enfermedad profesional y tramitación de aproximadamente 120 partes de baja y alta por contingencias profesionales.
- Gestión de aproximadamente 100 licencias por enfermedad con parte de baja en MUFACE y tramitación de los partes de baja y alta de este personal.
- Control de las situaciones de maternidad(46 maternidades con subsidio INSS y 12 de personal comprendido en MUFACE), elaboración de las licencias de maternidad y expedición de certificados de solicitud de prestación de maternidad ante el INSS.
- Expedición de certificados de solicitud de pago directo de incapacidad temporal por agotamiento de plazo, alta con informe propuesta de incapacidad permanente o por extinción de la relación laboral durante la situación de incapacidad temporal.
- Expedición de certificados de empresa al personal eventual para su presentación en el INEM a los efectos del reconocimiento del subsidio por desempleo.
- Control del absentismo laboral (500 aproximadamente).

COMPATIBILIDAD

En el año 2001, se han estado tramitando en esta Servicio alrededor de 200 solicitudes de compatibilidad. El proceso ha sido el siguiente:

- Examen de la solicitud para determinar qué documentación era necesaria para completar el expediente, solicitándola por escrito con acuse de recibo, en su caso.
- Completada la documentación, estudio por la Técnico Superior responsable del tema, para la emisión del correspondiente informe jurídico.
- En caso de informe desfavorable, inicio del trámite de audiencia al interesado.
- Remisión del expediente a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa con propuesta favorable o desfavorable, según corresponda.
- Traslado al interesado de la Resolución dictada por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa

Expedientes tramitados en el año 2001:

Iniciados en el año 2000 y terminados en el 2001: 30 expedientes
22 Favorables: 7 profesor asociado y 15 para actividades privadas
7 Desfavorables
1 Archivo

Iniciados en el año 2001: 173 expedientes

Iniciados en el año 2001 y terminados en el 2001: 80 expedientes
56 favorables: 22 profesor asociado y 34 para actividades privadas

24 Archivos
5 Exceptuadas

ACCIÓN SOCIAL

El proceso de tramitación de las ayudas de Acción Social desde este Servicio ha sido el siguiente:

- Examen de las solicitudes presentadas, comprobando que han sido debidamente registradas, que el solicitante tenía derecho a pedir las y que la documentación estaba completa, procediendo a su introducción en el programa Paso.
- En caso de error en la documentación presentada, requerimiento al solicitante, por escrito con acuse de recibo, para la subsanación de dichos errores, procediendo a la subsanación de las ayudas en el programa Paso una vez recibida la documentación solicitada.
- Remisión a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa para su resolución.
- Traslado al interesado de la resolución de concesión o denegación.

Ayudas de acción social tramitadas en el año 2001 (cálculo aproximado).

TIPO DE AYUDA	Nº DE AYUDAS TRAMITADAS
ESTUDIO	1.484
PROTÉSICAS	399
ANTICIPO REINTEGRABLES	35
GUARDERÍAS	65
MINUSVALÍA	106
HIJOS MENORES	194
NACIMIENTO	56
AMORTIZACIÓN PTOS. DE INTERÉS	39
TOTAL	2.378

OTRAS ACTUACIONES

Expedición de certificados de servicios prestados por el personal, certificados de reconocimientos de servicios previos, tramitación de expedientes de gratificaciones por servicios extraordinarios, información y tramitación de solicitudes de participación en acciones formativas del plan de formación de 2001, tramitación de propuestas de la Consejería para inclusión en el Plan de formación de 2002, información al personal sobre las distintas materias de la competencia del servicio.

Durante el pasado ejercicio se puso en marcha la implantación en los servicios centrales de la Consejería del sistema informatizado de control horario, HORAGES. Este proceso, que comprendía a alrededor de 500 funcionarios con destino en Avda de la Fama y Gran Vía, conllevó, además de las tareas informáticas de alta en el sistema y asignación de código a todo el personal, un gran número de incidencias y consultas del personal.

REGULACIÓN DE JORNADA Y HORARIO DEL PERSONAL NO DOCENTE DE CENTROS DOCENTES.

En el BORM de 11 de agosto de 2001, se publicó la Orden de 27 de julio de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regulan jornadas y horarios del personal no docente que presta servicios en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Universidades. La elaboración de esta Orden se realizó en este Servicio que, además se encargó de darle difusión entre los distintos centros, así como de atender las consultas acerca de su contenido, tanto por parte de los directivos de los centros como de los trabajadores.

CURSO PARA ADQUISICIÓN DE GRADO PERSONAL.

Por Orden de 12 de noviembre de la Consejería de Economía y Hacienda se publicó en el B.O.R.M. convocatoria de curso específico para la adquisición de grado personal o plus de destino del personal funcionario y laboral fijo de los grupos de titulación o niveles retributivos C, D y E de la Administración Pública de la Región de Murcia. La convocatoria iba dirigida al personal que tenía consolidado el nivel base en cada uno de los citados grupos para que por medio de la superación del curso convocado se pueda consolidar un nivel superior a la base.

Este curso había sido convocado previamente por la Comunidad Autónoma, pero antes de la asunción por parte de esta de las competencias en materia de educación no universitaria, por lo cual la mayor parte del personal adscrito a esta Consejería que se encuentra destinado en puestos de nivel base era destinatario de la misma.

Dado que la superación del curso tendría repercusiones tanto económicas como administrativas para los interesados, desde el Servicio de Personal No Docente se realizaron las siguientes acciones para darle la máxima difusión entre los interesados:

- Envío de un fax a todos los centros con personal no docente informando de ella.
- Se envió una carta personal a todos los empleados de la Consejería susceptibles de solicitar la participación en el curso, al centro de trabajo, explicando el motivo de la convocatoria y acompañando copia de la misma.
- Se atendieron numerosas consultas tanto solicitando explicaciones de la convocatoria como de personal que desconocía el grado personal que tenía consolidado y que quería saberlo para ver la conveniencia de hacer el curso.

En la convocatoria participaron alrededor de 1000 empleados de la Consejería.

4.4 SERVICIO DE RELACIONES COLECTIVAS

El Servicio de Relaciones Colectivas, dependiente de la Dirección General de Personal, se creó en junio de 2000 mediante el Decreto 88/2000 que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Universidades, hoy Consejería de Educación y Cultura.

Este Servicio no comenzó su andadura hasta mayo- junio de 2001, momento en que el Director General de Gestión de Personal asignó a un Asesor Técnico Docente el desarrollo de las funciones que tiene asignadas mediante el decreto de estructura. Hasta ese momento estas funciones fueron desempeñadas por el Servicio de Gestión de Personal Docente, Servicio de Provisión de Efectivos y la Inspección Médica de la Consejería de Educación y Universidades.

A partir de noviembre de 2001 se nombra el Jefe del Servicio de Relaciones Colectivas y se adscribe al mismo la Inspección Médica de la Consejería de Educación y Universidades, coordinando desde ese momento las tareas y funciones que esta Inspección tiene asignadas.

Por todo ello, a lo largo del 2001, el Servicio ha dado los primeros pasos con su constitución y planificación de actuaciones para los próximos años. Ha recogido la trayectoria profesional de la Inspección Médica, y ha iniciado sus actuaciones desarrollando las funciones que tiene asignadas mediante las actividades que se indican en la presente Memoria.

FUNCIONES DEL SERVICIO.

El Decreto 88/2000, de 22 de junio, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Universidades, asigna al Servicio de Relaciones Colectivas las siguientes funciones:

- Informe, asesoramiento y propuesta en materia de negociación colectiva y relaciones con las Organizaciones Sindicales, así como la asistencia técnica a los órganos de negociación, todo ello referido al personal docente no universitario.
- Relaciones con las Asociaciones de Padres de Alumnos en todo aquello que no esté expresamente atribuido a otros órganos.
- Gestión de la prevención de riesgos laborales en orden a garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud, en coordinación con la Unidad Administrativa de la Dirección General de la Administración Regional competente en materia de función pública.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

De todas ellas, en esta primera andadura, el Servicio de Relaciones Colectivas sólo le han sido asignadas competencias para trabajar en las siguientes funciones:

- Gestión de la prevención de riesgos laborales en orden a garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud, en coordinación con la Unidad Administrativa de la Dirección General de la Administración Regional competente en materia de función pública.
- Gestión y coordinación de las actuaciones de la Inspección Médica.
- Gestión de la vigilancia de la Salud del personal docente no universitario de la Consejería de Educación y Universidades.
- Gestión de la póliza de responsabilidad civil.

En relación con estas funciones los objetivos fijados fueron los siguientes:

- Desarrollar actuaciones encaminadas a la sensibilización del profesorado en pro de una cultura de la prevención.
- Coordinar y perfeccionar los procedimientos de trabajo que se viene ejecutando la Inspección Médica en el control y vigilancia de la salud y del absentismo laboral.
- Desarrollar un plan de actuación conforme a las orientaciones establecidas por el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Administración Pública.
- Coordinar e impulsar la elaboración de los planes de Emergencia y Evacuación de todos los Centros Educativos Públicos de la Región.
- Preparar la constitución del Servicio de Prevención de Educación y del Comité de Seguridad y Salud Laboral de Educación.
- Colaborar con otras instituciones y administraciones en todas las acciones desarrolladas en el ámbito educativo y que afecten a los empleados públicos en materia de salud y prevención de riesgos laborales.

DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

Para poder analizar las actuaciones del Servicio es necesario distinguir tres ámbitos de actuación:

- Prevención de Riesgos Laborales.
- Actuaciones de la Inspección Médica en la vigilancia y control de las licencias de incapacidad temporal del personal docente.
- Reconocimientos médicos y vigilancia de la Salud.
- Otras actuaciones.

Sobre cada uno de estos tres ámbitos describiremos las actividades realizadas.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Actuaciones de Prevención de Riesgos Laborales.

- **En relación con la Dirección General de Recursos Humanos y Gestión Administrativa y el Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral.**

Las acciones realizadas que tienen relación con esta materia se han trabajado en estrecha coordinación con el Servicio de Relaciones Colectivas de la Dirección General de Recursos Humanos y Gestión Administrativa de la Consejería de Economía y Hacienda. Desde Mayo de 2000 se ha incorporado la Consejería de Educación y Universidades al Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral de la Comunidad, mediante la participación, primero del Asesor Técnico Docente y, desde noviembre, del Jefe del Servicio de Relaciones Colectivas.

Las actuaciones realizadas en el Comité durante este periodo de tiempo han sido las siguientes:

- Participación, siguiendo los criterios de la Consejería de Educación y Universidades, en todos los temas tratados en dicho Comité.
- Participación en los trabajos de la Comisión Permanente del Comité para la elaboración del Pre-Acuerdo firmado por la Administración Regional con las Centrales Sindicales sobre la organización de la prevención de riesgos laborales.
- Colaboración con la presidencia del Comité y de la Comisión Permanente en todas las cuestiones de nuestra competencia que el Servicio ha sido requerido.

- En relación con las Evaluaciones Iniciales de Riesgos:

Se ha participado en la coordinación de las Evaluaciones Iniciales de Riesgos realizadas por los técnicos de la Dirección General de Recursos Humanos y Gestión Administrativa en los siguientes Centros dependientes de la Consejería de Educación y Universidades:

- IES Juan Carlos I de Murcia
- Consejería de Educación y Universidades - Edificio de la Fama
- IES José Luis Castillo Puche de Yecla.

Una vez recibidos los informes de las Evaluaciones de Riesgos desde la Dirección General de Recursos Humanos y Gestión Administrativa, desde este Servicio, se han elaborado los Planes de Actuaciones Preventivas que permiten la realización de todas las tareas conducentes a la eliminación de los riesgos detectados para la seguridad y la salud. Estos planes contemplan la asignación de responsabilidades y una estimación de tiempos para la ejecución de cada una de las actuaciones. En el caso de los Institutos el Plan se ha negociado con los Directores, diferenciando dos tipos de acciones, las que por su naturaleza pueden ser atendidas por el propio centro y aquellas otras que por su importancia deben ser abordadas por la Unidad Técnica de la Consejería de Educación.

En el caso del edificio de la Avda. La Fama, este Plan de Actuaciones Preventivas se ha entregado al Servicio de Régimen Interior de la Consejería, para que los servicios y técnicos de mantenimiento realicen las acciones pertinentes. Puesto que en la Evaluación Inicial se detectaron riesgos y deficiencias en los sistemas y vías de evacuación del edificio,

desde el Servicio de Relaciones Colectivas se realizó un informe adicional para su remisión a la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad.

- En relación con la Planificación del futuro Servicio de Prevención de Educación.

Con el objetivo de preparar la creación del futuro Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Educación, a lo largo de los últimos seis meses se han realizado las siguientes actividades:

- Elaboración de una recopilación de toda la normativa existente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Recopilación de todas las “Notas Técnicas” y “Guías Técnicas” elaboradas por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud Laboral.
- Elaboración de un informe de todos los Institutos de la Región, sobre las características relacionadas con la seguridad.

Actuaciones relacionadas con la formación y la planificación de la Prevención.

- **Con el Servicio de Formación del Profesorado.**

Se ha mantenido una colaboración estrecha con el Servicio de Formación del Profesorado de la Subdirección General de Programas Educativos y Formación del Profesorado. Hemos realizado propuestas de formación relacionadas con el ámbito competencial del Servicio de Relaciones Colectivas, siendo las líneas generales de estas propuestas las siguientes:

- Formación para el profesorado sobre prevención de riesgos laborales a nivel básico.
- Acciones de formación para la elaboración de Planes de Autoprotección de los Centros, dirigidas a los directores y profesorado responsable de los Centros.
- Acciones formativas relacionadas con el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades profesionales.

El Servicio ha coordinado los contenidos, metodología y ponentes de los cursos de prevención de riesgos que se han realizado en los Centros de Profesores y de Recursos de Cartagena y Murcia. En esta cuestión se ha procurado establecer canales de colaboración entre el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región y los Centros de Profesores con los siguientes objetivos:

- Reconocimiento de los cursos básicos de prevención de riesgos laborales al profesorado asistente.
- Participación de los técnicos del Instituto como ponentes en los cursos.

- Con la Dirección General de Protección Civil.

Se ha mantenido una colaboración en las dos direcciones, con la finalidad última de propiciar que los centros elaboren los Planes de Emergencia y Autoprotección. Para ello, este Servicio de Relaciones Colectivas, ha colaborado con los Técnicos de la Sección de Formación y Coordinación del Voluntariado en la elaboración de los contenidos de los cursos de formación dirigidos a los Institutos de Enseñanza Secundaria, en aplicación de la

Orden de 13 de noviembre de 1984 del ministerio de Educación y Ciencia sobre la evacuación de Centros Docentes.

- Con el Servicio de Programas Educativos.

Se ha colaborado con este Servicio en la programación de actividades escolares y extraescolares relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

También se ha panificado, conjuntamente con el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, un programa de información y sensibilización de la prevención de riesgos en el ámbito escolar y doméstico en los Centros Educativos del municipio de Beniel, para su desarrollo durante el segundo trimestre del año 2002.

Responsabilidad Civil.

Mediante Resolución de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 14/05/2001) se hizo pública la licitación para la contratación de un seguro de

responsabilidad civil para el personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Educación y Universidades.

Como resultado de la licitación se formalizó contrato con la Compañía de seguros CASER mediante el cual se ha reforzado y agilizado la gestión de la Responsabilidad Civil de todo el personal de la Consejería.

Las características más importantes de dicha póliza son las siguientes:

- Asegurados: El personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Educación y Universidades, así como el resto de personas que presta servicios en los Centros docentes no universitarios adscritos a la Consejería de Educación, incluido el personal de los servicios educativos de inspección, orientación y apoyo escolar.

- Riesgos cubiertos: Los daños personales, materiales y perjuicios que sean consecuencia directa de los empleados públicos y que se deriven de siniestros causados por acciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones públicas, tanto en actividades escolares como extraescolares o complementarias cuando, sin intervención de dolo, sea declarado responsable por culpa o negligencia grave.

- Riesgos excluidos: Además de las establecidas en las condiciones generales de la póliza, la responsabilidad civil patrimonial de la Administración, y los derivados del transporte por cualquier medio de locomoción de los alumnos hacia y desde el centro docente no universitario, colonia, campamento o similares.

- Capitales asegurados: Máximo por siniestro 50.000.000 Ptas.; máximo por víctima 25.000.000 Ptas.; máximo por año 100.000.000 Ptas.

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN MÉDICA EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL DOCENTE.

Licencias por enfermedad y alumbramiento.

Durante el año 2001 la Inspección Médica ha informado un total de 9.002 licencias solicitadas por enfermedad sobre un total de funcionarios docentes afectos de 3.277, lo que supone un 29.25% del total de la plantilla docente fija. Desglosándose en un 27.42% en Enseñanza Secundaria y de un 30.59% de Primaria que hayan solicitado algún tipo de baja.

En la tabla nº 1 figuran las especialidades médicas con los niveles educativos separando el término número de baja y el de docente afecto, ya que un mismo funcionario ha podido solicitar distintas licencias en un mismo año.

En cuanto a datos de interés cabe mencionar las tres especialidades más frecuentes en cuanto a número de funcionarios en baja, siendo la más frecuente el aparato respiratorio (gripes, faringitis, amigdalitis, bronquitis, etc.), le sigue la Reumatología (artrosis, artritis,

lumbalgias, alteraciones cervicales, etc.) y, en tercer lugar la Psiquiatría (depresiones, cuadros de ansiedad, estrés, etc.). No así en cuanto al número de licencias, ya que el orden

es: Psiquiatría, Reumatología y Respiratorio, lo que tiene su traducción al considerar las enfermedades psiquiátricas como más susceptibles de continuidad que las de índole respiratorio.

Tabla nº 1

NÚMERO DE LICENCIAS POR ENFERMEDAD EN FUNCIONARIOS DOCENTES AÑO 2001						
	PRIMARIA		SECUNDARIA		TOTALES	
	Nº de bajas	Nº de docentes	Nº de bajas	Nº de docentes	Nº de bajas	Nº de docentes
INFECCIOSAS	27	17	36	10	63	27
TUMORES	281	66	124	35	405	101
ENDOCRINOLOGIA	44	18	22	7	66	25
HEMATOLOGIA	44	12	21	9	65	21
PSIQUIATRIA	1233	320	697	180	1930	500
NEUROLOGÍA	434	164	233	90	667	254
CIRCULATORIO	234	78	142	42	376	120
RESPIRATORIO	639	442	449	326	1088	768
DIGESTIVO	243	149	177	115	420	264
GENITOURINARIO	171	86	65	42	236	128
OBSTETRICIA	241	100	169	66	410	166
DERMATOLOGIA	75	30	22	12	97	42
REUMATOLOGIA	1090	453	530	255	1620	708
CONGENITAS	34	18	23	7	57	25
TRAUMATOLOGIA	660	261	419	177	1079	438
OTROS CODIGOS	70	26	26	13	96	39
SIN ESPECIALIDAD	155	148	172	166	327	314
Totales	5675	1977	3327	1300	9002	3277

En la tabla nº 2 se relacionan las especialidades médicas con los niveles educativos y duración media de las licencias solicitadas en las especialidades mencionadas.

Se aprecia con nitidez que las licencias del aparato respiratorio son las de más corta duración y las tumorales las de máxima, claramente justificado por el grado de gravedad de las mismas.

Tabla nº 2

NÚMERO DE LICENCIAS POR ENFERMEDAD EN FUNCIONARIOS DOCENTES AÑO 2001

	PRIMARIA		SECUNDARIA		TOTALES	
	Nº de docentes	Duración media	Nº de docentes	Duración media	Nº de docentes	Duración media
INFECCIOSAS	17	16,19	10	25,11	27	21,29
TUMORES	66	28,31	35	27,70	101	28,12
ENDOCRINOLOGIA	18	26,16	7	25,41	25	25,91
HEMATOLOGIA	12	27,32	9	26,19	21	26,95
PSIQUIATRIA	320	27,81	180	26,26	500	27,25
NEUROLOGÍA	164	22,11	90	20,96	254	21,71
CIRCULATORIO	78	26,70	42	26,86	120	26,76
RESPIRATORIO	442	11,28	326	10,06	768	10,78
DIGESTIVO	149	20,70	115	19,30	264	20,11
GENITOURINARIO	86	22,85	42	20,35	128	22,17
OBSTETRICIA	100	25,15	66	24,72	166	22,97
DERMATOLOGIA	30	23,09	12	24,50	42	23,41
REUMATOLOGIA	453	23,09	255	22,04	708	22,75
CONGENITAS	18	20,47	7	17,26	25	19,18
TRAUMATOLOGIA	261	23,96	177	23,47	438	23,77
OTROS CODIGOS	26	23,91	13	25,42	39	24,32
SIN ESPECIALIDAD	148	31,00	166	31,00	314	31,00
Totales	1977	23,43	1300	22,34	3277	23,03

En la tabla 3 se muestra la incidencia de licencias por alumbramiento relacionadas con niveles, siendo la misma de un 2.27% en Primaria y de un 2.72% en Secundaria sobre el total de la plantilla docente fija.

Tabla nº 3

NÚMERO DE LICENCIAS POR ALUMBRAMIENTO EN FUNCIONARIAS DOCENTES AÑO 2001			
	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTALES
Licencias por alumbramiento	147	129	276

Jubilaciones por incapacidad física.

La Consejería de Educación como órgano de jubilación tiene las competencias en materia de su concesión, siendo asesorado por la Inspección Médica y por el Equipo de Valoración de Incapacidades dependiente del I.N.S.S. En la tabla nº 5 se mencionan los datos relacionados con los dictámenes médicos remitidos por el E.V.I.

Tabla nº 5

Dictámenes EVI año 2001	PRIMARIA	SECUNDARIA
Dictámenes denegados	19	5
Dictámenes con incapacidad	21	7
Total	40	12

Actividad de control e inspección.

En las dos tablas siguientes se muestran las visitas inspectoras a domicilio y en despacho realizadas por la Inspección Médica. Esta toma de contacto directa con el funcionario es de suma importancia para el conocimiento, asesoramiento y control de las licencias por enfermedad en los docentes.

Tabla nº 6

VISITAS A DOMICILIO	AÑO 2001	
	Número de visitas inspectoras	
	Municipio de Murcia	Fuera del Municipi o
Enero	73	51
Febrero	83	64
Marzo	81	59
1º Trimestre	237	174
	411	
Abril	62	41
Mayo	96	71
Junio	98	68
2º Trimestre	256	180
	436	
Julio	40	2
Agosto	0	0
Septiembre	67	54
3º Trimestre	107	56
	163	
Octubre	54	49
Noviembre	48	50
Diciembre	29	21
4º Trimestre	131	120
	251	
Total año	731	530
	1261	

Tabla nº 7

AÑO 2001

VISITAS EN DESPACHO	AÑO 2001
Enero	75
Febrero	69
Marzo	73
1º Trimestre	217
Abril	58
Mayo	63
Junio	59
2º Trimestre	180
Julio	50
Agosto	0
Septiembre	57
3º Trimestre	107
Octubre	63
Noviembre	79
Diciembre	56
4º Trimestre	198
Total año	702

Estas actuaciones han sido realizadas por los Inspectores Médicos conforme a la siguiente distribución territorial de la Región:

Inspector	Zonas inspeccionadas
D ^a Ana Barrionuevo Peñalver	Campo de Cartagena, Mar Menor y Murcia.
D ^a María Canelles Montero	Altiplano, Noroeste y Murcia
D. Francisco Ballester Pérez	Alto Guadalentín

VIGILANCIA DE LA SALUD.

Con las nuevas competencias en materia de prevención de riesgos laborales que esta Consejería está asumiendo y dentro específicamente del campo de la vigilancia de la salud, cabe destacar los exámenes de salud organizados por este Servicio durante el año 2001 que se reflejan en la tabla nº 4

Tabla nº 4

EXÁMENES DE SALUD REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2001			
	Nº de reconocidos	Durante	Mutua
Funcionarios en Prácticas año 2000 Nivel Secundaria	291	2º Trimestre	Ibermutuamur
Personal de Administración y Servicios (Consejería Educación y Cultura)	331	4º Trimestre	Ibermutuamur

Con la finalidad de poder completar las actuaciones de la Consejería en materia de Vigilancia de la Salud del personal docente, se redactó un pliego de condiciones técnicas para la contratación pública de la Vigilancia de la Salud con una entidad ajena. Las actividades de medicina del trabajo que se realizarán, entre otras, son las siguientes:

- Una evaluación de la salud personal, inicial después de la incorporación al trabajo o después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud
- La evaluación de la salud de los empleados que reanuden el trabajo tras una ausencia prolongada por motivos de salud, con la finalidad de descubrir sus eventuales orígenes profesionales y recomendar una acción apropiada para proteger a los empleados.
- Vigilancia de la salud mediante exámenes de salud específicos según riesgos, para aquellos empleados propuestos por la Administración Regional.
- Exámenes de salud periódicos a todos los empleados. 3000 reconocimientos médicos anuales con protocolos específicos según puesto de trabajo

Mediante Resolución de la Consejería de Educación y Universidades se hizo pública la licitación de la concertación de la vigilancia de la salud con entidades especializadas como servicios de prevención ajenos en el ámbito de la propia Consejería, publicada en el BORM de 5 de octubre de 2001. Dicho concurso quedó desierto y se redactó un nuevo pliego para su publicación donde se variaron las condiciones económicas, para su publicación a primeros de 2002.

Para el profesorado con patologías relacionadas con la voz se han organizado una serie de Sesiones Clínicas con una foniatra especialista financiada por Ibermutuamur (D^a Carmen

Ortega). Se han planificado tres sesiones a lo largo del curso, una por trimestre. En estas sesiones se trabaja en grupos reducidos (de 8 a 10 profesores) y se pretende disminuir la incidencia de esta enfermedad laboral.

En colaboración con Ibermutuamur se han distribuido más de 500 botiquines en todos los Centros educativos de la Región, y se ha puesto en funcionamiento un procedimiento de recarga de botiquines.

OTRAS ACTUACIONES

Además de las acciones indicadas en los capítulos principales también se han realizado las actividades y colaboraciones siguientes:

- Participación en un miembro del Asesor Técnico Docente del Servicio, en representación de la Dirección General de Gestión de Personal, en la Comisión de selección de solicitudes de licencias por estudio a funcionarios de carrera de cuerpos docentes no universitarios, convocadas por la Orden de 12 de Abril de 2001.
- Participación del Inspector Médico y del Asesor Técnico Docente del Servicio en la Comisión de Comisiones de Servicio por motivos de salud, convocada por la Orden de 21 de Mayo de 2001, por la que se regula el procedimiento para la concesión de comisiones de servicios para los funcionarios de carrera docentes que imparten enseñanzas en niveles de enseñanza no universitaria.
- Colaboración con el Servicio de Ordenación Académica en la elaboración de las Guías para la Valoración de la Labor Profesional de los Asesores de Formación de los Centros de Profesores y de Recursos.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE CONTINUIDAD Y MEJORA.

El Servicio tiene por delante un gran reto por la importancia de las funciones que tiene asignadas, y por las grandes expectativas que en tan breve espacio de tiempo se han suscitado en el profesorado y en los Centros, de cara a mejorar las condiciones de seguridad y salud laborales.

Para la planificación y gestión del orden de 3000 reconocimientos médicos previstos para el próximo año 2002, es necesario un gran esfuerzo de gestión interna y de coordinación con los Centros educativos, para que agilicen la comunicación de las autorizaciones personales y para que la presencia del profesorado en los servicios médicos dificulte, lo menos posible, la marcha de las actividades docentes.

Es necesaria la elección de Responsables o Coordinadores de Prevención de Riesgos en los Centros Educativos, con la finalidad de establecer puentes de comunicación fluida entre los centros y la Consejería de Educación y Universidades, así como poder mejorar las actuaciones en materia de prevención.

Es importante continuar mejorando los procedimientos de actuación de la Inspección Médica, con la finalidad de hacer más eficaces las actuaciones, desarrollar una acción inspectora dinámica y actuar sobre las ausencias de menos de cuatro días. Lo que redundará en una mayor estabilidad de las plantillas en los centros y una mejora de los índices de absentismo por enfermedad.

Es necesario dar los pasos que permitan la constitución del Comité de Seguridad y Salud Laboral de Educación y del Servicio de Prevención de Educación una vez firmado el preacuerdo suscrito entre la Administración Regional y las Organizaciones Sindicales en materia de Prevención de riesgos Laborales.

Establecer, en coordinación con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos y Gestión Administrativa, un procedimiento de evaluación de riesgos por puestos de trabajo.

El servicio necesita incrementar los recursos humanos de apoyo administrativo en las dos áreas de trabajo más importantes del Servicio: Inspección Médica y Prevención de Riesgos. Mejorar los espacios disponibles y dotarlo del mobiliario necesario para la gestión que realiza y para albergar la documentación, el material y los efectivos humanos que progresivamente se vayan incorporando.

Mejorar los procedimientos administrativos relacionados con los informes de incapacidad laboral permanente, que se envían al Equipo de Valoración de Incapacidades dependiente del INSS, en los siguientes aspectos:

- Mejorar el contenido de los informes que realiza la Inspección Educativa sobre la práctica docente, de forma que el Inspector informe, además de las competencias profesionales del puesto, de las tareas que realmente realiza el profesor informado.
- Mejorar los informes de la Inspección Médica, indicando con mayor claridad en qué afectan a su labor docente las patologías que padece.
- Mejorar, desde el Servicio de Gestión de Personal Docente, los procedimientos de comunicación al interesado de los dictámenes médicos emitidos por la EVI.

Utilizar la página Web “educarm.es“ para la difusión de materiales y la realización de campañas de información y sensibilización sobre temas de salud y de prevención de riesgos laborales.

Es necesario agilizar la coordinación con los Inspectores Educativos, de forma que el procedimiento permita la actuación de los Inspectores Médicos en los casos detectados (enfermedades no reconocidas por el docente, inspección de dudosas ausencias por enfermedad, etc.) con la mayor prontitud.

Expresar el agradecimiento a los Servicios de Personal Docente, Provisión de Efectivos, Personal no Docente y, en general, a toda la Dirección General de Gestión de Personal por el apoyo, comprensión y colaboración mostrados en estos primeros meses de andadura del Servicio de Relaciones Colectivas.

V. DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA

5.1.- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA

5.1.1 INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

ACTUACIONES PLANIFICADAS Y REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS

A continuación se describen las actuaciones previstas en el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación y se informa sobre las que ha sido posible realizar. Para ello, al término de la descripción de cada actuación, se comenta su desarrollo:

Actuaciones prioritarias

Tienen por objeto fijar de una manera especial la atención de la Inspección educativa en los aspectos fundamentales de las enseñanzas derivadas de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del sistema Educativo, implantadas o que están en proceso de implantación, pero también responden al desarrollo de otros objetivos, que se consideran prioritarios, establecidos por la Consejería de Educación y Universidades para el curso 2001/2002.

Supervisión de las distintas enseñanzas y etapas educativas

Educación Infantil y Primaria.

- Supervisión de las normas, criterios, procedimientos e instrumentos establecidos en el Proyecto Curricular para la evaluación y promoción del alumnado, así como la correcta cumplimentación de la documentación académica correspondiente. Se pondrá especial atención a la adecuación de lo dispuesto al efecto en el Proyecto Curricular con la normativa vigente, así como a su correcta aplicación, al análisis de los resultados de la evaluación del alumnado y la forma en que reorientan, en su caso, la práctica docente.
- Supervisión de los informes de evaluación de los alumnos, con especial atención a las referencias que se hagan a medidas de atención a la diversidad.
- Supervisión de las medidas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales o en situación de desventaja social. Supervisión de las evaluaciones psicopedagógicas, de los dictámenes de escolarización y recursos necesarios para una adecuada atención a los mismos.

Como ya se indicó en el informe anterior, esta actuación se integró junto con la prioritaria y la específica en una acción conjuntada que, al mismo tiempo, daba respuesta a la actuación prioritaria sobre evaluación de centros.

En la actuación intervinieron equipos de dos Inspectores que durante aproximadamente un mes en cada centro visitado han analizado los diversos aspectos contemplados en las actuaciones integradas, manteniendo reuniones con los diversos sectores de la comunidad

educativa y devolviendo las conclusiones obtenidas a través de un informe final remitido al Consejo Escolar del Centro, con el que previamente había sido comentado y estudiado.

A este conjunto de actuaciones se le denominó Plan de Evaluación de Centros de Educación Infantil y Primaria, seleccionando una muestra de 105 centros públicos y privados

Se han estudiado las medidas que los centros docentes destinan a la atención del alumnado con necesidades educativas especiales de carácter permanente o para aquellos que presentan dificultades de aprendizaje asociadas a situaciones culturales o sociales desfavorecidas.

Asimismo, se ha prestado especial atención a los procesos de enseñanza-aprendizaje en las áreas instrumentales Lengua y Matemáticas.

Finalmente, se estudió y analizó el empleo que los centros docentes hacen de sus dotaciones de profesorado para la adecuada atención a las necesidades educativas de su alumnado.

Se ha pretendido con estas actuaciones

- Asesorar el desarrollo de los procesos de evaluación y proponer la adopción de medidas que contribuyan a perfeccionarlo.
- Optimizar los recursos humanos y materiales que los centros emplean en la atención a las necesidades educativas de sus alumnos.
- Mejorar la organización y funcionamiento de los centros sobre los que se actúa.
- Analizar los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en las áreas de lengua y matemáticas, a fin de garantizar su aportación a la formación integral de los alumnos.
- Difundir una cultura evaluadora que estimule la toma de decisiones para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje y sus resultados.

Se trata, en síntesis, de intervenciones de la Inspección de Educación tendentes a orientar y asesorar a los centros docentes en la mejora de su organización, de sus procesos educativos, y, por ende, del rendimiento escolar de sus alumnos.

Formando parte de los procedimientos que la Inspección de Educación está empleando para evaluar su organización, funcionamiento y resultados, se han enviado sendas encuestas a todos los sectores presentes en el Consejo Escolar relacionadas con las actuaciones aquí comentadas. El análisis de dichas encuestas trasladará datos de interés sobre como percibe la Comunidad Educativa este tipo de actuaciones de cara a su definitiva consolidación.

Las conclusiones de los informes de seguimiento se hayan presentes en el Informe que el Equipo Sectorial de Evaluación ha elaborado, y formará parte de la Memoria de Inspección correspondiente al curso 2001-02.

Educación Secundaria Obligatoria.

- Supervisión de las normas, criterios, procedimientos e instrumentos establecidos en el Proyecto Curricular para la evaluación, promoción y titulación del alumnado, así como la correcta cumplimentación de la documentación académica correspondiente. Se pondrá especial atención a la adecuación de lo dispuesto al efecto en el Proyecto Curricular con la normativa vigente, así como a su correcta aplicación, al análisis de los resultados de la evaluación del alumnado y la forma en que reorientan, en su caso, la práctica docente.
- Supervisión de las medidas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales o en situación de desventaja social. Supervisión de las evaluaciones psicopedagógicas, de los

dictámenes de escolarización y recursos necesarios para una adecuada atención a los mismos.

- Control de la continuidad en las medidas de atención a la diversidad iniciadas en los Colegios de Educación Primaria.
- Supervisión de los procedimientos seguidos para la incorporación de alumnos a programas de diversificación curricular, programas de garantía social y a otros programas de compensación educativa, así como seguimiento del desarrollo de estos programas y de los resultados alcanzados por los alumnos que los cursan.
- Realizar el seguimiento de la preceptiva coordinación del profesorado que imparte el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en centros de Educación Primaria con los correspondientes Departamentos de los Institutos de Educación Secundaria a los que estén adscritos

Igual que en el caso de la actuación prevista para Centros de Educación Infantil y Primaria, esta actuación se ha diseñado integrándola junto con la también prioritaria y la específica, en una acción conjuntada que, al mismo tiempo, da respuesta a la actuación prioritaria sobre evaluación de centros.

En el momento actual la actuación se ha desarrollado en un total de 20 IES de una muestra inicial de 42.

En la actuación han intervenido equipos de dos Inspectores que, durante aproximadamente un mes, han visitado los Centros de Educación Secundaria analizando los diversos aspectos contemplados en las actuaciones integradas, manteniendo reuniones con los diversos sectores de la comunidad educativa y devolviendo las conclusiones obtenidas a través de un informe final remitido al Consejo Escolar del Centro, con el que previamente habrá sido comentado y estudiado.

Durante el curso 2002-03 está previsto finalizar la actuación en el total de centros de la muestra, así como realizar el seguimiento de los evaluados durante el curso 2001-02.

Bachillerato.

- Orientar la elaboración del Proyecto Curricular en los Institutos que lo implantan durante el curso 2000/2001, y supervisión de las programaciones didácticas..
- Supervisión de las normas, criterios, procedimientos e instrumentos establecidos en el Proyecto Curricular para la evaluación, promoción y titulación del alumnado, así como la correcta cumplimentación de la documentación académica correspondiente. Se pondrá especial atención a la adecuación de lo dispuesto al efecto en el Proyecto Curricular con la normativa vigente, así como a su correcta aplicación, al análisis de los resultados de la evaluación del alumnado y la forma en que reorientan, en su caso, la práctica docente.
- Supervisión de los itinerarios académicos correspondientes a las distintas modalidades, previstos en el Proyecto Curricular de la etapa, prestando especial atención a las materias que los vinculan con las diferentes vías de acceso a estudios universitarios y a las materias optativas cursadas por los alumnos.
- Análisis de los resultados obtenidos por los alumnos de 2º de Bachillerato en la prueba de acceso a estudios universitarios. Desviación respecto a las calificaciones medias de los expedientes académicos de los alumnos. Actuaciones recogidas en el Real Decreto 1640/1999.

Esta actuación se encuentra planificada y no realizada.

No obstante, de forma parcial, aspectos contemplados en esta actuación se han supervisado a través de las visitas a los centros y con motivo de otras actuaciones consideradas habituales de la Inspección de Educación, especialmente la supervisión de la Programación General Anual, corrigiendo las deficiencias encontradas y orientando sus soluciones.

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica

- Orientar la elaboración del Proyecto Curricular en los Institutos que implantan por primera vez Ciclos Formativos durante el curso 2000/2001, y supervisión de las programaciones didácticas de los diferentes módulos profesionales.
- Supervisión de las normas, criterios, procedimientos e instrumentos establecidos en el Proyecto Curricular para la evaluación, promoción y titulación del alumnado, así como la correcta cumplimentación de la documentación académica correspondiente. Se pondrá especial atención a la adecuación de lo dispuesto al efecto en el Proyecto Curricular con la normativa vigente, así como a su correcta aplicación, al análisis de los resultados de la evaluación del alumnado y la forma en que reorientan, en su caso, la práctica docente.
- Verificar la coherencia entre las programaciones establecidas y el trabajo que se desarrolla con los alumnos en los espacios formativos existentes (aulas, talleres, laboratorios, etc.).
- Comprobar si la adscripción del profesorado a los módulos profesionales de cada ciclo formativo responde a criterios de especialización y formación específica
- Comprobar la adecuación de los espacios en se imparten los ciclos formativos y la existencia de dotación suficiente
- Verificación de la forma en que se realiza el módulo de Formación en Centros de Trabajo, especialmente la supervisión de los programas formativos, desarrollo de la tutoría en el centro educativo y la realización de actividades en empresas que garanticen la formación práctica del alumnado.

Véase comentario realizado en actuación Educación Secundaria Obligatoria, si bien en este caso la actuación está diseñada, pero no totalmente elaborados los instrumentos para aplicarla.

No obstante, de forma parcial, aspectos contemplados en esta actuación se han supervisado a través de las visitas a los centros y con motivo de otras actuaciones consideradas habituales de la Inspección de Educación, especialmente la supervisión de la Programación General Anual, corrigiendo las deficiencias encontradas y orientando sus soluciones.

Enseñanzas de Régimen Especial.

- Orientar a las Comisiones de Coordinación Pedagógica y a los Departamentos de los Conservatorios de Música y Danza, así como a la Escuela de Arte, sobre las modificaciones que quieran introducir en sus Proyectos curriculares y orientar la elaboración de los currículos de los nuevos idiomas implantados en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Supervisión de las normas, criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación contenidas en las programaciones y su adecuación al Proyecto curricular.
- Considerando que este curso acaban los estudios de grado medio la primera promoción de alumnos asesorar a las Comisiones de Coordinación Pedagógica sobre los criterios de titulación de los alumnos que concluyen este año sus estudios de grado medio de Música.
- Asesorar a los tutores, padres y alumnos de sobre continuación de estudios de éstos.
- Verificar la coherencia entre las programaciones didácticas y el trabajo del aula.
- Comprobar la forma en que se desarrolla el módulo de Formación en Centros de Trabajo en los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- Comprobar si la adscripción del profesorado a los módulos de los ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño responde a criterios de especialización y formación específica.
- Seguimiento de la reciente implantación de los idiomas Árabe, Italiano y Lengua Castellana en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Estas actuaciones se han realizado parcialmente a través de los dos Inspectores cuyos puestos de trabajo tienen perfil asociado de enseñanzas de régimen especial.

Resulta conveniente para prestar mejor atención a este tipo de enseñanzas definir dos plazas más de las existentes en la plantilla de Inspección con este perfil asociado, de forma que se pueda generar una deseable dinámica de trabajo en equipo que hasta el momento se ve limitada por el insuficiente número de inspectores dedicados a las mismas y el elevado volumen de trabajo que generan.

Supervisión, estudio y análisis de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de la evaluación de las enseñanzas de las áreas de Lengua y Matemáticas en la enseñanza básica.

- Adecuación del Proyecto Curricular al respectivo Real Decreto por el que se establece el currículo de la etapa y a lo previsto en el correspondiente Reglamento Orgánico del centro.
- Estudio de la coherencia existente entre el Proyecto Curricular, las programaciones de los distintos Ciclos o Departamentos y su aplicación en el aula, comprobando en qué medida el profesorado está poniendo en práctica las decisiones adoptadas por los Departamentos o Equipos de Ciclo, en relación con los aspectos más relevantes de sus programaciones.
- Adecuación a la normativa vigente del sistema de evaluación establecido.
- Adecuación de la metodología empleada a la consecución de los objetivos previstos en la programación didáctica y a las necesidades del alumnado.
- Verificación de los procedimientos establecidos para realizar adaptaciones curriculares para alumnos que las precisen y para atender al alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Estudio de la organización de las dotaciones de profesorado empleado en los apoyos al proceso de enseñanza y aprendizaje de estas áreas.

En consecuencia, queda por completar las muestras de centros de Educación Infantil y Primaria (25), así como Educación Secundaria Obligatoria (22). De todos los centros evaluados se realiza el seguimiento de las orientaciones trasladadas a los centros (Ver Informe del Equipo Sectorial de Evaluación sobre el seguimiento en Educación Infantil y Primaria, a la vez que el Informe Resumen sobre la actuación llevada a cabo en Educación Secundaria Obligatoria)

Revisión de la zonificación existente y la adscripción de Colegios de Educación Primaria a Institutos de Educación Secundaria. Extensión de la implantación del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en Institutos de Educación Secundaria.

- Análisis de las necesidades de espacios, obras, equipamientos y recursos derivadas de la escolarización de estos alumnos, así como su incidencia en los servicios complementarios, especialmente en el transporte escolar.
- Cuantificación de alumnos y grupos y su distribución por Institutos.
- Racionalización de los itinerarios de transporte escolar.
- Adecuación de las zonas de influencia de los Institutos y modificación, en su caso, de la adscripción de Colegios de Educación Primaria a Institutos. Revisión de las actuales adscripciones de Colegios a Institutos y sus zonas de influencia.
- Informar a la comunidad educativa de las nuevas situaciones de escolarización.

Esta actuación se ha realizado en su totalidad en aquellas zonas de influencia correspondientes a Institutos en los que se incorporaba Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (21 informes), así como en aquellas localidades o zonas educativas que en cursos anteriores habían mostrado algún problema originado por esta causa.

Revisión de la zonificación existente y la adscripción de Colegios de Educación Primaria a Institutos de Educación Secundaria. Extensión de la implantación del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en Institutos de Educación Secundaria.

- Análisis de las necesidades de espacios, obras, equipamientos y recursos derivadas de la escolarización de estos alumnos, así como su incidencia en los servicios complementarios, especialmente en el transporte escolar.
- Cuantificación de alumnos y grupos y su distribución por Institutos
- Racionalización de los itinerarios de transporte escolar.
- Adecuación de las zonas de influencia de los Institutos y modificación, en su caso, de la adscripción de Colegios de Educación Primaria a Institutos. Revisión de las actuales adscripciones de Colegios a Institutos y sus zonas de influencia.
- Informar a la comunidad educativa de las nuevas situaciones de escolarización.

Esta actuación se ha realizado en su totalidad en aquellas zonas de influencia correspondientes a Institutos en los que se incorporaba Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (21 informes), así como en aquellas localidades o zonas educativas que en cursos anteriores habían mostrado algún problema originado por esta causa.

Evaluación del sistema educativo.

Participación en los proyectos de evaluación del sistema educativo promovidos por el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación.

Durante el pasado curso 2001/2002 se han mantenido todas las reuniones convocadas por el I.N.C.E. en torno a un proyecto de elaboración de indicadores para la evaluación de enseñanzas post-obligatorias (Proyecto ISSUS) en el que participan 18 estados de la OCDE. En nuestra Comunidad Autónoma la muestra de centros incluye 8 centros públicos y 2 privados.

Evaluación de centros y del profesorado.

- Asesoramiento a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación didáctica para realizar la evaluación interna de los centros en el marco de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre.
- Evaluación del profesorado que participe en las convocatorias de acreditación para la función directiva y evaluación de la función docente en convocatorias de licencias por estudios.

A través del mencionado Plan de Evaluación de Centros, desarrollado en 80 centros de Educación Infantil y Primaria, y 20 de Educación Secundaria, se ha realizado el asesoramiento previsto.

Asimismo, en las reuniones que la Inspección de Educación ha mantenido con los Directores de los centros durante el último trimestre del curso 2001/2002, se ha facilitado copia de la estructura del informe que se remite a cada centro en el Plan de Evaluación, así como modelo de memoria final de curso, para orientar su evaluación interna. Lo anterior se llevó a cabo con los centros concertados durante el primer trimestre del curso 2001/02.

En cuanto a la evaluación de centros y del profesorado, se ha realizado en su totalidad, siendo la heterogeneidad en las fechas de las convocatorias (Acreditación para la función

directiva, Licencias por Estudios y Evaluación de Funcionarios en Prácticas) la razón de que buena parte de las Actuaciones Prioritarias no se hayan podido completar durante el curso 2001/02. A fin de evitar lo anterior, sería conveniente habilitar un único periodo en el que realizar todas las actuaciones de evaluación que tienen relación con la valoración de la Labor Profesional de los Docentes. Los datos numéricos de estas actuaciones se facilitan junto a otros que se describen en la actuación habitual (valoración de los profesores que participen en diversas convocatorias).

Actuaciones específicas

Las actuaciones específicas tienen por objeto principal la elaboración de estudios de especial interés para la Consejería de Educación y Universidades. La continuidad en el tiempo de algunos de estos estudios permitirá apreciar la evolución de determinados indicadores fundamentales.

Estudio y análisis del empleo de las dotaciones de profesorado en los centros educativos para la adecuada atención a las necesidades educativas del alumnado.

Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria

- Determinación de la relación número de horas de profesorado disponibles por unidad escolar.
- Estudio detallado de las horas destinadas a la atención de alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Análisis de la organización: programación establecida para estos alumnos, número de alumnos atendidos y tipo de intervención realizada.

No obstante, el análisis cuantitativo se ha realizado en la totalidad de centros de Educación Infantil y Primaria. Consecuencia de este estudio fueron las instrucciones remitidas a todos los centros para la adecuada organización de sus recursos, de forma que se proporcione una mejor atención al alumnado con dificultades de aprendizaje.

Asimismo, la actuación ha permitido fijar criterios para la determinación del número de profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje necesario en cada centro docente. Igualmente, ha permitido establecer criterios para una adecuada escolarización del alumnado y los recursos precisos para su atención.

Institutos de Educación Secundaria.

- Determinación de la relación número de profesores disponibles por unidad escolar.
- Estudio detallado de las horas destinadas a la atención de alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Programación establecida para estos alumnos, número de alumnos atendidos y tipo de intervención realizada.

Desdobles destinados al desarrollo de laboratorios de ciencias experimentales, prácticas de conversación y módulos profesionales que lo requieran.

Dicha actuación ha permitido determinar con mejor precisión el alumnado que tendría que acceder a los Institutos de Educación Secundaria durante el curso 2002/2003.

Asimismo, la actuación ha permitido fijar criterios para la determinación del número de profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje necesario en cada

centro docente. Igualmente, ha permitido establecer criterios para una adecuada escolarización del alumnado y los recursos precisos para su atención.

Estudio de los resultados de la evaluación de los alumnos y de las calificaciones por áreas.

- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato.
- Formación Profesional específica y Programas de Garantía Social.

El estudio regional se ha realizado en el Servicio de Ordenación Académica. En la Inspección de Educación se ha revisado con motivo de otras actuaciones (estudio D.O.C. y supervisión P.G.A.), pero no se ha sistematizado al no estar diseñada.

Estudio en una muestra de centros de las normas de convivencia, observancia de la disciplina y prevención de conflictos.

Actuación no diseñada.

De forma sistemática se realiza el seguimiento de la instrucción de expedientes incoados a alumnos que contravienen gravemente las normas de convivencia en los centros docentes y se interviene en la mediación de conflictos que ocasionalmente surgen.

Estudio de los planes de actuación y organización de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de los Departamentos de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria.

Esta actuación ha sido diseñada por el Equipo Sectorial de Evaluación estando prevista su realización a lo largo del primer trimestre del curso 2002/03.

No obstante, de forma sistemática se revisan aspectos parciales a través de las actuaciones habituales establecidas (supervisión de la programación general de los equipos, informe e incorporación de alumnos a Programas de Diversificación Curricular, Garantía Social, escolarización alumnos n.e.e., medidas organizativas de compensación educativa).

Actuaciones habituales.

Estas actuaciones giran en torno a la colaboración en los procesos de puesta en marcha del curso y a la supervisión de la Programación General Anual de acuerdo con la normativa vigente. En el ejercicio de la supervisión en estos ámbitos, la Inspección de Educación presta el asesoramiento preciso e informa oportunamente sobre las incidencias que puedan surgir, colaborando, asimismo, en la búsqueda de soluciones eficaces. A continuación se especifican algunos de los ámbitos con los que se relacionan estas actuaciones habituales:

Colaboración en los procesos de puesta en marcha del curso.

- Propuesta elaboración instrucciones comienzo de curso, remisión y explicación a los Centros.
- Gestión de las dotaciones de profesorado definiendo las últimas vacantes y perfiles.
- Culminación de los procesos de escolarización.

- Atención a las incidencias con motivo de la nueva apertura de los Centros escolares.

Actuación realizada en su totalidad.

Especial importancia tiene la determinación de las necesidades de profesorado en Institutos de Educación Secundaria, Centros de Adultos y de Enseñanzas de Régimen Especial. Durante el mes de julio pasado se realizó este trabajo que ha desembocado en un estudio pormenorizado en el que centro a centro se detallan los alumnos matriculados, los grupos constituidos para los distintos niveles, etapas y grados educativos, las horas destinadas a los grupos ordinarios y las destinadas a la mejora de la calidad educativa en la atención a alumnos con problemas de aprendizaje, desdobles de laboratorios en ciencias experimentales, desdobles para conversación en lenguas extranjeras, apoyos y refuerzos en lengua y matemáticas y horas adicionales de tutoría en 1º de ESO. El estudio establece la comparación de las necesidades definidas para el curso 2002/2003 con las del anterior y muestra, asimismo, las dotaciones solicitadas por las Direcciones de los centros educativos, con las teóricas obtenidas por medio de un programa informático y con las definitivamente concedidas.

La conclusión de este estudio a mediados del mes de julio ha permitido adelantar respecto a cursos anteriores los nombramientos del profesorado, lo que ha permitido que los centros dispongan de su plantilla antes del comienzo de las actividades lectivas.

Supervisión de la Programación General Anual de los centros, de acuerdo con los Reales Decretos 82 y 83/1996, por aprueban los Reglamentos Orgánicos de los centros docentes, y la Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996 por la que se aprueban las instrucciones que regulan su organización y funcionamiento, así como, en cada caso, por su normativa específica.

- Proyecto Educativo o sus modificaciones.
- Proyectos Curriculares o sus modificaciones.
- Programaciones didácticas de los Departamentos.

Correcta cumplimentación de todos los datos solicitados en el Documento de Organización del Centro, cuyas hojas sobre alumnado y profesorado serán firmadas por los Inspectores responsables de los Centros en el lugar reservado al efecto. Este aspecto concreto deberá quedar totalmente realizado antes del 30 de noviembre, sólo en supuestos excepcionales podrá concluirse con posterioridad a la fecha indicada y, en todo caso, habrá de haber finalizado antes del período vacacional de Navidad.

- Supervisión e informe de los horarios del profesorado para su aprobación definitiva por el Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

Actuación realizada en su totalidad en los centros integrados en el Plan de Evaluación; contabilizan 366 informes elaborados en este apartado. En el resto se realizan y se formulan observaciones a través de las visitas de inspección.

Comprobación del cumplimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos.

- Verificación de la matrícula real de los centros concertados.
- Comprobación del número de unidades en funcionamiento en comparación con las unidades autorizadas y concertadas.

- Verificación de los alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados así como de aquellos pertenecientes a minorías étnicas o culturales, socialmente desfavorecidas.
- Verificación de los requisitos de titulación del profesorado, de acuerdo con la normativa aplicable a cada nivel educativo.

Actuación completada durante el primer trimestre del curso 2001/02; se han emitido 164 informes relacionados con la actuación.

Supervisión de la necesaria coherencia entre la actividad docente que se desarrolla en el aula, la programación didáctica correspondiente y el proyecto curricular en las diferentes áreas y materias de los currículos.

Actuación realizada en su totalidad en los centros integrados en el Plan de Evaluación (Educación Infantil / Primaria y Educación Secundaria –ESO-). En el resto se ha realizado en visitas al aula con motivo de las valoraciones de la labor profesional de los docentes.

Planificación escolar.

- Propuesta de modificación de la red de Centros públicos de Educación Infantil y Primaria.
- Propuesta de creaciones, supresiones y habilitaciones de unidades escolares.
- Repercusiones en la relación de puestos de trabajo de los Centros de las modificaciones realizadas en el número de unidades.

Actuación realizada en su totalidad de forma muy satisfactoria. Una vez más, ha sido coordinada por la Inspectora Jefa Adjunta y llevada en estrecha colaboración con el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de la Dirección General de Personal.

Supervisión de los procesos de elección a los consejos escolares en los centros sostenidos con fondos públicos y de los procesos de elección de directores de Centros Públicos.

Actuación realizada en su totalidad.

Modificación de la red de Centros de Secundaria

- Informar las propuestas de modificación de la red de Institutos.
- Informar las propuestas de modificaciones en las modalidades de Bachillerato de los Institutos.
- Informar las propuestas de modificaciones en la oferta de Formación Profesional Específica.

Actuación realizada en su totalidad. El número de informes emitidos relacionados con esta actuación se expresa en el apartado siguiente de la memoria.

Plantillas orgánicas de los Institutos de Educación Secundaria

- Elaboración y remisión a los Centros de los instrumentos para la recogida de la información.

- Análisis de los datos y corrección de disfunciones.
 - Propuesta de modificación de las plantillas orgánicas de los Institutos.
- Actuación realizada en su totalidad de forma muy satisfactoria. Se ha llevado en estrecha colaboración con el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de la Dirección General de Personal.

Valoración de los profesores que participen en diversas convocatorias

- Acreditación para el ejercicio de la función directiva.
- Licencias por estudios.
- Fase de prácticas.
- Intercambios puesto a puesto.
- Otros, según corresponda en cada caso y de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Actuación realizada en su totalidad.

Los informes realizados han sido los siguientes.:

- Licencias por Estudios: 79
- Acreditación para la Función Directiva: 92
- Fase de Prácticas: 307

(Ver informe resumen que el Equipo Sectorial de Evaluación ha preparado sobre el proceso seguido en la Acreditación para la Función Directiva).

Cada uno de los procesos integrados en esta actuación ha sido coordinado por un Inspector de Educación y se ha realizado en estrecha colaboración con el Servicio de Ordenación Académica al fijar la metodología de las distintas valoraciones.

Supervisión y colaboración en la organización de:

Pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas.
Pruebas de acceso a ciclos formativos.
Pruebas de acceso a enseñanzas de régimen especial.
Premios extraordinarios de Bachillerato.
Pruebas para la obtención del título de Técnico Auxiliar, Técnico Especialista y Bachillerato Unificado y Polivalente.

Actuación realizada en su totalidad. Se ha participado en diversas comisiones. No obstante, desde la Inspección de Educación se entiende que este tipo de actuaciones deberá tener menor peso en el futuro, de forma que los inspectores puedan dedicar mayor tiempo a tareas propias de evaluación de centros, profesores y servicios. La información que se obtiene en los procesos de evaluación seguidos a los distintos componentes del sistema educativo permite obtener información sobre su situación.

Control de faltas de asistencia y supervisión del absentismo del profesorado.

Actuación realizada en su totalidad. Ver informe-resumen realizado por el Equipo Sectorial de Evaluación.

Participación en los procesos y comisiones de escolarización del alumnado de los niveles docentes no universitarios y del alumnado con necesidades educativas especiales.

Actuación realizada en su totalidad de forma satisfactoria.

Como es preceptivo, se ha participado en todas la Comisiones de Escolarización constituidas y se ha coordinado la escolarización en aquellas localidades que no precisaban la constitución de dicha Comisión.

En el curso 2001/2002 se ha consolidado la novedad introducida en el curso anterior respecto de la escolarización de los a.c.n.e.e, de modo que son las comisiones ordinarias las encargadas de realizar las resoluciones de escolarización de estos alumnos, quedando exclusivamente la Comisión Regional de Educación Especial para los centros específicos y para aquellos casos que no pudiesen resolver las comisiones ordinarias por falta de recursos en los centros de su ámbito de influencia. Del mismo modo, la Orden de 12 de marzo de 2002 que regula el proceso de escolarización de alumnos extranjeros con necesidades educativas especiales derivadas de situaciones sociales o culturales desfavorecidas en centros sostenidos con fondos públicos ha supuesto importantes novedades en los procesos de escolarización de este perfil de alumnado. En todos los casos la actuación de la Inspección de Educación ha garantizado la distribución equilibrada de los alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos (Principios de Normalización e Integración).

En estos procesos de escolarización se producen interferencias entre el procedimiento establecido para alumnos de centros de primaria adscritos a determinados institutos y el posterior procedimiento de libre admisión. Es preciso unificar los dos procedimientos en uno solo, haciéndolo coincidir con el de libre admisión. Ello simplificaría la documentación y trámites exigidos a las familias y reduciría su incertidumbre en la obtención de puesto escolar que, en algunos casos, con la situación actual llega desde mediados de febrero hasta finales de junio.

Participación en Tribunales y Comisiones que se constituyan para valoraciones de méritos de procesos selectivos, concursos de traslados.

Actuación realizada en su totalidad. Se ha participado en comisiones de concursos de traslados, procesos de baremación de funcionarios interinos, tribunales de oposiciones, etc.; no obstante, desde la Inspección de Educación se sigue considerando que este tipo de actuaciones deberá tener menor peso en el futuro, pues repercute de forma negativa en la prestación del servicio encomendado a la Inspección de Educación, de forma que los inspectores puedan dedicar mayor tiempo a tareas propias de evaluación de centros, profesores, programas y servicios.

Emitir informes y propuestas derivadas del ejercicio de sus funciones, destacando como habituales las siguientes

- Autorizaciones para retrasar el inicio de la escolaridad obligatoria.
- Flexibilización en la escolaridad de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones de sobredotación intelectual.
- Autorizaciones para fragmentar estudios de Bachillerato.

- Autorizaciones de implantación materias optativas diseñadas por los centros docentes en la Educación Secundaria Obligatoria y para impartir de la materia optativa Psicología en determinadas modalidades de Bachillerato.
- Autorización de implantación efectiva de materias optativas con un número de alumnos inferior al establecido en la normativa.
- Autorización de incorporación de alumnos a Programas de Diversificación Curricular y Programas de Garantía Social.
- Autorizaciones de matrículas extraordinarias en Bachillerato para los alumnos que han agotado los cuatro años de permanencia en el mismo, y de convocatorias extraordinarias para alumnos de Formación Profesional específica que han agotado las convocatorias en algún módulo profesional.
- Reclamaciones a los procesos de evaluación y calificación del alumnado.
- Reclamaciones a los procesos de escolarización del alumnado y escolarizaciones extraordinarias.
- Propuestas de incrementos de la relación alumnos – unidad escolar, tanto en centros públicos como privados, derivadas de necesidades de escolarización.
- Seguimiento de la aplicación de las normas de convivencia y actuaciones de los Consejos Escolares en materia de disciplina de alumnos.

Actuación realizada en su totalidad.

Véase su cuantificación en el siguiente apartado de esta memoria.

Junto con otras actuaciones que, por razones del servicio, le sean encomendadas a la Inspección de Educación, en relación con las funciones y competencias que ésta tiene atribuidas y deban sumarse a las concretadas en el Plan, suponen más del 58 % de la carga de trabajo de la Inspección de Educación.

Otras actuaciones que, por razones de servicio, le sean encomendadas a la Inspección de Educación, en relación con las funciones y competencias que ésta tiene atribuidas, y deban sumarse a las concretadas en este Plan.

Actuación realizada en su totalidad.

Actuaciones incidentales y de colaboración con otras unidades y servicios de las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Universidades.

El trabajo de la Inspección de Educación no se limita solamente a la aplicación de las actuaciones definidas en los apartados anteriores, tanto prioritarias, como específicas o habituales que realiza en el ejercicio de sus funciones. La Inspección de Educación interviene en multitud de situaciones y tareas de carácter incidental y de difícil, cuando no imposible, previsión que se caracterizan por su urgencia e inmediatez.

Así, la Inspección de Educación intervendrá, siempre en relación con las funciones y competencias que tiene atribuidas, en todo aquello que, incidentalmente, se le encomiende por el Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, bien a petición de otras Direcciones Generales, que surjan por queja o denuncia, o de oficio en el trabajo ordinario con centros, programas y servicios educativos.

Estas actuaciones suelen estar relacionadas con la participación en comisiones, tribunales y mediación para prevenir o solucionar conflictos en los centros educativos.

Actuación realizada en su totalidad.

5.1.2 SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

INTRODUCCIÓN

El Servicio de Ordenación Académica, integrado en la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, es un Servicio joven. Creado en junio de 2000 por el Decreto 88/2000 que estableció la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Universidades comenzó su andadura con un ambicioso plan de actuación que se fue haciendo realidad a lo largo del primer curso y que este año ha continuado con otras actuaciones entre las que se cuenta la elaboración de los decretos de currículo.

Las tres líneas básicas de actuación que ya recogía la Programación del Servicio (ordenación, evaluación e innovación) han impregnado las múltiples actuaciones realizadas y se reflejan en ellas y en los proyectos pendientes. Las actividades se han planificado a corto, medio y largo plazo considerando importante el respetar los periodos programados. Sin embargo, es preciso constatar que en ocasiones no ha sido posible el cumplir los intervalos por causas ajenas al propio Servicio.

En cualquier caso, se ha procurado que los procedimientos no sufrieran demoras que pudieran entorpecer el funcionamiento de los centros docentes o que supusieran un perjuicio para el interesado. Consideramos que este objetivo se ha cumplido de forma razonable.

La labor de coordinador de tareas entre las distintas Direcciones Generales que consideramos implícito al Servicio de Ordenación se encuentra en proceso de desarrollo habiendo constatado la dificultad para actuar como enlace entre diferentes Centros Directivos. No deja de tener prioridad, con todo, el intentar garantizar la coherencia de los planes de actuación referidos a las enseñanzas no universitarias.

EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL SERVICIO

En primer lugar figura una relación de las actuaciones llevadas a cabo en la que se incluyen colaboraciones y respuesta a diferentes consultas llegadas al Servicio o remitidas por otros Servicios o Departamentos.

Se recoge, a continuación, un informe sobre las Resoluciones e Informes realizados por el Servicio agrupadas por temas.

Con respecto a la normativa se ha hecho una distinción entre aquella que ha sido elaborada directamente por el Servicio y aquella en la que se ha colaborado con otros Órganos de la Consejería de Educación y Universidades. Se recogen las fechas de publicación de las Órdenes o Resoluciones aparecidas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y aquellas fechas de las Resoluciones, Circulares o Instrucciones enviadas a los centros.

Actuaciones llevadas a cabo por el Servicio:

-Informes de Diversificación Curricular de Centros Concertados.

- Resolución y autorización de los Programas de Diversificación curricular.
- Revisión del Documento de Organización de Centros para centros públicos y privados de Primaria, Institutos de Educación Secundaria y centros privados de Bachillerato y Formación Profesional.
- Elaboración del Plan de Actuación 2001-2002.
- Colaboración con el CIDE en el estudio sobre hábitos lectores.
- Colaboraciones con el INCE.
- Colaboración en la Regulación de la fase de prácticas del Ingreso en el cuerpo de Maestros mediante la elaboración de distintos modelos de informe y la participación de miembros del Servicio en la Comisión Evaluador.
- Aplicación del procedimiento establecido para la implantación del Programa experimental de lenguas extranjeras en educación infantil y primaria.
- Análisis de los resultados obtenidos en Educación Primaria, Secundaria y Formación Profesional en el curso 00/01.
- Se ha llevado a cabo el tratamiento y análisis de los resultados del rendimiento escolar del curso 2001/2002 con el fin de poder realizar un estudio con detalle del fracaso escolar que no sólo impida su progreso sino que permita averiguar las causas que lo generan y faciliten su prevención.
- Organización de la Biblioteca del Servicio.

Durante el presente curso escolar se llevó a cabo la organización del fondo bibliográfico mediante el registro informático de los textos, documentos y diversas publicaciones ya existentes en la Subdirección de Inspección y Ordenación Académica, así como las sucesivas aportaciones realizadas ascendiendo a un total de 505 volúmenes a fecha de septiembre de 2002. Dicha biblioteca cuenta con un servicio de préstamo para todos los miembros de esta Subdirección.

Se elaboró, asimismo, una ficha para que cualquier miembro del Servicio pudiera solicitar la adquisición de textos interesantes para los distintos trabajos realizados en el mismo. Por otra parte, contamos con suscripciones a distintas revistas como *Aula* (mensual), *Kikiriki* (trimestral), así como el periódico profesional de educación Escuela Española.

Se adjunta la relación de criterios temáticos que han servido como base para la organización de la biblioteca:

TEMA		SUBTEMA
1	ANUARIOS	Asociaciones
		Organismos públicos
2	BIBLIOTECAS ESCOLARES	
3	CIENCIAS DE LA NATURALEZA	Didáctica
		Educación ambiental
		Otros materiales
4	CIENCIAS SOCIALES	Didáctica
		Otros materiales

TEMA		SUBTEMA
		Técnicas de investigación
5	CONVIVENCIA	
6	CURRÍCULO	Contenidos
		Investigación y debate
		Normativa general
7	DICCIONARIOS	
8	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Didáctica
9	EDUCACIÓN FÍSICA	Actividades
		Otros materiales
		Programaciones
10	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS	Adaptaciones curriculares
		Memoria
		Programaciones
		Proyecto educativo
		Pruebas
11	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	Aprendizaje
		C. Procedimentales
		Educación Infantil
		Enseñar a pensar
		Innovación
		Interacción
		Motivación
12	EVALUACIÓN	Alumnado
		Centros
		Equipos directivos
		Instituciones
		Otras Comunidades
		Procedimientos
		Profesorado
		Resultados
		Sistema Educativo
13	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	Aprendizaje
		Especialidades
		Normativa
		Trabajo en equipo
		Unión Europea
14	FORMACIÓN PROFESIONAL	Ciclos
		Unión Europea
15	FRANCÉS	Didáctica
16	GESTIÓN DE CALIDAD	Guía práctica
		Modelos
		Riesgos laborales
		Subvenciones
17	INGLÉS	Didáctica
		Evaluación
		Otros materiales
		Programas europeos
18	INTERCULTURALIDAD	Currículo
		Desigualdades educativas
		Pedagogía
19	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Aprendizaje

TEMA		SUBTEMA
		Guía práctica
		Inspección
		Unión Europea
20	LEGISLACIÓN	Administrativo
		Civil
		Centros
		Laboral
		Normativa
		Penal
		Protocolo
		Responsabilidad civil
		Tributario
21	LENGUA CASTELLANA	Didáctica
		Lectoescritura
		Literatura
		Otros materiales
22	MATEMÁTICAS	Didáctica
		Otros materiales
23	MÚSICA	Didáctica
		Otros materiales
24	N.N.E.E.	Asociaciones
		Adaptación curricular
		Diversificación
		Integración
		Otros materiales
		Sobredotación
25	N.N.T.T.	
26	ORGANIZACIÓN ESCOLAR	Agrupamientos
		Centros
27	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Equipos
		Evaluación
		Tutoría
28	PSICOMETRÍA	
29	RELIGIÓN	
30	TECNOLOGÍA	Didáctica
		Otros materiales
31	TEORÍAS EDUCATIVAS	Constructivismo
		Educación social
		Financiación
		Pedagogía
		Sociología
32	TRANSVERSALIDAD	Modelo
		Valores

Ordenación del currículo en las distintas etapas:

Articulado de los Decretos de Currículo.

En el Servicio de Ordenación Académica se elaboró el borrador de los articulados de las etapas de Infantil, Primaria Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, llevando a cabo las siguientes actuaciones:

-Búsqueda y compilación de la información relativa a las mencionadas etapas educativas tanto en lo referente a su regulación normativa como en las distintas propuestas publicadas por las Comunidades Autónomas.

-Redacción de los mencionados decretos en su totalidad. Tras ser informados por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, máximo órgano consultivo y de representación, así como por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, el Servicio analizó e incorporó, en su caso, sus aportaciones.

-El Decreto de la etapa de Infantil finalmente no ha llegado a publicarse aunque se hace constar que el Servicio finalizó el borrador de dicha etapa.

Elaboración de Anexos

-Organización del Procedimiento: Para la elaboración del currículo de las diferentes etapas educativas, este Servicio presentó un plan de actuación articulado en torno a los centros educativos. Se eligió este procedimiento ya que, a pesar de correr el riesgo de requerir un mayor esfuerzo en medios y tiempo, ofrecía una magnífica ocasión para recoger las inquietudes docentes en el documento normativo más estrechamente vinculado al trabajo en el aula. El plan de trabajo contemplaba inicialmente la participación de los claustros, la constitución de comisiones curriculares para cada área o materia y, en su caso, etapa, la participación de una Comisión Técnica que cohesionase los documentos presentados.

-Preparación de materiales: Para facilitar el trabajo de los grupos de trabajo constituidos en los centros y las diferentes comisiones se editaron diferentes materiales entre los que podemos señalar trípticos informativos destinados a los diferentes sectores de la comunidad educativa, un manual que describía exhaustivamente el procedimiento, modalidades de participación, requisitos, etc, así como ejemplificaciones para la formulación de las propuestas y un CD-ROM con información diversa.

-Difusión del procedimiento: El plan de trabajo incluía un calendario de reuniones con los equipos directivos, inspección de educación, miembros de las comisiones y otras reuniones que permitieran agilizar el proceso. Desde el Servicio se colaboró, igualmente, en la difusión del proceso mediante la colaboración con distintos medios de comunicación o la información transmitida a personas o empresas interesadas en el proceso.

-Coordinación de los grupos de trabajo: El Servicio colaboró con los 350 grupos de trabajo constituidos llevando el registro de las solicitudes, haciéndoles llegar la documentación, resolviendo las dudas planteadas y, una vez finalizado el primer borrador, procedimiento a la revisión del mismo y haciendo llegar al grupo de trabajo las sugerencias oportunas que rectificaran aquellos aspectos que no se consideraron adecuados.

-Coordinación de las comisiones curriculares y comisión técnica: A propuesta de este Servicio se constituyeron diecisiete comisiones curriculares integradas por profesores de las diferentes áreas o materias. Se convocaron varias reuniones y se hizo llegar a las distintas Comisiones las propuestas de los grupos de trabajo, designándose un coordinador de entre los miembros del Servicio para cada una de ellas.

-Colaboración con la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad: El compromiso de la Consejería de reconocer mediante un número de

créditos el trabajo desarrollado por grupos y Comisiones requirió de este Servicio la coordinación con la citada Dirección General a fin de hacerles llegar el listado de los 1500 participantes debidamente ordenado.

-Revisión final y preparación del soporte informático de los textos para su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Resolución de reclamaciones de calificaciones

Colaboraciones:

a)Elaboración de la prueba práctica del procedimiento selectivo para ingreso en los Cuerpos de Educación Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Escuela Oficial de Idiomas, Profesores de Música y Artes escénicas.

b) Baremaciones.

c)Tribunales de oposición.

d)Procedimiento de evaluación del profesorado.

e)Organización de actividades ofertadas a los centros como el certamen de poesía Murcia Ardentísima.

Respuestas a consultas de particulares/ Colectivos / Organismos /Direcciones Generales

Además de compatibilizar la planificación de acciones a medio y largo plazo, el Servicio ha priorizado la atención puntual a la comunidad educativa.

Las solicitudes de información o resolución recibidas durante el periodo de octubre de 2001 a agosto de 2002 han sido más de 800 siendo prioridad del Servicio la prontitud en su resolución.

Memoria de Resoluciones de octubre de 2001 a septiembre de 2002

Se han abierto un total de 884 expedientes repartidos según la siguiente tabla:

TEMA	TOTAL
Calificaciones	80
Consultas/ Información/ Sugerencias	14
Equivalencias	49
Títulos	44
Convalidaciones	56
Diversificación	23
Flexibilización	54

Convocatorias extraordinarias	86
Premios extraordinarios	125
Libros de texto	3
Optativas	52
Equipamientos	7
Matrícula extraordinaria	33
Regularización académica	7
Lenguas extranjeras	227
Varios	14

Normativa elaborada por el Servicio de Ordenación Académica o en la que dicho Servicio ha colaborado:

No publicado	Fecha de publicación	Normativa elaborada en el Servicio de Ordenación Académica	Normativa en la que se ha colaborado
12/09/01		Instrucciones de la Subdirección General de Ordenación e Inspección Educativa para la realización de las pruebas extraordinarias de evaluación para la obtención del título de Técnico Auxiliar	
02/10/01			Propuesta sobre la regulación de la fase de prácticas de los maestros que aprobaron la última oposición
	26/10/01	Resolución de 4 de octubre de la D.G. de Centros, Ordenación e Inspección Educativa por la que se aprueban los indicadores y se establece la metodología e instrumentos para realizar la valoración del profesorado en el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios.	
	17/10/01	Orden de 4 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen los premios extraordinarios de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del sistema educativo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	
	29/10/01	Resolución de 18 de octubre de 2001, de la D.G. de C., Ordenación e Inspección Educativa, por la que se convocan los premios extraordinarios de las modalidades de Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, para los	

No publicado	Fecha de publicación	Normativa elaborada en el Servicio de Ordenación Académica	Normativa en la que se ha colaborado
		alumnos que hayan finalizado sus estudios durante el curso 2000/01 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
			Sugerencias al Proyecto de Orden por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros.
07-11-01		Informe sobre el proyecto de Real Decreto por el que se establecen las especialidades de los cuerpos de profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos y materias que deberán impartir	
02-10-01		Implantación de Programas de Diversificación Curricular en el segundo ciclo de E.S.O. en centros docentes concertados.	
14-11-01			Informe-propuesta de la Orden de la Consejería de Educación y Universidades por la que se constituye la Comisión Regional de Directores de Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria.
	04-02-02	Resolución de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa de fecha 15 de enero e 2002, por la que se establecen los indicadores, metodología e instrumentos para valorar la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados para ingreso en el cuerpo de maestros	
			Borrador de prueba práctica de los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.
			Borrador de la regulación de la fase de prácticas de los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.
16-01-02		Revisión de las consideraciones sobre la prueba de los procedimientos selectivos de acceso a distintos Cuerpos.	

No publicado	Fecha de publicación	Normativa elaborada en el Servicio de Ordenación Académica	Normativa en la que se ha colaborado
25-01-02			<p>Remisión a la Jefa de Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial de la Orden de 13 de diciembre de 2000 por la que se regulan las convocatorias de pruebas extraordinarias de evaluación .que posibiliten la obtención de los títulos de Técnico Auxiliar, de Bachiller Técnico Especialista, correspondientes a las enseñanzas reguladas por la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.</p> <p>Orden de 14 de diciembre de 2000, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece la normativa que ha de regir en el ámbito de la región de Murcia, en materia de titulaciones del profesorado de los centros privados de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional específica. (Además, también se les remiten las siguientes Resoluciones):</p> <p>Resolución de 23 de mayo de 1996 de la D.G. de Centros Educativos por la que se regula las convocatorias extraordinarias correspondientes al Plan de estudios de Arte Dramático extinguido en el curso 1994/95</p> <p>Resolución de 4 de junio de 1997 de la D.G. de Centros Educativos, por la que se convocan pruebas extraordinarias para la obtención del diploma elemental de las especialidades de Piano, Violín y Violonchelo correspondientes al plan de estudios anterior a la nueva ordenación del sistema educativo.</p>
	29-01-02	Orden de 9 de enero de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regula el procedimiento para la elaboración de las propuestas curriculares para las etapas educativas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Región de Murcia.	
	04-02-02	Resolución de 15 de enero de 2002 de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establecen los indicadores, metodología e instrumentos para valorar la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados para ingreso en el Cuerpo de Maestros.	

No publicado	Fecha de publicación	Normativa elaborada en el Servicio de Ordenación Académica	Normativa en la que se ha colaborado
		Resolución de 25 de enero de 2002, de la Dirección General de Personal, por la que se dictan instrucciones para el seguimiento y control de los estudios y trabajos realizados por los funcionarios de carrera de cuerpos docentes no universitarios durante el periodo de licencia por estudios, en el curso 2001-2002.	
		Informe sobre el proyecto de resolución de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se establecen los modelos de certificación para el alumnado que finaliza su escolarización en los programas de formación para la transición a la vida adulta.	
	15-04-02	Orden de 1 de abril de 2002 por la que se convocan licencias por estudios a funcionarios de carrera de cuerpos docentes no universitarios.	

ACTUACIONES PENDIENTES

Elaboración de la Normativa

- Resoluciones sobre la aplicación de distintos aspectos de la Orden sobre implantaciones de enseñanzas.
- Órdenes que regulan todos aquellos aspectos que, sin ser norma básica, precisan ser regulados para su aplicación dentro del ámbito de aplicación de la Región de Murcia.
- Resolución sobre procedimiento para flexibilizar la escolarización.
- Órdenes sobre pruebas no escolarizadas para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria para mayores de 18 años y de Bachillerato para mayores de 23 años.

Actuaciones:

- Revisión del Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos.
- Establecer mecanismos que permitan conocer las necesidades de los Centros: Detección de necesidades de formación del profesorado.
- Fomento del uso de las bibliotecas escolares.
- Estudio y Planificación de Actuaciones para evitar el Fracaso Escolar.
- Recabar información a través del profesorado y del alumnado de los ciclos formativos sobre necesidades surgidas en empresas y comunicación al Servicio de formación del profesorado.

-Colaboración con la Dirección General de Personal para diseñar la fase de prácticas en la evaluación del profesorado.

Elaboración de Análisis, Informes y Manuales:

-Elaboración de manuales de procedimiento para los centros que solvente las dudas más habituales (su realización deberá ser posterior a la publicación de los nuevos currículos en la Región).

-Elaboración de manuales que aclaren el procedimiento de reclamación de alumnos.

-Análisis del sistema de promoción y concesión de recompensas de los docentes en lo referente a la actividad académica.

-Análisis de cauces para la comunicación intercentros. Regulación de los intercambios.

PROPUESTAS DE MEJORA

Las propuestas de mejora van encaminadas a 3 aspectos fundamentales:

Dotación de material

El Servicio precisa estar dotado con suficiente material para que las comunicaciones con el exterior y el resto de la Consejería sean fluidas: Fax, unidad grabadora, escáner, mesa de reuniones , percheros, etc.

Espacio

Es necesaria una remodelación del espacio destinado al Servicio de forma que los puestos de trabajo reúnan las condiciones para el desarrollo de la labor profesional así como los mínimos exigibles de comodidad. Deben asegurarse aquellas medidas ergonómicas que protejan y salvaguarden la salud de los trabajadores del mismo.

Mejorar las relaciones con otros Servicios y Departamentos

El Servicio necesita incrementar la coordinación con otras Subdirecciones, Servicios y Secciones para lo cual debe poner en marcha una serie de actuaciones:

-Concertar con ellos reuniones periódicas.

-Establecer objetivos comunes.

-Conocer los Planes de actuación para poder prestar su colaboración.

-Evaluar conjuntamente el desarrollo de las actuaciones.

5.2.-SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Durante el año 2001, la Subdirección General de Centros ha tramitado los siguientes Convenios de Colaboración entre la Consejería de Educación y diversos Ayuntamientos de la Región, para realizar obras en Colegios Públicos:

CENTRO Y LOCALIDAD	OBRAS REALIZADAS	IMPORTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
Colegios Públicos Santiago Apostol, y Barranco Molax. De Abarán	Mejora de las infraestructuras.	12.538.275 ptas
Colegio Público Sanje. De Alcantarilla	Mejora de las infraestructuras.	14.502.724 ptas
Colegio Público Campoamor. De Alcantarilla	Adecuaciones.	13.000.000 ptas
Colegio Público San Cristóbal. De Aledo	Restauración de la fachada y parte de la cubierta.	4.958.936 ptas
Colegios Públicos Ntra. Sra. del Mar, y Gabriela Mistral. De Cartagena	Construcción de un vallado exterior, en el Colegio Público Ntra. Sra. del Mar, y sustitución de la cubierta y carpintería, en el Colegio Público Gabriela Mistral.	7.862.216 ptas
Colegio Público José Antonio. De Fuente Álamo	Construcción de dos aulas de Educación Infantil.	14.864.356 ptas
Colegio Público Ntra. Sra. de la Asunción. De Jumilla	Adecuación de la instalación eléctrica en baja tensión.	7.500.000 ptas
Colegio Público la Torrecilla. De Lorca	Mejora de infraestructuras.	8.000.000 ptas
Colegio Público La Cañadica. De Mazarrón	Ejecución de un muro de contención y mejora del acceso rodado.	5.474.811 ptas
Colegio Público Ntra. Sra. de la Encarnación. De La Raya (Murcia)	Protección de la parcela.	8.340.108 ptas
Colegio Público Jesús García Candel. De Ricote	Instalación de calefacción a gasóleo.	7.896.510 ptas (Convenio plurianual: <u>Anualidad 2001</u> : 7.896.510 ptas. <u>Anualidad 2002</u> : 1.267.490 ptas.)
Colegio Público Méndez Núñez. De Yecla	Reordenación de la parcela escolar.	20.000.000 ptas
IMPORTE TOTAL DE TODOS LOS CONVENIOS		112.399.661 ptas

5.2.1 SERVICIO DE CENTROS

5.2.1.1 SECCIÓN DE CENTROS

CENTROS AUTORIZADOS A IMPLANTAR DURANTE EL CURSO 2001-2002 NUEVAS ENSEÑANZAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.

EDUCACIÓN PRIMARIA CENTROS PÚBLICOS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2, del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por los Reales Decretos 535/1993, de 12 de abril, 1487/1994, de 1 de julio, y 1468/1997, de 19 de septiembre, en el año académico 1.997-98 se implantó, con carácter general, el segundo curso de educación secundaria obligatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, continúa implantado provisionalmente durante el curso 2001-2002 el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en los colegios públicos de los siguientes municipios:

**Albudeite
Aledo
Archena
Campos del Río
Caravaca de la Cruz (Solamente en: C.R.A. de La Almodema, C.R.A. de Archivel y C.P. de Barranda).
Cartagena
Cieza
Fuente Álamo
Jumilla
Lorca
Mazarrón
Molina de Segura
Murcia
Pliego
Ricote
Santomera
Totana (Solamente en: C.R.A. de Paretón).
Villanueva del Río Segura.**

CENTROS PRIVADOS

De acuerdo a lo establecido en la Disposición Transitoria 2ª de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (B.O.E. del 4), de Ordenación General del Sistema Educativo, y la Disposición Transitoria 7ª del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (B.O.E. del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de

régimen general no universitarias, se autoriza provisionalmente y sólo para un año, a impartir el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, a los Centros privados de Educación Primaria acogidos al régimen de conciertos educativos, con clasificación definitiva como centros de Educación General Básica y que no han obtenido la autorización definitiva como Centros de Educación Secundaria. Los centros a los que se autorizan provisionalmente dichas enseñanzas para el curso 2.001-2.002 son los siguientes:

- "Santa Clara" de Mula.
- "San José" de La Alberca-Murcia.

EDUCACIÓN SECUNDARIA CENTROS PÚBLICOS

Los Institutos de Educación Secundaria que se relacionan a continuación implantaron en el curso académico 2001-2002 el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

- I.E.S. "Ginés Pérez Chirín" de Caravaca de la Cruz.
- I.E.S. "San Juan de la Cruz" de Caravaca de la Cruz.
- I.E.S. "Juan Sebastián Elcano" de Cartagena.
- I.E.S. "El Bohío" de Los Dolores-Cartagena..
- I.E.S. "San Isidoro" de Los Dolores-Cartagena..
- I.E.S. "Beniaján" de Beniaján-Murcia..
- I.E.S. "Aljada" de Puente Tocinos-Murcia..

Para dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Cuarta.2 de la L.O.G.S.E., se autoriza la implantación del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, a partir del curso académico 2001/2002, en los siguientes Institutos de Educación Secundaria:

- I.E.S. "Doctor Pedro Guillén" de Archena.
- I.E.S. "Vicente Medina" de Archena.
- I.E.S. "Isaac Peral" de Cartagena.
- I.E.S. "Jiménez de la Espada" de Cartagena.
- I.E.S. "Politécnico" de Cartagena.
- I.E.S. "Ben Arabí" de Cartagena.
- I.E.S. "Mediterráneo" de Cartagena.
- I.E.S. "Almirante Bastarreche" de Santa Lucía-Cartagena.
- I.E.S. "Los Albares" de Cieza.
- I.E.S. "Diego Tortosa" de Cieza.
- I.E.S. "Ricardo Ortega" de Fuente Álamo.
- I.E.S. "Infanta Elena" de Jumilla.
- I.E.S. "Arzobispo Lozano" de Jumilla.
- I.E.S. "Príncipe de Asturias" de Lorca.
- I.E.S. "Ibáñez Martín" de Lorca.
- I.E.S. "Ramón Arcas Meca" de Lorca.
- I.E.S. "Francisco Ros Giner" de Lorca.
- I.E.S. "San Juan Bosco" de Lorca.

- I.E.S. “Domingo Valdivieso” de Mazarrón
- I.E.S. “Cañada de las Eras” de Molina de Segura.
- I.E.S. “Francisco de Goya” de Molina de Segura.
- I.E.S. “Vega del Táder” de Molina de Segura.
- I.E.S. “Ingeniero de la Cierva” de Murcia.
- I.E.S. “Ramón y Cajal” de Murcia.
- I.E.S. “Saavedra Fajardo” de Murcia.
- I.E.S. “El Carmen” de Murcia.
- I.E.S. “Licenciado Francisco Cascales” de Murcia.
- I.E.S. “Mariano Baquero Goyanes” de Murcia.
- I.E.S. “Juan Carlos I” de Murcia.
- I.E.S. “La Flota” de Murcia
- I.E.S. “Floridablanca” de Murcia.
- I.E.S. “Alfonso X El Sabio” de Murcia.
- I.E.S. “El Palmar” de El Palmar-Murcia.
- I.E.S. “Marqués de los Vélez” de El Palmar-Murcia.
- I.E.S. “Poeta Julián Andúgar” de Santomera.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por los Reales Decretos 535/1993, de 12 de abril, (B.O.E. 4-5-93), 1487/1994, de 1 de julio (B.O.E. 28-7-94), y 1468/1997, de 19 de septiembre (B.O.E. 20-9-97) y 173/1998, de 16 de febrero, durante el curso 2.001/02 se ha implantado con carácter general el segundo curso del bachillerato, con su implantación progresiva ha dejado de impartirse el C.O.U. (Curso de Orientación Universitaria), el primero de la Formación Profesional de Segundo Grado por el Régimen General y el segundo de la Formación Profesional de Segundo Grado por el Régimen de Enseñanzas Especializadas. Los centros en los que se ha implantado las modalidades de Bachillerato que se indican, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 13 de julio de 2.001 (B.O.R.M. de 2 de agosto), son los siguientes:

Centro	Bachilleratos
I.E.S. Nº 3 de Alcantarilla	Ciencias Naturaleza y de la Salud Humanidades y Ciencias Sociales
"Alquipir" de Cehegín	Tecnología
"Antonio Hellín Costa" de Pto. de Mazarrón	Ciencias Naturaleza y de la Salud Humanidades y Ciencias Sociales
"Ruiz de Alda" de San Javier	Artes
"Dos Mares" de San Pedro del Pinatar	Ciencias Naturaleza y de la Salud Humanidades y Ciencias Sociales
I.E.S. de Roldán-Torre Pacheco	Ciencias Naturaleza y de la Salud Humanidades y Ciencias Sociales

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 13 de julio de 2.001 (B.O.R.M de 2 de agosto), se autoriza a los siguientes Institutos de Educación Secundaria y Centros de Capacitación y Experiencias Agrarias a impartir, desde el curso académico 2001-02 los Ciclos Formativos de grado medio y superior de Formación Profesional que se relacionan,

definidos de acuerdo al Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional:

	<u>Ciclos formativos</u>
- "Miguel Hernández" de Alhama de Murcia	CGS.INF. Administración de Sistemas Informáticos.
- "Pedro Guillén" de Archena	CGM.EE. Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.
- "San Juan de la Cruz" de Caravaca	CGS.INF. Administración de Sistemas Informáticos
- "Carlos III" de Cartagena	CGS.INF. Administración de Sistemas Informáticos".
	CGS.COM/MAR. Servicios al Consumidor.
- "Jiménez de la Espada" de Cartagena	CGS.HOST.TUR. Información y Comercialización Turísticas.
- "Mediterráneo" de Cartagena	CGS. SERV.SOC.COM. Integración Social.
- "Los Albares" de Cieza	CGS.INF. Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
- "San Juan Bosco"	CGM.MANT.VE.AU. Carrocería. CGS.INF. Administración de Sistemas Informáticos. CGS.ED.INF. Servicios Socio culturales y a la Comunidad. CGS.SERV.SOC.COM. Integración Social.
- "Francisco de Goya" de Molina de Segura	CGS. INF. Administración de Sistemas Informáticos.
- "Centro de Capacitación y Exp. Agrarias", de Molina de Segura.	CGS. QUIM. Química Ambiental.
- "Alquibla" de La Alberca-Murcia.	CGM. ACTIV.FIS.DEP. Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural.
- I.E.S. Alquerías de Alquerías.	CGS.ADMÓN. Administración y Finanzas.

- "José Planes" de Espinardo-Murcia.	CGS.INF. Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
- "Miguel de Cervantes" de Murcia.	CGS. EDIF.O.CIVIL. Realización y Planes de Obras.
- "Ramón y Cajal" de Murcia.	CGM.IM.PERS. Caracterización.
- "Aljada" de Puente Tocinos-Murcia.	CGS.INF. Administración de Sistemas Informáticos.
- "Dos Mares" de San Pedro del Pinatar	CGS.INF. Administración de Sistemas Informáticos.

CENTROS PRIVADOS

De acuerdo a lo dispuesto en la disposición transitoria 2ª de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (B.O.E. del 4) de Ordenación General del Sistema Educativo y en la disposición transitoria 7ª del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, se autoriza a los Centros de Educación General Básica con autorización o clasificación definitiva, provisionalmente por un año, por necesidades de escolarización, las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria a los siguientes Centros:

- "La Milagrosa" de Blanca (O. 10-7-01).
- "Astur" de Cartagena (O. 10-7-01).
- "La Milagrosa" de Cartagena (O. 10-7-01).
- "Patronato Sagrado Corazón" de Cartagena (O. 10-7-01).
- "Sagrado Corazón" de Los Dolores - Cartagena (O. 10-7-01).
- "Santa Clara" de Mula (O. 10-7-01).
- "San José" de La Alberca - Murcia (O. 10-7-01).
- "Atalaya" de Murcia (O. 10-7-01).
- "Cristo Rey" de Murcia (O. 10-7-01).
- "Herma" de Murcia (O. 10-7-01).
- "José Loustau" de Murcia (O. 10-7-01).
- "Ntra. Sra. de los Buenos Libros" de Murcia (O. 10-7-01).
- "San Vicente Ferrer" de El Palmar-Murcia (O. 10-7-01).
- "San Francisco de Asís" de Yecla (O. 10-7-01).

Centros privados de Educación Secundaria que con fecha 31 de diciembre de 2001 tienen autorización definitiva de apertura y funcionamiento:

- "Fahuarán" de Abarán.
- "María Inmaculada" de Águilas.
- "Samaniego" de Alcantarilla.
- "Sagrado Corazón de Jesús" de Alcantarilla.
- "Las Claras del Mar Menor" de Los Alcázares.
- "Vega Media" de Alguazas.

“Azalea” de Beniel.
“Amor de Dios” de Bullas.
“Ntra. Sra. del Sagrado Corazón” de Calasparra.
“Ntra. Sra. de la Consolación” de Caravaca de la Cruz.
“La Vaguada”, de Canteras.
“La Encarnación” de Cartagena-Bº de Peral.
“Hispania” de Cartagena.
“La Inmaculada” de Cartagena.
“Narval” de Cartagena.
“La Sagrada Familia” de Cartagena.
“San Vicente de Paúl” de Cartagena.
“Santa Joaquina de Vedruna” de Cartagena.
“Santa María Micaela” de Cartagena.
“San Juan Bosco” de Los Dolores - Cartagena.
“Nuestra Sra. de las Maravillas” de Cehegín.
“Cristo Crucificado” de Cieza.
“Jaime Balmes” de Cieza.
“Juan Ramón Jiménez” de Cieza.
“Madre del Divino Pastor” de Cieza.
“Miguel de Cervantes” de Cieza.
“Cruz de Piedra” de Jumilla.
“Santa Ana” de Jumilla.
“Ciudad del Sol” de Lorca.
“Madre de Dios” de Lorca.
“San Francisco de Asís” de Lorca.
“Colegio Siglo XXI” del Puerto de Mazarrón.
“Colegio San Jorge” de Molina de Segura.
“El Taller” de Molina de Segura.
“La Sagrada Familia” de Molina de Segura.
“Salzillo” de Molina de Segura.
“San Pablo Ceu” de Molina de Segura.
“Vicente Medina” de Molina de Segura.
“Jesucristo Aparecido” de Moratalla.
“Cristo Crucificado” de Mula.
“Santa Isabel” de Alquerías - Murcia.
“Antonio de Nebrija” de Cabezo de Torres.
“Salesiano Don Bosco” de Cabezo de Torres - Murcia.
“Centro de Estudios Vistabella” de Era Alta - Murcia.
“Severo Ochoa” de Los Garres - Murcia.
“Centro de Estudios C.E.I. de Murcia.
“Divino Maestro” de Murcia.
“El Buen Pastor” de Murcia.
“Escuela Equipo” de Murcia.
“Jesús María” de Murcia.
“La Milagrosa de Murcia - Bº de Espinardo.
“La Merced-Fuensanta” de Murcia.
“Monteagudo” de Murcia.
“Nelva” de Murcia.
“Ntra. Sra. de la Consolación” de Murcia - Bº de Espinardo.
“Ntra. Sra. de la Fuensanta” de Murcia.
“Parra” de Murcia.

“San Buenaventura” de Murcia.
“San José” de Murcia - Bº de Espinardo.
“San Vicente Ferrer” de Murcia.
“Santa Joaquina de Vedruna” de Murcia.
“Santa María de la Paz” de Murcia.
“Santa María del Carmen” de Murcia.
“Torresalinas” de Murcia.
“Luis Vives” de Nonduermas - Murcia.
“Cipriano Galea” de La Ñora - Murcia.
“Marco” de Puente Tocinos - Murcia.
“San Lorenzo” de Puente Tocinos - Murcia.
“Julián Romea” de El Raal - Murcia.
“La Santa Cruz” de Sangonera la Verde - Murcia..
“Ntra. Sra. de los Ángeles” de Sangonera la Verde - Murcia.
“Cristo Crucificado” de Santo Ángel - Murcia.
“Sagrado Corazón” de San Javier.
“Divino Maestro” de Las Torres de Cotillas.
“Monte-Azahar” de Las Torres de Cotillas.
“Susarte” de Las Torres de Cotillas.
“La Milagrosa” de Totana.
“Reina Sofía” de Totana.
“Ntra. Sra. del Carmen” de La Unión.
“Sabina Mora” de La Unión.
“La Inmaculada” de Yecla.

CENTROS DE NUEVA CREACIÓN AÑO 2001

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CENTROS PÚBLICOS

Escuela de Educación Infantil “San Francisco”, con domicilio en C/ San Francisco, s/nº, de Caravaca de la Cruz (Murcia). Decreto 11/2001, de 26-01 (BORM 1-02-01).

Escuela de Educación Infantil “La Concepción”, con domicilio en C/ Peroniño, núm. 68. 30205-Cartagena (Murcia). Decreto 91/2001, de 21-12 (BORM 3-01-02).

Escuela de Educación Infantil “Escuela Infantil Municipal de Librilla” con domicilio en C/ Sargento Hernández, s/nº. 30892-Librilla (Murcia). Decreto 78/2001, de 2-11 (BORM de 9-11-01).

Escuela de Educación Infantil “Escuela Infantil Municipal”, con domicilio en Barriada de Santa Bárbara. 30360-La Unión (Murcia). Decreto 79/2001, de 2-11 (BORM de 9-11-01).

Colegio Público “Número 35” con domicilio en C/ Guerreros, núm. 6, de Barriada de La Flota. 30007-Murcia. Decreto 39/2001, de 18-05 (BORM de 28-05-01).

CENTROS PRIVADOS

Centro de Educación Infantil “San Juan Bosco”, con domicilio en Avda. San Juan Bosco, nº 33, de Los Dolores - Cartagena. (Orden de 8-1-01).

Centro de Educación Infantil “Colorines”, con domicilio en C/ Mayor, nº 77, de Puente Tocinos - Murcia. (Orden de 30-1-01).

Centro de Educación Infantil “Educa”, con domicilio en C/ Enrique Tierno Galván, s/n, de Murcia - Bº de Espinardo. (Orden de 17-5-01).

Centro de Educación Infantil “Asociación Arco Iris”, con domicilio en C/ San Javier, nº 1, de Puerto Lumbreras. (Orden de 17-7-01).

Centro de Educación Infantil “Nueva Alberca”, con domicilio en C/ Macavich, nº 14, Edf. Miramonte-bajo 2, de La Alberca de Las Torres de Murcia. (Orden de 15-11-01).

Centro de Educación Infantil “Virgen del Carmen”, con domicilio en C/ Moncayo, nº 2-bajo, Murcia - Bº de Santa Mª de Gracia. (Orden de 19-11-01).

CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CENTROS PÚBLICOS

- Sección de Educación Secundaria Obligatoria. con domicilio en Ctra. de Miranda, s/nº. 30.594-Pozo Estrecho-Cartagena (Murcia). Orden de 29-06-01 (BORM de 21-07-01).
- Instituto de Educación Secundaria de Lorquí, con domicilio en Avda. de Levante. Pago Saladar. 30564-Lorquí (Murcia). Decreto 56/2001, de 22 de junio de 2001 (BORM de 2-07).

CENTROS PRIVADOS

- Centro de Educación Secundaria “Julián Romea”, con domicilio en C/ Mayor, nº 32 - Bº de San José Obrero de El Raal - Murcia.
- Centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria “Colegio Siglo XXI”, con domicilio en Paraje del Alamillo, del Puerto de Mazarrón. (Orden de 26-9-01).
- Centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria “Las Claras del Mar Menor”, con domicilio en C/ Penélope, s/n, de Los Alcázares. (Orden de 27-9-01).
- Centro de Formación Profesional Específica “Inforges, S.A.”, con domicilio en C/ Vicente Aleixandre, nº 17, de Murcia. (Orden de 12-11-01).

- Centro de Formación Profesional Específica “Sánchez Rosell”, con domicilio en C/ San Antonio, nº 7-bajo, de Murcia. (Orden de 23-11-01).

PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES EN CENTROS PRIVADOS

CENTROS	PROFESORES	
	Concertados	No Concertados
Preescolar/Infantil	182	142
Primaria	1.306	45
E.P.A.		24
E.E.	13	
Educación Secundaria y E.S.O.	1.004	35
Bachillerato	231	16
F.P.E.	96	44

TRABAJOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS EN LA SECCIÓN DE CENTROS DOCENTES, DURANTE EL AÑO 2001.

De acuerdo a las funciones atribuidas a la Sección de Centros Docentes por el Decreto 88/2000, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Universidades (art. 36.2.c), se desarrollan una serie de trabajos encaminados a resolver las incidencias de carácter administrativo y de funcionamiento de los Centros, tanto públicos como privados, así como a la distribución de instrucciones sobre estos aspectos. Los documentos realizados durante el año 2001 han sido los siguientes:

CENTROS PÚBLICOS

- Comunicaciones sobre creación, modificación y supresión de centros públicos de enseñanzas de régimen general: 170

La tramitación de estas comunicaciones, tanto a los Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, por las modificaciones en su composición jurídica y en sus plantillas de profesorado, como a los Institutos de Educación Secundaria por las modificaciones de sus enseñanzas, va precedida por la elaboración en esta Sección de Centros docentes de las correspondientes propuestas recogidas en Órdenes de la Consejería de Educación y Universidades, que se publican anualmente.

La creación jurídica de los centros públicos debe realizarse mediante Decreto del Consejo de Gobierno, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo diecisiete de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, cuya tramitación se realiza en esta Sección de Centros Docentes. En el caso de los expedientes de creación de centros de enseñanzas de régimen general dependientes de Corporaciones locales, según se determina en la disposición adicional segunda.2 de la Ley Orgánica arriba citada, deben iniciarse mediante la tramitación de un convenio entre la Corporación interesada y esta Administración educativa, que previamente debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno y por el Pleno de la Corporación promotora del centro. Como consecuencia de lo indicado, durante el año 2001 se han tramitado los siguientes expedientes:

6 Decretos del Consejo de Gobierno por los que se crean :

- El Instituto de Educación Secundaria de Lorquí (Cod. 30013581).
- La Escuela de Educación Infantil de titularidad municipal “San Francisco”, de Caravaca de la Cruz (Cod. 30013669).
- El Colegio Público nº 35 de Murcia (Cod. 30013682)
- La Escuela de Educación Infantil de titularidad municipal “La Concepción”, de Cartagena (Cod. 30013712).
- La Escuela de Educación Infantil “Escuela Infantil Municipal de Librilla”, de Librilla (Cod. 30013773).
- La Escuela de Educación Infantil “Escuela Infantil Municipal” de La Unión (Cod. 30013785).

Órdenes del Consejero de Educación y Universidades

Orden del Consejero de Educación y Universidades por la que se crea, de acuerdo a lo previsto en el artículo 80.1 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, la Sección de Educación Secundaria Obligatoria de Pozo Estrecho (Cod. 30013724).

8 Órdenes del Consejero de Educación y Universidades por las que se modifican diversos centros públicos, autorizando nuevas denominaciones específicas para los mismos y la puesta en funcionamiento del Colegio Público nº 35 de Murcia (Cod. 30013682) y el Instituto de Educación Secundaria de Lorquí (Cod. 30013581).

- Autorizaciones sobre uso de Centros públicos.

Dicha competencia ha ido adaptándose a lo establecido en diversas disposiciones que regulan el funcionamiento de los Centros públicos (Reglamentos orgánicos de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, y de los Institutos de Educación Secundaria; instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de dichos Centros), así como regulando la cooperación de las Corporaciones locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, y, por último, tras la publicación de la Orden Ministerial de 20 de julio de 1.995 (B.O.E. 9-8-95), que continúa aplicándose por esta Consejería con carácter supletorio, la autorización para el uso de los centros públicos pueden concederla los Ayuntamientos (en el caso de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Centros de Educación Especial), o las direcciones de los Institutos de Educación Secundaria y Centros docentes públicos que impartan enseñanzas de régimen especial, con la excepción recogida en el punto segundo, apartado 3, de esta Orden Ministerial, sobre la posibilidad de disponer el uso de los Centros públicos por parte de esta Consejería. No obstante lo anterior, durante el año 2000 se han originado las siguientes comunicaciones a los distintos centros públicos: 50.

- Autorización o modificación de horarios de Centros públicos.

El apartado e) del artículo 4º de la Orden de 13 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes

de Educación Infantil y Primaria, establece que los directores de estos centros comunicarán a la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, antes del 15 de marzo, el horario general y la jornada escolar aprobados por el Consejo Escolar para el curso siguiente. El horario debe ser revisado por la Inspección Educativa; en caso de no cumplir las normas establecidas en las citadas instrucciones, se devuelven a los centros respectivos para su modificación.

Asimismo, los directores de los Institutos de Educación Secundaria deben comunicar al Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, antes del 10 de julio, el horario general y la jornada escolar aprobados por el Consejo Escolar. El Servicio de Inspección Educativa comprueba que los mismos se ajustan a las Instrucciones aprobadas por Orden Ministerial de 29 de junio de 1.994, modificada por Orden Ministerial de 29 de febrero de 1.996; en caso contrario se devuelven a los Institutos para su modificación. Todas estas actuaciones han dado origen durante el año 2000 a las siguientes comunicaciones: 217

- Comunicaciones sobre actividades extraescolares en Colegios públicos.

La realización de actividades extraescolares en los Colegios Públicos viene regulada en el artículo 50 del Reglamento orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, así como en los puntos 44 al 50 de las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de estos Centros, aprobadas por Orden Ministerial de 29 de junio de 1.994, modificada por Orden Ministerial de 29 de febrero de 1.996. Una vez incluidas en la Programación General Anual de estos Centros, las mismas pueden realizarse sin que precisen de la previa autorización de esta Dirección General, no obstante, durante el año 2000 este tipo de actividades han originado las siguientes comunicaciones: 4.

- Remisión o entrega de relaciones de Centros públicos y/o privados.

Como consecuencia de la creación y mantenimiento de la base de datos "Centros", se realizan una serie de peticiones a la Sección de Centros Docentes de relaciones de Centros o bien de etiquetas postales, que se entregan a través de la Sección de Centros Docentes a los propios interesados o bien por correo. Como consecuencia de dichas peticiones durante el año 2001 se han remitido, mediante escrito, o entregado al solicitante, los siguientes listados: 416

- Certificaciones sobre Centros públicos.

Documentos en los que se recogen las distintas circunstancias administrativas y de funcionamiento de estos centros, de los que durante el año 2001 se han realizado: 6.

- Elaboración del Calendario Escolar; comunicaciones sobre calendario escolar, festividades locales y sus modificaciones. Instrucciones sobre finalización e inicio de los cursos académicos.

La elaboración del calendario escolar es una de las funciones asignadas a la Sección de Centros Docentes, realizándose de acuerdo a las instrucciones de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa; una vez aprobado el texto del calendario escolar se procede, asimismo, a su distribución desde esta Sección de Centros Docentes.

De acuerdo a lo que se establece en el texto del Calendario Escolar, cualquier modificación de éste y de las festividades locales que afectan a los distintos Centros públicos y privados debe ser autorizada por la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. Todas estas actuaciones, así como la remisión de instrucciones de finalización e inicio de los cursos académicos han dado lugar en el año 2001 a las siguientes comunicaciones: 940.

- **Comunicaciones** sobre incidencias administrativas en el funcionamiento de los centros públicos, así como sobre su profesorado: 25.

- **Circulares** remitiendo instrucciones de funcionamiento y modificaciones de enseñanzas a todos los centros públicos y privados: 6016.

- **Expedientes de desafectación de edificios públicos escolares de propiedad municipal.**

La tramitación de los expedientes de desafectación de edificios públicos escolares de propiedad municipal del servicio público de la enseñanza está regulada por el Real Decreto 605/1.987, de 10 de abril (B.O.E. 9-5-87) y por la Orden Ministerial de 4 de junio de 1.987, que lo desarrolla, en la que se establece que para completar cada expediente han de evacuarse informes por el Servicio de Inspección Educativa, por la Unidad Técnica de Centros Educativos y por el Servicio de Gestión Económica, Planificación y Centros (actual Servicio de Centros), mediante los cuales se elabora en esta Sección de Centros Docentes la correspondiente propuesta de resolución autorizando o denegando la desafectación solicitada. De acuerdo al procedimiento establecido, durante el año 2001 se han tramitado los siguientes expedientes: 20.

- **Coordinación, distribución de información administrativa y elaboración de datos estadísticos de las elecciones a Consejos Escolares de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.**

Por Orden Ministerial de 28 de febrero de 1.996 (B.O.E. 5-3-96), se regula la elección de los Consejos Escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. En la segunda quincena del mes de noviembre del año 2001 determinados Centros debían proceder a renovar la constitución de los Consejos Escolares o bien realizar elecciones parciales para algún sector de estos órganos, con arreglo a dicha Orden Ministerial y a las Instrucciones de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa de fecha 25 de septiembre de 2001. Habiéndose realizado las siguientes comunicaciones: 52

La coordinación de todo el proceso electoral, incluida la distribución de información administrativa y la información directa a las personas interesadas en dicho proceso, se han centralizado en la Sección de Centros Docentes desde el inicio de dicho proceso (15 de noviembre de 2001) hasta su finalización (30 de noviembre de 2001). Elaborándose, asimismo, los datos estadísticos necesarios para conocer el desarrollo de todo el proceso y para realizar su introducción en la base de datos de Consejos Escolares.

- **Peticiones de informes o comunicaciones mediante notas de régimen interior**, sobre los distintos procesos administrativos en los que interviene la Sección de Centros, a los siguientes Servicios, Secciones y Órganos:

• Servicio de Inspección Educativa.....	133
• Servicio Régimen Interior.....	1
• Negociado de Registro.....	4
• Unidad Técnica de Centros Educativos.....	125
• Direc. Gral. de Centros Ordenación e Inspec. Educ.....	11
• Dirección General de F.P. e Innovación Educativa.....	4
• Gestión de Personal.....	7
• Sección de Mecanización.....	11
• Secretaría General.....	97
• Consejero de Educación y Universidades.....	6

- Además de los distintos documentos administrativos detallados en los apartados anteriores, como consecuencia de las disposiciones que modificaron la Red de Centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial para el actual curso 2001-02 (Orden de 5-5-00, B.O.R.M. del 30 y Orden de 8-6-00, B.O.R.M de 21 de junio), hubieron de modificarse los datos registrales y de funcionamiento correspondientes a 299 Colegios Públicos en las bases de datos creadas y gestionadas en la Sección de Centros Docentes denominadas “Fichero de centros”. Dichas modificaciones se comunican a cada Centro afectado, imprimiendo las fichas correspondientes en las que se recogen las variaciones realizadas, para su archivo en los respectivos expedientes y para su consulta a lo largo del curso.

Total de documentos dirigidos a centros públicos realizados en la Sección de centros docentes durante el año 2001: 8.614.

CENTROS PRIVADOS

- **Comunicaciones sobre expedientes de autorización, modificación y supresión de centros privados de enseñanzas de régimen general.**

La tramitación de este tipo de expedientes viene recogida en el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. 9-4-92), en cuanto a los centros docentes privados en los que se impartan enseñanzas de régimen general no universitarias. Como consecuencia de los procedimientos establecidos, durante el año 2001 se han realizado las siguientes comunicaciones: 213.

En relación con los citados expedientes y comunicaciones, en esta Sección de Centros Docentes está centralizada la información relativa a la creación de Centros docentes privados o sus modificaciones, facilitando a los interesados los documentos y orientaciones necesarias de acuerdo a la normativa indicada en el párrafo anterior, como consecuencia de lo cual durante el año 2001 se han tramitado los siguientes expedientes de autorización de apertura y funcionamiento de nuevos centros privados y de modificación de las autorizaciones de apertura y funcionamiento concedidas con anterioridad, resueltos todos ellos mediante Orden del Consejero de Educación y Universidades:

11 Centros de nueva autorización

- Centro de Educación Infantil “San Juan Bosco”, de Los Dolores – Cartagena (Cod. 30002167).
- Centro de Educación Infantil “Colorines”, de Puente Tocinos – Murcia (Cod. 30013670).
- Centro de Educación Secundaria “Julián Romea”, de El Raal – Murcia (Cod. 30009861).
- Centro de Educación Infantil “Educa”, de Espinardo – Murcia (Cod. 30013694).
- Centro de Educación Infantil incompleto “Asociación Arco Iris”, de Puerto Lumbreras (Cod. 30013761).
- Centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria “Colegio Siglo XXI” de Puerto de Mazarrón (Cod. 30013797).
- Centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria “Las Claras del Mar Menor”, de Los Alcázares (Cod. 30013803).
- Centro de Formación Profesional específica “Inforges, S.A.”, de Murcia (Cod. 30013815).
- Centro de Educación Infantil “Nueva Alberca”, de La Alberca – Murcia (Cod. 30013827).
- Centro de Educación Infantil incompleto “Virgen del Carmen”, de Murcia (Cod. 30013839).
- Centro de Formación Profesional específica “Sánchez Rosell”, de Murcia (Cod. 30013840).
- 28 expedientes de modificación de las autorizaciones de apertura y funcionamiento de diversos centros privados.

- Resoluciones sobre plantillas de profesores de Centros privados de nueva autorización.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7º, apartado 1, del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. 9-4-92), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, debe aprobar mediante resolución la plantilla del profesorado de los nuevos centros privados autorizados para su apertura y funcionamiento. Durante el año 2001 se han realizado las siguientes resoluciones: 51

- Tramitación de documentación relativa a recursos alzada interpuestos contra resoluciones de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa sobre plantillas de profesores de Centros privados, o sobre denegaciones de acreditación del profesorado de Centros privados de Educación Infantil y/o Primaria.

Expedientes tramitados según el procedimiento establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14): 10.

- **Comunicaciones sobre calendario escolar, horarios, y sus modificaciones en Centros privados:** 69.

- **Comunicaciones sobre incidencias administrativas en el funcionamiento de centros privados:** 12.

- **Coordinación, distribución de información administrativa y elaboración de datos estadísticos de las elecciones a Consejos Escolares de los centros docentes concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional específica.**

Por Orden Ministerial de 9 de octubre de 1.996 (B.O.E. 7.11-96), se regula la constitución y designación de los órganos de gobierno de los centros docentes concertados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. La coordinación de todo el proceso electoral, incluida la distribución de información administrativa y la información directa a las personas interesadas en dicho proceso, se ha centralizado en la Sección de Centros Docentes desde el inicio de dicho proceso hasta su finalización (30 de noviembre de 2001). Dicho proceso ha afectado a 6 centros privados concertados. Elaborándose, asimismo, los datos estadísticos necesarios para conocer el desarrollo de todo el proceso y realizar su introducción en la base de datos de Consejos Escolares. Las comunicaciones realizadas en forma de circular a todos los centros han sido las siguientes: 12.

- **Otras comunicaciones, documentación reclamada por los Juzgados, tramitación de documentación relativa a Asociaciones de Padres de Alumnos:** 152.

Total de documentos dirigidos a centros privados realizados en la Sección de Centros Docentes durante el año 2001: 519

Total de documentos que han tenido salida desde la sección de centros docentes durante el año 2001:: 9.133.

REGISTRO DE CENTROS DOCENTES

Entre las funciones atribuidas a la Sección de Centros Docentes, según lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto 88/2000, de 22 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Universidades, se encuentra la gestión del Registro de Centros Docentes, para lo cual, y hasta que se proceda a la creación jurídica de este órgano administrativo, los documentos que pueden dar lugar a modificaciones en el régimen jurídico de los centros docentes públicos y privados son anotados en los expedientes de cada uno de los centros afectados, utilizando para ello el fichero de centros que, igualmente, se gestiona en la sección. Los citados documentos, una vez anotados, se archivan en esta sección para su posterior incorporación al Registro de Centros Docentes. De igual forma, hasta que se proceda a la creación jurídica del Registro de Centros Docentes de la Región de Murcia, los documentos que deban constar en el citado órgano administrativo se remiten al Registro de Centros Docentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para su constancia en el mismo y, en el caso de los centros públicos de

nueva creación y los centros privados de nueva autorización, para la asignación del correspondiente código de identificación.

La documentación que, una vez se proceda a su creación jurídica, deberá hacerse constar en el Registro de Centros Docentes, y que se ha gestionado en esta Sección durante el año 2001 ha sido la siguiente:

Disposiciones que afectan a centros públicos:

- 6 Decretos del Consejo de Gobierno por los que se crean:
 - El Instituto de Educación Secundaria de Lorquí (Cod. 30013581).
 - La Escuela de Educación Infantil de titularidad municipal “San Francisco”, de Caravaca de la Cruz (Cod. 30013669).
 - El Colegio Público nº 35 de Murcia (Cod. 30013682)
 - La Escuela de Educación Infantil de titularidad municipal “La Concepción”, de Cartagena (Cod. 30013712).
 - La Escuela de Educación Infantil “Escuela Infantil Municipal de Librilla”, de Librilla (Cod. 30013773).
 - La Escuela de Educación Infantil “Escuela Infantil Municipal” de La Unión (Cod. 30013785).

- 2 Órdenes del Consejero de Educación y Universidades por las que se crean:
 - Las Extensiones de las Escuelas de Idiomas de las localidades San Javier (Cod. 30013736) y de Yecla (Cod. 30013748).
 - La Sección de Educación Secundaria Obligatoria de Pozo Estrecho (Cod. 30013724).

- 16 Órdenes del Consejero de Educación y Universidades por las que se modifican diversos centros públicos.

Disposiciones que afectan a centros privados:

- 12 Órdenes del Consejero de Educación y Universidades por las que se autoriza la apertura y funcionamiento de:
 - El centro de Educación Infantil “San Juan Bosco”, de Los Dolores – Cartagena (Cod. 30002167).
 - El centro de Educación Infantil “Colorines”, de Puente Tocinos – Murcia (Cod. 30013670).
 - El centro de Educación Secundaria “Julián Romea”, de El Raal – Murcia (Cod. 30009861).
 - El centro de Educación Infantil “Educa”, de Espinardo – Murcia (Cod. 30013694).
 - El centro de Educación Infantil incompleto “Asociación Arco Iris”, de Puerto Lumbreras (Cod. 30013761).
 - El centro autorizado de grado elemental de Música “Alter Musici”, de Murcia (Cod. 30013751).
 - Los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria “Colegio Siglo XXI” de Puerto de Mazarrón (Cod. 30013797).
 - Los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria “Las Claras del Mar Menor”, de Los Alcázares (Cod. 30013803).
 - El centro de Formación Profesional específica “Inforges, S.A.”, de Murcia (Cod. 30013815).

- El centro de Educación Infantil “Nueva Alberca”, de La Alberca – Murcia (Cod. 30013827).
- El centro de Educación Infantil incompleto “Virgen del Carmen”, de Murcia (Cod. 30013839).
- El centro de Formación Profesional específica “Sánchez Rosell”, de Murcia (Cod. 30013840).

- 28 Órdenes del Consejero de Educación y Universidades por las que se modifican las autorizaciones de apertura y funcionamiento de diversos centros privados.

El traslado de las disposiciones arriba relacionadas al Registro de Centros Docentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para su constancia en el mismo y, como ya se ha indicado, para la asignación de los códigos de identificación de los centros públicos de nueva creación y de los centros privados de nueva autorización, han dado lugar a 66 comunicaciones.

5.2.1.2 SECCIÓN DE GESTIÓN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

En el año 2001 se inicia el proceso de renovación y acceso al régimen de conciertos para los centros privados por un plazo de cuatro años, al finalizar en el curso 2000/2001 el plazo para el que se suscribieron los celebrados como consecuencia de la Orden de 30 de diciembre de 1996 (B.O.E. de 16 de enero de 1997), por la que se dictó las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos en el cuatrienio anterior.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, en el Título V del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y una vez vistos los expedientes de solicitud de acceso, modificación y prórroga de conciertos educativos para el curso académico 2001/02 promovidos al amparo de la convocatoria efectuada por Orden de 5 de enero de 2001; se ha producido la renovación y nuevo acceso al régimen de conciertos de 107 centros privados, lo que ha supuesto la realización de conciertos para las siguientes unidades:

NIVELES	Unidades
Educación infantil	292
Educación Primaria	867
Apoyo Integración Primaria	29
Apoyo Motóricos Primaria	5
Apoyo Compensación Educativa Primaria	19
Primer Ciclo de ESO	300
Segundo Ciclo de ESO	286
Apoyo Integración ESO	12,5
Apoyo Motóricos ESO	1
Apoyo Compensación Educativa ESO	8
Formación Profesional	5
Ciclos Formativos G.M.	48
Ciclos Formativos G.Superior	22
GSIP	12

BUP-COU	0
Bachillerato	16
Educación Especial	23
TOTALES	1.946

Como consecuencia del, Acceso al Régimen de los Conciertos Educativos de las unidades del 2ª curso del nivel de Educación Infantil (4 años), y a las transformaciones de las unidades concertadas del nivel de Formación Profesional y BUP/COU, a unidades de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, a Garantía Social y a unidades de Bachillerato LOGSE, se ha producido el siguiente incremento en el número de unidades concertadas respecto al curso anterior:

NIVELES	Incremento de Unidades
Educación infantil	115
Educación Primaria	19
Apoyo Integración Primaria	-1
Apoyo Motóricos Primaria	1
Apoyo Compensación Educativa Primaria	6
Primer Ciclo de ESO	7
Segundo Ciclo de ESO	8
Apoyo Integración ESO	3,5
Apoyo Motóricos ESO	0
Apoyo Compensación Educativa ESO	2
Formación Profesional	-5
Ciclos Formativos G.M.	1
Ciclos Formativos G.Superior	0
GSIP	0
BUP-COU	-2
Bachillerato	6
Educación Especial	1
TOTALES	162

La suscripción de los conciertos entre esta Consejería y los centros privados se han realizado de acuerdo con los modelos de convenio que a continuación se relacionan:

- Anexo A: Convenio tipo para la formalización de la renovación de conciertos educativos, entre la Consejería de Educación y Universidades y diversos centros docentes privados, para los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, por un periodo de cuatro años.
- Anexo B: Convenio tipo para la formalización de la renovación de conciertos educativos, entre la Consejería de Educación y Universidades y diversos centros docentes privados, para el nivel de Educación Secundaria Obligatoria, por un periodo de cuatro años.
- Anexo C: Convenio tipo para la formalización de la renovación de conciertos educativos, entre la Consejería de Educación y Universidades y diversos centros docentes privados, para Ciclos Formativos de Grado Medio y Programas de Garantía Social, por un periodo de cuatro años.

- Anexo D: Convenio tipo para la formalización de la renovación de conciertos educativos de Régimen Singular, entre la Consejería de Educación y Universidades y diversos centros docentes privados, para Formación Profesional de Segundo Grado/Ciclos Formativos de Grado Superior y/o Bachillerato, por un periodo de cuatro años.

- Anexo E: Convenio tipo para la formalización de la renovación de conciertos educativos, entre la Consejería de Educación y Universidades y diversos centros docentes privados, para Educación Especial, por un periodo de cuatro años.

- Anexo F: Convenio tipo para la formalización de la renovación de conciertos educativos, entre la Consejería de Educación y Universidades y diversos centros docentes privados, para el Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, por un periodo de un año.

- Anexo G: Convenio tipo para la formalización del acceso al régimen de conciertos educativos, entre la Consejería de Educación y Universidades y diversos centros docentes privados, para Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Para el año 2001 serán de aplicación los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de Centros Concertados, recogidos en la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, así como la aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de la Consejería de Educación y Universidades, ascendiendo el total presupuestado para este año a **12.679.850.956 Ptas** (76.207.439,06 Euros).

ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS.

Son **actividades escolares complementarias** las establecidas por el centro con carácter gratuito, dentro del horario de permanencia obligada de los alumnos en el mismo y como complemento a la actividad escolar (art. 2 del R.D. 1694/95).

Son **actividades extraescolares** las establecidas por el centro que se realicen en el intervalo de tiempo comprendido entre la sesión de mañana y de tarde del horario de permanencia en el mismo de los alumnos, así como las que se realicen antes y después de horario citado, dirigidas a los alumnos del centro (art. 3 del R.D. 1694/95). Estas actividades no podrán contener enseñanzas incluidas en la programación docente de cada curso, ni podrán ser susceptibles de evaluación a efectos académicos de los alumnos. No tendrán carácter lucrativo y serán fijadas por el Consejo Escolar del centro a propuesta del titular del mismo.

Y por último, son **servicios complementarios** de los centros el comedor, transporte escolar, gabinete médico o psicopedagógico o cualquiera de naturaleza análoga.

La Ley Orgánica 9/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE), establece en su artículo 51, modificado por la Ley Orgánica de participación, evaluación y gobierno de los centros docentes, que las administraciones educativas establecerán el procedimiento de aprobación de los servicios escolares complementarios que prestan los centros concertados y sus correspondientes cuotas. Asimismo, el artículo 4 del Real

Decreto 1694/95, de 20 de octubre (B.O.E. de 1 de diciembre de 1995), por el que se regulan las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados dispone que *“el establecimiento de percepciones por la prestación de servicios complementarios, requerirá la autorización de sus importe por la Administración Educativa a propuesta del titular del centro ...”*

De esta forma, han solicitado la autorización de importes a cobrar por la prestación de servicios complementarios **47 Centros**, habiéndose autorizado durante el año 2001 los siguientes servicios complementarios a los centros privados concertados que lo solicitaron:

NOMBRE	LOCALIDAD	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	PRECIOS AUTORIZADOS
LAS CLARAS DEL MAR MENOR	ALCÁZARES, LOS-LOS NAREJOS	Seguro Escolar Gabinete Psicopedagógico Test Psicopedagógicos Comedor Escolar Transporte	11,48.-€/curso 27,05.-€/curso 9,62.-€/curso 4,21.-€/día 3,01.-€/día
AZALEA	BENIEL	Comedor	2,85.-€/día
NTRA.SRA.DE LA CONSOLACIÓN	CARAVACA DE LA CRUZ	Comedor	4,21.-€/día
ASTUR	CARTAGENA	Comedor Comedor (Eventuales) Transporte	3,46.-€/día 3,76.-€/día 28,25.-€/mes
LA INMACULADA	CARTAGENA	Seguro Escolar Gabinete Psicopedagógico Formación Religiosa Comedor Escolar	2,32.-€/mes 2,10.-€/mes 0,42.-€/mes 4,81.-€/día
LA SAGRADA FAMILIA	CARTAGENA	Gabinete Psicopedagógico E.P. Gabinete Psicopedagógico ESO Comedor Escolar Seguro Accidentes-Res.Civil Actividades Deportivas E.P. Actividades Deportivas ESO Actividades Culturales Servicio Religioso E.P. Servicio Religioso ESO Transporte Escolar (2 viajes) Transporte Escolar (4 viajes)	7,61.-€/curso 5,78.-€/curso 3,91.-€/día 9,58.-€/curso 6,98.-€/curso 9,38.-€/curso 3,13.-€/curso 7,61.-€/curso 8,86.-€/curso 45,80.-€/mes 54,09.-€/mes
NARVAL	CARTAGENA	Comedor	3,91.-€/día
SAN VICENTE DE PAÚL	CARTAGENA	Comedor: por comensal fijo diario comensales de tres días de comedor comensales mes alterno comensal día suelto Transporte	81,74.-€/mes 55,89.-€/mes 90,15.-€/mes 5,11.-€/día 43,27.-€/mes
SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	Seguro Escolar Gabinete Psicopedagógico Formación Religiosa	9,42.-€/año 9,44.-€/año 8,87.-€/año
SANTA MARÍA MICAELA	CARTAGENA	Seguro Escolar (E.Prim. y 1ºESO) Gabinete Psicopedagógico E.Prim. Pastoral (Todos niveles)	11,57.-€/año 6,25.-€/año 2,28.-€/año
LA VAGUADA	CARTAGENA-CANTERAS	Transporte Comedor E. Primaria Comedor E. Infantil Seguro Escolar Gabinete Psicopedagógico	66,11.-€/mes 4,42.-€/día 4,10.-€/día 5,47.-€/año 24,52.-€/año
SAN JUAN BOSCO	CARTAGENA-DOLORES, LOS	Gabinete Psicopedagógico E.I. Gabinete PsicopedagógicoE.P.	44,54.-€/curso 14,32.-€/curso

NOMBRE	LOCALIDAD	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	PRECIOS AUTORIZADOS
		Gabinete Psicopedagógico Ciclos y Bachillerato Seguro Escolar	29,77.-€/curso 7,78.-€/curso
EL BUEN PASTOR	CIEZA	Transporte: Hoya del Campo Ricote-Blanca- Abarán Cieza Comedor	859,27.-€/curso 1635,92.-€/curso 403,06.-€/curso 480,16.-€/curso
CIUDAD DEL SOL	LORCA (Tercia)	Transporte: Ruta Nº 1. Águilas 2. Pulpí 3. Esparragal 4. Lorca 1 viaje Lorca 2 viajes Lorca 4 viajes Gabinete Psicopedagógico Comedor	567,96.-€/curso 567,96.-€/curso 459,77.-€/curso 231,24.-€/curso 432,73.-€/curso 513,87.-€/curso 66,11.-€/curso 76,29.-€/mes
EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	Transporte Comedor Gabinete Psicopedagógico	48,08.-€/mes 81,21.-€/mes 1,50.-€/mes
SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	Comedor Seguro Escolar Gabinete Psicopedagógico Transporte Escolar	4,14.-€/día 7,97.-€/curso 31,10.-€/curso 48,08.-€/mes
SANTA CLARA	MULA	Comedor	3,01.-€/día
CRISTO REY	MURCIA	Gabinete Psicopedagógico Seguro Escolar	21,04.-€/curso 8,11.-€/curso
EL BUEN PASTOR	MURCIA	Comedor	4,75.-€/día
ESCUELA EQUIPO	MURCIA	Comedor Transporte Escolar	631,54.-€/curso 721,82.-€/curso
HERMA	MURCIA	Comedor	3,89.-€/día
JESÚS MARÍA	MURCIA	Gabinete Psicopedagógico Seguro Escolar Servicio Religioso	30,65.-€/curso 6,70.-€/curso 10,73.-€/curso
JOSÉ LOUSTAU	MURCIA	Comedor Gabinete Psicopedagógico Piscina	0,39.-€/día 9,20.-€/mes 7,93.-€/trimestre
LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	Comedor Seguro Accidentes R.Civil Servicio Religioso Gabinete Psicopedagógico Activ.. Deportivas y Culturales	4,15.-€/día 9,68.-€/año 12,84.-€/año 13,85.-€/curso 14,71.-€/curso
NELVA	MURCIA	Transporte: Ruta Nº1. Ciudad 2. Cartagena 3. Mar Menor y Torre Pacheco 4. Vega Baja 5. Cercanías 6. Urbanizaciones Comedor	66,89.-€/mes 78,88.-€/mes 88,20.-€/mes 97,96.-€/mes 68,79.-€/mes 70,68.-€/mes 96,07.-€/mes
NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	Seguro Escolar	9,62.-€/curso 85,94.-€/mes
PARRA	MURCIA	Seguro Escolar	19,03.-€/curso
SAN BUENAVENTURA	MURCIA	Seguro Escolar Gabinete Psicopedagógico	12,17.-€/curso 63,11.-€/curso
SAN VICENTE FERRER	MURCIA	Comedor	4,21.-€/día

NOMBRE	LOCALIDAD	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	PRECIOS AUTORIZADOS
STA JOAQUINA VEDRUNA	MURCIA	Comedor	4,81.-€/día
TORRE SALINAS	MURCIA	Comedor Gabinete Psicopedagógico	3,70.-Euros/día 2,02.-€/mes
ANTONIO DE NEBRIJA	MURCIA-CABEZO DE TORRES	Gabinete Psicopedagógico E.I.y E.P. Gabinete Psicopedagógico E.S.O. Seguro Escolar Transporte Comedor E.Infantil Comedor E.Primaria y Secundaria	40,62.-€/año 52,88.-€/año 9,66.-€/año 39,07.- a 76,33.- €/mes S/P 99,17.-€/mes 87,15.-€/mes
DON BOSCO	MURCIA-CABEZO DE TORRES	Comedor	4,87.-€/día
CENTRO DE ESTUDIOS VISTABELLA	MURCIA-ERA ALTA	Transporte Comedor	63,11.-€/mes 66,11.-€/mes
LA MILAGROSA	MURCIA-ESPINARDO	Comedor Gabinete Psicopedagógico Seguro Escolar	60,10.-€/mes 6,61.-€/curso 7,81.-€/curso
NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	MURCIA-ESPINARDO	Gabinete Psicopedagógico Seguro Escolar Comedor Transporte	16,71.-€/año 12,77.-€/año 73,32.-€/mes 46,58.-€/mes
SAN JOSÉ	MURCIA-ESPINARDO	Transporte Comedor Gabinete Psicopedagógico Residencia	56,37.-€/mes 78,13.-€/mes 15,03.-€/mes 468,79.-€/mes
SEVERO OCHOA	MURCIA-GARRES, LOS	Transporte Escolar Comedor Escolar	45,08.-€/mes 72,12.-€/mes
LUIS VIVES	MURCIA-NONDUERMAS	Transporte: 2 Viajes 4 Viajes Comedor E. Infantil Comedor E.P. Y E.S.O.	39,07.-€/mes 49,28.-€/mes 75,13.-€/mes 69,12.-€/mes
SAN VICENTE FERRER	MURCIA-PALMAR, EL	Comedor	61,90.-€/mes
LA SANTA CRUZ	MURCIA-SANGONERA LA VERDE	Comedor	2,85.-€/mes
CRISTO CRUCIFICADO	MURCIA-SANTO ANGEL	Transporte Comedor	48,08.-€/mes 54,09.-€/mes
SIGLO XXI	PUERTO DE MAZARRÓN	Transporte: Todos los días 4 viajes Todos los días 2 viajes 10 bonos Comedor: Mes completo Tres días a la semana Día suelto	42,07.-€/mes 24,04.-€/mes 9,02.-€/mes 78,13.-€/mes 57,10.-€/mes 5,11.-€/día
NTRA. SRA. DEL CARMEN	UNIÓN, LA	Gabinete Psicopedagógico Seguro Escolar	12,05.-€/año 5,15.-€/año
SABINA MORA	UNIÓN, LA	Transporte Escolar Seguro Escolar	24,63.-€/mes 6,91.-€/curso
CEE. NTRA. SRA.	YECLA	Comedor	2,40.-€/día

NOMBRE	LOCALIDAD	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	PRECIOS AUTORIZADOS
ESPERANZA		Transporte	1,20.-€/día
SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	Comedor	4,51.-€/día

CENSO DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS, ASOCIACIONES DE ALUMNOS Y FEDERACIONES DE A.M.P.A.S. Y DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS.

Existen Censos de Asociaciones de madres y padres de alumnos, Asociaciones de alumnos, Federaciones de Ampas y Federaciones de Asociaciones de alumnos.

Durante el año 2001 se censaron 18 nuevas Asociaciones de madres y Padres de Alumnos, 1 Asociación más de Alumnos y 2 Federaciones de AMPAS.

El total de Asociaciones acabado el año 2001 fue el siguiente:

A.M.P.A.S.	414
Asociaciones de alumnos	52
Federaciones de A.M.P.A.S	15
Federaciones de Asociaciones de Alumnos	5

Se ha creado una página en Internet, con el fin de que todos los interesados puedan acceder tanto a la comprobación o consulta de los datos de todas las Asociaciones censadas, como a la normativa necesaria para formar una asociación, finalidades, utilización de locales, modelos orientativos de estatutos, de solicitud de inscripción en el censo de asociaciones, etc..

Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as (AMPAS) son organizaciones reconocidas dentro del proceso educativo (artº 5º LODE y R.D. 1533/86). Dichas organizaciones garantizan la libertad de éstos, a asociarse para colaborar y participar así, en las tareas educativas del Centro de Enseñanza al que asistan sus hijos. A estos efectos, cuenta con la ayuda de sus maestros y profesores.

Se constituyen en todos los centros docentes públicos o privados de enseñanza.

Las Asociaciones de alumnos son organizaciones reconocidas y reguladas dentro del proceso educativo (Artº 7 de la LODE y Real Decreto 1532/86).

En ellas los alumnos de un mismo centro educativo se unen para lograr unos fines e integrarse más activamente en la comunidad escolar, logrando así, estar más informados, reivindicar sus derechos y colaborar en la obtención de una mejor calidad de enseñanza.

Las Asociaciones de Alumnos se pueden constituir en centros docentes públicos o privados de enseñanzas de Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato.

Todas estas Asociaciones podrán federarse en el nivel local o en ámbitos territoriales más amplios, así como confederarse.

Y todas ellas se regirán por la LODE y el citado Real Decreto, y por lo que establezca en sus propios estatutos.

RESUMEN ECONÓMICO GESTIÓN CONCIERTOS EDUCATIVOS DURANTE EL EJERCICIO 2.001

Conceptos	PESETAS	EUROS
Nómina Pago Delegado	5.228.651.087	31.424.825,93
Módulo Integro Coop.	2.239.041.201	13.456.908,64
I.R.P.F.	806.781.224	4.848.852,81
Seguridad Social	2.208.519.146	13.273.467,40
R.E.T.A. Y S.E.R.A.S.	86.939.904	522.519,35
Sustituciones y/o gastos	1.625.524.196	9.769.597,18
Total Abonos Ejercicio	12.195.456.758	73.296.171,31

5.2.1.3 SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

NEGOCIADO DE PLANIFICACIÓN

Actividades

PROCESO ESTADÍSTICO DE LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DEL RÉGIMEN GENERAL CURSO 2000-2001.

Entre las diversas tareas que tiene encomendadas a este negociado, hasta la fecha, está la obtención de la Estadística de la Enseñanza correspondiente en este caso al curso escolar 2000-2001.

Objetivos: CONOCIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL EN EL NIVEL DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

Requerimientos internacionales: CUESTIONARIOS ESTADÍSTICOS INTERNACIONALES UNESCO/OCDE/UE.

Cumpliendo las instrucciones de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios y de la Oficina de Planificación y Estadística del Ministerio, se ha llevado a cabo dentro del plazo establecido para ello, el proceso de recogida de datos en nuestra región, para la elaboración de la "Estadística de la Enseñanza en España", correspondiente al curso escolar 2000-2001, en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, B.U.P. y C.O.U. (presencial), Bachillerato LOGSE, (diurno/vespertino y nocturno), Formación Profesional, Ciclos Formativos de F.P. (presencial), Programas de Garantía Social-Iniciación Profesional, Programas de Garantía Social-Educación Especial, B.U.P. y C.O.U. a Distancia, Bachillerato LOGSE a Distancia, Educación secundaria para las Personas Adultas Presencial y a Distancia, Enseñanzas de las Escuelas de Arte (Ciclos Formativos de Artes Plásticas y diseño, y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Enseñanzas de Régimen especial: Arte Dramático, Danza, Enseñanzas Musicales e Idiomas.

Esta operación estadística tiene carácter censal y es el resultado de la acción coordinada entre el Ministerio de Educación y Cultura y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa.

En la ejecución de este proceso cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Actualización de los "Directorios de centros" por nivel educativo, y que constituyen el marco de referencia básico para la obtención de los datos estadísticos. Se actualizan los siguientes:

Directorio General de Centros que incluye:

* Subdirectorío de Centros de educación Infantil y Primaria dependientes Consejería de Educación y Cultura

* Subdirectorío de Institutos de Educación Secundaria dependientes Consejería de Educación y Cultura.

* Subdirectorío de Centros Públicos no dependientes de la Consejería

* Subdirectorío de Centros Privados.

Directorio de Centros específicos de E. Especial .

Directorio de Escuela de Artes .

Directorio de Educación de Adultos.

- Preparación y envío de toda la documentación (Comunicaciones, sobres, etiquetas autoadhesivas, instrucciones, cuestionarios, etc.) a los centros.

- Reclamación a los centros de los cuestionarios que no se reciben dentro de plazo.

- Depuración manual de todos los cuestionarios. Tarea que precisa especial dedicación ya que contribuye a la mejora de la estadística y facilita la posterior fase de la grabación de la información.

- Grabación de los cuestionarios en el Negociado de Planificación, en las diversas aplicaciones UNIX suministradas por el Servicio de Estadística y Subdirección General de Tratamiento de la Información del MEC.

- Una vez finalizada la actividad anterior, se comunican los errores a todos aquellos centros que los han sufrido al objeto de que en cursos sucesivos los tengan en cuenta.

SÍNTESIS DEL PROCESO ESTADÍSTICO

CENTROS DE ENSEÑANZAS DE REGIMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, TRATADOS EN EL PROCESO:

Total centros docentes	Centros Educ. Infantil (1)	Centros Educ. Primaria (2)	I.E.S y Centros E.Sec./Medias (3)	Centros E.Prim. E.Sec./Medias (4)	Escuelas de arte (5)	Centros específicos de Educ.Especial	Otros centros docentes (6)	Escuelas Hogar sin unidad
677	73	449	110	25	1	12	7	2

(1) Imparten exclusivamente E. Infantil

(2) Imparten E. Primaria y algunos también E. Infantil y/o E.S.O.

(3) Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas

(4) Imparten E. Primaria y algunas de las EE.MM

(5) Escuela de Arte que imparte Bachillerato de Arte

- (6) Centros que imparten combinaciones de enseñanzas de R. General no consideradas en los otros tipos de centros.

CUESTIONARIOS DEPURADOS: 2000

Modelos de cuestionarios de recogida de datos empleados:

CGC Cuestionario General del Centro.
 EIP: Cuestionario de E. Infantil , Primaria. -alumnado-
 ESO: Cuestionario de Educación Secundaria Obligatoria -alumnado-
 BACH: Cuestionario de BUP y COU -alumnado-
 BL: Cuestionario de Bachillerato Logse -alumnado-
 FP: Cuestionario de Formación Profesional -alumnado-
 CFP: Cuestionario de Ciclos Formativos de F.P. - alumnado-
 GSIP. Cuestionario de Garantía Social Educación Especial -alumnado-
 BD: Cuestionario de B.U.P. y C.O.U. a Distancia.
 MPD. Cuestionario de Ciclos Formativos/Módulos Profesionales a Distancia
 EE: Cuestionario de Educación Especial.
 Art: Cuestionario de Escuela de Artes.
 EA. Cuestionario de Educación de Adultos

Cuestionarios depurados	2000
Variables de clasificación depuradas:	80.800
Cuestionarios con errores detectados en la depuración: (90% del total)	1.800
Tramitación todo el proceso. Escritos:	1100

TOTAL ALUMNADO MATRICULADO DISTRIBUIDO POR SECTOR DE ENSEÑANZA

NIVEL	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS CONCERTADOS	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Educación Infantil	30.284	8.910	2.138	41.332
Educación Primaria	64.017	22.175	1.114	87.306
Educación Especial Específica *	636	124		760
C.O.U.	3.901	833	69	4.803
E.S.O.**	47.156	16.629	728	64.513
Bachillerato LOGSE ***	16.161	1.269	173	17.603
Formación Profesional 2º grado	1.390	287		1.677
Ciclos Formativos GM y GS	8.829	1.956		10.785
Programas de GSIP en centros escolares	804	166		970
Artes (Escuela de Arte)	267			267
Idiomas	8.016			8.016
Arte Dramático	205			205
Danza	413		19	432
Música ****	2.283		1.465	3.748
TOTAL GENERAL	184.362	52.349	5.706	242.417

*Incluido alumnado de aulas sustitutorias de EE en CP y alumnado de G.S.E.E

***Incluye alumnado de E.S.O en CEIP ; adultos que cursan ESO en IES y ESO en Centros de Adultos*

****Incluido alumnado de bachillerato nocturno*

*****Incluido alumnado de Escuelas municipales de música*

Todo el proceso estadístico del curso 2001/02 pasó a ser competencia del Servicio de Ordenación Administrativa y Publicaciones, dependiente de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades (Decreto 88/2000 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería).

PROCESO DE ADMISION DE ALUMNOS CURSO 2001

La Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación, estableció los principios generales que habían de regular la admisión de alumnos en los Centros sostenidos con fondos públicos, de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Los sucesivos desarrollos de la antes referida Ley Orgánica, en lo concerniente a la libertad de elección de centro y a los criterios de admisión de alumnos, se plasmaron en el Real Decreto 2375/1985, de 18 de diciembre, en la Orden de 9 de marzo de 1989, en el Real Decreto 377/1993, de 12 de marzo, y en la Orden de 1 de abril de 1993, modificada por la de 21 de marzo de 1994. A la vista de la experiencia obtenida en la aplicación de las normas hasta ahora vigentes, se procedió a dictar nueva ordenación de la admisión de alumnos que se plasmó en el Real Decreto 366/1997 de 14 de marzo (B.O.E. del 15) que regula el régimen de elección de centro educativo y la Orden Ministerial de 26 de marzo de 1997 (B.O.E. del 1 de abril), que regula el procedimiento para la elección de centro educativo y la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria y Orden Ministerial de 8 de mayo de 2000 (B.O.R.M. del 20 de Junio)

La aplicación de las citadas disposiciones ha afectado al proceso de admisión de los siguientes alumnos en la Región:

Alumnos de 3 años en centros públicos y concertados	11476
Alumnos de 4 años en Centros Públicos y concertados	12816
Alumnos de 1º curso de Educación Primaria públicos y concertados	13084
Alumnos de Ciclos Formativos II y III	10785
Alumnos de 3º curso de E.S.O. en centros públicos y concertados.	17294
Alumnos de 1º curso de E.S.O. en centros públicos y concertados.	14674
Alumnos de 1º de B.LOGSE públicos y concertados	10781
En Total.	90910

Para el logro de la escolarización de dichos alumnos con el mínimo de incidencias, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

ESTABLECIMIENTO DE COMISIONES DE ESCOLARIZACION: Artículo 13 del R.D. 366/1997 de 14 de marzo (B.O.E. del 15) y apartado Séptimo de la O.M. de 26 de marzo de 1997 (B.O.E. del 1 de abril).

Constitución de 63 Comisiones de Escolarización, con los siguientes miembros:

- Presidente.
- Un representante de Ayuntamiento respectivo.
- El Director de un centro público de los incluidos en el ámbito territorial en que actúe la Comisión.
- Titular de un centro concertado de los incluidos en el ámbito territorial en que actúe la Comisión.
- Dos representantes, uno por los centros públicos y otro por los centros concertados de las Asociaciones o Confederaciones de padres de alumnos propuestos por las organizaciones de padres de alumnos más representativas.
- Un Inspector de Educación.
- Un funcionario de la Dirección Provincial.

Se tramitan en total 700 escritos referidos a las Comisiones.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

- **ADSCRIPCIONES:** Artículo 8 del Real Decreto 366/1997 de 14 de marzo (B.O.E. del 15) y apartado Cuarto de la O.M. de 26 de Marzo de 1997 (B.O.E. del 1 de abril).

Conforme a la normativa vigente se ha efectuado la adscripción de 401 Colegios Públicos y Concertados a un total de **82** Institutos de Educación Secundaria.

- **Grupos:** 165 Escritos a Institutos de Educación Secundaria. comunicando grupos, puestos a ofertar, informando sobre nueva legislación y solicitudes .

EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y E.ESPECIAL.

- **Zonificaciones:** Artículo 9 del Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo (B.O.E. del 15) y O.M. del 26 de marzo de 1997 (B.O.E. del 1 de abril), apartado Tercero puntos 1, 2, y 3.

- Comunicaciones de zonas nuevas o modificadas: 10
- Comunicaciones apertura de plazo de admisión y normativa del curso: 532
- Resolución a cada uno de los centros afectados estableciendo la ratio para los cursos de acceso al sistema educativo: 532
- Comunicaciones a los Ayuntamientos con unidades, ratio y miembros de la comisión de su municipio: 63
- Resoluciones autorizando aumento de ratio: 100.
- Autorizaciones de escolarización: 40
- Escritos a Presidentes de las Comisiones sobre modificaciones de ratio y zonificación: 52

RECLAMACIONES. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del R.D. 366/1997 de 14 de marzo (B.O.E. del 15), los acuerdos y decisiones sobre admisión de alumnos de los consejos escolares de los centros públicos y de las comisiones de escolarización podrán ser objeto de recurso ordinario ante los directores provinciales del Ministerio de educación y cultura, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Teniendo en cuenta que la mayor parte de las reclamaciones has sido resueltas su tramitación a través del Servicio de Inspección de Educación, este departamento ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- 1) Expedientes de reclamación: 70
- 2) Resoluciones estimadas: 50
- 3) Resoluciones desestimadas: 20
- 4) Peticiones de informe a S.I.E. y remisión de solicitudes : 80

Todas estas resoluciones fueron comunicadas a los reclamantes, a las Comisiones de Escolarización respectivas y a los centros afectados.

PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE MOBILIARIO Y MATERIAL DIDÁCTICO DE LOS CENTROS PÚBLICOS.

Dentro de las funciones atribuidas al Negociado de Planificación se han llevado a cabo con respecto al equipamiento de los centros docentes las siguientes actuaciones:

Para la preparación de los respectivos expedientes, se llevan a cabo las siguientes actuaciones previas:

- Preparación de características técnicas.
- Valoración de las adjudicaciones de mobiliario y material didáctico

EQUIPAMIENTO 2001

Comunicaciones a centros de material y mobiliario adjudicado	250
Escritos de redistribución de mobiliario	40
Registro solicitudes de material y mobiliario de Educación Infantil, Primaria, IES y demás enseñanzas	325

PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE EQUIPAMIENTO PARA SU POSTERIOR CONTRATACIÓN.

EXPEDIENTE	IMPORTE
Mobiliario aulas y centros de educación infantil, primaria y secundaria	103.464.601 ptas
Adquisición de material didáctico y deportivo para centros de educación infantil, primaria y secundaria	25.855.046 ptas
Adquisición equipamiento didáctico IES de Lorquí	3.254.983 ptas
Adquisición utillaje didáctico IES de Lorquí	2.786.742 ptas.
Adquisición máquinas de escribir varios centros	595.776 ptas
Adquisición equipos de reprografía	1.658.698 ptas
Adquisición material audiovisual colegios e IES Aljada	320.495 ptas
Adquisición mobiliario de oficina varios centros	4.012.860 ptas
Adquisición equipos informáticos varios centros	20.573.405 ptas

PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES DE CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LOS CENTROS

Creación y mantenimiento de la base de datos para registro de petición de obras, construcción, remodelación o adecuación de los centros de Educación Infantil, Primaria, I.E.S. y demás enseñanzas, gestión y trámites llevados a cabo referidos a las peticiones de los diferentes centros.

OBRAS 2000

Notas de Régimen Interior a la Unidad Técnica solicitando informe	195
Registro obras valoradas por Unidad Técnica y Ayuntamientos	130
Solicitudes de obras EN CENTROS	250

5.2.2 SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

5.2.2.1 SECCIÓN DE BECAS Y TÍTULOS

BECAS

Con el fin de garantizar la igualdad de todos los ciudadanos en el ejercicio del derecho a la educación, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece en su capítulo V el desarrollo de acciones dirigidas a hacer efectivo el principio de igualdad. Entre dichas actuaciones, el Ministerio de Educación Cultura y Deporte contempla la convocatoria anual becas y ayudas al estudio en el marco de una política de compensación de desigualdades que facilite a todos los alumnos el acceso a la educación, sin otras limitaciones que las derivadas de la vocación y aptitudes personales.

Una vez asumidas las competencias educativas por esta Comunidad Autónoma (Real Decreto 938/1999, de 4 de junio), la Consejería de Educación y Cultura sigue gestionando las becas y ayudas al estudio para niveles no universitarios comprendidas en las convocatorias de carácter estatal, que anteriormente eran gestionadas por la Dirección Provincial del Departamento.

La gestión de becas y ayudas al estudio incluye las siguientes tareas:

- Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes de beca de las siguientes convocatorias:

* Orden de 5 de junio de 2000 (B.O.E. 9 de junio de 2000) por la que se convocan ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico complementario, para el curso 2000/2001.

* Orden de 15 de junio de 2000 (B.O.E. 7 de julio de 2000) por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para el curso académico 2000/2001, para alumnos de niveles postobligatorios no universitarios y para universitarios que cursan estudios en su Comunidad Autónoma.

* Orden de 21 de junio de 2000 (B.O.E. 8 de julio de 2000) de la Secretaria de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas para el segundo ciclo de Educación Infantil para el curso 2000/2001.

* Orden de 21 de junio de 2000 (B.O.E. de 8 de julio de 2000) por la que se convocan becas de movilidad para el curso 2000/2001 para los alumnos universitarios que cursan estudios fuera de su Comunidad Autónoma.

* Orden de 21 de junio de 2000 (B.O.E. 8 de julio de 2000) por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales para el curso 2000/2001.

- Recepción, comprobación y registro de las remesas de solicitudes de becas enviadas por los centros.

- Revisión de las solicitudes y reclamación de documentación a los interesados, o bien la devolución a los centros para su correcta cumplimentación por parte de éstos.

- Baremación y procesamiento de las solicitudes

- Convocatoria y desarrollo de las tareas propias de la Comisión Regional de Promoción Educativa.

- Envío a la Subdirección General del Tratamiento de la Información del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de las propuestas de concesión de beca.

- Notificación a los interesados de las propuestas de resolución denegatorias.

- Tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados solicitando la concesión o el aumento de cuantía de la beca.

- Tramitación de los recursos presentados por los interesados.

- Información y tramitación de expedientes instruidos en los que se derive la obligación de reintegrar las cantidades percibidas.

- Información a los centros sobre becas para alumnos que inician sus estudios en la Universidad, en colaboración con la Dirección General de Universidades.

- Coordinación con las tres Universidades de la región a efectos de intercambio de información.

GESTION DE BECAS CURSO 2000/2001

Número de solicitudes tramitadas	39.067
N.º de escritos remitidos pidiendo documentación adicional a los interesados	1.364
N.º de denegaciones comunicadas	3.361
N.º de alegaciones tramitadas	954
N.º de recursos tramitados	37

El mayor número de solicitudes denegadas en la convocatoria general se ha producido en el nivel de Bachillerato LOGSE, con un total de 942 denegaciones, lo que supone un 22% del total, siendo los motivos más frecuentes el tener más asignaturas o créditos pendientes de los que autoriza la Orden reguladora (28%) y superar la renta establecida (24%).

En la convocatoria de Educación Infantil han sido denegadas un 21% de las ayudas solicitadas, siendo el motivo de mayor incidencia el superar la renta (48%).

En la convocatoria de ayuda de libros y material didáctico tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria el principal motivo de denegación ha sido igualmente por superar los niveles de renta (78%).

NUMERO DE SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA 2000/2001

CONVOCATORIA	LEGISLACIÓN	TOTAL SOLICITUDES
GENERAL (COU, BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, ENS. ARTÍSTICAS, etc.)	Orden de 15 de junio de 2000 (B.O.E. del 7 de julio 2000)	8.688
LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO (Educación Primaria y E.S.O.)	Orden de 5 de junio de 2000 (B.O.E.9 de junio de 2000)	27.196
EDUCACIÓN INFANTIL	Orden de 21 de junio de 2000 (B.O.E. 8 de junio de 2000)	1.753
EDUCACIÓN ESPECIAL	Orden de 21 de junio de 2000 (B.O.E. 8 de junio de 2000)	1.393
MOVILIDAD	Orden de 21 de junio de 2000 (8 de julio de 2000)	37
TOTAL		39.067

AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, viene convocando desde el curso 1997/1998 ayudas para la adquisición de libros de texto y otro material didáctico complementario para los niveles obligatorios de la enseñanza. Para el curso 2000/2001 convocaron para toda España la cantidad de 625.000 ayudas, de las cuales se asignaron a la provincia de Murcia 24.594, que posteriormente aumentaron a 26.247.

La Orden de esta convocatoria atribuía al Presidente del Consejo Escolar una serie de funciones relativas a la comprobación de que las solicitudes estuviesen correctamente cumplimentadas, la certificación de la concurrencia de circunstancias familiares específicas que dan derecho preferente a la concesión de la ayuda, así como la clasificación de las solicitudes en los grupos siguientes:

- Solicitudes de alumnos de renovación.
- Solicitudes de alumnos con alguna circunstancia preferente a la concesión de la ayuda.

- Las restantes solicitudes que cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Las solicitudes que no cumplen los requisitos de la convocatoria.

Con el fin de facilitar la correcta tramitación de las solicitudes por parte de los centros se remitió a éstos, con carácter urgente, un primer escrito de fecha 3 de julio de 2000 al que se adjuntaba una copia de la Orden de convocatoria (B.O.E. 9 junio de 2000) y las Instrucciones de la Consejería de Educación, que desarrollaba el contenido de la convocatoria en aspectos de la tramitación de las solicitudes y de las funciones atribuidas a los Presidentes de los Consejos Escolares.

Posteriormente, con el fin de garantizar la correcta comprobación del cumplimiento de los requisitos económicos y la clasificación de las solicitudes en los grupos establecidos, se elaboró por el Servicio de Gestión Informática un programa que permitiese realizar simultáneamente la clasificación y grabación de las solicitudes para su posterior envío a la Sección de Becas y Títulos de la Consejería, lo que facilitaba el poder cumplir el plazo fijado por la Orden de convocatoria para remitir vía telemática las solicitudes seleccionadas a la Subdirección General de Tratamiento de la Información.

NUMERO DE AYUDAS DE LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO

Número de ayudas solicitadas	27.196
Número de ayudas tramitadas con propuesta de concesión	26.289
Número de ayudas concedidas	26.247
N.º de ayudas asignadas inicialmente a la Región de Murcia	24.594

En esta convocatoria hay que señalar el importante aumento del número de ayudas de libros concedidas con respecto al curso anterior (26.247 frente a 16.385 de la convocatoria del curso 1999-2000, lo que supone un 60,2 % de incremento). Debe resaltarse además que inicialmente esta Comunidad Autónoma tenía asignadas 24.594 ayudas, concediéndose 1.653 más de las previstas.

IMPORTE DE AYUDAS DE LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO CONCEDIDAS

NIVEL EDUCATIVO	Número	Importe (Ptas.)
EDUCACIÓN PRIMARIA	16.325	195.900.000
EDUCACIÓN SECUNDARIA	9.922	119.064.000
TOTAL	26.247	314.964.000

RESUMEN GENERAL DEL NÚMERO DE BECAS CONCEDIDAS Y DENEGADAS E IMPORTES. CURSO 2000/2001

NIVEL	CONCEDIDAS	IMPORTE (Ptas.)	DENEGADAS	TOTAL
CONVOCATORIA GENERAL	5.952	664.559.000	2736	8.688
B.U.P. Y C.O.U.	466	32.167.000	126	592
F.P.II	275	34.509.000	108	383

BACHILLERATO	2.873	271.172.000	942	3.815
C.F.G.M.	607	95.191.000	590	1.197
C.F.G.S.	1.225	192.881.000	538	1.763
OTROS ESTUDIOS	506	38.639.000	432	938
MOVILIDAD	25	12.622.000	12	37
EDUC.INFANTIL	1.379	110.320.000	374	1.753
LIBROS (PRIMARIA Y E.S.O.)	26.247	314.964.000	949	27.196
EDUCACIÓN ESPECIAL	1.154	156.316.000	239	1.393
TOTAL	34.757	1.258.781.000	4310	39.067

Del análisis comparativo de los datos del cuadro anterior respecto al número e importe de becas y ayudas al estudio concedidas en el curso anterior (1999-2000), se deducen las siguientes conclusiones:

- Se ha producido un fuerte aumento en el número total de becas concedidas: 39.067 frente a 26.681, lo que supone un 45,5 % de incremento, debido principalmente a las ayudas para libros y material didáctico.
- Se observa un moderado crecimiento en el importe total de las becas concedidas: 1.258.781.000 Ptas. frente a 1.178.604.205 Ptas. (6,9 %)

GESTIÓN DE TÍTULOS.

NIVEL	EXPEDIDOS AÑO 2001	EN TRAMITE
Graduado Escolar	1.160	2.050
Certificado de Escolaridad	36	0
F.P.I	2.421	1.943
F.P.II	995	600
B.U.P.	2.386	1.440
E. Artísticas L.G.E.	143	129
Idiomas L.G.E.	2	83
Graduado ESO	3576	3.876
Bachillerato LOGSE	1.015	2.421
Técnico	97	644
Técnico Superior	262	695
E. Artísticas (LOGSE)	68	0
Idiomas LOGSE	56	0
Total	12.217	13.881

La gestión para la expedición de títulos académicos que se lleva a cabo en la Consejería, comprende las siguientes tareas:

- Recepción de las propuestas de expedición formuladas por los centros y comprobación de que cumplen los requisitos para su tramitación.
- Procesamiento informático y depuración de los datos de las propuestas y envío telemático a la Subdirección General de Tratamiento de la Información del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Recepción de las remesas de títulos expedidos y comprobación de éstas para detectar posibles omisiones y errores de impresión o de otro tipo.

- Separación por centros educativos y libros de registro y comunicación a los centros para que procedan a su retirada.

- Subsanción de errores de impresión o de datos y tramitación de duplicados por error o pérdida de originales.

- Registro y entrega a los interesados de títulos remitidos por otras Consejerías o Universidades y devolución de resguardos de entrega.

- Expedición de certificaciones de posesión de títulos, de equivalencia con el título de Graduado Escolar a efectos laborales, etc.

- La tramitación de títulos de post-grado de especialidades sanitarias y la liquidación de las tasas correspondientes, que se venía realizando en esta Unidad, ha pasado desde agosto de 2001 a realizarse en el Área de Alta Inspección de Educación de la Delegación del Gobierno en la C.A.R.M..

ENTREGA DE TÍTULOS DE OTRAS PROVINCIAS.	
Títulos recibidos	100
Títulos entregados	161

SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES TRAMITADAS	
Certificaciones expedidas	116
Certificaciones denegadas	32

CONVALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES DE ESTUDIOS EXTRANJEROS.

La Consejería de Educación y Universidades ha venido tramitado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte las solicitudes de convalidación u homologación de estudios extranjeros de las personas que tuviesen previsto continuar sus estudios en centros docentes de la Región de Murcia o que residieran en esta Comunidad Autónoma, pero al crearse el Área de Alta Inspección en la Delegación del Gobierno dichas funciones han sido asumidas por esta dependencia administrativa desde agosto del 2001.

El número total de solicitudes tramitadas para convalidación y homologación de estudios extranjeros hasta el 30 de agosto de 2001 ha sido de 280.

Recibidas las credenciales de convalidación u homologación que expide la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, se ha comunicado por carta a los interesados para que se personen retirarlas, tras lo cual se remiten los correspondientes justificantes de entrega a los servicios centrales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIO A LA LEGALIZACIÓN DE TÍTULOS Y DOCUMENTOS ACADÉMICOS QUE HAN DE SURTIR EFECTOS EN EL EXTRANJERO.

La legalización de documentos que deben surtir efectos en otros Estados es un proceso convenido con carácter internacional. Los documentos acreditativos de estudios cursados en España, deben ser legalizados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, sin perjuicio de que otras instancias participen en las siguientes fases del proceso. El Convenio de la Haya de 8 de octubre de 1961, ratificado por España el 10 de abril de 1978 (BOE de 25 de septiembre), establece una dispensa de legalización por vía ordinaria que sustituye por un procedimiento simplificado para los países que lo han suscrito, que la realiza en España el Ministerio de Justicia, según lo dispuesto en el Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre (B.O.E. de 17 de octubre).

En los supuestos mencionados, los documentos acreditativos de estudios cursados en España deben cumplir un trámite previo de reconocimiento de firmas por parte de las correspondientes autoridades educativas españolas, a efectos de su posterior legalización. Lo anteriormente expuesto se refiere siempre a documentos académicos que tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, mientras que los documentos académicos que no tienen ese carácter pueden ser legitimados por la vía notarial.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 4.4, especifica que los títulos académicos y profesionales serán homologados por el Estado y expedidos por las Administraciones educativas en las condiciones previstas en dicha Ley y por las normas básicas y específicas que al efecto se dicten.

El Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria (B.O.E. de 30 de junio de 1999), recoge entre las funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (apartado B, letra r), las de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

En consecuencia, una vez asumidas las competencias en materia de enseñanza no universitaria, y al objeto de poder realizar los tramites de reconocimiento de firmas de los títulos y documentos académicos anteriormente mencionados, de acuerdo con lo dispuesto por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de abril de 1990 sobre legalización de documentos académicos españoles que han de surtir efectos en el extranjero (B.O.E. de 19 de abril), ha sido necesario establecer el procedimiento necesario para realizar dichas funciones, lo cual se ha llevado a efecto mediante la Orden de 21 de marzo de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el trámite de reconocimiento de firmas previo a la legalización de títulos y documentos académicos que hayan de surtir efectos en el extranjero (B.O.R.M. de 28 de abril de 2001).

De acuerdo con lo previsto en la disposición final primera de dicha Orden y para dar cumplimiento a lo dispuesto en su artículo sexto.1, por Resolución de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa de fecha 17 de mayo de 2001 se ha delegado en el Jefe del Servicio de Promoción Educativa y en la Jefa de Sección de

Becas y Títulos la función de realizar el reconocimiento de firmas regulado por la mencionada Orden, para que puedan indistintamente firmar en caso de ausencia del Director General las diligencias correspondientes.

Para poder realizar estas nuevas funciones se ha creado en la Sección de Becas y Títulos un registro de firmas de los cargos académicos de los centros educativos no universitarios de la región, al objeto de realizar las diligencias de reconocimiento de firmas que soliciten aquellas personas que deseen acreditar los estudios realizados en la Región de Murcia para continuar estudios en el extranjero.

5.2.2.2 SECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

RESUMEN ANUAL DEL GASTO REALIZADO

CONCEPTO	IMPORTE
Transporte escolar	1.325.306.220
Contratos	1.303.256.958
Ayudas individualizadas	16.819.020
Comedores Escolares	632.366.473
Gastos de funcionamiento	631.868.473
Ayudas individualizadas	498.000
Escuelas-Hogar y Residencias	17.077.254
Gastos de manutención de alumnos de Escuelas Hogar	7.447.866
Gastos de manutención de alumnos de Residencias de E. Especial	9.629.388
TOTAL	1.974.749.947

TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2000/2001

N.º de rutas de transporte escolar	375
N.º de alumnos transportados	16.681
Beneficiarios de ayudas individualizadas (alumnos que se desplazan por sus propios medios)	435

COMEDORES ESCOLARES CURSO 2000/2001

	N.º DE CENTROS CON COMEDOR	N.º ALUMNOS USUARIOS
Comedores Escolares Primaria/E.S.O.	141	14.868
Comedores Educación Especial	8	617
TOTAL	149	15.485

ESCUELAS HOGAR CURSO 2000/01

	N.º DE CENTROS	N.º ALUMNOS RESIDENTES
Escuelas-Hogar E. Primaria	2	43
Escuelas-Hogar Educación Especial	2	57

PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL CURSO 2001/2002

La planificación del servicio de transporte escolar para el curso 2001/2002 se ha visto condicionada principalmente por dos circunstancias: la entrada en vigor del Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores y la incorporación a algunos Institutos de los alumnos de primer ciclo de la E.S.O. de sus zonas de influencia. La entrada en vigor de la norma citada ha supuesto la implantación de acompañantes en más de 80 rutas de transporte que no disponían de este servicio y el desdoblamiento de algunas rutas en las que el número de alumnos usuarios era superior a la capacidad nominal de los vehículos.

El aumento neto de rutas de transporte escolar respecto del curso anterior ha sido de 25, aunque el número de rutas de nueva creación es superior (33 rutas), al haberse suprimido 8 de las existentes con anterioridad por reorganización y optimización de los itinerarios. De las rutas de nueva creación, 19 corresponden a Institutos donde se ha implantado el primer ciclo de la E.S.O.

Las rutas suprimidas y las de nueva creación son las siguientes:

RUTAS SUPRIMIDAS:

- C.P. "VIRGEN DE LA CANDELARIA" BARRANDA (1)
- C.P."FERNANDO GARRIDO" CANTERAS (1)
- C.P. "AZORIN" MOLINOS MARFAGONES (1)
- C.P. "PETRA GONZALEZ" LA PACA – LORCA (1)
- C.P. "J. A. LOPEZ ALCARAZ" PUERTO LUMBREAS (1)
- C.P. "SAN CRISTÓBAL" LORCA (1)
- I.E.S. "MEDITERRÁNEO" CARTAGENA (1)
- I.E.S. "EL ALGAR" EL ALGAR (1)

RUTAS DE NUEVA CREACIÓN:

- I.E.S "SAN JUAN DE LA CRUZ" CARAVACA DE LA CRUZ (1)
- I.E.S. "ISAAC PERAL" CARTAGENA (1)
- C.P. "SAN FULGENCIO" POZO ESTRECHO (1)
- C.P. "JUAN NAVARRO GARCIA" LA HOYA (1)
- C.P. "VILLAESPESA TERCIA" VILLAESPESA (1)
- C.P."VIRGEN DE LA HUERTAS" CAZALLA-LORCA (1)
- C.P. "NTRA. SRA. DE FATIMA" MOLINA DE SEGURA (1)
- I.E.S. DE ALQUERÍAS (1)
- I.E.S. "CARTAGO SPARTARIA" LA PALMA (2)
- I.E.S "MARQUES DE LOS VELEZ" EL PALMAR (1)
- I.E.S. "RICARDO ORTEGA" FUENTE ALAMO (1)
- I.E.S. "JUAN SEBASTIÁN ELCANO" CARTAGENA (6)

C.P. "ANITA ARNAO" MULA (1)
I.E.S. "SANJE" ALCANTARILLA (2)
I.E.S. "GERARDO MOLINA" TORRE PACHECO (2)
I.E.S. "EL BOHIO" EL BOHIO (1)
I.E.S. "ALJADA" PUENTE TOCINOS (1)
C.P. "SAN JOSE DE CALASANZ" ALQUERÍAS (1)
C.P. "VICENTE MEDINA" ESPARRAGAL (1)
I.E.S. "SAN ISIDORO" LOS DOLORES (2)
I.E.S. DE BENIAJAN (1)
C.E.E. "PEREZ URRUTTI" CHURRA (1)
I.E.S. "MAR MENOR" SAN JAVIER (2)

La contratación del transporte escolar para el curso 2001/2002, se realizó mediante la convocatoria de un concurso público en el que se incluyeron 370 rutas previstas inicialmente, de las cuales fueron adjudicadas 368. Las 2 rutas restantes más otras 5 cuya necesidad se planteó a principio de curso se contrataron hasta el 28 de noviembre de 2001, mediante el contrato menor. Posteriormente se tramitó un segundo expediente para la contratación mediante concurso público de estas 7 rutas desde el 29 de noviembre de 2001 hasta el final del curso.

El número de empresas con las que se han contratado servicios de transporte escolar ha sido de 68 empresas.

GESTIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR 2001	
Rutas contratadas	Enero-Junio /2001: 355 Septiembre-Diciembre/2001: 375
Empresas adjudicatarias	68
Ordenes de pago tramitadas	476

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR

Las ayudas individualizadas de transporte escolar tienen por finalidad contribuir a los gastos que tienen que asumir las familias de los alumnos de niveles obligatorios de la enseñanza escolarizados en localidades o zonas distintas a donde tienen su residencia cuando deben desplazarse al centro educativo por sus propios medios, bien sean con vehículos propios o utilizando transporte público, al no poder hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería.

La concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso académico 2000/2001, ha sido regulada por la Orden de 20 de marzo de 2001 (B.O.R.M. de 29 de marzo), que fija la cuantía mínima de estas ayudas en 38.200 Ptas. por alumno y curso, para distancias de 3 hasta 10 kilómetros entre el domicilio del alumno y el centro, y la máxima de 108.000 Ptas., cuando dicha distancia es superior a 50 kilómetros, estableciendo otros importes para distancias intermedias.

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS COMEDORES ESCOLARES.

El servicio de comedor escolar está siendo solicitado de forma creciente en los últimos cursos por los Consejos Escolares de los centros, a petición, generalmente, de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos. Esta demanda refleja la importancia de este servicio en un entorno sociológico donde cada vez es más frecuente que los dos cabezas de familia realicen una actividad laboral o se encuentren en expectativas de ello.

En respuesta a esa demanda, la Consejería de Educación y Universidades viene realizando un esfuerzo continuado para la puesta en funcionamiento de nuevos comedores, que se ha materializado en el curso 2001/2002 en la autorización y entrada en funcionamiento del servicio en los siguientes centros:

- C.P. "NTRA. SRA. DEL CARMEN de Alguazas.
- C.P. "CONCEPCIÓN ARENAL" de Cartagena.
- C.P. "EL MOLINICO" de La Alberca (Murcia).
- C.P. "FEDERICO DE ARCE" de Murcia.

Para el curso 2001/2002 se han prorrogado 74 contratos de gestión de comedores escolares, prórrogas que han afectado a 81 centros escolares y a 8 empresas. Para la adjudicación los restantes 57 comedores gestionados por empresas de hostelería se convocó un concurso público, cuyo resultado fue la adjudicación de 55 comedores a un total de 7 empresas. Los contratos de los dos comedores cuya licitación fue declarada desierta y los correspondientes a los 4 de nueva creación fueron adjudicados por contrato menor hasta final del año 2001, convocándose posteriormente un nuevo concurso público para su adjudicación desde enero de 2002 hasta final del curso escolar.

COMEDORES ESCOLARES CURSO 2001/2002	
N.º total de comedores	149
Gestión directa por los centros	8
Gestión por empresas de hostelería	141

ALUMNOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR CURSO 2001/2002	
N.º total de alumnos usuarios	15.762
N.º de alumnos con derecho a gratuidad	8.796

MEJORA DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES.

La Consejería viene realizando en los últimos años un importante esfuerzo para la mejora de las instalaciones y equipamientos de los comedores escolares, con el fin de adecuarlos a la más reciente normativa higiénico-sanitaria.

El importe destinado a esta finalidad durante el ejercicio 2001 ha sido de 37.143.256 pesetas, en actuaciones que han afectado a un total de 53 centros escolares.

ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES

CONCEPTO	ADQUISICIONES
Lavavajillas industriales	11
Campanas extractoras de humos	12
Armarios frigoríficos	21
Freidoras	4
Peladoras-partidoras combinadas	2
Cocinas industriales con horno	5
Mesas calientes	3
Fregaderos industriales	3
Carros de servicio	4
Termos eléctricos	2
Planchas a gas	1
Cortafiambres	2
CONCEPTO	N.º DE ACTUACIONES
Obras de reparación o adecuación de instalaciones	13
Instalación de mobiliario de acero inoxidable	18
Instalación de mobiliario de comedor	17
TOTAL CENTROS AFECTADOS	53
GASTO TOTAL	37.143.256 Ptas.

VI. DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

MARCO COMPETENCIAL Y RECURSOS HUMANOS

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 88/2000, de 22 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Universidades, la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad es el Centro Directivo al que le corresponde el ejercicio de las competencias sobre centros y enseñanzas de régimen especial, educación especial, educación compensatoria e intercultural. Para el ejercicio de sus funciones se estructura en:

- Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.
- Servicio de Atención a la Diversidad.
- Sección de Coordinación Administrativa.

SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

Le compete el ejercicio de las siguientes funciones sobre las enseñanzas de Régimen Especial:

- La ordenación académica, la evaluación y la innovación.
- El desarrollo curricular.
- La formulación de criterios y directrices pedagógicas respecto a la construcción, equipamiento y material didáctico de los centros docentes.
- La planificación y autorización de centros y enseñanzas.
- La propuesta y el informe sobre autorización de bachilleratos que impliquen a estas enseñanzas.
- La propuesta e informe sobre la ordenación jurídica y la gestión administrativa y económica de los centros que impartan enseñanzas de régimen especial.
- La elaboración de criterios específicos en relación con la contratación y los procesos de selección del profesorado.
- La propuesta y el informe sobre acciones de formación del profesorado.
- El impulso y el fomento de las relaciones de coordinación y cooperación de los centros de enseñanzas artísticas con instituciones y organismos que desarrollen su actividad en el sector artístico y cultural.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- La propuesta e informe sobre la ordenación jurídica y la gestión económica y administrativa de los centros de educación especial.
- El diseño, desarrollo y coordinación de las orientaciones y actuaciones encaminadas a atender al alumnado con necesidades educativas especiales.
- La coordinación de la actividad orientadora en las enseñanzas no universitarias.

- El desarrollo de las orientaciones y actuaciones para la evaluación psicopedagógica de los alumnos de las enseñanzas no universitarias.
- La planificación y gestión de la Educación compensatoria e intercultural.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

SECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Tiene encomendada la gestión económica y administrativa de la Dirección General. Además de los Jefes de Servicio, de Sección y 9 asesores técnicos del Servicio de Atención a la Diversidad, la Dirección General tiene adscritos 1 administrativo y 2 auxiliares administrativos.

6.1.- SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Descripción de los Programas y Objetivos

Programa 422L. Enseñanzas de Régimen Especial:

Son enseñanzas de régimen especial las artísticas –música, danza, arte dramático y artes plásticas y diseño– y las de idiomas (LOGSE, artículo 2.3 y título II), así como aquellas otras que el Gobierno de la Nación pueda establecer (LOGSE, artículo 2.4). La finalidad de las enseñanzas artísticas es proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de los citados campos. Por lo que concierne a las de idiomas, su objetivo es proporcionar un alto dominio, a nivel hablado y escrito, de las correspondientes lenguas vivas.

Las enseñanzas de régimen especial están reguladas por normas específicas, cuyas exigencias, en recursos humanos y materiales sobrepasan las habituales de las enseñanzas de régimen general.

Como consecuencia de los desarrollos curriculares derivados de la LOGSE, las enseñanzas citadas se encuentran en un proceso de reforma que incluye reordenación normativa, nuevas ordenación académica de las enseñanzas existentes, nuevo profesorado, reordenación de especialidades del profesorado existente, construcción de nuevos centros y adecuación de los existentes, adquisición de equipamientos, puesta en marcha de nuevas fórmulas de prestación de las enseñanzas, potenciación de las acciones de formación del profesorado, implantación de medidas para atraer a nuevos alumnos, apertura de las relaciones de los centros (principalmente hacia otros lugares de España y de Europa), etc.

En la Región de Murcia están implantadas todas las etapas educativas de música (grados elemental, medio y superior), dos de las tres etapas de danza (grados elemental y medio), la única etapa de arte dramático (grado superior) y, dentro de artes plásticas y diseño, varios ciclos medios de artes aplicadas y oficios artísticos. Para impartir estas enseñanzas existen dos centros superiores (Conservatorio Superior de Música y Escuela Superior de Arte Dramático, ambos en Murcia), seis conservatorios profesionales (dependientes de la Administración Regional: de Música en Murcia, Cartagena y Lorca, y de Danza en Murcia; Dependientes de la Administración Local: de Música: de San Javier y de Molina de Segura) y una Escuela de Arte (Murcia).

Los objetivos presupuestarios de la Dirección General para este ejercicio han sido:

- Mejora de las infraestructuras.
- Potenciación de las enseñanzas de régimen especial.
- Mantenimiento y conservación de los centros docentes.

Para el cumplimiento de los mismos se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Enseñanzas oficiales de idiomas

Durante el ejercicio curso 2001, en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia ha aumentado el número de alumnos matriculados, alcanzando este crecimiento el 7,9%. Este aumento responde, además de a un crecimiento natural en cada uno de los centros, a diversos factores como los indicados a continuación:

- o Se autoriza la implantación de nuevas especialidades en tres de las escuelas.
- o Se lleva a cabo la creación de dos extensiones, correspondientes a las escuelas de Murcia y Cartagena, respectivamente, con una notable acogida por parte de ambas poblaciones.
- o Igualmente, se inicia durante el año 2001 la construcción de dos nuevas sedes para Murcia y Cartagena que permitirán aumentar la oferta al alumnado.
- o Se convocan oposiciones al Cuerpo de Profesores de Escuela Oficial de Idiomas, con una oferta total de 12 plazas, siendo la primera vez que se convoca acceso a este cuerpo dentro de la Región de Murcia.

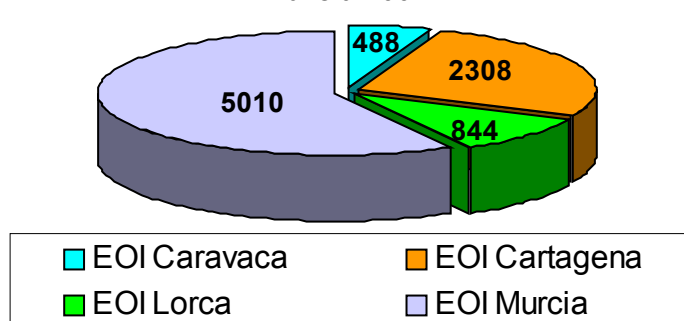
EEOOII de la Región de Murcia 2001

EOI Murcia ¹	5010
EOI Cartagena ²	2308
EOI Lorca	844
EOI Caravaca	488
EEOOII de la Región de Murcia	8650

¹ Incluida la extensión en Yecla

² Incluida la extensión en San Javier

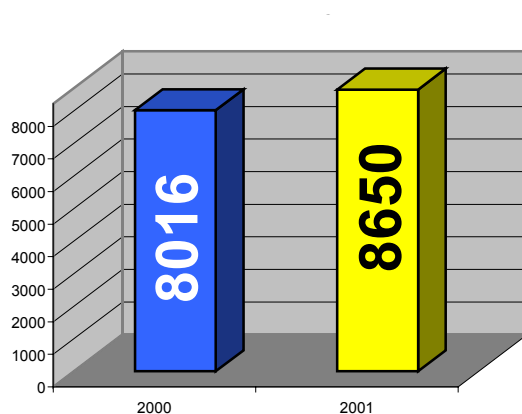
Alumnado en las EEOOII de la Región de Murcia 2001

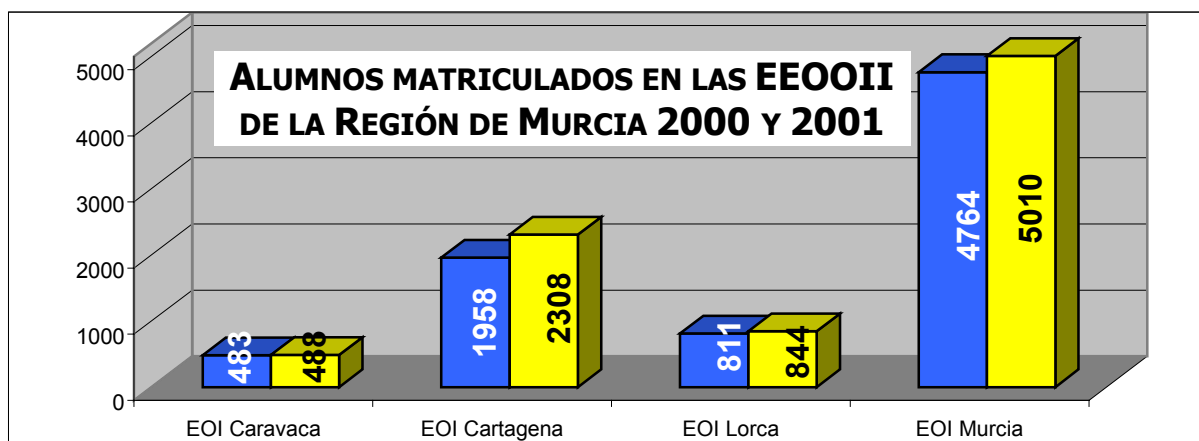


EEOOII de la Región de Murcia

	2000	2001
EOI Caravaca	483	488
EOI Cartagena	1958	2308
EOI Lorca	811	844
EOI Murcia	4764	5010
EEOOII de la Región de Murcia	8016	8650
Aumento total		+7,9 %

TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS EEOOII DE LA REGIÓN DE MURCIA 2000 Y 2001





Se convocan oposiciones al Cuerpo de Profesores de Escuela Oficial de Idiomas (Orden de 18 de febrero de 2002) atendiendo a la siguiente distribución de plazas:

Especialidad	Ingreso libre	Acceso desde cuerpos de igual grupo y nivel	Total de plazas ofertadas
Árabe	1		1
Francés	2	1	3
Inglés	5	2	7
Italiano	1		1
TOTAL	9	3	12

CREACIÓN DE NUEVAS EXTENSIONES:

En el mes de octubre se inicia el curso en las extensiones de nueva creación en Yecla y San Javier, vinculadas respectivamente a la EOI de Murcia y la EOI de Cartagena.

- EXTENSIÓN DE LA EOI DE MURCIA EN **YECLA** (Orden de 9 de mayo de 2001)
 - Se inicia la extensión ofertando las especialidades de inglés y francés
- EXTENSIÓN DE LA EOI DE CARTAGENA EN **SAN JAVIER** (Orden de 9 de mayo de 2001)
 - Se inicia la extensión ofertando las especialidades de inglés y francés

ESPECIALIDADES QUE SE IMPARTEN EN LOS CENTROS:

Centro	Idiomas
Escuela Oficial de Idiomas de Caravaca de la Cruz	Alemán, Árabe y Francés
Escuela Oficial de Idiomas de Cartagena	Alemán, Árabe, Español para extranjeros, Francés, Inglés e Italiano
E. O. I. Cartagena - Extensión de San Javier	Francés e Inglés
Escuela Oficial de Idiomas de Lorca	Francés, Inglés, Italiano
Escuela Oficial de Idiomas de Murcia	Alemán, Árabe, Español para extranjeros, Francés, Inglés e Italiano
E. O. I. de Murcia - Extensión de Yecla	Francés e Inglés

Implantación nuevas especialidades.

Se autoriza la implantación de las siguientes especialidades, ofertando en cada escuela los grupos correspondientes al primer año de cada especialidad:

- EOI Lorca: **Italiano**
- EOI Cartagena: **Español**
- EOI Caravaca: **Alemán**

Construcción de nuevas sedes.

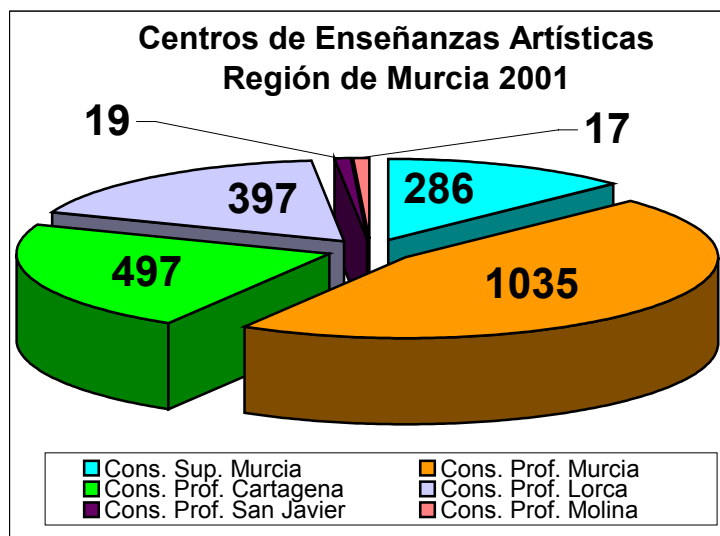
Se inicia en este año la construcción de las dos sedes para las Escuelas Oficiales de Idiomas de Murcia y de Cartagena.

Enseñanzas artísticas

Durante el año 2001 el número de alumnos matriculados en los centros de Enseñanzas Artísticas de la Región de Murcia aumenta, alcanzando este crecimiento el 2%. Este aumento, aparentemente escaso tiene varias lecturas según el tipo de centro que se evalúe.

Centros de Enseñanzas Artísticas de la Región de Murcia

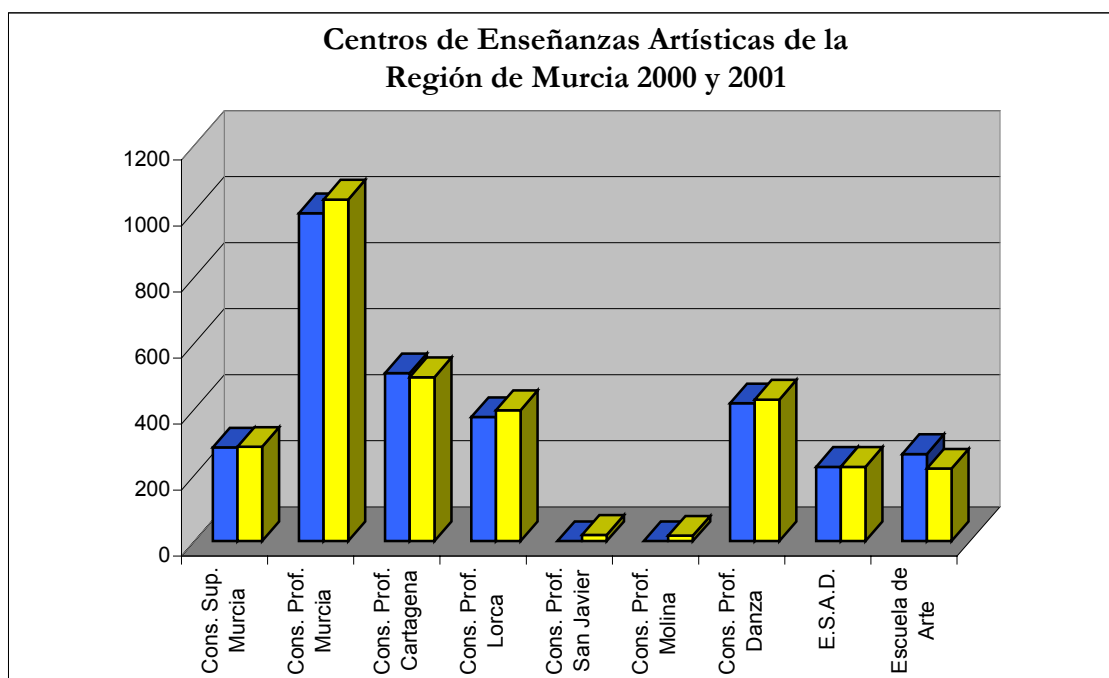
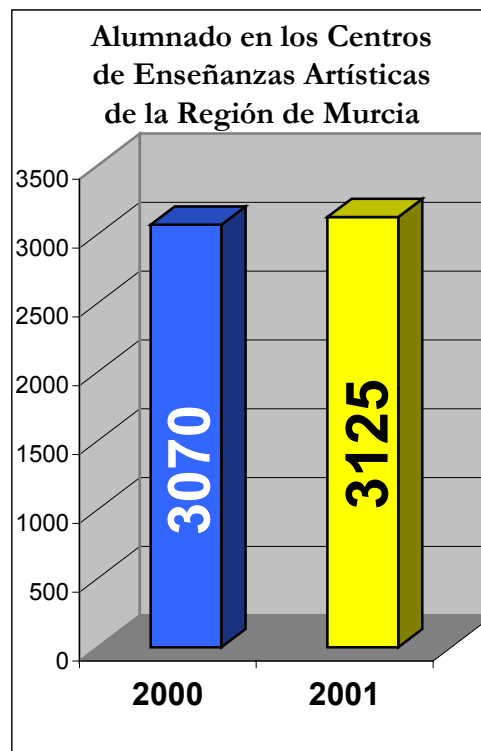
2001-2002	ALUMNOS
Cons. Sup. Murcia	286
Cons. Prof. Murcia	1035
Cons.Prof. Cartagena	497
Cons. Prof. Lorca	397
Cons. Prof. San Javier	19
Cons. Prof. Molina	17
Cons. Prof. Danza	429
E.S.A.D.	225
Escuela de Arte	220
TOTAL	3125



Se puede percibir este aumento en las siguientes tablas

Centros de Enseñanzas Artísticas de la Región de Murcia

	2000	2001
Cons. Sup. Murcia	284	286
Cons. Prof. Murcia	994	1035
Cons. Prof. Cartagena	509	497
Cons. Prof. Lorca	376	397
Cons. Prof. San Javier	0	19
Cons. Prof. Molina	0	17
Cons. Prof. Danza	418	429
E.S.A.D.	225	225
Escuela de Arte	264	220
Centros de Enseñanzas Artísticas de la Región de Murcia	3070	3125



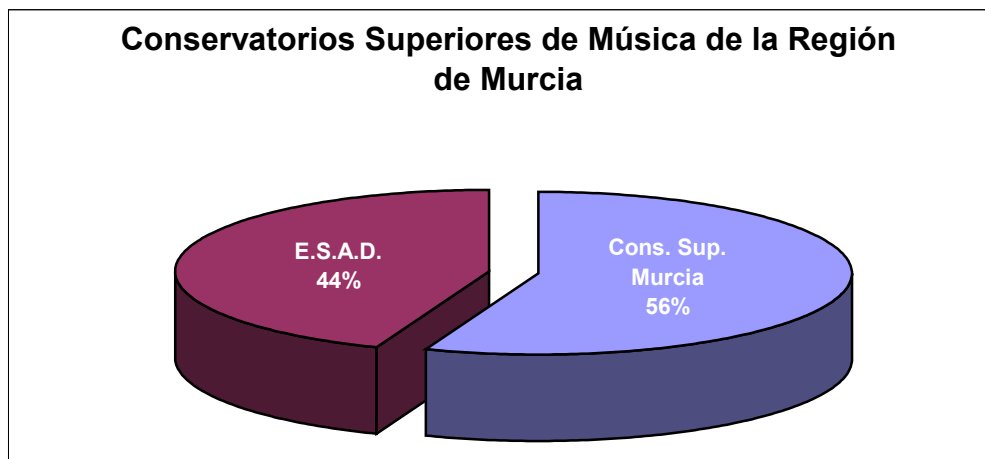
- **Conservatorio Superior y Escuela de Arte Dramático:**

Ambos están estabilizados en el número de alumnos respecto al curso anterior. En el caso del Conservatorio Superior de Música, la implantación del primer año de L.O.G.S.E. con nuevas ratios por alumno y pruebas de acceso selectivo, ha hecho que el alumnado, momentáneamente, se estabilice. Esta situación se modificará en los próximos cursos conforme se vayan incorporando los alumnos hasta completar el ciclo.

ALUMNOS 2001

Cons. Sup. Murcia
E.S.A.D.

286
225
511



Conservatorios Profesionales de Música y Danza

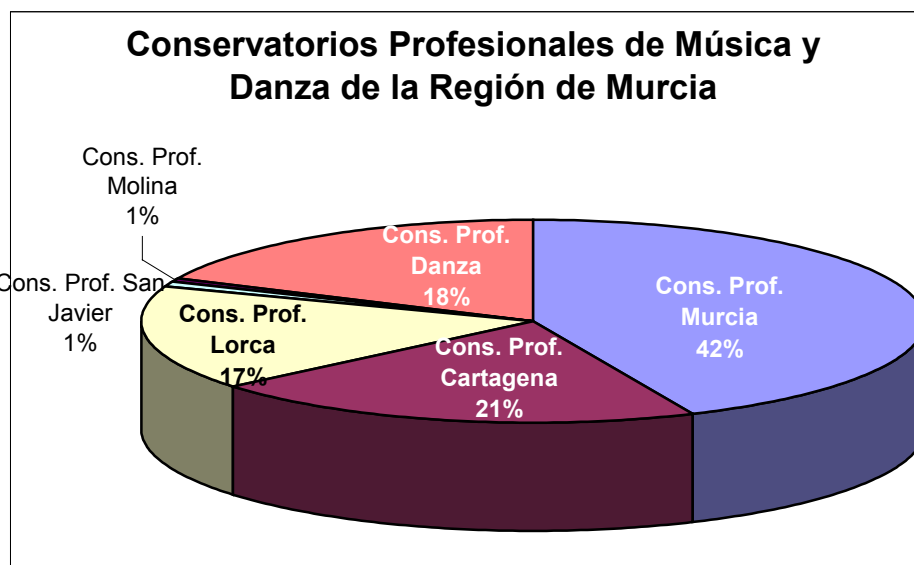
Salvo en el de Cartagena, en todos los demás han aumentado el número de alumnos. Este crecimiento responde a diversos factores como los indicados a continuación:

- Mayor esfuerzo por ampliar el acceso al Grado Medio.
- Se lleva a cabo la creación de dos conservatorios, el de San Javier y el de Molina de Segura, con sólo algunas especialidades y un número de alumnos todavía escaso por la lógica inercia de arranque.
- Igualmente, se continúa durante el año 2001 la construcción del nuevo Conservatorio Profesional de Música de Murcia, que permitirá aumentar la oferta al alumnado, y se han utilizado aulas de apoyo en el I. E. S. "Licenciado Cascales"

ALUMNOS 2001

Cons. Prof. Murcia
Cons. Prof. Cartagena
Cons. Prof. Lorca
Cons. Prof. San Javier
Cons. Prof. Molina
Cons. Prof. Danza

1035
497
397
19
17
429
2394



ESPECIALIDADES QUE SE IMPARTEN EN LOS DISTINTOS CENTROS:

Enseñanzas Superiores de Música y Artes Escénicas

<p>Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”, de Murcia Con fecha 18 de diciembre de 2001, el <i>Boletín Oficial de la Región de Murcia</i> publicó la Orden de 22 de noviembre de 2001 por la que se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas de música y se regula la prueba de acceso a dicho grado. Este nuevo currículo comenzó a implantarse en el Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”, de Murcia, el curso 2001-2002</p>	Acordeón, Arpa, Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta de pico, Flauta travesera, Guitarra, Guitarra flamenca, Clavicordio, Instrumentos de púa, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Traverso barroco, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Viola da gamba, Violín y Violonchelo Composición, Dirección de coro, Dirección de orquesta, Musicología y Pedagogía del lenguaje y la educación musical
<p>Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia</p>	Interpretación (opciones Texto y Teatro Musical) Dirección de Escena y Dramaturgia (opción Dirección de Escena).

Enseñanzas de grado elemental y medio de Música y Danza

<p>Conservatorio Profesional de Música de Lorca</p>	Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
<p>Conservatorio Profesional de Música de Cartagena</p>	Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
<p>Conservatorio Profesional de Música de Murcia</p>	Acordeón, Arpa, Canto, Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Flauta De Pico, Guitarra, Instrumento De Púa, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
<p>Conservatorio Profesional de Danza de Murcia</p>	Danza Clásica Danza Española

Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

ESCUELA DE ARTE Ofrece además las enseñanzas de Bachillerato de Arte	Los ciclos formativos de grado superior Artes aplicadas de la escultura, Cerámica artística, Gráfica publicitaria, Ilustración y Proyectos y dirección de obras de decoración
--	---

CREACIÓN DE NUEVOS CONSERVATORIOS

En el mes de octubre se inicia el curso en los Conservatorios de San Javier y de Molina de Segura.

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE SAN JAVIER

Se autorizan las especialidades de Flauta travesera, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba, Piano, Guitarra, Percusión, Violín, Viola, Violoncello y Contrabajo.

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MOLINA DE SEGURA

Se autorizan las especialidades de Flauta travesera, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba, Piano, Guitarra, Percusión, Violín, Viola, Violoncello y Contrabajo.

Resoluciones emitidas.

De ámbito general:

NÚMERO	FECHA	ASUNTO
08	13-03-2001	Aprueban los horarios del profesorado de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.
09	13-03-2001	Aprueban los horarios del profesorado del Conservatorio Profesional de Música de Cartagena.
10	13-03-2001	Aprueban los horarios del profesorado del Conservatorio Profesional de Danza de Murcia.
11	13-03-2001	Aprueban los horarios del profesorado del Conservatorio Profesional de Música de Lorca.
12	13-03-2001	Aprueban los horarios del profesorado del Conservatorio Profesional de Música de Murcia.
13	13-03-2001	Aprueban los horarios del profesorado del Conservatorio Superior de Música de Murcia.
14	13-03-2001	Aprueban los horarios del profesorado de la Escuela Oficial de Idiomas de Caravaca de la Cruz.
15	13-03-2001	Aprueban los horarios del profesorado de la Escuela Oficial de Idiomas de Cartagena.
16	13-03-2001	Aprueban los horarios del profesorado de la Escuela Oficial de Idiomas de Lorca.
17	13-03-2001	Aprueban los horarios del profesorado de la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia.
18	13-03-2001	Aprueban los horarios del profesorado de la Escuela de Arte de Murcia.
19	11-04-2001	Aprueban instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2001-2002.
21	15-05-2001	Dictan instrucciones sobre admisión de alumnos en los conservatorios profesionales de música de la Región de Murcia.
22	22-05-2001	Modifican las instrucciones sobre admisión de alumnos en los conservatorios profesionales de música de la Región de Murcia aprobadas por resolución de 15 de mayo de 2001.
28	22-05-2001	Aprueban para el curso académico 2001-2002, instrucciones sobre el proceso de admisión de alumnos en los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño en la Escuela de Arte de Murcia.
33	28-07-2001	Aprueban las instrucciones por las que se regula la organización y

NÚMERO	FECHA	ASUNTO
		funcionamiento de la Escuela de Arte de Murcia.
36	05-09-2001	Dictan instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos en los nuevos idiomas que se ofertan en las escuelas oficiales de idiomas Caravaca de la Cruz, Cartagena y Lorca para el curso académico 2001-2002.
38	17-09-2001	Dictan instrucciones sobre la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de música y de danza de la Región de Murcia.
45	22-10-2001	Dictan instrucciones sobre el proceso de renovación de consejos escolares en centros de enseñanzas de régimen especial
03	26-02-2001	Autoriza la modificación de la relación del profesorado del Centro Autorizado de Grado Medio de Música "Anmavi" de Murcia.
04	26-02-2001	Autoriza la modificación de la relación del profesorado del centro autorizado de grado elemental de música "Alter Musici" de Cartagena.
07	26-02-2001	Autoriza la modificación de la relación del profesorado del Centro Autorizado de Grado Elemental de Danza "Camargo" de Murcia.
02	08-02-2001	Autoriza convocatoria extraordinaria de exámenes a los conservatorios de música y danza.
31	02-07-2001	Convocan pruebas de acceso al grado superior de música en el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" de Murcia y se regula la admisión de alumnos en dicho centro para el curso académico 2001-2002.
33	03-09-2001	Autoriza al Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" de Murcia la celebración de pruebas de acceso al último curso del grado superior de determinadas especialidades reguladas en el decreto 2.618/1966 de 10 de septiembre, para el curso académico 2001-2002.
30	11-06-2001	Aprueba para el curso académico 2001-2002, la oferta de grupos y plazas vacantes en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.
39	27-09-2001	Aprueba para el curso académico 2001-2002, la oferta de plazas vacantes en el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" de la Región de Murcia.
23	22-05-2001	Nombran los miembros de la comisión de escolarización en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia para el curso 2001-2002.
29	11-06-2001	Nombran vocales y asesores de las comisiones evaluadoras de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño en la Escuela de Arte de Murcia para el curso 2001-2002.
37	10-09-2001	Designan los tribunales que han de evaluar las pruebas de acceso al grado superior de música en el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" de Murcia, para el curso 2001-2002.
46	25-10-2001	Autoriza al conservatorio profesional de música de Cartagena a la impartición de "historia del arte" y " piano aplicado" como asignaturas optativas del tercer ciclo del grado medio de música y se aprueba el currículo de las mismas.
20	14-05-2001	Adapta la resolución ceu/dge/ser-19/2001, de 11 de abril, a las nuevas extensiones de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Murcia y Cartagena en Yecla y San Javier.

De carácter particular:

NÚMERO	FECHA	ASUNTO
01	30-01-2001	Convalidación 1 ^{er} curso-conjunto instrumental
24	22-05-2001	Convalidación asignaturas de conjunto instrumental I y II.
26	22-05-2001	Convalidación asignaturas de conjunto instrumental I y II.
32	13-07-2001	Convalidación asignaturas de conjunto instrumental I y II.
41	15-10-2001	Convalidación asignatura de conjunto instrumental II.
47	31-10-2001	Convalidación asignatura de conjunto instrumental II.
50	28-12-2001	Convalidación asignatura de conjunto instrumental I.
51	28-12-2001	Convalidación asignatura de conjunto instrumental II.
52	28-12-2001	Convalidación asignatura de conjunto instrumental II.
53	28-12-2001	Convalidación asignatura de conjunto instrumental II.
40	05-10-2001	Estimación reclamación interpuesta al proceso de admisión de alumnos de la

		Escuela Oficial de Idiomas de Murcia.
05	26-02-2001	Desestimación reclamación interpuesta contra la calificación obtenida en el anteproyecto relativo al proyecto final del ciclo formativo de grado superior "artes aplicadas a la escultura"
06	26-02-2001	Desestimación reclamación interpuesta contra la calificación obtenida en el anteproyecto relativo al proyecto final del ciclo formativo de grado superior "artes aplicadas a la escultura"
25	22-05-2001	Denegación autorización para simultanear matrícula oficial y libre en los Conservatorios Profesionales de Música de Murcia y Cartagena.
42	15-10-2001	Desestimación solicitud de que se modifiquen en su caso los usos sobre calificación de la asignatura "prácticas de profesorado", del plan de estudios regulado por el decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
43	17-10-2001	Denegación exención del ejercicio b) de la prueba de acceso al grado medio de la especialidad de clave.
44	17-10-2001	Desestimación recurso de alzada contra la resolución de la directora del Conservatorio Profesional de Música de Cartagena que desestima su reclamación sobre la calificación otorgada a su hijo en la prueba de acceso al grado medio de flauta.
48	27-10-2001	Denegación autorización para matricularse segundo curso de lengua italiana en el Conservatorio Profesional de Música de Murcia.
49	17-10-2001	Desestimación recurso de alzada contra la resolución de la directora del Conservatorio Profesional de Música de Cartagena que desestima su reclamación sobre la calificación otorgada en la prueba de acceso al grado medio, a un curso distinto de piano.

Memoria Económica:

Dotación inicial del programa 422L Enseñanzas de Régimen especial: 2.568.619.000 pesetas.

Capítulo	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Ejecutado
I	2.324.277.000	2.169.395.000	
II	184.342.000	201.344.000	200.019.168
IV	20.000.000	0	-----
VI	40.000.000	32.712.660	29.956.936

Actuaciones realizadas en los diferentes proyectos:

Capítulo VI

Proyecto	Título y descripción	Importe/ptas.	
21338	"Equipamiento de centros de enseñanzas artísticas" - Dotación de equipamiento, pequeñas instalaciones y otros recursos materiales (incluidos los didácticos) a centros que imparten enseñanzas de régimen especial.	17.400.000	Adquisición Conser.Sup. Música de Murcia. Conser. Prof. Música de Murcia. Conser.Prof. Danza. ESAD Escuela de Arte. E.O.I de Caravaca. E.O.I. de Lorca.
21339	"Campana de promoción de las enseñanzas artísticas" - 1. Desarrollo de acciones de intercambio científico y artístico, de formación del profesorado y de promoción social de las enseñanzas de régimen especial. 2. Desarrollo de ofertas docentes	12.056.936	- Jornadas Artes Plásticas y Diseño - Convenio CRID : Elaboración Estudio Titula. Deportivas

	complementarias en los centros que imparten enseñanzas de régimen especial. 3. Elaboración y publicación de materiales curriculares, guías didácticas y de recursos, estudios e informes técnicos de interés para las enseñanzas. 4. Confección, desarrollo e implementación de recursos informáticos de utilidad en las enseñanzas de régimen especial.		- ESAD: Montaje y Gira Fuenteovejuna -Curso animación a la danza
24462	“Dotación y Equipamiento de la Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas Artísticas”.- Dotación de equipamiento. Pequeñas instalaciones y otros recursos materiales a los Servicios Centrales de la Secretaría Sectorial.	500.000	Adquisición diverso equipamiento ofimático

6.2 SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Constitución Española atribuye a todos los españoles el derecho a la educación y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones y remuevan los obstáculos para que este derecho sea disfrutado en condiciones de igualdad por todos los ciudadanos. Para que este derecho sea realmente efectivo, todo el proceso de enseñanza y aprendizaje debe estar adaptado a las características del alumnado.

En este sentido se han producido cambios educativos en los últimos años, impulsados por la promulgación de diferentes Leyes: Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación –LODE- (garantiza el derecho a la educación); Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo –LOGSE- (organiza el actual sistema educativo y establece el principio de atención a la diversidad); Ley Orgánica 9/1995, de 10 de noviembre de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes -LOPEG- (impulsa la autonomía de centros educativos).

Uno de los aspectos básicos y fundamentales que se plantean en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), es la necesidad de fomentar en los centros y con relación a los alumnos y alumnas escolarizados en los mismos, una atención personalizada cuya finalidad sea la de propiciar una educación integral en conocimientos, en destrezas y en valores, atendiendo siempre a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

Atender a la diversidad en las capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos/as es, en sentido estricto, la manera más adecuada de conseguir una enseñanza de calidad para todos. Atender a la diversidad significa, a su vez, poner en marcha y establecer mecanismos y actuaciones concretas que promuevan en los centros educativos el respeto a las diferencias, la tolerancia, la dignidad de todas las personas y la igualdad de oportunidades.

Al aludir a la diversidad del alumnado y a su atención educativa en función de tal diversidad, se hace referencia a las distintas respuestas que las situaciones específicas demandan, e implica aceptar que todo el alumnado presenta necesidades educativas, y que algunos alumnos y alumnas, además, tienen necesidades educativas especiales y/o necesidades de compensación educativa.

En este contexto, la Consejería de Educación y Universidades, con el objetivo y el compromiso de una educación de calidad “para todos”, crea en su estructura orgánica el Servicio de Atención a la Diversidad (Decreto 88/ 2000, de 22 de junio, Art. 42), al que le corresponde el ejercicio de las competencias sobre educación especial, educación compensatoria e intercultural, y la coordinación de la actividad orientadora y evaluación psicopedagógica de los alumnos de las enseñanzas no universitarias.

ÁREA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Un alumno/a tiene necesidades educativas especiales cuando presenta dificultades mayores que el resto de sus compañeros/as para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad (bien por causas internas, por dificultades o carencias en el entorno sociofamiliar, por una historia de aprendizaje desajustada, o por una combinación de las anteriores) y necesita, para compensar dichas dificultades, adaptaciones en los elementos de acceso al currículo (materiales, espaciales o de comunicación) y/o adaptaciones curriculares significativas en varias áreas de ese currículo. Asimismo, presentan necesidades educativas especiales aquellos alumnos/as con condiciones personales de sobredotación intelectual o con altas habilidades.

La LOGSE propugna en el Artículo 36.3 que: “La atención al alumnado con necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización y de integración escolar”.

Además, la misma Ley afirma que: “La atención a los alumnos con necesidades educativas especiales se iniciará desde el momento de su detección. A tal fin, existirán los servicios educativos precisos para estimular y favorecer el mejor desarrollo de estos alumnos y las Administraciones Educativas competentes garantizarán su escolarización”. (Art. 37.2).

Las propuestas para la escolarización de estos alumnos/as, así como la identificación de los que requieran apoyos y medios complementarios a lo largo de su proceso educativo, se efectúa por parte de la Consejería de Educación y Universidades. Dichas propuestas están fundamentadas en una evaluación psicopedagógica que tiene en cuenta, tanto las condiciones y características del alumno/a como las de su entorno familiar y escolar. Las decisiones sobre la modalidad de escolarización tienen carácter revisable, atendiendo tanto a las circunstancias que puedan afectar a los alumnos/as como a los resultados de las oportunas evaluaciones psicopedagógicas (R.D. 696/1995, art. 3.3 y 3.5).

Actuaciones generales.

Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.

Existen diversas modalidades de escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales:

- Escolaridad en centros ordinarios de educación infantil, primaria y secundaria.
- Escolaridad en Unidades o Centros de Educación Especial (“La escolarización en Unidades o Centros de Educación Especial sólo se llevará a cabo cuando las necesidades del alumno no puedan ser atendidas por un centro ordinario. Dicha actuación será revisada

periódicamente, de modo que pueda favorecerse siempre que sea posible, el acceso de los alumnos a un régimen de mayor integración”. (Art. 37.3 - LOGSE);

- Escolaridad combinada en Centros de Educación Especial y en colegios ordinarios (de acuerdo con el principio de normalización escolar establecido en el punto 3 del artículo 36 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo; la Administración Educativa promoverá experiencias de escolarización combinada en centros ordinarios y Centros de Educación Especial cuando las mismas se consideren adecuadas para satisfacer las Necesidades Educativas Especiales de los alumnos que participen en ellas. Con esta modalidad educativa en el centro ordinario, el alumno/a se beneficia de un contexto normalizado y en el centro específico de un mayor número de recursos especializados y de proporciones profesor/alumno muy bajas.

Según Instrucciones, de 28 de marzo de 2001, de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa y la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad, la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales se ha de resolver a través de las Comisiones que a tal efecto se constituyan en las diferentes zonas geográficas y a través de la Comisión Central de Educación Especial.

La Comisión Central de Educación Especial tiene como competencias la coordinación de la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales a través de las Comisiones de Zona, así como la escolarización de aquellos alumnos cuya propuesta sea en Centros de Educación Especial, Centros de Educación Especial en la modalidad de residencia, Programas de Garantía Social en cualquiera de sus modalidades y Escuelas Infantiles.

La composición de la Comisión Central de Escolarización, presidida por el Director General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad, fue la siguiente:

- Dos representantes del Servicio de Inspección Educativa.
- Un representante del Servicio de Escuelas Infantiles.
- Un representante del Ayuntamiento de Murcia.
- Dos directores de centros públicos.
- Una directora de centro concertado.
- Dos representantes de asociaciones de padres de centros públicos y concertados.
- Cuatro asesores técnicos del Servicio de Atención a la Diversidad.

La Comisión Central de Escolarización tiene carácter permanente.

Las siguientes tablas resumen los datos de alumnos escolarizados por esta Comisión durante el 2001.

Nº de escolarizaciones realizadas en la Comisión Central por tipo de centros.

Tipos de Centros	Nº de escolarizaciones
Centros Públicos de Educación Especial	93
Centros Concertados de Educación Especial	25
Centros Públicos de Infantil y Primaria	81
Centros Concertados de Infantil y Primaria	5
Centros de Educación Secundaria	7
Institutos de Educación Secundaria	61
Centros de Formación Profesional	3

Asociaciones con Programas de Garantía Social	6
Centros Ocupacionales	1
Escuelas Infantiles	43
Total escolarizaciones	325

Nº de alumnos escolarizados por la Comisión Central por modalidades de escolarización

Modalidad de escolarización	Nº de alumnos
Modalidad Combinada	31
Programas de Garantía Social	75
Resto etapas educativas	188
Total alumnos	294

Alumnos escolarizados por la Comisión Central que precisan de apoyos complementarios.

Apoyos complementarios	Nº de alumnos
Apoyo de Prof. Pedagogía Terapéutica	285
Apoyo de Prof. de Audición y Lenguaje	142
Apoyo de Auxiliares Técnicos Educativos	100
Apoyo de Fisioterapeuta	75

Gestión de recursos humanos.

- Gestión de necesidades de maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Gestión de necesidades de personal no docente: Auxiliares Técnicos Educativos (ATE), Educadores, Fisioterapeutas, Trabajadores Sociales y Diplomados Universitarios en Enfermería.
- Gestión de necesidades de Intérprete de Lengua de Signos.

Gestión de recursos materiales.

- Eliminación de Barreras Arquitectónicas (ver datos en Inversiones).
- Equipamiento a centros y dotación de Ayudas Técnicas Individualizadas. (ver datos en Inversiones).
- Procedimientos para la petición de recursos informáticos para alumnado de atención a la diversidad.
- Establecimiento de las necesidades de recursos materiales y humanos para la respuesta a la diversidad.
- Potenciar y colaborar en el desarrollo de la tecnología y la práctica educativa para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales.

Planificación y organización de recursos.

- Atención educativa a alumnado con deficiencia auditiva.
- Funcionamiento del profesorado de apoyo a las necesidades educativas especiales.
- Funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Funcionamiento de los orientadores de centros de Infantil y Primaria y centros de Educación Especial.
- Organización de la información sobre alumnos con necesidades educativas especiales y profesionales de la Educación Especial en IES.
- Evaluación, desarrollo y mejora de las medidas de Atención a Diversidad en IES.
- Organización de los fisioterapeutas.
- Funcionamiento de los trabajadores sociales en Centros de Educación Especial.

Atención Temprana.

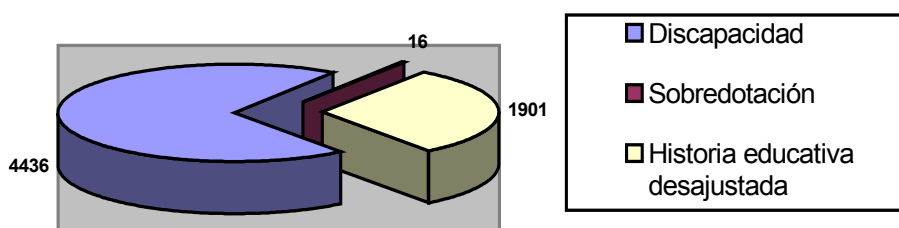
- Atención Temprana. Modelo de intervención.
- Proyectos de Educación Temprana y apoyo familiar.
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana.

Colaboración con otras Instituciones.

- Realización de convenios y subvenciones con entidades relacionadas con el ámbito de la educación especial. (ver apartado de relaciones interinstitucionales).
- Colaboración en el curso “Educación Especial e integración de los alumnos con necesidades educativas especiales en centros educativos ordinarios”, organizado por este Servicio a instancias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional, y que en el marco del Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica, se desarrolló en Murcia durante los días 5 al 9 de noviembre con la participación de veintidós profesionales de la educación de trece países iberoamericanos.

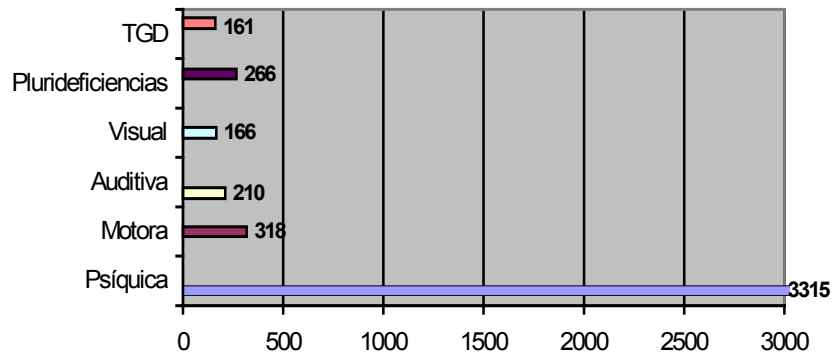
Datos globales de alumnado con necesidades educativas especiales.

Alumnado con necesidades educativas especiales en la Región de Murcia.



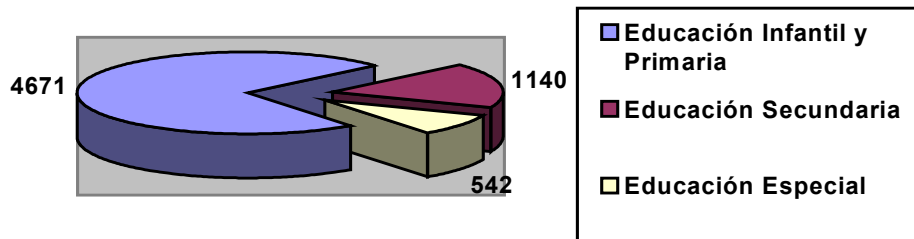
Necesidades Educativas Especiales	Nº de Alumnos/as
Asociadas a discapacidad	4436
Asociadas a sobredotación	16
Asociadas a historia educativa desajustada Y desfase curricular	1901
Total	6353

Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad.



Discapacidad	Nº de alumnos
Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD)	161
Plurideficiencias	266
Discapacidad Visual	166
Discapacidad Auditiva	210
Discapacidad Motora	318
Discapacidad Psíquica	3315
Total	4436

Alumnado con necesidades educativas especiales en la Región de Murcia por centros educativos



Centros Educativos	Nº de Alumnos/as
Educación Infantil y Primaria	4671
Educación Secundaria	1140
Educación Especial	542
Total	6353

Datos globales de recursos humanos complementarios que atienden a alumnado con necesidades educativas especiales.

Especial, Centros Rurales Agrupados, Institutos de Educación Secundaria, Centros de Adultos y Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
Personal Docente en Centros de Educación Infantil, Primaria, Educación

Perfil profesional	Nº
PROFESOR DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	411
PROFESOR ITINERANTE DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	79
PROFESOR DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	85
PROFESOR ITINERANTE DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	88
PROFESOR DE PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	193
PROFESOR DE ÁMBITO LINGÜÍSTICO	91
PROFESOR DE ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	92
PROFESOR DE ÁMBITO PRÁCTICO	92
PROFESOR DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	26
PROFESOR TÉCNICO DE SERVICIOS DE LA COMUNIDAD	17
Total	1174

Personal No Docente en Centros de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Centros Rurales Agrupados, Institutos de Educación Secundaria, Centros de Adultos y Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Perfil profesional	Nº
AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO	195
AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO ITINERANTE	3
FISIOTERAPEUTA	32
FISIOTERAPEUTA ITINERANTE	25
EDUCADOR	6
TRABAJADOR SOCIAL	15
AUXILIAR TÉCNICO SANITARIO	9
Total	285

Necesidades educativas especiales en educación infantil y primaria.

Actuaciones y medidas específicas.

- Se proporciona al alumnado las opciones de escolarización más adecuadas a sus necesidades educativas y situaciones personales, a través de los diferentes comisiones de escolarización. Estas opciones siguen el criterio de los principios de máxima normalización e integración, desde la escolarización en centros ordinarios con apoyos complementarios como opción preferente, escolarización combinada como modalidad compartida centro ordinario y centro de educación especial, escolarización en Aulas Abiertas (sustitutorias de centros de educación especial en centros ordinarios y por último escolarización en centros de educación especial).

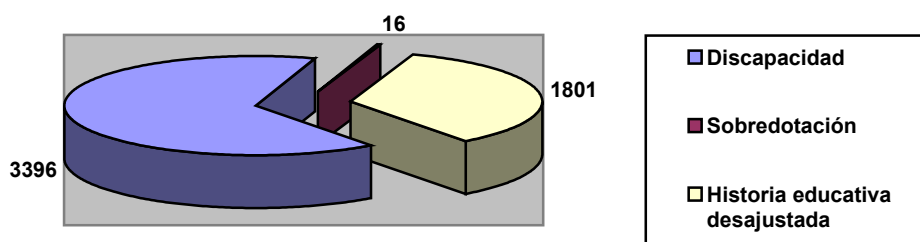
- Se realiza el estudio de las necesidades de recursos complementarios especializados, derivadas de la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en centros educativos de nuestra Región. En función del análisis de necesidades se planifica y organiza la gestión de estos recursos.
- Al inicio del curso escolar se establecieron las normas básicas de funcionamiento y actuación de los diferentes profesionales docentes y no docentes que inciden en la Atención a la diversidad en los centros educativos.
- Durante todo el año se han organizado encuentros, jornadas y comisiones de trabajo, con el objetivo de rentabilizar el funcionamiento de los profesores de apoyo como parte de la estructura de los centros educativos (ver apartado de formación).
- Se han valorado y priorizado las necesidades, así el procedimiento de solicitud de:
 - * Eliminación de barreras arquitectónicas (ver apartado de inversiones).
 - * Equipamiento y mobiliario adaptado (ver apartado de inversiones).
 - * Ayudas técnicas Individuales para la comunicación, locomoción y acceso al currículo (ver apartado de inversiones).
- Se ha ampliado el Proyecto de Educación Bilingüe para alumnos sordos. Experiencia de integración específica para alumnado con discapacidad auditiva, diferente al modelo general de integración, que garantiza el acceso a la información a los alumnos con deficiencia auditiva, especialmente de aquellos que, por la gravedad de la pérdida de audición, tienen difícil acceso al lenguaje oral y al currículo ordinario.

Alumnado con n.e.e.

En la Región de Murcia se encuentran escolarizados en centros de Infantil y Primaria, centros Rurales Agrupados (CRA) y centros de Educación Especial un total de 130.641 alumnos de los cuales 5.213 presentan necesidades educativas especiales, lo que supone un 3,99 % de la población en esta edad de escolarización.

Las necesidades educativas especiales del alumnado escolarizado en centros educativos de la Región de Murcia están asociadas a diferentes condiciones personales de discapacidad o sobredotación, así como a historia educativa muy desajustada lo que provoca bajos niveles de competencia curricular que inciden de forma negativa en la capacidad de aprendizaje de dichos alumnos. El siguiente gráfico ilustra sobre la distribución del alumnado con necesidades educativas especiales teniendo en cuenta la presencia o no de discapacidad, sobredotación o historia educativa desajustada.

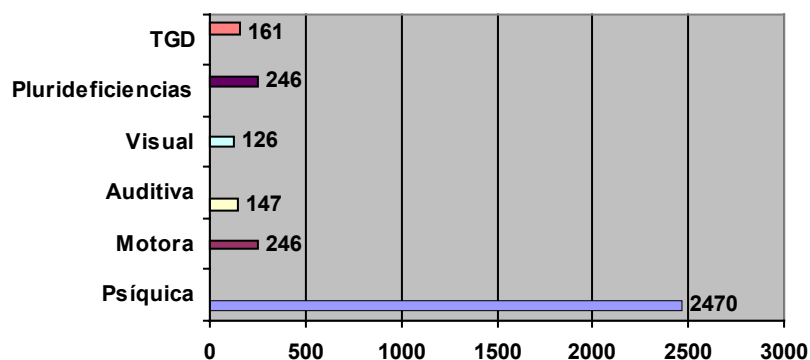
Necesidades Educativas Especiales	Nº de Alumnos/as
Asociadas a discapacidad	3396
Asociadas a sobredotación	16
Asociadas a historia educativa desajustada Y desfase curricular	1801
Total	5213



Distribución del alumnado con NEE en centros educativos de Infantil y Primaria y centros de Educación Especial curso 2001/2002 Región de Murcia

Como podemos observar el porcentaje de alumnado con discapacidad se sitúa en torno al 65,14 % del alumnado con necesidades educativas especiales, el 0,31 % de alumnos con sobredotación intelectual y el 34,55 % de niños con historia educativa muy desajustada.

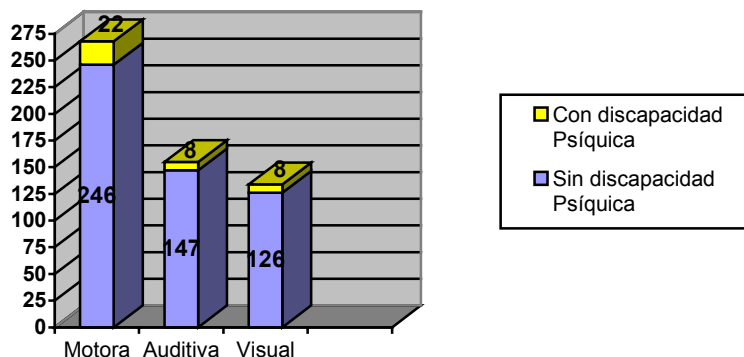
El alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad psíquica, motora, trastornos graves del desarrollo, auditiva, visual y con plurideficiencias supone un total de 3.396 alumnos escolarizados en centros de Infantil y Primaria y centros de Educación Especial. El porcentaje mayor de alumnado con necesidades educativas especiales es aquél que tiene asociada una discapacidad psíquica con 2.470 alumnos, seguido del alumnado que tiene asociadas más de una deficiencia con discapacidad motora con 246 alumnos y aquél que tiene asociadas más de una deficiencia, también con 246. El siguiente gráfico ilustra sobre la población de alumnos con necesidades educativas especiales distribuido según la discapacidad que presenta.



Distribución del alumnado con NEE asociadas a condiciones personales de discapacidad

Discapacidad	Nº de alumnos
Trastornos generalizados del desarrollo (TGD)	161
Plurideficiencias	246
Discapacidad visual	126
Discapacidad auditiva	147
Discapacidad motora	246
Discapacidad psíquica	2470
Total	3396

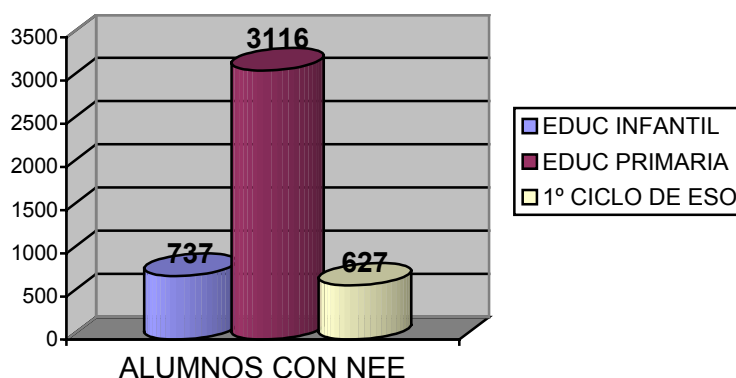
Los alumnos que presentan necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad motora, auditiva o visual, tienen en algunos casos, asociada la discapacidad psíquica aunque el porcentaje se puede considerar muy bajo. El siguiente gráfico ilustra sobre ello.



Alumnos con discapacidad motora, auditiva o visual con discapacidad psíquica asociada

Discapacidad	Nº de alumnos	
	Con discapacidad Psíquica	Sin discapacidad psíquica
Discapacidad motora	246	22
Discapacidad auditiva	147	8
Discapacidad visual	126	8
Total	519	38

Los datos que a continuación se exponen están referidos al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros de Infantil y Primaria y centros de Educación Especial en las diferentes etapas y niveles que se imparten en los mismos. Los siguientes gráficos muestran la distribución de los mismos.



Distribución del alumnado con NEE por etapas educativas en centros de Infantil y Primaria

Etapa Educativa	Nº de alumnos
Educación Infantil	737
Educación Primaria	3116
1º de la ESO	627
Total	4480

Recursos humanos complementarios.

Recursos humanos complementarios en Escuelas de Educación Infantil.

Perfil profesional	Nº
PROFESOR DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-
PROFESOR ITINERANTE DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
PROFESOR DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	-
PROFESOR ITINERANTE DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	2
TOTALES	3

Recursos humanos complementarios en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria.

Perfil profesional	Nº
PROFESOR DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	185
PROFESOR ITINERANTE DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	46
PROFESOR DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	45
PROFESOR ITINERANTE DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	70
TOTALES	346

Unidades de Concierto en Centros Concertados de Educación Infantil y Primaria.

Unidades Concertadas	Nº
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	34
AUDICIÓN Y LENGUAJE	1
TOTALES	35

Recursos humanos complementarios en Centros Rurales Agrupados.

Perfil profesional	Nº
PROFESOR DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-
PROFESOR ITINERANTE DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	9
PROFESOR DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	-

Necesidades educativas especiales educación secundaria

Actuaciones y medidas específicas.

CICLO	MEDIDAS ORDINARIAS/ORGANIZATIVAS	PROFESORADO	ROGRAMA	GARANTÍA/ PROCEDIMIENTO.	TIPO DE ALUMNO	MEDIDA EXTRAORDINARIA	PROFESORADO	PROGRAMACIÓN.	GARANTÍA/ PROCEDIMIENTO	TIPO DE ALUMNO								
1º Ciclo (13-14)	-Apoyo a grupos en aula.	Profesorado de educación compensatoria.	-Contenidos del área. -Propuestas de los departamentos.	.- Evaluación pedagógica .-Competencia curricular de educación primaria.	.-Bien adaptado .- Con dos años de retraso curricular. . . .-Desfavorecido social.	.-Aulas taller	Profesorado de educación compensatoria.	PROGRAMA: .-Adaptaciones curriculares significativas de grupo. .-Ligados a grupo/ referencia	EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA. .-Datos personales y escolarización previa. .-Información sobre contexto escolar. .-Información sobre contexto familiar. .-Identificación de necesidades educativas. .-Orientaciones para el proceso de enseñanza/ aprendizaje.	.-En grave dificultades de adaptación al aula. Riesgo de abandono. Tendencia al trabajo. .-Menor de 16 años.								
	-Apoyo a grupos fuera del aula.		-Contenidos del área. -Propuestas de los departamentos. .-Estructurados para grupos.								-Mal integrado personal y curricularmente. .-Con dos años de retraso curricular.							
1º Ciclo (13-14)	Apoyo y refuerzo en el aula.	Profesorado de los dptos. Didácticos en el I.E.S.	Contenidos de las materias generales	.-Evaluación pedagógica .-Competencia curricular correspondiente.	.-Alumnado con retraso curricular de al menos 1 curso.	Adaptaciones curriculares	.-Profesorado de Pedagogía Terapéutica. .-Profesorado ordinario.	.-Adaptaciones curriculares significativas de grupo. .-Ligados a grupo/ referencia	DICTAMEN: .-Conclusiones del proceso de evaluación. .-Orientaciones sobre la propuesta curricular. .-Opinión de padres. .-Propuesta de escolarización	Alumnos con NEE en I.E.S. (Dictaminado por los servicios de orientación. (PROGR. DE INTEGRACIÓN)								
	Agrupamientos flexibles		Agrupamientos en función de las áreas fundamentales.								-Alumnado con retraso curricular de al menos 1 curso. .							
2º Ciclo (14-16)	-Apoyo y refuerzo en aula	Profesorado de los departamentos de secundaria	-Contenidos del área. -Propuestas de los departamentos.	.-Evaluación pedagógica: Competencia curricular correspondiente.	.-Bien adaptado .-Con retraso curricular de más de 2 cursos. .-Problemas en el aprendizaje.	.-Aulas ocupacionales	Profesorado de educación compensatoria.	PROGRAMA: .-10 + 4 horas ámbito práctico. .-4 h. Ámbito científico/matemático....4 h. Ámbito sociolingüístico. .-2 h. Educación física. .-3 h. Actividades complementarias.	.-EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA. 1.-Datos relevantes 2.-Aspectos evolutivos. 3.-competencia curricular. 4.-Estilo de aprendizaje II.-Acuerdo y solicitud del equipo docente III.-Decisión definitiva de incorporación. IV.-Acuerdo de padres. V.-Presencia de recursos documentales: .-Consejo orientador. .-Actas especiales.	.-Alumnos desescolarizados en grave riesgo de abandono escolar. .-Alumnos de 14 a 16 años								
	-Agrupamientos específicos/flexibles		Profesorado de los departamentos de secundaria								.-Contenidos del área. .-Propuestas de los departamentos.	.-Profesorado de ámbitos. .-Profesorado ordinario	.-Profesorado de ámbitos. .-profesorado ordinario	.-Profesores de pedagogía terapéutica. .-Profesores de ámbito .-Profesores de área	.-Áreas específicas .-Ámbito cient/mat. .-Ámbito Socioling. .-Ámbito práctico. .-Áreas comunes .-Opativas .-Tutoría	.-A.práctico (10 hr) .-A.Sociol (6 horas) .-A.Cient/mat.(6 hr) .-Áreas comunes (6 horas) .-Tutoría (2 horas.)	DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN	Alumnos con graves problemas de rechazo y no adaptación.. .-Alumnado con 15 años. Excep. 14.

En sombreado: medidas específicas para alumnado con necesidades de compensación educativa.

Como se puede apreciar en los datos generales que se ofrecen la respuesta a la diversidad se caracteriza por:

- Ser una respuesta estructural de los centros en la que las diferentes necesidades se interrelacionan y se afectan mutuamente. De hecho, y de acuerdo con la resolución de funciones de los departamentos de orientación. Los diferentes profesionales siguen de cerca las necesidades de los alumnos y los centros toman decisiones organizativas en consonancia. Todo ello de acuerdo a las normas que establece la Consejería de Educación.
- El progresivo aumento y desarrollo de las medidas de Educación Compensatoria, de forma que el contingente de alumnado es el que se desarrolla más significativamente.
- El aumento de las necesidades de intervención profesional de los profesores de Psicología y Pedagogía. En concreto los orientadores han ampliado su nivel de intervención dado el crecimiento del alumnado de esa característica.
- El aumento de las medidas de respuesta a la diversidad más específica respecto a alumnado caracterizado por necesidades muy precisas. En concreto se han desarrollado las Unidades de Programa Adaptado que en este curso inician su actividad al igual que los Programas para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales Asociadas a Discapacidad Psíquica. Estos programas se han impulsado en el curso 2001-02, aunque van a tener su desarrollo concreto en el curso próximo. Para ello se han preparado documentos de apoyo y otros elementos de ayuda a los centros que lo inician.
- El limitado desarrollo de las medidas básicas de adaptación curricular tradicionalmente propuestas, por diversas dificultades propias de la complejidad organizativa y la idiosincrasia de los IES.
- El razonable funcionamiento de los programas de diversificación curricular dadas sus características adaptables a los propios IES.

Todos estos extremos pueden analizarse a la luz de los datos del informe elaborado en su momento desde la memoria de los departamentos de orientación realizada en junio del 2001 y analizada en diciembre del mismo año.

En dicho estudio participaron un total de 81 centros. El porcentaje de respuestas significativas es de un 90% (el 10% restante responde de modo sistemático, o paradójico, etc.)

A continuación se recogen los datos relativos al ámbito de la programación del proceso de enseñanza/aprendizaje en educación secundaria. En este ámbito se analizan los siguientes aspectos:

Medidas preventivas.

Muestra 16 ítems, relacionados con siete categorías:

- Metodología, materiales y agrupamientos.
- Optatividad e itinerarios adecuados.
- Evaluación en general y evaluación inicial.
- El D. de Orientación asesora a ...
- Detección temprana de problemas.
- Evaluación psicopedagógica.
- Coordinación.

Medidas ordinarias y organizativas.

Muestra 10 items, relacionados con 4 categorías:

- Apoyos y refuerzos.
- Agrupamientos
- Adaptaciones curriculares no significativas.
- Talleres e intervenciones especiales.

Medidas extraordinarias.

Se pregunta directamente acerca determinadas medidas de tipo extraordinario que están en las normativas.

- Repetición de alumnos.
- Adaptaciones curriculares individuales.
- Programas de diversificación curricular.
- Programas de adaptación grupal.
- PLANEADE.
- Programas de Compensación Educativa.

Medidas preventivas.

Datos sobre un valor máximo de 7 puntos.

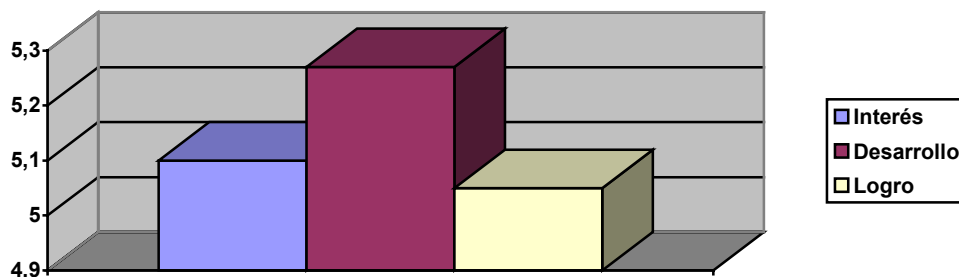
ITEMS	PUNT MEDIA	FALTAS (*)	ITEMS	PUNT MEDIA	FALTAS	ITEMS	PUNT MEDIA	FALTAS	ITEMS	PUNT MEDIA	FALTAS	ITEMS	PUNT MEDIA	FALTAS
1	4,76	0	4	4,28	0	7	4,37	0	10	5,45	0	13	6,26	0
2	5,36	0	5	5,81	0	8	4,50	0	11	5,71	0	14	5,22	0
3	4,8	0	6	5,29	0	9	4,36	0	12	4,85	0	15	5,34	0
												16	4,56	0
MEDIA GLOBAL 5,09														

Se destacan en positivo los items 13, 5 15 y 2. No aparecen demasiados items decididamente mal valorados. Parece que las medidas preventivas, al menos las que se incorporaron al cuestionario se están desarrollando.

Categoría	Items que corresponden	Interés del centro	Desarrollo	Logro
a.-Metodología, materiales y agrupamientos	1, 4, 8, 16	4'44	4'32	4'39
b.-Optatividad e itinerarios adecuados.	2, 3	5'07	5'20	5'02
c.-Evaluación en general y evaluación inicial.	6, 12, 13	5'47	5'62	5'38
d.-El D. de Orientación asesora a ...	2, 9, 11, 15	4'83	4'88	4'76
e.-Detección temprana de problemas.	10	5'52	5'63	5'29
f.-Evaluación psicopedagógica	14, 16	4'69	5'02	4'88
g.-Reuniones y coordinación con PTs y Als.	5	5'74	5'27	5'05
TOTAL		5'10	5'27	5'05

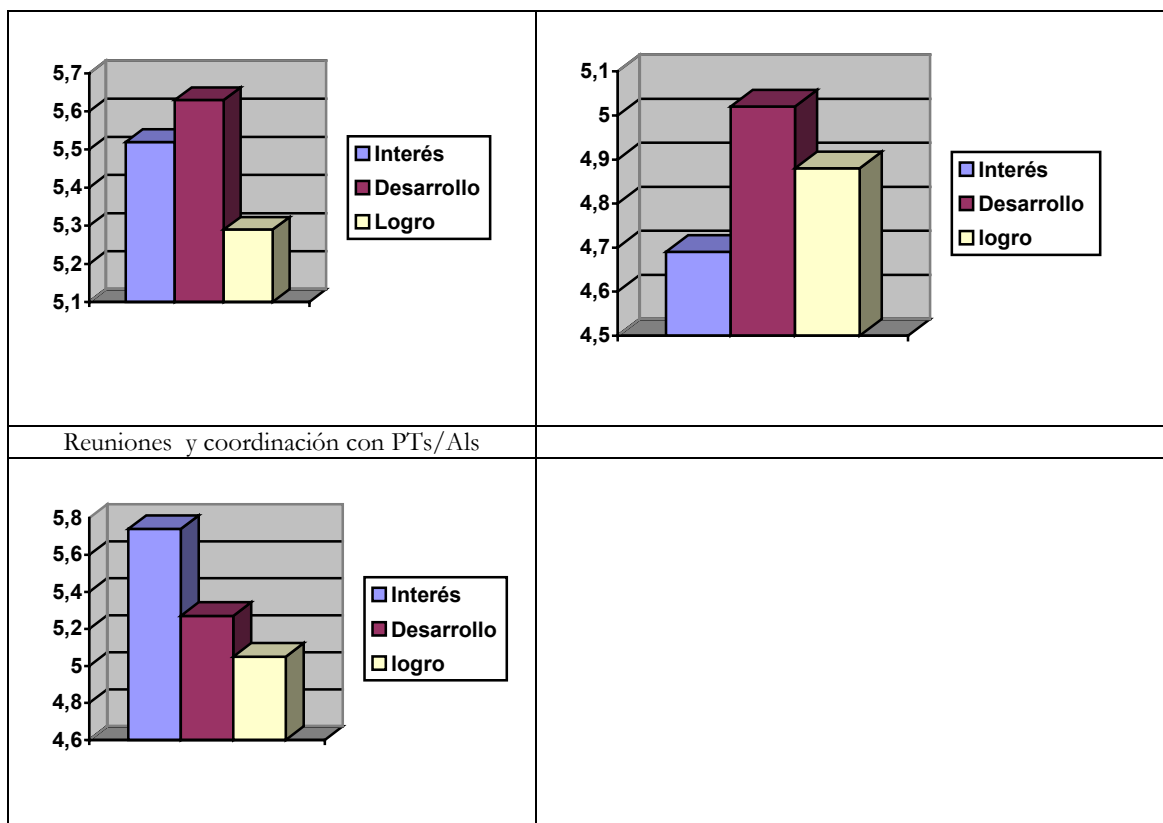
Podemos observar que algunas aportaciones están escasamente valoradas, como es el caso del desarrollo de metodologías alternativas de trabajo en las aulas, los materiales y los agrupamientos. Del mismo modo no parece que la función asesora de los departamentos esté siendo muy utilizada. En el polo opuesto aparecen la evaluación inicial y temprana de problemas, y la coordinación con Pts y Als en los IES.

Visión general:



Categorías:

<p>.-Metodología, materiales, agrupamientos</p>	<p>Optatividad e itinerarios adecuados</p>
<p>Evaluación en general e inicial</p>	<p>El departamento de orientación asesora..</p>
<p>Detección temprana de problemas</p>	<p>Evaluación psicopedagógica</p>



Datos y aportaciones cualitativas. En este apartado se incorporan las manifestaciones de los profesores de los Departamentos de Orientación en relación con los distintos elementos y partes de su trabajo.

Elementos	Aportaciones concretas de los profesores.
Valoración previa del alumnado	-Llevar a cabo sistemáticamente evaluación psicopedagógica en niveles anteriores a 3º de Eso. -Detección de problemas anteriormente. -Coordinación con centros de primaria. -Coordinación adecuada con los E.O.E.P.S.
Tener en cuenta la opinión del D. de Orientación .	-Trabajar con acierto desde el departamento y que se conozcan sus propuestas. -Se produce una valoración sistemática de alumnos que tienen refuerzos educativos. -Colaborar con la Jefatura de Estudios.
Legalización de medidas adecuadas	-Formalizar medidas y propuestas que no están todavía bien implantadas.
Dotación de mayores recursos humanos	-Más profesorado para apoyos. -Potenciar el papel de los apoyos ordinarios.
Mayor y mejor organización	-Coordinación con educación compensatoria. -Encuentros con departamentos didácticos. -Los departamentos didácticos elaboran cuestionarios iniciales. -Lengua y matemáticas colaboran en mayor medida. -La optatividad se procura ajustar mejor. La CCP colabora en ese sentido. -Distribuir a los alumnos con criterio en el centro. -Coordinar el curso 3º Eso con 1º y con 2º ESO.

Estudios, formación e investigación en centros	.-Formación del profesorado. .-Estudios de desarrollo curricular en centros. .-Mejorar el proceso de enseñanza/aprendizaje. .-Reflexionar y adecuar la metodología en el centro.
Desarrollo de materiales	.-Se establecen materiales para prevenir dificultades. .-Coordinarse para establecer adaptaciones curriculares adecuadas.
Coordinación con familias.	.-Reuniones adecuadas y sistemáticas con padres y madres.
Intervención con alumnos.	.-Desarrollo de técnicas de estudio. .-Detectar la sobredotación .

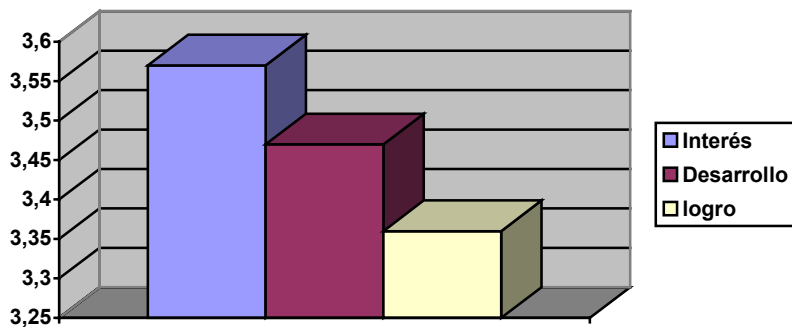
Medidas ordinarias y organizativas.

IT E MS	PUNT MEDIA	FAL T AS	ITEMS	PUNT MEDIA	FAL T AS	ITE MS	PUNT MEDIA	FAL T AS	ITE MS	PUNT MEDIA	FAL T AS			
1	4,86	4	4	3,81	14	7	4,43	4	10	3,57	15			
2	3,09	10	5	3,85	10	8	1,58	17	11					
3	4,59	3	6	3,19	11	9	2,52	18	12					
MEDIA GLOBAL 3,54														

Tan sólo despuntan los items 3 y 4. Se puede observar una baja puntuación generalizada, y dos items el 8 y el 9 muy malos. Asimismo se observan muchas faltas “no contestan”. Sin duda estas medidas organizativas no se están aplicando demasiado y además con poco éxito. No se ha hecho aún el agrupamiento y el análisis de categorías.

Categoría	Items que corresponden	Interes del centro	Desarrollo	Logro
a.-Apoyos y refuerzos.	1,3,4,6	4'31	3'47	3'20
b.-agrupamientos	5,9,10	4'56	4'52	4'41
c.-Adaptaciones curriculares no significativas.	7	4'56	4'52	4'41
d.-Talleres e intervenciones especiales	2,8	2'73	2'57	2'11
TOTAL		3'57	3'47	3'36

Visión general de las medidas:



Categorías / medidas

Apoyos y refuerzos	Agrupamientos
Adaptaciones curriculares no significativas	Talleres e intervenciones especiales

El apartado de las medidas ordinarias y organizativas aparece definido por un escaso nivel de aprobación en general y en particular malo en lo que se refiere a talleres para la respuesta a la diversidad. Hay que tener en cuenta que, además de la poca tradición que se observa en los IES. respecto a estos planteamientos, la pregunta “talleres” ha podido ser entendida únicamente como talleres oficiales y no también como iniciativas de todo tipo en esa línea.

Datos y aportaciones cualitativas. (Opiniones de los profesores del D.O.)

Elementos	Aportaciones concretas de los profesores.
Tener en cuenta la opinión del D.	.-Propuestas de las juntas de tutores y del Departamento de Orientación. .-Tener mucho más en cuenta al Departamento de Orientación.

de Orientación.	.-
Impulso oficial de medidas adecuadas	.-Compensar a los tutores en su dedicación. .-Impulsar el desarrollo de unidades de programas adaptado.
Dotación de mayores recursos humanos	.-Profesores adicionales. .-Coordinación de apoyos. .-Horas para apoyos y para refuerzos. .-Aumentar los apoyos.
Mayor y mejor organización	.-Reunión de Departamento de Orientación, con Jefatura de Estudios para medidas ordinarias. .-Hacer agrupamientos flexibles. .-Crear desdobles. .-Implicación del equipo directivo. .-Agotar las medidas ordinarias. .-Mejorar tutoría. .-Establecer grupos de alumnos cerca del Departamento de Orientación para su apoyo. .-Ver medidas organizativas para alumnos con dificultades.
Estudios, formación e investigación en centros	.-Formación al profesorado en agrupamientos específicos. .-Seguimiento del trabajo y el aprendizaje realizado. .-Investigar en los centros las posibilidades de las adaptaciones curriculares.
Desarrollo de materiales. Acción educativa.	.-Refuerzo en las áreas fundamentales. .-Establecer adaptaciones curriculares no significativas. .-Espacios, materiales y recursos para alumnos y grupos reducidos.

Medidas extraordinarias.

ITEMS	PUNT MEDIA	FALTAS	ITEMS	PUNT MEDIA	FALTAS
1	5,20	3	4	4,06	58
2	4,28	4	5	5,63	86
3	5,79	5	6	5,63	81
MEDIA GLOBAL 5,09					

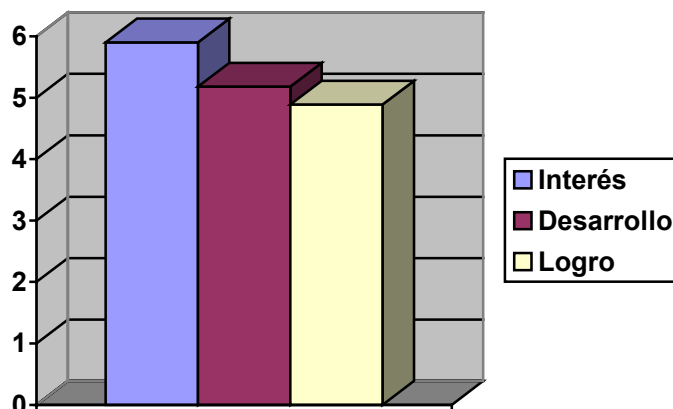
El ítem 1, que corresponde a la repetición de curso tiene buena puntuación y respuesta, así como el 3 que corresponde a los programas de diversificación curricular. El ítem 2 (A.C.I) baja destacablemente. Los ítems 4, 5 y 6 puntúan de modo diferente, sólo opinan acerca de ellos algunos centros y su valoración es irregular.

Medidas	Interés del centro	Desarrollo	Logro
Repetición	5'34	5'38	4'70
A.C.I.s	4'49	4'40	4'18
Programa de Diversificación Curricular.	5'76	5'76	5'68
Programas de Adaptación Grupal
Programas PLANEADE
Total de los datos computados...	5'9	5'18	4'89

Se destaca en el análisis de datos que la repetición de curso se observa con interés por parte del centro y que alcanza, no obstante un escaso rendimiento en cuanto a logro. Las Adaptaciones curriculares significativas son la cuenta pendiente de las medidas extraordinarias, y la diversificación curricular parece superar las dificultades.

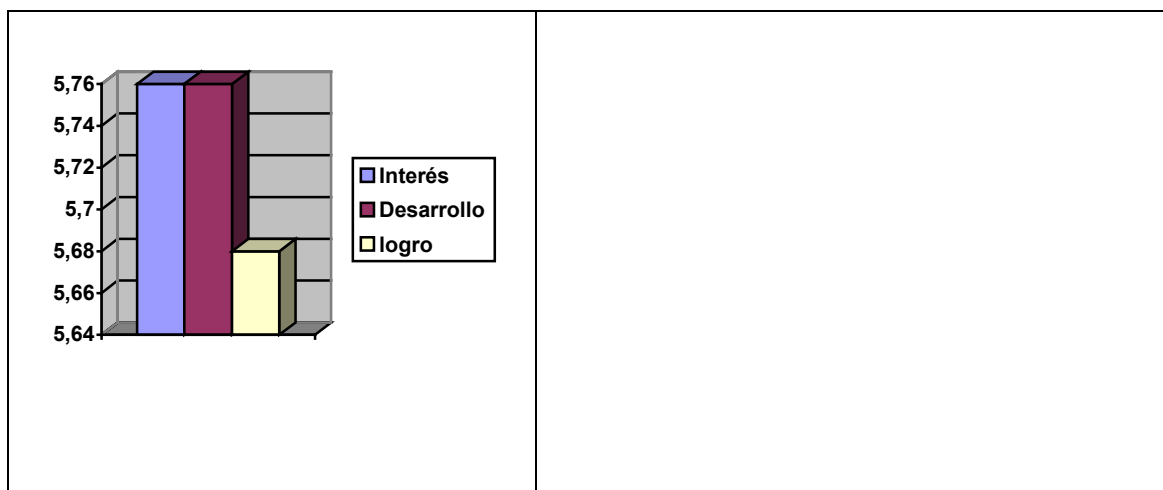
No se analizan los datos de los Programas de Adaptación Grupal y los Planeados dado que no tienen número suficiente para establecer relación con los otros programas.

Visión general de las medidas:



Medidas/categorías:

.-Repetición de alumnos	Adaptaciones curriculares significativas																
<p>A 3D bar chart with a vertical axis from 4.2 to 5.4. The legend indicates three categories: Interés (blue), Desarrollo (maroon), and logro (yellow). The bars show values of approximately 5.3 for Interés, 5.3 for Desarrollo, and 4.7 for logro.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Interés</td> <td>5.3</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo</td> <td>5.3</td> </tr> <tr> <td>logro</td> <td>4.7</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Valor	Interés	5.3	Desarrollo	5.3	logro	4.7	<p>A 3D bar chart with a vertical axis from 4.0 to 4.5. The legend indicates three categories: Interés (blue), Desarrollo (maroon), and logro (yellow). The bars show values of approximately 4.5 for Interés, 4.4 for Desarrollo, and 4.2 for logro.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Interés</td> <td>4.5</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo</td> <td>4.4</td> </tr> <tr> <td>logro</td> <td>4.2</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Valor	Interés	4.5	Desarrollo	4.4	logro	4.2
Categoría	Valor																
Interés	5.3																
Desarrollo	5.3																
logro	4.7																
Categoría	Valor																
Interés	4.5																
Desarrollo	4.4																
logro	4.2																
Programa de diversificación curricular																	



Datos y aportaciones cualitativas.

REPETICIÓN DE ALUMNOS	
Elementos	Aportaciones concretas de los profesores.
Medidas de intervención con repetidores	Se deben de agotar las repeticiones en primaria.
	Hay que establecer medidas de intervención y seguimiento para los repetidores.
	Introducir la repetición pero con medidas complementarias.
	Hay que analizar la rentabilidad de la repetición.
	Habría que establecer la repetición con adaptación curricular.
	Establecer apoyos especiales a los grupos "de repetidores" que constituyen carne de cañón para que no se hundan.
	Sistematizar el apoyo a repetidores
Medidas previas	Incorporar medidas preventivas.
	Procurar la repetición cuando haga falta, no al final de ciclo.
Dar protagonismo al D. De Orientación	La Comisión de Coordinación Pedagógica debe de tener en cuenta al Departamento de Orientación para analizar y validar las situaciones
Medidas de alcance organizativo general	Habría que introducir la garantía social para los alumnos que tienen menos de 16 años y no tienen interés.
ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUAL	
Elementos	Aportaciones concretas de los profesores.
Formación y asesoramiento	.- Formar a los claustros y a los profesores concretos en A.C.I.
	.- Ver modelos de A.C.I.
	.- Sensibilizar y formar al centro. .- Tema de alumnos de minorías étnicas.
Evaluación psicopedagógica	.- Evaluación inicial del alumnado para su incorporación. .-
Profesorado	.- Mayor contingente de profesorado de PT.
Aspectos normativos	.- Obligar a cumplir la normativa en torno a la realización de las A.C.
	.- Centrar y unificar criterios para hacerlas.
Organización.	.- Diferenciar bien las necesidades de los alumnos con NEE. y las necesidades de los alumnos con dificultades de aprendizaje.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.	
Elementos	Aportaciones concretas de los profesores.
Formación y asesoramiento	.-Mas conocimiento para todos los implicados.
Profesorado	Contemplar la opinión de los profesores. .-Incitar a los docentes a que tengan más interés. .-Los tutores de diversificación deben de aportar todo su afán. .-Horarios más y mejor organizados.
Alumnado	Mantener los procesos de buena selección de alumnado.
Materiales	Aulas propias con materiales propios.
Organización.	.-Prevenir el abandono desde la acción tutorial. .-Establecer en el programa las optativas adecuadas. .-Ajustar el programa de un año. .-Reformar, ajustar. Ver optativas.

Otras: EDUCACIÓN COMPENSATORIA	
Elementos	Aportaciones concretas de los profesores.
Formación y asesoramiento	.-Sensibilizar a los profesores acerca del problema del alumnado. .-Dar formación .
Profesorado	.-Incorporar maestros de taller. .-Incorporar mayor cupo de profesores de compensatoria.
Alumnado	Mantener los procesos de buena selección de alumnado.
Materiales y currículo.	.-Revisión de los Proyectos Curricular y Educativo. .-Programas de absentismo, integración, salud, etc.
Organización.	.-Establecer un horario adecuado y suficiente. .-Coordinación con servicios sociales. .-Organización de aulas de acogida. .-Montar talleres. Habilitar espacios.

Alumnado con n.e.e.

Institutos de Educación Secundaria estructurados en función de las medidas de respuesta a la diversidad.

IES que únicamente desarrollan programas de diversificación curricular:

Estos IES suelen ser centros que: o bien son antiguos centros de Bachillerato o bien son centros de antigua FP que no han incorporado programas de garantía o no están en zona socialmente cambiante. Los Departamentos de orientación no tienen complejidad en cuanto a personal y sus funciones profesionales.

		ALUMNOS DE INTEGRACION					PROFESORADO DE ORIENTACIÓN				Diversificación (Alumnos por centro)	Garantía social (Número de Programas)	Educación compensatoria	ALUMNOS U.P.A.	ALUMNOS PRONEEP
		PSIQ	SENS	MOT	OTROS	TOTAL	PT	AL	COM	RESTO					
1	Abanilla	7	1	1		9	1	1/2	-	6	21				
2	Alcantarilla/Tejeras	10	-	-	-	10	1			5	14				
3	Archena/Vicente Medina	5	-	1-		6	1/2			4	10				

Memoria de Actividades 2001
Consejería de Educación y Universidades

4	Blanca/ Blanca	3		1		4	1			4	12				
5	Bullas/Los cantos (CICLOS : gestión)	18	1	1	5	25	1			5	33				
6	Caravaca/San Juan de la Cruz	5-	-	-	1	1	1	1/2-		5	9				
7	Dolores/San Isidoro	22	-		1	23	2	-	-	4	12				
8	Cartagena/Ben Arabí	6				6	1 1/2			4	47				
9	Cartagena/Isaac Peral	1	1			2	1			4	19				
10	Cartagena/Sebastián Elcano	24	2		2	28	1 ½	1/2		4	25				
11	Cartagena/ Manga del Mar Menor	10			2	12	½			4	17				
12	Cehegín/Valle del Argos	16				16	2			4	9				
13	Cieza/Diego Tortosa	0			-	-				4	11				
14	Jumilla/Arz. Lozano	8			2	10	1			4	17				
15	Librilla/Sección ESO.	6	1		2	9	1/2			4	11				
16	Lorca/Príncipe de Asturias. (CICLOS: comercio)	10	4	2	2	18	1	½-		4	25				
17	Lorca/Ros Giner	5	3	1	6	15	1			4	14				
18	Lorca/Ibáñez Martín	7	1	1		9	1/2			4	15				
19	Lorquí / Lorquí	4	2		1	6	1/2			1	10				
20	Molina de Segura/Francisco de Goya (CICLOS: Electricidad; automoción e industria.)	2			4	6	1			5	16				
21	Molina/Cañada de las Heras (CICLOS: gestión, artes gráficas; comercio).	4	4	3	1	12	1	1/2		5	8				
22	Molina de Segura /Vega del Thader	7				7	1			4	25				
23	Mula/Ortega y Rubio	7				7	1			4	12				
24	El Palmar/Marqués de Vélez	4		1		5	1 1/2			4	16				
25	El Palmar/Palmar (CICLOS: industria; gestión ; electricidad)			1		1	1/2			5	11				
26	Puente Tocinos/ Aljada (CICLOS: gestión; electricidad; automoción.)	21		1		22	2 1/2			6	11				
27	Murcia/Alfonso					-				4	8				
28	Murcia/El Carmen					-				4	14				
29	Murcia/Floridablanca	2	1			3	1/2			4	17				
30	Murcia/La Flota (CICLOS: gestión; hostelería/cocina)	11		2	1	13	1 1/2			5	18				
31	Murcia/Infante J. Manuel		3			3	1	1/2		4	12				
32	Murcia/Ingeniero de la Cierva (CICLOS: Sanidad; gestión; electricidad, informática.					0	1			4	20				
33	Murcia/Juan Carlos I (CICLOS: química; servicios a la comunidad; educación física	1	18		1	19		2		4	11				

34	Murcia/Cascales	2			-	1/2-			4	8				
35	Murcia/Mariano Baquero	2		2	4	1/2			4	18				
36	Murcia /Miguel Espinosa	14	1	7	22	3			4	22				
37	Murcia/Saavedra	-	-	-	-	-			4	15				
38	Torres de Cotillas/ S.Sandoval (CICLOS:Comercio)	26		1	27	2			4	27				
39	Totana/Juan de la Cierva	12	1		14	1			4	21				

Psic: Alumnado con discapacidad psíquica/ Sens: Alumnado con discapacidad sensorial/
 Mot: Alumnado con discapacidad motora/ Otros: Otro alumnado/ Total: Total alumnado./
 Pt: Profesor de Pedagogía Terapéutica/
 Al: Profesorado de Audición y Lenguaje./ Com: Profesorado de Educación Compensatoria./
 Resto: Resto Profesorado./
 Upa:Unidad de programa adaptado./ Proneep: Programa para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica.

IES que desarrollan programas de diversificación y programa de Compensatoria.

Se definen por estar en zonas socialmente en evolución. Sus Departamentos de Orientación incorporan profesorado de E. Compensatoria. Los Psicopedagogos amplían cometidos en esta línea.

		ALUMNOS DE INTEGRACIÓN					PROFESORADO DE D.ORIE				Diversificación (Alumnos por centro)	Garantía social (Número de Programas)	Educación compensatoria	ALUMNOS P.A.G.	ALUMNOS PLANEADE
		PSIQ	SENS	MOT	OTROS	TOTAL	PT	AL	COM	RESTO					
40	Águilas /Europa (CICLOS:informática)	18				18	2	1/2		6	21		25		
41	Águilas/ Carlos III	5	2			7	1	1/2	1/2	5	19		24		
42	Alcantarilla/Salzilla:	3	2	1	1	7	1		2	4	29		79		
43	Alcázares (Menárguez)	2			5	7	1		2	7	10		59		
85	Alguazas/Alguazas	8			3	11	1	1/2	1	5	13		15		
44	Alhama/ Valle de Leyva	6			7	13	1		2 1/2	6	19				
45	Dolores/El Bohío (CICLOS: sanidad; informática.	16	-	4	1	12	2		1	5	37		24		
46	Beniajan/Beniaján	7	1			8	1			4	13				
47	Cabezo de Torres/ Rector Sabater	10	1	1		13	1 1/2		1	4	24		24		
48	El Algar/Cartagena P.Penalver	15		1	7	23	1 1/2			5	11		55		9
49	La Alberca/Alquibla	7		1		8	1		1	4	25		29		
50	Espinardo/José Planes.	10	1			11	1 1/2		1	4	16		38		

52	Mazarrón/Domingo Valdivieso (CICLOS: Gestión; electricidad.	2	1	3		2	1/2		1	4	33		17		
53	Mazarrón Pto/ Anton. Hellín Costa	11		2	1	14	1		2	5	24		24		
54	Roldán /Roldán	8				8	1		4 1/2	4	12		42		
55	San Javier Mar Menor (CICLOS: Gestión; comercio; imagen personal;	16	3	1	2	22	1 1/2		4 1/2	6	24		51		
56	San Javier/Ruiz de Alda	15			1	16	1	1/2	2 1/2	4	19		18		
57	San Pedro del Pinatar/M. Tárraga Esc. (CICLOS: gestión; electricidad; producción acuícola)	26	1			27	2		2	5	31		24		
58	San Pedro del Pinatar/ los Cuarteros	7			9	7	1		1	4	10		24		
59	Torre Pacheco (L. Manzanares)	13			1	14	2	1/2	1 1/2	4	16		28		
60	La Unión/María Cegarra	9				9	1		2	7	18		54	10	
61	Yecla/Martínez Ruiz	18				18	2		1/2	5	34		20		

Psic: Alumnado con discapacidad psíquica/ Sens: Alumnado con discapacidad sensorial/
 Mot: Alumnado con discapacidad motora/ Otros: Otro alumnado/ Total: Total alumnado./
 Pt: Profesor de Pedagogía Terapéutica/
 Al: Profesorado de Audición y Lenguaje./ Com: Profesorado de Educación Compensatoria./ Resto: Resto profesorado./
 Upa: Unidad de programa adaptado./ Proneep: Programa para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica.

IES que desarrollan programas de diversificación curricular y programas de garantía social.

Son centros con fuerte tradición de Formación Profesional, algunos con ofertas muy significativas. La garantía social cumple una función peculiar y complementaria en la respuesta a la diversidad. En algunos casos, la elevada presencia de profesores del Departamento de Orientación puede no ser significativa, ya que hablamos de profesores de Formación y Orientación Laboral y Garantía Social .

		ALUMNOS DE INTEGRACIÓN					PROFESORADO DE D.ORIE				Diversificación (Alumnos por centro)	Garantía social (Número de Programas)	Educación compensatoria	ALUMNOS P.A.G.	ALUMNOS PLANEADE
		PSIQ	SENS	MOT	OTROS	TOTAL	PT	AL	COM	RESTO					
62	Archena/Pedro Guillén (CICLOS (gestión)	17	1			18	1			6	26	2			
63	Alcantarilla/Sanje (CICLOS Gestión, industria, Química)	25				25	2			6	25				
64	Beniel/Gil de Junterón	8	2			10	1			5	15	2			
65	Calasparra/Pérez Pinero (CICLOS: gestión)	14	3	1	13	18 +13	1 1/2	1/2		5	11	2			

66	Caravaca/ Ginés Pérez Chirinos (CICLOS: sanidad, gestión; automoción. Electricidad; físico/deportiva	8		1	1	10'	1	1/2		6	20	2			
67	La Palma/Cartago Espartaria	17				17	1/2			5	27	2			
68	Cartagena/Carlos III (CICLOS: gestión; comercio; informática.									1		2			
69	Cartagena/Jiménez de la Espada (CICLOS: hostelería/cocina)	6			1	7	1			5	10	3			
70	Cartagena/mediterráneo (CICLOS: servicios a al comunidad; físico/deportiva.	6	2		4	12	1/2	1/2		7	30	1			
71	Cartagena/Politécnico (CICLOS: electricidad; industria;automoción; química. Soldadura; obra civil.	4	1		6	11	1/2			6	34	3			
72	Cehegín/Alquipir (CICLOS: gestión.	6			6	12	1	1		5	11	2		8	
73	Ceuti/Felipe de Borbón (CICLOS: gestión.	14	2	1	1	18	1/2			6	16	2			5
74	Gieza/Los Albares (CICLOS: informática; sanidad(dietética); gestión; industria. Automoción. Comercio; Electricidad.	7	2	1	1	11	1			3	23	3			
75	Jumilla/Infanta Elena (CICLOS: Gestión; automoción.									6	16	2			
76	Lorca/Ramón Arcas (CICLOS: Gestión; informática.	7			2	9-	1/2		-	4	17	1			
77	Lorca/San Juan Bosco (CICLOS: moda/ confeccion; industria; sanidad; electricidad; automoción.	11			1	12	1			6	18	2			
78	Moratalla/Pedro García Aguilera (CICLOS: gestión; industria; medio ambiente.	10	1	1		8	1	1/2		5	10	2			
79	Alquerías/ Alquerías (CICLOS: gestión; electricidad)	7		1		8	1	1/2		5	6	2			
80	Murcia/Ramón y Cajal (CICLOS: gestión, comercio; sanidad; imagen y sonido; imagen personal.	11	1	2		14	1			11	16	1			
92	Puerto Lumbreras/ Rambla de Nogalte (CICLOS: gestión	14		1		16	2		1	5	18	2			
81	Santomera/Julián Andúgar. CICLOS: comercio; obra civil	8				8	1/2			5	19	2			
82	Totana/Prado Mayor(CICLOS: gestión; electricidad.	6				4	1			6	9	1			

Psiq: Alumnado con discapacidad psíquica/ Sens: Alumnado con discapacidad sensorial/
 Mot: Alumnado con discapacidad motora/ Otros: Otro alumnado/ Total: Total alumnado./
 Pt: Profesor de Pedagogía Terapéutica/
 Al: Profesorado de Audición y Lenguaje./ Com: Profesorado de Educación Compensatoria./ Resto: Resto Profesorado./
 Upa:Unidad de programa adaptado./ Proneep: Programa para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica.

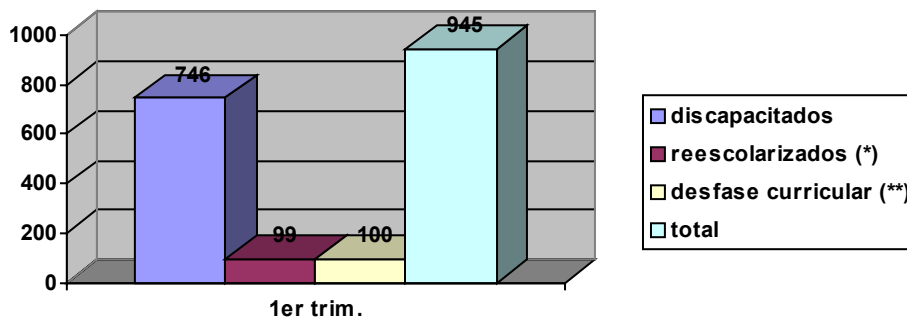
IES que desarrollan programas de diversificación curricular, educación compensatoria y programas de garantía social.

Son centros en los que la respuesta a la diversidad cobra todo su significado, ya que estos IES, han sufrido un proceso acelerado de reconversión. Su oferta se hace múltiple, los programas que desarrollan son complejos y complementarios. Los Departamentos de Orientación son, asimismo, amplios y complicados de organizar. Algunos son de nueva creación .

		ALUMNOS DE INTEGRACIÓN					PROFESORADO DE D.ORIE				Diversificación (Alumnos por centro)	Garantía so-cial (Número de Progra-mas)	Educación compensatoria	ALUMNOS P.A.G.	ALUMNOS PLANEADE
		PSIQ	SENS	MOT	OTROS	TOTAL	PT	AL	COM	RESTO					
83	Abarán/ (CICLOS:Comercio; electricidad.	13	4	1		18	2		1/2	6	24	2	6		
84	Águilas (Alfonso Escamez(CICLOS: gestión; comercio; automoción.	9	-	-	30	9	1/2-		1/2	6	24	2	23		
86	Alhama/M. Hernández(CICLOS: gestión; electricidad; físico deportiva.	12	3		4	19	1/2	1/2	1/2	5	15	1	22		
87	Cartagena /Bastarache (CICLOS:imagen personal; electricidad; frío/calor.	4	1			5	1/2		1/2	6	8	2	37		
88	Fortuna/Santa Mª de los Baños (CICLOS: gestión)	14				14	1	1	1/2	5	12	2	48		
89	Fuente Álamo/Ricardo Ortega (CICLOS: gestión.	1			2	3	1/2		1/2-	5	22	1	26		
90	Mula/Ribera de los Molinos (CICLOS: gestión; informática	26		1		26	2/2		1	6	18	2			
91	Murcia/Miguel de Cervantes(CICLOS: automoción; electricidad; Industria. Sanidad; gestión; obra civil; comercio.	9			1	4	1/2		1/2	6	18	4	53		
93	Torreagüera/Miravete :	15		1	5	21	2		2	5	17	2	32	11	
94	Torre Pacheco/ G. Molina(CICLOS: electricidad; gestión; automoción; comercio.	10	1		4	15	1		1	6	10	2	32		
95	La Unión/Sierra Minera (CICLOS: gestión; electricidad.	14	2	1	5	22	1		1	6	20	3	54	9	8
96	Yecla/Castillo Puche (CICLOS: sanidad; madera/mueble.; gestión electricidad; informática	19	4	2	4	29	1		1/2	6	15	1	15		

Psiqu: Alumnado con discapacidad psíquica/ Sens: Alumnado con discapacidad sensorial/
 Mot: Alumnado con discapacidad motora/ Otros: Otro alumnado/ Total: Total alumnado./
 Pt: Profesor de Pedagogía Terapéutica/
 Al: Profesorado de Audición y Lenguaje./ Com: Profesorado de Educación Compensatoria./ Resto: Resto Profesorado./
 Upa:Unidad de programa adaptado./ Proneep: Programa para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica.

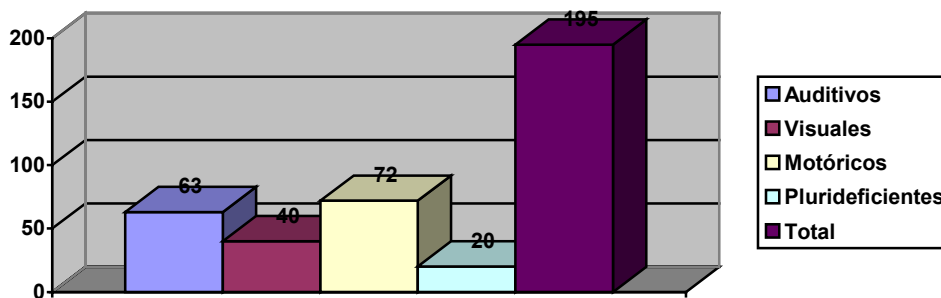
Alumnado con NEE asociadas a discapacidad psíquica.



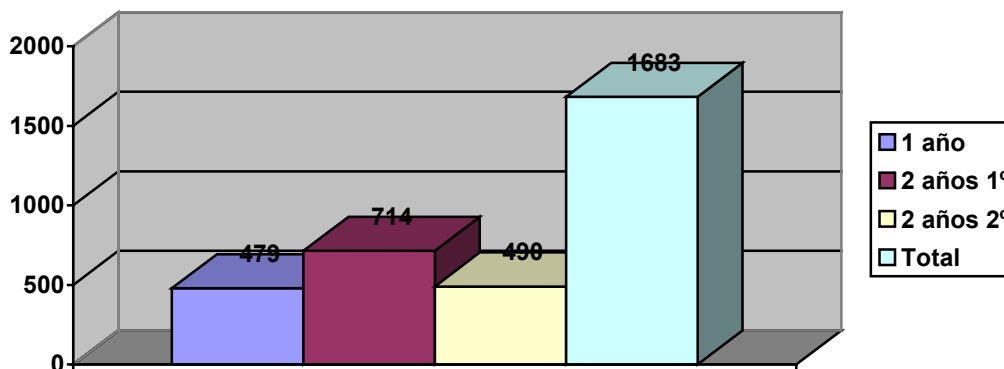
(*) El alumnado reescolarizado se refiere al que ha sido considerado una vez que se ha incorporado al I.E.S.).

(**) El alumnado con desfase curricular se refiere al que ha sido considerado con un desfase de más de dos ciclos escolares).

Alumnado con otro tipo de discapacidad.



Alumnado de los programas de diversificación curricular.



Recursos humanos complementarios.

Perfil profesional	Nº
Profesor de Pedagogía Terapéutica	89
Profesor itinerante de Pedagogía Terapéutica	22
Profesor de Audición y Lenguaje	3
Profesor itinerante de Audición y Lenguaje	12

TOTALES 126

Centros de educación especial y centros de recursos.

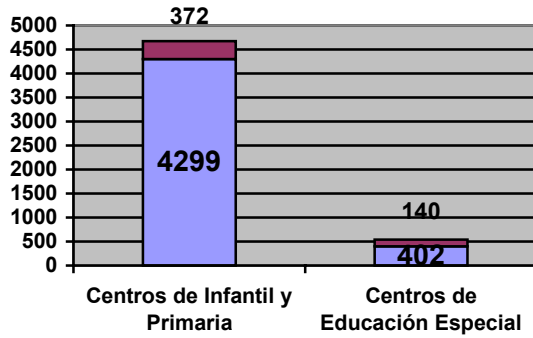
La escolarización en Unidades o Centros de Educación Especial sólo se llevará a cabo cuando las necesidades del alumno no puedan ser atendidas por un centro ordinario. Dicha actuación será revisada periódicamente, de modo que pueda favorecerse siempre que sea posible, el acceso de los alumnos a un régimen de mayor integración". (Art. 37.3 – LOGSE).

Por otra parte, el Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, plantea la necesidad de que la Administración Educativa vele y potencie la "colaboración de los centros de educación especial con el conjunto de centros y servicios educativos del sector en el que estén situados". Así mismo, el Real Decreto citado, aconseja que los centros de educación especial se configuren "progresivamente como centros de recursos educativos abiertos a los profesionales de los centros educativos del sector" (art. 24.2), con el objetivo de "que la experiencia acumulada por los profesionales y los materiales existentes en los Centros de Educación Especial, puedan ser conocidos y utilizados para la atención de alumnos con necesidades especiales, escolarizados en los centros ordinarios" (art 24.1.).

La Consejería de Educación y Universidades, al amparo de esta normativa y conocedora de las necesidades de los alumnos con discapacidad, ha impulsado la configuración de todos los Centros de Educación Especial de la Región de Murcia, públicos y concertados, como Centros de Recursos.

Alumnado con n.e.e.

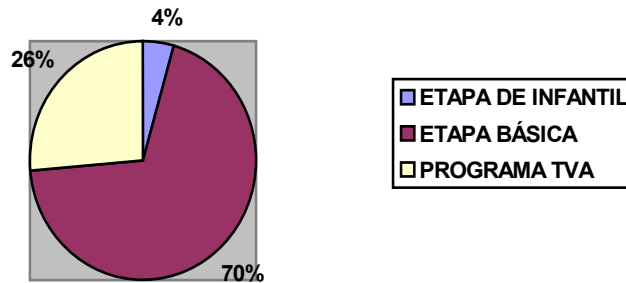
El 89,60 % del alumnado con necesidades educativas especiales se encuentra escolarizado en centros de Educación Infantil y Primaria, y más concretamente el 90,18 % de éstos están escolarizados en centros públicos, y un 9,82 % en centros privados o concertados. En los centros de Educación Especial se encuentran escolarizados un total de 542 alumnos, lo que supone aproximadamente el 10,40 % del alumnado con necesidades educativas especiales comprendido en estas edades. Los centros de Educación Especial públicos acogen a la mayoría de este alumnado con una matrícula cercana a los 402 alumnos, el resto se encuentra en los centros de Educación Especial privados y concertados. El siguiente gráfico ilustra sobre ello.



Tipo Centros	Nº de alumnos	
	Públicos	Concertados
Centros de Infantil y Primaria	4299	372
Centros de Educación Especial	402	140
Total	4701	512

Escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en centros públicos y privados

En las etapas que se imparten en los centros de Educación Especial la distribución del alumnado es la siguiente:



Distribución del alumnado con NEE escolarizado en centros de Educación Especial por etapas

Etapa Educativa	Nº de alumnos	%
Educación Infantil	23	4 %
Etapa Básica	354	70 %
Transición a la vida adulta (TVA)	135	26 %
Total	512	100%

Recursos humanos complementarios.

Perfil profesional	Nº
Profesor de Pedagogía Terapéutica	131
Profesor itinerante de Pedagogía Terapéutica	1
Profesor de Audición y Lenguaje	36
Profesor itinerante de Audición y Lenguaje	2
Educador	6
Trabajador social	8
Auxiliar técnico sanitario	9

TOTALES 193

Aulas abiertas de Educación Especial.

Con el fin de poder atender a alumnos y alumnas que, por las necesidades educativas graves y permanentes que presentan, tendrían que estar escolarizados en Centros de Educación Especial, lejanos a su domicilio y entorno habitual, desde este Servicio de Atención a la Diversidad, se viene impulsando y favoreciendo la creación de aulas abiertas o sustitutorias de Centros de Educación Especial en Centros Ordinarios, en aquellas zonas donde existe un número significativo de alumnos con estas características.

Con esta medida se favorece la calidad de vida de los alumnos, propiciando la integración social en un entorno escolar común a sus hermanos y/o vecinos y evitando largos desplazamientos diarios. Por otra parte, se evita la masificación de los Centros de Educación Especial, posibilitando una mejor organización de los recursos y estructuración de las enseñanzas, aspectos relevantes en la adecuada atención educativa de los alumnos gravemente afectados.

El objeto, pues, de esta modalidad educativa es escolarizar en su entorno familiar y social a aquellos alumnos que presentan graves necesidades educativas y requieren la utilización de recursos especializados (maestros especializados en pedagogía terapéutica, en audición y lenguaje, fisioterapeutas y auxiliares técnicos educativos).

En el curso 2001/02, funcionan cuatro aulas abiertas ubicadas en tres Centros Públicos de Infantil y Primaria.

Alumnado con n.e.e. y Recursos humanos complementarios en Aulas Abiertas.

Datos aulas abiertas de Educación Especial		Nº
Unidades		4
Alumnado escolarizado		30
Profesorado de Pedagogía Terapéutica		4
Profesorado de Audición y Lenguaje Itinerante		4
Profesorado técnico de Formación Profesional		1
Auxiliares Técnicos Educativos		4

Inversiones

Eliminación de barreras arquitectónicas.

A lo largo del año 2001 se realizó un exhaustivo análisis (visitas, proyecto y valoración) de las peticiones realizadas por los centros educativos sobre eliminación de barreras arquitectónicas. Existiendo un gran volumen de necesidades en los centros de Educación Especial, Centros de Infantil y Primaria e Institutos de Secundaria para poder atender de forma adecuada y normalizada a los alumnos con deficiencia motora.

Se han efectuado varios informes con propuestas y priorizaciones de las necesidades de eliminación de barreras arquitectónicas más urgentes dirigidos a la Dirección General de Centros, por no contar con presupuesto propio para acometerlas. En el siguiente cuadro se resume el procedimiento:

DOCUMENTO	FECHA	PETICION
Comunicación Interior a la Dirección General de Centros	11/04/2001	Se solicita eliminación de barreras en 46 centros educativos.,
Comunicación Interior a la Dirección General de Centros	18/06/2001	Se prioriza la eliminación de barreras en 39 de los centros educativos anteriores.
Comunicación Interior a la Dirección General de Centros	10/07/2001	Solicitud de autorización para colocación de Ascensor y elevador en los colegios Alfonso X el Sabio (Lorca) y Sto. Domingo y San Miguel (Mula).
Informe-propuesta	10/10/2001	Se realizan dos bloques de prioridades que ya suponen (en el primero de ellos una emergencia).

En el primer bloque se seleccionaron solamente los centros educativos que en la actualidad escolarizan alumnos motóricos (usuarios de sillas de ruedas o con graves problemas de movilidad) y no se incluyeron la totalidad de las necesidades de estos centros, sino aquellas que son de extrema urgencia. Quedan incluidos en este primer bloque tres centros de Secundaria, que si bien este curso no tienen alumnos con deficiencia motora, está previsto con seguridad su escolarización para el próximo curso al no existir en la zona ningún centro con eliminación de barreras arquitectónicas.

Esto supone una situación de gravedad ya que en numerosos centros el traslado de estos alumnos se realiza por la voluntad de algunos profesionales, pero ocasionando problemas emocionales en los alumnos y malestar entre los profesores. Estas obras requieren que sean ejecutadas con rapidez, ya que de no ser así podemos encontrarnos con numerosas protestas de padres y órganos colegiados de los centros que ven mermadas el derecho fundamental de poder acceder a un centro educativo.

Las obras que se pidieron realizar en los centros de Educación Especial, no solamente son necesarias sino que en numerosas ocasiones puede verse afectada la seguridad del alumnado escolarizado en estos centros (CEE Eusebio Martínez de Alcantarilla y CEE Asacruz de Caravaca).

Al no disponer de un capítulo presupuestario para la eliminación de barreras arquitectónicas por parte de esta Dirección General, no se ha podido dar una respuesta suficiente a las prioridades indicadas en el Bloque I. En el último trimestre se pudieron realizar once solicitudes valoradas en 30.000.000 pts, creándose algunas disfunciones entre la Unidad técnica y los técnicos municipales debido a la premura de tiempo y falta de planificación adecuada.

La relación de obras prioritarias (Bloque 1), con su presupuesto es el siguiente:

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PRESUPUESTO
30000146	C.P. SAN PABLO	ABARAN	1.402.200 pts.
30006999	C.P. BIENVENIDO CONEJERO	LOS ALCÁZARES	9.000.000 pts.
30008406	C.P. SAN JUAN DE LAS AGUILAS	AGUILAS	741.726 pts.
30008753	I.E.S. DR. PEDRO GUILLÉN	ARCHENA	7.000.000 pts.
30012001	I.E.S. LOS CANTOS	BULLAS	10.000.000 pts.
30002349	CP SAN ANTONIO ABAD	CARTAGENA	2.500.000 pts.
30002350	CP ANTONIO RAMOS CARRATALA	CARTAGENA	1.500.000 pts.
30002209	C.P. SAN ISIDRO	LOS BELONES CARTAGENA	1.500.000 pts.

30001953	C.P. FERNANDO GARRIDO	CANTERAS (CARTAGENA)	500.000 pts.
30002143	C.E.E. PRIMITIVA LÓPEZ	CARTAGENA	Pendiente Valoración
30010231	C.E.E. SAN CARLOS (SORDOS)	TENTEGORRA CARTAGENA	1.500.000 pts.
30010553	IES EMILIO PÉREZ PIÑERO	CALASPARRA	8.000.000 pts.
30009368	CPEE. ASCRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	3.000.000 pts.
30009009	I. E. S. ALQUIPIR	CEHEGÍN	9.000.000 pts.
30010656	C. P. PRINCIPE FELIPE	JUMILLA	2.500.000 pts.
30010097	C.P.E.E. PILAR SOUBRIER	LORCA	8.500.000 pts.
30003822	C.P. PURIAS	LORCA	4.000.000 pts.
30004097	C.P. FRANCISCO CAPARRÓS	MAZARRÓN	10.000.000 pts.
30004221	C.P. CERVANTES	MOLINA DE SEGURA	1.000.000 pts.
30004221	C.P. TIERNO GALVÁN	MOLINA DE SEGURA	8.000.000 pts.
30008856	IES PEDRO GARCIA AGUILERA	MORATALLA	8.000.000 pts.
30006355	CP ESCUELAS NUEVAS	EL PALMAR MURCIA	184.207 pts
30011843	I.E.S. ALQUIBLA	LA ALBERCA	10.000.000.pts.
30004966	C.P. NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	BENIAJÁN MURCIA	533.600 pts
30006860	C.P. ÁNGEL ZAPATA	TORREAGÜERA MURCIA	Pendiente Valoración
30010899	C.P.E.E. STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA	MURCIA	6.863.766 pts.
30008558	IES RAMÓN Y CAJAL	MURCIA	2.000.000 pts.
30004826	CEIP SANTO ANGEL	SANTO ANGEL MURCIA	Pendiente Valoración
30007244	CEIP HERNÁNDEZ ARDIETA	ROLDAN	12.000.000.pts.
30007104	C.P. LOS ANTOLINOS	SAN PEDRO DEL PINATAR	700.000 pts.
309010003	I.E.S. JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	2.500.000 pts.
30007311	C.P. FONTES	TORRE PACHECO	693.825 pts.
30007475	IES JUAN DE LA CIERVA	TOTANA	9.000.000 pts.
30007797	C.P. LA PAZ	YECLA	2.000.000 pts.
30043004	I.E.S. JOSÉ LUIS CASTILLO PUCHE	YECLA	500.000 pts.
30010292	C.E.E. PEREZ URRUTI	MURCIA	5.000.000 Pts

De estas obras se realizaron las siguientes:

**Obras realizadas con presupuesto de la Dirección General de Centros,
 Ordenación e Inspección Educativa**

Centro	Localidad	Obra	Importe
CP SAN PABLO	ABARAN	Eliminación de barreras	2.000.000 ptas
CP MEDITERRÁNEO	AGUILAS	Eliminación de barreras	4.998.575 ptas
CP NTRA SRA FUENSANTA	ALBERCA, LA – MURCIA	Eliminación de barreras	4.997.666 ptas
CPEE EUSEBIO MARTÍNEZ	ALCANTARILLA	Eliminación de barreras	3.781.501 ptas
CP SAN ANTONIO ABAD	CARTAGENA	Eliminación de barreras	1.594.338 ptas
CP A. RAMOS CARRATALÁ	CARTAGENA	Eliminación de barreras	1.390.664 ptas
CP FERNANDO GARRIDO	CARTAGENA	Eliminación de barreras	4.554.817 ptas
CP STA FLORENTINA	CARTAGENA	Eliminación de barreras	164.117 ptas
IES ALQUIPIR	CEHEGÍN	Eliminación de barreras	3.180.720 ptas
CPEE PILAR SOUBRIER	LORCA	Eliminación de barreras	3.341.134 ptas
CP BIENVENIDO CONEJERO	LOS ALCÁZARES	Eliminación de barreras	700.000 ptas
CP TIERNO GALVÁN	MOLINA DE SEGURA	Eliminación de barreras	971.000 ptas

CP CERVANTES	MOLINA DE SEGURA	Eliminación de barreras	700.000 ptas
CP FONTES	TORRE PACHECO	Eliminación de barreras	700.000 ptas
CP LA PAZ	YECLA	Eliminación de barreras	2.157.837 ptas
total			35.232.369 ptas

Obras realizadas con presupuesto de Educación Especial - 422F			
Centro	Localidad	Obra	Importe
CP STO DOMINGO Y SAN MIGUEL	MULA	Ascensor	4.900.000 ptas
CP ALFONSO X EL SABIO	LORCA	Elevador	4.971.180 ptas
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUC. Y PS. (EOEPS)	MURCIA	Obras	3.151.459 ptas
CP ANTONIO RAMOS CARR.	ASOMADA, LA	Eliminación de barreras	3.426.826 ptas
total			16.449.465 ptas

Inversiones de carácter material: ayudas técnicas individuales y equipamiento.

Dentro de las actuaciones del Servicio de Atención a la Diversidad se encuentra la de procurar completar las necesidades de equipamiento de los distintos centros, para favorecer su funcionamiento y atención educativa de todos los alumnos escolarizados en los mismos .

Para ello se recogió en la partida 15.06.422F.629 distintos conceptos que posibilitan adquisiciones dirigidas a la mejora de los centros de Educación Especial y todos aquellos que escolarizan alumnado con necesidades educativas especiales.

Estos centros educativos suelen requerir para ofrecer una enseñanza de calidad y compensar las dificultades en los aprendizajes escolares de dichos alumnos, de materiales didácticos, específicos, mobiliario adaptado, tecnología de ayuda y otras ayudas técnicas. Estos recursos están destinados al equipamiento de las aulas, pudiendo ser utilizados por los alumnos escolarizados en las mismas; ya que prácticamente la totalidad de los alumnos y alumnas con discapacidad requieren utilizarlos, particularmente los que presentan necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora y sensorial (tanto visual como auditiva).

En este sentido, el Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, en el artículo 8.5 establece que la Administración Educativa "... Proveerá a los centros del equipamiento didáctico y de los medios técnicos precisos que aseguren el seguimiento y la participación en todas las actividades escolares de los alumnos con necesidades educativas especiales, en particular de aquellos con discapacidades de comunicación y lenguaje, motoras y visuales".

Los centros educativos en los que se escolarizan alumnos y alumnas con necesidades especiales suelen adquirir, con cargo a la dotación económica que se les envía para gastos de funcionamiento específicos de educación especial, materiales didácticos. No obstante, no pueden comprar, debido al coste, ayudas técnicas (comunicadores, aparatos de FM, etc.), mobiliario adaptado, materiales para fisioterapia, etc.

Por estos motivos, y sobre todo, porque este equipamiento es imprescindible para lograr con este alumnado un proceso educativo adecuado y normalizado, se propuso la adquisición del equipamiento referido con cargo al capítulo VI del Programa Presupuestario 422-F (Educación Especial).

El material adquirido se refiere a los siguientes conceptos:

Concepto	Inversión
Mobiliario adaptado y equipamiento para fisioterapia	1.997.800 ptas
Ayudas técnicas para la comunicación de alumnado con déficit motor	1.187.094 ptas
Ayudas técnicas para la comunicación de alumnado con déficit auditivo	1.344.900 ptas
Material bibliográfico y didáctico	1.403.457 ptas
Equipamiento informático (ayudas técnicas individuales y tecnología de ayuda)	2.641.455 ptas
Total	8.547.706 ptas

Otras inversiones

- Se realizó una reserva de crédito, procedente de esta partida presupuestaria, para realizar una obra de eliminación de barreras arquitectónicas, en el CP Alfonso X El Sabio de Lorca por valor de 5000.000 pts., consistente en la colocación de un elevador.

- De igual manera fue necesario hacer una modificación de esta partida presupuestaria, por valor de un 1000.000 pts., para realizar un convenio con la Asociación AMUPHEB (Espina bífida) para la realización de actuaciones conjuntas en el curso 2000/2001, dirigidas a la atención educativa de alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad motora.

- Se realizó una inversión extraordinaria, durante el mes de diciembre del 2000, por valor de 83.391.919 pts (dentro del programa 422F) con destino a ciento doce centros educativos. Esta inversión se destinó: a la realización de obras menores de supresión de barreras arquitectónicas, de mejoras en centros de Educación Especial, en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, equipamiento en centros para la atención a alumnado con necesidades educativas especiales y ayudas técnicas individuales.

Inversiones de carácter inmaterial: publicaciones.

Para hacer efectivo el Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de Ordenación de la Educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, en el artículo 5.2 de garantías para la calidad de la enseñanza, la Administración educativa establece que “A tal fin, adaptará las medidas que sean precisas en lo que concierne a la cualificación y formación del profesorado, la elaboración de los proyectos curriculares y de la programación docente, la dotación de medios personales y materiales, la promoción de la innovación e investigación educativa y la adaptación, en su caso, del entorno físico”.

Dentro de esta línea se considera entre los objetivos de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad, realizar una serie de publicaciones, propia de la Consejería de Educación y Universidades, que defiendan temas de interés para los integrantes de la Comunidad Educativa y especialmente los que se dirigen a la atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Los centros educativos públicos que escolarizan alumnado con necesidades educativas especiales requieren, para compensar esas dificultades en los aprendizajes escolares, materiales específicos que faciliten el acceso al currículo ordinario y asegurar la comunicación profesor- alumno a fin de facilitar el aprendizaje individualizado.

Así como orientar, informar y contribuir a generar estrategias de respuesta a esas necesidades no sólo a los profesionales y familias directamente implicadas, en la atención educativa de estos alumnos, sino también a la sociedad en general, de cara a eliminar las barreras sociales y materiales que obstaculizan el desarrollo personal de estos alumnos de cara a conseguir los fines de la educación.

Con estos objetivos, junto a otras actuaciones, el Servicio de Atención a la Diversidad contempla la realización y posterior difusión de ediciones de materiales sobre estos temas.

Durante el año 2001, se han publicado los siguientes materiales:

- Síndrome X Frágil: Aspectos Generales e Intervención Socio-Educativa. Murcia: Consejería de Educación y Universidades.

Esta publicación recoge las ponencias presentadas a las 1as Jornadas Regionales sobre el Síndrome de X Frágil, celebradas en Cieza (Murcia), los días 18 y 19 de mayo de 2001. La publicación tiene dos partes, claramente diferenciadas: en la primera, se recogen una serie de aspectos generales (genéticos, médicos, neurológicos, psicológicos), imprescindibles para conocer esta alteración. En la segunda parte aparecen diversas aportaciones que tienen que ver con la intervención que se lleva a cabo con las personas con síndrome X frágil y sus familias, desde sus primeros años hasta la etapa adulta.

- Diccionario de Signos para alumnado con n.e.e. en el área de comunicación y lenguaje. Programa de Comunicación Total, Habla Signada de Schaeffer y cols. Murcia: Consejería de Educación y Universidades.

El Programa de Comunicación Total de Benson Schaeffer incluye dos componentes que lo definen como tal y, a la vez, lo diferencian de otros procedimientos de intervención. El primer componente es el Habla Signada (producción por parte del niño / adulto de habla y de signos de forma simultánea), y el segundo, el de Comunicación Simultánea (empleo por parte de los adultos, terapeutas, padres, hermanos...etc; de dos códigos utilizados simultáneamente cuando se comunican con las personas sujetos de tratamiento: código oral o habla y código signado o signos). Este diccionario supone una herramienta importante para los profesionales que atienden las necesidades de los alumnos con trastornos graves en la comunicación y el lenguaje, y abre nuevas vías de intervención para su desarrollo.

- Atención Educativa al alumnado con Deficiencia Auditiva. Murcia: Consejería de Educación y Universidades.

Los alumnos con discapacidad auditiva encuentran dificultades a la hora de utilizar el lenguaje escrito, herramienta fundamental para acceder al currículo. Estas graves deficiencias en la comprensión de la lectura y la expresión escrita hacen necesario realizar adaptaciones curriculares en todas aquellas áreas que utilizan la lengua escrita como principal vehículo de acceso a los contenidos. En esta obra, en la que participan los más destacados profesionales vinculados a la educación del sordo, se recogen experiencias y estrategias de intervención, sin duda útiles, para todos aquellos implicados en la educación del alumno con discapacidad auditiva.

- Guía de Recursos para personas con retraso mental. Murcia: Coedición: Consejería de Educación y Universidades y Consejería de Trabajo y Política Social.

Esta guía nace con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con retraso mental, en todos los ámbitos de su existencia, y a lo largo de toda ella. Está concebida como una herramienta, un servicio donde pueden recurrir las familias, tutores legales y profesionales vinculados a estas personas para consultar sobre los servicios y recursos con los que pueden contar a nivel sanitario, de atención temprana, educativos, beneficios legales, empleo, ocio y tiempo libre, residencias y respiro familiar y asociacionismo en la Región de Murcia.

Propuestas de Mejora

- Normativa a desarrollar de forma prioritaria:
 - * Resolución que regula el funcionamiento de los Centros de Recursos de Educación Especial.
 - * Decreto de Atención a la Diversidad.
 - * Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Especial.
 - * Resolución del funcionamiento de las aulas abiertas de Educación Especial en centros ordinarios.
 - * Nueva Resolución que complete y adecue el Programa para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales asociadas a Discapacidad Psíquica. (PRONNEP).
- Configuración como Centros de Recursos de los Centros de Educación Especial que aún no lo son.
- Adecuar la dotación económica de los Centros de Educación Especial a las nuevas necesidades y demandas.
- Ampliación del número de aulas abiertas de Educación Especial en centros ordinarios y habilitar aulas abiertas para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo.
- En lo que respecta a publicaciones y edición de materiales: priorizar la publicación de:
 - * Modelos de Organización Escolar para la atención a la Diversidad.
 - * Adaptaciones de materiales curriculares para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a hipoacusia o sordera.
 - * Plan de Acción Tutorial en Educación Primaria.
 - * Programas de Transición a la Vida Adulta.
 - * Atención Educativa a alumnado con discapacidad auditiva en la Región de Murcia.
- Dotación específica, en el marco del Proyecto Plumier, de equipamiento informático para unidades de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje en Centros de Infantil, Primaria, Centros Rurales e Institutos de Educación Secundaria.
- Dotación específica, en el marco del Proyecto Plumier, de equipamiento informático para Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Procurar el ajuste y adecuación de los modelos organizativos de los IES a través de la mejora de la organización de los recursos internos de los IES y de la coordinación adecuada de los recursos externos.
- Procurar la adecuación, formación y actualización del profesorado impulsando los modelos organizativos adecuados y procurando el desarrollo y el uso adecuado de los recursos tecnológicos.
- Procurar el desarrollo de medidas específicas para la respuesta a los alumnos con NEE asociadas a discapacidad psíquica en Secundaria, a través del Programa para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales asociadas a Discapacidad Psíquica (PRONNEP); apoyando el desarrollo del programa en los centros y el desarrollo de propuestas de innovación educativa en este orden.

ÁREA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Orientación en educación infantil, primaria y especial.

Orientación en educación infantil y primaria y en centros de educación especial.

La orientación educativa consiste en un proceso de ayuda continuo a todas las personas, en todos y cada uno de sus aspectos, con el objeto de potenciar el desarrollo humano a lo largo de toda su vida. Como tal proceso continuo debe ser considerada como parte integral del proceso educativo que implica a todos y cada uno de los profesionales de la Educación. El objeto de la orientación, en el ámbito educativo, debe estar centrado en la comunidad escolar, actuando bajo los principios de prevención, desarrollo y de intervención social. Los objetivos que definen la acción orientadora bajo estos principios son los siguientes:

- Contribuir a la personalización de la educación, es decir a su carácter integral favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de cada alumno, mediante las oportunas medidas de atención a la diversidad.
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación, orientación en la vida y para la vida.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y/o problemas de desarrollo personal y social.
- Favorecer el proceso de madurez personal, potenciando al máximo desarrollo de sus capacidades, habilidades y potencialidades del alumno.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre ésta y el entorno social.

El Orientador en centros de Infantil y Primaria y centros de Educación Especial, aunque no ha llegado a crearse de forma definitiva, continúan hasta la actualidad de forma experimental. Las funciones básicas de dichos profesionales (Resolución de 17 de Septiembre de 2.001) van dirigidas a planificar y coordinar la acción orientadora y tutorial de los profesores tutores y de apoyo, asegurando además el enlace entre ellos y el Equipo de Orientación Educativa del sector, así como el asesoramiento y apoyo técnico, adopción de medidas de atención a la diversidad y promoción de actividades formativas, informativas y de asesoramiento a padres y alumnos.

Orientadores en Educación Infantil, Primaria y Educación Especial por centros educativos.

<u>Típos de Centros</u>	<u>Nº de orientadores</u>
Centros Públicos de Educación Especial	7
Centros Concertados de Educación Especial	4
Centros Públicos de Infantil y Primaria	9
Centros Concertados de Infantil y Primaria	2
Total orientadores	22

Equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEPs), ofrecen un asesoramiento y apoyo técnico a la institución escolar: alumnado, profesores y familias. Constituyen el soporte técnico de la Orientación Educativa especializada en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria. Se componen de distintos profesionales

especializados en la intervención educativa: Psicólogos, Pedagogos, Trabajadores Sociales y, en algunos casos, Logopedas.

Los EOEP realizan la evaluación psicopedagógica requerida para una adecuada escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales; así como para el seguimiento y apoyo de su proceso educativo. Existen en nuestra Región distintos equipos en atención a las funciones que además de las expresadas realizan: equipos generales, de atención temprana y específicos.

Los EOEPs generales tienen encomendada la orientación e innovación educativa de un sector geográfico específico, desarrollando su labor en los centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial de sus respectivos sectores.

Corresponde a los EOEPs de Atención Temprana la detección precoz de las necesidades educativas especiales y la orientación y el apoyo a los padres en orden a un óptimo desarrollo de sus hijos/as.

Por último, los EOEPs Específicos, de ámbito regional, desempeñan un papel de complementariedad con respecto a los otros Equipos de Orientación y con otros servicios de apoyo en centros escolares. Su trabajo se dirige a dar una respuesta educativa de calidad a los alumnos/as que tienen necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad sensorial (auditiva y visual), motora y problemas de comportamiento.

Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica por Municipios de ámbito y profesionales.

EOEP	MUNICIPIOS DE ÁMBITO	PS	TS	SC	PT	AL	T
EOEP ATENCIÓN TEMPRANA CARTAGENA	Cartagena Y La Unión	2		1			3
EOEP ATENCIÓN TEMPRANA MURCIA I	Murcia, Santomera, Alcantarilla Y Beniel	2	1	1			4
EOEP ATENCIÓN TEMPRANA MURCIA II	Murcia, Alcantarilla, Santomera Y Beniel	3		1		1	5
EOEP ATENCIÓN TEMPRANA NOROESTE	Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín Y Mula	2	1				3
EOEP CARTAGENA 1	Cartagena	5		1			6
EOEP CARTAGENA 2	Cartagena Y La Unión	6		1			7
EOEP CEHEGIN-MULA	Comarca Del Noreste Y Río Mula	9		1			10
EOEP DE CIEZA	Cieza, Abarán, Blanca, Archena, Villanueva, Ojós..	6	2				8
EOEP DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Ámbito Regional	1		1	1		3
EOEP DE LORCA	Lorca, Puerto Lumbreras, Aguilas	5		2			7
EOEP DE MOLINA DE SEGURA	Torres Cotillas, Alguazas, Ceutí, Lorquí, Molina,	8					8
EOEP DE TORREPACHECO	Los Alcázares, San Javier, San Pedro, Torre Pachec	6		1			7
EOEP DE TOTANA	Totana, Alhama, Librilla, Aledo Y Mazarron	4		1			5
EOEP DE YECLA	Yecla Y Jumilla	3	1				4
EOEP ESPECIFICO DEFICIENCIA MOTORA	Ambito Provincial	2		1			3
EOEP ESPECÍFICO DEFICIENCIAS AUDITIVAS	Ambito Provincial	2		1			3
EOEP ESPECÍFICO VISUALES A	Provincial	1				3	4
EOEP ESPECÍFICO VISUALES B	Provincial	1				2	3

EOEP LORCA-AGUILAS	Aguilas	2				2
EOEP MURCIA 1	Murcia Y Santomera	5	1	1		7
EOEP MURCIA 2	Murcia	4	1	1		6
EOEP MURCIA 3	Murcia Y Beniel	8		1		9
EOEP MURCIA 4	Murcia, Alcantarilla	6		1		7
TOTALES		93	7	17	6	1 124

PS/: PSICÓLOGO/PEDAGOGO/ TS: TRABAJADOR SOCIAL./ SC: PROFESORES TÉCNICOS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

PT: PROFESOR DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA/ AL: PROFESOR AUDICIÓN Y LENGUAJE.

T: TOTAL PROFESIONALES

Orientación en educación secundaria.

La atención a la diversidad de los alumnos es uno de los principios básicos recogidos por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, cuyo artículo 55 considera la orientación educativa como uno de los factores que favorece la calidad de la enseñanza y, en su artículo 2.3g, la incluye como uno de los principios sobre los que se desarrolla la propia actividad educativa. Por otra parte, en el artículo 60.1 determina que la tutoría y la orientación de los alumnos formará parte de la función docente y que corresponde a los centros educativos la coordinación de estas actividades.

En este sentido, la orientación, entendida como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral, en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos de la educación de carácter más personalizado. La orientación es, por tanto, inseparable del conjunto de la acción educativa, compete a todo el profesorado y se desarrolla, fundamentalmente, a través de la acción tutorial, dado que ésta es un elemento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En un Instituto de Educación Secundaria, el sistema orientador lo asume el Departamento de Orientación, cuyos objetivos fundamentales son:

- Favorecer el principio de personalización.
- Coordinar las medidas de Atención a la Diversidad.
- Ser mediador entre los integrantes de la Comunidad Escolar (padres, profesores y alumnos).

Para cumplir estos objetivos, el Departamento de Orientación planifica tres programas:

- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Acción tutorial.
- Orientación académica y profesional.

La orientación educativa, entendida como la suma de procesos que favorecen una educación integral e individualizada del alumno/a, constituye un aspecto clave de la calidad de la enseñanza en la ESO; orientar consiste, pues, en ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades específicas y atender los distintos ámbitos en los que se produce el desarrollo intelectual, afectivo y social.

El trabajo de orientación es el de un servicio de mediación, en el que el orientador trabaja de manera coordinada con todos los docentes y a través de ellos llega a toda la comunidad educativa, lo que no niega la intervención directa hacia cualquiera de los colectivos y órganos que se integran en dicha comunidad educativa.

La composición actual del Departamento de Orientación, es:

- Profesorado de la especialidad Psicología y Pedagogía.
- Profesores de Apoyo:
 - *Ámbito Sociolingüístico.
 - *Ámbito Científico-tecnológico.
 - *Área Práctica.
- Profesores de Formación y Orientación Laboral.
- Maestros (para la atención a los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidades) de las especialidades de:
 - *Pedagogía Terapéutica.
 - *Audición y Lenguaje.
- Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad (Trabajadores Sociales, ...).
- Maestros del Programa de Compensación educativa para la atención a alumnos que provienen de minorías étnicas y situaciones sociales desfavorecidas.
- Otros profesionales:
 - *Intérpretes de signos (para ANEE con déficit auditivo profundo).
 - *Auxiliares Técnicos Educativos (para ANEE con déficit motóricos).
 - *Fisioterapeutas (para ANEE con déficit motóricos).

El departamento de orientación establece reuniones de coordinación con los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica en cuyo sector se encuentren los colegios de educación primaria de los que proceda el alumnado del instituto, con el fin de recabar la información necesaria para planificar la respuesta educativa más adecuada a las características de los alumnos con necesidades educativas especiales o en situación de desventaja social o educativa, para el acceso, permanencia, y promoción en el sistema educativo. A tal fin, se han mantenido dos reuniones al año para estudiar las particularidades de estos alumnos, rentabilizar actuaciones y recursos, facilitar el traspaso de información y coordinar el proceso de escolarización.

En la actualidad existen 96 IES, en todos ellos está el profesor de la especialidad de psicología y pedagogía, y 4 Centros de Personas Adultas en Cartagena, Caravaca, Alto Guadalentín de Lorca y García Alix en Murcia, en tres de estos centros está el profesor especialista en psicología y pedagogía, excepto en el CEPA de Caravaca.

Actuaciones y medidas específicas.

- A los Centros concertados se les dieron instrucciones de inicio de curso sobre actuación de los departamentos de orientación y orientaciones para la implantación de programas de diversificación curricular en el segundo ciclo de la educación secundaria obligatoria. Han participado en la formación ofertada a los orientadores.

Las unidades de Programa Adaptado (UPA) es una medida extraordinaria que pretende responder a las necesidades de formación de los alumnos que por diversas razones no se integran en la vida académica.

Los centros y los equipos docentes a través de un currículo y una metodología específica, sean capaces de transmitir una nueva motivación que posibilite a estos alumnos encontrar una vía positiva para conseguir su desarrollo educativo. Se pretende dar respuesta a la demanda de soluciones globales y particulares a los nuevos problemas que se presentan en los centros escolares y en la sociedad. Se trata de unos alumnos a los que no se da

respuesta con la oferta educativa que se les proporciona y que la rechazan a través de varias manifestaciones dando lugar a problemas de disciplina o de comportamiento, dificultades de adaptación al ritmo de trabajo del aula, conductas disruptivas, ausencia de integración, baja autoestima escolar, actitud pasiva, ausencia de hábitos de trabajo..entre otras..

Perfil de los alumnos de las Unidades de Programa Adaptado:

A. Alumnos con graves problema de comportamiento:

Actitud agresiva.

Marginación, ausencia de integración.

Incumplimiento reiterado de las normas de convivencia y de aula.

Absentismo.

B. Alumnos con dificultades de adaptación al trabajo de aula.

Falta de atención.

Conductas disruptivas, no trabajan, no traen material, interrumpen en clase.

Actitud pasiva.

Ausencia de integración.

Baja autoestima escolar.

C. Alumnos con retraso escolar significativo.

Historia escolar negativa.

Ausencia de hábitos de trabajo.

Carencia de competencias curriculares básicas.

IES con Unidades de Programa Adaptado

IES Alquipir de Cehegín.

IES Santa María de los Baños de Fortuna.

IES Sierra Minera de la Unión.

IES Juan de la Cierva y Codorniu de Totana.

IES Beniaján .

IES Marqués de los Vélez. El Palmar.

TOTALES: 6

Asistencia Jornada Técnica sobre Orientación Profesional.

Tiene lugar el 13 de junio de 2001, en la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, convoca a una jornada técnica a los responsables de la Orientación Profesional de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de impulsar la colaboración entre las administraciones educativas en diferentes ámbitos de actuación.

La sesión fue inaugurada por el Director General D. José Luis Mira Lema, y la presentación fue realizada por D. Manuel Corredoira López, Subdirector General.

El primer aspecto abordado fue la colaboración entre el Centro Nacional de Recursos para la Orientación Profesional (CNROP) y la red de Centros de Recursos de Orientación

Profesional, se llegó al acuerdo de diseñar una red de Orientación Profesional, basándose en los trabajos realizados por el CNROP, pero ampliándose a las nuevas comunidades autónomas, elaborando una base de datos y red de información que facilite estos servicios. Se constituye el Comité Técnico con las 19 CC.AA presentes para elaboración del plan de actuación.

Otro tema tratado fue la participación en Proyectos Europeos, se pretende fomentar la introducción de las nuevas tecnologías a través de la red de recursos y facilitar la movilidad entre los países europeos. los Proyectos que se están desarrollando son:

- Proyecto On The Move, es un proyecto patrocinado por el Programa Leonardo, el objetivo principal es ofrecer información sobre las posibilidades de movilidad educativas y laborales para jóvenes en los diversos países europeos y en diversas lenguas, trata de incluir la dimensión europea en la orientación y la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información. Esta dirigido a jóvenes de 16 a 25 años.

- Proyecto Euroacción, locutores de radio y asesores de trabajo emiten programas a través de Radio 1 y del Departamento de trabajo para gente joven sin empleo, los socios de diferentes países europeos enfocan las campañas en el trabajo, estudio, formación y sobrevivencia en el extranjero, adaptándolos al tipo y necesidades de su audiencia. Las emisiones conectan con millones de jóvenes y se han hecho más de 20000 contactos directos para informar y aconsejar.

España tuvo el primer contacto directo el curso pasado recibiendo a parte de los promotores (Italia y Reino Unido).

- Proyecto Estia, es un proyecto piloto en el Programa Leonardo da Vinci. Los objetivos son facilitar la movilidad dentro de Europa, para lo cual se pretende incrementar las posibilidades de información adecuada y actual sobre educación, trabajo y mercado laboral en Europa, y ampliar las posibilidades de los orientadores en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación aplicadas a la educación.

- Programa Academia 2001, el objetivo es facilitar la movilidad de los orientadores en Europa para conocer el sistema educativo de otros países y las nuevas ofertas de Orientación Profesional. Murcia ha participado en este programa con dos orientadores que han visitado Suecia y Portugal.

Memoria de los Departamentos de Orientación.

En dicho estudio participaron un total de 81 centros. El porcentaje de respuestas significativas es de un 90% (el 10% restante responde de modo sistemático, o paradójico, etc.)

A continuación se recogen los datos relativos a los ámbitos del Plan de Acción Tutorial y al Plan de Orientación Académica y Profesional. En estos ámbitos se analizan los siguiente aspectos:

Plan de Acción tutorial.

Muestra 15 items, que determinan 5 grandes categorías:

- Garantizar la acogida, socialización e integración de alumnos.
- Difusión y conocimiento de las normas del centro.

- Garantizar la eficacia y la participación en el proceso de evaluación del alumnado.
- Capacitación en estrategias y técnicas de estudio y aprendizaje.
- Desarrollo de aspectos personales. Ser persona.
- Orientación personal y académica.
- El propio proceso de acción tutorial: actividad de tutores y Jefatura de Estudios.

Plan de orientación académica y profesional.

Muestra 18 items que determinan 8 categorías:

- Planificación de la orientación.
- Orientación personal y familiar.
- Asesoramiento sobre empleo, trabajo e información laboral.
- Asesoramiento sobre opciones e itinerarios.
- Intereses actitudes y expectativas.
- Habilidades sociales, autoestima y autoconocimiento.
- Valores.
- Coordinación con otros servicios para la orientación.

Plan de acción tutorial.

Datos cuantitativos.

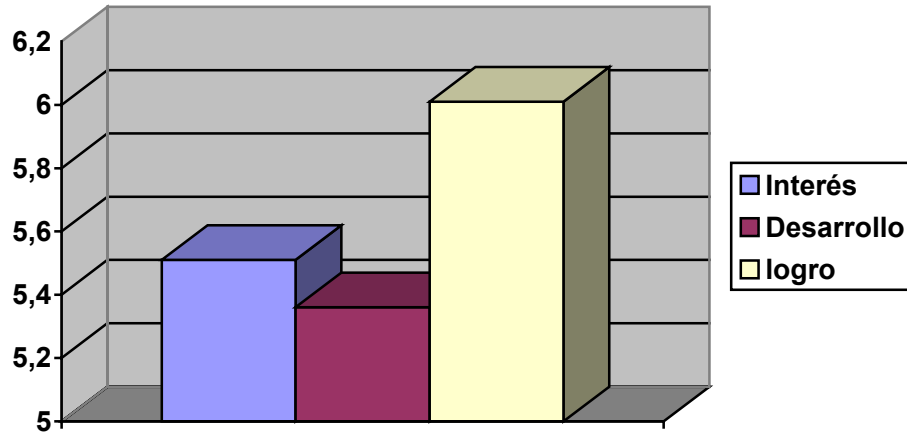
ITE MS	PUNT MEDIA	FAL TAS	ITE MS	PUNT MEDIA	FAL TAS	ITE MS	PUNT MEDIA	FAL TA	ITE MS	PUNT MEDIA	FALT AS	ITEM S	PUNT MEDIA	FALTAS
1	5,486	1	4	5,39	2	7	6,10	1	10	5,93	0	13	4,84	5
2	5,60	1	5	5,11	1	8	5,91	1	11	5,92	0	14	4,06	6
3	5,86	1	6	5,44	0	9	5,93	1	12	1,98	13	15	2,5	20
MEDIA GLOBAL 5,07														

Por arriba destacan los items 7, 8, 9 y 10. Por abajo los 13, 14 y de modo muy destacado los 15 y sobre todo 12. No se ha hecho aún el análisis de categorías. La media no es mala. Parece que la acción tutorial es una faceta de los D.O que se afianza.

Categoría	Items que corresponden	Interés del centro	Desarrollo	Logro
Acogida, integración	2, 15	4'16	4'16	5'73
Conocimiento de las normas del centro	3	5'96	6'02	5'73
Participación en la evaluación de los aprendizajes	4	5'41	5'45	5'26
Técnicas de estudio	5	5'35	5'30	4'76
Aprender a ser persona	6,10,14,13	5'16	5'22	4'92
Plan de Acción Tutorial. Participación de tutores y Jefes de Estudios.	1,8,9,11,12	5'10	5'17	5'66
Orientación académica y profesional	7	6'09	6'18	6'01
Total		5'51	5'36	6'01

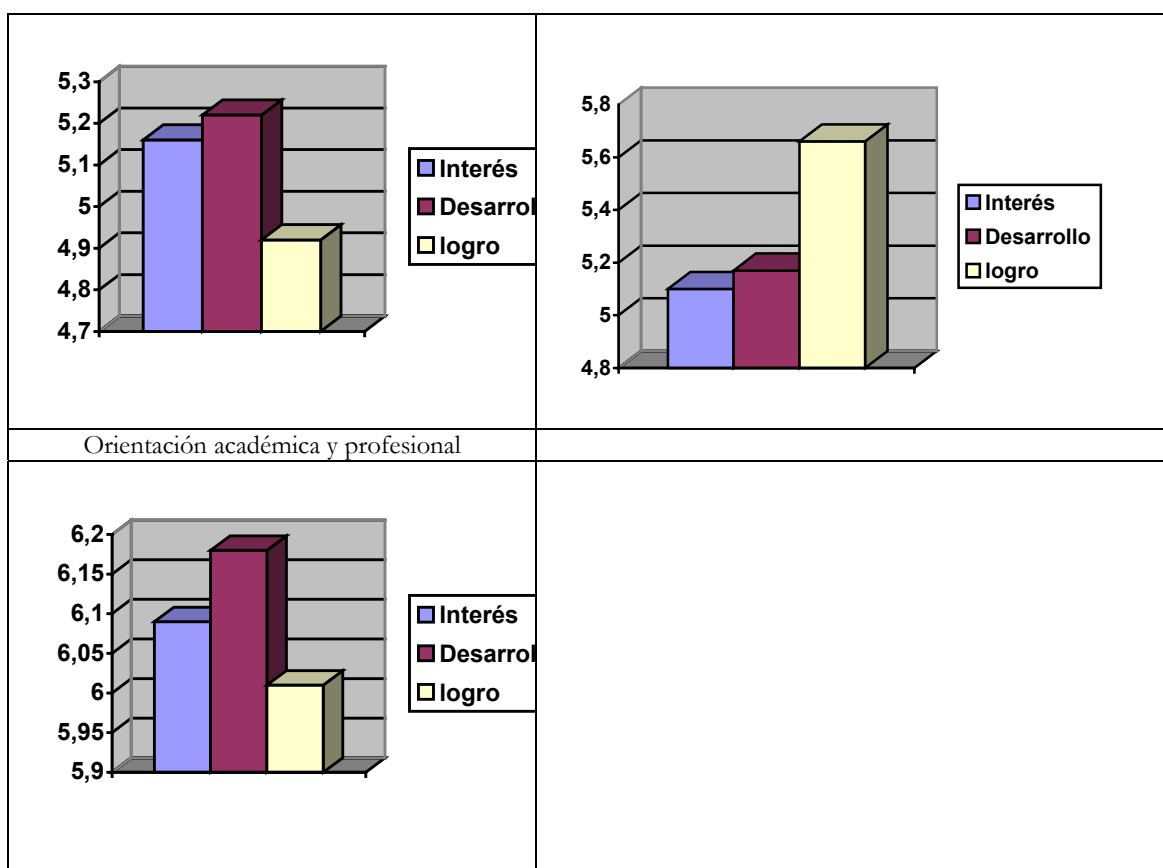
Destaca el hecho de que las actividades y acciones encaminadas a la acogida e integración en los centros sean las más escasamente valoradas. Si se revelan bien asentadas y desarrolladas las actividades, en general de orientación y tutoría. Se destaca muy por encima las actividades de “orientación académica y profesional”.

Visión general:



Categorías:

<p>.-Acogida, integración en el centro.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Interés</th> <th>Desarrollo</th> <th>Logro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.-Acogida, integración en el centro.</td> <td>4,2</td> <td>4,2</td> <td>5,8</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Interés	Desarrollo	Logro	.-Acogida, integración en el centro.	4,2	4,2	5,8	<p>Conocimiento de las normas del centro.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Interés</th> <th>Desarrollo</th> <th>logro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conocimiento de las normas del centro.</td> <td>5,95</td> <td>6,05</td> <td>5,75</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Interés	Desarrollo	logro	Conocimiento de las normas del centro.	5,95	6,05	5,75
Categoría	Interés	Desarrollo	Logro														
.-Acogida, integración en el centro.	4,2	4,2	5,8														
Categoría	Interés	Desarrollo	logro														
Conocimiento de las normas del centro.	5,95	6,05	5,75														
<p>Participación en la evaluación de aprendizajes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Interés</th> <th>Desarrollo</th> <th>logro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Participación en la evaluación de aprendizajes</td> <td>5,76</td> <td>5,76</td> <td>5,68</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Interés	Desarrollo	logro	Participación en la evaluación de aprendizajes	5,76	5,76	5,68	<p>Técnicas de estudio</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Interés</th> <th>Desarrollo</th> <th>Logro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Técnicas de estudio</td> <td>5,35</td> <td>5,3</td> <td>4,8</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Interés	Desarrollo	Logro	Técnicas de estudio	5,35	5,3	4,8
Categoría	Interés	Desarrollo	logro														
Participación en la evaluación de aprendizajes	5,76	5,76	5,68														
Categoría	Interés	Desarrollo	Logro														
Técnicas de estudio	5,35	5,3	4,8														
<p>Aprender a ser persona</p>	<p>P.A.T.Participación de tutores y J. de Estudio</p>																



Datos y aportaciones cualitativas:

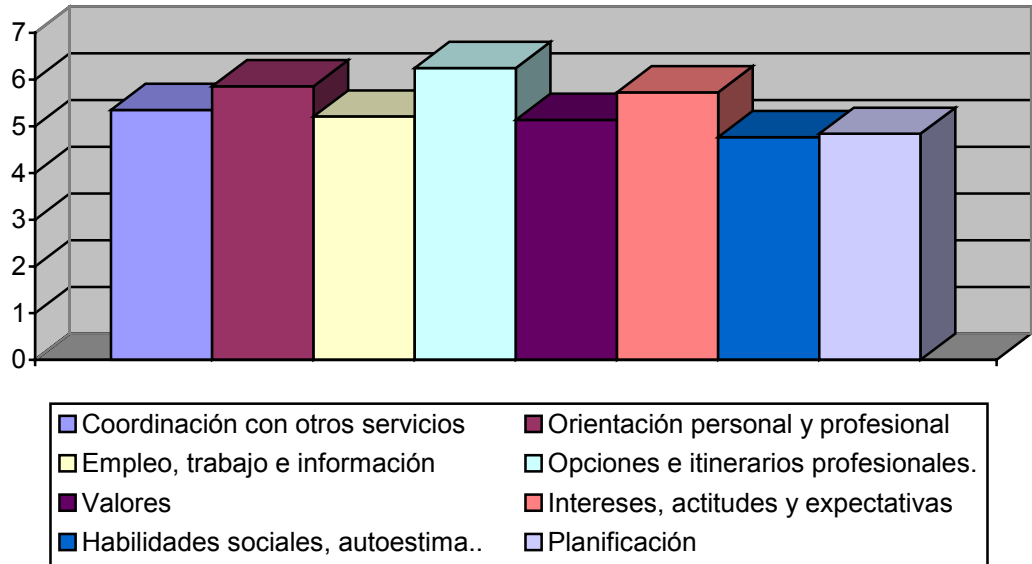
Elementos	Aportaciones concretas de los profesores.
Acogida, integración	<ul style="list-style-type: none"> .-Llevar a cabo técnicas para facilitar la integración de las personas. .-Mediación en conflictos.
Aprender a ser persona	<ul style="list-style-type: none"> .-Dinámicas de grupo y trabajos de habilidades. .-Programas de desarrollo sexual y emocional. .-Valores e interculturalidad. .-Programas de habilidades sociales.
Plan de Acción Tutorial. Participación de tutores y Jefes de Estudios.	<ul style="list-style-type: none"> .-Coordinar bien a los tutores. .-El Plan de Acción Tutorial tiene que ver más con el proceso de enseñanza/aprendizaje. .-Jefatura de Estudios se implica más y mejor. .-Un orientador de apoyo más. .-La tutoría debe de ser mérito docente. .-Formación para los padres y para los tutores. Tutoría en bachillerato más amplia. .-Organizar la tutoría en bandas adecuadas. .-Establecer un programa/base de orientación/tutoría.
Orientación académica y profesional	<ul style="list-style-type: none"> .-Ampliar intereses. .-Encuentros con padres para facilitar información. .-Charlas de especialistas. .-Colaboración con Ayuntamientos.

b) Plan de Orientación académica/ profesional.

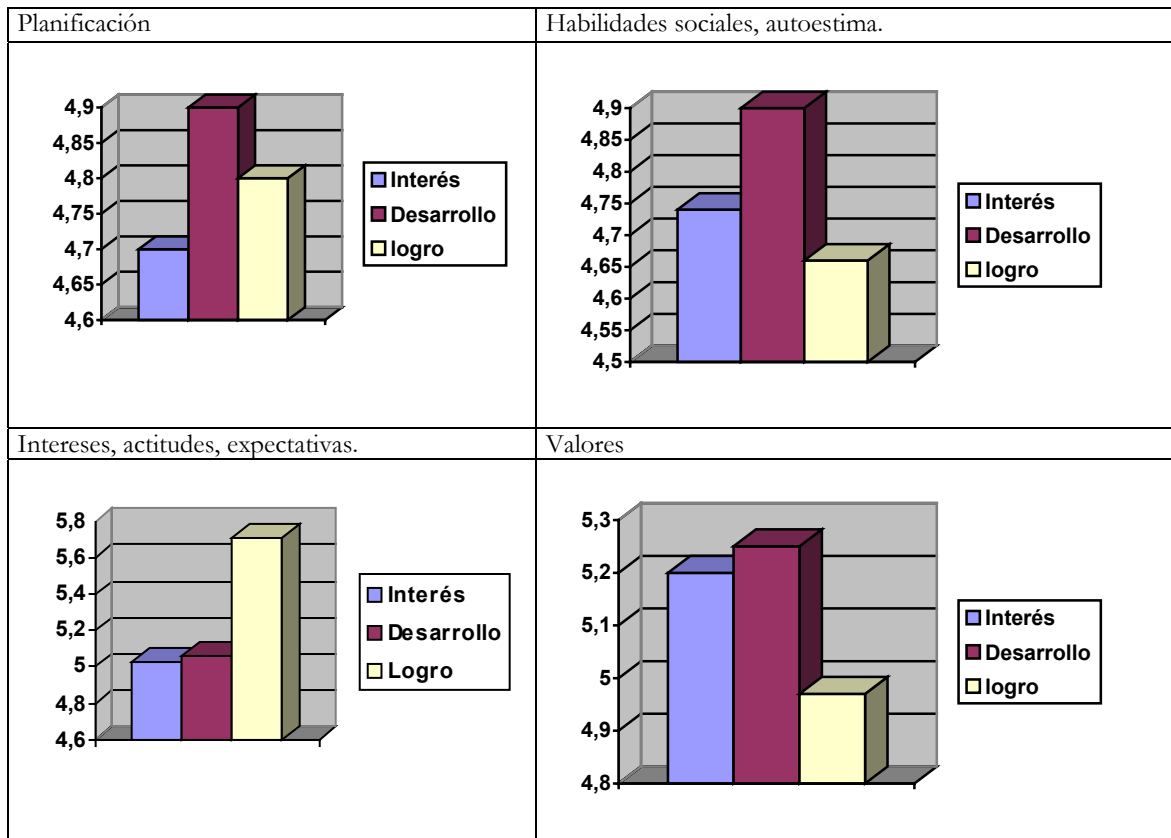
Datos Cuantitativos.

ITE MS	PUNT MEDIA	FAL TAS	ITE MS	PUNT MEDIA	FAL TAS	ITE MS	PUNT MEDIA	FAL TAS	ITE MS	PUNT MEDIA	FAL TAS
1	3,34	32	4	5,77	1	7	5,14	1	10	6,34	1
2	5,4	5	5	5,19	2	8	6,38	1	11	6,01	2
3	4,34	4	6	5,77	0	9	5,82	1			

Visión General.



Categorías.



<p>Opciones e itinerarios profesionaes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Interés</th> <th>Desarrollo</th> <th>logro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Opciones e itinerarios profesionaes</td> <td>6,18</td> <td>6,35</td> <td>6,25</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Interés	Desarrollo	logro	Opciones e itinerarios profesionaes	6,18	6,35	6,25	<p>Empleo, trabajo e información</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Interés</th> <th>Desarrollo</th> <th>logro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empleo, trabajo e información</td> <td>5,25</td> <td>5,3</td> <td>5,75</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Interés	Desarrollo	logro	Empleo, trabajo e información	5,25	5,3	5,75
Categoría	Interés	Desarrollo	logro														
Opciones e itinerarios profesionaes	6,18	6,35	6,25														
Categoría	Interés	Desarrollo	logro														
Empleo, trabajo e información	5,25	5,3	5,75														
<p>Orientación personal y profesional</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Interés</th> <th>Desarrollo</th> <th>logro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orientación personal y profesional</td> <td>5,78</td> <td>5,95</td> <td>5,85</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Interés	Desarrollo	logro	Orientación personal y profesional	5,78	5,95	5,85	<p>Coordinación de servicios.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Interés</th> <th>Desarrollo</th> <th>logro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinación de servicios.</td> <td>5,35</td> <td>5,5</td> <td>5,25</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Interés	Desarrollo	logro	Coordinación de servicios.	5,35	5,5	5,25
Categoría	Interés	Desarrollo	logro														
Orientación personal y profesional	5,78	5,95	5,85														
Categoría	Interés	Desarrollo	logro														
Coordinación de servicios.	5,35	5,5	5,25														
<p>Orientación personal y familiar</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Interés</th> <th>Desarrollo</th> <th>logro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orientación personal y familiar</td> <td>5,2</td> <td>5,3</td> <td>5,7</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Interés	Desarrollo	logro	Orientación personal y familiar	5,2	5,3	5,7									
Categoría	Interés	Desarrollo	logro														
Orientación personal y familiar	5,2	5,3	5,7														

Es de destacar que la media global de este apartado es de 5,38 sobre 7, lo cual es muy destacable. El apartado de orientación académica y profesional es, por tanto, el mejor valorado por los orientadores en esta memoria de entre su perfil general de tareas. Se puede observar que la mayoría de items mantienen puntuaciones interesantes con excepción del 1, que se refiere a “elaboración y desarrollo del Plan”. Este dato se entiende si se observa que, según la estructura del cuestionario (ver anexo), podemos establecer el interés y preocupación que tiene el centro y su estructura directiva con respecto a la “orientación académica y profesional y su planificación. En este caso se observa que no era muy alta.

En positivo, algunos items están en unos niveles altísimos, como es el caso de los items 8 (optativas e itinerarios), 10 (información ciclos formativos grado medio y superior) y 11 (selectividad y otros estudios), y muy interesantes en el caso de los 2 (colaboración jefatura de estudios), 4 (colaboración en el consejo orientador), 5 (programas de autoconocimiento y desarrollo de valores), 6 (intereses aptitudes y expectativas de los alumnos, 7 (programas de desarrollo de valores sociales, solidaridad, no violencia..) y 9 (asesoramiento en la toma de decisiones).

En el caso de este apartado sí se ha hecho un análisis de las categorías implícitas, además de los items ya comentados. Dicho análisis se adjunta en los gráficos que se han elaborado.

De la revisión de las categorías se puede observar que tanto la categoría de asesoramiento sobre opciones e itinerarios, como la de intereses, actitudes y expectativas, rinden en extremo positivamente. Se puede decir con claridad que estos elementos de la labor de los orientadores se aplican positivamente en los I.E.S. No es tan positiva la categoría “c” empleo, trabajo e información (falta colaboración con organismos oficiales , empresas , sobre ofertas de perfiles laborales).

Del análisis que se hace acerca de la importancia que el centro concede, el grado de desarrollo de la medida y el logro de objetivos, se puede observar, como se ve en los gráficos, que normalmente el interés del centro es menor en el tema de la orientación que el desarrollo que el D.O. está impulsando, y que el nivel de logro que se obtiene. Esto pensamos que parece reflejar el esfuerzo de los orientadores en este apartado.

Propuestas de mejora.

En el apartado cualitativo, los orientadores de los IES de Murcia han aportado su opinión acerca de lo que debe de mejorar para una más adecuada orientación académica y profesional. Sus ideas van dirigidas, en general a la estructura de los centros y a la Administración en general. Nosotros incorporamos propuestas y soluciones a considerar

	En relación al centro	Administración	SOLUCIONES Y PROPUESTAS
1.-Orientadores	.-Organización de horarios para difusión de la información. .-Más orientación profesional en el 1er ciclo ESO.	.-Legislar y arbitrar la hora de tutoría en 2º de bachto. .-Información sobre servicios y centros	.-Incidir en los equipos directivos para que se garantice la orientación profesional.
2.-Tutores	.-Selección adecuada .-Mayor protagonismo. .-Habilidades Sociales. .-Colaboración de tutores de los CICLOS y BCH con el D. Orientación	La administración debe reconocer el papel y la función de los tutores, habilitando espacios y horarios para la función.	.-Difusión modelo de trabajo e intervención sobre habilidades sociales. .-Preparar y difundir información escrita.
3.-Familias	.-Deben de implicarse más. .-Sesiones informativas con familias.	.	.-Propiciar campañas de sensibilización hacia la orientación profesional.
4.-Departamentos didácticos.	Mayor implicación de los Departamentos didácticos en la difusión de la oferta formativa.		.-Facilitar espacios de encuentro de los dptos.. didácticos con el D.O. para estrategias de orientación profesional.

5.-F.O.L.	.-No colaboración en la difusión de la oferta de formación profesional. .-Incorporar mayor información laboral		.-Coordinar esfuerzos y aunar estrategias para que los F.O.L. colaboren en la orientación laboral.
6.-Información de la Dirección General de Formación Profesional		.-La información de la oferta educativa debe de estar en Marzo, antes de hacer la orientación en los centros, más tarde no sirve para el objetivo propuesto.	.-Colaboración. con la D.G.F.P. para la difusión de la oferta de formación profesional.
7.-Información general		.-Tener información de las enseñanzas regladas y no regladas, a ser posible en Internet. .-Encuentros con otros profesionales. .-Charlas de expertos. .-Contactos con técnicas de búsqueda de empleo. .-Técnicas de habilidades sociales.	.-Actualizamos de la red PROMETEO con inclusión de la información más precisa .-Respuesta inmediata a las cuestiones que se demanden.
8.-Coordinación con otros servicios en general	.-Reuniones con empresas y servicios sociales. .-Información laboral detallada de empresas. .-Ayuda y coordinación con los ayuntamiento. .-Coordinación con el C.P. de Primaria. .-Visitas a I.E.S. de las zonas para conocer la Oferta Formativa. .-Visitas a ferias y empresas. .-Visitas de profesionales y antiguos alumnos	.-Coordinación con otras administraciones y servicios educativos. .-Participación en proyectos europeos.	.-JORNADAS SOBRE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL. ORIENTAMOS TODOS ¿QUIÉN ORIENTA?

Recursos humanos en Departamentos de Orientación de Institutos de Enseñanza Secundaria y Centros de Educación de Adultos.

Perfil profesional	Nº
PROFESOR DE PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	100
PROFESOR DE ÁMBITO LINGÜÍSTICO	91
PROFESOR DE ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	92
PROFESOR DE ÁMBITO PRÁCTICO	92
PROFESOR DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	26

TOTALES 401

ÁREA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA E INTERCULTURALIDAD

La aparición del Real decreto 1.174/83 de 27 de Abril, marca el nacimiento oficial en España de la Educación Compensatoria, entendiéndola como la “atención preferente a los grupos de individuos cuyas condiciones de desigualdad son especialmente acusadas respecto a las prioridades que el sistema escolar les ofrece”. Impulsó un conjunto de iniciativas destinadas a mejorar las condiciones de acceso y permanencia de determinadas personas en situación de desventaja ante un sistema educativo que en ese momento presentaba desajustes, insuficiencias y disfunciones que agravaban aún más las diferencias de partida.

La Ley Orgánica 8/195 de 3 de Julio del Derecho a la Educación (LODE), reconoce este derecho a todos los españoles y a los extranjeros residentes en España, sin que en ningún caso el ejercicio del mismo pueda estar limitado por razones sociales, morales, de raza, económicas y de residencia.

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) de 3 de octubre de 1990, permite avanzar en la lucha contra la desigualdad y discriminación, dedicando el Título V. en su totalidad a establecer los principios básicos de la compensación de estas desigualdades. Asimismo se establecen otras medidas de discriminación positiva que hacen efectivo el principio de igualdad de oportunidades, matizando las preferencias que se deben otorgar en la escolarización en Educación Infantil de los alumnos con desventajas económicas, geográficas o de otro tipo. También se contempla la dotación de recursos materiales y humanos adicionales para compensar la situación de los Centros a los que concurre alumnado en esta situación.

El Real Decreto 696/95, de 28 de abril, de Ordenación de la Educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, en su Artículo 3.6, indica que se promoverá la creación, en centros hospitalarios y de rehabilitación, de servicios escolares para el adecuado desarrollo del proceso educativo de los alumnos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria internados en ellos.

Por otro lado, la Ley Orgánica 9/1995 de 20 de la Participación, Evaluación y el Gobierno de Centros Docentes (LOPEG), en su Disposición Adicional Segunda, garantiza la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en centros docentes sostenidos con fondos públicos, especificando que estas necesidades educativas pueden ser motivadas no solo por trastornos físicos, psíquicos o sensoriales sino derivadas también de alteraciones graves de conducta o por estar en situación social o cultural desfavorecida.

El Real Decreto 299/1996 de 28 de febrero de Ordenación de las Acciones dirigidas a la Compensación de Desigualdades en Educación desarrolla el Título V de la LOGSE y establece el ámbito, destinatarios, objetivos, principios, actuación y evaluación del programa de Educación Compensatoria, incluyendo en el Capítulo III, Sección 2ª, Artículos 18, 19 y 20 las actuaciones de compensación educativa, dirigidas a la población hospitalizada. Y se recoge la conveniencia de seguir actuando con medidas de compensación educativa para el alumnado de escuelas rurales.

Con la nueva realidad en materia educativa por parte de nuestra Comunidad Autónoma se ha hecho necesario el determinar un marco de referencia para las actuaciones en materia de compensación educativa:

- Determinando un marco de referencia para el desarrollo de la política educativa en compensación educativa, concretado en el Plan Regional de Solidaridad en la educación de la Región de Murcia.
- Desarrollar un marco normativo que permita regular y dar continuidad a las medidas que se arbitren como consecuencia de la concreción del Plan Regional de Solidaridad.
- Establecer un Plan de Formación específico que contribuya a la formación específica del profesorado para una respuesta educativa mas eficaz.

La Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, consciente de esta situación, del carácter plural de sus ciudadanos y de los retos que supone un eficaz desarrollo del Sistema Educativo, ha puesto en marcha el Plan Regional de Solidaridad en la Educación, con el objeto de garantizar que el derecho a la educación no se vea obstaculizado por factores relacionados con la desigualdad social y que el factor rural no sea causa de desigualdad en el acceso a la educación; y con la finalidad de articular las respuestas mas eficaces para la atención del alumnado procedente de grupos de población con rasgos socio-culturales distintivos en un marco escolar común y multicultural; de arbitrar las medidas necesarias para que las situaciones personales transitorias de salud no generen condiciones de desigualdad en el disfrute del derecho a la educación; y para educar en los valores de la tolerancia, el respeto, la paz, la libertad y la solidaridad.

El Plan Regional de Solidaridad en Educación engloba siete ámbitos de actuación: Escolarización, atención a la población escolar en situación de desventaja socio-educativa, atención a la población escolar en situación de desventaja en el medio rural, población escolar que por decisiones judiciales o razones de enfermedad no pueden asistir al centro educativo, desarrollo de la Educación Intercultural, actuaciones complementarias y colaboración Interinstitucional y participación social.

Evolución del alumnado extranjero en la Región de Murcia.

Es una realidad que España ha pasado en las dos últimas décadas de ser un país de emigración a ser un país de inmigración debido al desarrollo económico y social acaecido en nuestro país en este tiempo. Esta inmigración proveniente principalmente de países no comunitarios, aunque siendo escasa con relación a los países de nuestro entorno, se ha concentrado en diversas regiones, principalmente en las de Levante. Murcia, debido a su importante sector agroalimentario surgido a consecuencia del Tránsito Tajo-Segura ha sido un foco de atracción para estos ciudadanos extranjeros que han encontrado en nuestra Región una oportunidad de trabajo sostenido.

Como consecuencia de ello se han asentado de manera estable familias inmigrantes, que han decidido desarrollar su proyecto de vida en nuestra Comunidad Autónoma. Ello ha tenido incidencia en diversos sectores en los que este fenómeno era desconocido y, principalmente en el sector educativo que ha de responder a estas nuevas necesidades demandadas por los nuevos conciudadanos que proceden de universos lingüísticos y culturales diferentes.

En los últimos años, la evolución del alumnado extranjero no universitario en nuestra Región ha aumentado de forma significativa. Si observamos el gráfico 1, hemos pasado de 1.178 alumnos en 1997, hasta 7.910 en el año 2001, esto supone un incremento cercano al 350%.

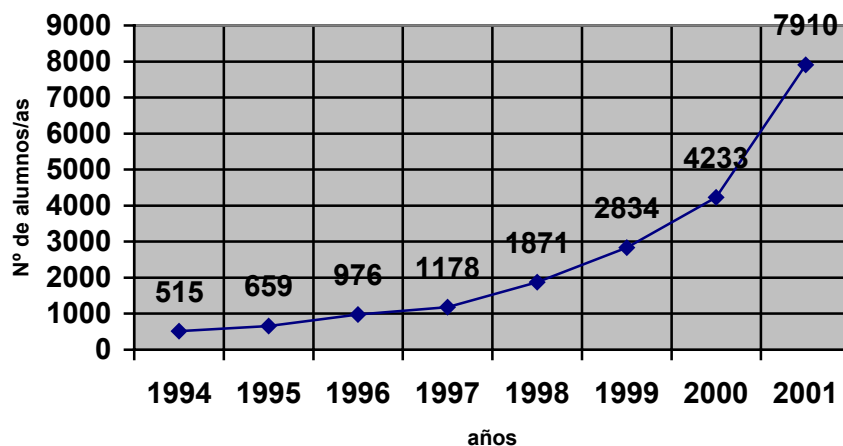


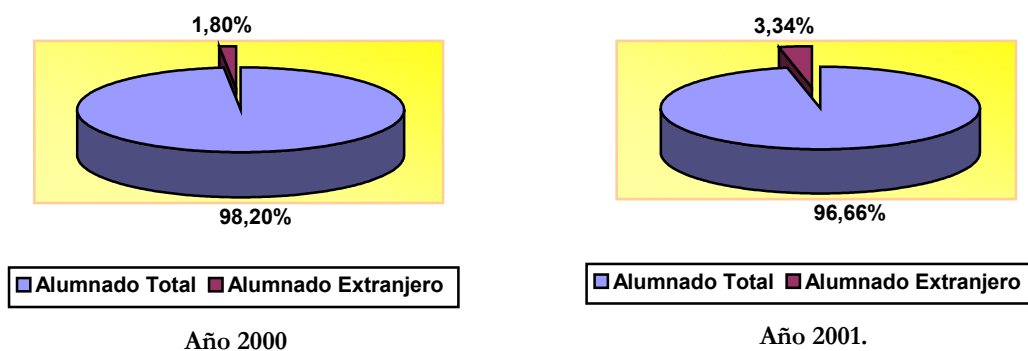
Gráfico 1: Evolución del alumnado extranjero en la Región de Murcia.
 Fuente: Consejería de Educación y Universidades.

La media de crecimiento en estos últimos años se sitúa en un 52%. Pese a ello, resulta significativo comprobar que con respecto al año 2000, el porcentaje de crecimiento en el 2001 ha sido un 87%, como puede verse en el cuadro 2.

año	Alumnado extranjero	% variación
1996	976	48,10
1997	1178	20,70
1998	1871	51,19
1999	2834	59,12
2000	4233	49,36
2001	7910	86,87

Gráfico 2: Porcentaje de variación de alumnado extranjero en la Región de Murcia.
 Fuente: Consejería de Educación y Universidades.

Estos datos, comparados con los datos globales de escolarización no universitaria en la Región de Murcia, arrojan unos resultados de un 3,34% de alumnos extranjeros en el año 2001, y de un 1,80% en el 2000. (Ver gráfico 3).



año	Alumnado total	Alumnado extranjero	%
2000	230.771	4.233	1,83
2001	228.731	7.910	3,46

Gráfico 3: Porcentaje de alumnado extranjero del total de alumnos escolarizados en la Región de Murcia. Fuente: Consejería de Educación y Universidades.

En lo que respecta al sexo, los datos revelan que en el año 2001, del total de alumnos extranjeros, 4.212 (53%) son hombres y 3.698 mujeres (47%). Estos porcentajes son idénticos a los correspondientes al año 2000, donde del total de 4.233 extranjeros, 2.254 eran hombres (53%) y 1.979 mujeres (47%). (Ver gráfico 4).

Año	Alumnado extranjero	Hombres	%	Mujeres	%
2000	4.233	2.254	53	1.979	47
2001	7.910	4.212	53	3.698	47

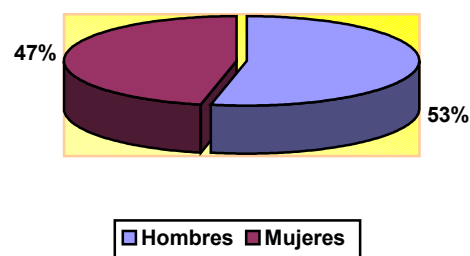


Gráfico 4: Alumnado extranjero escolarizados en la Región de Murcia por sexos. Fuente: Consejería de Educación y Universidades.

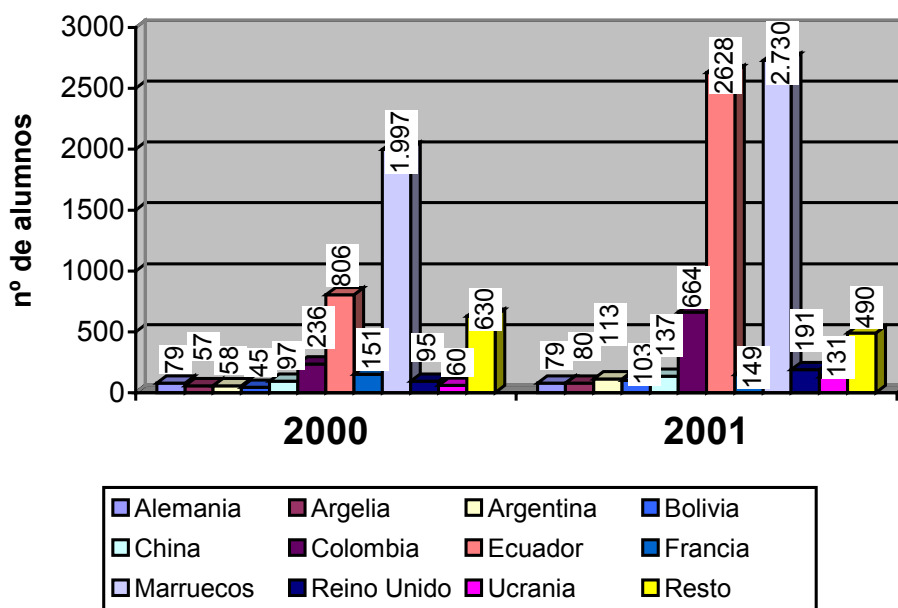
Alumnado extranjero en la Región de Murcia por país de procedencia.

Hasta el año 2000, el colectivo magrebí ha sido el dominante y el de mayor crecimiento anual en nuestra Región. Sin embargo, tal y como muestra la gráfica 5, se observa que a partir de ese año se producen nuevos movimientos de alumnado extranjero.

País de procedencia	1999	2000	2001
Alemania	64	79	79
Argelia	41	57	80
Argentina	42	58	113
Bolivia	-	45	103
China	95	97	137
Colombia	74	236	664
Ecuador	200	806	2.628
Francia	132	151	149
Marruecos	1.666	1.997	2.730
Reino Unido	73	95	191
Ucrania	-	60	131
Resto países	415	630	490

Total 2.834 4.233 7.910

Gráfico 5: Alumnado extranjero escolarizado en la Región de Murcia por país de procedencia. Fuente: Consejería de Educación y Universidades. En el siguiente gráfico se compara el crecimiento porcentual del alumnado extranjero en los años 2000 y 2001. Podemos observar que el mayor crecimiento se produce en el colectivo ecuatoriano, que pasa de 800 alumnos en el 2000 a 2.628 en el 2001, esto es un 226%. El colectivo de alumnos procedentes de Marruecos ha aumentado un 37% respecto al año 2000, pasando de 1.997 alumnos a unos 2.730.



Alumnado extranjero escolarizado en la Región de Murcia por país de procedencia años 2000-2001

País de procedencia	2000	2001	% variación
Alemania	79	79	0,00
Argelia	57	80	40,35
Argentina	58	113	94,83
Bolivia	45	103	128,89
China	97	137	41,24
Colombia	236	664	181,36
Ecuador	806	2.628	226,05
Francia	151	149	-1,32
Marruecos	1.997	2.730	36,71
Reino Unido	95	191	101,05
Ucrania	60	131	118,33
Resto países	630	490	-22,22
Total	4.233	7.910	86,87

Gráfico 6: Variación del alumnado extranjero escolarizado en la Región de Murcia

por país de procedencia años 2000-2001 Fuente: Consejería de Educación y Universidades. Otros crecimientos significativos se producen en el colectivo de alumnos colombianos, que han crecido en un 181%. Por otra parte, se observa un tercer grupo emergente que corresponde a alumnos procedentes de la Europa del Este, que por los acuerdos de la Unión Europea, puede ser el colectivo más importante en los próximos años.

Alumnado extranjero en la Región de Murcia por municipios.

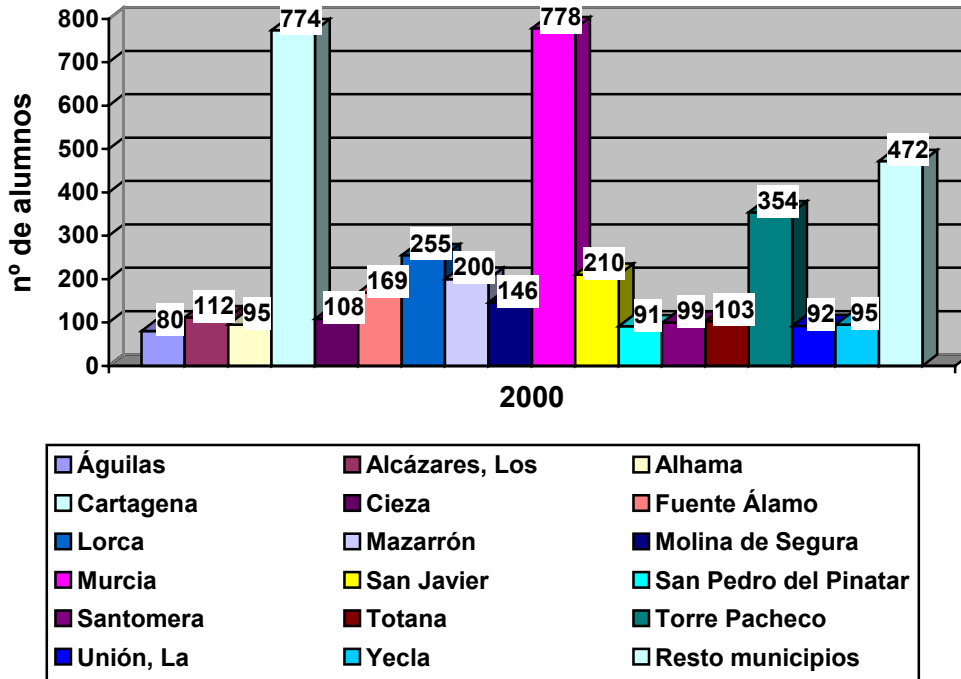
Hasta el año 2000, el municipio de Cartagena ha tenido la principal representación de alumnado extranjero seguido de Murcia y Torre Pacheco. En el año 2000 se observa un crecimiento del alumnado extranjero en Murcia, que por primera vez supera a Cartagena. Por otra parte, se observa un mayor crecimiento en los municipios de Alhama, Totana y Lorca.

La situación en el 2001 no difiere mucho de lo anterior. Se observa un aumento significativo en todos los municipios, especialmente en Mazarrón, Murcia, Molina de Segura, San Pedro del Pinatar, Totana y Yecla, con una variación en torno al 100% respecto al 2000, como puede observarse en el gráfico 8.

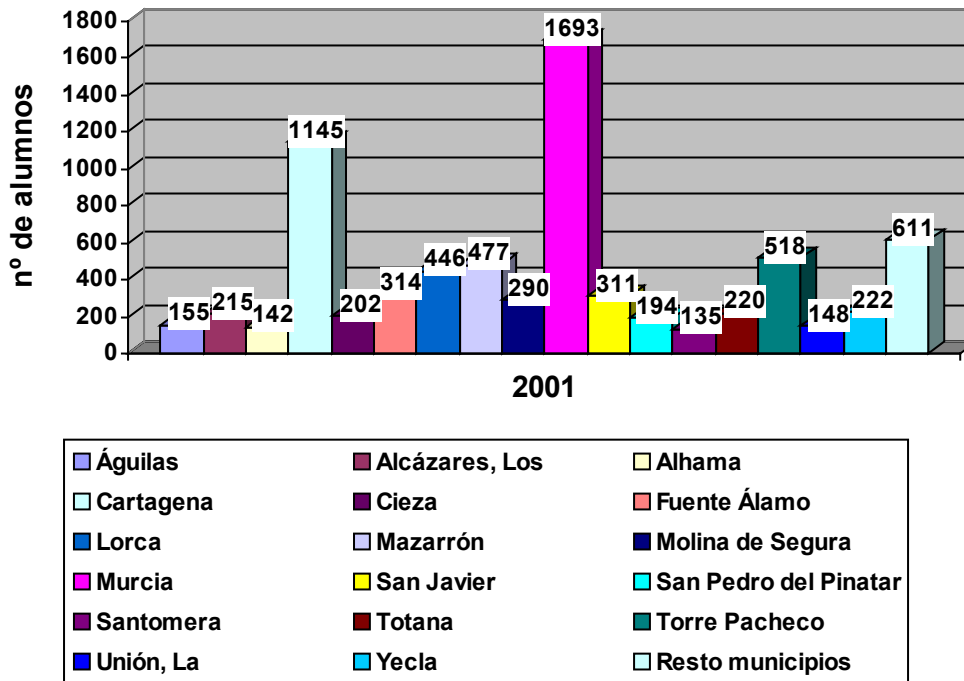
También es destacable el crecimiento de alumnado extranjero en los municipios de Águilas, Alhama, Los Alcázares, Cartagena, Cieza, Fuente Álamo, Lorca, Molina de Segura, San Javier y Torre Pacheco, cuya media de crecimiento es de un 70%.

Municipio	1999	2000	2001
Águilas	56	80	155
Alcázares, Los	83	112	215
Alhama	81	95	142
Cartagena	540	774	1145
Cieza	49	108	202
Fuente Álamo	97	169	314
Lorca	158	255	446
Mazarrón	141	200	447
Molina de Segura	145	146	290
Murcia	473	778	1693
San Javier	154	210	311
San Pedro del Pinatar	52	91	194
Santomera	56	99	135
Totana	66	103	220
Torre Pacheco	334	354	518
Unión, La	83	92	148
Yecla	48	95	222
Resto municipios	218	472	611
Total	2.834	4.233	7.910

Gráfico 7: Alumnado extranjero escolarizado en la Región de Murcia por municipios. Fuente: Consejería de Educación y Universidades.



Alumnado extranjero por municipios en el año 2000.



Alumnado extranjero por municipios en el año 2001.

Municipio	2000	2001	% variación
Águilas	80	155	93,75
Alcázares, Los	112	215	91,96
Alhama	95	142	49,47
Cartagena	774	1145	47,93
Cieza	108	202	87,04
Fuente Álamo	169	314	85,80
Lorca	255	446	74,90
Mazarrón	200	447	123,50
Molina de Segura	146	290	98,63
Murcia	778	1693	117,61
San Javier	210	311	48,10
San Pedro del Pinatar	91	194	113,19
Santomera	99	135	36,36
Totana	103	220	113,59
Torre Pacheco	354	518	46,33
Unión, La	92	148	60,87
Yecla	95	222	133,68
Resto municipios	472	611	29,45
Total	4.233	7.910	86,87

Gráfico 8: Porcentajes de variación de alumnado extranjero escolarizado en la Región de Murcia por municipios. 2000-2001. Fuente: Consejería de Educación y Universidades. Observamos que el mayor número de municipios con alumnos extranjeros se agrupan en el arco costero, pero la singularidad de nuestra Región ha producido una colmatación de mano de obra con la consiguiente expansión a los restantes municipios.

Alumnado extranjero en la Región de Murcia por niveles educativos.

En lo que respecta a la escolarización del alumnado extranjero por niveles educativos (ver gráfico 9), destaca el importante crecimiento en Educación Infantil (110%), lo que demográficamente representa el paso a la segunda generación de inmigración, frente a la mayoría de países europeos comunitarios que ya tienen consolidada la tercera generación.

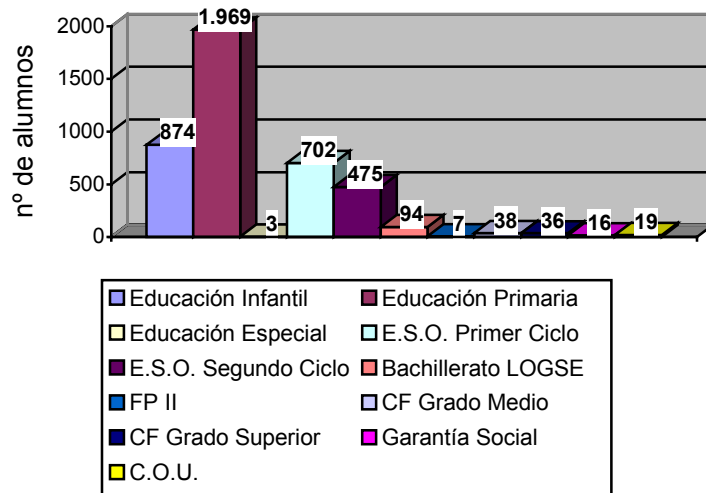
Por otra parte, es conveniente señalar el importante crecimiento del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, con las dificultades que conlleva para estos Centros al tener una menor tradición de atención a la diversidad. En datos globales (Primer y segundo ciclo de la ESO), se ha pasado de 1.177 alumnos en el 2000, a 2.159 en el 2001, esto es un 166% de crecimiento.

Por último, destacar aumento del número de alumnos extranjeros escolarizados en Bachillerato, Ciclos Formativos y Garantía Social, que precisamente puede ser un buen recurso para su integración social en España y para su reincorporación laboral en sus países de origen.

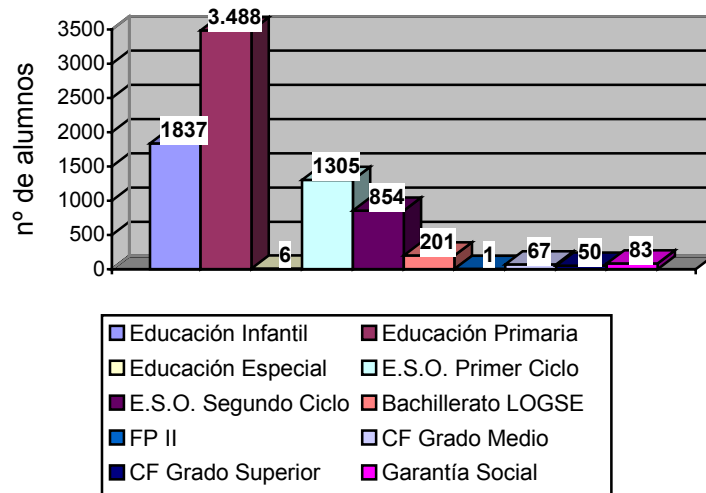
Nivel Educativo	2000	2001	% variación
Educación Infantil	874	1.837	110,18
Educación Primaria	1.969	3.488	77,15
Educación Especial	3	6	100,00
E.S.O. Primer Ciclo	702	1.305	85,90

E.S.O. Segundo Ciclo	475	854	79,79
Bachillerato LOGSE	94	201	113,83
FP II	7	1	-85,71
CF Grado Medio	38	67	76,32
CF Grado Superior	36	50	38,89
Garantía Social	16	83	418,75
C.O.U.	19	0	-100,00
Total	4.233	7.910	86,87

Gráfico 9: Alumnado extranjero escolarizado en la Región de Murcia por nivel de enseñanza
Fuente: Consejería de Educación y Universidades.



Alumnado extranjero por niveles educativos. Año 2000.



Alumnado extranjero por niveles educativos. Año 2001

Si realizamos una comparación entre el alumnado inmigrante escolarizado y el atendido con apoyos específicos, los resultados que obtenemos son los que figuran en el cuadro siguiente:

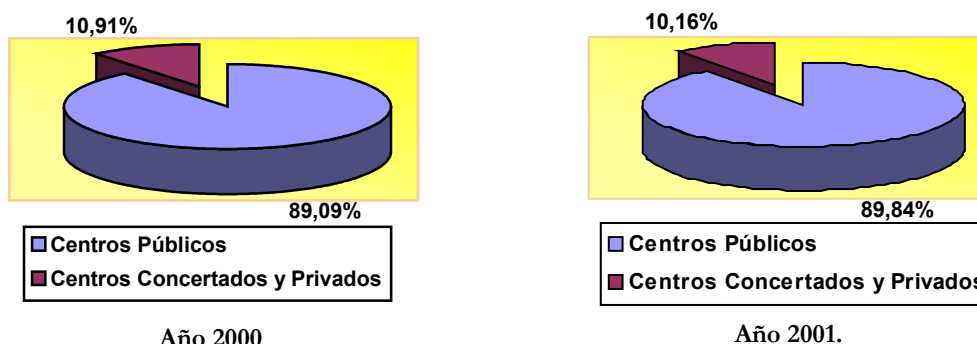
Nº alumnos extranjeros en E.L., EP y ESO (31.12.01)	Nº alumnos extranjeros con apoyo específico de Compensación educativa		% alumnos extranjeros atendidos con apoyo específico de Compensación educativa	% alumnos extranjeros atendidos mediante el sistema ordinario
	EL y EP	ESO		
7.508	1.170	638	24,08%	74,92%

Alumnado extranjero escolarizado en centros concertados y privados.

En los gráficos 10 y 11 se observa la evolución de la escolarización de alumnado extranjero en centros concertados y privados. El porcentaje de escolarización se ha mantenido en torno al 10% del total de alumnos extranjeros en los últimos tres años (1999-2001) frente al 90% de escolarizados en la enseñanza pública.

1999			2000			2001		
Total Alumnado extranjero	Escolarizados en centros concertados y privados	%	Total Alumnado extranjero	Escolarizados en centros concertados y privados	%	Total Alumnado extranjero	Escolarizados en centros concertados y privados	%
2834	233	8,22	4233	462	10,91	7910	804	10,16

Gráfico 10: Evolución del alumnado extranjero escolarizado en la Región de Murcia en centros concertados y privados. Fuente: Consejería de Educación y Universidades.

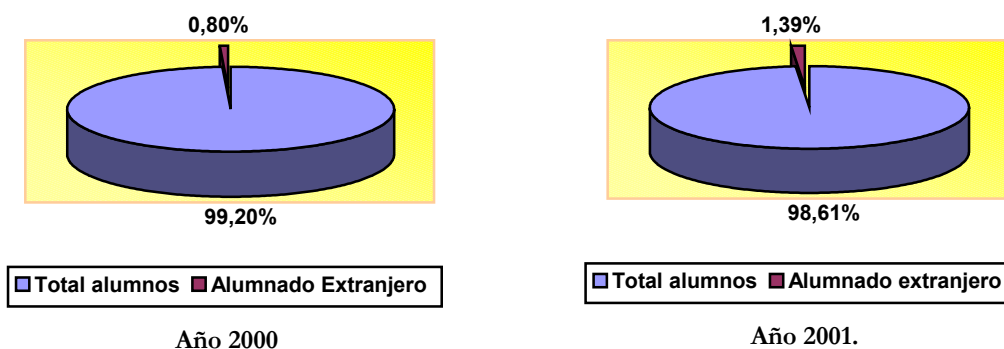


Años	Total Alumnado extranjero	Escolarizados en centros públicos	%	Escolarizados en centros concertados y privados	%
1999	2834	2601	91,78	233	8,22
2000	4233	3771	89,09	462	10,91
2001	7910	7106	91,78	804	10,16

Gráfico 11: Cuadro comparativo del alumnado extranjero escolarizado en la Región de Murcia en públicos y centros concertados y privados. Fuente: Consejería de Educación y Universidades.

Años	Total Alumnado Centros públicos, Concertados y privados.	Total Alumnado extranjero	%	Escolarizados en centros públicos	%	Escolarizados en centros concertados y privados	%
2000	230.771	4.233	1,83	3.771	1,63	462	0,20
2001	228.731	7.910	3,46	7.106	3,11	804	0,35

Gráfico 12: Cuadro comparativo del alumnado extranjero escolarizado en centros públicos y centros concertados y privados, respecto al alumnado total escolarizado en la Región de Murcia. Años 2000-2001. Fuente: Consejería de Educación y Universidades. Si comparamos estos datos con el número total de alumnos escolarizados en la Región de Murcia, observamos (ver gráfico 12), que en el año 2000, el alumnado extranjero escolarizado en centros públicos ascendía a un 1,83% frente al 0,20% escolarizado en centros concertados y privados. En el año 2001, el porcentaje de alumnos extranjeros en la escuela pública asciende a un 3,11 frente al 0,35% de escolarizados en la concertada y privada.



Años	Total Alumnado Centros Concertados y privados.	Alumnado extranjero escolarizado en centros concertados y privados	%
2000	57.529	462	0,80
2001	56.949	804	1,39

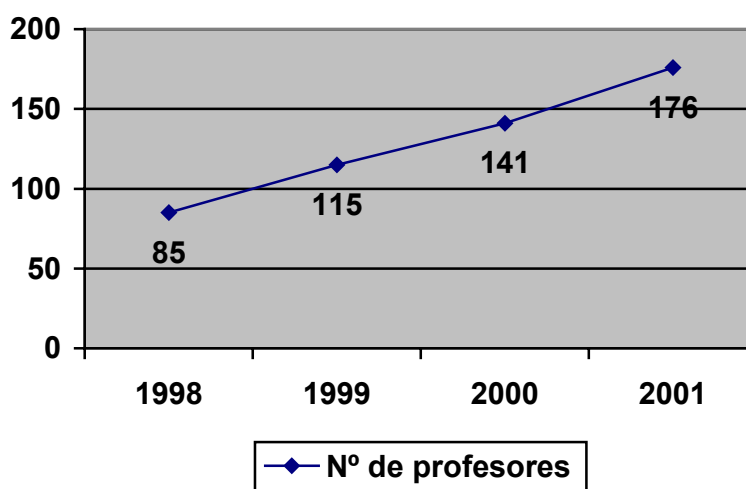
Gráfico 13: Porcentaje de alumnado extranjero escolarizado en centros concertados y privados, respecto al alumnado total escolarizado en estos centros en la Región de Murcia. Años 2000-2001. Fuente: Consejería de Educación y Universidades. Si comparamos estos datos con el número total de alumnos escolarizados en centros concertados y privados, observamos (gráfico 13), que en el año 2000 un 0,80% de este alumnado era extranjero frente al 1,39% en el año 2001.

Datos globales de recursos humanos complementarios en compensación educativa.

Se ha hecho un gran esfuerzo en los últimos años en lo que respecta a profesorado de educación compensatoria. Tal y como se observa en el gráfico, ha habido un incremento de un 25 % respecto al año 2000.

El profesorado de educación compensatoria, destinado en los centros de educación infantil, primaria y secundaria, presta funciones de apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos con necesidades de compensación educativa.

Evolución del profesorado de educación compensatoria en la Región de Murcia. (1998-2001).



Necesidades de Compensación Educativa en Educación Infantil , Primaria y Centros Rurales.

Actuaciones específicas.

- Actuaciones en centros y servicios de apoyo:

lugar	Numero de salidas	Actuación
Centros de Infantil-Primaria y rural.	20 salidas y en continuo contacto telefonico	Solicitan la visita, actividades especiales del centro (semanas culturales: CP Lobosillo, CP Salzillo, CP Hernández Ardieta ,etc), planes experimentales, proyectos europeos y resolución de conflictos.
Escuelas Hogar	5 visitas "Mar Menor" 6 visitas "Juan Paco Baeza" y en continuo contacto telefónico	Escolarización de alumnos, coordinación con las distintas partes de la comunidad educativa, coordinación con el equipo de la escuela hogar para la consecución de los objetivos planteados en el plan.
CADI- Centro de Animación y Documentación Intercultural	15 y en continuo contacto telefónico.	Planificación de actuaciones en los centros donde no existe el apoyo de compensatoria, coordinación en la información a los centros con apoyo de compensatoria, actualización de recursos materiales, coordinación con otras entidades, coordinación en la formación con los CPRS y los CADER y participación en los grupos de trabajo para la elaboración de materiales, destinados a alumnos: países del este, árabes, gitanos y otros
CADER- Centro de animación y Documentación par la Escuela Rural	8 y en continuo contacto telefónico.	Coordinación para la consecución y puesta en marcha del trabajo, pues llevan funcionando desde diciembre-enero: organización de visitas a centros, compra de materiales, sistemas de prestamo, información y apoyo a los centros.
total	54	103

Medida: Dinamizar las zonas rurales con recursos especialmente materiales y de apoyo orientativo y didáctico para el profesorado y el alumnado.

PLAN ANUAL: PROYECTO QUE SE PONE ESTE AÑO POR PRIMERA VEZ EN FUNCIONAMIENTO, CON OBJETIVOS AMBICIOSOS, ENTREGAR DEL 1 AL 15 DE OCTUBRE.	SEGUIMIENTO DEL PLAN, CON REUNIONES MENSUALES EN LA CONSEJERIA, LOS SEGUNDOS MARTES DE CADA MES Y FORMANDO PARTE DE UNA COMISION DE “ INFANTIL- PRIMARIA Y AMBITO RURAL”, COMO COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL TRABAJO, ELABORANDO LEGISLACIÓN, INFORMES DE ALUMNOS, PROYECTO COMPENSADOR EN LOS CENTROS DE PRIMARIA Y RURALES.	MEMORIA ENTREGAR EN MAYO DEL 1 AL 30, YA QUE AL SE UN APOYO NUEVO ES NECESARIO VER ANTES DE FIN DE CURSO MODIFICACIONES Y AJUSTES, CON LAS RESPECTIVAS PROPUESTAS DE MEJORA.
Total	40 actuaciones	45 actuaciones

Medida: Dinamizar e impulsar acciones positivas en los centros educativos , respecto a los recursos materiales y humanos de dicho centro y coordinar acciones con entidades e instituciones de nuestra comunidad y fuera de ella.

PLAN ANUAL: ENTREGAR DEL 1 AL 15 DE NOVIEMBRE, YA QUE ES NECESARIO SU ORIENTACIÓN EN LOS CENTROS QUE NO TIENEN APOYO DE COMPENSATORIA.	SEGUIMIENTO DEL PLAN: 1.- REUNIONES MENSUALES LOS PRIMEROS MIÉRCOLES DE CADA MES PARA EL DESARROLLO Y CONSECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PLANIFICADAS EN EL PLAN ANUAL.. 2.- SEGUIMIENTO SEMANAL DE DESPLAZAMIENTOS A LOS CENTROS (PLANTILLAS). 3.- SEGUIMIENTO MENSUAL DE VISITAS A LOS CENTROS : PLANES DE ACOGIDA, CONSULTAS, SEGUIMIENTO DE CENTROS, ORIENTACIONES DE METODOS DE ESPAÑOL, CLABORACION CON LOS CPRS Y PROPUESTAS DE MEJORA (PLANTILLAS). 4.- SEMINARIO DE FORMADOR DE FORMADORES EN LA INTERCULTURALIDAD CON LOS CPRS Y LOS CADER UNA VEZ AL MES LOS PRIMEROS LUNES DE CADA MES. 5.- Participación en congresos en otras comunidades autónomas: Valencia Y Andalucía (Horario no lectivo)	MEMORIA:ENTREGAR DEL 1 AL 15 DE JUNIO. - PROPUESTAS DE MEJORA, PARA EL CURSO PROXIMO.
Total	60 actuaciones	60 actuaciones

- Otras actuaciones:

- Comisión de Infantil, Primaria, Rurales, Cadi, Cader: Grupo de expertos (un orientador de primaria, un profesor de educación compensatoria, un director de centro de compensatoria, un miembro del cadi, un profesor del ámbito rural o directivo y un representante del Cader) reunidos una vez al mes (segundo martes de cada mes) para planificar borradores: legislación, proyecto de compensatoria par los centros, informes alumnos de compensatoria, instrucciones. El objetivo es colaborar con la asesora de educación compensatoria (infantil- primaria-rural), dando la visión desde la practica docente en cada uno de los ámbitos de intervención.

- Comisión de elaboración de currículo intercultural: Grupo de expertos (un representante de una ONG, un licenciado en matemáticas, un diplomado en matemáticas, un licenciado en lengua, un diplomado en lengua, un miembro de equipo directivo, un orientador, el jefe

de servicio, la asesora de relaciones interinstitucionales, la asesora de educación compensatoria-rurales-cadi, un director de educación permanente de adultos, una profesora de educación compensatoria y un miembro del Cadi). Se reúnen el segundo miércoles de cada mes. Objetivo: elaborar el currículo intercultural de la Región de Murcia para alumnos de educación compensatoria.

- Coordinación con la asociación de jubilados docentes, para futuras tareas con alumnos de compensación educativa.

Alumnado con necesidades de compensación educativa en Educación Infantil, Primaria y Centros Rurales.

Actuación: dar respuesta a los alumnos que por razones de exclusión social, otras culturas, etnias, desestructuración familiar, desconocimiento del idioma, razones de enfermedad, carencia de domicilio y rurales es necesario tener una atención específica y contemplada por nuestra dirección general de formación profesional, innovación y atención a la diversidad, a través del plan de solidaridad.

Esta respuesta se da en siete ámbitos de intervención:

- escolarización
- atención a la población escolar en situación de desventaja socio-educativa.
- atención a la población escolar en el medio rural.
- población escolar que por decisiones judiciales o razones de enfermedad no pueden asistir al centro educativo.
- desarrollo de la educación intercultural.
- actuaciones complementarias.
- y colaboración interinstitucional y participación social.

No hay que olvidar a nuestros conciudadanos pertenecientes al pueblo gitano que secularmente se han encontrado en situación de riesgo social y a los que la administración ha de responder mediante políticas que posibiliten su integración sociocultural. El cambio tecnológico acaecido y la relativa modernización del país durante la primera mitad del siglo XX, supuso el declive de las actividades artesanales que habían venido tradicionalmente desarrollando. Con la industrialización operada en España en los años sesenta, el gitano, por las peculiaridades propias de su cultura no se integró en la nueva estructura socio-económica.

La situación general del grupo gitano es dramática, debido a tener un alto nivel de desorganización social, perder sus bases culturales tradicionales, su cultura tradicional y la falta de adaptación a las nuevas condiciones de la modernización en las tres últimas décadas.

Actuación: Coordinación a nivel nacional, con el resto de Comunidades Autónomas para el desarrollo y publicación de un CDR “ El Pueblo Gitano”, Murcia está participando en recopilar a través de las asociaciones datos sobre la historia y costumbres de dicho pueblo.

Medida: elaboración de unidades didácticas y semanas interculturales en los centros. Entre otros el CP Salzillo de Espinardo, además de la semana cultural tiene elaborado un programa informático que funciona en red dentro del centro para alumnos de Educación Compensatoria.

Medida: elaboración de material didáctico par el profesorado en el CADI, un grupo de trabajo.

Medida: Colaborar con otras Instituciones, una de ellas el Secretariado General Gitano, desde el 2001 en Murcia, esta asesoría de Infantil-Primaria-Rural-CADI-CADER y Escuelas Hogar se ha coordinado, colaborado y participado con ellos en Jornadas, la primeras organizadas y realizadas:

“ Gitanos en Murcia” (Consejería de Educación y Cultura y Secretariado General Gitano, participación como ponente y colaboradora. El programa contó con todas las asociaciones gitanas, centros educativos, universidad, servicios sociales de todos los Ayuntamientos, entidades sin animo de lucro y Consejería de Educación y Universidades de Murcia), programas de absentismo en nuestra Región, Jornadas de “La Mujer Gitana”.

Alumnado con necesidades de compensación educativa en Infantil-Primaria-Rural

Alumnos de etnia gitana	2.384 (con apoyo de compensatoria 1.191)
Alumnado inmigrante	2.809 (con apoyo de compensatoria 1.170)
Otros alumnos con necesidades de compensación educativa	1.010 (con apoyo de compensatoria 690)
Total	6.236

Hay que prestar especial atención a la población del medio rural, cuyas formas de vida, economía, modos de relación, comunicaciones, usos y costumbres son distintos a los propios del medio urbano. Además existen diferencias significativas entre unos entornos rurales y otros. Desde estas consideraciones, es de singular importancia la atención educativa a los niños y niñas que viven en el medio rural y en situaciones dispersión. Es necesario promover proyectos que presenten experiencias enriquecedoras para el alumnado, en cuanto a conocimientos de otros entornos.

Centros rurales en la Región de Murcia

CENTRO RURAL AGRUPADO (CRA)	CENTRO RURAL
CRA Zarcilla de Ramos de Lorca	5 CENTROS RURALES
CRA Valle del Quípar de Cehegín	5 CENTROS RURALES
CRA Sierra de Mojantes de Cehegín	6 CENTROS RURALES
CRA Sierras del Noroeste de Cehegín	5 CENTROS RURALES
CRA Valentin de Cehegín	6 CENTROS RURALES
CRA Guadalentín de Lorca	6 CENTROS RURALES
CRA Campo de Molina	4 CENTROS RURALES
CRA Comarca Oriental de Molina	5 CENTROS RURALES
CRA el Azud de Cieza	3 CENTROS RURALES
CRA Alzabara Torre-Pacheco	6 CENTROS RURALES
CRA el Jimenado de Torre-Pacheco	8 CENTROS RURALES
TOTAL 11	59
CENTROS RURALES Lorca Sur	5
CENTROS RURALES Cehegín	4
CENTROS RURALES Mazarrón y Almenara	8
CENTROS RURALES Alhama y el Cañarico	2
CENTROS RURALES Cartagena	6
CENTROS RURALES Molina	10
CENTROS RURALES Cieza	4
CENTROS RURALES Torre-Pacheco	1
TOTAL	40
TOTAL DE CENTROS RURALES EN LA REGION	99 (11 CRA Y 40 CENTROS HASTA 4 UNIDADES)

Medidas adoptadas en este entorno:

- Creación de los CADER.
- Plan de formación: jornadas rurales provinciales y cinco seminarios rurales: Molina, Lorca, Torre Pacheco, Cartagena y Cehegín.

Medida: tutelar a los menores, residentes, durante la semana con coordinación y seguimiento de todas las partes de la comunidad educativa y la autorización de la asesoría.

PLAN ENTREGAR DEL 10 DE DICIEMBRE	ANUAL ANTES DE	SEGUIMIENTO DEL PLAN DESDE LA ASESORIA Y COORDINARNOS UNA VEZ AL MES, EL DIA QUE COINCIDA TODO EL EQUIPO: Se han realizado: las primeras “Jornadas de Escuelas Hogar” Con 120 profesores de participación el 20 de diciembre, coordinación por primera vez con los IES y centros de primaria de la zona una vez al mes en las escuelas hogar, planes de estudio con los alumnos, planes de integración social con alumnos. Coordinación con el servicio de inspección en primaria y secundaria, coordinación con los distintos servicios de la Consejería de Educación y Cultura: gestión económica, personal, centros, becas, comedor, Escuelas Viajeras (programa)	MEMORIA: ENTREGAR DEL 1 AL 15 DE JUNIO. ESCOLARIZAR ALUMNOS (ESTE AÑO ESTÁ REVISTO MEDIANTE COMISIÓN ESPECIFICA Y NO ORDINARIA , POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO)
total		50 actuaciones	53 actuaciones

Localidad	Nombre del centro	Alumnos	Profesores
San Javier	Escuela Hogar “ Mar Menor”	29	4 primaria 2 educ.sociales
Jumilla	Escuela Hogar “Juan Paco Baeza”	21	3 primaria
Total	2	50	9

Recursos humanos complementarios para la compensación educativa en Educación Infantil, Primaria y Centros Rurales.

Dentro de nuestro plan marco que es el Plan de Solidaridad. Planificar con cada colectivo la acción específica que nos haga rentable el recurso, dando respuesta en todo momento a la necesidad planteada por los centros y la planificación prevista por la Consejería, para ello, es necesario:

Medida: ser un dinamizador social para los centros: coordinando todas aquellas acciones planificadas con cada una de las partes de la comunidad educativa, con la autorización del equipo directivo y la probación de la asesoría.

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
PLAN ANUAL (ELABORAR DE SEPTIEMBRE A DIA 1 DE DICIEMBRE Y ENTREGAR DEL 1 AL 15 DE DICIEMBRE) 92 centros de Infantil-primaria- rurales	INFORMES DE ALUMNOS: ELABORARLOS, UNA VEZ HECHOS LOS GRUPOS, PARA ADAPTARLES SU CURRÍCULUM. (ESTUDIO DE LOS GRUPOS EN SEPTIEMBRE Y ENTREGAR LOS INFORMES EN ENERO DEL 10 AL 30) 6.236 informes	PLANTILLAS DE PLANIFICACIÓN: ALUMNADO QUE TIENEN LOS CENTROS: GITANOS , INMIGRANTES Y OTRAS NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y NUMERO TOTAL DE ELLOS (DEL 1 AL 30 DE ENERO). 130 plantillas de planificación(se mandan también a los centros que no tienen compensación educativa, para ver el perfil de alumnado que tenemos en los centros: gitano, inmigrante y compensatoria) MEMORIA ANUAL DEL 1 AL 15 DE JUNIO 92 memorias
Total 92	6.236	222

Centros	Nº profesionales
CENTROS DE PRIMARIA, MAESTROS	88,5
ESCUELAS HOGAR (MAESTROS + EDUCADOR SOCIAL)	7 +2
INTERCULTURALIDAD-CADI	3
RURAL-CADER	3
EQUIPO DE CONVIVENCIA	3
TOTAL	106,5

Necesidades de Compensación Educativa en Educación Secundaria.

Alumnado con necesidades de compensación educativa en Educación Secundaria.

Medida: Arbitrar las medidas que contribuyan a garantizar la escolarización de las distintas etapas educativas, del alumnado en situación de desventaja o situación socio cultural desfavorecida, así como la adecuación al mismo de la respuesta educativa.

Alumnado con necesidades de compensación educativa en Educación Secundaria.

Alumnos de etnia gitana	178 (con apoyo específico de compensatoria) de 285
Alumnado inmigrante	638 (con apoyo específico de compensatoria) de 1213
Otros alumnos con necesidades de compensación educativa	519 (con apoyo específico de compensatoria) de 628
Total	1.315

Medida: Desarrollo de aspectos curriculares, metodológicos y organizativos que se adapten a las necesidades del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, con estrategias para prevenir el abandono prematuro y garantizar la continuidad de la escolarización.

- Para la adecuación de las actuaciones de compensación educativa, se hace necesario establecer unos criterios que propicien una actuación coordinada y coherente y común en los diferentes centros. Para ello se recogen las Instrucciones sobre la compensación educativa dirigidas a los centros educativos de la Región de Murcia, a través de la Resolución de 17 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad.

- La implantación generalizada de la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria conlleva la necesidad de dar respuestas educativas adecuadas a un alumnado heterogéneo y diverso, lo que ha exigido el diseño de respuestas específicas para el alumnado con necesidades de compensación educativa, estableciéndose para ello las medidas de organización de las actuaciones de compensación educativa en la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria, recogiendo en la Resolución de 13 de septiembre de 2001 de la Dirección General de Régimen Especial y Atención a la Diversidad.

- Resolución CEU/DGE/SAD/09/2001, de 13 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad, por la que se dictan medidas para la organización de las actuaciones de compensación educativa en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Resolución de 17 de Septiembre de 2001, de la Dirección General de Enseñanzas de régimen Especial y Atención a la Diversidad por la que se dictan Instrucciones sobre compensación educativa dirigidas a los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2001/2002.

- Puesta en marcha de las siguientes Aulas Taller de Compensación Educativa en centros de Educación Secundaria:

Aulas Taller	Nº Alumnos
IES Sierra Mínera, La Unión.	16
IES Alfonso Escames. Águilas	14
IES Monte Miravete. Torreagüera (Murcia)	15
IES Valle del Leiva . Alhama de Murcia	31
IES Antonio Menárguez Costa (Los Alcázares)	15
IES Gerardo Molina. Torre Pacheco	30
IES Manuel Tárrega Escribano	15
IES Antonio Hellín. Puerto de Mazarrón	15
IES Pedro Peñalver. El Algar.	32
IES Nº2 San Javier	28
IES Roldan.	30
IES Alfonso Escámez – Águilas	15
Total	256

- Requisito de Informe Pedagógico para la determinación del alumnado con necesidades de compensación educativa, que permita arbitrar actuaciones personalizadas al mismo: Recursos específicos, medidas de apoyo.... Conforme establece el Real Decreto 696/1995, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, por considerar al alumnado de compensación educativa como alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a su historia educativa y escolar así como ambiental.

* Incorporación de medidas de compensación educativa en la PGA de los centros que desarrollan proyectos de compensación educativa.

* Coordinación con instituciones locales.

* Proyecto de habilidades sociales en institutos para la integración social y escolar de alumnos de la ESO. En colaboración con Servicios Sociales de la Concejalía de Bienestar Social y Promoción de la Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

- Coordinación en actuaciones con la Consejería de Trabajo y Política Social, y con el Equipo técnico del Juzgado y Fiscalía de menores de la Región de Murcia.

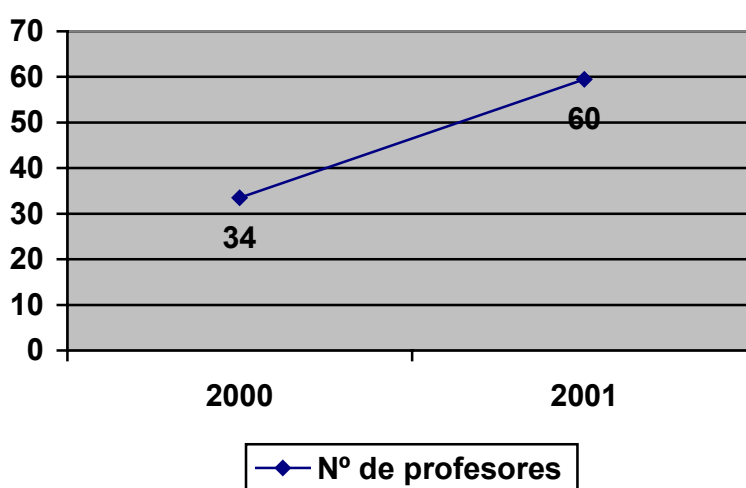
Recursos Humanos complementarios para la Compensación Educativa en Educación Secundaria.

Medida: Potenciar la figura del maestro de apoyo de compensación educativa como dinamizador de las medidas de compensación educativa contextualizadas en cada centro colaborando en el desarrollo de todas aquellas acciones planificadas con cada una de las partes de la comunidad educativa a través del departamento de orientación.

	2000/2001	2001/2002
MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	25	39,5
PROFESOR TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	7,5	8,5
PROFESOR TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL SERVICIO A LA COMUNIDAD		10,5
EDUCADOR SOCIAL	1	1
TOTAL	33,5	59,5

- Análisis de la situación y ampliación de los recursos de apoyo de educación compensatoria en centros públicos.

En la actuación anterior se puede observar el incremento de profesorado de apoyo realizado en Educación Secundaria Obligatoria para dar respuesta a la situación existente en los diferentes centros de la comunidad.



Evolución del profesorado de educación compensatoria en ESO en la Región de Murcia.

MEMORIA ANUAL (A 30 DE JUNIO)	PLAN ANUAL (A 31 DE OCTUBRE)	INFORMES DE ALUMNOS: DETERMINADOS COMO DE NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA, PARA PROMOVER LOS PROCESOS PARA SU ADAPTACIÓN CURRICULAR CORRESPONDIENTE.
Total 27	Total 39	Total 1.229

Propuesta de renovación de IES con compensación educativa curso 2001/2002

Profesionales	Cupo 2000/2001	Propuesta 2001/02
Maestro Primaria Apoyo Compensatoria	7	7
Profesor Técnico de Formación Profesional	1	1
Profesor Técnico Servicios a la Comunidad	0	2
Educador Social	0	0
Total	8	10

Propuesta de ampliación de IES con compensación educativa curso 2001/2002

Profesionales	Cupo 2000/2001	Propuesta 2001/02
Maestro Primaria Apoyo Compensatoria	18	24,5
Profesor Técnico de Formación Profesional	6,5	7,5
Profesor Técnico Servicios a la Comunidad	0	8,5
Educador Social	1	1
Total	25,5	41,5

Propuesta de nueva incorporación de IES con compensación educativa curso 2001/2002

Profesionales	Cupo 2000/2001	Propuesta 2001/02
Maestro Primaria Apoyo Compensatoria	0	8
Profesor Técnico de Formación Profesional	0	0
Profesor Técnico Servicios a la Comunidad	0	0
Educador Social	0	0
Total	0	8

Aulas hospitalarias.

Medida: Atención especial, mediante las aulas hospitalarias, al alumnado que por razones de enfermedad esté hospitalizado, garantizándose que pueda continuar con su proceso educativo.

CODIGO CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CUPO CURSO 2000/2001				PROPUESTA 2001/2002			
				PT	MP	PTFP	ES	MP	PTPF	PTPFSC	ES
30994013	AAHH VIRGEN DE LA ARRIXACA	EL PALMAR	MURCIA		4			4			
	AAHH EL ROSSELL	CARTAGENA	CARTAGENA					1			
	total				4			5			

CURSO	2000/2001	2001/2002
MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	4	5

ALUMNADO ATENDIDO EN AAHH			
EI	EP	ESO	EE
289	530	226	48

ALUMNADO ATENDIDO EN AAHH (TIPO DE HOSPITALIZACIÓN)		
LARGA	MEDIA	CORTA
89	481	522

Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (S.A.E.D)

Medida: Atención a las situaciones de desventaja a alumnado que ha de tener una convalecencia en domicilio superior a 30 días.

Durante este año se han atendido 118 casos de alumnos que por razones de enfermedad han tenido que permanecer convalecientes en su domicilio por un periodo superior a 30 días. Esta atención se ha realizado a través de la ONG Save to Children , hasta septiembre y por parte de AFACMUR hasta el 31 de enero, en virtud de la convocatoria de subvenciones a actuaciones de compensación educativa.

La atención que venía desarrollándose por parte de ONGs, no se ha encontrado exenta de dificultades al no disponer en ocasiones de voluntarios o por la cualificación de los mismos. Ello nos ha hecho el estudiar la puesta en marcha de un plan experimental de atención del alumnado por parte del profesorado del propio centro donde se encuentre matriculado.

Atención a alumnado con medidas judiciales

Medida: Atención especial, mediante aulas específicas en el propio centro en el que esté internado o adecuación de la escolaridad en centros del entorno, al alumnado que por decisiones judiciales no pueden asistir a un centro educativo

- Coordinación de las actuaciones que se realizan en cada uno de los centros, por parte del profesorado de apoyo destinado en los mismos.

CODIGO CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CUPO CURSO 2000/2001				PROPUESTA 2001/2002			
				PT	MP	PTFP	ES	MP	PTPF	PTPFSC	ES
30011971	CENTRO EDUCATIVO LA ZARZA (IES NTRA SRA DE LOS BAÑOS (FORTUNA)	ABANILLA	ABANILLA		1			1			
30008698	CENTRO DE PROMOCIÓN JUVENIL DE MURCIA (IES EL PALMAR)	EL PALMAR	MURCIA					1			
30010577	CENTRO DE PROMOCIÓN JUVENIL ESPINARDO (IES JOSE PLANES)	ESPINARDO	MURCIA		1			1			

CURSO	2000/2001	2001/2002
MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	2	3

CURSO	ALUMNADO
-------	----------

CENTRO EDUCATIVO LA ZARZA (IES NTRA SRA DE LOS BAÑOS (FORTUNA)	18
CENTRO DE PROMOCIÓN JUVENIL ESPINARDO (IES JOSE PLANES)	22

Si bien se aprobó en el cupo la plaza del Centro Juvenil de El Palmar, no ha sido cubierta.

Escuelas Hogar.

Las Escuelas Hogar se configuran como un recurso para aquellos alumnos que por falta de medios de transporte con el centro, ausencia de domicilio familiar, itinerancia de los padres, condiciones familiares adversas, o cualquier otro motivo, precisan residencia para poder garantizar su escolarización. En nuestra Región hay dos escuelas-hogar, ubicadas en Santiago de la Ribera y en Jumilla respectivamente.

Son dos Centros residencias pertenecientes a la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia, dependientes de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad (servicio de atención a la diversidad), que atendidos por profesionales de la educación: maestros, educadores, trabaj. Social y personal de servicios (cocina y limpieza) cuya funcionalidad hace válido el principio de igualdad de oportunidades y la compensación educativa para que determinados alumnos no queden excluidos o en situación de desventaja en el ejercicio del derecho a la Educación (Rd299/1996).

Las actuaciones generales dichas Escuelas son las siguientes:

- Asegurar un lugar de residencia estable de lunes a viernes donde el alumnado pueda asistir regularmente al centro educativo, con seguimiento tutelar.
- Valorar y premiar las tareas escolares para su aplicación en el campo educativo y social.
- Coordinar esfuerzos y unificar criterios para la mejora del rendimiento escolar de los alumnos de dichas escuelas y así poder conseguir un mayor grado de autonomía, que de lugar a la responsabilidad del día a día.
- Orientación en la proyección social de dicho alumnado.
- Favorecer la autoestima y valoración personal positivamente en cuanto a sí mismos y a los compañeros.
- Coordinación estrecha con las familias y planes de trabajo con las mismas, para que valoren positivamente la educación de sus hijos.
- Coordinar padres, profesores de los centros a los que asisten los alumnos, personal de la Escuela Hogar y responsable de la Consejería de Educación y Universidades para la buena tutela de dicho alumnado.

Los requisitos para ser alumno residente son:

- Pertenecer a familias que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:
- Familias cuyo domicilio está a más de dos/tres kms de un Colegio o Centro Público.
- Familias con trabajos itinerantes (hijos de feriantes, temporeros, vendedores ambulantes....)

- Familias desestructuradas con dificultad para atender de manera adecuada las necesidades y educación de sus hijos.
- Hijos de extranjeros sin reunificación familiar.
- Dificultades laborales para atender a los hijos.

Centro de Animación y Documentación (C.A.D.I.)

La Consejería de Educación y Universidades, sensibilizada por responder ante las demandas del profesorado, alumnado, padres y sociedad en general que compensen las desigualdades sociales y fomenten la igualdad real de oportunidades, crea el CADI para apoyar, a través de un plan de intervención, la materialización de las políticas educativas compensadoras. Entre las funciones de este servicio, destacan la de informar y asesorar al profesorado en materia de atención a la diversidad cultural y lingüística; la de constituir un fondo documental, bibliográfico y audiovisual para posibilitar el estudio, reflexión y utilización del mismo por parte de la comunidad educativa, instituciones y particulares; la de establecer relaciones con Instituciones como Universidad, Organismos Oficiales, y otras Asociaciones con la finalidad de colaborar en temas de Interculturalidad; y la de impulsar el desarrollo de iniciativas de intercambio y encuentros entre el profesorado, alumnado y padres de las distintas culturas.

ACCION	MEDIDA	LUGAR	TEMPORALIZ	PRESUP.	OBSERVACIÓN.
DIFUNDIR LA EXISTENCIA Y FUNCIONES DEL CADI, ASI COMO EL FONDO DOCUMENTAL DEL MISMO	Atención a los profesionales de la enseñanza dentro de la Región	EN EL CADI -94 centros de E.P. -58 centros de E.S.	Durante todo el curso	Entrega de fotocopias, CDs, disquetes,...	Seguimiento plan elaborado y entregado a la asesora técnica D ^a <i>Rafaela Manzano</i>
		EN LOS CENTROS -32 centros de E.P. -20 centros de E.S.	Durante todo el curso	500.000 pts	
	Atención a los profesionales de la enseñanza fuera de la Región.	EN EL CADI 1 centro de E.P. y 3 centros de E.S. de la provincia de Alicante	Durante todo el curso		Entrega del seguimiento de la asesora
	La elaboración y distribución de un tríptico informativo.	En el CADI	Elaboración en Enero de 2001. Revisión y difusión septiembre de 2001.	77.654 pts	
	Actualización del fondo documental (métodos, vídeos, bibliografía, CD...)	En el CADI En el seminario de formación con los asesores y asesoras de los CPRs de la región y apoyadas por la asesora técnica D ^a <i>Rafaela Manzano</i>	Durante todo el curso, incidiendo en las novedades actuales.	1.373.162 pt	Hemos actualizado TODO el fondo documental existente en el CADI y parte adquirido desde enero del 2001 hasta diciembre del mismo año. La relación de material se encuentra disponible en el CADI.
	Actuaciones como expertos en cursos y seminarios en Educación Intercultural.	Hemos intervenido en el diseño y hemos actuado como ponentes en los distintos C.P.R.s de la Región (Murcia I, Murcia II, Cartagena, Torre Pacheco, Cehegín, Yecla, Molina)	De Enero a Diciembre. En todos los cursos de Español para extranjeros y de educación en valores Curso para nuevos agentes de Educación		Total de intervenciones en cursos de modalidad A y C = 9 Seminarios =7 Total de actuaciones 16

			Compensatoria		
	Actuaciones como expertos en jornadas y congresos y semanas culturales Educación Intercultural	<i>Con la asesora D^o Rafaela Manzano.</i> Jornadas regionales Encuentro entre culturas en Totana Jornadas Mancomunidad del Mar menor en colaboración con los SS en la Manga. Asociación del Secretariado gitano Semanas culturales en Torre Pacheco, Cartagena., Fuente Álamo, San Javier y Lorca Jornadas rurales en Bullas. Jornadas de Interculturalidad en la aulas en Murcia Primer encuentro Nacional sobre Atención a la Diversidad		500.000	Total Jornadas =2 Total Semanas Culturales =2
	Publicaciones y difusión de materiales	<i>Jornadas de intercambio de Experiencias.</i> "Encuentros entre Culturas"			La publicación de estas jornadas ha tenido una gran difusión y aceptación por ser innovadoras al intervenir alumnos de los ciclos superiores como monitores, los SS de la Región Consejerías, Inspección ONGs, Ayuntamientos, empresas, de diversas instituciones de Totana.. Participando unos 600 alumnos y 255 profesores de toda la región.
RECOPIRAR Y ELABORAR DOCUMENTOS Y MATERIALES QUE DEN RESPUESTA A LAS NUEVAS DEMANDAS PLANTEADAS POR EL PROFESORADO	-Recogida y elaboración en un CD-R de los materiales del CADI y gestiones con las distintas instituciones para el aporte de sus materiales, programas y actuaciones sobre Educación Intercultural	Desde el CADI.en coordinación con la asesora técnica D ^a Rafaela Manzano y las distintas instituciones : Biblioteca Regional, Universidad , Consejo Escolar de la Región, Consejería de Política Social, ONGs, Asociaciones, CPRs , T.V. y CADI	Continuación de la elaboración y puesta al día de materiales hasta diciembre Propuesta de continuación		Con esto potenciamos la coordinación entre todos los que estamos por la misma labor y recogemos todos los recursos de la región de las distintas instituciones que tienen fines parecidos. Por otra parte el profesorado va a conocer los recursos de la región sobre Educación intercultural

Memoria de Actividades 2001
Consejería de Educación y Universidades

	-Inicio del seminario de investigación de "Expertos en educación Intercultural" Elaboración de documentos y CDR. Los grupos de trabajo abarcan países del Este, Orientales, Africanos, Hispanoamericanos y cultura gitana.	En el CADI a través de un seminario en el que colabora nuestra Consejería, todos los asesores de los CPRs de la Región, Equipo CADER y CADI, un representante de la Universidad. Profesores con perfil de educación plástica para la elaboración de los dibujos y gráficos y experto en informática	Octubre 2001 Propuesta de continuación.		Los grupos de expertos de los distintos grupos están dispuestos a responder a las demandas del profesorado que tiene alumnado extranjero y de desventaja social. Elaborar un dossier de cada uno de los grupos que facilite al profesorado el conocimiento de la realidad de sus alumnos inmigrantes.
COLABORADOR EN LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD	Asesoramiento e información a los alumnos y alumnas de prácticas de la universidad y a los compañeros que están elaborando Trabajos de investigación sobre educación intercultural Han sido: -disciplina, límites, educación en valores dirigida a padres, profesores y alumnos -metodología, recursos, formación,...del profesorado de EC continuación	En el CADI Los proyectos asesorados han sido: -situación y evolución de la inmigración en Murcia -métodos de español como segunda lengua -actuaciones con alumnos inmigrantes y sus familias -estrategias de elaboración de materiales y programación sobre la enseñanza de español para extranjeros -análisis de la realidad actual de los menores inmigrantes en Murcia alumnos inmigrantes y sus familias -estrategias de elaboración de materiales y programación sobre la enseñanza de español para extranjeros -análisis de la realidad actual de los menores inmigrantes en Murcia	Durante todo el curso		
COLABORADOR EN LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO	*coordinación: -los Seminarios de Investigación sobre los distintos países -el Seminario Provincial de Educación Compensatoria de Educación Primaria,	En el CADI En el CPR II de Murcia	Durante todo el curso Recibieron formación: 150 profesores y profesoras de toda la región. Continuación en octubre para la elaboración de materiales con un total de 30 trabajos		Se dará difusión de los resultados obtenidos con ponencias y Y elaboración de un CD con las comunicaciones mas interesantes
	*Participación en las comisiones de trabajo y coordinación del Seminario Provincial de Educación Compensatoria de Educación Secundaria, de Interculturalidad, de legislación	En el CPR I y en la Consejería	Durante todo el curso		Análisis, revisión y /o elaboración de materiales Total 3
	*Tutoría del curso de educación a distancia de Interculturalnet	Internet	Desde noviembre de 2001 hasta la fecha		Total de tutores = 1
MANTENER Y POTENCIAR LA COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS SERVICIOS EDUCATIVOS E INSTITUCION	CON LA CONSEJERÍA de Educación estamos participando en distintas Comisiones: * Legislación en Educación Secundaria * Educación Primaria y Rurales * la Comisión de Interculturalidad en el currículo	En Consejería y en los CPRs	Durante todo el curso		Participación en Comisiones =3

	<p>CON LAS ONGs -orientación, información y préstamo de materiales para atención a alumnado inmigrante y gitano y para la realización de jornadas/semanas interculturales -participación como ponentes en cursos y jornadas programadas por ellos -hemos recibido de las distintas asociaciones guías, CDs de música y videos sobre costumbres y modos de vida.</p>	<p>Desde el CADI Las Sedes de las ONGs</p>	<p>Durante todo el curso</p>		<p>Total de ONGs = 7. Intermón, Murcia Acoge, Columbares, Amigos de Mali, Cáritas, Cruz Roja. ASTI....</p>
	<p>Con los CPRs -Hemos colaborado en el diseño y puesta en práctica de las distintas modalidades de formación -Los hemos puesto en contacto con las distintas ONGs para la consecución de un mediador -Hemos facilitado documentos, materiales y legislación actual sobre Educación Compensatoria</p>	<p>Desde el CADI</p>	<p>Durante todo el curso</p>		<p>Todos los CPRs de la Región</p>
	<p>CON LOS EOEPs A través de ellos hemos recibido información sobre las necesidades de los centros y han colaborado con nosotros en la orientación y entrega de materiales.</p>	<p>En el CADI En su SEDE En los Centros</p>	<p>Durante todo el curso.</p>		
	<p>CON LOS SERVICIOS SOCIALES -Hemos facilitado documentos y materiales para la elaboración de sus proyectos</p>	<p>En el CADI Consejería Territorial y Política Social</p>	<p>Durante todo el curso</p>		<p>-Han aportado el fondo documental de los recursos y programas sobre interculturalidad</p>
	<p>CON EL CONSEJO ESCOLAR Hemos participado en las jornadas de Educación Intercultural celebradas en Lorca</p>	<p>En las actividades</p>			<p>-Han aportado el fondo bibliográfico</p>
	<p>Con la Biblioteca Regional y las Municipales -ha colaborado en la formación del Seminario Provincial de Educación Compensatoria</p>				<p>-ha aportado el fondo documental propio y el de las distintas bibliotecas municipales</p>
	<p>*CADERS Centro de Atención y documentación</p>	<p>En su Sede</p>			<p>-coordinación, información y préstamo de materiales</p>
<p>FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO CADI</p>	<p>-Jornadas de Interculturaneet -Curso de formación específica en compensación educativa e intercultural para agentes educativos -Jornadas de Lorca -Jornadas organizadas por el Secretariado Gitano -Taller de Sida y Escuela -Jornadas de Animación a la lectura</p>				

Centro de Animación y Documentación para la Escuela Rural (C.A.D.E.R).

En el ámbito rural se ha venido produciendo un empobrecimiento de los pequeños núcleos de población, la cual no sólo se ha visto inmersa en un proceso de disminución progresiva sino que ha producido un fenómeno de envejecimiento de la misma.

Todas estas características han repercutido directamente en la escuela de estos pueblos, causando la desaparición de muchas de ellas, y ocasionando que la escuela rural se encuentre en una clara situación de desventaja, siendo necesario prestar mayor atención a la misma, ya que tras su aparente simplicidad, se esconde una forma de hacer y de actuar con una idiosincrasia propia, que es el resultado de la continua adaptación a las circunstancias del propio entorno.

Conscientes de todas estas dificultades y carencias, se ha puesto en marcha los C.A.D.E.R. (Centros de Animación y Documentación para la Escuela Rural) un proyecto que contempla, no sólo la ayuda al profesorado sino también el desarrollo de tareas que faciliten la socialización del alumno y la animación sociocultural de los lugares en que están enclavadas estas escuelas, junto con la potenciación de un centro documental que permita a los docentes la utilización de materiales que difícilmente pueden ser adquiridos por cada una de las escuelas. Durante el curso 2001/02 se han puesto en marcha los CADER de Lorca, Mazarrón y Cuevas de Reylo.

CADER DE LORCA:

RESPONSABLE: MARIA CATALINA PARRA ARCAS, ADSCRITA AL CP SAN JOSE DE LORCA.

HORARIO: LUNES POR LA MAÑANA (DE 9 H A 15 H) Y MIÉRCOLES POR LA TARDE DE (14,30 A 20,30) EN EL EDIFICIO INSPECCION DE LORCA

Medida	Acción	LUGAR Y TEMPORALIZACION
OFERTAR LOS RECURSOS A LOS CENTROS RURALES	PRESTAMO DE MATERIALES , LOS MIÉRCOLES POR LA TARDE, SOBRE ALUMNADO EXTRANJERO Y DE COMPENSATORIA: Rurales CRA ZARCILLA, CP ESCUCHA, CRA SIERRA DE MOJANTES, CP LA CAMPANA, CP VENTA DE CEFERINO, CP EL BERRO , CP EL GARROBILLO. Urbanos CP CASA DEL NIÑO, CP SAN CRISTÓBAL, CP JUAN GONZALEZ, CP LA VIÑA Y CP PURIAS 30 acciones	SALIDA LOS LUNES POR LA MAÑANA A: CRA ZARCILLA DE RAMOS, CRA VALLE DE QUIPAR, CRA SIERRA DE MOJANTES, UNITARIAS DE ALHAMA, AGUILAS Y LORCA SUR. 10 salidas
COLABORAR E INFORMAR AL PROFESORADO DE LAS ZONAS RURALES	LOS MIÉRCOLES POR LA TARDE -EXPLICACIÓN SOBRE LOS INFORMES DE ALUMNOS DE COMPENSATORIA EN LAS ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS. -DOCUMENTOS DE GESTION DE CENTRO. -COLABORAR CON EL CP JOSE ROBLES POR NO TENER APOYO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA. -GESTIONAR ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES -COLABORAR CON LA INSPECCION EDUCATIVA - 40 acciones - 20 telefónicas	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARE EN EL SEGUNDO TRIMESTRE PAR LAS RURALES DE : CP LA CAMPANA, CP LA ESCUCHA, CP LA VENTA DE CEFERINO. ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS EN : CP EL GARROBILLO Y CP EL BERRO. DOCUMENTOS DE GESTION: CP EL GARROBILLO, CP LA VENTA DE CEFERINO Y CP LA CAMPANA. LOS LUNES POR LA MAÑANA 10 salidas
PREPARAR MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL ALUMNADO	LA TARDE DE LOS MIÉRCOLES ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR CON OTROS CENTRO DE LA ZONA, DOSSIER.	LUNES MAÑANA. EN LORCA ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR CON LAS RURALES DE : CP LA CAMPANA, CP LA

	<p>SESION DE CONVIVENCIA Y CINE. JORNADAS CONVIVENCIA.</p> <p>20 acciones</p>	<p>ESCUCHA, CP LA VENTA DE CEFERINO Y CP EL GARROBILLO. ORGANIZACIÓN DE ENCUENTRO DE UNITARIA DE LORCA SUR Y VISITA A LOS VIVEROS MUNICIPALES APROVECHAR SESION DE CINE DEL CP SAN JOSE Y CP VIRGEN DE LAS HUERTAS, PARA INCLUIR LAS UNITARIAS DE LA CAMPANA Y LA ESCUCHA. JORNADA CONVIVENCIA CRA SIERRA DE MOJAN'TES</p> <p>6 salidas</p>
Relación con otras Instituciones	<p>Coordinación con la Concejalía de Educación y Cultura: gestionar salidas, gestionar programas, cesión de fondos bibliográficos de la concejalía al CADER. Con la Inspección: resolución de peticiones de los centros. Con el EOEPS: peticiones de los centros rurales para con los alumnos. Con los CPRs coordinación. Con ONG: programas Interculturales</p> <p>30 acciones</p>	<p>Rurales de Lorca y Cehegin</p> <p>6 salidas</p>
Total	140	32

CADER DE CUEVAS REYLLO:

RESPONSABLE: ANA MARIA RUIZ SANCHEZ, DIRECTORA CRA CUEVAS DE REYLLO DE FUENTE ALAMO.

HORARIO: LUNES POR LA MAÑANA (DE 9,30 H A 15,30 H) Y MARTES POR LA TARDE DE (13 A 19) EN EL CRA DE CUEVAS DE REYLLO

Medida	Acción	LUGAR Y TEMPORALIZACION
OFERTAR LOS RECURSOS A LOS CENTROS RURALES	<p>PRESTAMO DE MATERIALES, BASE DE RECURSOS BIBLIOGRAFICOS Y DOCUMENTALES, SE ESTÁ DIFUNDIENDO MEDIANTE EL SISTEMA DE PRESTAMO, CRA JIMENADO, UNITARIAS TORRE-PACHECO</p> <p>20 acciones</p>	<p>SALIDA CPR DE TORRE PACHECO, UNITARIAS Y CRAGIMENADO</p> <p>6 salidas</p>
COLABORAR E INFORMAR AL PROFESORADO DE LAS ZONAS RURALES	<p>COORDINACIÓN CON LOS OTROS CRAS EN TRABAJOS DIDÁCTICOS UNA VEZ AL MES, FUERA DE HORARIO LECTIVO. -EXPLICACIÓN SOBRE LOS INFORMES DE ALUMNOS DE COMPENSATORIA EN LAS ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS. -DOCUMENTOS DE GESTION DE CENTRO. -GESTIONAR ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES -COLABORAR CON LA INSPECCION EDUCATIVA</p> <p>- 20 acciones - 30 telefónicas</p>	<p>ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS EN : CP RURALES</p> <p>6 salidas</p>
PREPARAR MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL ALUMNADO	<p>GESTIÓN DE BECAS ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD CON OTROS CENTROS DE LA ZONA, DOSSIER. . JORNADAS CONVIVENCIA.</p> <p>25 ACCIONES</p>	<p>COLABORACION DE ENCUENTRO DE UNITARIA Y CRAS.</p> <p>6 salidas</p>
Relación con otras Instituciones	<p>Coordinación con EL AYUNTAMIENTO: gestionar programas, cesión de fondos</p>	<p>Rurales de TORRE-PACHECO</p>

	bibliográficos, al CADER. Con la Inspección: resolución de peticiones de los centros. Con el EOEPS: peticiones de los centros rurales para con los alumnos. Con los CPRs coordinación. Con ONG: programas Interculturales 20 acciones	6 salidas
Total	110	24

CADER DE MAZARRON:

RESPONSABLE: MAITE DONATO PUJALTE, JEFE DE ESTUDIOS DEL CP MANUELA ROMERO DE MAZARRON.

HORARIO: TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA DE 12 A 14 Y MARTES POR LA TARDE DE (15 A 18) EN EL CADER DE MAZARRON, CP MANUELA ROMERO.

Medida	Acción	LUGAR Y TEMPORALIZACION
OFERTAR LOS RECURSOS A LOS CENTROS RURALES	PRESTAMO DE MATERIALES, BASE DE DATOS DE RECURSOS, ACCES, BIBLIOGRAFICOS Y DOCUMENTALES DE TODO EL MATERIAL QUE POSEE EL CADER, SE ESTÁ DIFUNDIENDO MEDIANTE EL SISTEMA DE PRESTAMO, GESTIONAR CON LAS EDITORIALES GRATUIDAD DE TEXTOS, CONSEGUIR MATERIAL SOBRANTE DE CENTRO PARA EL CP PUERTO MURIEL, PROPORCIONAR MATERIAL DE TRABAJO PARA ALUMNOS Y PROFESORES 36 acciones	SALIDA Visita A todos los centros del ámbito en el 1º y 2º trimestre, En el 3º trimestre el CP Puerto Muriel, por el elevado numero de alumnos inmigrantes y la escasez de medios para atenderlos. 11 salidas
COLABORAR E INFORMAR AL PROFESORADO DE LAS ZONAS RURALES	Ayudas y asistencia directa en todos los apartados de la Gestión y Administración de un centro: -Registro de entradas y salidas. -Libro de Actas. -Petición de libros de Escolaridad. -Cuenta de Gestión del centro. -Solución de reparos en las cuentas de Gestión de años anteriores. Presupuestos. -Libro de facturas. -Becas: programa informatico. -Programa ESCUELA para la gestión de centro funcionamiento e instalación en los ordenadores. Ayuda directa en la elaboración del Proyecto Plumier, elaborando unas pautas de aplicación en las diferentes escuelas unitarias. -EXPLICACIÓN SOBRE LOS INFORMES DE ALUMNOS DE COMPENSATORIA EN LAS ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS. -COLABORAR CON LA INSPECCION EDUCATIVA - 30 acciones - 30 telefónicas	Se han celebrado reuniones quincenalmente en el CP Leiva los martes de 16,30 a 18. 15 salidas
PREPARAR MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL ALUMNADO	GESTIÓN DE BECAS ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CON OTROS CENTROS DE LA ZONA, PARA EL CONOCIMIENTO DEL MEDIO FISICO Y SOCIAL DEL ALUMNO. ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL "DIA DE LA PAZ" EN EL CP MAJADA, ASISTIENDO LOS ALUMNOS DE LOS CP PASTRANA Y LA ATALAYA. ENTRE OTRAS. 25 ACCIONES	COLABORACION DE ENCUENTRO DE UNITARIA. 1º Y 2º TRIMESTRE: CP LA MAJADA Y CP LEIVA Y EN EL CADER. 6 salidas
Relación con otras Instituciones	Coordinación con EL AYUNTAMIENTO: proporcionar datos de escolarización, solicitar reformas, canalizar peticiones y ayudas Consejería: entregar documentos de los centros y solucionar problemas de gestión presupuestaria: CP Puerto Muriel y CP Atalaya Majada. Con la Inspección: resolución de peticiones de los centros (coordinación con Gil Sáez Pacheco), libros de escolaridad, gestión con Inmigrantes, NEE, documentación de alumnado. Con el EOEPS: peticiones de los centros rurales para con los alumnos: se han solicitado dos peticiones de diagnostico CP Majada, pasos a seguir para realizar los informes.	Rurales de Mazarrón 10 salidas

	Con los CPRs coordinación: ser representante de los colegios rurales, recogiendo los documentos en las reuniones lectivas, trabajando de forma coordinada con la asesora del CPR María José de Llanos organizando un seminario rural "Integración del alumnado inmigrante en la zona rural y con Ana Barranco para organizar sesiones de materiales en las rurales. Al igual que con el CPR de Cartagena. Con ONG: programas Interculturales 30 acciones	
Total	151	42

Interculturamet: el portal de la Interculturalidad.

Entidades:

- Consejería de Educación y Cultura de la CARM.
- CNICE (Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa) del MECD.
- FUNDESO Fundación para el Desarrollo Sostenido.
- INJUVE Instituto de la Juventud.

Responsables:

- Director: Juan Navarro Barba
- Coordinador general: Carlos Arribas Puras
- Coordinadora en la Consejería: Rafaela Manzano Menchón
- Coordinadora FUNDESO: Raquel Tanarro
- Coordinadora CNICE: Victoria Milicua Landa

Secciones y actuaciones:

- Curso telemático de Interculturalidad.
- *300 profesores admitidos en la apertura, ampliado ahora con otros 200.
- *Más de 100 en lista de espera.
- *Participantes de toda España y Latinoamérica.
- *10 tutores especialistas.
- Foro de debates.
- Abiertas secciones para docentes, padres y jóvenes.
- Jornadas nacionales de Interculturalidad.
- *Interculturalidad en las aulas: Retos del siglo XXI.
- *Celebradas en Murcia.
- *Participación de los mejores especialistas nacionales e internacionales.
- Grupos de trabajo telemáticos.
- *Participantes de diversas provincias y nacionalidades.
- *Elaboran materiales e intercambian experiencias a través de Internet.
- Biblioteca de recursos.
- *Materiales didácticos, documentos de interés, enlaces, etc.
- *Se nutre también de los materiales elaborados por los 500 alumnos.
- Web del proyecto: www.interculturamet.com
- *Es el lugar donde se integran todas las secciones.

Publicaciones.

Publicaciones editadas en el 2001:

- Plan Regional de Solidaridad en Educación. Murcia: Consejería de Educación y Universidades.

El Plan Regional de Solidaridad en la Educación de la Región de Murcia constituye el conjunto de procesos y medidas a desarrollar por la Consejería de Educación y Universidades que: Aseguren la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en la educación del alumnado que se encuentra en situación de desventaja socioeducativa, impulsen acciones que contribuyan a la calidad educativa y adecuada atención del alumnado con necesidades de compensación educativa, y facilitar la incorporación e integración social de las familias provenientes de otras culturas y con especiales dificultades sociales, para el trienio 2000-2003.

-Encuentro entre culturas. Murcia: Consejería de Educación y Universidades. Coordinador: Manzano Menchón, R.

Este texto surge como fruto del trabajo que viene realizando el profesorado de toda la Región en materia de educación intercultural. El objetivo es potenciar la coordinación entre todas las Instituciones que tienen un objeto común: la defensa de los derechos humanos, la aceptación de una educación intercultural basada en la convivencia entre distintas culturas, el respeto y la solidaridad entre los pueblos. Dicho de otro modo, sensibilizar a toda la comunidad educativa transmitiendo que la educación intercultural es tarea de todos.

-Diseño Curricular para la Enseñanza del Español como segunda lengua en contextos escolares. Murcia: Consejería de Educación y Cultura. Autores: Villalba Martínez, F. y Hernández García, M.T.

Diseño Curricular del Español como segunda lengua, es un texto dirigido a los docentes que han de facilitar procesos al alumnado inmigrante para posibilitar que adquieran, en el menor tiempo posible, una adecuada competencia comunicativa que les permita participar activamente en su proceso formativo.

Publicaciones previstas:

Para el 2002 está a punto de gestionarse la publicación planteada en el 2001 de los materiales del CADI en colaboración con los CPRs.

Las “Orientaciones para la escolarización de alumnado inmigrante”, elaborado por el CADI.

Desde el Seminario Regional de Infantil-Primaria-Rural, se exponen las unidades didácticas de los distintos perfiles de alumnado de Educación Compensatoria, las cuales se ofrecerán al Portal Educativo de Plumier para que pueda consultar todo el Profesorado.

Desde el seminario de Compensación Educativa en Infantil y Primaria, se han elaborado planes para alumnos de los distintos países de procedencia y de nuestra etnia mayoritaria

(Gitanos). Han sido algunos ya enviados a Interculturamet para su publicación y concursar en el premio nacional de documentos de grupos de trabajo.

Adquisición de libros de texto para alumnado en situación de desventaja.

Asignación presupuestaria para libros de texto a los centros sostenidos con fondos públicos, garantizando el acceso de los mismos a la gratuidad del alumnado con situaciones socioeconómicas desfavorecidas.

CODIGO CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO							ASIGNACIÓN
				AG	AIN	ACE	T			
3000047	IES FRANCISCO SALZILLO	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	11	0	17	28	40.000	18.340	58.340
3000062	IES VALLE DEL LEIVA	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	0	18	14	32	40.000	20.960	60.960
3000123	IES EUROPA	AGUILAS	AGUILAS	7	5	41	53	40.000	34.715	74.715
3000242	IES ALMIRANTE BASTARRECHE	CARTAGENA	CARTAGENA	6	3	51	60	40.000	39.300	79.300
3000528	IES CARTHAGO SPARTARIA	PALMA, LA	CARTAGENA					40.000	0	40.000
3000732	IES LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	0	14	14	28	40.000	18.340	58.340
3000773	IES MARÍA CEGARRA SALCEDO	UNIÓN, LA	UNIÓN, LA	0	13	10	29	40.000	18.995	58.995
3000813	IES RUIZ DE ALDA	SAN JAVIER	SAN JAVIER	4	14	2	20	40.000	13.100	53.100
3000846	IES RICARDO ORTEGA	FUENTE ALAMO	FUENTE ALAMO		25	25		40.000	16.375	56.375
3000848	IES MANUEL TARRAGA ESCRIBANO	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	2	23	12	26	40.000	17.030	57.030
3000888	IES GERARDO MOLINA	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	2	18	0	20	40.000	13.100	53.100
3000890	IES SIERRA MINERA	UNIÓN, LA	UNIÓN, LA	5	5	47	57	40.000	37.335	77.335
3000932	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA	MULA	3	4	17	24	40.000	15.720	55.720
3000933	IES PRADO MAYOR	TOTANA	TOTANA	2	2	13	17	40.000	11.135	51.135
3001057	IES JOSÉ PLANES	ESPINARDO	MURCIA	4	1	44	49	40.000	32.095	72.095
3001092	IES DOMINGO VALDIVIESO	MAZARRÓN	MAZARRÓN					40.000	0	40.000
3001174	IES MIGUEL HERNANDEZ	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	0	21	0	21	40.000	13.755	53.755
3001184	IES ALQUIBLA	ALBERCA, LA	MURCIA	0	0	10	16	40.000	10.480	50.480
3001197	IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS	FORTUNA	FORTUNA	10	0	0	16	40.000	10.480	50.480
3001274	IES PEDRO PEÑALVER	ALGAR, EL	CARTAGENA	5	19	29	53	40.000	34.715	74.715
3001277	IES ANTONIO HELLÍN	PUERTO DE MAZARRÓN	MAZARRÓN	6	17	10	33	40.000	21.615	61.615
3001283	IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA	ALCAZARES, LOS	ALCAZARES, LOS	5	36	5	46	40.000	30.130	70.130
3001284	IES ALGUAZAS	ALGUAZAS	ALGUAZAS					40.000	0	40.000
3001287	IES RECTOR FRANCISCO SABATER GARCÍA	CABEZO DE TORRES	MURCIA	6	7	8	21	40.000	13.755	53.755
3001296	IES ROLDÁN	ROLDÁN	TORRE PACHECO	0	15	0	15	40.000	9.825	49.825
3001299	IES MONTE MIRAVETE	TORREAGÜERA	MURCIA					40.000	0	40.000
3001345	IES NÚMERO 2	SAN JAVIER	SAN JAVIER	1	37	0	38	40.000	24.890	64.890
				79	297	351	727	1.080.000	476.185	1.556.185

CODIGO CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO							ASIGNACIÓN
				AG	AIN	ACE	T			
3000021	CP.C.RAMON Y CAJAL	AGUILAS	AGUILAS	19	6	19	44	40.000	28.820	68.820
3000039	CP.NTRA.SRA.DE LA ASUN.	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	66	9	24	99	40.000	64.845	104.845
3000040	CP. NTRA.SRA.DE LA SALUD	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	9	1	26	36	40.000	23.580	63.580
3000048	C.P. SAN JOSE OBRERO	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA					40.000	0	40.000
3000053	CP. MONTE ANAOR	ALGUAZAS	ALGUAZAS	9	3	7	19	40.000	12.445	52.445
3000054	CP. NTRA. SRA. DEL CARMEN	ALGUAZAS	ALGUAZAS	11	1	15	27	40.000	17.685	57.685
3000059	C.P.PRÍNCIPE DE ESPAÑA	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	2	12	2	16	40.000	10.480	50.480
3000100	C.P. LOS MOLINOS	CALASPARRA	CALASPARRA	17	7	9	33	40.000	21.615	61.615

Memoria de Actividades 2001
Consejería de Educación y Universidades

30001485	C.P.ESTELA MARIS	CARTAGENA	CARTAGENA	56	0	9	65	40.000	42.575	82.575
30001849	C.P. LUIS VIVES	ALBUJÓN, EL	CARTAGENA					40.000	0	40.000
30001862	C.P. SAN ISIDORO	ALGAR, EL	CARTAGENA	13	20	15	48	40.000	31.440	71.440
30001898	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	ALJORRA, LA	CARTAGENA	0	19	1	20	40.000	13.100	53.100
30001916	C.P. SAN GINÉS DE LA JARA	LLANO DEL BEAL	CARTAGENA	10	8	18	36	40.000	23.580	63.580
30001977	C.P. SANTA MARIA DEL BUEN AIRE	PUEBLA, LA	CARTAGENA	17	7	10	34	40.000	22.270	62.270
30002052	C.P.SANTA FLORENTINA	PALMA, LA	CARTAGENA	7	35	7	49	40.000	32.095	72.095
30002180	C.P. SAN FULGENCIO	POZO ESTRECHO	CARTAGENA	15	42	1	58	40.000	37.990	77.990
30002234	C.P. LA CONCEPCIÓN	Bº LA CONCEPCIÓN	CARTAGENA	5	19	0	24	40.000	15.720	55.720
30002246	C.P. VILLALBA LLANOS	CARTAGENA	CARTAGENA					40.000	0	40.000
30002349	C.P.SAN ANTONIO ABAD	CARTAGENA	CARTAGENA	4	24	2	30	40.000	19.650	59.650
30002350	C.P. ANTONIO RAMOS CARRATALA	ASOMADA, LA	CARTAGENA	3	5	36	44	40.000	28.820	68.820
30002374	C.P.ASDRÚBAL	CAMPANO, LO	CARTAGENA	54	0	73	127	40.000	83.185	123.185
30002386	C.P.ANÍBAL	CARTAGENA	CARTAGENA	57	0	34	91	40.000	59.605	99.605
30002684	C.P.SAN BARTOLOMÉ	CIEZA	CIEZA	17		16	33	40.000	21.615	61.615
30002751	C.P.PEDRO RODRÍGUEZ PÉREZ	CIEZA	CIEZA	11	9	3	23	40.000	15.065	55.065
30002866	C.P.JOSE ANTONIO	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	7	12	11	30	40.000	19.650	59.650
30002911	C.P. PABLO NERUDA	BALSAPINTADA	FUENTE ÁLAMO					40.000	0	40.000
30003007	C.SAN PEDRO	PALAS, LAS	FUENTE ÁLAMO	1	11	0	12	40.000	7.860	47.860
30003330	C.P. SAN JOSÉ	LORCA	LORCA	4	23	35	62	40.000	40.610	80.610
30003342	C.P.CASA DEL NIÑO	LORCA	LORCA	48	6	14	68	40.000	44.540	84.540
30003676	C.P. JUAN NAVARRO GARCIA	HOYA, LA	LORCA					40.000	0	40.000
30003895	C.P. NTRA SRA DEL ROSARIO	RAMONETE	LORCA					40.000	0	40.000
30004097	C.P.FRANCISCO CAPARRÓS	MAZARRÓN	MAZARRÓN	12	18		30	40.000	19.650	59.650
30004139	C.P. MANUELA ROMERO	PTO.DE MAZARRÓN	MAZARRÓN	26	16		42	40.000	27.510	67.510
30004267	C.P.NTRA.SRA.DE FÁTIMA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	7	9	17	33	40.000	21.615	61.615
30004760	C.P.PUENTE DOÑANA(C.TUTELA SSORM)	ALBATALIA, LA	MURCIA	8	2	2	12	40.000	7.860	47.860
30004796	C.P.VIRGEN DE LA FUENSANTA	ALBERCA, LA	MURCIA			43	43	40.000	28.165	68.165
30005053	C.P.NTRA.SRA.DE LAS LÁGRIMAS	CABEZO DE TORRES	MURCIA	10	2	8	20	40.000	13.100	53.100
30005132	C.P.ISABEL BELLVIS	CORVERA	MURCIA		6	10	16	40.000	10.480	50.480
30005363	C.P.PROF.ENRIQUE TIERNO	LOBOSILLO	MURCIA	27	19		46	40.000	30.130	70.130
30005481	C.P.JOSÉ ANTONIO	MURCIA	MURCIA	15	2	10	27	40.000	17.685	57.685
30005557	C.P.NTRA.SRA.DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA	4	10		14	40.000	9.170	49.170
30005612	C.P.SALZILLO	ESPINARDO	MURCIA	85			85	40.000	55.675	95.675
30006121	C.P.SAN ANDRÉS	MURCIA	MURCIA	12	10	14	36	40.000	23.580	63.580
30006148	C.P.BARRIOMAR 74	MURCIA	MURCIA	19	17	14	50	40.000	32.750	72.750
30006215	C.P. NARCISO YEPES	MURCIA	MURCIA	28	2	8	38	40.000	24.890	64.890
30006321	C.P.NTRA.SRA.DE CORTES	NONDUERMAS	MURCIA	15	1		16	40.000	10.480	50.480
30006331	C.P.NTRA.SRA.DEL PASO	ÑORA, LA	MURCIA	6	30	37	73	40.000	47.815	87.815
30006367	C.P.LOS ROSALES	PALMAR, EL	MURCIA	17	19	47	83	40.000	54.365	94.365
30006811	C.P.NTRA.SRA.DEL ROSARIO	SANTOMERA	SANTOMERA	2	13	49	64	40.000	41.920	81.920
30006859	C.P.ARTEAGA	SUCINA	MURCIA	14	22	7	43	40.000	28.165	68.165
30006999	C.P. BIENVENIDO CONEJERO	ALCÁZARES, LOS	ALCÁZARES, LOS	8	30		38	40.000	24.890	64.890
30007001	CEIP EL MIRADOR	MIRADOR, EL	SAN JAVIER	0	4	15	19	40.000	12.445	52.445
30007037	CEIP JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE	SAN JAVIER	SAN JAVIER				0	40.000	0	40.000
30007074	C.P. FULGENCIO RUIZ	SANTIAGO DE LA RIBERA	SAN JAVIER	3	25	0	28	40.000	18.340	58.340
30007104	C.P. FRANCISCO FRANCO	S.PEDRO DEL PINATAR	S. PEDRO DEL PINATAR					40.000	0	40.000
30007141	C.P.GARRE ALPÁÑEZ	BALSICAS	TORRE PACHECO	1	43	13	57	40.000	37.335	77.335
30007165	CEIP NTRA.SRA.DE LOS DOLORES	DOLORES DE PACHECO	TORRE PACHECO	15	16		31	40.000	20.305	60.305
30007244	C.P.HERNÁNDEZ ARDIETA	ROLDÁN	TORRE PACHECO	23	0	5	28	40.000	18.340	58.340
30007293	CEIP NTRA.SRA. DEL ROSARIO	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO		17	68	85	40.000	55.675	95.675
30007311	CEIP FONTES	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	12	28	8	48	40.000	31.440	71.440
30007441	C.P. SANTIAGO	TOTANA	TOTANA	5	17	16	38	40.000	24.890	64.890
30007645	C.P.ALFONSO X EL SABIO	UNIÓN, LA	UNIÓN, LA	12	18	7	37	40.000	24.235	64.235
30007669	C.P.EL GARBANZAL	UNIÓN, LA	UNIÓN, LA	2	11	3	16	40.000	10.480	50.480
30008005	C.P. JUAN GONZÁLEZ	LORCA	LORCA	4	7	4	15	40.000	9.825	49.825
30008042	CEIP GINER DE LOS RIOS	YECLA	YECLA	9	9	3	21	40.000	13.755	53.755

Memoria de Actividades 2001
Consejería de Educación y Universidades

30008431	C.P.NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	4	17	1	22	40.000	14.410	54.410
30008601	C.P.SAN JUAN	MURCIA	MURCIA	10	7	4	21	40.000	13.755	53.755
30008649	C.P.SAN ANTONIO	CAÑADA DE GALLEGO	MAZARRÓN	13	10	10	33	40.000	21.615	61.615
30009058	CIP.JOAQUIN TENDERO	AGUILAS	AGUILAS	7	4	13	24	40.000	15.720	55.720
30009401	C.P. VICENTE MEDINA	DOLORES,LOS	CARTAGENA	34	20	49	103	40.000	67.465	107.465
30009435	C.P.VICENTE MEDINA	ESPARRAGAL,EL	MURCIA	3	3	5	11	40.000	7.205	47.205
30009447	C.P.INFANTE D.JUAN MANUEL	MURCIA	MURCIA	22	1	3	26	40.000	17.030	57.030
30009460	C.P.CRISTO DEL VALLE	TORREAGÜERA	MURCIA	13	2	4	19	40.000	12.445	52.445
30009927	C.P.SAN JOSÉ	TOTANA	TOTANA	33	9	8	50	40.000	32.750	72.750
30010358	C.P. NUEVA ESCUELA	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	21	14	1	36	40.000	23.580	63.580
30010413	C.P.RICARDO CAMPILLO	SANTOMERA	SANTOMERA	0	15	5	20	40.000	13.100	53.100
30010607	CP. SANJE	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	29	1	10	40	40.000	26.200	66.200
30010619	C.P.VIRGEN DEL ORO	ABARÁN	ABARÁN	13	1	22	36	40.000	23.580	63.580
30010632	C.P. VIRGINIA PÉREZ	ALGAR, EL	CARTAGENA	13	8	7	28	40.000	18.340	58.340
30010735	C.P.SEVERO OCHOA	SAN JAVIER	SAN JAVIER	17	18	0	35	40.000	22.925	62.925
30010747	C.P. ENRIQUE VIVIENTE	UNIÓN,LA	UNIÓN,LA	22	13	24	59	40.000	38.645	78.645
30010851	C.P.SAN CRISTÓBAL	LORCA	LORCA	6	8	6	20	40.000	13.100	53.100
30011272	C.P. BAHÍA	PTO. DE MAZARRÓN	MAZARRÓN	12	12	8	32	40.000	20.960	60.960
30011673	C.P.LA PEDRERA	YECLA	YECLA	18	4	10	32	40.000	20.960	60.960
30011995	CRA.ALZABARA	CUEVAS DE REYLLO	FUENTE ÁLAMO		31		31	40.000	20.305	60.305
30012070	CRA.EL JIMENADO	JIMENADO,EL	TORRE PACHECO	13	22	9	44	40.000	28.820	68.820
30012112	C.P.LA CAÑADICA	MAZARRÓN	MAZARRÓN		2	10	12	40.000	7.860	47.860
30012124	C.P. LAS ESPERANZAS	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR					40.000	0	40.000
30012161	CP. ALCÁZAR	ALCÁZARES,LOS	ALCÁZARES,LOS	0	13	10	23	40.000	15.065	55.065
30004991	C.P.FRANCISCO NOGUERA	SAN JOSÉ DE LA VEGA	MURCIA	1	9	4	14	40.000	9.170	49.170
			E. INFANTIL Y PRIMARIA	1.167	946	1.018	3.131	3.600.000	2.050.805	5.650.805
			EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	79	297	351	727	1.080.000	476.185	1.556.185

Desarrollo de la compensación educativa en la Región de Murcia.

Si este curso ha sido un curso que podemos considerar como de consolidación de las actuaciones de compensación educativa, y hemos establecido que el marco de referencia, en este sentido, es el Plan Regional de Solidaridad en la Educación de la Región de Murcia, es importante considerar la evaluación realizada, del mismo, a 31 de diciembre de 2001.

PRINCIPALES ACTUACIONES DESARROLLADAS	NÚMERO DE ACTUACIONES, INVERSIÓN OCASIONADA
ESCOLARIZACIÓN	
Becas de ayudas de libros en Educación Primaria	16.259 Ayudas 1.172.622 €
Becas de ayudas de libros en Educación Secundaria	9.910 Ayudas 714.723,53 €
Ayudas (Alojamiento, manutención y transporte) de residencia en Escuela Hogar	46 ayudas/ 7.080,59 €
Desarrollo de normativa específica sobre escolarización :	
Estudio para la elaboración de la Orden por la que se regule el proceso de escolarización de alumnos extranjeros con necesidades educativas derivadas de situaciones sociales o culturales desfavorecidas en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.	
ATENCIÓN A POBLACIÓN ESCOLAR EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIO-EDUCATIVA	
Desarrollo de normativa que regule las actuaciones en materia de compensación educativa	Resolución de 13 de septiembre de 2001 de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad por la que se dictan medidas para la organización de las actuaciones de compensación educativa en la etapa de educación secundaria obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Murcia. Resolución de 17 de septiembre de 2001 de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad por la que se dictan Instrucciones sobre
Concertación de unidades para compensación educativa	27 unidades 837.135,13 € 675 alumnos
Desarrollo de medidas educativas, metodológicas y organizativas adaptadas a las necesidades del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, como estrategias para prevenir el abandono escolar prematuro y	15 Aulas Taller en IES 1 Aula Ocupacional- Cieza

garantizar la continuidad de la escolarización.	225 alumnos
Desarrollo de Proyectos Europeos específicos sobre respuesta educativa al alumnado de compensación educativa	3 proyectos participación de 5 países europeos 732 alumnos. En la Comunidad Autónoma de Murcia
Dotación de profesorado específico para apoyo a los procesos de aprendizaje con alumnado extranjero y en situación o pertenecientes a colectivos de riesgo social	176 profesores incremento de 32 profesores (991.670 €) con respecto al curso anterior inversión total 4.429.459,24 €
Dotación de Profesores Técnicos de Servicio a la Comunidad como recurso de actuación con las familias de este alumnado	9 profesores
Ampliación de los recursos específicos de apoyo a la Educación Compensatoria dotando de presupuesto específico para los gastos de funcionamiento propios del desarrollo de las actuaciones compensadoras en los centros respectivos.	156.263€/ 137 centros
Adquisición de libros de texto para apoyo al alumnado escolarizado en situación de desventaja y marginación social.	60.1001€/ 3.858 alumnos/137 centros
Producción de materiales específicos de apoyo para la labor docente en Compensación Educativa.	3 Publicaciones 1 DVD “ Cultura gitana: Materiales interactivos”
Incremento de la oferta de Programas de Garantía Social	63 grupos, que suponen un incremento de 21 profesores (646.088,1 €) con respecto al curso anterior
Refuerzo de las acciones educativas encaminadas a proporcionar alternativas de formación permanente y para la vida (Educación de adultos)	(Alfacarnet) Actuaciones en 59 localidades (1764 alumnos) (Español para extranjeros) en 36 localidades (1346 alumnos)
ATENCIÓN A POBLACIÓN ESCOLAR EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA EN EL MEDIO RURAL	
Centros Rurales de Animación y Documentación como medio de apoyo a la escuela rural	Creación de 3 centros C.A.D.E.R.s (Lorca, Mazarrón y Cuevas de Reylo
FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROFESORADO	
Desarrollo del Plan de Formación específica para el profesorado que desarrolla su labor docente con alumnado extranjero y con necesidades de compensación educativa	24 actividades de formación. 30.050 €
Creación y Desarrollo del Portal Educativo Intercultur@net (www. interculturarnet. com) para la información, formación y documentación del profesorado y la sociedad en general sobre La Educación Intercultural: Estrategias de intervención educativa.	INTERCULTUR@NET Con la colaboración del M.E.C.D., FUNDESO, INJUVE 108.182,18 €
Curso Telemático: “La Educación Intercultural: Estrategias de intervención educativa”	Desarrollándose por 300 profesores
ATENCIÓN ALUMNADO EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD O MEDIDAS JUDICIALES	
Atención a alumnado en ingreso hospitalario	Aulas Hospitalarias: Virgen de la Arrixaca- Murcia El Rossell – Cartagena 289 alumnos E. Infantil 530 alumnos E. Primaria 220 alumnos E.S.O. 61 Alumnos Ed. Especial 5 profesores
Puesta en funcionamiento del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario para alumnado de larga convalecencia en domicilio. (17 de diciembre)	Previsión de actuaciones 40 alumnos
Atención a menores con medidas judiciales en Centros Juveniles específicos.	3 profesores.
DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL	
Comisiones de trabajo para la concienciación, elaboración de materiales específicos, en torno a la compensación educativa y educación intercultural	3 comisiones de trabajo: “Análisis de la situación y propuestas de actuación en compensación educativa” “Elaboración de propuesta currículum intercultural” “Elaboración de propuesta curricular para compensación educativa”
Potenciación de la documentación y recursos para la educación intercultural	C.A.D.I. Centro de Animación y Documentación Intercultural 3 Especialistas
COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Subvención a ONGs para el desarrollo de actuaciones de compensación educativa y mediación social	16 ONGs Subvencionadas 60.121,21€
Participación en comisiones mixtas de las diferentes Consejerías para actuaciones globales con el colectivo de ciudadanos en riesgo o exclusión social	

Todas estas medidas están repercutiendo sobre 12.203 escolares de nuestra Comunidad distribuidos en 136 centros públicos, 97 de Educación Primaria y 39 de Educación Secundaria Obligatoria. Y que vienen a complementar las respuestas del sistema educativo ordinario. Estos resultados son por si mismos aclaratorios de los avances realizados en materia de compensación educativa, y que todo el trabajo desarrollado está posibilitando.

Propuestas de mejora.

- Adecuar el Plan de formación específica para dar respuesta a las nuevas situaciones que van surgiendo.
- Publicar la Orden de escolarización del alumnado extranjero con necesidades de compensación educativa derivada de la situación social y cultural desfavorecida,
- Adecuar el proceso de determinación y adquisición de libros de texto para el alumnado en situación de desventaja.
- Desarrollo de estrategias tendentes a la mejora cualitativa del desarrollo de las medidas organizativas de atención en compensación educativa en secundaria obligatoria, específicamente en las Aulas Taller, que permita al final del curso próximo realizar una evaluación sistemática y extraer conclusiones.
- Desarrollo y normativización, tras su experimentación, del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario a alumnado con larga convalecencia en domicilio.
- Adecuar los cupos de profesorado para realizar una atención compensadora adecuada y eficaz.
- Adecuar los apoyos específicos por parte de Profesorado Técnico de Servicio a la Comunidad, que permita actuar en los procesos de mediación familiar y atención a aspectos de ayudas en temas de salud, asistencia social y régimen de ayudas al estudio con el alumnado en situación de desventaja socio cultural.
- Completar la dotación del Centros de Promoción Juvenil del Palmar.
- Incluir los centros de Compensación educativa, y los servicios específicos de Aulas Hospitalarias en el Proyecto Plumier.

ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Si avanzamos a una “Escuela para todos”, es preciso que además de promover el conocimiento, respeto y valoración de las diferencias individuales y culturales de los alumnos y evitar cualquier tipo de discriminación; y fomentar valores de respeto, solidaridad, igualdad, dignidad y tolerancia hacia toda clase de diferencias; se pueda contar con una diversidad de medios para responder a las necesidades de los que en ellas participan; y donde los medios puedan adaptarse a las necesidades de los receptores de la comunicación. En este sentido, las Tecnologías de la Información y Comunicación adquieren un papel fundamental en la respuesta educativa a la diversidad.

Consciente de ello, la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia ha puesto en marcha el proyecto Plumier, cuya finalidad es dotar de acceso a Internet y de recursos multimedia a todos los centros educativos de nuestra Región y de capacitar a toda la comunidad educativa en el uso de las Nuevas Tecnologías. En sus planteamientos asume que “las distintas formas de acceso deben evitar la exclusión en relación con la información y se debe prestar especial atención a las personas con discapacidad”.

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se están realizando distintas actuaciones en este ámbito.

Actuaciones y medidas específicas.

-Tramitación, planificación y regulación de procedimientos para peticiones de recursos informáticos para alumnado de atención a la diversidad

Durante el año 2001 se han realizado informes y estudios para la planificación e incorporación de recursos informáticos para la atención a la diversidad en el marco del Proyecto Plumier. A finales de 2001, todos estos estudios están pendientes de resolución, a excepción del Proyecto CRETA.

Medida	Equipamiento
Planificación e incorporación de material informático y de tecnologías de ayuda para uso individual de alumnos con necesidades educativas especiales: Creación de un Servicio de préstamo de ordenadores portátiles para alumnado con grave discapacidad motórica.	15 ordenadores portátiles
Planificación e incorporación de material informático para unidades de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, y Educación Compensatoria en centros ordinarios y Departamentos de Orientación Educativa en IES.	356 ordenadores
Planificación e incorporación de material informático para unidades de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje en centros específicos de Educación Especial. Proyecto CRETA.	167 ordenadores + periféricos y electrónica de red
Planificación e incorporación de material informático para Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.	60 equipos + 23 impresoras

-Asesoramiento, realización de actividades de formación y elaboración de publicaciones.

Medidas	Acciones
Diseño de actividades formativas específicas sobre nuevas tecnologías y atención a la diversidad en colaboración con la red de Centros de Recursos y Profesores.	Curso Nuevas Tecnologías y Rehabilitación del Lenguaje en CPR Lorca. Curso Nuevas Tecnologías y Rehabilitación del Lenguaje en CPR Yecla. Curso Nuevas Tecnologías e Interculturalidad en CPR Cehégín. Jornadas de Software Educativo y Atención a la Diversidad. CPR Cieza, Seminario de evaluación de Software Educativo y Atención a la Diversidad (Grupo tecnoneet). CPR Cieza.
Congreso Tecnoneet de Nuevas Tecnologías y Necesidades Educativas Especiales	Los congresos Tecnoneet, son un foro nacional de carácter bianual, donde se intercambian experiencias, metodologías y conocimientos sobre los avances tecnológicos y estrategias de intervención que en este ámbito se han generado en los últimos años. El II Congreso Tecnoneet se celebrará en septiembre de 2002. Al término del año 2001 se han realizado las siguientes acciones: Constitución de comité organizador, Constitución de comité científico y elaboración de pre-programa.
Asesoramiento a profesorado sobre el uso de las nuevas tecnologías en la respuesta educativa a la diversidad.	Se han realizado visitas a Centros Educativos de la Región de Murcia. Asesoramiento al CP de La Asomada en proyecto Educared.
Elaboración de publicaciones y materiales.	Se publican en CD-Rom los materiales del Seminario de Formación Permanente de Orientadores. Se recopilan documentos y presentaciones del “Plan Regional de Solidaridad en Educación” en formato CD-Rom. En septiembre de 2001 se diseña e inicia el proyecto de innovación educativa “Elaboración de Diccionario de Signos Schaeffer en formato electrónico”.
Participación en foros regionales, nacionales y extranjeros para difundir experiencias que en materia de TIC y diversidad se están desarrollando en nuestra Región.	Presentación del Grupo de trabajo Tecnoneet en TICEMUR, I Jornadas sobre Tecnologías de la Información y Comunicación en Educación en la Región de Murcia, celebrada en Lorca, en junio de 2001. Presentación de iniciativas en TIC y Diversidad en el Curso de Necesidades Educativas Especiales del Programa de Cooperación Iberoamericano. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Madrid, diciembre de 2001.

-Diseño, creación y mantenimiento de proyectos en web, formación on-line y listas de distribución.

Medidas	Acciones
Portal Educativo de la Región de Murcia. EDUCARM.	Coordinación con los responsables del Portal. Diseño y mantenimiento de la Sección de Atención a la Diversidad. Coordinación con la Fundación Integra para diseño de la base de datos on-line sobre Evaluación de Software Educativo. Informe sobre Accesibilidad para personas con discapacidad en Internet.
Webs NEEDirectorio: Necesidades Educativas Especiales en Internet y Temas de Educación Especial.	Diseño, mantenimiento y actualización de contenidos.

Formación a distancia.	<p>Se ha colaborado en el diseño inicial del curso a distancia Intercultur@net. Consejería de Educación y Cultura, CNICE y FUNDESO.</p> <p>Se han iniciado gestiones con la Fundación Integra para la difusión on-line del II Congreso de Nuevas Tecnologías y Necesidades Educativas Especiales, TECNONEET 2002.</p>
Listas de distribución.	<p>Creación y mantenimiento de PAIDOS-NEE (Lista de correo sobre necesidades educativas especiales). Usuarios suscritos: 301.</p> <p>Creación y mantenimiento de ORIENTAMUR (Lista de correo sobre orientación en infantil, primaria y educación especial). Usuarios suscritos: 30</p> <p>Creación y mantenimiento de EOEP (Lista de correo para equipos de orientación educativa y psicopedagógica). Usuarios suscritos: 17</p> <p>Creación y mantenimiento de PROMETEO (Lista de correo para orientadores de Educación Secundaria). Usuarios suscritos: 22</p> <p>Moderación de la lista tecnoneet (Lista de correo del grupo de trabajo tecnoneet). Usuarios suscritos: 31</p> <p>Creación y mantenimiento de tecnoneet2002 (Lista de correo para información y difusión de noticias relacionadas con el Congreso Tecnoneet). Usuarios suscritos: 104</p>

-Promoción y desarrollo de iniciativas propias y colaboración en iniciativas ajenas.

Medidas	Acciones
Equipo Tecnoneet	<p>Seminario permanente de investigación y desarrollo de proyectos sobre TIC y diversidad. Este equipo de trabajo se constituye en diciembre de 2000. Pretende ser un foro permanente de reflexión sobre la integración de las TIC en la educación del alumnado con necesidades educativas especiales. Esta formado por 31 profesionales de la Región de Murcia, y hay contactos con grupos de A Coruña y Jaén. Su trabajo se realiza fundamentalmente a través de internet, aunque se establecen al menos dos reuniones presenciales anuales. Durante el año 2001 han desarrollado el proyecto EVALÚA (ver mas abajo) y se han constituido como miembros del comité organizador del Congreso Tecnoneet 2002. DE forma eventual colaboran en las actividades del Plan de Formación del Servicio de Atención a la Diversidad.</p>
Proyecto EVALÚA.	<p>En este proyecto ha colaborado la Fundación Integra y el CPR de Cieza. Evaluación de Software Educativo y Atención a la Diversidad. EVALÚA es un instrumento de apoyo al profesorado que le ayude en la tarea de evaluación y selección de recursos informáticos, con la finalidad de favorecer la integración de las TIC en la respuesta educativa al alumnado. EVALÚA, contempla en su diseño la atención a la diversidad en cuanto que, por una parte, se evalúan y se destacan aspectos de interés para la selección y uso de software para alumnos con necesidades especiales, y por otra, se incluye referencias de programas y software específico para la atención a la diversidad. En la actualidad están disponibles más de cien fichas de programas informáticos. Han participado en este proyecto más de 20 profesionales del ámbito de la educación y la informática. EVALÚA está publicado en el portal educativo.</p> <p>Está previsto desarrollar una segunda fase del proyecto en el año 2002. En este proyecto ha colaborado la Fundación Integra y el CPR de Cieza.</p>

Proyecto CRETA. Red de Centros de Recursos y Tecnologías de Ayuda que tiene como objetivo servir de apoyo y asesoramiento a toda la Comunidad Educativa, con la finalidad de ayudar en la mejora de la calidad de la respuesta educativa del alumnado con necesidades educativas especiales, a través de la Integración Curricular de las Nuevas Tecnologías, y por medio de los recursos materiales y personales, de la Red de Centros de Recursos y Educación Especial.
 En diciembre de 2001 se aprueba la dotación de equipamiento para la Red de Centros (ver cuadro).
 La instalación del equipamiento, infraestructura e inicio del funcionamiento del CRETA se realizará en el 2002.

Proyecto ALBOR. Acceso libre sin barreras al ordenador. El objetivo final planteado en ALBOR es desarrollar un espacio virtual en Internet que sirva de herramienta básica a los profesionales de la evaluación de personas con discapacidad y la adaptación de su acceso a elementos técnicos. La herramienta ALBOR es un Sistema Inteligente capaz de asesorar a los profesionales tanto en la evaluación de personas con discapacidades en lo relativo a su capacidad de acceso al ordenador, como en la elección de las adaptaciones tecnológicas más adecuadas para posibilitar dicho acceso. Es necesario, sin embargo que el uso de se realice de esta herramienta esté respaldado y avalado y se lleve a cabo con responsabilidad. El establecimiento de los mecanismos y estructura necesaria para el buen funcionamiento de esta herramienta será la RED de unidades de Valoración de Acceso al ordenador.
 Este proyecto es una iniciativa de ATAM-Telefónica, CEAPAT y la Universidad Politécnica de Madrid, al que la Consejería de Educación y Cultura quiere sumarse.
 Al final del año 2001, el proyecto está pendiente de aprobación de la iniciativa EQUAL.

Participación y colaboración en proyectos e iniciativas ajenas a la Consejería de Educación y Universidades. Se ha colaborado en el proyecto "ICT in SNE" de la "Agencia Europea para el desarrollo de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales". Este proyecto tenía como objetivo elaborar un informe sobre la aplicación de las Nuevas Tecnologías en la Educación Especial. Han participado en este proyecto 17 países europeos. El informe se publicará en marzo de 2002.

Equipamiento informático de la Red de Centros del CRETA

Red de Centros	Aula de Informática	Sala Prof.	Uds. Aud.y Leng.	Ed. Infantil	Etapa Básica	TVA	Garantía Social	Dirección/ Servidor	Servidor Comunicaciones
CEE PÉREZ URRUTI-CHURRA	12	1	6	1	4	1	0	1	1
CEE STMO.CRISTO MISERICORDIA-MURCIA	12	1	5	1	4	1	1	1	1
CEE LAS BOQUERAS-MURCIA	6	1	1	0	2	0	0	1	1
CEE SAN CARLOS-CARTAGENA	6	1	7	0	0	0	0	1	1
CEE PRIMITIVA LÓPEZ-CARTAGENA	12	1	4	1	4	1	0	1	1
CEE PILAR SOUBRIER-LORCA	12	1	5	1	4	1	1	1	1
CEE EUSEBIO MARTINEZ-ALCANTARILLA	12	1	1	0	1	1	0	1	1
CEE ASCRUZ-CARAVACA	12	1	2	0	4	1	1	1	1
TOTALES	84	8	31	4	23	6	3	8	8

Periféricos y electrónica de red común a todos los Centros del CRETA

1	HUB 24 UTP
1	ARMARIO COMUNICACIONES
1	IMPRESORA INYECCIÓN COLOR
N	AURICULARES
1	WEBCAM
1	ESCANER CON ALIMENTADOR
1	ESCANER NORMAL
N	LICENCIAS SOFTWARE
1	SAI
1	IMPRESORA LÁSER
1	GRABADORA CDROM
1	HUB 8 UTP
N	PUNTOS DE DATOS
N	PUNTOS ELECTRICOS

-Colaboración en el diseño de bases de datos, análisis estadístico, y creación de gráficos y presentaciones.

Medidas	Acciones
Colaboración en el diseño de bases de datos para el Servicio.	<p>En colaboración con los asesores/as del Servicio, se han elaborado las siguientes bases de datos:</p> <p>Actualización de la base de datos ACNEE (alumnado con necesidades educativas especiales en infantil, primaria y especial).</p> <p>Base de datos PROMETEO (alumnado con necesidades educativas especiales en secundaria).</p> <p>Base de datos COMPENSA (alumnado con necesidades de educación compensadora en infantil, primaria y secundaria).</p> <p>Base de datos para memoria departamentos de orientación en IES 2000-2001.</p>
Análisis Estadístico	Informe del alumnado extranjero escolarizado en la Región de Murcia. Curso 2000/01.

ÁREA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

Desde esta asesoría se gestiona y coordina aquellas actuaciones que se han de realizar con otras instituciones ajenas a la Consejería de Educación y Universidades: Consejería de Trabajo y Política Social, Consejería de Sanidad y Consumo, Insalud, Ayuntamientos, instituciones sin ánimo de lucro, etc.....

Entidades

Relación de instituciones y O.N.G.s con los que se mantuvo algún tipo de relación bien para conocer las necesidades de estas organizaciones bien para colaborar conjuntamente en la solución de algunos problemas surgidos en la práctica diaria de la actividad docente, así como para la realización de convenios:

Astrade	Apanda	Aspanpal
Atemp Asociación Temprana de la Región De Murcia	Amain	Astrade
Atime	Fundación Sierra Minera	Columbares
Consejería de Política Social	Consejería de Sanidad	Consejería de Presidencia
Espina Bífida	Afacmur: Asociación de Familiares de Niños con Cáncer	Ada+-Hi: Asociación de Ayuda al Déficit de Atención con más o menos Hiperactividad
Fascm. Federación de Asociaciones de Sordos de la Comunidad de Murcia	Fasen. Federación de Asociaciones de Deficientes Sensoriales de Murcia	Fibrosis Quística
Feaps	Auxilia	Astrapace
Fundown	Cáritas	Grapaz
Insalud	Servicio de Ayuda a Domicilio	Astus
La Brújula	Diagrama	Asociación General Gitana
Murcia Acoge	Proyecto Claver	La Huertecica
Rotary Club	Amicitia	Rascasa
X-Frágil	Assido	Adnidis: Asociación De Familias Con Niños Disfásicos

Recursos económicos.

-Convenio con FEAPS : 37.300.000 Ptas, El objeto de este convenio es la prestación, con carácter de complementariedad, de apoyos educativos y psicopedagógicos al alumnado con retraso mental, a través del desarrollo de programas de logopedia, apoyo pedagógico, desarrollo de la autonomía personal social, etc.

-Convenio con FASCM (federación de asociaciones de Sordos de la Comunidad de Murcia) y FASEM (Federación de asociaciones de Deficientes Sensoriales de Murcia): 12.000.000 pesetas, El objeto de este convenio es facilitar la incorporación de intérpretes de lengua de signos a determinados centros escolares.

Se tramitó un addenda al convenio de 4.000.000 ptas.

-Convenio con Asociación de Espina Bífida:1.000.000 ptas. El objeto de este convenio la realización de campañas de sensibilización y de información a las comunidades educativas de los centros escolares sobre las necesidades del alumnado con espina bífida.

-Convenio con la Fundación Yehudi Menuhin España: 1.400.000 Ptas. Es objeto del presente convenio favorecer la integración social y cultural de niños desfavorecidos, así como prevenir la violencia y la marginación a través de las Artes, especialmente de la música, el canto, la danza, el teatro y las artes plásticas. El acuerdo trata de ofrecer recursos singulares a niños desfavorecidos, afectados por problemas de desestructuración familiar, de marginación social o de segregación racial, con el fin de que puedan canalizar su energía, reforzar sus posibilidades de desarrollo creativo y favorecer sus capacidades artísticas, todo dentro del marco escolar.

-Orden de 19 de febrero de 2001, de la consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa durante el año 2001 (BORM 5-3- 2001): 10.000.000 Ptas.

Se elaboró la convocatoria, se estudió los proyectos presentados, así como el seguimiento de los proyectos subvencionados de las ONGs siguientes:

AFACMUR: "Actividades de compensación educativa", 500.000 ptas
AMPA CP Ntra. Sra. de las Lágrimas: "Somos iguales, somos diferentes", 400.000 ptas
AMPA CP San Isidoro: "Programa de Acogida y Socialización del menor" y
Asociación Secretariado General Gitano: "Programa de apoyo a la normalización educativa en minorías en centros escolares", 300.000 ptas.
Asociación Coedse: "Los navegantes de la informática", 150.000 Ptas.
Asociación Columbares: "Colores Culturales", 600.000 ptas.
Asociación Gitana de Espinardo: "Seguimiento y Prevención del Absentismo Escolar", 300.000 Ptas.
Caritas Alcantarilla: "Proyecto de Atención a menores paraje el Campico", 350.000 ptas.
Cáritas Calasparra: "Compensar desigualdades educativas", 300.000 Ptas.
Caritas Murcia: "Proyecto de seguimiento escolar SEGUESCA", 700.000 Ptas.
Caritas Murcia: "Apoyo escolar y compensación educativa a menores", 400.000 Ptas.
FAPA Cartagena: "Taller de Expresión", 500.000 ptas
Fundación Sierra Minera: "Prevención de Absentismo Escolar", 400.000 ptas
Murcia Acoge Cartagena: "Educación Intercultural", 500.000 ptas.
Murcia Acoge Lorca: "Acciones dirigidas a fomentar los aspectos de enriquecimiento intercultural", 700.000 ptas
Murcia Acoge Torre-Pacheco: "Experiencias Educativas para el Desarrollo de la Educación Intercultural", 300.000 Ptas.
Programa de Salud e Higiene, 400.000 ptas

Premios.

-I CONCURSO: CONOCE EUROPA: coordinación con el Parlamento Europeo y la Secretaría de Acción Exterior de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia. El objetivo era que el profesorado de Educación Secundaria y Asesores de Formación elaboraran propuestas de Unidades Didácticas sobre la Unión Europea. Los autores de los 20 trabajos premiados visitaron el Parlamento Europeo.

-PREMIO JACINTO ALCARAZ MELLADO, A LA TOLERANCIA, LA CONVIVENCIA Y LA SOLIDARIDAD. Premio Jacinto Alcaraz Mellado, en el mes de enero se llevó desde esta asesoría la coordinación con el IES Ben Arabí asistiendo también como miembro del jurado. En el mes de mayo se preparó la convocatoria y se gestionó el proyecto pasando éste a tener carácter regional. En octubre se elaboraron los carteles y se difundió la convocatoria regional.

Jornadas.

-I JORNADAS: LA EUROPA DE LOS PUEBLOS Y LAS INSTITUCIONES: El objetivo general era ofrecer al profesorado de Enseñanza Secundaria y asesores de los Centros de Profesores y Recursos un curso intensivo, cuyos ponentes fuesen representantes de instituciones europeas, con la finalidad de participar en programas europeos y acometer cualquier proyecto de intercambio cultural y educativo de la Unión Europea, conocer sus instituciones y ofrecerles un material útil que sirva como herramienta básica para la acción formativa.

-JORNADAS DE LA SALUD: Se llevó la coordinación de las jornadas sobre salud. Se trataron temas sobre drogas (se presentó los datos al respecto de un estudio realizado por el Rotary Club con alumnos de Secundaria), anorexia y bulimia, etc dirigida a los Orientadores de secundaria en colaboración con Adaner, Hefame, Club Rotary, etc

Convenios.

- FEAPS: : 37.300.000 Ptas., El objeto de este convenio es la prestación, con carácter de complementariedad, de apoyos educativos y psicopedagógicos al alumnado con retraso mental, a través del desarrollo de programas de logopedia, apoyo pedagógico, desarrollo de la autonomía personal social, etc.

- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE SORDOS DE LA COMUNIDAD DE MURCIA (FASCM) Y FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DEFICIENTES SENSORIALES DE MURCIA(FASEM): El objeto de este convenio es facilitar la incorporación de intérpretes de lengua de signos a determinados centros educativos, tanto colegios públicos como I.E.S., que impartan enseñanzas de tercer ciclo de Educación Primaria, primer y segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional, Garantía Social y Educación de Adultos.

- LA CAIXA: Por el presente acuerdo, la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia y la Fundación “la Caixa”, establecen un marco de colaboración para la educación de los niños y niñas ingresados en centros hospitalarios mediante la aportación de software educativo y equipos informáticos a las Unidades de Apoyo en Instituciones Hospitalarias y su utilización por el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario.

- ASTUS: Es objeto de este convenio incluir en el Proyecto Curricular del CPEE “Primitiva López” “la misión, de valores y las estrategias” que se desarrollan en el Centro Ocupacional, con el fin de garantizar el enlace entre la etapa escolar y la ocupacional o de empleo. Adecuación de la dinámica del Centro Ocupacional, respetando principios y objetivos generales del mismo, a las necesidades del grupo concreto de alumnos/as, para facilitar su adaptación a un nuevo entorno. Desarrollar programas conjuntos de formación profesional, de tal manera que se garanticen la continuidad y coherencia de los procesos formativos de ambos centros, como se ha venido haciendo hasta el presente y se recoge en las memorias entregadas.

- YEHUDI MENUHIN: 1.400.000 Ptas. Es objeto del presente convenio favorecer la integración social y cultural de niños desfavorecidos, así como prevenir la violencia y la marginación a través de las Artes, especialmente de la música, el canto, la danza, el teatro y las artes plásticas. El acuerdo trata de ofrecer recursos singulares a niños desfavorecidos, afectados por problemas de desestructuración familiar, de marginación social o de segregación racial, con el fin de que puedan canalizar su energía, reforzar sus posibilidades de desarrollo creativo y favorecer sus capacidades artísticas, todo dentro del marco escolar.

- ESPINA BÍFIDA 1.000.000 ptas. El objeto de este convenio la realización de campañas de sensibilización y de información a las comunidades educativas de los centros escolares sobre las necesidades del alumnado con espina bífida.

- ROTARY CLUB DE MURCIA: Es objeto de este convenio la prestación, con carácter de complementariedad, de intervenciones psicopedagógicas a la comunidad educativa, a través de actuaciones para la integración social del alumnado desfavorecido en el ámbito familiar y escolar. Las acciones se desarrollarán en la Escuela Hogar Mar Menor de San Javier mediante la prestación de servicios por parte de un trabajador social. El Club Rotary de Murcia se compromete a ingresar la cantidad de 850.000-Ptas.

- CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE AYUDA A LAS PERSONAS CON DÉFICIT DE ATENCIÓN CON MÁS O MENOS HIPERACTIVIDAD (ADA+-HI): Es objeto del presente Convenio de colaboración la realización de actuaciones de apoyo y asesoramiento, por una parte, a centros educativos en los que están escolarizados alumnos y alumnas con trastorno por déficit de atención e hiperactividad y, por otra, a las familias de los mismos. Estas actuaciones se llevarán a cabo siempre en estrecha coordinación con los Servicios de Orientación Educativa (Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Departamentos de Orientación y Orientadores en centros). Así mismo, es objeto del presente convenio la puesta en marcha de actividades de información y formación a las comunidades educativas de los centros escolares sobre las necesidades del alumnado con déficit de atención e hiperactividad.

La Consejería de Educación y Universidades aporta al presente convenio una profesional especializada en trastornos por déficit de atención e hiperactividad. Esta profesional, funcionaria de la Consejería de Educación y Universidades, tendrá dedicación a jornada completa para lograr el cumplimiento de los objetivos del convenio, y estará adscrita, a efectos administrativos y de uso de gastos de funcionamiento, al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Cartagena-2. Su ámbito de actuación geográfico será regional.

Se realizaron también reuniones con diverso organismos con objeto de firmar posteriores convenios con:

- El Presidente de IZAR (Bazán).
- Concejal de Educación del Ayuntamiento de Molina.
- Concejal de Educación del Ayuntamiento de Murcia.
- Concejal de Educación del Ayuntamiento d San Javier.
- Concejal de Educación del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
- ONCE.
- Aspanpal
- Fundown

Comisiones de trabajo.

Asistir en representación de la Dirección General a las reuniones de las distintas comisiones:

- Escolarización de alumnos con medidas judiciales:

La aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, tiene una gran repercusión en Educación determinada por el carácter primordial de intervención educativa de la misma.

La Consejería de Educación y Universidades adquirió el compromiso de colaborar con la Consejería de Trabajo y Política Social, que es la responsable de ejecutar las medidas impuestas por el Juzgado de Menores, en la ejecución de las medidas judiciales. Para ello se elaboró unas propuestas educativas.

Se creó una Comisión del Menor formada por miembros del Servicio del Menor (Secretaría Sectorial del Menor y Familia), del Equipo de Menores (Fiscalía y Juzgado de Menores) y del Servicio de Atención a la Diversidad (Consejería de Educación y Cultura). Se visitó el Centro Juvenil del Palmar para preparar la posible escolarización de los internos y facilitarles toda la información de oferta educativa: Garantía Social, Ciclos Formativos, Educación de Adultos, así como material e información sobre Aulas Mentor.

- Reuniones en la Dirección General de Juventud para la elaboración del Plan Integral de Juventud.

-Observatorio inmigración/Juventud:

Coordinar la organización para el Punto de Encuentro organizado por Juventud con la presencia de una Comisión de Expertos extranjeros en inmigración y juventud. El Encuentro de jóvenes de distintos países se celebró en Los Alcázares. Los jóvenes tenían en común ser inmigrantes: cinco de la delegación inglesa y cinco de la Española sumando un total de ocho nacionalidades. El objeto del Encuentro era estudiar el fenómeno de la inmigración desde el punto de vista de los jóvenes inmigrantes. Preparación de las jornadas de julio, reuniones con Cruz Roja, Murcia Acoge, Atíme, Cáritas y Columbares visita al CADI y por distintos centros de la región: IES Mar Menor, CP Garre Alpañez de Balsicas, IES Infante D. Juan Manuel, Educación de Adultos, Centro Cívico, Escuela Hogar, IES Gerardo Molina, CP Fontes, Centro de Servicios Sociales del Sureste, CPR de Lorca, CP Juan González.

-Reuniones en el Consejo de la Juventud sobre actuaciones del Voluntariado.

-Asistir en la Consejería de Hacienda a reuniones sobre los proyectos presentados del EQUAL.

-Miembro de la **Comisión para asignar las comisiones de servicios por razones humanitarias** concedidas a los profesores de Primaria y Secundaria.

-Asistencia a las reuniones como miembro de la **Comisión de Sanidad del Foro de la Inmigración**, se realizó un protocolo de actuaciones sobre las vacunas al alumnado extranjero, así como altas y bajas, enviándolo a todos los centros.

-Reunión en la Delegación de Gobierno sobre el tema de los **inmigrantes no regularizados matriculados en Garantía Social**. Redacción de documentación al respecto para agilizar el proceso.

-Preparar, junto al director del Colegio Público Barriomar de Murcia, las jornadas de trabajo en el Ministerio de Educación de coordinadores de toda España sobre la **planificación de actividades y evaluación en los centros YEHUDI MENUHIN**.

Formación.

-Coordinación y preparación de un curso de “Sida y Escuela” realizado conjuntamente con la Consejería de Trabajo y Política Social dirigido a profesores

-Reuniones con APANDA sobre los cursos que ellos imparten sean reconocidos como de Formación del Profesorado.

Actuaciones de diversa índole.

Reuniones y acciones para la elaboración de convenios y acuerdos:

-Reuniones con el Director Territorial del Insalud, y posteriormente con los tres directores de zona: Lorca, Cartagena y Murcia, con objeto de alcanzar un acuerdo en el que el alumnado afectado de espina bífida sea sondeado en el propio centro escolar por un A.T.S. del centro de salud más próximo, para que consideren el centro educativo como atención a Domicilio.

-Puesta en marcha del Proyecto de actuación para la integración social del alumnado desfavorecido en el ámbito familiar y escolar: Este proyecto pretende que los menores desfavorecidos de la Escuela-Hogar “Mar Menor” cuenten con un trabajador social que realice actuaciones y programas de desarrollo y normalización personal y escolar, intervención continua en las familias, contactos permanentes con los servicios sociales, etc..... Se realizaron entrevistas con el presidente del Rotary Club para negociar un posterior convenio en el que nos financiaran un trabajador social en la Escuela-Hogar de San Javier. Se firmó un convenio en el que el Rotary Club financió una trabajadora social.

-Presentación de los intérpretes de Lenguaje de signos a los directores de sus respectivos IES

-Reunión con los responsables del Centro Cultural islámico, imán Ali Elfatehy presidente de la Comunidad islámica de Murcia, sobre el problema de la enseñanza de la religión islámica.

-Preparar las intervenciones del I Encuentro Nacional de Atención a la Diversidad: Menores con medidas judiciales, Aulas Hospitalarias, Enfermos en Domicilio, Escuela-Hogar y proyectos subvencionados.

-Reunión con la concejal de Servicios Sociales sobre las aulas prelaborales en Cieza. Fue inaugurada por la Secretaria Sectorial del Menor y Familia, el Alcalde de Cieza y el D.G. de Personal de esta Consejería.

-Se contestaron las solicitudes del Defensor del Pueblo sobre el CP. La Paz; sobre la insuficiente plantilla de profesores de apoyo; integración de alumnos inmigrantes;

-Preparación de datos referentes a preguntas parlamentarias regionales

-Preparación de los temas referentes a la Atención a la Diversidad demandados por el gabinete del Consejero ante la visita del Presidente de la Comunidad Autónoma a una localidad.

-Preparación de las recepciones y almuerzos en los Ayuntamientos de la visita de un grupo de profesionales de la educación procedentes de distintos países iberoamericanos, becados por el MECD, para estudiar las actuaciones con el alumnado con necesidades educativas especiales y acompañamiento a los distintos Ayuntamientos visitados: Murcia, Cieza, Moratalla, Caravaca de la Cruz, así como a los centros educativos.

- Gestiones con la trabajadora social de la Arrixaca para que un niño ingresado en el citado centro hospitalario con Síndrome de Ondina pudiera ser escolarizado en el C.E.E. Pérez Urruti. Reuniones con Ayuda a Domicilio para establecer las condiciones de contratación de un cuidador especial para el niño.

- Elaboración de informes para la contratación de intérpretes de Lenguaje de signos por parte de la Consejería dirigidos al DG de Personal.

- Estudio de la posibilidad de implantar el ciclo de L.S.E.

Propuestas de mejora.

-INSALUD: Tras las reuniones mantenidas con el Director del Insalud, y posteriormente con los tres directores de zona: Lorca, Cartagena y Murcia, realizar un convenio con el Insalud en el que, además de atender al alumnado afectado de espina bífida para ser sondado en el propio centro escolar por un A.T.S. del centro de salud más próximo, alcance otros aspectos sanitarios de nuestros escolares.

-SUBVENCIONES: se observa la necesidad de sacar la convocatoria para subvencionar aquellos proyectos de las ONGs que puedan completar las actuaciones de compensatoria de tal manera que las ONGs comenzaran sus actuaciones al inicio del curso escolar.

-CONVENIO DE SORDOS: Sería conveniente que la consejería de Educación contratase a los interpretes de lengua de signos para evitar todos los años el problema de la contratación de los mismos. Ellos quieren ser contratados como fijos-discontinuos, la Federación se negó en diciembre y se planteó el problema de quien contrataba. Nadie se responsabilizaba de la contratación de los mismos. Sería de gran interés en este tema implantar el ciclo formativo de lengua de signos, no supone un gran coste puesto que casi todo el profesorado es contratado como especialista. También se hace necesario aumentar la insuficiente dotación del convenio, este año ha sido necesario realizar una Addenda de 4.000.000 ptas.

NORMATIVA EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Disposiciones Legales y Normativa de la Consejería de Educación y Universidades en materia de Educación Especial, Educación Compensatoria y Orientación Educativa en la Región de Murcia elaborada en el 2001:

Educación Especial.

-Instrucciones de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad para el proceso de escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales para el curso 2001/2002.

-Resolución de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad sobre el funcionamiento de los Trabajadores Sociales en Centros de Educación Especial para el curso 2001-2002.

Compensación Educativa.

-Plan Regional de Solidaridad en Educación

-Resolución de 13 de septiembre de 2001 de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad, por la que se dictan medidas para la organización de las actuaciones de compensación educativa en la etapa de educación secundaria obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Murcia.

-Resolución de 17 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones sobre compensación educativa dirigidas a los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2001/2002.

Orientación Educativa.

-Resolución de 4 de junio de 2001 de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad para el desarrollo de programas a alumnos con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad psíquica en Institutos de Educación Secundaria.

-Resolución de 15 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de unidades de programa adaptado en centros de educación secundaria obligatoria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-Resolución de 17 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento de los departamentos de orientación en los centros de educación secundaria obligatoria sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de la Región de Murcia.

-Instrucciones de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad sobre el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica para el curso académico 2001/2002.

FORMACIÓN EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La formación permanente del profesorado para la atención específica en materia de necesidades educativas especiales y compensación educativa es una de las actuaciones llevadas a cabo por el Servicio de Atención a la Diversidad para el desarrollar el Principio de igualdad de oportunidades en educación, a través de una serie de medidas positivas de carácter compensador que tienen como finalidad hacer realidad la intención establecida en la LOGSE cuando afirma que: “el sistema educativo dispondrá de los recursos necesarios para que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan alcanzar dentro del mismo sistema, los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos”.

En el Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de Ordenación de la Educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, en el artículo 5.2 de Garantías para la calidad de la enseñanza, la Administración educativa establece que: “ A tal fin, adaptará las medidas que sean precisas en lo que concierne a la cualificación y formación del profesorado, la elaboración de los proyectos curriculares y de la programación docente, la dotación de medios personales y materiales, la promoción de la innovación e investigación educativa y la adaptación, en su caso, del entorno físico.

En este sentido se orienta la formación permanente del profesorado en materia de atención a la diversidad.

El profesorado, por su tarea fundamentalmente basada en su responsabilidad sobre la formación integral de los alumnos, se convierte en agente imprescindible de este servicio educativo. Por este motivo la Formación Permanente del Profesorado y de otros profesionales, que intervienen en la respuesta educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales así como la información a las familias, se convierte en una faceta importantísima dentro del Sistema Educativo.

Relacionados con la formación del profesorado, dentro de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad, y concretamente del Servicio de Atención a la Diversidad se plantea la consecución de los siguientes objetivos:

- Dotar a los profesores de la Región de Murcia de los conocimientos y estrategias metodológicas necesarias para la atención a alumnos con necesidades educativas especiales y de compensación educativa.
- Impulsar la formación permanente del profesorado para la atención a la desventaja social y a la diversidad cultural, sí como la participación en programas europeos relacionados con la atención a la diversidad.
- Impulsar la coordinación y la formación permanente de los profesionales que atienden al alumnado con necesidades educativas especiales, tanto por discapacidades como consecuencia del ambiente socio-educativo del que proceden.
- Promoción de iniciativas y experiencias innovadoras así como elaboración y difusión de materiales curriculares.

Por otra parte, los Centros de Profesores y de Recursos, son centros que, de ordinario, canalizan las acciones de formación del profesorado, para lo cual planifican y realizan las actividades de formación que le son encomendadas desde este y otros servicios, en coordinación con el Servicio de Formación del Profesorado de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación Educativa y Atención a la Diversidad. Dichas actividades, diseñadas desde los distintos Centros Directivos de la Consejería, se incluyen

en el Plan Regional de Formación dirigido a la actualización del profesorado y otros profesionales de los centros educativos dependientes de la Consejería.

La propuesta de actividades de formación del Servicio de Atención a la Diversidad constituye una línea prioritaria del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado. Contempla para su desarrollo los ejes fundamentales que constituyen la base de la apuesta estratégica en materia de Formación de esta Consejería y refleja la interacción de nuestro sistema educativo con la sociedad en la está inmerso, siendo estos ejes los siguientes:

- Preparar para el siglo XXI: La Sociedad de la Información y del conocimiento.
- Formar para la construcción europea.
- Educar en valores para la convivencia.
- Conseguir la calidad de la enseñanza y de la profesión docente.
- El programa de Formación en materia de Atención a la Diversidad está constituido por un desarrollo de los objetivos generales que son desglosados acotando su campo de acción.

Para conseguir la finalidad expresada en cada uno de ellas se planifican una serie de actividades por curso escolar y, que se dirigen a los siguientes ámbitos de la Educación:

- Educación Especial y Orientación Educativa.
- Compensación educativa e intercultural.

Durante el año 2001 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones especificadas en el siguiente cuadro.

PROGRAMA DE FORMACIÓN AÑO 2001	
NOMBRE:	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
OBJETIVOS: 1.- Dotar al profesorado, familias y otros profesionales de los conocimientos y estrategias metodológicas para la atención educativa a a.c.n.e.e derivadas de características personales y/o de situaciones que requieren actuaciones de compensación educativa. 2.- Posibilitar la formación específica de los profesionales de los centros y servicios de apoyo externo e interno, a través del intercambio de experiencias. 3.- Desarrollar programas y actuaciones específicas de Atención a la Diversidad. 4.- Elaboración de materiales específicos para el desarrollo de la función orientadora, la intervención educativa en a.c n.e.e. y para la compensación educativa e intercultural. 5.- Favorecer y estimular los procesos de comunicación necesarias para optimizar los recursos de los centros y hacer más efectiva la organización de los mismos.	

Ob. n°	Horario lectivo (SI/NO)	Modalidad	Título de la actividad	Horas	Mes/año de inicio		CPR responsable	Presupuesto	Partida presupuestaria (Origen fondos)
1,2,3	NO	CURSO	CURSO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS/AS CON DISFASIA	30	04	01	CARTAGENA-LA UNIÓN	200.000	422 F
1	SI	SEMINARIO	SEMINARIO DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN ALUMNADO CON HIPERACTIVIDAD	20	04	01	MURCIA I	250.000	422 F
3	NO	JORNADAS	I ENCUENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	15	04	01	MURCIA I	2.300.000	422 F
1,2	SI	SEMINARIO	SEMINARIO-JORNADAS DE X- FRÁGIL	15	05	01	CIEZA	0	422F
5,2	SI	SEMINARIO	SEMINARIO-JORNADAS SOBRE MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE LA ZONA DE CARTAGENA- LA UNIÓN	10	05	01	CARTAGENA-LA UNIÓN	100.000	422 F
1	SI	CURSO	INTERVENCIÓN COMUNICATIVA Y SOCIAL EN PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO	15	09	01	MURCIA I	350.000	422 F
1,3	SI	CURSO	TALLER DE JUEGOS COOPERATIVOS	35	09	01	MURCIA I	300.000	422 G
1,2,5	NO	SEMINARIO	SEMINARIO-JORNADAS REGIONALES SOBRE EDUCACIÓN DE LOS ALUMNOS/AS CON DÉFICIT AUDITIVO	20	10	01	MURCIA II	1.775.000	422 G
4	NO	GRUPO DE TRABAJO	GRUPO DE TRABAJO TECNONEET. "EVALUACIÓN DE SOFTWARE EDUCATIVO DE INTERÉS PARA LA ATENCIÓN DE LA DIVERSIDAD".	30	10	01	CIEZA	50.000	422 G
1,3	SI	SEMINARIO	MODELOS Y ALTERNATIVAS A LA RESPUESTA EDUCATIVA RURAL	30	10	01	CEHEGÍN	50.000	422F
1,3	SI	SEMINARIO	MODELOS Y ALTERNATIVAS A LA RESPUESTA EDUCATIVA RURAL	30	10	01	TORREPACHECO	50.000	422G
1,3	SI	SEMINARIO	MODELOS Y ALTERNATIVAS A LA RESPUESTA EDUCATIVA RURAL	30	10	01	CARTAGENA	50.000	422G
1,3	SI	SEMINARIO	MODELOS Y ALTERNATIVAS A LA RESPUESTA EDUCATIVA RURAL	30	10	01	LORCA	50.000	422G
1,2	SI	SEMINARIO	SEMINARIO-JORNADA DE RURALES	20	06	01	CEHEGIN	100.000	422 F
1,5	NO	SEMINARIO	SEMINARIO INICIAL DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN ALUMNADO CON DEFICIENCIA VISUAL Y CEGUERA	20	10	01	MURCIA I	100.000	422 G
1,5	NO	SEMINARIO	SEMINARIO INICIAL DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN ALUMNADO CON DEFICIENCIA VISUAL Y CEGUERA	20	10	01	CARTAGENA-LA UNIÓN	100.000	422 G

1,3	SI	SEMINARIO	JORNADAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS: "CONVIVIR PARA PODER VIVIR"	20	05	01	LORCA	300.000	422 F
1,4,3	SI	CURSO	DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR	30	10	01	MURCIA II	400.000	422 G
1,2,3	SI	SEMINARIO	PROVINCIAL DE PROFESORADO DE APOYO EN COMPENSACIÓN EDUCATIVA	40	09	01	MURCIA I	450.000	422 F
4	SI	SEMINARIO	ELABORACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS DE AULAS HOSPITALARIAS	30	05	01	MURCIA I	100.000	422 F
1,2	SI	SEMINARIO	ESPECIFICO DECOMPENSACION EDUCATIVA	50	09	01	MURCIA I	50.000	422 G
1,2,3	SI	CURSO	EL ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA (REGIONAL)	30	03	01	TORREPACHECO	800.000	422 F
2,3	SI	SEMINARIO	INTERCULTURALIDAD, MATERIALES Y RECURSOS	20	03	01	LORCA	0	422 G
1,2,3	SI	SEMINARIO	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y ELABORACIÓN DE RESPUESTAS COMPENSADORAS EN LOS IES	50	09	01	MURCIA I	350.000	422 G
1,2	NO	CURSO TELEMATICO	INTERCULTURALISMO: INTERCULTUR@NET	70	06	01	MURCIA II	0	422 G
1,2,3	SI	SEMINARIO	PROVINCIAL DE PROFESORADO DE APOYO A COMPENSACIÓN EDUCATIVA	40	09	01	MURCIA II	350.000	422 G
1,2	SI	SEMINARIO	JORNADAS SOBRE INTERCULTURALISMO	30	10		CIEZA	300.000	422 G
1,2	SI	SEMINARIO	LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA E INTERCULTURAL	30	10	01	LORCA	200.000	422 G
1,4	NO	CURSO	EL ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA	30	11	01	LORCA	250.000	422 G
1,4	NO	CURSO	EL ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA	30	12	01	TORREPACHECO	250.000	422 G
1,4	NO	CURSO	EL ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA	30	01	01	CARTAGENA	250.000	422 G
1,3	NO	SEMINARIO	ANÁLISIS DEL SISTEMA EDUCATIVO COMO RESPUESTA EDUCATIVA	30	02	01	MURCIA II	25.000	422 G
1,2	SI	SEMINARIO	JORNADA DE ESCUELAS RURALES	20	03	01	LORCA	300.000	422 G
1,2	SI	SEMINARIO	JORNADAS DE CONVIVENCIA	10	05	01	LORCA	200.000	422 G
1,2	SI	SEMINARIO	JORNADAS NACIONALES DE INTERCULTURALIDAD: "LA INTERCULTURALIDAD EN AULAS SIGLO XX"	40	12	01	MURCIA II	0	422 G
1,2,3	SI	SEMINARIO	SEMINARIO PROVINCIAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN IES	45	10	01	MURCIA I MURCIA II CARTAGENA LORCA CIEZA	400.000	422F

Programa 422F Educación Especial
 Dotación inicial del programa 3.031.326.000 pesetas.

Capítulo	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Ejecutado
I	2.875.232.000	2.220.418.479	
II	88.794.000	172.349.000	169.512.204
IV	49.300.000	53.300.000	53.300.000
VI	18.000.000	13.001.000	12.791.249

Programa 422G Educación Compensatoria
 Dotación inicial del programa 420.241.000 pesetas.

Capítulo	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Ejecutado
I	362.566.000	654.266.000	
II	37.675.000	30.507.000	28.239.780
IV	10.000.000	8.200.000	8.200.000
VI	10.000.000	10.000.000	9.625.161

INFORME ECONÓMICO SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

PROGRAMA 422F (EDUCACIÓN ESPECIAL)

Capítulo 2			
ACCIONES	PARTIDA	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
Envío de gastos de funcionamiento a centros públicos de Infantil, Primaria, Colegios Rurales Agrupados e Institutos de Educación Secundaria.	15.06.422F270	Total: 25.422.500 ptas 70%: 17.795.750 ptas 30%: 7.626.750 ptas	
Envío de gastos de funcionamiento a centros públicos de Educación Especial.	15.06.422F270	Total: 13.625.551 ptas 70%: 9.537.886 ptas 30%: 4.087.665 ptas	
Centros de Recursos de Educación Especial	15.06.422F270	Total: 1.020.000 ptas 70%: 714.000 ptas 30%: 306.000 ptas	
Centros de Educación Especial con Residencia	15.06.422F270	Total: 319.937 ptas 70%: 223.956 ptas 30%: 95.981 ptas	
Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica	15.06.422F270	Total: 13.254.900 ptas 70%: 9.278.430 ptas 30%: 3.976.470 ptas	
Orientadores en Centros Educativos de Infantil y Primaria.	15.06.422F270	Total: 285.600 ptas 70%: 199.920 ptas 30%: 85.680 ptas	
Mantenimiento de ascensores en Centros de Infantil y Primaria	15.06.422F270	4.235.903 ptas	Se distribuirá en un solo ingreso del 100%
Adquisición de ayudas técnicas para alumnado con necesidades educativas especiales	15.06.422F270	775.609 ptas	A distribuir en función de necesidades concretas
Capítulo 6			

ACCIONES	PARTIDA	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
Adquisición de mobiliario adaptado y material de fisioterapia	15.06.422F626	1.997.800 ptas	Destino: 25 centros educativos
Material bibliográfico y didáctico	15.06.422F649	1.403.457 ptas	Destino: 51 centros educativos
Ayudas técnicas para la comunicación de alumnado con discapacidad auditiva.	15.06.422F649	1.344.900 ptas	Destino: EOEP específico de deficiencia auditiva
Ayudas técnicas para la comunicación de alumnado con discapacidad motora.	15.06.422F649	1.187.094 ptas	Destino: EOEP específico de deficiencia motora. 2 Centros de Educación Especial
Equipamiento informático para alumnado con necesidades educativas especiales.	15.06.422F627	2.641.455 ptas	Destino: 13 centros educativos.
Publicaciones	15.06.422F649	3.000.000 ptas	Ver apartado de publicaciones del área Educación Especial.
Publicidad	15.06.422F649	500.000 ptas	Trípticos y carteles de actividades de formación.

PROGRAMA 422G (EDUCACIÓN COMPENSATORIA)

Capítulo 2			
SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD			
ACCIONES	PARTIDA	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
Envío de gastos de funcionamiento a centros públicos de Infantil-Primaria y de Secundaria.	15.06.422G270	16.320.000 70% 11.424.000 pts 30% 4.896.000 pts	Expediente del 70% realizado y del 30%.
Equipo de Convivencia, CADI, CADER, Escuelas Hogar, Aulas Taller y Aulas Hospitalarias y centros educativos que incorporan un numero elevado de alumnado..	15.06.422G270	9.680.000	Expediente de adicionales realizado
Capítulo 6			
ACCIONES	PARTIDA	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
Adquisición de libros de texto para alumnado en situación de desventaja	15.06422G649	8.000.000	Si tenemos en cuenta que las correspondientes editoriales realizaron un descuento del 25% supone una rentabilidad comercial de 2.000.000, adquiriendo por importe de 10.000.000 precio valor de mercado.
Adquisición de material de equipamiento para Aulas Taller	15.06422G649	2.000.000	Adquisición de material homologado

Plan específico de formación permanente en compensación educativa	15.06422G270	5.077.000	Transferida a los CPRs
---	--------------	-----------	------------------------

ANEXO A: Decreto 88/2000 de junio, por la que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Universidades (BORM 24/06/2000).

DECRETO 88/ 2000, de 22 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Universidades.

Mediante Decreto Regional 30/ 2000, de 5 de mayo, se procedió a reorganizar la Administración Regional creándose en su artículo primero la Consejería de Educación y Universidades. A su vez, el Decreto 35/ 2000, de 18 de mayo, estableció los Órganos Directivos de la citada Consejería. Procede ahora definir las unidades administrativas que han de integrarse en los diferentes órganos directivos de esta Consejería, asignando las funciones que deben desempeñar estas unidades para conseguir una mayor racionalización y eficacia en el cumplimiento de dichas competencias.

En su virtud, a iniciativa del Consejero de Educación y Universidades, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación y Acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de 22 de junio de 2000.

DISPONGO

CAPÍTULO I ORGANIZACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Artículo 1.- Consejería de Educación y Universidades.

La Consejería de Educación y Universidades es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno Regional en materia de Educación y de Universidades, correspondiéndole, dentro del ámbito de atribuciones de la Región de Murcia, las competencias de educación en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, e investigación. También corresponde a la Consejería de Educación y Universidades las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de espectáculos taurinos y demás espectáculos públicos a que se refiere el Real Decreto 1.279/ 1994, de 10 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de espectáculos.

Artículo 2.- Centros Directivos.

Para el ejercicio de las competencias que le corresponden, la Consejería de Educación y Universidades, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes centros directivos:

- a) Secretaría General.
- b) Dirección General de Universidades e Investigación.
- c) Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.
- d) Dirección General de Gestión de Personal.
- e) Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.
- f) Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad.

Artículo 3.- Consejo de Dirección.

El Consejo de Dirección, presidido por el titular de la Consejería, está constituido por los titulares de los centros enumerados en el artículo anterior. Asistirá a sus reuniones aquel

otro personal al servicio de la Administración Regional convocado, en cada caso, por el Consejero.

El Consejo de Dirección colabora con el titular de la Consejería en la fijación de las directrices de actuación de los Centros Directivos y en la determinación y coordinación de las actividades del Departamento.

Artículo 4.- Órganos Colegiados.

En la Consejería existirán los siguientes órganos colegiados:

- a) La Comisión Asesora del Plan Regional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
- b) El Consejo Escolar de la Región de Murcia, que sin perjuicio de su autonomía orgánica y funcional, mantendrá las relaciones pertinentes con la Consejería de Educación y Universidades, a través de la Secretaría General de este departamento.

CAPÍTULO II DE LA SECRETARÍA GENERAL

Artículo 5.- Secretaría General.

1. La Secretaría General ejerce la Jefatura Superior de la Consejería, después del titular de la misma, con las competencias definidas en la legislación regional vigente.

2. Le corresponde el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de espectáculos taurinos y demás espectáculos públicos a que se refiere el Real Decreto 1.279/ 1994, de 10 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de espectáculos.

3. La Secretaría General se estructura orgánica y funcionalmente en las siguientes unidades:

- a) Asesoría de Apoyo Técnico.
- a) Vicesecretaría.

Artículo 6.- Asesoría de Apoyo Técnico.

Esta unidad de asesoramiento técnico está integrada por los asesores y/ o técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo, y desarrolla funciones de estudio y asesoramiento en las áreas de gestión de competencia de la Consejería, sin perjuicio de las funciones específicas atribuidas a las unidades administrativas de la misma, así como lo referente a protocolo, imagen, información y publicidad propias de ésta en coordinación con los Centros Directivos titulares de la materia.

Artículo 7.- Vicesecretaría.

En la Secretaría General se integra orgánicamente una Vicesecretaría que, con el máximo nivel administrativo, atiende y coordina las distintas unidades administrativas de servicios generales que dependen de ella.

Se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a) Servicio de Contratación.
- b) Servicio de Régimen Interior y Asuntos Generales.
- c) Servicio de Proyectos y Construcciones.
- d) Servicio Jurídico.
- e) Servicio de Ordenación Administrativa y Publicaciones.
- f) Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- g) Servicio de Gestión Informática.

Artículo 8.- Servicio de Contratación.

1.- Le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Expedientes de contratación sometidos a la normativa de contratación administrativa, y en concreto, de gestión de servicios públicos, suministros, de consultoría y asistencia, y cualesquiera otros contratos competencia de la Consejería no atribuidos específicamente a otros Centros Directivos.
- b) Expedientes de contratación de obras nuevas, así como los de obras de reparación o mantenimiento, no atribuidas expresamente por el presente Decreto a otros Centros Directivos.
- c) Informes y actuaciones que sean necesarios en aras a la colaboración con órganos externos de control, respecto a las actividades contractuales de la Consejería.
- d) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2.- Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Contratación contará con:

- a) Dos Secciones de Contratación, a las que competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de aquellas.
- b) El número de Asesores y/ o Técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 9.- Servicio de Régimen Interior y Asuntos Generales.

1. Le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) En materia de recursos humanos le compete el ejercicio de las funciones no atribuidas a otros centros directivos, de conformidad con la normativa vigente.
- b) En materia de asuntos generales, le competen cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Departamento, y, en particular, la organización y coordinación del régimen interior de los servicios, de los servicios de imprenta, reprografía, reparto de documentos, el control y gestión de los Registros de la Consejería, el inventario de bienes muebles y la gestión de inmuebles.
- c) En materia de control de calidad de los servicios, le compete la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros y Unidades de la Consejería, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, y la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.

- d) En materia de información general administrativa, le corresponde la organización de los servicios de información administrativa y asistencia al ciudadano en coordinación con los órganos competentes.
- e) La adecuación y vigilancia de los sistemas de evacuación y extinción de incendios, de seguridad e higiene, y de impacto ambiental, así como la supervisión de todas aquellas actuaciones de mantenimiento de los edificios, aparatos e instalaciones de la Consejería.
- f) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2. Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio contará con:

- a) La Sección de Asuntos Generales y Patrimonio, a la que compete las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales y patrimoniales.
- b) La Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que compete la propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios e información general administrativa y asistencia al ciudadano.
- c) El número de Asesores y Técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 10.- Servicio de Proyectos y Construcciones.

1. Le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones en relación con todas las obras nuevas, así como obras menores, de reparación o mantenimiento, no atribuidas expresamente a otros Centros Directivos, en coordinación con los servicios técnicos de la Dirección General de la Administración Regional competente en materia de patrimonio:

- a) La elaboración de orientaciones técnicas sobre edificaciones, instalaciones y equipos, materiales, métodos constructivos y de ensayo.
- b) La redacción y, en su caso, la supervisión de Proyectos de obras.
- c) La Vigilancia e Inspección de la ejecución de obras de centros dependientes de la Consejería.
- d) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2. Para el cumplimiento de sus funciones contará con el número de Técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 11.- Servicio Jurídico.

1. Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) Prestar asistencia jurídica y técnica al Consejero y a la Secretaría General.
- b) Informe de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno.
- c) Informe de los expedientes de recursos cuya decisión corresponda al Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Educación y Universidades, sin perjuicio de la tramitación e instrucción por la unidad correspondiente.
- d) Realización de los informes y, si procede, elaborar propuestas de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra los actos y disposiciones del Departamento cuya resolución corresponda al Consejero o Secretaría General.

- e) Emitir informes sobre las reclamaciones que se interpongan ante el Departamento en vía administrativa previa a la judicial civil y laboral.
- f) Informe y tramitación de convenios que celebre la Consejería con otras Administraciones o Entidades Públicas y Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los Centros directivos en su ámbito competencial.
- g) Emisión de informes sobre los expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos que deban resolver el Consejero o la Secretaría General.
- h) Instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial.
- i) La coordinación e impulso de las actuaciones administrativas necesarias para llevar a efecto los distintos pronunciamientos judiciales que afecten a la Consejería.
- j) Emitir informes sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos y los expedientes relativos a su modificación, anulación, rescisión, resolución o extinción.
- k) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2. Para el cumplimiento de sus funciones contará con el número de Asesores jurídicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 12.- Servicio de Ordenación Administrativa y Publicaciones.

1. Le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Apoyo técnico jurídico y gestión administrativa de las relaciones de la Consejería con otros entes o Instituciones, tanto públicas como privadas y en concreto las situaciones administrativas derivadas de las relaciones entre la Consejería, la Fundación Séneca, el Consorcio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, así como de las relaciones con los Órganos Consultivos, Comisión Asesora del Plan Regional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y con el Consejo Escolar de la Región de Murcia.
- b) El archivo, comunicación y, en su caso, publicación de los acuerdos, protocolos o declaraciones de intenciones celebrados en representación de la Región de Murcia en materias de competencia de la misma.
- c) El estudio y la redacción de los anteproyectos o proyectos, según corresponda, de disposiciones normativas y administrativas sin perjuicio de las facultades que correspondan a los distintos Centros Directivos, coordinando con los mismos la confección y tramitación de dichas disposiciones.
- d) Todas las actuaciones relacionadas con la publicación de disposiciones y actos administrativos de la Consejería en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado».
- e) La preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales al objeto de que puedan ser utilizados por el resto de unidades de la Consejería.
- f) Elaboración de memorias de actividades y actuaciones realizadas por la Consejería.
- g) La gestión del fondo documental y bibliográfico de la Consejería al objeto de poder ser utilizado por el resto de las unidades de la misma.
- h) Elaboración del plan de publicaciones de la Consejería, así como la edición, coordinación y elaboración de las mismas.
- i) La obtención de datos estadísticos en materia de educación y su tratamiento para conocimiento de la evolución de las enseñanzas, y su aplicación para estudios de perspectiva educativa.
- j) Las propuestas de actuaciones en orden a una mejora técnico- normativa del marco jurídico que desarrolle las competencias de la Consejería.

k) Informe de los anteproyectos o proyectos según corresponda, de disposiciones de carácter general, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los distintos Centros Directivos.

l) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2. Para el cumplimiento de sus funciones contará con el número de Asesores Jurídicos y/ o Técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 13.- Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

1. Le compete el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Elaboración del anteproyecto de presupuestos.
- b) El control interno y seguimiento de ejecución del presupuesto.
- c) Planes de inversión para el cumplimiento de las funciones atribuidas al departamento.
- d) Expedientes de modificación presupuestaria.
- e) Expedientes de gastos e ingresos.
- f) Gestión de tasas y precios públicos.
- g) Autorización de documentos contables.
- h) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia

2. Para el cumplimiento de sus funciones, este Servicio contará con:

- a) La Sección de Planificación Presupuestaria, a la que compete las funciones del Servicio en materia de planificación.
- b) Dos Secciones de Gestión Presupuestaria a las que competen las funciones del servicio en materia de expedientes de gastos e ingresos.
- c) El número de Asesores y/ o Técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 14.- Servicio de Gestión Informática.

1. Al Servicio de Gestión Informática, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Elaboración del Plan Informático, planificación, dirección y coordinación del sistema Informático.
- b) Normalización y homogeneización de las bases de datos y asesoramiento en estas materias.
- c) La coordinación, supervisión y control de aplicaciones informáticas y productos de ofimática, sistema de comunicaciones, red local y corporativas, atención a usuarios y elaboración de informes y pliegos de prescripciones técnicas en materia de su competencia.
- d) Coordinación y planificación de inversiones en su ámbito competencial.
- e) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2. Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio contará con el número de Asesores y/ o Técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

CAPÍTULO III DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Artículo 15.- Dirección General.

1. La Dirección General de Universidades e Investigación es el Centro Directivo al que le corresponde las funciones de propuesta y ejecución de las competencias en materia universitaria, investigación y enseñanza superior.
2. Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección General de Universidades e Investigación se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a) Servicio de Universidades e Investigación.
- b) Sección de Coordinación Administrativa.

Artículo 16.- Servicio de Universidades e Investigación.

1. Le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:
 - a) La elaboración de informes sobre política universitaria.
 - b) Preparación de actos administrativos y disposiciones de carácter general sobre esta materia.
 - c) Tareas de control y seguimiento de fundaciones, acuerdos y convenios con instituciones docentes universitarias.
 - d) Coordinación, y Planificación del Sistema Universitario Regional y de la Política Científica.
 - e) Secretaría Técnica del Consejo Interuniversitario.
 - f) Régimen Jurídico de las Universidades y de los Centros de Enseñanza Superior.
 - g) Coordinación y planificación de la Investigación, en su ámbito competencial.
 - h) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2. Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio contará con:

- a) La Unidad de Política Científica e Investigación, con rango de sección, a la que compete el ejercicio de las funciones de elaboración de informes, así como la gestión de actividades científicas y/ o de investigación.
- b) La Sección de Coordinación del Sistema Universitario a la que compete las funciones de coordinación del Sistema Universitario Regional.
- c) La Sección de Promoción Universitaria y Ayudas al Estudio a la que compete las funciones de gestión de becas.
- d) El número de Técnicos y/ o Asesores que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 17.- Sección de Coordinación Administrativa.

1. Le corresponde el ejercicio de las funciones de gestión económica y administrativa de la Dirección General.
2. Para el cumplimiento de sus funciones contará con el número de asesores y/ o técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

CAPÍTULO IV DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Artículo 18.- Dirección General.

1. La Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa es el Centro Directivo al que le corresponde la elaboración, propuesta, ejecución, evaluación y control sobre las materias de Formación Profesional, Educación Permanente, Formación del Profesorado y Programas de Innovación Educativa.

2. La Dirección General se estructura en:

- a) La Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.
- b) La Subdirección General de Programas Educativos y Formación del Profesorado.
- c) La Sección de Coordinación Administrativa.

Artículo 19.- Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

La Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente ejerce las funciones atribuidas a esta Dirección General en materia de Formación Profesional y Educación Permanente y se estructura en las siguientes Unidades administrativas:

- a) Servicio de Formación Profesional.
- b) Servicio de Educación Permanente.

Artículo 20.- Servicio de Formación Profesional.

1. Le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La planificación de las acciones de implantación de las enseñanzas de Formación Profesional y los Programas de Garantía Social correspondientes a esta Consejería.
- b) La gestión económica y administrativa de las enseñanzas de Formación Profesional y los Programas de Garantía Social en su ámbito competencial.
- c) La coordinación de las enseñanzas de Formación Profesional y de los programas de Garantía Social con los sistemas productivos del entorno y de ámbitos superiores, en relación con las necesidades de cualificación que se vayan produciendo.
- d) La formulación de propuestas de convenios y acuerdos de colaboración con empresas, asociaciones patronales, colegios profesionales y sindicatos para el desarrollo de la Formación en los Centros de Trabajo.
- e) El desarrollo de la orientación laboral en la Formación Profesional, Programas de Garantía Social y en la transición del sistema educativo al mundo laboral.
- f) La coordinación con el Instituto de la Formación para el diseño y gestión de Centros Integrados de Formación Profesional y para el desarrollo de los Programas de Garantía Social.
- g) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2. Para el cumplimiento de sus funciones contará con el número de Técnicos y/ o Asesores que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 21.- Servicio de Educación Permanente.

1. Le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La planificación, programación, ordenación, promoción y difusión de la oferta de Educación de Personal Adultas, en todas sus modalidades.
- b) El diseño, aplicación y evaluación de medios didácticos para el desarrollo, extensión y diversificación de la oferta de Educación a distancia.
- c) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2. Para el cumplimiento de sus funciones contará con el número de Técnicos y/ o Asesores que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo

Artículo 22.- Subdirección General de Programas Educativos y Formación del Profesorado.

La Subdirección General de Programas Educativos y Formación del Profesorado ejerce las funciones atribuidas a esta Dirección General en materia de Programas Educativos y Formación del Profesorado y se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a) Servicio de Formación del Profesorado.
- b) Servicio de Programas Educativos.

Artículo 23.- Servicio de Formación del Profesorado.

1. Le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La planificación y desarrollo de programas y actividades de Investigación y formación (inicial y continua) del Profesorado.
- b) La gestión de la red de Centros de profesores y recursos, la formación y evaluación de los asesores de formación, así como las propuestas relativas a su selección y el registro de formación del profesorado.
- c) La coordinación y gestión de los Programas Europeos.
- d) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2. Para el cumplimiento de sus funciones contará con el número de Técnicos y/ o Asesores que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 24.- Servicio de Programas Educativos.

1. Le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La planificación de actuaciones relativas a las actuales Tecnologías de la Información y Comunicación de los centros docentes.
- b) La planificación y gestión de los Programas de investigación e innovación educativa y de apoyo al desarrollo de los temas transversales.
- c) La formulación de propuestas de criterios y directrices pedagógicas respecto al equipamiento escolar y material didáctico.
- d) Las actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten al profesorado el desarrollo de sus funciones.
- e) La promoción y gestión de los Centros de Innovación Educativa.
- f) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2. Para el cumplimiento de sus funciones contará con el número de Técnicos y/ o Asesores que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 25.- Sección de Coordinación Administrativa.

La Sección de Coordinación Administrativa tiene encomendada la gestión económica y administrativa de la Dirección General y contará con el personal que se determine en la Relación de Puestos de Trabajo.

CAPÍTULO V DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL

Artículo 26.- Dirección General.

1. La Dirección General de Gestión de Personal es el Centro Directivo al que le corresponde la elaboración, propuesta y ejecución de la gestión del personal docente no universitario, así como la gestión del resto del personal al servicio de la Consejería de Educación y Universidades, dentro de su ámbito competencial.

2. Para el cumplimiento de sus funciones se estructura en:

- a) Servicio de Personal Docente.
- b) Servicio de Personal no Docente.
- c) Servicio de Relaciones Colectivas.
- d) Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

Artículo 27.- Servicio de Personal Docente.

1. Le corresponde, sobre el personal docente no universitario, su gestión desde su incorporación a la Administración Regional hasta la extinción de la relación de servicio en todo aquello que no le esté expresamente atribuido a otros Centros Directivos, incluyendo la determinación de necesidades, así como la gestión de la acción social.

2. Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio contará con:

- a) Tres Secciones con las denominaciones de Gestión de Secundaria, Gestión de Infantil y Primaria y Nóminas y Seguridad Social, a las que competen las funciones correspondientes a la gestión de este personal.
- b) La Sección del Registro de Personal Docente, a la que compete las funciones de inscripción en el Registro de Personal de los movimientos que se produzcan sobre el personal docente al servicio de la Consejería, bajo el control de la Unidad correspondiente que tenga a su cargo el Registro General de Personal, así como el archivo y custodia de los expedientes de personal.
- c) El número de Técnicos y/ o Asesores que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 28.- Servicio de Personal no docente.

1. Le corresponde la gestión del personal no docente al servicio de la Consejería de Educación y Universidades, en todo aquello que no le esté expresamente atribuido a otros Centros Directivos, incluida la formación y la gestión de ayudas de acción social de este personal.

2. Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio contará con:

- a) Dos secciones de Gestión de Personal a la que competen las funciones correspondientes a la gestión del personal no docente.
- b) El número de Técnicos y/ o Asesores que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 29.- Servicio de Relaciones Colectivas.

1. Le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Informe, asesoramiento y propuesta en materia de negociación colectiva y relaciones con las Organizaciones Sindicales, así como la asistencia técnica a los órganos de negociación, todo ello referido al personal docente no universitario.
- b) Relaciones con las Asociaciones de Padres de Alumnos en todo aquello que no esté expresamente atribuido a otros órganos.
- c) Gestión de la prevención de riesgos laborales en orden a garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud, en coordinación con la Unidad Administrativa de la Dirección General de la Administración Regional competente en materia de función pública.
- d) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2. Para el cumplimiento de sus funciones contará con el número de Asesores y el personal técnico interdisciplinar que se determine en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 30.- Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

1. Le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones, en relación al personal docente:

- a) Planificación de los recursos humanos necesarios en centros docentes.
- b) Evaluación del rendimiento del personal, en colaboración con el resto de centros directivos de la Consejería.
- c) Estudio de los sistemas de selección y de provisión de puestos y su posterior gestión.
- d) Estudio, informe y elaboración de propuestas relativas al ordenamiento jurídico de la función pública docente.
- e) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2. Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio contará con:

- a) La Sección de Planificación de Efectivos, a la que compete la propuesta de plantillas y necesidades de personal en los centros docentes.
- b) La Sección de Selección y Provisión, a la que compete la gestión de los concursos de traslados, así como las convocatorias de ingreso y acceso a la función pública docente.
- c) El número de Técnicos y/ o Asesores que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

CAPÍTULO VI DE LA DIRECCION GENERAL DE CENTROS, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA

Artículo 31.- Dirección General.

1. La Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa es el Centro Directivo al que le corresponde el ejercicio de las competencias sobre Centros y enseñanzas

de niveles no universitarios, sin perjuicio de las competencias que, en materia de Formación Profesional, se atribuye a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, y las que en materia de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad se atribuyen a la Dirección General correspondiente.

2. Para el ejercicio de sus funciones se estructura en:

- a) La Subdirección General de Inspección y Ordenación Académica.
- b) La Subdirección General de Centros.
- c) El Servicio de Gestión Educativa y Administrativa.

Artículo 32.- Subdirección General de Inspección y Ordenación Académica.

1. Le corresponde el ejercicio de las funciones atribuidas a esta Dirección General en materia de inspección educativa y de ordenación académica de las enseñanzas no universitarias, sin perjuicio de la coordinación en las materias atribuidas a las Direcciones Generales de Formación Profesional e Innovación Educativa y a la de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad.

2. Para el cumplimiento de sus funciones se estructura en:

- a) La Inspección de Educación.
- b) El Servicio de Ordenación Académica.

Artículo 33.- Inspección de Educación.

1. A la Inspección de Educación, a cuyo frente habrá un Inspector Jefe, le compete, sin perjuicio de las funciones que atribuye a la inspección educativa el artículo 61. de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo y el título IV de la Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) El establecimiento de planes de actuación de inspección para conseguir la mejora de la calidad del sistema educativo.
- b) El diseño de instrumentos que faciliten las tareas de evaluación y autoevaluación de los Centros docentes.
- c) El establecimiento de pautas para el conocimiento de la realidad educativa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- d) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2. Para el cumplimiento de sus funciones contará del número de Inspectores y personal que se determine en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 34.- Servicio de Ordenación Académica.

1. Le compete el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La ordenación académica, evaluación e innovación de las enseñanzas de régimen general de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo, sin perjuicio de la coordinación con las Direcciones Generales de Formación Profesional e Innovación Educativa y la de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la diversidad en el ámbito de sus respectivas competencias.

- b) La formulación de criterios y directrices pedagógicas respecto a la construcción, equipamiento escolar y material didáctico, así como respecto a la evaluación, selección y promoción del personal docente.
- c) La planificación y autorización de las nuevas enseñanzas.
- d) La realización de estudios e informes sobre el sistema educativo.
- e) La innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten al profesorado el desarrollo de sus funciones.
- f) El estudio y la elaboración de propuestas para la evaluación del rendimiento escolar de los alumnos, incluida la valoración de la madurez y los conocimientos alcanzados en el Bachillerato para el acceso a la Universidad en colaboración, en este caso, con la Dirección General de Universidades e Investigación, así como el estudio y elaboración de propuestas sobre incidencias relativas a la situación académica del alumnado.
- g) El establecimiento de los criterios que deben regir la adecuación de las titulaciones que afecten a nuevas enseñanzas, y a las derivadas de la implantación de la LOGSE.
- h) La propuesta de resolución sobre situaciones académicas que afecten al alumnado.
- i) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2. Para el cumplimiento de sus funciones contará con el número de Técnicos y /o Asesores que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 35.- Subdirección General de Centros.

- 1. Le corresponde el ejercicio de las funciones atribuidas a esta Dirección General en materia de centros escolares y servicios escolares complementarios.
- 2. Para el cumplimiento de sus funciones se estructura en:
 - a) Servicio de Centros.
 - b) Servicio de Promoción Educativa.
 - c) Unidad Técnica de Centros Educativos.

Artículo 36.- Servicio de Centros.

- 1. Le compete el ejercicio de las siguientes funciones:
 - a) Formulación de criterios para la ordenación del régimen jurídico de los Centros públicos y privados, así como los relativos a la gestión administrativa y económica de los primeros.
 - b) La elaboración de propuestas para la programación, la organización y el funcionamiento de los centros docentes.
 - c) La propuesta de creación, modificación, transformación y supresión de centros escolares públicos y privados.
 - d) La gestión del Registro de Centros Docentes.
 - e) El informe de la programación de efectivos de profesorado y la propuesta de las plantillas orgánicas de los centros.
 - f) La gestión de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida de los centros.
 - g) La gestión del régimen de conciertos educativos.
 - h) La gestión de los asuntos relativos a los centros extranjeros que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- i) La propuesta de normativa y la organización de los procesos de escolarización en los diferentes niveles educativos, a excepción de las competencias atribuidas a otros centros directivos.
- j) El establecimiento de las normas técnicas en materia de equipamiento de Centros Educativos, así como el inventario, la conservación y el control de las existencias almacenadas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Centros Directivos.
- k) El informe de la programación de inversiones, y la determinación del equipamiento de los Centros.
- l) La propuesta de calendario escolar para los Centros de Enseñanzas de Régimen General.
- m) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2. Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio contará con:

- a) La Sección de Planificación, a la que compete la detección de necesidades en los centros docentes de titularidad pública y la programación de actuaciones que se deriven de las mismas, así como el régimen de conciertos educativos.
- b) La Sección de Gestión de Conciertos Educativos, a la que compete la gestión de la nómina y otros gastos de los centros docentes concertados.
- c) La Sección de Centros Docentes, a la que compete el control y organización del funcionamiento de los centros docentes, a excepción de la Educación Infantil de 0 a 3 años.
- d) El número de Técnicos y/ o Asesores que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 37.- Servicio de Promoción Educativa.

1. Le compete el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La planificación y gestión de los servicios escolares complementarios: transporte, comedores y escuelas hogar.
- b) La tramitación de los expedientes de contratación y pago de los servicios escolares complementarios
- c) La tramitación de los expedientes relativos a becas y ayudas al estudio para niveles no universitarios.
- d) La gestión de la expedición de los títulos académicos y profesionales de los niveles no universitarios, así como la de los certificados correspondientes a los mismos.
- e) La gestión del Registro de Títulos académicos y profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- f) Las actuaciones necesarias para la legalización de los documentos académicos que deban surtir efectos en el extranjero.
- g) La tramitación de los expedientes de convalidación y homologación de estudios y títulos extranjeros.
- h) La tramitación de los expedientes sobre accidentes escolares.
- i) Las tareas de información y coordinación relativas al seguro escolar.
- j) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2. Para el cumplimiento de sus funciones se estructura en las siguientes unidades:

- a) La Sección de Becas y Títulos, a la que compete la gestión de títulos, becas y ayudas al estudio no universitario.

b) La Sección de Servicios Complementarios, a la que compete la gestión de los servicios escolares complementarios, expedientes sobre accidentes y seguro escolar.

Artículo 38.- Unidad Técnica de Centros Educativos.

1. Con rango de Servicio, le compete el ejercicio de las siguientes funciones, en coordinación con los servicios técnicos de la Dirección General de la Administración Regional competente en materia de patrimonio:

- a) El desarrollo de los proyectos y trabajos técnicos de ejecución de reparación o mantenimiento en centros docentes de hasta un importe no superior a 100 millones de pesetas, así como la vigilancia e inspección de su ejecución.
- b) La elaboración de informes técnicos relativos al cumplimiento de la normativa vigente, en los centros privados en los que impartan enseñanzas de régimen general y especial, no universitaria, a efectos de su autorización administrativa.
- c) La propuesta de orientaciones y normas técnicas sobre edificaciones para centros educativos, sus instalaciones, materiales, métodos constructivos y ensayo y cuantos estudios y trabajos se estimen necesarios para el cumplimiento de las funciones señaladas.
- d) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2. Para el cumplimiento de sus funciones contará con el número de Técnicos y personal que se determine en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 39.- Servicio de Gestión Educativa y Administrativa.

1. Le compete el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La planificación, gestión, evaluación y seguimiento del Presupuesto de los programas de gasto de la Dirección General, sin perjuicio de las competencias atribuidas expresamente a otros Centros Directivos.
- b) La gestión administrativa y expedientes de gasto de subvenciones, Convenios y de promoción de actividades educativas, sin perjuicio de las que competan a otros centros directivos.
- c) La gestión de expedientes administrativos de contratación de obras de reparación o mantenimiento en Centros Docentes cuyo importe no supere los 100 millones de pesetas.
- d) La gestión de los expedientes de gasto para el funcionamiento de los Centros docentes no universitarios.
- e) La coordinación y gestión de los Centros de Educación Infantil en el Ciclo 0 a 3 años dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- f) El control de las subvenciones a los Centros de Educación Infantil.
- g) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2. Para el cumplimiento de sus funciones se estructura en:

- a) La Sección de Gestión Educativa y Presupuestaria, a la que le compete las funciones de gestión educativa y presupuestaria.
- b) La Sección de Gestión Expedientes de Gasto a la que le compete las funciones de gestión de expedientes de gasto.
- c) La Sección de Contratación, a la que le compete la gestión del procedimiento administrativo de los expedientes de contratación.

d) La Sección de Educación Infantil, a la que le compete la gestión de los centros de Educación Infantil de 0- 3 años.

CAPÍTULO VII DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Artículo 40.- Dirección General.

1. La Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad es el Centro Directivo al que le corresponde el ejercicio de las competencias sobre centros y enseñanzas de régimen especial, educación especial, educación compensatoria e intercultural.

2. Para el ejercicio de sus funciones se estructura en:

- a) Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial
- b) Servicio de Atención a la Diversidad.
- c) Sección de Coordinación Administrativa.

Artículo 41.- Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.

1. Le compete el ejercicio de las siguientes funciones sobre las enseñanzas de Régimen Especial:

- a) La ordenación académica, la evaluación y la innovación.
- b) El desarrollo curricular.
- c) La formulación de criterios y directrices pedagógicas respecto a la construcción, equipamiento y material didáctico de los centros docentes.
- d) La planificación y autorización de centros y enseñanzas.
- e) La propuesta y el informe sobre autorización de bachilleratos que impliquen a estas enseñanzas.
- f) La propuesta e informe sobre la ordenación jurídica y la gestión administrativa y económica de los centros que impartan enseñanzas de régimen especial.
- g) La elaboración de criterios específicos en relación con la contratación y los procesos de selección del profesorado.
- h) La propuesta y el informe sobre acciones de formación del profesorado.
- i) El impulso y el fomento de las relaciones de coordinación y cooperación de los centros de enseñanzas artísticas con instituciones y organismos que desarrollen su actividad en el sector artístico y cultural.
- j) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2. Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio contará con:

- a) La Sección de Gestión de Centros, a la que le compete la ordenación y la gestión económica y administrativa de estos centros.
- b) El número de Técnicos y/ o Asesores que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 42.- Servicio de Atención a la Diversidad.

1. Le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La propuesta e informe sobre la ordenación jurídica y la gestión económica y administrativa de los centros de educación especial.
- b) El diseño, desarrollo y coordinación de las orientaciones y actuaciones encaminadas a atender al alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) La coordinación de la actividad orientadora en las enseñanzas no universitarias.
- d) El desarrollo de las orientaciones y actuaciones para la evaluación psicopedagógica de los alumnos de las enseñanzas no universitarias.
- e) La planificación y gestión de la Educación compensatoria e intercultural.
- f) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2. Para el cumplimiento de sus funciones contará con el número de Técnicos y/ o Asesores que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 43.- Sección de Coordinación Administrativa.

1. La Sección de Coordinación Administrativa tiene encomendada la gestión económica y administrativa de la Dirección General y contará con el personal que se determine en la Relación de Puestos de Trabajo.

Disposición adicional

El personal que hubiera obtenido por convocatoria pública o por convalidación un puesto de trabajo cuyo contenido funcional o características no resulten modificados sustancialmente por la reestructuración establecida por este Decreto, continuará en el desempeño del mismo sin pérdida de antigüedad y demás derechos derivados de la provisión reglamentaria del puesto de trabajo que desempeñen.

Disposición transitoria

Hasta tanto no se apruebe la nueva Relación de Puestos de Trabajo, los puestos existentes seguirán ejerciendo las funciones que tengan atribuidas en la actualidad y el personal que los desempeñe continuará sin alteración en su régimen orgánico, funcional y retributivo.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto, y en especial aquellas contenidas sobre la materia reguladas en el Decreto 62/ 1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Educación

Disposiciones finales

Primera

1. Se faculta al Consejero de Educación y Universidades para que adopte las medidas necesarias en aplicación, ejecución y desarrollo del presente Decreto.
2. Por el Consejero de Economía y Hacienda se procederá a realizar cuantas actuaciones presupuestarias sean necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

Segunda

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 22 de junio de 2000.— El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.— El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

ANEXO B: Cuadros de actuaciones de la Inspección de Educación.

1. ACTUACIONES PRIORITARIAS

ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN CURSO 2000-2001	ESTADO DE REALIZACIÓN				Nº informes emitidos	Nº visitas de inspección realizadas	% cumplimiento/ planificación	OBSERVACIONES
	Realizada	En vías de desarrollo	Planificada y no iniciada	No diseñada				
1.1.-Supervisión de las distintas enseñanzas y etapas educativas:								
1.1.1.-Educación Infantil y Primaria	X ²				87	261	83	En aquellas etapas educativas en las que no se ha iniciado, de un modo sistemático esta actuación, es necesario hacer constar que en las tareas ordinarias que la I.E. lleva a cabo, se dirigen, de un modo habitual, orientaciones a los centros para que mejoren sus procesos de enseñanza/ aprendizaje ¹
1.1.2.-Educación Secundaria Obligatoria		X			-	-	-	
1.1.3.-Bachillerato			X		-	-	-	
1.1.4.-Ciclos Formativos de F.P				X	-	-	-	
1.1.5.-Enseñanzas de Régimen Especial		X			20	40	50	
En la E.S.O ya se ha desarrollado en un número de 20 IES sobre un total de 42; no obstante no aparecen reflejados los datos sobre el número de informes y visitas dado que la evaluación de la Labor Profesional de los profesores participantes en el acceso a cátedra (292) ha obligado a la realización de la actuación durante el 2º y 3º trimestre del curso 2001-2002.								
1.2.-Supervisión, estudio y análisis de los procesos de E/A y de los resultados de la evaluación de las enseñanzas de las áreas de Lengua y Matemáticas en la enseñanza básica								
		X			70	174	83	El seguimiento de la actuación en los centros de Ed. Infantil y Primaria se ha realizado en un total 34 centros (50 %) ³ . Asimismo, se ha desarrollado la actuación en un total de 20 I.E.S. (Ver comentario del apartado anterior).
		X			20	40	50	

ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN CURSO 2000-2001	ESTADO DE REALIZACIÓN				Nº informes emitidos	Nº visitas de inspección realizadas	% cumplimiento/ planificación	OBSERVACIONES
	Realizada	En vías de desarrollo	Planificada y no iniciada	No diseñada				

¹ En adelante E/A

² Ver informe que, sobre el seguimiento de la actuación, se acompaña a esta Memoria (Anexo I)

³ Ver informe que acompaña a esta Memoria (Anexo I)

1.3.- Revisión de la zonificación existente y la adscripción de colegios a IES. Extensión de la implantación del primer ciclo de la ESO en IES	X				21	21	100	Realizada en aquellos municipios y/o localidades en los que se ha implantado Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o en los que las especiales características de las zonas establecidas han hecho aconsejable su modificación. Dentro de este apartado se han incluido las actuaciones (8) llevadas a cabo en aquellos centros que han implantado el primer ciclo de la ESO
1.4.- Evaluación del sistema educativo								
1.4.1.- Participación en los proyectos de evaluación del sistema educativo promovidos por el I.N.C.E.	X				10	30	100	Se han llevado a cabo el total de actividades y reuniones que el INCE ha convocado, colaborando en el proyecto ISSUS de elaboración de indicadores para la evaluación de las enseñanzas post-obligatorias en los sistemas educativos de países miembros de la OCDE. En la Región de Murcia el proyecto ha afectado a una muestra de 8 centros públicos y 2 privados.
1.4.2.- Evaluación de centros y del profesorado a) Asesoramiento evaluación interna. b) Evaluación profesorado convocatorias licencias por estudios y acreditación. c) Acceso a condición de catedrático	X				292	732	100	En el 50 % de los centros de E.I y E.P, en los que la actuación se llevó a cabo durante el curso 2000-01, se ha procedido a realizar el seguimiento de las orientaciones trasladadas a los centros. Dentro de la actuación 1.4.2. se subsume el Plan de evaluación de centros desarrollado en un total de 87+20 centros de Educación Infantil, Primaria y ESO, así como la intervención de la Inspección de Educación en los procesos de valoración de la labor profesional de los docentes en las convocatorias de acceso a la condición de catedrático cuyo desarrollo se describe en otros apartados de esta memoria.
TOTAL ACTUACIONES PRIORITARIAS					537	1298 ⁴		

2. ACTUACIONES ESPECÍFICAS

ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN CURSO 2000-2001	ESTADO DE REALIZACIÓN			Nº informes emitidos	Nº visitas de inspección realizadas	% cumplimiento planificación	OBSERVACIONES
	Realizada	Planificada y no iniciada	En vías de desarrollo				
	No Diseñada						

⁴ Las actuaciones prioritarias que lleva a cabo la I.E son fundamentalmente de evaluación, esto hace que una sola actuación suponga la realización de varias visitas. (1/2.4)

ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN CURSO 2000-2001	ESTADO DE REALIZACIÓN				OBSERVACIONES
	Realizada	En vías de desarrollo	Planificada y no iniciada	No Diseñada	
2.1.- Estudio y análisis del empleo de las dotaciones de profesorado en los centros educativos para la adecuada atención a las necesidades educativas del alumnado					
2.1.1.-Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria	X ⁵				Los datos obtenidos en procesos anteriores ha permitido un mayor ajuste en las previsiones, haciendo innecesarias nuevas actuaciones.
2.1.2.-Institutos de Educación Secundaria		X			El tratamiento estadístico de los datos se ha realizado en el Servicio de Ordenación Académica de la Subdirección General de Inspección y Ordenación Académica.
2.2.-Estudio de los resultados de la evaluación de los alumnos y de las calificaciones por áreas		X			En la Inspección de Educación se han analizado estos resultados a través de la supervisión de las Memorias de final de curso de los distintos centros docentes. No obstante, del mismo no se ha derivado una actuación sistematizada tendente a paliar aquellos resultados que se consideran alejados de situaciones de normalidad. Actualmente la atención se centra fundamentalmente en los resultados correspondientes a la áreas instrumentales, siendo preciso extender la atención a otras áreas curriculares, considerándose de especial interés para el curso próximo el estudio de la metodología seguida en la enseñanza se lenguas extranjeras ⁶ .
2.3.-Estudio en una muestra de centros de las normas de convivencia, observancia de la disciplina y prevención de conflictos				X	Se han realizado actuaciones incidentales con motivo de conflictos en los centros.
Conforme prevé el R.D. 732/1995 se ha realizado el seguimiento de todos los procedimientos de corrección de conductas que perjudican gravemente la convivencia en los centros educativos. No obstante, se sigue considerando prioritario acometer esta actuación, complementándola a través de reuniones monográficas con las Direcciones de todos los centros docentes de nuestra región.					
2.4.-Estudio de los planes de actuación y organización de los EOEPS y de los Departamentos de Orientación			X		Actuación planificada que no ha podido ser puesta en marcha debido al enorme coste que en tiempo de dedicación han supuesto las valoraciones llevadas a cabo con ocasión del acceso a cátedra, así como el seguimiento de las actuaciones prioritarias ya realizadas en los trimestres anteriores
Se sigue considerando prioritario acometer esta actuación para coordinar actuaciones y optimizar los recursos disponibles y necesarios, para una adecuada atención a las necesidades educativas de nuestro alumnado.					

⁵ Ver informe sobre la actuación que se acompaña a esta Memoria (Anexo I)

⁶ Se han realizado 240 informes sobre la implantación del inglés experimental en el primer ciclo de la Ed. Primaria y el segundo de la Ed. Infantil

ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN CURSO 2000-2001	ESTADO DE REALIZACIÓN				Nº informes emitidos	Nº visitas de inspección realizadas	% cumplimiento/verificación	OBSERVACIONES
	Realizada	En vías de desarrollo	Planificada y no iniciada	No Diseñada				
TOTAL ACTUACIONES ESPECÍFICAS					415	164		

3. ACTUACIONES HABITUALES

ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN CURSO 2000-2001	ESTADO DE REALIZACIÓN				Nº informes emitidos	Nº visitas de inspección realizadas	% cumplimiento/verificación	OBSERVACIONES
	Realizada	En vías de desarrollo	Planificada y no iniciada	No Diseñada				
3.1.-Colaboración en los procesos de puesta en marcha del curso escolar								
a) Propuesta elaboración instrucciones comienzo de curso, remisión y explicación a los Centros.	X				-	18	100	El número expresa las reuniones mantenidas con Equipos Directivos de todos los centros de la región a finales del último trimestre del curso.2000/2001 y comienzos del 2001/2002
b) Gestión de las dotaciones de profesorado definiendo las últimas vacantes y perfiles.	X				101	-	100	La conclusión del estudio de necesidades de profesorado el 20 de julio ha permitido adelantar respecto a cursos anteriores los nombramientos del mismo, lo que ha hecho posible que los centros dispongan de su plantilla antes del comienzo de las actividades lectivas. El procedimiento empleado ha permitido dar un trato homogéneo a todos los centros.
c) Culminación de los procesos de escolarización.	X				55	35	100	
d) Atención a las incidencias con motivo de la nueva apertura de los Centros escolares.	X				18	18	100	
La colaboración se ha extendido a todos las Direcciones Generales de la Consejería con especial incidencia en la Dirección General de Gestión de Personal ⁷ , Servicio de Atención a la Diversidad, Servicio de Ordenación Académica y Subdirección General de Centros								
3.2.-Supervisión de la PGA de los centros de acuerdo con los Reales Decretos 82 y 83/1996 (...)	X				366	420	90	Dentro de la revisión de los horarios del profesorado hay que anotar el análisis de 498 horarios del profesorado que imparte el área de Educación Religiosa, lo que ha permitido ajustar la oferta a las demandas reales de los centros
3.3.- Comprobación del cumplimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos								
a) Verificación de datos de matrícula	X				164	102	100	Los datos obtenidos con anterioridad (a.c.n.e.e.) ha agilizad bastante la realización de la actuación en el primer trimestre del curso 2001/2002.
b) Comprobación de nº de unidades	X							
c) Verificación de los a.c.n.e.e (...)	X							

⁷ Para el curso 2002-2003 se tratará de concentrar todas las convocatorias que exijan valoración de la labor profesional en el segundo trimestre del curso escolar (meses de enero, febrero y marzo).

ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN CURSO 2000-2001	ESTADO DE REALIZACIÓN				Nº informes emitidos	Nº visitas de inspección realizadas	% cumplimiento planificación	OBSERVACIONES
	Realizada	En vías de desarrollo	Planificada y no iniciada	No Diseñada				
d) Verificación de los requisitos de titulación del profesorado (...)		X			40	-	100	Los datos se presentan de forma global para los tres primeros aspectos de la actuación.

ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN CURSO 2000-2001	ESTADO DE REALIZACIÓN				Nº informes emitidos	Nº visitas de inspección realizadas	% cumplimiento planificación	OBSERVACIONES
	Realizada	En vías de desarrollo	Planificada y no iniciada	No Diseñada				
3.4.- Supervisión de la necesaria coherencia entre la actividad docente que se desarrolla en el aula, la programación didáctica correspondiente y el proyecto curricular en las diferentes áreas y materias		X			103	-	62	Se ha sistematizado en aquellos que se corresponden con la muestra diseñada para realizar la actuación prioritaria 1.1.1 y 1.1.2. Asimismo, se ha desarrollado en las visitas de inspección realizadas con carácter habitual a los centros docentes, así como en las visitas realizadas con motivo de valoraciones de la labor profesional de los docentes (acceso a cátedra, acreditación para la función directiva y licencias por estudios).

ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN CURSO 2000-2001	ESTADO DE REALIZACIÓN				Nº informes emitidos	Nº visitas de inspección realizadas	% cumplimiento planificación	OBSERVACIONES
	Realizada	En vías de desarrollo	Planificada y no iniciada	No Diseñada				
3.5.-Planificación escolar								
a) Informe-propuesta de la red de centros públicos de Educación Infantil y Primaria	X					-		Actuación realizada en su totalidad de forma muy satisfactoria. Ha sido coordinada por la Inspectora Jefa Adjunta y llevada en estrecha colaboración con el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de la Dirección General de Gestión de Personal.
b) Informe-propuesta de creaciones, supresiones y habilitaciones de unidades escolares	X				48	-	100	Se incluyen aquellos informes sobre unidades de Educación Infantil que sobrepasan los ratios de 1/24 por aula
c) Repercusiones en la relación de puestos de trabajo de los Centros de la modificaciones realizadas en el número de unidades	X					-		
3.6.-Supervisión de los procesos de elección a los consejos escolares en los centros sostenidos con fondos públicos y de los procesos de elección de directores de Centros Públicos	X				42	13	100	

ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN CURSO 2000-2001	ESTADO DE REALIZACIÓN				Nº informes emitidos	Nº visitas de inspección realizadas	% cumplimiento planificación	OBSERVACIONES
	Realizada	En vías de desarrollo	Planificada y no iniciada	No Diseñada				
3.7.-Red de centros de Secundaria								
a) Informar propuestas de modificación de la red de Institutos	X							
b) Informar las propuestas de implantación de modalidades de Bachillerato	X				12	13	100	
c) Informar las propuestas de modificaciones en la oferta de Formación Profesional Específica	X							

ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN CURSO 2000-2001	ESTADO DE REALIZACIÓN				Nº informes emitidos	Nº visitas de inspección realizadas	% cumplimiento planificación	OBSERVACIONES
	Realizada	En vías de desarrollo	Planificada y no iniciada	No Diseñada				

3.8.-Plantillas orgánicas de los Institutos de Educación Secundaria									
a) Elaboración y remisión a los centros de los instrumentos para la recogida de la información	X				101	-	100		
b) Análisis de los datos y corrección de disfunciones	X					-			
c) Propuesta de modificación de las plantillas orgánicas de los IES	X					-			
3.9.-Valoración de los profesores que participen en diversas convocatorias									
a) Acreditación para ejercicio de función directiva	X				92	180	100		
b) Licencias por estudios	X				79	144	100		
c) Fase de prácticas	X				307	307	100		
d) Intercambios y otros	X				-	-	-		
3.10.-Supervisión y colaboración en la organización de:									
a) Pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas	X					60			
b) Pruebas de acceso a ciclos formativos	X				63	6	100		
c) Pruebas de acceso a enseñanzas de régimen especial	X					6			
d) Pruebas para la obtención de Técnico Auxiliar, Técnico Especialista y BUP	X					7			
3.11.-Control de faltas de asistencia y supervisión del absentismo del profesorado	X				124	32	100		

ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN CURSO 2000-2001	ESTADO DE REALIZACIÓN			Nº informes emitidos	Nº visitas de inspección realizadas	% cumplimiento de planificación	OBSERVACIONES
	Realizada	En vías de desarrollo	Planificada y no iniciada				
			No Diseñada				

⁸ Ver informe que se adjunta a esta Memoria (Proceso de Acreditación para la Función Directiva) (Anexo II)
⁹ Ver Informe que se adjunta a esta Memoria (Revisión de Horario Complementario del profesorado) (Anexo III)

ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN CURSO 2000-2001	ESTADO DE REALIZACIÓN				Nº informes emitidos	Nº visitas de inspección realizadas	% cumplimiento/ calificación	OBSERVACIONES
	Realizada	En vías de desarrollo	Planificada y no iniciada	No Diseñada				
3.12.- Participación en procesos y comisiones de escolarización de alumnado de los niveles no universitarios y a.c.n.e.e	X				310	130	100	Como es preceptivo, se ha participado en todas la Comisiones de Escolarización constituidas y se ha coordinado la escolarización en aquellas localidades que no precisaban la constitución de dicha Comisión. En el curso 2000/2001 se ha introducido una novedad importante en la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales al efectuarla a través de las Comisiones ordinarias, quedando exclusivamente la Comisión Regional de Educación Especial para los centros específicos y para aquellos casos que no pudiesen resolver las Comisiones ordinarias por falta de recursos en los centros de su ámbito de influencia. La promulgación de la Orden de la Consejería de 12 de marzo de 2002 (alumnado extranjero) ha introducido nuevas tareas a las Comisiones de Escolarización
3.13.- Participación en Tribunales y Comisiones que se constituyan para valoración de méritos de procesos selectivos, concursos de traslados	X				68		100	Se ha participado en Comisiones de Concursos de traslados, Procesos de baremación de funcionarios interinos, Tribunales de Oposiciones, etc; no obstante, este tipo de actuaciones deberá tener menor peso en el futuro, pues repercute de forma negativa en la prestación del servicio encomendado a la Inspección de Educación, de forma que los Inspectores puedan dedicar mayor tiempo a tareas propias de evaluación de centros, profesores y servicios.
3.14.- Informes y propuestas derivadas del ejercicio de sus funciones¹⁰.	X				1306	134	100	En este apartado destacan los informes sobre programas de diversificación (84); reclamaciones a calificaciones (40) y revisión de grupos de alumnos de materias optativas constituidos sin autorización (63)
3.15.- Otras actuaciones que, por razones de servicio, le sean encomendadas a la I.E, en relación con la función y competencias que ésta tiene atribuidas (...)	X				1584	424	100	<i>En este apartado destacan los informes sobre: conformidad a títulos (462) y autorización para la implantación experimental del idioma inglés en el primer ciclo de la Ed. Primaria, y el segundo ciclo de la Ed. Infantil.</i>

¹⁰ Autorizaciones para retrasar el inicio de la escolaridad obligatoria; Flexibilización de la escolaridad en a.c.n.e.e.; Autorizaciones para fragmentar estudios de Bachillerato; Autorizaciones de implantación de materias optativas; Autorización para incorporación de alumnos a Programas de Diversificación y PGS; Autorizaciones para matrícula extraordinaria en Bachillerato; Reclamación a los procesos de evaluación y calificación del alumnado; Reclamaciones a los procesos de escolarización; Propuestas de incrementos de la relación alumnos / unidad escolar; FCT; Seguimiento de la aplicación de las normas de convivencia y actuación de los Consejos Escolares en materia de disciplina.

ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN CURSO 2000-2001	ESTADO DE REALIZACIÓN				Nº informes emitidos	Nº visitas de inspección realizadas	% cumplimiento actuación	OBSERVACIONES
	Realizada	En vías de desarrollo	Planificada y no iniciada	No Diseñada				
4.- Actuaciones incidentales					4983	2067		<p><i>Se ha incluido aquí, las denominadas actuaciones incidentales que, por su difícil previsión y su naturaleza, no figuran planificadas. No obstante, constituyen una buena parte del trabajo "habitual" de la I.E.</i></p> <p> Junto con la actuación 3.14 suponen más del 59% de la carga de trabajo de la Inspección de Educación.</p>
TOTAL ACTUACIONES HABITUALES E INCIDENTALES					4983	2067		

ACTUACIONES PLAN GENERAL	Nº informes emitidos	%	Nº visitas de inspección realizadas	%	OBSERVACIONES
PRIORITARIAS	537	9	1298	37	Como se puede observar, el 58 % del trabajo de campo de la Inspección de Educación está dedicado a actuaciones habituales e incidentales, viniendo a ocupar estas últimas un 14 % de la carga de trabajo aproximadamente.
ESPECÍFICAS	415	7	164	5	Todavía se hace más patente este desequilibrio si medimos el producto del trabajo por el número de informes emitidos, ya que los correspondientes a tareas habituales e incidentales suponen un 84 % del total.
HABITUALES E INCIDENTALES	4983	84	2067	58	Ello es lógico, toda vez que el estudio, elaboración de conclusiones y emisión de los informes y propuestas correspondientes en actuaciones prioritarias y específicas precisa mas carga de trabajo aunque su producción numérica sea sensiblemente inferior (aproximadamente la relación es de 1/2.4)
TOTAL ACTUACIONES REALIZADAS	5935	100	3529	100	A la vista de lo anteriormente expuesto, así como los datos que se recogen en las visitas a los centros debemos insistir en lo manifestado en la última ocasión en que la I.E. presentó sus datos: <u>Se debe procurar prescindir de algunas de las actuaciones consideradas habituales en beneficio de actividades de evaluación y asesoramiento a los centros docentes.</u>

Nº medio de visitas anuales / inspector	86
Nº medio de visitas mensuales / inspector	8
Nº medio de informes emitidos durante el curso / inspector	145

